

Consejería de Agricultura y Pesca

Memoria 2005



JUNTA DE ANDALUCÍA

© **Edita:** Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía

Coordina: Servicio de Estudios y Estadísticas.

Publica: Dirección General de Planificación y Análisis de Mercados.
Servicio de Publicaciones y Divulgación

**Maquetación
y producción:** Lumen Gráfica, S.L.

**Depósito
Legal:** SE-3771-2008

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA	7
ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO	9
1. Las grandes cifras de la agricultura andaluza en el año 2005	11
DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA	73
1. La Política Agrícola Común	75
CAPÍTULO II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS	87
LAS PRODUCCIONES AGRARIAS	89
1. Evolución de los cultivos y producciones agrícolas de Andalucía en el año 2005	91
2. Precios y mercados de los principales productos agrícolas y ganaderos	129
LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	143
1. La producción pesquera	145
2. La producción acuícola	177
3. Comercio exterior	189
CAPÍTULO III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN	197
SUBSECTOR AGRÍCOLA	199
1. Principales actuaciones realizadas	201
2. Maquinaria agrícola	202
3. Fertilización	220
4. Semillas y plantas de vivero	220
5. Caracterización técnico-económica de cultivos en fincas colaboradoras	232
6. Evaluación de recursos agrarios	236
7. Ordenación y gestión de los sectores agrícolas	242
8. Planes estratégicos sectoriales	252
9. Ayudas al sector agrícolas	253
10. Operaciones de intervención realizadas por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria en 2005	295
11. Condicionalidad	297
12. Control e inspección territorial	299
13. SIGPAC	302
14. Seguros agrarios	306
15. Otras actuaciones	311
SUBSECTOR GANADERO	315
1. Ordenación de los sectores ganaderos	317
2. Sistema de Identificación y Gestión Ganadera (SIGGAN)	340
3. Desarrollo ganadero. Selección y reproducción	366
4. Medios de producción animal	370
5. Alimentación animal	372
6. Ayudas al sector ganadero	379
7. Seguros ganaderos	396
8. Control e inspección territorial	398

SUBSECTOR PESQUERO	403
1. Ordenación de los recursos	405
2. Protección de los recursos	408
CAPÍTULO IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA	417
SANIDAD VEGETAL	419
1. Inspecciones fitosanitarias	421
2. Red de alerta e información fitosanitaria	424
3. Campañas y prospecciones fitosanitarias	431
4. Producción integrada	435
5. Laboratorios de producción y sanidad vegetal	440
SANIDAD ANIMAL	445
1. Programas sanitarios	447
2. Inspecciones sanitarias	457
3. Epidemiología	461
4. Laboratorios de producción y sanidad animal	477
SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS	485
1. Control y seguimiento de las condiciones sanitarias en las zonas de producción de moluscos bivalvos	487
CAPÍTULO V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS	491
ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS	493
1. Gestión del patrimonio titularidad del IARA	495
2. Segregación de fincas por debajo de la unidad mínima de cultivo	503
3. Explotaciones prioritarias	503
4. Aplicación informática MEXA	504
CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	507
1. Introducción	509
2. Regadíos	509
3. Infraestructuras	516
4. Otras actuaciones destacables	519
5. Normativa publicada	521
6. Resumen de actuaciones	521
DESARROLLO RURAL	525
1. Programas de desarrollo rural en Andalucía	527
2. Políticas horizontales en materia de desarrollo rural	550
3. Oficinas Comarcales Agrarias de Andalucía	560
4. Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea	560

CAPÍTULO VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS	563
AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS	565
1. Mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias	567
2. Ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias	571
3. Programa agroambiental	573
4. Plan Apícola Nacional 2005	575
5. Indemnización compensatoria de zonas desfavorecidas	577
6. Cese anticipado en la actividad agraria	579
OTRAS MEDIDAS ESTRUCTURALES	581
1. Ayudas al sector de los frutos de cáscara y/o algarroba	583
MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	587
1. Ejecución del programa de ayudas al sector pesquero cofinanciado con los fondos IFOP (2000/2006)	589
CAPÍTULO VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA	591
INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	593
1. Medidas de fomento al desarrollo agroindustrial	595
2. Implantación de sistemas de calidad	607
3. Registro de industrias agrarias	608
4. Almazaras autorizadas para actuar en el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva durante la Campaña 2004/2005	612
5. Industrias de entamado autorizadas para actuar en el régimen de ayuda a la producción de aceituna de mesa durante la Campaña 2004/2005	618
6. Operadores comerciales de frutas y hortalizas de Andalucía y normas de inspección y control para la comercialización de estos productos	624
7. Promoción y desarrollo de las relaciones contractuales e interprofesionales agroalimentarias	625
8. Mercados de productos agroalimentarios en zonas de producción	625
9. Sistemas de calidad y normalización de productos agroalimentarios	626
10. Trazabilidad	627
11. Industrialización y comercialización pesquera	631
ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO	633
1. Introducción	635
2. Ayudas para el fomento del asociacionismo agroalimentario	635
3. Organizaciones de productores de frutas y hortalizas y agrupaciones de productores agrarios	636
4. Organizaciones de productores de aceite de oliva reconocidas y sus uniones	641
5. Sociedades agrarias de transformación (SAT)	642
6. Programa INTERRREG III A España-Portugal	642
7. Asamblea de las regiones europeas hortofrutícolas (AREFLH)	642
8. Vertebración del sector pesquero	643

FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	645
1. Denominaciones de calidad	647
2. Promoción de la calidad	652
3. Laboratorios agroalimentarios y estaciones enológicas	659
4. Inspección de calidad agroalimentaria	661
5. Fomento y control de la calidad de los productos pesqueros	669
CAPÍTULO VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA	673
FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	675
1. Introducción	677
2. Acciones de apoyo a la producción ecológica	679
3. Ordenación y mejora de la disponibilidad de medios de producción específicos para la agricultura y ganadería ecológicas.....	681
4. Mejora del nivel de conocimiento de los sistemas de producción ecológicos.....	682
5. Programa para el desarrollo de la agricultura y ganadería ecológica en los parques naturales de Andalucía	683
6. Control de la mosca del olivo	684
7. Bases de datos, información y estadísticas	685
8. Elaboración y transformación de los productos ecológicos	686
9. Fomento de la concentración de la oferta en la producción ecológica	689
10. Fomento del asociacionismo	689
11. Adecuación de los sistemas de certificación y control	690
12. Promoción del conocimiento y divulgación de información sobre alimentos ecológicos	690
13. Fomento del consumo de productos ecológicos.....	691
14. Promoción del consumo social de alimentos ecológicos	692
15. Desarrollo de nuevos consorcios para el desarrollo de la agricultura ecológica y proyectos con ayuntamientos	693
16. Proyectos de transición a la producción ecológica	693
17. Formación e investigación en agricultura ecológica.....	693
18. Otras actividades.....	694
CAPÍTULO IX. ADMINISTRACIÓN	695
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	697
1. Introducción	699
2. Consejería de Agricultura y Pesca	699
3. Instituto Andaluz de Reforma Agraria	703
4. Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA)	704
LEGISLACIÓN	705
1. Disposiciones publicadas en el año 2005	707
OTRAS ACTUACIONES	711
1. Supervisión de proyectos	713

I

PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

Análisis del sector agrario y pesquero

1. Las grandes cifras de la agricultura andaluza en el año 2005

1. LAS GRANDES CIFRAS DE LA AGRICULTURA ANDALUZA EN EL AÑO 2005

1.1. INTRODUCCIÓN

Las Cuentas Económicas de la agricultura constituyen las estadísticas de síntesis de mayor interés para el propio sector agrario y para las instituciones vinculadas a esta actividad, además de permitir conocer el valor que cada subsector aporta a la producción final de la actividad, el consumo que éstos hacen de los insumos empleados en el período considerado, las amortizaciones del capital imputable, así hasta llegar a calcular el valor de la renta agraria. En síntesis, las cuentas económicas agrarias reflejan los resultados económicos obtenidos en el proceso de producción agrario con periodicidad anual en cumplimiento del calendario establecido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Programa estadístico anual de la Junta de Andalucía. Estas cifras se elaboran en todas las provincias y se integran posteriormente para obtener los datos regionales que servirán finalmente para el cálculo de las cuentas económicas nacionales de la agricultura.

La revisión¹ del Sistema Europeo de Cuentas (SEC) efectuada en 1995 y la necesaria adaptación a la evolución económica y estructural en la agricultura han motivado una nueva metodología de base para las Cuentas Económicas de la Agricultura (CEA), sustituyendo la metodología SEC-70 con su modificación del 79, por el sistema SEC-95 al tratarse de un sistema más coherente y completo que el mencionado SEC-79.

La diferencia metodológica básica entre el SEC-79 y el SEC-95, reside en que la metodología SEC-79 suponía describir los procesos productivos tratando el área geográfica a estudio como una sola empresa (granja provincial, regional o nacional) y el actual sistema supone la observación de una muestra adecuada de empresas (Unidad de actividad económica local) de las cuales se analiza su contabilidad. Para

el sector agrario este cambio metodológico adopta un enfoque de precios por cantidades ante la dificultad de establecer muestras representativas de contabilidad empresarial (Manual de elaboración de cuentas económicas de la agricultura y de la selvicultura CEA/CES²). Por consiguiente la aplicación del nuevo sistema SEC-95, establecido por el Reglamento 2223/96³, origina nuevas series de las cuentas económicas que no son directamente comparables con las del sistema anterior (SEC-79).

Las modificaciones llevadas a cabo en la metodología de base de las CEA satisfacen dos requisitos, por una parte es necesario respetar la coherencia metodológica con el SEC, con el fin de armonizar las CEA entre Estados miembros y con el marco central de las cuentas nacionales, y por otra tiene que garantizar la viabilidad de los cambios necesarios que se analizan posteriormente.

En resumen, la nueva metodología establecida, pretende acercar la realidad agraria de cada uno de los Estados miembros a las cuentas económicas de la agricultura, de forma que pueda existir un vínculo común que permita la comparabilidad y la agregación de los mismos para la obtención de unas CEA de la Unión Europea.

1.2. OBSERVACIONES METODOLÓGICAS

El citado SEC-95 introduce cambios metodológicos en los apartados siguientes:

- Unidad básica de medida de la producción (UAE local).
- Valoración de la producción a precios básicos.
- Clasificación nacional de actividades económicas (CNAE-93).
- Valoración del vino y del aceite.
- Valoración de las actividades secundarias no agrarias no separables.
- Valoración de los servicios agrícolas.

1. La modificación de la metodología tiene su base en la recomendación efectuada en febrero de 1993, por la Comisión Estadística de las Naciones Unidas, al tratarse de un sistema más coherente y completo que el anterior. La Unión Europea adopta este sistema sustituyendo la metodología SEC-70 (con su modificación del 79).

2. Reglamento (CE) nº 138/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de diciembre de 2003, sobre las Cuentas Económicas de la agricultura de la comunidad (Texto pertinente a efectos del EEE).

3. Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996 relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad.

1.2.1. Unidad básica de la medida de la producción

El SEC-95 defiende como enfoque operativo para medir la producción, el uso de la Unidad de Actividad Económica Local (UAE local), considerando la explotación agraria como la unidad más apropiada para el sector agrario, diferenciándose de la metodología anterior que se basaba en el concepto de explotación agraria nacional. Dicha diferencia modifica significativamente el concepto de reemplazo, que sólo aparece dentro de las explotaciones, con lo que los productos transferidos entre ellas no tendrán la consideración de reemplazos, sino de ventas de las unidades que los transfieren y consumos intermedios para las unidades que los compran.

1.2.2. Valoración de la producción a precios básicos

El SEC-95 presenta un cambio metodológico que afecta a la valoración de la producción a precios básicos (pb)⁴. Dicha valoración se obtiene añadiendo a la producción a precios de productor (pp), el importe de las subvenciones a los productos netos de impuestos. Dicho criterio de valoración obliga a diferenciar subvenciones e impuestos a los productos; y las otras subvenciones e impuestos a la producción. Los impuestos sobre la producción son pagos obligatorios sin contrapartida, en efectivo o en especie, recaudados por las administraciones públicas o por las Instituciones de la Unión Europea que gravan a la producción. Estos impuestos deben pagarse aunque no se obtengan beneficios y deben ser contabilizados en el año en que se efectúa su pago.

1.2.3. Clasificación nacional de actividades económicas (CNAE-93)

El SEC-95 presenta un acercamiento a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93⁵) lo que ha obligado a introducir nuevos conceptos como ganado caballar de raza, vacuno de lidia, gusanos de seda, etc.

1.2.4. Valoración del vino y del aceite

La metodología SEC-95 introduce un tratamiento diferente para la valoración del vino y del aceite, al considerar como vino y aceite, solamente el

elaborado por los agricultores y las cooperativas, y uva y aceituna para los demás elaboradores. En la metodología anterior, se valoraba todo como vino y aceite, con independencia del elaborador.

El vino y el aceite de oliva se contabilizan en la producción de la rama de actividad agraria como resultado de la transformación de uvas y de aceitunas producidas por la misma unidad, ni las uvas utilizadas para la elaboración del vino, ni las aceitunas empleadas para la fabricación del aceite de oliva (es decir, los productos primarios) pueden figurar en la producción, puesto que se consideran productos reemplazados, que no deben medirse en la producción de la rama.

1.2.5. Valoración de las actividades secundarias no agrarias no separables

El SEC-95 considera como unidad de medida de la producción a la UAE local, dando lugar a que la producción del sector agrario sea resultado no solo de la actividad agraria, sino también de las Actividades Secundarias no Agrarias no Separables, vinculadas a la actividad principal y que no puedan identificarse por separado. Podemos distinguir dos tipos de actividades secundarias no agrarias no separables, por un lado las actividades que son una prolongación de la actividad agraria como por ejemplo la transformación de leche en mantequilla, crema..., calibrado y acondicionado de productos agrarios (por ejemplo: huevos y patata) y por otro las actividades que utilizan la explotación agraria y sus medios de producción, como por ejemplo el agroturismo.

1.2.6. Valoración de los servicios agrícolas

El SEC-95 considera que, para cumplir el objetivo de acercar la realidad agraria a las CEA, se deberán introducir en la Producción de la Rama Agraria, los Servicios Agrícolas que incluyen los trabajos de recolección y de tratamientos, por ser actividades frecuentemente realizadas por terceros.

1.3. DEFINICIONES

Las definiciones que se exponen a continuación se basan en el Manual de elaboración de las cuentas económicas de la agricultura que antes se ha citado.

4. El precio básico se obtiene de agregar al precio percibido por el productor las subvenciones y restando los impuestos ligados al producto.

5. La CNAE es una clasificación de actividades económicas elaborada por el Instituto Nacional de Estadística según la metodología empleada en EUROSTAT.

1.3.1. Producción de la rama de actividad agraria

Designa el proceso de producción, es decir, el conjunto de bienes y servicios producidos y consumidos durante el periodo contable y valorados a precios básicos. Su cálculo se realiza añadiendo al valor de la producción a precios de productor el importe de las subvenciones a los productos netos de impuestos.

La producción de la Rama Agraria comprende dos tipos de actividades:

1. Actividades agrarias, principales o secundarias, desempeñadas por unidades agrarias.
2. Actividades secundarias no agrarias no separables de la actividad agraria principal:
 - Actividades que son una prolongación de la actividad agraria: transformación, calibrado, acondicionamiento, etc.
 - Otras: agroturismo, servicios de conservación del paisaje, caza, etc.

La producción de las actividades agrarias está constituida por la suma de los siguientes conceptos:

- Los bienes y servicios vendidos por las unidades agrarias a otras unidades (agrarias o de otras ramas).
- Los bienes producidos para su transformación por los productores agrarios.
- El consumo final propio (autoconsumo y salario en especie).
- Los bienes de capital fijo producidos por cuenta propia.
- El aumento o disminución de los stocks de productos determinados.
- El reemplazo en la propia unidad productora de los productos vegetales utilizados en la alimentación animal (cereales, semillas oleaginosas, plantas forrajeras, etc.).

En comparación con el antiguo concepto de Producción Final, el nuevo concepto de Producción de las actividades agrarias incluye los siguientes apartados:

- Los intercambios de bienes y servicios entre unidades agrarias.
- El reemplazo de productos vegetales utilizados en la alimentación animal.

Dentro de la nueva metodología, y para cumplir el objetivo de acercar la realidad agraria a las CEA, en la producción de la Rama se introduce el apartado de Servicios Agrícolas en los cuales se incluyen: los trabajos de recolección y tratamientos fitosanitarios, dado que son actividades muy frecuentes realizadas por terceros y que habitualmente venía desarrollando el agricultor.

1.3.2. Consumos intermedios

Representan el valor de los bienes y servicios consumidos, como insumos, en el proceso de producción, valorados a precios de adquisición. Incluyen todos aquellos gastos que es preciso realizar en medios de producción corrientes (semillas y plántones, energía, fertilizantes, piensos, etc.) para el desarrollo del proceso productivo.

No se incluyen en este concepto los gastos realizados en equipamiento y mejora de las explotaciones, que han de ser considerados como gastos de inversión.

1.3.3. Valor añadido bruto a precios básicos

Representa el resultado económico final de la actividad productiva y se obtiene como diferencia entre el valor de la Producción de la Rama Agraria y de los Consumos Intermedios.

V.A.B. a precios básicos = Producción de la Rama Agraria – Consumos Intermedios

1.3.4. Amortizaciones

Las amortizaciones o consumo de capital fijo expresan la valoración del consumo anual de los medios de producción utilizados en la fase de producción, que tienen una vida útil superior a un año, pues en caso contrario dicha valoración se registra como consumo intermedio. Las amortizaciones cuantifican la depreciación del equipo capital en el proceso de producción durante el periodo anual de referencia, a causa del desgaste y de la obsolescencia o envejecimiento técnico.

Se consideran como amortizaciones los siguientes bienes de producción:

- Maquinaria y equipos agrícolas.
- Construcciones.
- Plantaciones.

El cálculo de las amortizaciones se realiza a precios de reposición, es decir, aquellos que los agricultores tienen que pagar para realizar su sustitución.

Para cada uno de los bienes considerados se establece un periodo de amortización o vida útil de n años, obteniéndose así las denominadas tasas de amortización.

1.3.5. Valor añadido neto a precios básicos

Representa el saldo contable de la Cuenta de Producción y permite valorar la productividad de una economía de forma neta, cuando se le deduce el Consumo de Capital Fijo o amortización. Es, por tanto, el resultado de restar al Valor Añadido Bruto las amortizaciones.

V.A.N. a Precios Básicos = V.A.B. a Precios Básicos – Amortizaciones

1.3.6. Subvenciones

Las subvenciones son pagos corrientes sin contrapartida que las Administraciones Públicas o las instituciones de la Unión Europea efectúan a los productores residentes, con el fin de influir en sus niveles de producción, en sus precios o en la remuneración de los factores de producción.

La nueva metodología subdivide las subvenciones en dos grupos:

1. Subvenciones a los productos.
2. Otras subvenciones a la producción.

Las subvenciones a los productos son aquellas pagadas por unidad de un bien o servicio producido o importado. Estas son las que se tienen en cuenta al valorar la producción a precios básicos y, por consiguiente, figuran en la cuenta de producción de la rama de actividad. Ejemplos de estas ayudas son las ayudas por superficie que perciben los cultivos herbáceos, y las ayudas a la producción de aceite de oliva.

No son subvenciones a los productos aquellas subvenciones pagadas a los agentes económicos, como por ejemplo las ayudas a la producción de forrajes desecados, las ayudas a la producción de algodón, primas por la producción de tabaco.

Las otras subvenciones a la producción comprenden las subvenciones distintas de las subvenciones a los productos, que pueden recibir las unidades de producción residentes como consecuencia de su participación en la producción⁶. Algunos ejemplos de

este tipo de ayuda son la prima de extensificación de ganado, las ayudas a la producción agraria en zonas desfavorecidas y/o montañosas, las ayudas para la retirada de tierras.

Algunas de las subvenciones a la producción que no forman parte de la cuenta de la renta son las ayudas a la reconversión de plantaciones de frutales o viñedos (no sometidas a la obligación de replantar), las ayudas a la reestructuración de plantaciones de frutales o viñedos, ayudas a la reducción de la producción lechera, etc.

1.3.7. Impuestos

Los impuestos sobre la producción y las importaciones son pagos obligatorios sin contrapartida, en efectivo o en especie, recaudados por la administración pública o por las Instituciones de la UE, que gravan a la producción y las importaciones de bienes y servicios, la utilización de mano de obra, la propiedad o el uso de la tierra, edificios y otros activos utilizados en la producción.

Al igual que en el caso de las subvenciones la nueva metodología obliga a subdividir los impuestos en dos grupos:

1. Impuestos sobre los productos.
2. Otros impuestos sobre la producción.

Los primeros son impuestos a pagar por cada unidad producida o distribuida de un determinado bien o servicio. Los otros impuestos sobre la producción comprenden todos los impuestos que soportan las empresas como resultado de su participación en la producción, independientemente de la cantidad o el valor de los bienes y servicios producidos o vendidos. Pueden gravar la tierra, los activos fijos o la mano de obra empleada.

1.3.8. Renta agraria

El Valor añadido neto a coste de los factores o Renta agraria, se obtiene añadiendo al Valor añadido neto a precios básicos el importe de las Otras Subvenciones a la producción netas de impuestos. Mide la remuneración de todos los factores de producción (tierra, capital y trabajo) y puede denominarse “Renta de los Factores” ya que representa la totalidad del valor generado por unidad dedicada a una actividad de producción.

6. Así, éstas se conceden en los casos en que la repercusión en los precios o en la remuneración de los factores de producción no constituye, necesariamente, el principal objetivo de dichas subvenciones.

CUADRO Nº 1. MACROMAGNITUDES AGRARIAS (METODOLOGÍA SEC-95)

Producción Rama Agraria a Precios Productor (pp)		Subvenciones Netas a los Productos	
Producción Rama Agraria a Precios Básicos (pb)			
Valor Añadido Bruto pb		Consumos Intermedios	
Valor Añadido Neto pb	Amortizaciones		
Valor Añadido Neto pb	Otras Subvenciones Netas		
Renta Agraria			

Por último, una vez expuestos tanto las modificaciones y definiciones más importantes hay que indicar que al aplicar la metodología derivada del SEC-95 se producen cambios fundamentales, tanto en la denominación como en la cuantificación de la macromagnitud inicial de los cálculos.

Cada una de las modificaciones metodológicas conduce a que la valoración de la producción de la Rama Agraria (SEC-95) sea superior a la del anterior concepto de Producción Final Agraria (SEC-79).

De igual forma, el esquema de cálculo de la Renta Agraria en la metodología SEC-95 es análogo al del sistema SEC-79, pero con cuantificaciones diferentes de macromagnitudes intermedias, en consecuencia ambos valores no serán coincidentes, siendo mayor la Renta Agraria calculada con la metodología SEC-95.

1.4. AÑO 2005

Con los antecedentes expuestos, el personal técnico de la Consejería ha calculado las Macromagnitudes Agrarias para Andalucía desde el año 2000 con la metodología SEC-95 pasando a continuación a analizar los resultados en el año 2005.

La Producción de la Rama Agraria en valores corrientes o nominales ha sido este año según la estimación realizada en julio de 2006 de 10.378,79 millones de euros disminuyendo un 8,39% en relación a la estimada para el año 2004. En valores constantes (índice de precios base del año 2000) el descenso en relación a ese mismo año ha llegado a ser del 16,20%. Las adversidades climatológicas (fundamentalmente sequía y heladas) han sido las causas más importantes de esos descensos. El aumento de los precios percibidos en 2005 hace disminuir aún más la comparación en valores constantes respecto a 2004.

Por provincias la Producción Agraria de Jaén supone el 18,72% del total (en esta cifra se puede ver como ya se anotará más adelante la gran influencia del aceite de oliva en los resultados finales), seguida por las de Sevilla (17,84%), Almería (17,46%), Córdoba (13,81%), Granada (10,37%), Málaga (8,36%), Cádiz (7,46%) y Huelva (5,97%).

La Producción Vegetal, estimada en 8.738,96 millones de euros en valores corrientes ha sido un 8,65% inferior al año 2004 pero un 4% superior a la del año 2003. Si comparamos las cifras en valores constantes entonces el descenso respecto al año anterior llega a ser del 17,72%. Al igual que viene ocurriendo todos los años, el valor de la Producción Vegetal supone el mayor porcentaje de la Producción de la Rama Agraria llegando a estimarse en el 84% pues en Andalucía el sector agrícola tiene un peso muy superior al ganadero.

La Producción Animal se ha estimado en 1.331,65 millones de euros en valores corrientes lo que significa que ha descendido un 6,51% en relación a 2004 aunque es un 3% superior a la del año 2003. Esa cifra supone el 13% del valor total de la Producción de la Rama Agraria (comparando valores corrientes).

La Producción de Servicios, que como ya se ha explicado incluye los trabajos de recolección y tratamientos fundamentalmente realizados por terceros, este año se ha estimado que ascienden a 160,32 millones de euros (valores corrientes), un 11% inferiores a los del 2004 y fueron el 1,5% de la Producción de la Rama Agraria.

Por último se han valorado las Actividades Secundarias no Agrarias que no son separables de la actividad Agraria principal que este año se han llegado a estimar en 147,87 millones de euros (valores corrientes), el 1,4% de la Producción de la Rama Agraria.

Se analiza a continuación la aportación de cada grupo de cultivos a la formación de la Producción Vegetal para determinar con precisión las causas ya apuntadas con anterioridad del descenso señalado para esa cifra.

El capítulo llamado "Hortalizas" que en la nueva normativa incluye las hortalizas propiamente dichas, los plántones de vivero, las flores y plantas ornamentales y las plantaciones de frutales de menos de cuatro años ha ascendido a la cifra de 2.903,54 millones de euros en valores corrientes lo que supone el 33,23% del valor total de la Producción Vegetal y el 28% de la Producción de la Rama Agraria siendo cerca de un 1% superior al del año 2004. Almería con 1.490,60 Meuros (el 51% del total) fue la provincia en la que más peso tuvo este sector seguida por Granada (13%) y Cádiz (12%).

Como consecuencia del aumento de los precios en 2005 ya mencionado la producción de las hortalizas en valores constantes, desciende un 12% respecto a la del año anterior.

El siguiente capítulo en importancia económica fue el del aceite de oliva. En la nueva metodología, al igual que en la que se utilizaba en años anteriores, la producción que se valora es la recogida desde el mes de noviembre-diciembre del año 2004 hasta febrero-marzo de 2005 y que se comercializa durante todo el año 2005, que fue de 3.915.919 t de aceituna. El valor de la misma se ha estimado en 2.525 Meuros en valores corrientes, un 10% inferior al del año anterior que fue excepcional en este apartado, suponiendo el 29% del total de la Producción Vegetal y el 24% del de la Rama Agraria. Jaén con 1.361 Meuros (54% del total), es la provincia en la que más importancia tiene este sector, seguida por Córdoba (21%) y Granada (9%) suponiendo la suma de las tres el 84% del total. Por otra parte cabe destacar en este capítulo, que para la provincia de Jaén, el mismo ha supuesto el 74% del total de su Producción Vegetal.

Siguiendo el orden marcado por su valor económico en la contribución a la formación de la Producción Vegetal, el siguiente sector ha sido el de las frutas en el que este año de acuerdo con la metodología citada, SEC-95, se han incluido el grupo de frutas cítricas y las uvas y aceitunas "vendidas" por los agricultores a las empresas para su posterior transformación. El valor alcanzado ha sido de 2.002,77 Meuros (valores corriente), casi igual al del año anterior y un 21% superior al del año 2003. Huelva con 448,09 Meuros (22% del total) es la provincia que más contribuye al valor de

este grupo seguida por Sevilla (20%) y Córdoba (16%). En valores constantes este grupo incrementa su valor en un 2,7% respecto al año 2004.

El cuarto capítulo a considerar es el de los cereales que este año alcanzaron en valores corrientes un valor de 500,77 Meuros, un 38,21% menos que en 2004. La sequía del año agrícola 2004-2005 que ha incidido de manera especial en este grupo de cultivos ha sido la causa básica de ese importante descenso. Por provincias Sevilla con 253,37 Meuros es la primera en este sector con el 51% del total, seguida por Córdoba (20%) y por Cádiz (14%).

Con un valor de 486,45 Meuros (valor corriente) que supone un descenso del 26% en relación al año 2004 el siguiente grupo en importancia es el de las plantas industriales. Nuevamente hay que citar a las inclemencias meteorológicas del año (en este caso heladas y sequía) como las causas de ese importante descenso que ha sido general para todas las provincias. Sevilla con 278,38 Meuros (57%) es la primera del grupo seguida por Cádiz (17%) y por Córdoba (13%) sumando entre las tres el 87% del total. En este grupo el descenso es más acusado en el valor de las semillas y frutos oleaginosos que en el resto de plantas industriales.

A continuación hay un capítulo que bajo el epígrafe de "otros" engloba productos muy variados como los subproductos del vino, los subproductos del aceite, las pajas de cereales y de leguminosas, la batata, el boniato, el esparto etc. Este año este capítulo se ha estimado en valores corrientes en 121,12 Meuros siendo casi un 3% superior al alcanzado en 2004 estimándose que ha sido Jaén la provincia que más contribuyó al mismo con el 33% del total.

El grupo de las patatas alcanzó un valor de 107,90 Meuros (valores corrientes), un 42,23% menos que el año anterior pues a causa de las heladas y los problemas de agua para el riego la superficie descendió esta campaña cerca del 24% siendo también menores los precios. Sevilla que es la primera productora de patata de Andalucía es la que representa el mayor porcentaje del total con el 31% seguida por Cádiz (24%) y Córdoba (19%) suponiendo la suma de las tres el 75%.

El valor de las plantas forrajeras ha sido en valores corrientes de 71,10 Meuros, un 15,19% superior al del año anterior siendo también Sevilla la que más contribuye a su formación con el 39% del total.

Finalmente y en lo que se refiere a la producción vegetal el capítulo que incluye al vino alcanzó este año un valor en valores corrientes de 20,23 Meuros,

un 28,10% menos que el año anterior siendo la sequía la causa principal de los descensos en producción que han llevado al descenso en valor antes apuntado. Por provincias Cádiz con el 35% del total es la primera de este grupo seguida por Córdoba (27%), Huelva (25%) y Málaga (4%).

Los Consumos Intermedios en valores corrientes se han estimado en 2.165,75 Meuros, un 6,10% menos que en 2004 y el Valor Añadido Bruto en 8.213,04 Meuros (valores corrientes), casi un 9% menos que el año pasado en valores corrientes y un 18% menos en valores constantes.

Las Amortizaciones han supuesto un total de 451,84 millones de euros corrientes con un descenso del 4,54% en relación al año anterior.

El capítulo "Otras Subvenciones" en la nueva metodología comprende las subvenciones distintas de las subvenciones a los productos que pueden

recibir las unidades de producción residentes como consecuencia de su participación en la producción. Su valor este año en valores corrientes se ha estimado en 148,62 Meuros, un 6,18% más que en 2004.

El capítulo "Otros Impuestos" sobre la producción comprenden todos los impuestos que soportan las empresas como resultado de su participación en la producción, independientemente de la cantidad o el valor de los bienes y servicios producidos o vendidos. Pueden gravar la tierra, los activos fijos o la mano de obra empleada. Se han estimado en valores corrientes en 48,24 Meuros, un 9,33% inferiores a los del año anterior.

Finalmente la Renta Agraria se ha estimado en el año 2005 en 7.861,59 Meuros, casi un 9% inferior a la del año anterior pero un 3% superior a la media del periodo 2000/2004. En términos constantes el descenso supera el 18% respecto a 2004.

CUADRO Nº 2. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCÍA (2000-2005)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005	VAR % 05/04
A.- Producción	valor corr	8.759,72	9.622,19	10.609,51	9.987,05	11.329,43	10.378,79	-8,39
Rama Agraria (A.1.+ A.2.+ A.3.+ A.4.)	indice2000	100,00	99,23	100,87	109,58	111,77	122,19	
	valor const	8.759,72	9.696,84	10.518,45	9.114,20	10.135,99	8.494,21	-16,20
A.1.- Producción	valor corr	7.314,24	8.058,69	8.981,73	8.398,01	9.566,31	8.738,96	-8,65
Vegetal (1+2+3+ 4+5+6+7+8+9)	indice2000	100,00	97,83	100,96	111,06	113,16	125,64	
	valor const	7.314,24	8.237,26	8.895,90	7.561,79	8.453,60	6.955,76	-17,72
1 Cereales	valor corr	644,57	788,82	756,64	752,61	810,43	500,77	-38,21
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97	
	valor const	644,57	728,70	745,90	717,25	774,50	481,65	-37,81
2 Plantas Industriales	valor corr	702,43	632,17	649,23	582,02	658,64	486,45	-26,14
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	
	valor const	702,43	653,34	608,46	563,98	615,55	484,75	-21,25
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	217,05	185,13	175,09	164,37	164,25	72,68	-55,75
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	
	valor const	217,05	191,33	164,10	159,27	153,50	72,43	-52,81
2.2 Proteaginosas	valor corr	4,47	5,45	16,06	21,14	20,87	15,17	-27,28
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	
	valor const	4,47	5,63	15,05	20,48	19,50	15,12	-22,46
2.3 Tabaco	valor corr	11,98	11,29	11,26	11,36	11,18	10,70	-4,33
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	
	valor const	11,98	11,67	10,55	11,01	10,45	10,66	2,00
2.4 Remolacha azucarera	valor corr	142,73	117,39	144,02	110,03	140,86	104,06	-26,12
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	
	valor const	142,73	121,32	134,98	106,62	131,64	103,70	-21,23
2.5 Plantas textiles	valor corr	292,56	280,89	275,61	258,77	299,12	271,50	-9,23
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	
	valor const	292,56	290,29	258,31	250,75	279,55	270,55	-3,22
2.6 Otras industriales	valor corr	33,64	32,03	27,18	16,36	22,36	12,33	-44,85
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	
	valor const	33,64	33,10	25,48	15,85	20,90	12,29	-41,20

CUADRO Nº 2. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCÍA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005	VAR % 05/04
3 Plantas Forrajeras	valor corr	44,41	62,10	58,06	58,99	61,72	71,10	15,19
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96	
	valor const	44,41	65,56	55,97	61,89	59,58	64,66	8,52
4 Hortalizas	valor corr	3.064,48	3.042,65	2.924,47	3.154,67	2.883,62	2.903,54	0,69
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	
	valor const	3.064,48	3.223,48	2.889,22	2.792,24	2.742,39	2.412,18	-12,04
4.1 Hortalizas	valor corr	2.445,68	2.464,85	2.389,30	2.652,65	2.381,79	2.402,16	0,85
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	
	valor const	2.445,68	2.611,35	2.360,50	2.347,89	2.265,14	1.995,64	-11,90
4.2 Plantones de vivero	valor corr	53,58	63,76	68,36	76,30	71,02	81,30	14,47
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	
	valor const	53,58	67,55	67,54	67,54	67,54	67,54	0,00
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	244,48	265,47	259,24	206,80	209,93	192,71	-8,21
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	
	valor const	244,48	281,25	256,12	183,04	199,65	160,09	-19,81
4.4 Plantaciones	valor corr	320,74	248,57	207,56	218,92	220,88	227,38	2,94
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	
	valor const	320,74	263,34	205,06	193,77	210,06	188,90	-10,08
5 Patata	valor corr	119,28	140,46	123,20	115,69	186,76	107,90	-42,23
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65	
	valor const	119,28	118,16	145,63	105,25	145,84	107,20	-26,49
6 Frutas	valor corr	1.230,92	1.549,80	1.821,67	1.648,53	2.004,59	2.002,77	-0,09
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	
	valor const	1.230,92	1.426,55	1.581,03	1.274,37	1.556,84	1.598,25	2,66
6.1 Frutas frescas	valor corr	406,84	458,71	559,25	491,00	569,04	579,26	1,80
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	
	valor const	406,84	422,23	485,37	379,56	441,93	462,26	4,60
6.2 Cítricos	valor corr	249,55	301,67	354,33	366,95	339,42	387,50	14,17
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	
	valor const	249,55	277,68	307,52	283,67	263,61	309,24	17,31

CUADRO Nº 2. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCÍA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005	VAR % 05/04
6.3 Frutas Tropicales	valor corr	95,74	105,36	105,00	111,32	80,30	104,16	29,72
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	
	valor const	95,74	96,98	91,13	86,06	62,36	83,12	33,29
6.4 Uvas (1)	valor corr	52,98	69,88	88,30	100,28	81,60	61,99	-24,04
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	
	valor const	52,98	64,32	76,64	77,52	63,38	49,47	-21,95
6.5 Aceituna (2)	valor corr	425,82	614,19	714,79	578,98	934,23	869,86	-6,89
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	
	valor const	425,82	565,34	620,37	447,57	725,56	694,17	-4,33
7 Vino y mosto	valor corr	67,33	34,91	36,64	40,54	28,14	20,23	-28,10
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38	
	valor const	67,33	49,80	47,81	51,41	41,19	31,92	-22,50
8 Aceite de oliva	valor corr	1.332,62	1.702,26	2.501,25	1.928,34	2.814,74	2.525,08	-10,29
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41	
	valor const	1.332,62	1.865,08	2.711,68	1.888,12	2.409,06	1.667,71	-30,77
9 Otros	valor corr	108,20	105,53	110,57	116,61	117,66	121,12	2,94
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74	
	valor const	108,20	106,58	110,20	107,28	108,65	107,43	-1,12
A.2.- Producción animal (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	1.167,35	1.205,07					
	indice2000	100,00	108,40					
	valor const	1.167,35	1.111,66					
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	750,88	768,01					
	indice2000	100,00	109,07					
	valor const	750,88	704,17					
1 Bovino	valor corr	203,80	144,76					
	indice2000	100,00	86,71					
	valor const	203,80	166,95					
2 Porcino	valor corr	235,84	308,28					
	indice2000	100,00	118,44					
	valor const	235,84	260,28					

CUADRO Nº 2. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCÍA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005	VAR % 05/04
3 Equino	valor corr	5,51	5,51					
	indice2000	100,00	110,08					
	valor const	5,51	5,01					
4 Ovino y Caprino	valor corr	199,10	191,00					
	indice2000	100,00	115,91					
	valor const	199,10	164,78					
5 Aves	valor corr	100,32	111,68					
	indice2000	100,00	110,60					
	valor const	100,32	100,98					
6 Otros	valor corr	6,32	6,77					
	indice2000	100,00	109,75					
	valor const	6,32	6,17					
A.2.2 Productos	valor corr	416,47	437,06					
Animales (1+2+3)	indice2000	100,00	107,26					
	valor const	416,47	407,49					
1 Leche	valor corr	288,40	315,23					
	indice2000	100,00	110,23					
	valor const	288,40	285,98					
2 Huevos	valor corr	92,45	93,32					
	indice2000	100,00	98,28					
	valor const	92,45	94,96					
3 Otros	valor corr	35,61	28,51					
	indice2000	100,00	107,36					
	valor const	35,61	26,56					
A.3.- Producción de servicios	valor corr	171,56	194,72	136,39	152,14	180,18	160,32	-11,02
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	
	valor const	171,56	189,01	135,94	143,77	168,75	145,86	-13,56

CUADRO Nº 2. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCÍA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005	VAR % 05/04
A.4.- Actividades Secundarias no agrarias	valor corr	106,58	163,71	187,37	143,44	158,63	147,87	-6,78
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	
	valor const	107	158,91	186,75	135,55	148,57	134,54	-9,44
B.- Consumos inter- medios (1+2+3+4 +5+6+7+8+9+10)	valor corr	1.995,81	2.122,05	2.066,12	2.107,79	2.306,40	2.165,75	-6,10
	indice2000	100,00	102,19	103,41	104,08	108,33	109,87	
	valor const	1.995,81	2.076,49	1.997,99	2.025,16	2.129,05	1.971,19	-7,41
1 Semillas y Plantones	valor corr	165,82	172,56					
	indice2000	100,00	100,64					
	valor const	165,82	171,46					
2 Energía y Lubricantes	valor corr	239,90	206,87					
	indice2000	100,00	97,79					
	valor const	239,90	211,55					
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	235,19	238,04					
	indice2000	100,00	107,47					
	valor const	235,19	221,49					
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	187,06	222,61					
	indice2000	100,00	101,82					
	valor const	187,06	218,63					
5 Gastos Veterinarios	valor corr	51,87	54,24					
	indice2000	100,00	100,60					
	valor const	51,87	53,92					
6 Piensos	valor corr	455,70	495,32					
	indice2000	100,00	102,82					
	valor const	455,70	481,74					
7 Mantenimiento de material	valor corr	224,43	237,53					
	indice2000	100,00	101,10					
	valor const	224,43	234,95					
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	28,45	30,90					
	indice2000	100,00	105,63					

CUADRO Nº 2. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCÍA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005	VAR % 05/04
	valor const	28,45	29,26					
9 Servicios Agrícolas	valor corr	176,17	201,87					
	indice2000	100,00	102,31					
	valor const	176,17	197,31					
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	231,23	262,11					
	indice2000	100,00	102,31					
	valor const	231,23	256,20					
C=(A-B) Valor añadido bruto	valor corr	6.763,91	7.500,14	8.543,39	7.879,26	9.023,03	8.213,04	-8,98
	indice2000	100,00	98,42	100,27	111,15	112,69	125,91	
	valor const	6.763,91	7.620,35	8.520,46	7.089,04	8.006,94	6.523,02	-18,53
D.- Amortizaciones	valor corr	365,22	414,50	420,65	442,97	473,35	451,84	-4,54
	indice2000	100,00	105,74	108,46	110,70	113,92	119,20	
	valor const	365,22	392,00	387,84	400,16	415,51	379,06	-8,77
F.- Otras subvenciones	valor corr	94,13	120,30	215,38	177,54	139,97	148,62	6,18
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	
	valor const	94,13	116,77	214,67	167,77	131,09	135,22	3,15
G.- Otros impuestos	valor corr	41,17	42,62	43,70	46,19	53,20	48,24	-9,33
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	
	valor const	41,17	41,37	43,56	43,65	49,83	43,89	-11,92
I = (C-D+F-G) Renta agraria	valor corr	6.451,65	7.163,32	8.294,42	7.567,64	8.636,44	7.861,59	-8,97
	indice2000	100,00	98,08	99,89	111,08	112,56	126,08	
	valor const	6.451,65	7.303,76	8.303,74	6.813,01	7.672,69	6.235,29	-18,73

(1) Incluye: Uva de mesa y con transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Índice 2000: Índice de Precios percibidos por los agricultores. MAPA. Provisionales: 2002-2005.

CUADRO Nº 3. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ALMERÍA (2000-2005)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
A.- Producción Rama	valor corr	1.854,96	1.788,25	1.752,34	2.022,98	1.764,52	1.812,58
Agraria (A.1. + A.2.	indice2000	100,00	96,58	101,97	112,79	106,31	119,16
+ A.3. + A.4.)	valor const	1.854,96	1.851,54	1.718,56	1.793,54	1.659,74	1.521,08
A.1.-Producción Vegetal	valor corr	1.697,72	1.617,84	1.548,61	1.851,20	1.573,56	1.635,20
(1+2+3+4+5)	indice2000	100,00	95,26	102,19	113,86	106,49	120,70
+6+7+8+9	valor const	1.697,72	1.698,43	1.515,48	1.625,87	1.477,62	1.354,81
1 Cereales	valor corr	6,40	5,34	7,05	6,72	7,44	3,90
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97
	valor const	6,40	4,93	6,95	6,41	7,11	3,75
2 Plantas Industriales	valor corr	0,06	0,04	0,05	0,05	0,15	0,08
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	0,06	0,04	0,05	0,05	0,14	0,08
2.1 Semillas y frutos	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
oleaginosos	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2 Proteaginosas	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4 Remolacha	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
azucarera	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5 Plantas textiles	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.6 Otras industriales	valor corr	0,06	0,03	0,05	0,05	0,14	0,08
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35

CUADRO Nº 3. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ALMERÍA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
	valor const	0,06	0,04	0,04	0,05	0,13	0,08
3 Plantas Forrajeras	valor corr	0,07	0,96	1,14	0,84	1,10	1,06
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	120,37
	valor const	0,07	1,01	1,10	0,88	1,06	0,88
4 Hortalizas	valor corr	1.598,10	1.494,65	1.395,40	1.702,83	1.447,66	1.490,60
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	1.598,10	1.583,48	1.378,59	1.507,19	1.376,76	1.238,35
4.1 Hortalizas	valor corr	1.500,39	1.407,68	1.308,79	1.599,00	1.342,50	1.390,52
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	1.500,39	1.491,35	1.293,02	1.415,30	1.276,74	1.155,20
4.2 Plantones de vivero	valor corr	30,70	37,55	40,27	44,95	41,83	47,89
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	30,70	39,79	39,79	39,79	39,79	39,79
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	34,58	37,37	34,12	45,99	50,33	38,81
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	34,58	39,59	33,71	40,70	47,86	32,24
4.4 Plantaciones	valor corr	32,43	12,04	12,22	12,89	13,00	13,39
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	32,43	12,76	12,07	11,41	12,37	11,12
5 Patata	valor corr	1,64	2,15	2,92	2,31	3,50	3,13
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65
	valor const	1,64	1,81	3,45	2,10	2,74	3,11
6 Frutas	valor corr	79,69	107,67	132,62	128,37	102,03	127,90
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	79,69	99,11	115,10	99,23	79,24	102,07
6.1 Frutas frescas	valor corr	16,32	31,86	47,16	37,05	6,87	26,49
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	16,32	29,33	40,93	28,64	5,33	21,14
6.2 Cítricos	valor corr	47,15	63,70	63,81	76,26	74,26	82,47
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	47,15	58,63	55,38	58,95	57,68	65,81
6.3 Frutas Tropicales	valor corr	0,22	0,21	0,15	0,12	0,08	0,11
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31

CUADRO Nº 3. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ALMERÍA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
	valor const	0,22	0,19	0,13	0,09	0,06	0,09
6.4 Uvas (1)	valor corr	5,31	3,04	4,00	2,79	2,36	2,95
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	5,31	2,80	3,47	2,16	1,83	2,35
6.5 Aceituna (2)	valor corr	10,69	8,86	17,50	12,15	18,46	15,88
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	10,69	8,15	15,19	9,39	14,33	12,67
7 Vino y mosto	valor corr	3,30	1,42	0,73	0,78	0,77	0,60
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38
	valor const	3,30	2,03	0,95	1,00	1,13	0,95
8 Aceite de oliva	valor corr	6,51	4,09	7,16	7,67	9,25	6,23
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41
	valor const	6,51	4,48	7,76	7,51	7,92	4,11
9 Otros	valor corr	1,96	1,53	1,55	1,63	1,65	1,70
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74
	valor const	1,96	1,54	1,54	1,50	1,52	1,50
A.2.- Producción	valor corr	131,33	126,75	139,31	136,07	149,84	140,09
Animal (A.2.1 + A.2.2)	indice2000	100,00	114,46	100,32	101,60	104,34	105,85
	valor const	131,33	110,73	138,87	133,93	143,60	132,35
A.2.1 Carne y Ganado	valor corr	110,54	102,55				
(1+2+3+4+5+6)	indice2000	100,00	115,79				
	valor const	110,54	88,57				
1 Bovino	valor corr	0,90	0,20				
	indice2000	100,00	86,71				
	valor const	0,90	0,23				
2 Porcino	valor corr	69,13	54,39				
	indice2000	100,00	118,44				
	valor const	69,13	45,92				
3 Equino	valor corr	0,00	0,00				
	indice2000	100,00	110,08				

CUADRO Nº 3. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ALMERÍA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
	valor const	0,00	0,00				
4 Ovino y Caprino	valor corr	20,29	23,82				
	indice2000	100,00	115,91				
	valor const	20,29	20,55				
5 Aves	valor corr	16,15	19,47				
	indice2000	100,00	110,60				
	valor const	16,15	17,60				
6 Otros	valor corr	4,08	4,68				
	indice2000	100,00	109,75				
	valor const	4,08	4,26				
<hr/>							
A.2.2 Productos	valor corr	20,79	24,19				
Animales (1+2+3)	indice2000	100,00	109,14				
	valor const	20,79	22,17				
1 Leche	valor corr	17,74	21,16				
	indice2000	100,00	110,23				
	valor const	17,74	19,19				
2 Huevos	valor corr	1,78	1,69				
	indice2000	100,00	98,28				
	valor const	1,78	1,72				
3 Otros	valor corr	1,26	1,35				
	indice2000	100,00	107,36				
	valor const	1,26	1,26				
<hr/>							
A.3.- Producción	valor corr	25,91	26,76	29,40	20,90	24,76	22,03
De Servicios	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	25,91	25,98	29,30	19,75	23,19	20,04
<hr/>							
A.4.- Actividades	valor corr	-	16,90	35,02	14,80	16,37	15,26
Secundarias No	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	Agrarias	valor const	-	16,40	34,90	13,99	15,33

CUADRO Nº 3. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ALMERÍA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
B.- Consumos	valor corr	444,61	386,39	407,08	383,83	420,00	394,38
Intermedios (1+2+3	indice2000	100,00	102,19	103,41	104,08	108,33	109,87
+4+5+6+7+8+9+10)	valor const	444,61	378,10	393,66	368,78	387,70	358,95
<hr/>							
1 Semillas y Plantones	valor corr	64,93	64,36				
	indice2000	100,00	100,64				
	valor const	64,93	63,95				
<hr/>							
2 Energía y Lubricantes	valor corr	24,74	11,56				
	indice2000	100,00	97,79				
	valor const	24,74	11,82				
<hr/>							
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	61,24	41,32				
	indice2000	100,00	107,47				
	valor const	61,24	38,45				
<hr/>							
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	51,83	52,14				
	indice2000	100,00	101,82				
	valor const	51,83	51,21				
<hr/>							
5 Gastos Veterinarios	valor corr	5,71	5,16				
	indice2000	100,00	100,60				
	valor const	5,71	5,13				
<hr/>							
6 Piensos	valor corr	80,03	82,74				
	indice2000	100,00	102,82				
	valor const	80,03	80,47				
<hr/>							
7 Mantenimiento de material	valor corr	104,68	82,37				
	indice2000	100,00	101,10				
	valor const	104,68	81,47				
<hr/>							
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	0,11	2,95				
	indice2000	100,00	105,63				
	valor const	0,11	2,79				
<hr/>							
9 Servicios Agrícolas	valor corr	25,91	26,76				
	indice2000	100,00	102,31				
	valor const	25,91	26,15				
<hr/>							
10 Otros Bienes	valor corr	25,44	17,04				

CUADRO Nº 3. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ALMERÍA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
y Servicios	indice2000	100,00	102,31				
	valor const	25,44	16,66				
C=(A-B) Valor	valor corr	1.410,34	1.401,86	1.345,26	1.639,15	1.344,52	1.418,20
Añadido Bruto	indice2000	100,00	95,14	101,54	115,05	105,70	122,03
	valor const	1.410,34	1.473,45	1.324,90	1.424,76	1.272,04	1.162,13
D.- Amortizaciones	valor corr	20,99	25,42	25,92	27,15	29,02	27,70
	indice2000	100,00	105,74	108,46	110,70	113,92	119,20
	valor const	20,99	24,04	23,90	24,53	25,47	23,24
F.- Otras Subvenciones	valor corr	15,46	23,04	56,25	29,28	29,04	31,78
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	15,46	22,36	56,06	27,67	27,20	28,91
G.- Otros Impuestos	valor corr	4,04	4,35	4,80	4,70	5,42	4,91
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	4,04	4,22	4,78	4,44	5,07	4,47
I = (C-D+F-G)	valor corr	1.400,77	1.395,13	1.370,79	1.636,57	1.339,13	1.417,37
Renta Agraria	indice2000	100,00	95,07	101,37	114,97	105,55	126,22
	valor const	1.400,77	1.467,55	1.352,28	1.423,45	1.268,70	1.163,34

(1) Incluye: Uva de mesa y con transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Índice 2000: Índice de Precios percibidos por los agricultores. MAPA. Provisionales: 2002-2005.

CUADRO Nº 4. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÁDIZ (2000-2005)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
A.- Producción Rama	valor corr	901,61	935,03	899,82	824,47	866,55	774,48
Agraria (A.1. + A.2.	indice2000	100,00	97,51	101,51	108,10	106,70	112,53
+ A.3. + A.4.)	valor const	901,61	958,93	886,46	762,70	812,13	688,26
A.1.-Producción Vegetal	valor corr	742,86	788,88	721,81	674,09	701,20	619,43
(1+2+3+4+5	indice2000	100,00	97,11	101,80	109,50	107,18	114,15
+6+7+8+9)	valor const	742,86	812,36	709,02	615,60	654,21	542,62
1 Cereales	valor corr	94,71	111,57	110,27	110,02	120,49	69,53
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97
	valor const	94,71	103,06	108,71	104,86	115,15	66,87
2 Plantas Industriales	valor corr	138,83	126,61	127,28	120,88	137,40	84,82
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	138,83	130,85	119,29	117,14	128,41	84,53
2.1 Semillas y frutos	valor corr	22,58	24,24	25,29	30,37	34,68	11,30
oleaginosos	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	22,58	25,05	23,71	29,43	32,41	11,26
2.2 Proteaginosas	valor corr	0,76	0,24	1,13	1,38	2,14	1,14
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	0,76	0,25	1,06	1,33	2,00	1,14
2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4 Remolacha	valor corr	57,46	47,67	56,22	44,59	54,90	37,53
azucarera	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	57,46	49,27	52,69	43,20	51,31	37,40
2.5 Plantas textiles	valor corr	55,92	50,14	38,68	42,22	42,10	32,65
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	55,92	51,82	36,26	40,91	39,35	32,54
2.6 Otras industriales	valor corr	2,11	4,33	5,96	2,33	3,59	2,20
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	2,11	4,47	5,58	2,26	3,35	2,20

CUADRO Nº 4. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÁDIZ (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
3 Plantas Forrajeras	valor corr	0,37	0,61	2,36	2,02	2,20	2,32
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96
	valor const	0,37	0,64	2,28	2,12	2,12	2,11
4 Hortalizas	valor corr	418,91	455,80	380,27	323,42	321,68	352,24
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	418,91	482,89	375,69	286,26	305,93	292,63
4.1 Hortalizas	valor corr	328,75	342,41	275,84	240,55	249,08	245,18
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	328,75	362,76	272,52	212,91	236,88	203,69
4.2 Plantones de vivero	valor corr	0,16	2,71	2,91	3,24	3,02	3,46
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	0,16	2,87	2,87	2,87	2,87	2,87
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	85,20	105,06	95,83	73,62	63,52	97,37
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	85,20	111,31	94,67	65,16	60,41	80,90
4.4 Plantaciones	valor corr	4,80	5,61	5,69	6,01	6,06	6,24
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	4,80	5,94	5,63	5,32	5,76	5,18
5 Patata	valor corr	16,30	19,23	15,82	24,18	36,50	26,39
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65
	valor const	16,30	16,18	18,71	22,00	28,50	26,22
6 Frutas	valor corr	21,71	39,56	47,90	53,90	42,65	43,52
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	21,71	36,41	41,57	41,67	33,12	34,73
6.1 Frutas frescas	valor corr	4,54	7,02	9,25	7,51	6,71	7,73
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	4,54	6,47	8,03	5,81	5,21	6,17
6.2 Cítricos	valor corr	9,25	11,47	16,38	17,11	14,35	16,80
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	9,25	10,55	14,22	13,23	11,14	13,41
6.3 Frutas Tropicales	valor corr	1,17	1,77	1,77	2,16	1,70	0,77
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	1,17	1,63	1,54	1,67	1,32	0,62

CUADRO Nº 4. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÁDIZ (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
6.4 Uvas (1)	valor corr	6,13	17,90	19,09	25,76	17,64	15,73
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	6,13	16,48	16,57	19,91	13,70	12,56
6.5 Aceituna (2)	valor corr	0,62	1,40	1,41	1,36	2,25	2,48
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	0,62	1,29	1,22	1,05	1,75	1,98
7 Vino y mosto	valor corr	31,39	12,64	11,23	11,40	9,64	7,07
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38
	valor const	31,39	18,03	14,66	14,45	14,11	11,15
8 Aceite de oliva	valor corr	11,32	14,00	17,69	18,79	21,08	23,70
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41
	valor const	11,32	15,34	19,18	18,40	18,04	15,65
9 Otros	valor corr	9,31	8,86	8,98	9,47	9,56	9,84
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74
	valor const	9,31	8,95	8,95	8,72	8,83	8,73
<hr/>							
A.2.- Producción	valor corr	134,45	118,28	145,69	127,02	139,87	130,77
Animal	indice2000	100,00	98,97	100,32	101,60	104,34	105,85
(A.2.1 + A.2.2)	valor const	134,45	119,52	145,23	125,02	134,05	123,54
A.2.1 Carne y Ganado	valor corr	86,59	70,08				
(1+2+3+4+5+6)	indice2000	100,00	93,44				
	valor const	86,59	75,00				
<hr/>							
1 Bovino	valor corr	60,73	50,83				
	indice2000	100,00	86,71				
	valor const	60,73	58,62				
2 Porcino	valor corr	15,52	12,44				
	indice2000	100,00	118,44				
	valor const	15,52	10,51				
3 Equino	valor corr	0,00	0,00				
	indice2000	100,00	110,08				

CUADRO Nº 4. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÁDIZ (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
	valor const	0,00	0,00				
4 Ovino y Caprino	valor corr	10,38	6,79				
	indice2000	100,00	115,91				
	valor const	10,38	5,86				
5 Aves	valor corr	-0,03	0,01				
	indice2000	100,00	110,60				
	valor const	-0,03	0,01				
6 Otros	valor corr	0,00	0,00				
	indice2000	100,00	109,75				
	valor const	0,00	0,00				
<hr/>							
A.2.2 Productos	valor corr	47,86	48,21				
Animales (1+2+3)	indice2000	100,00	108,28				
	valor const	47,86	44,52				
<hr/>							
1 Leche	valor corr	39,51	40,55				
	indice2000	100,00	110,23				
	valor const	39,51	36,79				
2 Huevos	valor corr	7,73	7,00				
	indice2000	100,00	98,28				
	valor const	7,73	7,12				
3 Otros	valor corr	0,63	0,66				
	indice2000	100,00	107,36				
	valor const	0,63	0,62				
<hr/>							
A.3.- Producción	valor corr	10,39	10,97	13,66	8,57	9,11	9,03
de Servicios	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	10,39	10,65	13,62	8,09	8,53	8,21
<hr/>							
A.4.- Actividades	valor corr	13,91	16,90	18,66	14,80	16,37	15,26
Secundarias	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91

CUADRO Nº 4. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÁDIZ (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
No Agrarias	valor const	14	16,40	18,60	13,99	15,33	13,88
B.- Consumos	valor corr	145,11	137,92	149,83	137,01	149,92	140,77
Intermedios (1+2+3	indice2000	100,00	102,06	103,41	104,08	108,33	109,87
+4+5+6+7+8+9+10)	valor const	145,11	135,14	144,89	131,64	138,39	128,13
<hr/>							
1 Semillas y Plantones	valor corr	1,95	4,04				
	indice2000	100,00	100,64				
	valor const	1,95	4,02				
<hr/>							
2 Energía y Lubricantes	valor corr	24,94	14,89				
	indice2000	100,00	97,79				
	valor const	24,94	15,22				
<hr/>							
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	17,63	9,60				
	indice2000	100,00	107,47				
	valor const	17,63	8,93				
<hr/>							
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	11,21	16,98				
	indice2000	100,00	101,82				
	valor const	11,21	16,68				
<hr/>							
5 Gastos Veterinarios	valor corr	6,24	6,27				
	indice2000	100,00	100,60				
	valor const	6,24	6,23				
<hr/>							
6 Piensos	valor corr	36,62	43,14				
	indice2000	100,00	102,82				
	valor const	36,62	41,96				
<hr/>							
7 Mantenimiento de material	valor corr	4,69	10,03				
	indice2000	100,00	101,10				
	valor const	4,69	9,92				
<hr/>							
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	1,47	1,47				
	indice2000	100,00	105,63				
	valor const	1,47	1,39				
<hr/>							
9 Servicios Agrícolas	valor corr	10,39	10,97				
	indice2000	100,00	102,31				

CUADRO Nº 4. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÁDIZ (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
10 Otros Bienes y Servicios	valor const	10,39	10,73				
	valor corr	30,00	20,53				
	indice2000	100,00	102,31				
	valor const	30,00	20,07				
C=(A-B) Valor Añadido Bruto	valor corr	756,49	797,11	749,99	687,46	716,63	633,71
	indice2000	100,00	96,76	101,14	108,94	106,37	113,14
	valor const	756,49	823,79	741,57	631,06	673,74	560,13
D.- Amortizaciones	valor corr	14,69	27,53	32,02	29,41	31,43	30,00
	indice2000	100,00	105,74	108,46	110,70	113,92	119,20
	valor const	14,69	26,04	29,52	26,57	27,59	25,17
F.- Otras Subvenciones	valor corr	14,93	13,91	12,51	9,10	6,92	9,12
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	14,93	13,50	12,47	8,60	6,48	8,30
G.- Otros Impuestos	valor corr	3,09	3,29	3,55	3,57	4,11	3,72
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	3,09	3,19	3,54	3,37	3,85	3,39
I = (C-D+F-G) Renta Agraria	valor corr	753,64	780,20	726,93	663,58	688,01	609,11
	indice2000	100,00	96,55	100,83	108,83	106,05	112,82
	valor const	753,64	808,06	720,98	609,72	648,78	539,87

(1) Incluye: Uva de mesa y con transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Índice 2000: Índice de Precios percibidos por los agricultores. MAPA. Provisionales: 2002-2005.

CUADRO Nº 5. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÓRDOBA (2000-2005)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
A.- Producción	valor corr	1.096,58	1.193,67	1.513,12	1.260,19	1.581,26	1.433,27
Rama Agraria	indice2000	100,00	100,10	99,48	107,00	113,57	124,77
(A.1.+A.2.+A.3.+A.4.)	valor const	1.096,58	1.192,47	1.520,96	1.177,79	1.392,39	1.148,76
A.1.-Producción Vegetal	valor corr	850,89	975,22	1.230,59	1.033,20	1.330,28	1.199,27
(1+2+3+4+5	indice2000	100,00	98,76	99,29	108,14	115,43	129,14
+6+7+8+9)	valor const	850,89	987,42	1.239,33	955,39	1.152,49	928,65
1 Cereales	valor corr	155,00	179,19	162,20	166,88	171,44	100,45
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97
	valor const	155,00	165,54	159,89	159,04	163,84	96,61
2 Plantas Industriales	valor corr	93,56	86,40	86,74	82,11	85,75	61,89
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,50
	valor const	93,56	89,29	81,29	79,56	80,14	61,58
2.1 Semillas y	valor corr	47,05	38,16	31,72	28,18	26,26	13,53
frutos oleaginosos	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	47,05	39,44	29,73	27,31	24,54	13,48
2.2 Proteaginosas	valor corr	1,38	1,92	5,34	6,63	6,83	3,80
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	1,38	1,99	5,00	6,43	6,38	3,79
2.3 Tabaco	valor corr	0,08	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	0,08	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
2.4 Remolacha	valor corr	9,37	6,20	7,80	5,44	8,50	6,46
azucarera	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	9,37	6,40	7,31	5,27	7,94	6,44
2.5 Plantas textiles	valor corr	28,88	34,51	37,22	39,26	40,68	37,09
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	28,88	35,66	34,88	38,04	38,02	36,96
Otras industriales	valor corr	6,81	5,60	4,65	2,59	3,48	1,00
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	6,81	5,79	4,36	2,51	3,25	1,00

CUADRO N° 5. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÓRDOBA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
3 Plantas Forrajeras	valor corr	6,61	12,79	13,80	14,31	13,21	16,21
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96
	valor const	6,61	13,50	13,30	15,01	12,76	14,74
4 Hortalizas	valor corr	106,02	80,10	101,22	110,00	102,14	103,21
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	106,02	84,86	100,00	97,36	97,14	85,74
4.1 Hortalizas	valor corr	60,24	59,72	77,32	84,23	73,34	79,23
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	60,24	63,27	76,38	74,56	69,75	65,82
4.2 Plantones de vivero	valor corr	4,67	5,63	6,04	6,74	6,27	7,18
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	4,67	5,96	5,96	5,96	5,96	5,96
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	3,52	4,00	6,95	7,51	10,91	4,84
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	3,52	4,23	6,86	6,65	10,37	4,02
4.4 Plantaciones	valor corr	37,59	10,76	10,92	11,51	11,62	11,96
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	37,59	11,40	10,78	10,19	11,05	9,93
5 Patata	valor corr	18,82	27,28	23,38	22,74	23,79	20,88
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65
	valor const	18,82	22,95	27,63	20,69	18,58	20,75
6 Frutas	valor corr	130,98	200,44	263,98	205,80	334,63	326,88
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	130,98	184,50	229,11	159,09	259,89	260,86
6.1 Frutas frescas	valor corr	11,33	10,09	14,63	20,40	21,95	16,78
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	11,33	9,28	12,70	15,77	17,05	13,39
6.2 Cítricos	valor corr	27,40	18,41	22,56	19,12	25,66	21,41
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	27,40	16,94	19,58	14,78	19,93	17,09

CUADRO N° 5. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÓRDOBA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
6.3 Frutas Tropicales	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4 Uvas (1)	valor corr	0,02	8,27	18,91	31,13	21,82	9,67
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	0,02	7,61	16,41	24,07	16,95	7,72
6.5 Aceituna (2)	valor corr	92,24	163,68	207,87	135,15	265,19	279,01
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	92,24	150,66	180,41	104,48	205,96	222,66
Vino y mosto	valor corr	15,46	8,95	11,72	14,04	8,50	5,43
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38
	valor const	15,46	12,77	15,29	17,80	12,43	8,56
8 Aceite de oliva	valor corr	288,87	351,91	539,03	387,21	560,44	533,06
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41
	valor const	288,87	385,57	584,37	379,13	479,67	352,06
9 Otros	valor corr	35,56	28,17	28,55	30,10	30,38	31,27
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74
	valor const	35,56	28,45	28,45	27,70	28,05	27,73
A.2.- Producción Animal (A.2.1+A.2.2)	valor corr	211,81	187,19	241,89	201,00	221,34	206,94
	indice2000	100,00	107,15	100,32	101,60	104,34	105,85
	valor const	211,81	174,70	241,12	197,84	212,13	195,50
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	108,38	87,25				
	indice2000	100,00	105,30				
	valor const	108,38	82,86				
1 Bovino	valor corr	48,83	26,80				
	indice2000	100,00	86,71				
	valor const	48,83	30,91				
2 Porcino	valor corr	25,29	21,45				
	indice2000	100,00	118,44				
	valor const	25,29	18,11				

CUADRO Nº 5. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÓRDOBA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
3 Equino	valor corr	0,00	0,13				
	indice2000	100,00	110,08				
	valor const	0,00	0,12				
4 Ovino y Caprino	valor corr	30,06	34,32				
	indice2000	100,00	115,91				
	valor const	30,06	29,61				
5 Aves	valor corr	4,20	4,55				
	indice2000	100,00	110,60				
	valor const	4,20	4,12				
6 Otros	valor corr	0,00	0,00				
	indice2000	100,00	109,75				
	valor const	0,00	0,00				
<hr/>							
A.2.2 Productos	valor corr	103,43	99,94				
Animales (1+2+3)	indice2000	100,00	108,82				
	valor const	103,43	91,84				
<hr/>							
1 Leche	valor corr	75,49	80,77				
	indice2000	100,00	110,23				
	valor const	75,49	73,28				
2 Huevos	valor corr	8,90	8,28				
	indice2000	100,00	98,28				
	valor const	8,90	8,43				
3 Otros	valor corr	19,04	10,88				
	indice2000	100,00	107,36				
	valor const	19,04	10,14				
<hr/>							
A.3.- Producción	valor corr	13,50	14,76	16,32	11,53	13,66	12,15
de Servicios	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	13,50	14,33	16,27	10,90	12,79	11,06

CUADRO Nº 5. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÓRDOBA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
A.4.- Actividades Secundarias No Agrarias	valor corr	20,38	16,50	24,32	14,46	15,99	14,91
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	20	16,02	24,24	13,66	14,98	13,56
B.- Consumos Intermedios (1+2+3+4 +5+6+7+8+9+10)	valor corr	250,10	292,05	290,15	290,03	317,36	298,01
	indice2000	100,00	102,51	103,41	104,08	108,33	109,87
	valor const	250,10	284,88	280,58	278,66	292,96	271,24
1 Semillas y Plantones	valor corr	20,01	19,59				
	indice2000	100,00	100,64				
	valor const	20,01	19,47				
2 Energía y Lubricantes	valor corr	38,23	35,90				
	indice2000	100,00	97,79				
	valor const	38,23	36,71				
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	40,55	54,62				
	indice2000	100,00	107,47				
	valor const	40,55	50,82				
4 Productos valor corr Fitosanitarios	21,82	31,38					
	indice2000	100,00	101,82				
	valor const	21,82	30,82				
5 Gastos Veterinarios	valor corr	7,88	5,15				
	indice2000	100,00	100,60				
	valor const	7,88	5,12				
6 Piensos	valor corr	52,28	71,67				
	indice2000	100,00	102,82				
	valor const	52,28	69,70				
7 Mantenimiento de material	valor corr	19,73	23,52				
	indice2000	100,00	101,10				
	valor const	19,73	23,27				
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	4,57	3,46				
	indice2000	100,00	105,63				
	valor const	4,57	3,28				

CUADRO Nº 5. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÓRDOBA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
9 Servicios Agrícolas	valor corr	13,50	14,76				
	indice2000	100,00	102,31				
	valor const	13,50	14,43				
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	31,53	32,00				
	indice2000	100,00	102,31				
	valor const	31,53	31,28				
C=(A-B) Valor Añadido Bruto	valor corr	846,48	901,62	1.222,97	970,16	1.263,90	1.135,26
	indice2000	100,00	99,34	98,60	107,90	114,96	129,37
	valor const	846,48	907,58	1.240,38	899,13	1.099,43	877,53
D.- Amortizaciones	valor corr	71,33	78,27	83,81	83,63	89,37	85,31
	indice2000	100,00	105,74	108,46	110,70	113,92	119,20
	valor const	71,33	74,02	77,27	75,55	78,45	71,57
F.- Otras Subvenciones	valor corr	10,47	14,84	21,81	30,63	22,39	20,61
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	10,47	14,40	21,74	28,95	20,97	18,75
G.- Otros Impuestos	valor corr	8,03	8,37	7,63	9,07	10,45	9,47
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	8,03	8,12	7,60	8,57	9,79	8,62
I = (C-D+F-G) Renta Agraria	valor corr	777,59	829,82	1.153,34	908,09	1.186,47	1.061,09
	indice2000	100,00	98,81	97,97	107,60	114,95	130,02
	valor const	777,59	839,84	1.177,24	843,95	1.032,16	816,10

(1) Incluye: Uva de mesa y con transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Índice 2000: Índice de Precios percibidos por los agricultores. MAPA. Provisionales: 2002-2005.

CUADRO Nº 6. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE GRANADA (2000-2005)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
A.- Producción	valor corr	802,22	955,00	1.073,41	1.061,75	1.187,41	1.075,80
Rama Agraria	indice2000	100,00	100,07	101,01	109,86	110,85	122,03
(A.1.+A.2.+A.3.+A.4.)	valor const	802,22	954,29	1.062,67	966,42	1.071,18	881,60
<hr/>							
A.1.- Producción	valor corr	621,13	765,06	905,10	863,78	968,78	871,80
Vegetal (1+2+3+4+	indice2000	100,00	97,90	101,14	111,83	112,36	126,41
5+6+7+8+9)	valor const	621,13	781,50	894,90	772,42	862,18	689,66
<hr/>							
1 Cereales	valor corr	34,05	36,30	39,19	40,21	59,59	21,59
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97
	valor const	34,05	33,54	38,63	38,32	56,95	20,76
<hr/>							
2 Plantas Industriales	valor corr	18,06	19,50	18,28	16,65	19,41	15,78
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	18,06	20,16	17,13	16,13	18,14	15,73
<hr/>							
2.1 Semillas y frutos	valor corr	1,95	2,18	2,71	1,97	2,51	0,77
oleaginosos	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	1,95	2,25	2,54	1,91	2,34	0,77
<hr/>							
2.2 Proteaginosas	valor corr	0,10	0,09	0,29	0,70	0,59	0,63
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	0,10	0,09	0,27	0,68	0,55	0,63
<hr/>							
2.3 Tabaco	valor corr	12,14	11,30	11,25	11,35	11,17	10,69
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	12,14	11,68	10,54	11,00	10,44	10,65
<hr/>							
2.4 Remolacha	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
azucarera	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<hr/>							
2.5 Plantas textiles	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<hr/>							
2.6 Otras industriales	valor corr	3,86	5,93	4,03	2,63	5,13	3,70
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	3,86	6,13	3,78	2,54	4,80	3,68

CUADRO Nº 6 MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE GRANADA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
3 Plantas Forrajeras	valor corr	5,58	17,99	10,24	10,62	9,13	14,80
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96
	valor const	5,58	18,99	9,87	11,14	8,81	13,46
4 Hortalizas	valor corr	277,99	349,10	387,75	423,16	409,25	387,09
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	277,99	369,85	383,08	374,55	389,21	321,58
4.1 Hortalizas	valor corr	217,09	305,61	344,78	372,05	356,58	345,68
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	217,09	323,77	340,63	329,31	339,12	287,18
4.2 Plantones de vivero	valor corr	4,88	4,73	0,00	5,66	5,27	6,03
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	4,88	5,01	0,00	5,01	5,01	5,01
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	26,89	15,71	19,57	20,78	22,50	9,74
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	26,89	16,64	19,34	18,39	21,40	8,10
4.4 Plantaciones	valor corr	29,13	23,05	23,40	24,68	24,90	25,63
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	29,13	24,42	23,11	21,84	23,68	21,29
5 Patata	valor corr	23,28	23,90	13,55	8,90	15,65	9,55
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65
	valor const	23,28	20,10	16,01	8,10	12,22	9,49
6 Frutas	valor corr	125,11	167,99	195,50	157,07	186,61	190,10
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	125,11	154,63	169,67	121,42	144,93	151,70
6.1 Frutas frescas	valor corr	36,62	48,66	56,09	58,77	56,40	62,99
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	36,62	44,79	48,69	45,43	43,80	50,27
6.2 Cítricos	valor corr	4,02	3,44	2,64	3,07	4,26	3,98
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	4,02	3,16	2,29	2,37	3,31	3,17

CUADRO Nº 6 MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE GRANADA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
6.3 Frutas Tropicales	valor corr	51,88	60,35	60,78	45,26	30,66	44,88
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	51,88	55,55	52,76	34,99	23,81	35,82
6.4 Uvas(1)	valor corr	0,66	1,92	6,40	3,50	0,99	1,12
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	0,66	1,77	5,55	2,71	0,77	0,90
6.5 Aceituna (2)	valor corr	31,94	53,62	69,58	46,47	94,30	77,13
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	31,94	49,36	60,39	35,92	73,24	61,55
7 Vino y mosto	valor corr	2,69	1,45	2,73	2,00	1,31	0,50
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38
	valor const	2,69	2,06	3,56	2,54	1,92	0,79
8 Aceite de oliva	valor corr	122,06	138,24	227,12	193,85	256,40	220,64
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41
	valor const	122,06	151,46	246,23	189,81	219,44	145,72
9 Otros	valor corr	12,32	10,60	10,74	11,33	11,43	11,76
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74
	valor const	12,32	10,70	10,70	10,42	10,55	10,44
A.2.- Producción	valor corr	156,92	164,42	141,07	176,43	194,28	181,64
Animal(A.2.1 + A.2.2)	indice2000	100,00	111,07	100,32	101,60	104,34	105,85
	valor const	156,92	148,03	140,62	173,65	186,20	171,60
A.2.1 Carne y Ganado	valor corr	123,51	127,90				
(1+2+3+4+5+6)	indice2000	100,00	111,82				
	valor const	123,51	114,38				
1 Bovino	valor corr	15,08	12,73				
	indice2000	100,00	86,71				
	valor const	15,08	14,68				

CUADRO Nº 6 MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE GRANADA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
2 Porcino	valor corr	25,45	37,84				
	indice2000	100,00	118,44				
	valor const	25,45	31,95				
3 Equino	valor corr	0,00	0,00				
	indice2000	100,00	110,08				
	valor const	0,00	0,00				
4 Ovino y Caprino	valor corr	58,33	52,53				
	indice2000	100,00	115,91				
	valor const	58,33	45,32				
5 Aves	valor corr	23,00	23,50				
	indice2000	100,00	110,60				
	valor const	23,00	21,25				
6 Otros	valor corr	1,66	1,30				
	indice2000	100,00	109,75				
	valor const	1,66	1,19				
<hr/>							
A.2.2 Productos	valor corr	33,41	36,52				
Animales (1+2+3)	indice2000	100,00	108,53				
	valor const	33,41	33,65				
<hr/>							
1 Leche	valor corr	26,68	29,04				
	indice2000	100,00	110,23				
	valor const	26,68	26,35				
2 Huevos	valor corr	3,67	3,91				
	indice2000	100,00	98,28				
	valor const	3,67	3,98				
3 Otros	valor corr	3,06	3,56				
	indice2000	100,00	107,36				
	valor const	3,06	3,32				
<hr/>							
A.3.- Producción de	valor corr	9,52	8,60	8,30	6,72	7,96	7,09
Servicios	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	9,52	8,35	8,27	6,35	7,46	6,45

CUADRO Nº 6 MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE GRANADA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
A.4.- Actividades Secundarias No Agrarias	valor corr	14,65	16,91	18,94	14,82	16,39	15,28
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	15	16,41	18,88	14,00	15,35	13,90
B.- Consumos Intermedios (1+2+3+ 4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	202,40	204,41	190,88	202,98	222,11	208,56
	indice2000	100,00	102,22	103,41	104,08	108,33	109,87
	valor const	202,40	199,97	184,59	195,02	205,03	189,83
1 Semillas y Plantones	valor corr	12,01	12,08				
	indice2000	100,00	100,64				
	valor const	12,01	12,00				
2 Energía y Lubricantes	valor corr	21,22	22,09				
	indice2000	100,00	97,79				
	valor const	21,22	22,59				
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	22,49	25,28				
	indice2000	100,00	107,47				
	valor const	22,49	23,53				
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	14,86	21,41				
	indice2000	100,00	101,82				
	valor const	14,86	21,03				
5 Gastos Veterinarios	valor corr	6,23	5,69				
	indice2000	100,00	100,60				
	valor const	6,23	5,65				
6 Piensos	valor corr	38,73	32,21				
	indice2000	100,00	102,82				
	valor const	38,73	31,32				
7 Mantenimiento de material	valor corr	34,51	30,12				
	indice2000	100,00	101,10				
	valor const	34,51	29,80				
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	6,70	7,10				
	indice2000	100,00	105,63				
	valor const	6,70	6,72				

CUADRO Nº 6 MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE GRANADA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
9 Servicios Agrícolas	valor corr	9,52	8,60				
	indice2000	100,00	102,31				
	valor const	9,52	8,41				
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	36,12	39,83				
	indice2000	100,00	102,31				
	valor const	36,12	38,93				
C=(A-B) Valor Añadido Bruto	valor corr	599,82	750,59	882,53	858,77	965,30	867,24
	indice2000	100,00	99,51	100,51	111,33	111,45	125,36
	valor const	599,82	754,31	878,08	771,40	866,15	691,78
D.- Amortizaciones	valor corr	46,19	63,76	51,77	68,13	72,80	69,49
	indice2000	100,00	105,74	108,46	110,70	113,92	119,20
	valor const	46,19	60,30	47,73	61,54	63,91	58,30
F.- Otras Subvenciones	valor corr	10,48	12,00	29,73	16,66	12,67	11,63
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	10,48	11,65	29,63	15,74	11,87	10,58
G.- Otros Impuestos	valor corr	3,71	3,32	3,52	3,60	4,14	3,76
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	107,77
	valor const	3,71	3,22	3,51	3,40	3,88	3,49
I = (C-D+F-G) Renta Agraria	Valor corr	560,40	695,51	856,97	803,70	901,03	805,62
	indice2000	100,00	99,01	100,06	111,29	111,21	125,77
	valor const	560,40	702,44	856,48	722,20	810,24	640,58

(1) Incluye: Uva de mesa y con transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Índice 2000: Índice de Precios percibidos por los agricultores. MAPA. Provisionales: 2002-2005.

CUADRO Nº 7. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE HUELVA (2000-2005)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
A.- Producción Rama	valor corr		488,78	548,13	518,78	586,59	620,07
Agraria (A.1.+A.2.+	indice2000	100,00	106,26	109,33	118,45	119,73	120,20
A.3.+A.4.)	valor const	443,05	460,00	501,37	437,96	489,94	515,89
A.1.-Producción	valor corr	369,34	395,79	448,40	423,92	481,55	522,24
Vegetal (1+2+3+4+	indice2000	100,00	105,74	111,55	122,77	123,57	123,14
5+6+7+8+9)	valor const	369,34	374,29	401,96	345,30	389,71	424,12
1 Cereales	valor corr	21,85	24,52	24,41	20,77	23,29	14,22
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97
	valor const	21,85	22,65	24,07	19,79	22,25	13,68
2 Plantas Industriales	valor corr	20,56	18,98	15,90	15,09	13,95	12,27
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	20,56	19,61	14,90	14,62	13,04	12,23
2.1 Semillas y frutos	valor corr	12,64	12,60	10,05	9,55	7,75	6,11
oleaginosos	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	12,64	13,03	9,42	9,25	7,24	6,09
2.2 Proteaginosas	valor corr	0,55	0,12	0,55	0,63	0,52	0,79
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	0,55	0,12	0,52	0,61	0,49	0,79
2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4 Remolacha	valor corr	1,87	1,51	1,64	1,29	1,43	1,57
azucarera	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	1,87	1,56	1,54	1,25	1,33	1,57
2.5 Plantas textiles	valor corr	3,42	4,41	3,50	3,49	4,11	3,65
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	3,42	4,56	3,28	3,38	3,84	3,63
2.6 Otras industriales	valor corr	2,08	0,33	0,16	0,13	0,15	0,15
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	2,08	0,34	0,15	0,13	0,14	0,15

CUADRO Nº 7. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE HUELVA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
3 Plantas Forrajeras	valor corr	2,83	3,66	2,84	2,91	2,88	2,33
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96
	valor const	2,83	3,87	2,74	3,05	2,78	2,12
4 Hortalizas	valor corr	20,90	23,25	22,83	26,52	23,60	19,77
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	20,90	24,63	22,56	23,47	22,44	16,43
4.1 Hortalizas	valor corr	12,51	15,99	11,45	18,43	15,12	12,25
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	12,51	16,94	11,32	16,31	14,38	10,17
4.2 Plantones de vivero	valor corr	1,53	2,65	2,84	3,17	2,95	3,38
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	1,53	2,81	2,81	2,81	2,81	2,81
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	6,86	4,61	7,52	3,85	4,45	3,04
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	6,86	4,89	7,43	3,41	4,23	2,52
4.4 Plantaciones	valor corr	0,00	0,00	1,01	1,07	1,08	1,11
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	0,00	0,00	1,00	0,95	1,03	0,92
5 Patata	valor corr	2,28	2,22	2,17	3,40	3,51	1,50
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65
	valor const	2,28	1,87	2,57	3,09	2,74	1,49
6 Frutas	valor corr	281,49	310,53	363,92	335,81	396,91	448,09
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	281,49	285,83	315,85	259,60	308,26	357,59
6.1 Frutas frescas	valor corr	227,27	230,92	254,45	215,88	309,56	321,82
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	227,27	212,55	220,83	166,88	240,42	256,82
6.2 Cítricos	valor corr	42,62	65,56	94,86	97,33	74,93	110,53
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	42,62	60,34	82,33	75,24	58,19	88,20

CUADRO Nº 7. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE HUELVA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
6.3 Frutas Tropicales	valor corr	0,41	0,44	0,42	0,43	0,15	0,23
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	0,41	0,40	0,36	0,33	0,12	0,18
6.4 Uvas (1)	valor corr	7,72	9,45	9,43	14,69	6,56	10,98
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	7,72	8,70	8,19	11,35	5,10	8,76
6.5 Aceituna (2)	valor corr	3,47	4,17	4,77	7,49	5,71	4,54
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	3,47	3,83	4,14	5,79	4,43	3,62
7 Vino y mosto	valor corr	7,58	6,05	7,23	9,24	5,40	5,08
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38
	valor const	7,58	8,62	9,44	11,72	7,91	8,01
8 Aceite de oliva	valor corr	11,39	6,41	8,91	9,99	11,81	18,79
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41
	valor const	11,39	7,02	9,66	9,78	10,11	12,41
9 Otros	valor corr	0,46	0,18	0,18	0,19	0,19	0,19
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74
	valor const	0,46	0,18	0,18	0,17	0,17	0,17
A.2.- Producción Animal (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	49,28	71,52	79,44	76,83	84,60	79,10
	indice2000	100,00	110,24	100,32	101,60	104,34	105,85
	valor const	49,28	64,88	79,19	75,62	81,08	74,73
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	39,67	61,47				
	indice2000	100,00	110,78				
	valor const	39,67	55,49				
1 Bovino	valor corr	8,18	10,33				
	indice2000	100,00	86,71				
	valor const	8,18	11,91				

CUADRO Nº 7. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE HUELVA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
2 Porcino	valor corr	8,18	36,39				
	indice2000	100,00	118,44				
	valor const	8,18	30,73				
3 Equino	valor corr	0,02	0,00				
	indice2000	100,00	110,08				
	valor const	0,02	0,00				
4 Ovino y Caprino	valor corr	19,39	11,75				
	indice2000	100,00	115,91				
	valor const	19,39	10,14				
5 Aves	valor corr	3,73	3,00				
	indice2000	100,00	110,60				
	valor const	3,73	2,71				
6 Otros	valor corr	0,17	0,00				
	indice2000	100,00	109,75				
	valor const	0,17	0,00				
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	9,60	10,05				
	indice2000	100,00	107,05				
	valor const	9,60	9,39				
1 Leche	valor corr	6,08	6,13				
	indice2000	100,00	110,23				
	valor const	6,08	5,56				
2 Huevos	valor corr	2,11	2,05				
	indice2000	100,00	98,28				
	valor const	2,11	2,08				
3 Otros	valor corr	1,41	1,87				
	indice2000	100,00	107,36				
	valor const	1,41	1,74				
A.3.- Producción de Servicios	valor corr	8,31	8,19	10,72	6,40	7,59	6,75
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	8,31	7,95	10,68	6,05	7,10	6,14

CUADRO Nº 7. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE HUELVA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
A.4.- Actividades	valor corr	16,13	13,27	9,57	11,62	12,85	11,98
Secundarias	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
No Agrarias	valor const	16	12,88	9,54	10,98	12,03	10,90
<hr/>							
B.- Consumos	valor corr	104,96	140,69	139,82	139,75	152,91	143,59
Intermedios (1+2+3+	indice2000	100,00	101,94	103,41	104,08	108,33	109,87
4+5+6+7+8+9+10)	valor const	104,96	138,01	135,21	134,27	141,16	130,69
<hr/>							
1 Semillas	valor corr	2,90	6,49				
y Plantones	indice2000	100,00	100,64				
	valor const	2,90	6,45				
<hr/>							
2 Energía	valor corr	17,68	17,26				
y Lubricantes	indice2000	100,00	97,79				
	valor const	17,68	17,65				
<hr/>							
3 Fertilizantes	valor corr	6,06	12,45				
y Enmiendas	indice2000	100,00	107,47				
	valor const	6,06	11,58				
<hr/>							
4 Productos	valor corr	12,34	14,62				
Fitosanitarios	indice2000	100,00	101,82				
	valor const	12,34	14,36				
<hr/>							
5 Gastos Veterinarios	valor corr	2,56	4,42				
	indice2000	100,00	100,60				
	valor const	2,56	4,39				
<hr/>							
6 Piensos	valor corr	29,15	40,86				
	indice2000	100,00	102,82				
	valor const	29,15	39,74				
<hr/>							
7 Mantenimiento	valor corr	15,30	21,97				
de material	indice2000	100,00	101,10				
	valor const	15,30	21,74				
<hr/>							
8 Mantenimiento	valor corr	0,11	0,13				
de edificios	indice2000	100,00	105,63				
	valor const	0,11	0,12				

CUADRO Nº 7. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE HUELVA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
9 Servicios Agrícolas	valor corr	8,31	8,19				
	indice2000	100,00	102,31				
	valor const	8,31	8,01				
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	10,55	14,30				
	indice2000	100,00	102,31				
	valor const	10,55	13,98				
C=(A-B) Valor Añadido Bruto	valor corr	338,10	348,09	408,31	379,03	433,67	476,48
	indice2000	100,00	108,11	111,51	124,81	124,34	123,70
	valor const	338,10	321,99	366,16	303,69	348,78	385,20
D.- Amortizaciones	valor corr	15,43	18,17	24,47	19,40	20,73	19,79
	indice2000	100,00	105,74	108,46	110,70	113,92	119,20
	valor const	15,43	17,18	22,56	17,53	18,20	16,60
F.- Otras Subvenciones	valor corr	8,03	12,70	42,54	32,18	25,82	22,57
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	8,03	12,33	42,40	30,41	24,18	20,53
G.- Otros Impuestos	valor corr	1,97	2,13	2,17	2,31	2,66	2,41
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	1,97	2,07	2,16	2,18	2,49	2,19
I = (C-D+F-G) Renta Agraria	valor corr	328,73	340,49	424,21	389,49	436,10	476,84
	indice2000	100,00	108,07	110,52	123,89	123,80	123,24
	valor const	328,73	315,07	383,84	314,39	352,27	386,93

(1) Incluye: Uva de mesa y con transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Índice 2000: Índice de Precios percibidos por los agricultores. MAPA. Provisionales: 2002-2005.

CUADRO Nº 8. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE JAÉN (2000-2005)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
A.- Producción	valor corr	1.114,46	1.499,73	1.920,62	1.547,18	2.199,68	1.943,87
Rama Agraria	indice2000	100,00	95,13	96,03	105,25	116,53	139,44
(A.1.+A.2.+A.3.+A.4)	valor const	1.114,46	1.576,46	2.000,08	1.469,96	1.887,69	1.394,07
A.1.-Producción	valor corr	1.037,76	1.388,85	1.776,66	1.441,41	2.081,13	1.834,37
Vegetal (1+2+3+4+	indice2000	100,00	94,46	95,70	105,40	117,24	141,96
5+6+7+8+9)	valor const	1.037,76	1.470,26	1.856,58	1.367,55	1.775,15	1.292,19
1 Cereales	valor corr	16,32	23,26	23,50	24,74	19,34	13,52
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97
	valor const	16,32	21,49	23,17	23,58	18,48	13,01
2 Plantas Industriales	valor corr	28,40	27,15	27,57	28,62	28,50	25,77
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	28,40	28,06	25,84	27,73	26,63	25,68
2.1 Semillas y frutos	valor corr	2,63	2,34	1,68	1,41	1,47	0,31
oleaginosos	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	2,63	2,42	1,57	1,36	1,38	0,31
2.2 Proteaginosas	valor corr	0,13	0,08	0,20	0,44	0,69	0,44
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	0,13	0,08	0,19	0,42	0,64	0,44
2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4 Remolacha	valor corr	2,15	2,61	3,54	2,44	3,16	1,64
azucarera	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	2,15	2,70	3,32	2,37	2,95	1,64
2.5 Plantas textiles	valor corr	21,35	20,41	21,02	23,77	22,30	23,05
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	21,35	21,09	19,70	23,04	20,84	22,97
2.6 Otras industriales	valor corr	2,14	1,71	1,13	0,56	0,87	0,33
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	2,14	1,77	1,06	0,54	0,81	0,33

CUADRO Nº 8. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE JAÉN (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
3 Plantas Forrajeras	valor corr	4,04	3,08	3,51	3,99	3,55	3,26
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96
	valor const	4,04	3,25	3,39	4,19	3,42	2,97
4 Hortalizas	valor corr	202,86	114,71	107,34	115,03	114,66	110,38
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	202,86	121,53	106,05	101,81	109,04	91,70
4.1 Hortalizas	valor corr	31,26	36,07	30,58	34,46	33,33	26,16
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	31,26	38,21	30,21	30,50	31,70	21,73
4.2 Plantones de vivero	valor corr	0,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	0,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	5,41	6,94	4,00	3,82	3,89	4,51
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	5,41	7,36	3,95	3,38	3,70	3,74
4.4 Plantaciones	valor corr	165,72	71,70	72,77	76,75	77,44	79,71
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	165,72	75,96	71,89	67,93	73,64	66,22
5 Patata	valor corr	11,34	11,22	6,88	3,31	4,49	2,54
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65
	valor const	11,34	9,44	8,13	3,01	3,50	2,53
6 Frutas	valor corr	108,05	204,90	231,20	145,15	302,22	277,66
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	108,05	188,61	200,66	112,21	234,72	221,58
6.1 Frutas frescas	valor corr	13,86	15,44	13,38	10,93	11,94	9,13
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	13,86	14,21	11,61	8,45	9,27	7,28
6.2 Cítricos	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CUADRO Nº 8. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE JAÉN (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
6.3 Frutas Tropicales	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4 Uvas (1)	valor corr	0,18	0,11	0,16	0,07	0,05	0,03
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	0,18	0,10	0,14	0,05	0,04	0,02
6.5 Aceituna (2)	valor corr	94,01	189,35	217,66	134,15	290,23	268,51
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	94,01	174,29	188,91	103,71	225,40	214,27
7 Vino y mosto	valor corr	0,92	1,14	0,44	0,38	0,23	0,17
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38
	valor const	0,92	1,62	0,57	0,48	0,34	0,28
8 Aceite de oliva	valor corr	641,99	967,16	1.339,49	1.081,46	1.569,07	1.360,83
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41
	valor const	641,99	1.059,67	1.452,18	1.058,90	1.342,92	898,77
9 Otros	valor corr	23,83	36,24	36,72	38,73	39,08	40,23
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74
	valor const	23,83	36,60	36,60	35,63	36,08	35,68
A.2.- Produccion Animal (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	42,40	58,46	98,37	62,73	69,08	64,58
	indice2000	100,00	105,68	100,32	101,60	104,34	105,85
	valor const	42,40	55,31	98,06	61,74	66,21	61,02
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	21,98	37,44				
	indice2000	100,00	104,13				
	valor const	21,98	35,95				
1 Bovino	valor corr	6,44	13,04				
	indice2000	100,00	86,71				
	valor const	6,44	15,04				

CUADRO Nº 8. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE JAÉN (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
2 Porcino	valor corr	2,47	13,44				
	indice2000	100,00	118,44				
	valor const	2,47	11,35				
3 Equino	valor corr	0,00	0,00				
	indice2000	100,00	110,08				
	valor const	0,00	0,00				
4 Ovino y Caprino	valor corr	10,52	8,28				
	indice2000	100,00	115,91				
	valor const	10,52	7,14				
5 Aves	valor corr	2,55	2,67				
	indice2000	100,00	110,60				
	valor const	2,55	2,42				
6 Otros	valor corr	0,00	0,00				
	indice2000	100,00	109,75				
	valor const	0,00	0,00				
<hr/>							
A.2.2 Productos	valor corr	20,42	21,02				
Animales (1+2+3)	indice2000	100,00	108,56				
	valor const	20,42	19,36				
<hr/>							
1 Leche	valor corr	16,26	16,51				
	indice2000	100,00	110,23				
	valor const	16,26	14,97				
2 Huevos	valor corr	1,88	2,13				
	indice2000	100,00	98,28				
	valor const	1,88	2,17				
3 Otros	valor corr	2,28	2,38				
	indice2000	100,00	107,36				
	valor const	2,28	2,22				
A.3.- Producción de Servicios	valor corr	20,40	30,60	16,24	23,92	28,32	25,20
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	20,40	29,70	16,19	22,60	26,53	22,93

CUADRO Nº 8. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE JAÉN (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
A.4.- Actividades	valor corr	13,90	21,82	29,35	19,12	21,15	19,71
Secundarias	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
No Agrarias	valor const	14	21,18	29,25	18,07	19,80	17,93
<hr/>							
B.- Consumos	valor corr	157,48	229,69	216,34	228,06	249,55	234,33
Intermedios (1+2+3+	indice2000	100,00	101,86	103,41	104,08	108,33	109,87
4+5+6+7+8+9+10)	valor const	157,48	225,48	209,21	219,12	230,36	213,28
<hr/>							
1 Semillas	valor corr	4,49	4,63				
y Plantones	indice2000	100,00	100,64				
	valor const	4,49	4,60				
<hr/>							
2 Energía	valor corr	30,13	34,18				
y Lubricantes	indice2000	100,00	97,79				
	valor const	30,13	34,96				
<hr/>							
3 Fertilizantes	valor corr	22,52	20,72				
y Enmiendas	indice2000	100,00	107,47				
	valor const	22,52	19,28				
<hr/>							
4 Productos	valor corr	16,55	18,23				
Fitosanitarios	indice2000	100,00	101,82				
	valor const	16,55	17,91				
<hr/>							
5 Gastos Veterinarios	valor corr	5,20	4,62				
	indice2000	100,00	100,60				
	valor const	5,20	4,60				
<hr/>							
6 Piensos	valor corr	24,05	24,64				
	indice2000	100,00	102,82				
	valor const	24,05	23,96				
<hr/>							
7 Mantenimiento	valor corr	11,63	34,63				
de material	indice2000	100,00	101,10				
	valor const	11,63	34,25				
<hr/>							
8 Mantenimiento	valor corr	3,67	3,67				
de edificios	indice2000	100,00	105,63				
	valor const	3,67	3,48				

CUADRO Nº 8. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE JAÉN (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
9 Servicios Agrícolas	valor corr	20,40	30,60				
	indice2000	100,00	102,31				
	valor const	20,40	29,91				
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	18,83	53,75				
	indice2000	100,00	102,31				
	valor const	18,83	52,54				
C=(A-B) Valor Añadido Bruto	valor corr	956,99	1.270,04	1.704,28	1.319,12	1.950,12	1.709,54
	indice2000	100,00	94,01	95,16	105,46	117,67	144,78
	valor const	956,99	1.350,97	1.790,87	1.250,84	1.657,32	1.180,78
D.- Amortizaciones	valor corr	82,96	88,50	92,58	94,57	101,06	96,47
	indice2000	100,00	105,74	108,46	110,70	113,92	119,20
	valor const	82,96	83,70	85,36	85,43	88,71	80,93
F.- Otras Subvenciones	valor corr	7,41	6,20	14,60	13,04	8,42	12,62
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,85	106,77	109,91
	valor const	7,41	6,02	14,55	12,32	7,89	11,48
G.- Otros Impuestos	valor corr	3,58	3,70	3,90	4,04	4,65	4,22
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	3,58	3,59	3,89	3,82	4,36	3,84
I = (C-D+F-G) Renta Agraria	valor corr	877,86	1.184,04	1.622,40	1.233,54	1.852,83	1.621,47
	indice2000	100,00	93,25	94,54	105,08	117,85	146,41
	valor const	877,86	1.269,70	1.716,18	1.173,91	1.572,14	1.107,50

(1) Incluye: Uva de mesa y con transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Índice 2000: Índice de Precios percibidos por los agricultores. MAPA. Provisionales: 2002-2005.

CUADRO Nº 9. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE MÁLAGA (2000-2005)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
A.- Producción Rama	valor corr	856,46	891,40	952,30	859,08	971,44	867,70
Agraria (A.1.+A.2.+	indice2000	100,00	100,87	101,12	110,67	112,04	120,60
A.3.+A.4.)	valor const	856,46	883,72	941,74	776,28	867,08	719,51
A.1.-Producción	valor corr	688,23	684,00	781,41	643,47	733,09	645,46
Vegetal (1+2+3+	indice2000	100,00	98,61	101,30	113,88	114,68	126,45
4+5+6+7+8+9)	valor const	688,23	693,64	771,39	565,03	639,26	510,45
1 Cereales	valor corr	29,67	38,40	28,65	44,49	41,45	24,20
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97
	valor const	29,67	35,48	28,24	42,40	39,61	23,28
2 Plantas Industriales	valor corr	11,64	14,92	14,21	15,34	14,62	7,45
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	11,64	15,41	13,32	14,87	13,67	7,43
2.1 Semillas y	valor corr	5,11	6,60	6,09	5,65	5,09	1,75
frutos oleaginosos	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	5,11	6,82	5,70	5,47	4,76	1,75
2.2 Proteaginosas	valor corr	0,99	1,51	2,15	4,00	4,65	2,76
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	0,99	1,56	2,01	3,88	4,34	2,75
2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4 Remolacha	valor corr	0,14	0,05	0,12	0,03	0,09	0,09
azucarera	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	0,14	0,05	0,11	0,03	0,09	0,09
2.5 Plantas textiles	valor corr	0,55	0,24	0,18	0,19	0,11	0,09
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	0,55	0,25	0,17	0,18	0,10	0,09
2.6 Otras industriales	valor corr	4,85	6,51	5,68	5,48	4,68	2,76
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	4,85	6,72	5,32	5,31	4,37	2,75

CUADRO Nº 9. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE MÁLAGA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
3 Plantas Forrajeras	valor corr	0,99	7,03	7,14	6,04	6,36	3,36
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96
	valor const	0,99	7,42	6,88	6,34	6,14	3,06
4 Hortalizas	valor corr	309,02	297,70	336,29	242,94	233,97	232,93
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	309,02	315,40	332,23	215,03	222,51	193,51
4.1 Hortalizas	valor corr	232,16	224,47	269,17	213,14	202,87	204,31
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	232,16	237,81	265,92	188,65	192,93	169,73
4.2 Plantones de vivero	valor corr	0,00	3,35	3,59	4,01	3,73	4,27
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	0,00	3,55	3,55	3,55	3,55	3,55
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	49,55	62,32	55,85	17,69	19,20	15,94
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	49,55	66,02	55,17	15,66	18,26	13,24
4.4 Plantaciones	valor corr	27,32	7,57	7,68	8,10	8,18	8,42
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	27,32	8,02	7,59	7,17	7,77	6,99
5 Patata	valor corr	17,54	23,94	21,49	20,00	34,58	10,35
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65
	valor const	17,54	20,14	25,40	18,19	27,00	10,29
6 Frutas	valor corr	178,83	176,07	180,57	191,75	193,46	194,96
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	178,83	162,06	156,72	148,23	150,25	155,59
6.1 Frutas frescas	valor corr	24,63	27,58	27,28	30,14	30,67	34,08
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	24,63	25,38	23,68	23,30	23,82	27,19
6.2 Cítricos	valor corr	55,18	58,10	50,42	50,24	49,66	50,96
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	55,18	53,48	43,76	38,84	38,57	40,66

CUADRO Nº 9. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE MÁLAGA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
6.3 Frutas Tropicales	valor corr	41,95	42,54	41,83	63,29	47,65	58,11
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	41,95	39,15	36,30	48,92	37,01	46,38
6.4 Uvas (1)	valor corr	22,25	20,37	22,84	14,75	22,42	15,23
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	22,25	18,75	19,82	11,40	17,42	12,15
6.5 Aceituna (2)	valor corr	34,83	27,48	38,20	33,33	43,05	36,59
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	34,83	25,30	33,15	25,76	33,43	29,20
7 Vino y mosto	valor corr	3,28	2,10	1,28	1,19	1,12	0,82
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38
	valor const	3,28	3,00	1,68	1,51	1,64	1,30
8 Aceite de oliva	valor corr	125,49	112,63	180,42	109,73	195,44	158,92
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41
	valor const	125,49	123,40	195,60	107,44	167,27	104,96
9 Otros	valor corr	11,77	11,21	11,36	11,98	12,09	12,45
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74
	valor const	11,77	11,32	11,32	11,02	11,16	11,04
A.2.- Producción Animal (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	143,29	177,78	143,13	190,91	210,23	196,55
	indice2000	100,00	110,19	100,32	101,60	104,34	105,85
	valor const	143,29	161,34	142,67	187,91	201,48	185,69
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	66,29	90,81				
	indice2000	100,00	115,97				
	valor const	66,29	78,31				
1 Bovino	valor corr	8,57	2,79				
	indice2000	100,00	86,71				
	valor const	8,57	3,21				

CUADRO Nº 9. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE MÁLAGA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
2 Porcino	valor corr	40,75	63,16				
	indice2000	100,00	118,44				
	valor const	40,75	53,33				
3 Equino	valor corr	0,00	0,00				
	indice2000	100,00	110,08				
	valor const	0,00	0,00				
4 Ovino y Caprino	valor corr	9,36	17,35				
	indice2000	100,00	115,91				
	valor const	9,36	14,97				
5 Aves	valor corr	7,38	6,87				
	indice2000	100,00	110,60				
	valor const	7,38	6,21				
6 Otros	valor corr	0,23	0,65				
	indice2000	100,00	109,75				
	valor const	0,23	0,59				
A.2.2 Productos	valor corr	77,00	86,97				
Animales (1+2+3)	indice2000	100,00	104,75				
	valor const	77,00	83,03				
1 Leche	valor corr	37,39	48,13				
	indice2000	100,00	110,23				
	valor const	37,39	43,66				
2 Huevos	valor corr	38,31	37,02				
	indice2000	100,00	98,28				
	valor const	38,31	37,67				
3 Otros	valor corr	1,29	1,82				
	indice2000	100,00	107,36				
	valor const	1,29	1,70				
A.3.- Producción de servicios	valor corr	12,40	13,11	9,54	10,24	12,13	10,79
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	12,40	12,73	9,51	9,68	11,36	9,82

CUADRO Nº 9. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE MÁLAGA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
A.4.- Actividades Secundarias No Agrarias	valor corr	12,54	16,50	18,22	14,46	15,99	14,91
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	13	16,02	18,16	13,66	14,98	13,56
B.- Consumos Intermedios (1+2+3+ 4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	173,58	164,83	177,85	163,78	179,21	168,28
	indice2000	100,00	102,26	103,41	104,08	108,33	109,87
	valor const	173,58	161,18	171,99	157,36	165,43	153,16
1 Semillas y Plantones	valor corr	6,15	5,44				
	indice2000	100,00	100,64				
	valor const	6,15	5,41				
2 Energía y Lubricantes	valor corr	33,43	20,46				
	indice2000	100,00	97,79				
	valor const	33,43	20,92				
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	15,26	19,11				
	indice2000	100,00	107,47				
	valor const	15,26	17,78				
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	16,04	21,98				
	indice2000	100,00	101,82				
	valor const	16,04	21,59				
5 Gastos Veterinarios	valor corr	5,89	4,51				
	indice2000	100,00	100,60				
	valor const	5,89	4,48				
6 Piensos	valor corr	52,28	43,47				
	indice2000	100,00	102,82				
	valor const	52,28	42,28				
7 Mantenimiento de material	valor corr	11,73	13,36				
	indice2000	100,00	101,10				
	valor const	11,73	13,21				
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	5,40	5,40				
	indice2000	100,00	105,63				
	valor const	5,40	5,11				

CUADRO Nº 9. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE MÁLAGA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
9 Servicios Agrícolas	valor corr	12,40	13,11				
	indice2000	100,00	102,31				
	valor const	12,40	12,81				
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	15,00	18,00				
	indice2000	100,00	102,31				
	valor const	15,00	17,59				
C=(A-B) Valor Añadido Bruto	valor corr	682,88	726,57	774,45	695,31	792,23	699,42
	indice2000	100,00	100,56	100,61	112,34	112,91	123,50
	valor const	682,88	722,54	769,75	618,93	701,65	566,35
D.- Amortizaciones	valor corr	41,82	41,32	36,12	44,16	47,19	45,05
	indice2000	100,00	105,74	108,46	110,70	113,92	119,20
	valor const	41,82	39,08	33,30	39,90	41,43	37,79
F.- Otras Subvenciones	valor corr	7,11	7,85	9,80	9,61	5,25	6,61
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	7,11	7,62	9,76	9,08	4,91	6,01
G.- Otros Impuestos	valor corr	2,60	2,91	2,92	3,14	3,62	3,28
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	2,60	2,82	2,91	2,97	3,39	2,98
I = (C-D+F-G) Renta Agraria	valor corr	645,57	690,19	745,21	657,61	746,67	657,70
	indice2000	100,00	100,28	100,26	112,38	112,83	123,72
	valor const	645,57	688,26	743,30	585,14	661,75	531,59

(1) Incluye: Uva de mesa y con transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Índice 2000: Índice de Precios percibidos por los agricultores. MAPA. Provisionales: 2002-2005.

CUADRO Nº 10. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE SEVILLA (2000-2005)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
A.- Producción	valor corr	1.700,25	1.861,46	1.944,68	1.892,73	2.171,09	1.851,14
Rama Agraria (A.1.+	indice2000	100,00	102,75	103,35	109,43	111,05	113,92
A.2.+A.3.+A.4.)	valor const	1.700,25	1.811,57	1.881,61	1.729,66	1.955,02	1.624,97
A.1.-Producción	valor corr	1.316,17	1.434,16	1.564,06	1.466,95	1.696,73	1.411,18
Vegetal (1+2+	indice2000	100,00	101,60	104,12	111,59	112,89	116,33
3+4+5+6+7+8+9)	valor const	1.316,17	1.411,50	1.502,21	1.314,63	1.502,99	1.213,09
1 Cereales	valor corr	286,58	370,24	361,37	338,78	367,38	253,37
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97
	valor const	286,58	342,02	356,24	322,86	351,09	243,69
2 Plantas Industriales	valor corr	391,54	338,58	359,20	303,28	358,86	278,38
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	391,54	349,92	336,64	293,88	335,38	277,41
2.1 Semillas y	valor corr	125,08	99,01	97,55	87,24	86,50	38,92
frutos oleaginosos	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	125,08	102,32	91,42	84,53	80,84	38,78
2.2 Proteaginosas	valor corr	0,56	1,46	6,40	7,36	5,45	5,60
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	0,56	1,51	6,00	7,13	5,09	5,58
2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4 Remolacha	valor corr	71,75	59,35	74,69	56,24	72,78	56,77
azucarera	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	71,75	61,34	70,00	54,50	68,02	56,57
2.5 Plantas textiles	valor corr	182,43	171,18	175,02	149,84	189,82	174,98
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	182,43	176,91	164,03	145,19	177,40	174,37
2.6 Otras industriales	valor corr	11,72	7,58	5,54	2,60	4,31	2,11
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35
	valor const	11,72	7,84	5,19	2,52	4,03	2,10

CUADRO Nº 10. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE SEVILLA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
3 Plantas Forrajeras	valor corr	23,92	15,98	17,03	18,26	23,30	27,75
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96
	valor const	23,92	16,87	16,42	19,15	22,49	25,24
4 Hortalizas	valor corr	134,68	227,31	188,29	210,78	230,66	207,31
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	134,68	240,82	186,02	186,56	219,36	172,23
4.1 Hortalizas	valor corr	63,29	72,89	71,37	90,78	108,98	98,84
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	63,29	77,23	70,51	80,35	103,64	82,11
4.2 Plantones de vivero	valor corr	11,16	7,13	7,64	8,53	7,94	9,09
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	11,16	7,55	7,55	7,55	7,55	7,55
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	32,48	29,46	35,40	33,55	35,13	18,46
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	32,48	31,21	34,98	29,69	33,41	15,33
4.4 Plantaciones	valor corr	27,75	117,83	73,87	77,91	78,61	80,92
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37
	valor const	27,75	124,83	72,98	68,96	74,76	67,23
5 Patata	valor corr	31,28	30,52	37,00	30,85	64,74	33,56
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65
	valor const	31,28	25,68	43,73	28,06	50,55	33,34
6 Frutas	valor corr	307,47	330,23	405,99	430,67	446,08	393,66
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	307,47	303,97	352,36	332,93	346,44	314,15
6.1 Frutas frescas	valor corr	72,27	87,15	137,00	110,32	124,92	100,23
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	72,27	80,21	118,90	85,28	97,02	79,99
6.2 Cítricos	valor corr	66,37	81,00	103,66	103,83	96,28	101,36
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	66,37	74,56	89,96	80,26	74,77	80,89

CUADRO Nº 10. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE SEVILLA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
6.3 Frutas Tropicales	valor corr	0,11	0,05	0,05	0,07	0,05	0,05
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	0,11	0,05	0,05	0,05	0,04	0,04
6.4 Uvas (1)	valor corr	10,71	8,81	7,48	7,59	9,77	6,28
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	10,71	8,11	6,49	5,87	7,59	5,01
6.5 Aceituna (2)	valor corr	158,02	153,22	157,81	208,87	215,05	185,73
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31
	valor const	158,02	141,04	136,96	161,46	167,02	148,21
7 Vino y mosto	valor corr	2,71	1,16	1,28	1,51	1,16	0,56
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38
	valor const	2,71	1,66	1,66	1,92	1,70	0,88
8 Aceite de oliva	valor corr	125,00	107,80	181,42	119,65	191,26	202,92
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41
	valor const	125,00	118,11	196,68	117,15	163,70	134,02
9 Otros	valor corr	12,99	12,33	12,49	13,18	13,29	13,69
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74
	valor const	12,99	12,45	12,45	12,12	12,28	12,14
A.2.- Producción	valor corr	297,87	300,66	315,12	322,59	355,22	332,11
Animal	indice2000	100,00	108,49	100,32	101,60	104,34	105,85
(A.2.1 + A.2.2)	valor const	297,87	277,14	314,11	317,51	340,45	313,76
A.2.1 Carne y Ganado	valor corr	193,91	190,50				
(1+2+3+4+5+6)	indice2000	100,00	109,73				
	valor const	193,91	173,61				
1 Bovino	valor corr	55,07	28,04				
	indice2000	100,00	86,71				
	valor const	55,07	32,34				
2 Porcino	valor corr	49,05	69,17				
	indice2000	100,00	118,44				
	valor const	49,05	58,40				

CUADRO Nº 10. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE SEVILLA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
3 Equino	valor corr	5,48	5,38				
	indice2000	100,00	110,08				
	valor const	5,48	4,88				
4 Ovino y Caprino	valor corr	40,77	36,17				
	indice2000	100,00	115,91				
	valor const	40,77	31,20				
5 Aves	valor corr	43,36	51,60				
	indice2000	100,00	110,60				
	valor const	43,36	46,66				
6 Otros	valor corr	0,19	0,15				
	indice2000	100,00	109,75				
	valor const	0,19	0,13				
<hr/>							
A.2.2 Productos	valor corr	103,96	110,16				
Animales (1+2+3)	indice2000	100,00	106,41				
	valor const	103,96	103,53				
<hr/>							
1 Leche	valor corr	69,25	72,94				
	indice2000	100,00	110,23				
	valor const	69,25	66,17				
2 Huevos	valor corr	28,05	31,24				
	indice2000	100,00	98,28				
	valor const	28,05	31,79				
3 Otros	valor corr	6,65	5,98				
	indice2000	100,00	107,36				
	valor const	6,65	5,57				
<hr/>							
A.3.- Producción de Servicios	valor corr	71,14	81,73	32,21	63,85	75,62	67,29
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	71,14	79,33	32,10	60,34	70,83	61,22

CUADRO Nº 10. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE SEVILLA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
A.4.- Actividades	valor corr	15,07	44,91	33,29	39,35	43,51	40,56
Secundarias	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
No Agrarias	valor const	15	43,59	33,18	37,18	40,75	36,90
<hr/>							
B.- Consumos	valor corr	517,56	566,06	494,17	562,36	615,35	577,82
Intermedios (1+2+3+	indice2000	100,00	102,23	103,41	104,08	108,33	109,87
4+5+6+7+8+9+10)	valor const	517,56	553,70	477,87	540,31	568,03	525,91
<hr/>							
1 Semillas y Plantones	valor corr	53,37	55,91				
	indice2000	100,00	100,64				
	valor const	53,37	55,55				
2 Energía y Lubricantes	valor corr	49,52	50,53				
	indice2000	100,00	97,79				
	valor const	49,52	51,67				
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	49,42	54,94				
	indice2000	100,00	107,47				
	valor const	49,42	51,12				
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	42,43	45,86				
	indice2000	100,00	101,82				
	valor const	42,43	45,04				
5 Gastos Veterinarios	valor corr	12,17	18,43				
	indice2000	100,00	100,60				
	valor const	12,17	18,32				
6 Piensos	valor corr	142,55	156,58				
	indice2000	100,00	102,82				
	valor const	142,55	152,29				
7 Mantenimiento de material	valor corr	22,17	21,54				
	indice2000	100,00	101,10				
	valor const	22,17	21,30				
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	6,42	6,73				
	indice2000	100,00	105,63				
	valor const	6,42	6,37				

CUADRO Nº 10. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE SEVILLA (2000-2005) (continuación)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005
9 Servicios Agrícolas	valor corr	75,74	88,87				
	indice2000	100,00	102,31				
	valor const	75,74	86,87				
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	63,77	66,66				
	indice2000	100,00	102,31				
	valor const	63,77	65,16				
C=(A-B) Valor Añadido Bruto	valor corr	1.182,68	1.295,40	1.450,51	1.330,38	1.555,74	1.273,32
	indice2000	100,00	102,98	103,33	111,86	112,17	115,86
	valor const	1.182,68	1.257,88	1.403,73	1.189,35	1.386,99	1.099,06
D.- Amortizaciones	valor corr	71,81	71,53	73,96	76,46	81,70	77,99
	indice2000	100,00	105,74	108,46	110,70	113,92	119,20
	valor const	71,81	67,65	68,19	69,07	71,72	65,43
F.- Otras Subvenciones	valor corr	20,24	29,76	28,14	37,05	29,46	33,68
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	20,24	28,89	28,05	35,01	27,60	30,65
G.- Otros Impuestos	valor corr	14,09	14,55	15,21	15,76	18,15	16,46
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91
	valor const	14,09	14,12	15,16	14,89	17,00	14,97
I = (C-D+F-G) Renta Agraria	valor corr	1.117,02	1.239,08	1.389,48	1.275,21	1.485,35	1.212,56
	indice2000	100,00	102,83	103,04	111,82	112,03	115,56
	valor const	1.117,02	1.205,00	1.348,43	1.140,40	1.325,86	1.049,30

(1) Incluye: Uva de mesa y con transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Índice 2000: Índice de Precios percibidos por los agricultores. MAPA. Provisionales: 2002-2005.

Desarrollo de la política agraria y pesquera comunitaria

1. La política agrícola común

1. LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN

1.1 HECHOS DESTACABLES DE LA PAC EN 2005

1.1.1 La reforma del sector del azúcar

Entre los hechos más sobresalientes de la Política agrícola común en el año 2005 cabe hacer especial mención, por la repercusión que en la agricultura andaluza ha de tener, el acuerdo alcanzado en noviembre sobre la reforma de la Organización común del mercado del azúcar, cuyo proceso negociador se inició en julio de 2004, y que tras el acuerdo mencionado quedó pendiente de su ratificación y definitiva publicación a principios de 2006.

Como continuación del proceso iniciado el 14 de julio de 2004 con la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo *“Implantación de un modelo de agricultura sostenible en Europa a través de la PAC reformada – la reforma del sector del azúcar”* y tras los debates que sobre la misma tuvieron lugar en los consejos de julio y noviembre del mismo año, la Comisión Europea propuso el 22 de junio de 2005, bajo presidencia luxemburguesa, una reforma profunda de la Organización Común del Mercado (OCM) del azúcar, una vez que la OMC (Organización Mundial del Comercio) dictaminara en contra de la UE sobre el panel que habían presentado algunos países contra el régimen azucarero de la Unión.

Los cambios, según la Comisión, mejorarían la competitividad y permitirían un mejor ajuste al mercado del sector del azúcar de la Unión Europea, le garantizarían un futuro sostenible a largo plazo y consolidarían la posición negociadora de la UE en la ronda actual de negociaciones comerciales mundiales. Otro de los objetivos de esta reforma era modernizar el régimen del mercado, que no había sufrido apenas cambios en los últimos cuarenta años.

Tras largas y arduas negociaciones, el Consejo de finales de noviembre alcanzó un enfoque general basado en la segunda propuesta de compromiso de la Presidencia británica, que habrá de ser adoptado formalmente en una próxima sesión del Consejo a principios de 2006, tras tener el dictamen del Parlamento, ya bajo Presidencia austriaca.

Los elementos básicos de la propuesta fueron los siguientes:

- Supresión del mecanismo de intervención y sustitución del precio de intervención por un precio de referencia para el azúcar el cual servirá para determinar el umbral de activación del almacenamiento privado. Este precio supone un recorte del 36% en los precios del azúcar blanco, desde la campaña 2006/2007 (desde 631,9/t hasta 404,5/t). Este recorte se llevará a cabo en 4 años.

- Una compensación a la renta de los agricultores por encima del 64% sobre el recorte de precios incluida en el régimen de Pago Único y ligada a condicionantes medioambientales y de gestión de tierras.

- El pago se desacopla al 100%. Sin embargo, se establecerá una ayuda temporal acoplada correspondiente a un 30% adicional a la compensación de renta a los agricultores durante un periodo de transición de hasta 5 años para los Estados miembros que reduzcan sus cuotas en más de un 50%. Esta ayuda se sumará a la compensación del 64% del pago desacoplado.

- Se unen las cuotas A y B en una nueva cuota de producción única.

Durante cuatro años se establece un programa de reestructuración voluntario para las industrias de azúcar e isoglucosa, al objeto de facilitar el cierre de fábricas y la renuncia a las cuotas. Los importes de reestructuración se utilizarán asimismo para cubrir el impacto social y medio ambiental del proceso de reestructuración. La Comisión presentará un informe de evaluación del fondo de reestructuración a finales de 2008.

- Se concede una cuota adicional de 1 millón de toneladas a los actuales Estados miembros productores de azúcar C con un pago único por tonelada equivalente a la cuantía de la ayuda a la reestructuración en el primer año.

- Incremento de la cuota de isoglucosa en 300.000 toneladas para las compañías productoras existentes repartidas durante un periodo de tres años, a 100.000 toneladas por año.

Paralelamente, la Comisión Europea elaboró un borrador de Reglamento que establece las medidas de acompañamiento para los 18 países del Protocolo del Azúcar afectados por la reforma del sector azucarero. Esta propuesta contempla un plan para la financiación y asistencia técnica de 40 millones de euros para el año 2006 con la finalidad

de permitir la adaptación de dichos países a las nuevas condiciones del mercado.

1.1.2. La reforma de la OCM de frutas y hortalizas

Tras la presentación en agosto de 2004 del informe de la Comisión sobre la simplificación de la OCM de frutas y hortalizas frescas y transformadas, en los primeros seis meses de 2005, bajo la presidencia de Luxemburgo fue sometido a debate en el seno del Parlamento Europeo, pese a que no existía la obligatoriedad de presentar un dictamen al no tratarse de una propuesta legislativa.

De este modo, el 11 de mayo el Parlamento votó un informe donde manifestaba su firme oposición al aplazamiento por parte de la Comisión de la presentación de la propuesta de reforma a 2006, invitándole a que lo hiciera antes de julio de 2005. En el informe los puntos sobre los que se hacía mayor énfasis eran:

- Mantenimiento del límite actual de la contribución comunitaria a los fondos operativos con la salvedad de que pasara del 4,1% al 6% en casos de fusión, de asociación y de cooperación transnacional entre organizaciones de productores.

- Introducción de un sistema eficaz de gestión de crisis de mercado, tanto en el marco de un reglamento horizontal como en la Organización de mercado de frutas y hortalizas.

- Línea presupuestaria específica de 15 millones de euros anuales para fomentar el consumo.

- Implantación de un etiquetado comunitario para las producciones de la UE que cumplan determinados requisitos de calidad y exigencias medioambientales, con el fin de mejorar el valor añadido de las producciones comunitarias frente a las importaciones de terceros países.

En el documento se subrayaba, además, la necesidad de encontrar nuevos mecanismos de gestión del mercado para hacer frente a la liberalización del comercio en las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio.

1.1.3. Desarrollo rural

El 20 de junio se alcanzó un acuerdo en Consejo de Ministros de Agricultura sobre la propuesta de Reglamento que presentó la Comisión el año anterior relativa a la financiación del desarrollo rural con cargo a un nuevo Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Con esta propuesta la Comisión buscaba fundamentalmente simplificar y reforzar la política de

la UE en esta materia, estableciendo el FEADER como instrumento único de financiación y programación. Posteriormente, en septiembre se adoptó el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, que establece las normas generales que regulan la aplicación de estas ayudas.

Las principales características de la nueva política de desarrollo rural son:

- Un solo instrumento de financiación y programación: el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER);

- Una genuina estrategia comunitaria de desarrollo rural con un mayor énfasis en las prioridades de la UE;

El refuerzo del control, la evaluación y la elaboración de informes. El sistema de auditoría de la liquidación de cuentas se ampliará a todos los sectores del desarrollo rural;

El nuevo Fondo se articulará en torno al enfoque LEADER y a tres ejes principales:

- Eje 1: Mejora de la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante una ayuda a la reestructuración: información y formación profesional, instalación de jóvenes agricultores, jubilación anticipada, modernización de explotaciones, etc.

- Eje 2: Mejora del medio ambiente y del espacio rural mediante una ayuda a la gestión del espacio: ayudas a los agricultores de las zonas de montaña, pagos por RED NATURA 2000, medidas agroambientales, ayudas para el bienestar animal, etc.

- Eje 3: Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y promoción de la diversificación de las actividades económicas: diversificación hacia actividades no agrícolas, ayuda a la creación de microempresas, etc.

- Enfoque LEADER: es el denominado "cuarto eje", un enfoque ascendente consolidado que se podrá aplicar en cualquiera de los tres ejes anteriores. Los Estados miembros, regiones y grupos de acción local tendrán mayor peso a la hora de ajustar los programas a las necesidades locales.

Para asegurar un equilibrio en la estrategia se prevén unos porcentajes mínimos de contribución total a cada eje, de forma que para los ejes 1 y 3 se destina un 10% de la contribución y un 25% al eje 2. Además, un 5% (como mínimo) de la contribución debe destinarse a las acciones LEADER (eje 4) para la puesta en práctica de las estrategias de desarrollo de los grupos de acción local.

Las tasas de cofinanciación se han fijado por ejes, con un mínimo del 20% y un máximo del 50%

(85% en las regiones de convergencia). Para el eje 2 y las acciones LEADER el nivel máximo será del 55% (85% en las regiones de convergencia).

Para el periodo 2007-2013 se prevé una dotación para el FEADER de 88.753 millones de euros, cantidad pendiente de revisión dentro del marco general de las perspectivas financieras de la UE.

En el Consejo de finales de noviembre se logró un acuerdo sobre la propuesta de Decisión de Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural (2007-2013), pendiente de su aprobación a principios de 2006, una vez que el Parlamento Europeo emitiera su preceptivo dictamen. Estas Directrices marcan las prioridades que deben considerar los Estados miembros a la hora de desarrollar sus respectivas Estrategias Nacionales. Se organizan en tres ejes: competitividad y silvicultura, gestión del territorio y diversificación. En ellas se concede más flexibilidad para la distribución de recursos dentro de cada área del programa, teniendo en cuenta la situación específica de cada Estado miembro.

1.1.4. Gestión de riesgos y crisis

En marzo, la Comisaria de Agricultura presentó ante el Consejo una Comunicación sobre la gestión de riesgos y crisis en el sector agrícola, documento que fue examinado por los ministros en la sesión de mayo del Consejo.

La Comisión propuso tres opciones para sustituir total o parcialmente las medidas de urgencia ad hoc de la Comunidad y los Estados miembros:

- Una participación financiera comunitaria, nacional o regional de un máximo del 50% a las primas de seguro contra catástrofes naturales pagadas por los agricultores;

- Una ayuda regresiva y temporal a los fondos agrícolas de mutualización;

- Unas medidas complementarias de apoyo a las políticas de desarrollo rural en el caso de que se produzcan crisis de ingresos tras inversiones de reestructuración

La Comunicación subraya que el objetivo de estas nuevas opciones es ayudar a las explotaciones a hacer frente a las crisis temporales y mejorar su acceso a la financiación. Las nuevas medidas que a este respecto pudieran ser adoptadas habrán de estar en armonía con la PAC reformada y los compromisos adquiridos en el seno de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

1.1.5. Indicaciones geográficas

La Organización Mundial de Comercio publicó en marzo un informe en el que confirmaba que el sistema comunitario de protección de indicaciones geográficas para productos agrícolas es conforme a las reglas de la OMC y, en particular, con las exigencias del Acuerdo ADPIC (Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio). En contra de lo que pretendían Estados Unidos y Australia, el panel de expertos confirmó la legitimidad de los derechos derivados de las aproximadamente 700 indicaciones geográficas existentes en Europa, que pueden coexistir con las marcas comerciales.

El informe emitido por el Órgano de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), recomendaba introducir algunas modificaciones en la normativa comunitaria antes del 3 de abril de 2006, por lo que el 23 de diciembre la Comisión adoptó una propuesta nueva de Reglamento que reemplazaría a la actual y sería compatible totalmente con la OMC.

Por otra parte, y en aplicación del Reglamento (CEE) nº 2082/1992 del Consejo que permite reconocer y proteger en el ámbito comunitario los productos agrícolas y los productos alimentarios tradicionales que presentan un carácter específico, la Comisión Europea incluyó durante el segundo semestre en el registro correspondiente una denominación de origen y una indicación geográfica procedentes de Andalucía:

- Denominación de Origen Protegida “Poniente de Granada”.

La Comisión Europea publicó en el Diario Oficial del día 5 de noviembre la solicitud de registro de esta Denominación mediante la que se abre un plazo de 6 meses de información pública que, eventualmente, llevará a la concesión de dicha Denominación de Origen. Ampara la producción de aceite de oliva en dicha zona geográfica de la provincia de Granada.

- Indicación Geográfica Protegida “Jamón de Trevélez”.

El 15 de noviembre se publicó en el Diario Oficial la inclusión de esta Indicación Geográfica Protegida dentro del Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas protegidas. Esta Indicación Geográfica Protegida protege la elaboración de jamones en una serie de municipios de la Alpujarra granadina.

1.1.6 OCM del Vino

En Diciembre se adoptó un Reglamento por el que se modifican algunos aspectos de la OCM del vino, con el fin de introducir algunas medidas técnicas con relación a los nuevos Estados miembros. Al reglamento se adjunta una declaración de la Comisión en la que se admite la posibilidad del uso de virutas de roble en la elaboración de vinos. Al mismo tiempo, se autoriza una serie de prácticas y procesos enológicos que fueron autorizados de manera experimental en algunos Estados miembros bajo las condiciones específicas del Reglamento (CE) nº 1622/2000, y que han sido consideradas como beneficiosas por mejorar la gestión de la producción de vino y la conservación de estos productos, además de no tener repercusiones negativas para la salud de los consumidores. Estas prácticas experimentales fueron autorizadas por la Organización Internacional de la Vid y el Vino. De igual forma, autoriza el uso de ciertos modismos y palabras específicas en el etiquetado de los vinos.

Aparte de estas modificaciones en la normativa que regula el sector vitivinícola, el 13 de octubre de 2005 la Comisión adoptó dos Decisiones en virtud del Reglamento del Consejo que establece la Organización Común del Mercado vitivinícola. La primera Decisión fijaba una asignación financiera indicativa de 450 millones de euros para la reestructuración y reconversión de los viñedos para la campaña 2005/2006 y la segunda establecía las asignaciones definitivas de la campaña 2004/2005 por un montante de otros 450 millones de euros.

1.1.7. Promoción de Productos Agrícolas

La Comisión Europea aprobó en enero la segunda serie de programas de información y promoción agrícola en el marco del Reglamento del Consejo relativo a las acciones de información y promoción de productos agrícolas en el mercado interior de 19 de diciembre de 2000.

El presupuesto total para estos programas es de 48,2 millones de euros, de los que la UE aportará la mitad. Los programas elegidos, que afectan a productos orgánicos, aceite de oliva, leche, carne, huevos, vino, frutas, flores, champiñones y patatas, se implementarán en once Estados miembros (Alemania, Bélgica, España, Francia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido y Suecia). El único programa español elegido ha sido presentado por CONFECARNE, cuyo objeto es el jamón serrano y tiene un presupuesto total de 931.032 euros.

En marzo la Comisión Europea aprobó diez proyectos valorados en 20,5 millones de euros destinados a la promoción de los productos agrícolas europeos fuera de la Unión. La contribución económica de la Comisión representó el 50% del presupuesto total. Las actividades de promoción de estos proyectos se dirigían fundamentalmente a los mercados de América del Norte, China, Rusia, India, Japón y los países del este de Europa. Los productos incluidos en estas actividades de promoción fueron el vino, el aceite de oliva, la carne y los productos lácteos. Cabe destacar la participación española, a través de la asociación FEDEJEREZ, en un proyecto conjunto con Francia y Portugal por valor de 2.668.000 euros.

En octubre, la Comisión aprobó otros 15 programas de promoción e información de productos agrícolas europeos en países terceros por un valor de unos 25 millones de euros. Ninguno de los programas incluía productos españoles. Los programas aprobados se referían a productos como vinos, carnes, flores, zumos y lácteos, y se destinaron a EEUU, Canadá, Japón, Rusia, Ucrania, China y Suiza.

Estos programas tienen como objetivo mejorar la competitividad de los productos de calidad europeos mediante medidas que ofrecen información o promueven productos agrícolas o alimentarios. Las medidas en concreto pueden ser sobre relaciones públicas, promociones o publicidad, sobre todo, en términos de calidad, higiene, seguridad alimentaria, nutrición, etiquetado, bienestar animal o respeto del medio ambiente. También pueden incluir la participación en eventos y ferias, campañas de información sobre el sistema comunitario de Denominaciones de Origen Protegidas (DOP), Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) y la Expresión Tradicional Protegida (ETP), y agricultura ecológica.

1.1.8. Sanidad Animal. Gripe Aviar

En abril la Comisión Europea presentó una propuesta de Directiva relativa al establecimiento de medidas actualizadas para controlar la gripe aviar en la UE. Una novedad importante es la introducción de medidas contra los virus de baja patogenicidad para prevenir mutaciones hacia los de alta patogenicidad. La propuesta, que sustituirá a la actual directiva 92/40/CEE, fue aprobada en diciembre por unanimidad.

El Consejo también alcanzó un acuerdo político sobre la Decisión que fijará la contribución de la UE a las medidas de erradicación. El proyecto presentado fijaba en un 50% el porcentaje de cofinanciación

comunitaria para la influencia aviar de alta patogenicidad (IAAP) y la influencia aviar de baja patogenicidad (IABP), para los costes de los Estados miembros para compensar a los ganaderos por el sacrificio de aves de corral y otras aves cautivas y para la destrucción de animales, la limpieza y desinfección de equipos, la destrucción de los piensos y el equipo contaminado, en caso de que no pueda ser desinfectado. También se ha fijado un 50% en el caso de la IAAP para los programas de vigilancia de los Estados miembros de aplicación anual. Con respecto a la vacunación, sólo quedaba garantizado el apoyo financiero comunitario en caso de vacunación de emergencia.

1.1.9. Encefalopatía Espongiforme Transmisible (EET) en ganado caprino

Tras la confirmación en Francia de un caso de una cabra afectada por esta enfermedad, la Comisión, con la conformidad de los Estados miembros, propuso ampliar el número de tests de Encefalopatía Espongiforme en los caprinos. En mayo el Consejo adoptó un reglamento para prorrogar las medidas transitorias para la prevención, control y erradicación de ciertas encefalopatías espongiformes transmisibles hasta el 1 de julio de 2007.

La Comisión aprobó en diciembre la Comunicación COM(2005)322, titulada: "Hoja de ruta para las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (ETT)". En este documento sobre la EET se proponen estrategias a corto, medio y largo plazo para la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB). Los últimos datos disponibles muestran un descenso en la incidencia de la EEB en Europa que aconsejan una relajación en las medidas tomadas.

La aparición de nuevas amenazas para la seguridad alimentaria y la salud animal como el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS) y las nuevas variantes de la gripe aviar suponen nuevos retos para la Comisión a los que hay que prestar mayor atención. La Comunicación propone modificaciones a corto y medio plazo (2005-2009), por un lado, y modificaciones a largo plazo (2009-2014), por otro lado. Las modificaciones propuestas afectan a los Materiales Especificados de Riesgo (MER), la prohibición de utilizar harinas animales en la alimentación animal y la edad de realización de las pruebas.

1.1.10. Bienestar de los animales. Pollos

El Consejo debatió la propuesta de Directiva por la que se establecen las disposiciones mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne. Entre estas disposiciones están la de

fijar la densidad máxima de pollos por metro cuadrado de zona utilizable además de una serie de requisitos mínimos que se aplican a todos los establecimientos: inspecciones, controles, bebederos, alimentación, camas, ruido, iluminación, limpieza, desinfección, notificación y documentación, intervenciones quirúrgicas, formación y orientación.

La crianza intensiva de pollos destinados a la producción de carne plantea problemas de bienestar y salud de los animales. Un informe del Comité científico llega a la conclusión de que la mayor parte de los problemas de bienestar detectados en los pollos están directamente vinculados a la selección para obtener tasas de crecimiento más altas y un mejor índice de conversión alimenticia. El Comité científico señala también que los efectos negativos de una alta densidad de población se reducen en establecimientos en los que pueden mantenerse buenas condiciones ambientales internas.

Esta propuesta de la Comisión responde al reconocimiento creciente por parte de la sociedad civil de la necesidad de normas adecuadas de protección de los animales, reflejado en una investigación de 2005 efectuada por Eurobarómetro.

Por su parte el Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 26 de octubre y en él valoraba positivamente los minuciosos trabajos preparatorios realizados por la Comisión y se suscribía al enfoque propuesto.

1.1.11. Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas (LMR)

En la sesión de enero el Consejo aprobó sin debate el Reglamento sobre límites máximos de residuos de plaguicidas. El Reglamento tiene como objetivo la armonización de todos los LMR de productos fitosanitarios tras un período transitorio para, posteriormente, ser fijados definitivamente en el ámbito europeo. Se eliminarían así los obstáculos derivados de la situación actual, en la que los Estados miembros, ante la ausencia de reglas comunitarias, pueden establecer sus propios LMR nacionales. El reglamento establece también reglas comunes en cuanto a los procedimientos y normas sobre inspecciones y controles.

1.1.12. Organización Mundial del Comercio. Conferencia Ministerial de Hong Kong

En el mes de mayo, se llegó a un acuerdo sobre el método de cálculo de los aranceles a la agricultura, una cuestión técnica muy compleja para el avance de las negociaciones. La cuestión radica en la conversión de aranceles específicos consistentes

en un importe por cantidad de producto (euros/t), en sus equivalentes “ad valorem” basados en un porcentaje sobre el valor del producto; para así poder negociar su reducción como tal porcentaje, lo que teóricamente es más transparente.

A pesar de estos avances, el Comisario de Comercio de la UE, Peter Mandelson, declaró a finales de junio que era necesaria una nueva dinámica en las negociaciones para alcanzar un acuerdo en la Conferencia Ministerial de Hong Kong del mes de diciembre. No se concretaban ni adoptaban compromisos, por lo que las negociaciones no avanzaban y las partes más substanciales se estaban dejando para el otoño, lo que comprometía la consecución de acuerdos en diciembre.

Del 13 al 16 de diciembre se celebró en Hong Kong la Sexta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio. Tras las difíciles negociaciones previas a esta conferencia, al final de ella se llegó a un acuerdo para recortar los aranceles de productos industriales y agrícolas que deberá entrar en vigor en 2006, y para que las naciones desarrolladas permitan un acceso libre de derechos y acuerdos preferenciales en favor de los Países Menos Desarrollados a partir de 2008 que afectaría al 97% de los productos procedentes de estos países. Los miembros de la OMC también se han comprometido a acabar con todas las ayudas a la exportación antes de 2013. El Director General de la OMC, Pascal Lamy, explicó los avances en las negociaciones en términos de porcentajes: se llegó a Hong Kong con el 55% de la Ronda de Doha y se ha terminado con el 60%.

1.1.13. Importaciones de arroz procedente de EEUU

En febrero de 2005 se alcanzó un acuerdo entre la UE y los EEUU para el establecimiento de un mecanismo en el cálculo de los derechos aplicados al arroz exportado a la Unión Europea.

El incremento de las importaciones derivado del régimen arancelario previsto para el arroz en la Ronda Uruguay y la reforma de la Organización Común del Mercado del arroz de junio de 2003 obligaban a plantear una eliminación del régimen arancelario vigente ligado al precio de intervención. Así, la UE comunicó a la OMC su intención de modificar dicho régimen y la Comisión inició las negociaciones con los Estados Unidos, Tailandia, India y Pakistán.

Los derechos negociados, que serán revisados de forma semestral, pueden oscilar entre los 30 y

los 65 euros por tonelada. Aparte de este acuerdo, y de otros similares existentes con India y Pakistán, la UE aplica de forma general un arancel de 65 euros por tonelada de arroz integral y de 175 por tonelada de arroz descascarillado.

1.1.14. Acuerdo de Vinos UE-EEUU

El Consejo adoptó en diciembre una Decisión sobre la conclusión del acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América sobre el comercio de vino. Con antelación, el 14 de noviembre se había logrado un acuerdo intermedio en forma de canje de notas. El acuerdo constituye la primera fase de las negociaciones entre la Unión Europea y los Estados Unidos y establece el reconocimiento mutuo por cada una de las partes de sus prácticas de elaboración de vino y de los nombres de origen de ambas partes. También estipula la aceptación por parte de los Estados Unidos de los principios de las reglas de etiquetado comunitarias.

Quedó establecida una segunda fase de las negociaciones, que empezarán 90 días después de la entrada en vigor del acuerdo, bajo presidencia austriaca, y en la que se tratará de las indicaciones geográficas, denominaciones de origen, expresiones tradicionales, vinos bajos en alcohol, certificación, prácticas de elaboración de vinos y la creación de un comité conjunto.

1.1.15. Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales

El 30 de mayo el Consejo adoptó una decisión por la que se aprobaba la adhesión de la UE al Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, en el que se establece el reconocimiento a escala internacional de los derechos de propiedad intelectual de las personas y entidades que han creado, descubierto o perfeccionado una variedad vegetal. El Convenio, aprobado el 2 de diciembre de 1961, y cuya última revisión es de 19 de marzo de 1991, concede a quienes han obtenido nuevas variedades vegetales un derecho de propiedad exclusivo sobre la base de un conjunto de principios uniformes y claramente definidos.

1.1.16. Medidas excepcionales de apoyo al mercado

El Consejo adoptó en noviembre el Reglamento (CE) nº 1913/2005 que modificaba la normativa existente con respecto a las medidas excepcionales de apoyo al mercado.

El Reglamento introduce la cofinanciación en las OCMs de carne de porcino, huevos, carne de pollo, carne de vacuno, leche y productos lácteos, ovino y caprino, para que las medidas excepcionales de apoyo al mercado, en caso de graves alteraciones del mercado debidas a brotes de enfermedades epizooticas, sean financiadas por la Comunidad y los Estados miembros afectados, y no sólo por la Comunidad, como hasta ahora venía ocurriendo.

1.1.17. Plan de Acción sobre Biomasa y Bio-combustibles

La Comisión aprobó el 7 de diciembre un Plan de Acción en el ámbito de la biomasa -COM (2005) 628 -. El objetivo de dicho Plan es desarrollar la energía procedente de la biomasa, para pasar del 4% actual a una cuota del 8% para 2010.

Siguiendo las directrices del Plan, Europa reduciría su dependencia de los combustibles fósiles y sus emisiones de gases de efecto invernadero. Además, el sector de la biomasa supondría una nueva actividad económica con futuro. Según el Plan, un aumento a un 8% de la cuota de biomasa supondría una reducción de 209 millones de toneladas de CO² al año, un posible descenso de los precios del petróleo al disminuir la demanda y la creación de unos 250.000 o 300.000 empleos directos, sobre todo, en zonas rurales.

A grandes rasgos, este Plan contiene treinta y una medidas para lograr dicho objetivo en los ámbitos de calefacción y refrigeración, electricidad y transportes. Además, contiene una serie de medidas transversales relativas al aprovisionamiento de biomasa, la financiación y la investigación, entre las que se encuentran las relativas a la PAC. La Comisión Europea presentará en 2006 un informe al Consejo sobre la aplicación de la "Ayuda especial para los cultivos energéticos" introducida en la reforma de la PAC del 2003. Asimismo, la Comisión se compromete a financiar una campaña de información para los agricultores sobre las oportunidades de cultivos para la energía y animará a los Estados miembros a establecer planes de acción nacionales para la biomasa.

El desarrollo de este Plan cuenta con el apoyo financiero de los Fondos Estructurales y de Cohesión, que pueden financiar, entre otras, la reconversión profesional de los agricultores o el suministro de equipos para los productores de biomasa, al tiempo que otras medidas podrían apoyarse a través de la política de desarrollo rural.

1.2. FINANCIACIÓN DE LA PAC

Distribución de los pagos con cargo al FEOGA-garantía durante el ejercicio 2005 en el conjunto de la Unión Europea (UE-25)

CUADRO Nº 1. GASTOS FEOGA GARANTÍA - EJERCICIO 2005

Gastos FEOGA - Garantía 2005 - Ejercicio 2005 Gastos de 16/10/04 al 15/10/05	Millones euros
Cereales	665,60
Arroz	436,20
Cultivos herbáceos	17.145,80
Programas alimentarios	222,10
Azúcar	1.792,90
Aceite de oliva	2.311,30
Plantas textiles	972,50
Frutas y hortalizas	1.748,40
Sector vitivinícola	1.267,20
Tabaco	922,70

CUADRO Nº 1. GASTOS FEOGA GARANTÍA - EJERCICIO 2005

(continuación)

Gastos FEOGA - Garantía 2005 .- Ejercicio 2005 Gastos de 16/10/04 al 15/10/05	Millones euros
Otros productos vegetales y otras medidas	601,00
Ayudas directas de carácter horizontal	1.453,10
Recuperaciones	-69,40
TOTAL PRODUCTOS VEGETALES	29.469,30
Sector lácteo	2.755,10
Carne de vacuno	8.176,00
Carne de ovino y caprino	1.837,30
Carne de porcino, huevos y aves, apicultura y otros	140,90
Recuperaciones	-20,80
TOTAL PRODUCTOS ANIMALES	12.888,50
AUDITORIA GASTOS AGRICOLAS	-566,70
Promoción: pagos por los EE.MM	30,20
Promoción: pagos directos por la U.E	2,30
Información sobre la Política Agraria Común	3,30
Otras acciones de promoción	-0,10
ESTRATEGIA POLÍTICA Y COORDINACIÓN EN AGRICULTURA	35,70
GASTOS ADMINISTRATIVOS CAPÍT. AGRÍCOLA	2,70
MERCADOS DE LA PESCA	28,50
Estudio modelo financiación riesgos epizootias	0,50
GASTOS ADMINISTRATIVOS CAPÍT. SANIDAD Y PROTECCIÓN CONSUMIDORES	0,50
Fondo comunitario del tabaco –Pagos directos por la UE	14,30
SALUD PÚBLICA	14,30
Programas erradicación y vigilancia enfermedades animales	197,50
Otras acciones salud animal, bienestar animal y salud pública	10,10
Fondo de urgencia veterinaria	4,00
Acciones fitosanitarias	0,70
Otras medidas	-
Seguridad de los alim. para animales y prod. aliment.	0,40
SEGURIDAD ALIMENTARIA, SANIDAD Y BIENESTAR ANIMALES Y SANIDAD VEGETAL	212,70
Total rúbrica 1A	42.085,70

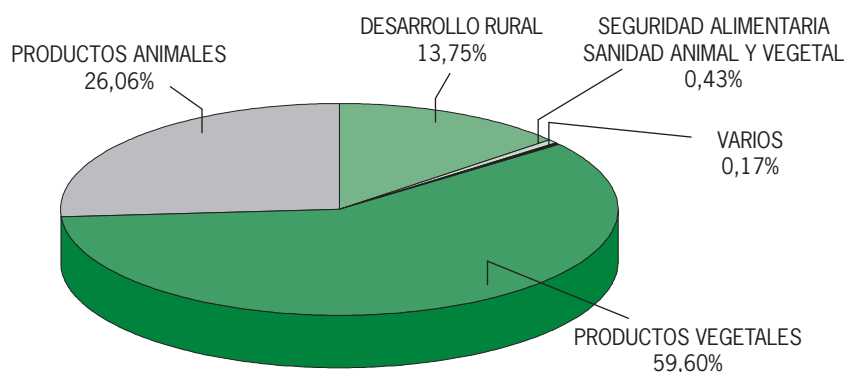
CUADRO Nº 1. GASTOS FEOGA GARANTÍA - EJERCICIO 2005

(continuación)

Gastos FEOGA - Garantía 2005 .- Ejercicio 2005 Gastos de 16/10/04 al 15/10/05	Millones euros
Desarrollo rural en el FEOGA-Garantía	4.865,80
Instrumento transit. financiación nuevos EE.MM. el D.R. a través del FEOGA-G	1.931,00
DESARROLLO RURAL	6.796,80
Total Rúbrica 1b (*)	6.778,30
TOTAL GENERAL FEOGA-GARANTIA	48.864,10

(*) No todos los gastos FEOGA de D.R. están incluidos en la rúbrica 1b (Agricultura)

GRÁFICO Nº 1. DISTRIBUCIÓN POR GRANDES SECTORES DE LOS GASTOS DEL FEOGA-GARANTÍA DURANTE EL EJERCICIO 2005 EN LA UE-25



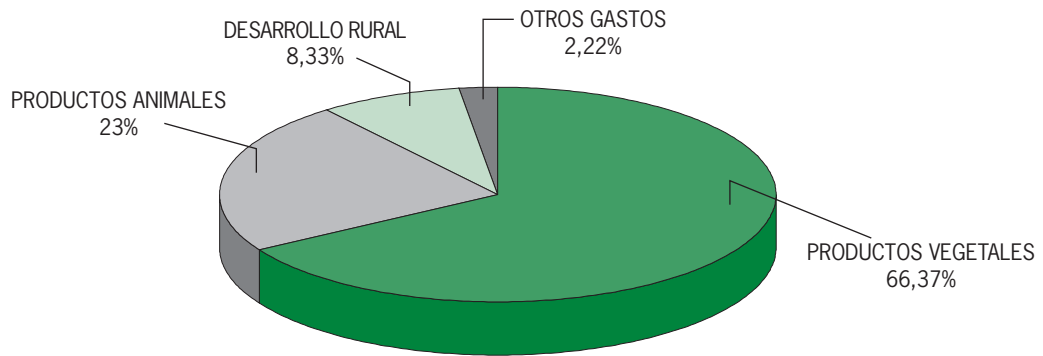
CUADRO Nº 2. DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS CON CARGO AL FEOGA-GARANTÍA DURANTE EL AÑO 2005 EN ESPAÑA

Transferencias FEOGA - Garantía .- año 2005	millones €
Cultivos herbáceos	1.571,58
Cereales	-5,39
Arroz	111,43
Leguminosas grano	53,02
Cultivos energéticos	0,23
Aceite de oliva	985,86
Frutas y hortalizas	484,57
Azúcar e isoglucosa	34,95
Lino y cáñamo	0,46
Algodón	219,80

CUADRO Nº 2. DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS CON CARGO AL FEOGA-GARANTÍA DURANTE EL AÑO 2005 EN ESPAÑA

Transferencias FEOGA - Garantía .- año 2005	millones €
Gusanos de seda	0,02
Almidón y fécula de patata	2,02
Tabaco	113,99
Semillas	9,92
Lúpulo	0,26
Forrajes	56,02
Vinos y alcoholes	521,17
Total productos vegetales	4.159,90
Leche y productos lácteos	146,85
Vacuno	824,61
Ovino y caprino	467,50
Porcino	2,41
Huevos y aves	0,37
Apicultura	4,76
Total productos animales	1.446,50
Desarrollo rural	522,26
Prod. Agrícolas transf.	11,06
Programa ayuda personas desfavorecidas	45,93
Poseican	89,92
Productos de la Pesca	8,11
Medidas de Promoción	2,62
Medidas de Control y Prevención del FEOGA	5,30
Otras Recuperaciones, Irregularidades o Fraudes	-23,68
Ayudas Agromonetarias	0,00
Otros Gastos	-0,01
Total	6.267,90

CUADRO Nº 3. TRANSFERENCIAS FEOGA - GARANTÍA ESPAÑA - AÑO 2005. DISTRIBUCIÓN POR GRANDES SECTORES



II

**LAS PRODUCCIONES
AGRARIAS
Y PESQUERAS**

Las producciones agrarias

1. Evolución de los cultivos y producciones agrícolas de Andalucía en el año 2005

2. Precios y mercados de los principales productos agrícolas y ganaderos

1. EVOLUCIÓN DE LOS CULTIVOS Y PRODUCCIONES AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2005

1.1. INCIDENCIA DEL CLIMA SOBRE LOS CULTIVOS

Dada la importancia que tiene en el desarrollo de todos los cultivos la climatología del año, se analiza a continuación el desarrollo de la misma mes a mes para comprender mejor todas las incidencias ocurridas en este periodo y su repercusión en la agricultura desde el mes de septiembre de 2004 hasta el de diciembre de 2005.

El año agrícola 2004-2005 se caracterizó principalmente por la incidencia que tuvieron en el desarrollo de todos los cultivos dos fenómenos meteorológicos:

- Las heladas ocurridas en el invierno con temperaturas por debajo de los 0°C registradas prácticamente en toda la Comunidad incluso en zonas en las que este contratiempo hacía más de 50 años que no se producía.

- La escasez de precipitaciones hasta bien entrado el otoño y sobre todo durante toda la primavera, lo que hizo que en todos los observatorios se acumulara un importante déficit hídrico y que descendieran las reservas de agua en los embalses que abastecen a Andalucía. Hay que destacar que la abundante pluviometría de los dos años anteriores hizo que a primeros de enero de 2005 los embalses de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se encontraran al 70% de su capacidad, los de la Cuenca Mediterránea Andaluza al 45% y los de la Confederación Hidrográfica del Guadiana que abastecen de agua a Andalucía se hallaran al 67% de la suya.

Este hecho determinó el que desde un principio se supiera que no iba a haber restricciones en el suministro del agua para riego durante la primavera y la mayor parte del verano lo que permitió que las superficies de cultivos en regadío fueran las de un año normal. Al finalizar el año las reservas habían caído de manera importante en todas las cuencas y así en la del Guadalquivir por entonces había 3.366 Hm³ lo que significa que estaba al 39% de su capacidad con un 44% menos agua que en la misma fecha del año anterior.

Hechas estas puntualizaciones se describe a continuación la incidencia de la climatología en los diferentes cultivos mes a mes.

Comenzó el mes de septiembre de 2004 con algunas lluvias aisladas y temperaturas con valores moderados que en raras ocasiones superaron los 25°C. Este tiempo benefició a cultivos como algodón, arroz y maíz permitiendo que finalizaran sus ciclos en buenas condiciones y que su recolección transcurriera sin problemas. Igualmente las vendimias se llevaron a cabo sin complicaciones recojiéndose la uva en excelentes condiciones.

En la segunda semana de octubre un frente nuboso dejó lluvias generalizadas en todas las provincias aunque las cantidades de agua recogidas fueron muy variables de unas zonas a otras. Más adelante otra borrasca atlántica dejó de nuevo agua pero solo en las provincias occidentales de la Comunidad. El agua caída, en general escasa, no entorpeció las labores agrícolas propias de esas fechas. Además hubo zonas en las que se recogieron cantidades muy pequeñas de lluvia lo que perjudicó al olivar viéndose que la aceituna quedaba con poco calibre y arrugada. La escasa humedad del suelo retrasó las tareas de preparación del mismo previas a las siembras de todos los herbáceos. En las dehesas la otoñada tardó en aparecer lo que obligó a los ganaderos a suplementar la alimentación del ganado a base de piensos y raciones de volumen con el consiguiente encarecimiento de los costes.

En noviembre llovió muy poco y además las temperaturas fueron bajas registrándose ya desde los primeros días valores por debajo de los 0°C en zonas altas de montaña. Más adelante esas heladas llegaron incluso a afectar ligeramente a cultivos de las campiñas de Sevilla y Córdoba.

En los primeros días de diciembre el paso de sucesivos sistemas frontales dio lugar a precipitaciones generalizadas para después continuar el mes con tiempo seco lo que hizo que se incrementara el déficit hídrico en todos los observatorios. Las temperaturas en este mes fueron inferiores a las normales en las zonas de Campiña y en las costas, con frecuentes heladas sobre todo durante la segunda quincena del mes. Además en la última semana, en algunas comarcas de la provincia de Almería se produjeron fuertes vientos que ocasionaron daños en los invernaderos. El tiempo relativamente seco facilitó la finalización de las recolecciones de arroz y maíz de las zonas más retrasadas así como el comienzo de la recogida de la aceituna viéndose que en zonas altas se produjeron caídas de frutos al suelo a causa de las heladas. En los cítricos se observó que la fruta tenía calibres inferiores a los de un año normal debido a la escasez de lluvias.

En las dehesas y pastos naturales, la falta de agua y el frío originó una paralización en el crecimiento de la hierba y el que no pudiera desarrollarse convenientemente la montanera siendo preciso suplementar la alimentación del ganado extensivo en muchas zonas.

Enero y febrero de 2005 se caracterizaron por la escasez de precipitaciones y por unas temperaturas muy bajas, con repetidas heladas nocturnas inusuales en nuestra Comunidad no solo por su intensidad, frecuencia y duración, sino también por afectar a zonas incluso de las costas donde este fenómeno constituye una rareza. Las escasas lluvias de este periodo hicieron que aumentara el déficit hídrico que prácticamente afectaba a todas las zonas de la Comunidad llegando a ser superior al 70% en relación a un año medio en algunos observatorios. El frío de estos dos meses originó daños en ocasiones muy importantes en muchos cultivos viéndose afectados entre otros los siguientes:

- El olivar, sobre todo el de las provincias de Jaén, Córdoba y Granada.
- Los cítricos, principalmente en las provincias de Córdoba y Sevilla.
- Los cultivos subtropicales: aguacates, mangos y chirimoyas.
- Los cultivos hortícolas bajo plástico de la costa mediterránea.
- Cultivos hortícolas “de invierno” al aire libre como alcachofas, zanahorias, bróculis, espárragos, habas, etc.
- Variedades tempranas de melocotoneros y nectarinos.

La escasez de lluvias de estos meses también tuvo un efecto muy negativo sobre el campo viéndose afectado el cereal de invierno y la remolacha azucarera de secano a los que no se pudo añadir los necesarios abonados de cobertera, vegetando en precario en toda la Comunidad. Por último cabe destacar que el frío y la sequía de estos dos meses incidieron muy negativamente en la ganadería extensiva siendo casi absoluta la escasez de pastos en toda la Comunidad por lo que la alimentación del ganado tuvo que seguir siendo suplementada.

El mes de marzo comenzó igual que había finalizado febrero, es decir con unas temperaturas muy bajas y fuertes nevadas en cotas superiores a los 500 metros, llegando las mismas a lugares en los que no se habían producido en los últimos 50 años.

A partir de la segunda semana de este mes la situación varió y los termómetros fueron recuperándose poco a poco. A lo largo de marzo se produjeron algunas precipitaciones pero las cantidades de agua caídas fueron escasas en todas las zonas. En abril siguió sin llover apenas con lo que el déficit hídrico aumentó en todos los observatorios.

Los fríos de los primeros días de marzo agravaron aún más los daños originados por las heladas de enero y febrero sobre todo en olivar. Igualmente se vieron afectados los cultivos de fresón de Huelva y los espárragos con importantes retrasos en sus ciclos justo en las fechas en las que mejores precios se alcanzan en los mercados. La falta de humedad perjudicó mucho a todos los herbáceos extensivos de secano que proseguían su ciclo en precario. Un cultivo muy afectado por la sequía del año fue el girasol, bajando la superficie dedicada al mismo hasta un 43% en relación al año pasado pues ya se preveía que su desarrollo iba a ser muy deficiente. La ausencia de pastos en las dehesas seguía siendo casi total continuando la alimentación del ganado a base de piensos y raciones de volumen.

En los primeros días tanto del mes de mayo como del de junio el paso de sendos sistemas frontales dio lugar a la aparición de abundante nubosidad que hizo concebir esperanzas sobre una posible llegada de lluvias. Estas resultaron fallidas pues las cantidades de agua recogidas, sobre todo en la zona oriental de la Comunidad, fueron escasas. Con ello se llegó al final del mes de junio con un déficit hídrico que seguía subiendo en todos los observatorios. Por otra parte y a partir de la segunda mitad del mes de mayo, los termómetros experimentaron una importante subida de forma que ya por entonces se superaron los 35°C en muchos lugares. Cuando comenzaron a cosecharse los cereales de invierno se vio que los rendimientos de la campaña eran muy bajos existiendo zonas en las que incluso no se llegaron a meter las cosechadoras pues los rendimientos esperados no compensaban los gastos de la recolección. La falta de agua y la subida de los termómetros perjudicó en estos meses a girasol y garbanzos viéndose que esos mismos agentes empezaban a tener un efecto negativo sobre olivar, vid y almendros los tres principales cultivos leñosos de la Comunidad. La climatología de estos dos meses fue en cambio beneficiosa para el maíz, el arroz y sobre todo el algodón, cultivos que mostraban un desarrollo adecuado. La ganadería extensiva seguía sufriendo la falta de alimentación natural y además a finales de junio empezó a escasear el agua para que abrevara el ganado.

En julio y agosto apenas llovió en ninguna zona y las temperaturas en julio fueron altas, acordes con la época, con máximas superiores a los 40°C mientras que en agosto en raras ocasiones se sobrepasaron los 38°C. La sequía siguió incidiendo negativamente en el olivar y el almendro y no tanto en los herbáceos que no habían finalizado su ciclo y que se siguieron regando sin problemas. Solo a finales de agosto se vio que comenzaban a secarse algunos pozos, llegando así los primeros problemas en el suministro de agua para el riego. En el ganado extensivo hubo que continuar acarreado agua a las fincas para que pudieran beber los animales y por supuesto la alimentación siguió realizándose a base de piensos y raciones de volumen.

En los primeros días del mes de septiembre de 2005 llegó por fin un frente nuboso que dejó lluvias en numerosas zonas sobre todo de la mitad oriental de la Comunidad. Las cantidades de agua caídas fueron variables de unos observatorios a otros existiendo bastantes en la que apenas se recogió nada. A partir de entonces ya no volvió a llover hasta el 10 de octubre fecha en la que nuevos frentes hicieron su aparición por el Oeste dejando a su paso abundante agua sobre todo en la mitad occidental de Andalucía. Por lo que se refiere a las temperaturas de estos meses, en septiembre las mínimas resultaron quizá algo inferiores a las de un año normal alcanzándose incluso los 0°C en cotas altas de la Comunidad. Por el contrario en octubre los valores termométricos fueron los normales para la época o quizá ligeramente superiores.

El agua de septiembre, aunque escasa y mal repartida, ayudó a que los suelos empezaran a tener un cierto tempero para poder iniciar la preparación de las tierras de cara a las siembras de los herbáceos de la siguiente campaña. Por otra parte al ser las cantidades caídas en general pequeñas no se arregló la situación de sequía que se venía padeciendo lo que aún creó en los agricultores más dudas sobre la posible alternativa de cultivos a elegir teniendo en cuenta que la campaña que se iniciaba entonces (la de 2005/2006) iba a ser la primera en

la que entrara en vigor la nueva normativa de la PAC.

La climatología de septiembre permitió llevar a cabo la vendimia en buenas condiciones. Igualmente cultivos como maíz, tabaco, algodón y arroz pudieron finalizar sus ciclos sin problemas y aunque las precipitaciones de octubre pararon en varias ocasiones las recogidas del algodón y el arroz, en general apenas se llegó a resentir la calidad de las respectivas cosechas por ese motivo.

El agua le llegó muy oportunamente al olivar de secano mejorando la arboleda y la aceituna aunque como las precipitaciones caídas fueron muy irregulares no todo el cultivo se benefició por igual. Igualmente en las dehesas se vio como brotaba la hierba favorecida por las relativamente suaves temperaturas del otoño aunque la cantidad de agua caída no fue suficiente como para que se recargaran los acuíferos.

En noviembre cayeron pequeñas cantidades de agua irregularmente repartidas volviendo a producirse una situación de déficit hídrico en todos los observatorios. Las temperaturas de ese mes fueron las normales para la época o quizá ligeramente inferiores con valores por debajo de los 0°C y no solo en zonas de alta montaña. En diciembre aún llovió menos con lo que por la cantidad de agua recogida hasta esa fecha, la situación podría haber sido en principio parecida a la que había en diciembre de 2004. Sin embargo esto no era así en absoluto. El motivo fue que, aunque entre septiembre y diciembre de 2005 cayó poca agua, ésta tuvo una distribución en el tiempo y en las zonas muy aceptable para los cultivos herbáceos de secano de manera que a finales del año 2005 los campos de cereales, remolacha azucarera y leguminosas de invierno mostraban un buen aspecto. Por otra parte al ser las lluvias escasas, la recolección del olivar transcurrió sin apenas tropiezos y a buen ritmo.

En cuanto a la situación de los pastos, las lluvias favorecieron la aparición de la hierba pero las bajas temperaturas de esos meses ralentizaron el crecimiento de la misma que no pudo ser aprovechada por el ganado.

CUADRO Nº 1. PRECIPITACIONES (MM)

Estación	2004				2005								Año	(*)PNA
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.		
Almería (A)	3,0	2,0	13,0	40,0	0,0	66,0	24,0	8,0	4,0	0,0	1,0	2,0	163,0	202,2
Cádiz	1,0	106,0	5,0	41,0	0,0	75,0	43,0	0,0	9,0	0,0	0,0	0,0	280,0	609,2
Córdoba (A)	6,0	140,0	2,0	46,0	0,0	58,0	18,0	34,0	37,0	0,0	0,0	0,0	341,0	625,2
Granada (A)	10,0	17,0	9,0	44,0	0,0	42,0	29,0	4,0	10,0	0,0	0,0	0,0	165,0	335,7
Huelva	0,0	92,0	30,0	5,0	0,0	39,0	17,0	15,0	32,0	0,0	0,0			515,0
Jaén	6,0	35,0	5,0	43,0	0,0	60,0	30,0	22,0	13,0	0,0	0,0	0,0	214,0	547,4
Málaga (A)	0,0	22,0	73,0	109,0	2,0	110,0	60,0	22,0	7,0	0,0	0,0	0,0	405,0	546,5
Sevilla (A)	0,0	93,0	15,0	19,0	0,0	46,0	19,0	9,0	31,0	0,0	0,0	0,0	232,0	618,2

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología. (INM) Ministerio de Medio Ambiente. PNA: Precipitación Normal Acumulada desde el día 1 de septiembre hasta el 31 de agosto con datos climáticos medios de 1961-1990

CUADRO Nº 2. TEMPERATURAS MÁXIMAS ABSOLUTAS (°C)

Estación	2004				2005								Año
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Almería (A)	36,0	31,6	24,1	21,0	21,0	21,0	26,5	28,8	31,5	35,2	37,6	37,3	37,6
Cádiz	31,0	29,8	23,4	19,8	21,2	21,4	25,0	25,6	30,4	34,0	34,4	32,4	34,4
Córdoba (A)	38,3	36,0	24,4	18,5	20,5	20,2	29,8	33,2	35,7	41,6	42,5	44,8	44,8
Granada (A)	36,0	32,6	23,4	16,9	20,0	20,1	26,9	30,6	33,9	38,1	40,0	41,8	41,8
Huelva	36,0	33,2	25,8	19,2	22,8	21,0	30,2	27,8	33,0	36,6	39,2		
Jaén	35,4	31,2	21,0	16,6	18,2	18,0	26,0	30,6	33,1	37,6	38,4	40,1	40,1
Málaga (A)	33,6	28,6	23,4	22,0	23,0	24,4	25,6	30,0	32,6	37,2	40,4	38,0	40,4
Sevilla (A)	38,6	36,6	24,8	20,2	21,8	23,0	30,5	32,4	35,0	40,3	41,6	42,6	42,6

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología. (INM) Ministerio de Medio Ambiente. (A): Aeropuerto

CUADRO Nº 3. TEMPERATURAS MÍNIMAS ABSOLUTAS (°C)

Estación	2004				2005								Año
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Almería (A)	17,2	13,0	6,8	5,4	0,1	3,6	4,0	9,9	13,4	16,6	19,6	19,7	0,1
Cádiz	17,4	12,5	7,2	3,2	0,2	4,0	4,0	10,0	13,6	18,8	20,4	20,4	0,2
Córdoba (A)	13,9	7,3	-0,4	-4,8	-8,2	-4,9	-1,8	5,4	9,0	15,4	14,7	14,8	-8,2
Granada (A)	9,2	2,5	-6,4	-7,1	-10,9	-7,2	-5,8	1,6	4,5	11,2	11,6	8,9	-10,9
Huelva	14,2	8,4	2,6	-1,4	-3,2	-1,8	1,4	6,4	10,6	15,0	17,0		
Jaén	15,1	7,0	2,0	-0,7	-7,8	-0,6	-2,3	1,8	8,8	15,1	17,2	15,3	-7,8
Málaga (A)	14,6	6,0	4,0	4,0	-0,2	1,6	3,6	8,4	12,0	16,4	17,6	17,0	-0,2
Sevilla (A)	16,0	8,5	3,4	0,2	-3,5	-0,9	2,0	8,0	12,0	15,7	18,4	17,6	-3,5

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología. (INM) Ministerio de Medio Ambiente. (A): Aeropuerto

CUADRO Nº 4. NÚMERO DE DÍAS DE HELADA

Estación	2004				2005								Año
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Almería (A)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba (A)	0	0	1	4	19	11	3	0	0	0	0	0	38
Granada (A)	0	0	14	12	30	22	7	0	0	0	0	0	85
Huelva	0	0	0	1	6	2	0	0	0	0	0		
Jaén	0	0	0	1	5	3	1	0	0	0	0	0	10
Málaga (A)	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Sevilla (A)	0	0	0	0	4	1	0	0	0	0	0	0	5

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología. (INM) Ministerio de Medio ambiente. (A): Aeropuerto

CUADRO Nº 5. TEMPERATURAS MÁXIMAS MEDIAS (°C)

Estación	2004				2005								Año
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Almería (A)	29,0	25,5	20,9	17,8	16,7	16,1	18,7	21,5	26,0	28,7	30,4	29,9	23,4
Cádiz	26,1	23,2	19,5	16,0	15,8	15,6	17,8	20,6	24,0	27,7	27,8	28,4	21,9
Córdoba (A)	33,4	25,8	19,3	15,3	15,7	15,5	20,2	24,7	29,9	35,7	37,3	37,5	25,9
Granada (A)	30,8	23,7	17,6	12,8	14,4	12,5	17,8	22,4	27,8	33,3	35,4	34,9	23,6
Huelva	29,8	25,2	20,6	16,9	16,4	16,2	19,3	23,2	26,9	31,1	32,8		
Jaén	29,0	21,8	15,6	11,8	12,6	11,1	16,7	20,6	26,1	32,3	34,0	33,3	22,1
Málaga (A)	29,0	24,8	19,8	17,2	16,5	16,2	18,2	22,4	26,0	29,6	32,0	30,4	23,5
Sevilla (A)	32,8	26,3	20,1	16,3	16,3	16,7	20,8	25,5	29,8	35,1	36,3	36,7	26,1

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología. (INM) Ministerio de Medio Ambiente. (A): Aeropuerto

CUADRO Nº 6. TEMPERATURAS MÍNIMAS MEDIAS (°C)

Estación	2004				2005								Año
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Almería (A)	20,6	16,9	11,4	10,0	6,3	6,5	9,9	12,7	16,1	20,1	22,6	22,5	14,6
Cádiz	20,3	17,5	12,2	9,2	7,0	6,8	11,7	13,8	17,2	21,0	22,1	22,6	15,1
Córdoba (A)	17,0	13,1	6,1	3,6	-0,9	1,0	7,9	9,4	14,0	18,1	19,5	19,4	10,7
Granada (A)	12,8	8,1	0,9	0,5	-4,8	-3,0	4,2	5,6	10,2	14,6	16,3	15,1	6,7
Huelva	17,0	14,1	8,3	5,9	2,3	2,7	9,0	10,7	14,6	18,2	19,1		
Jaén	18,5	14,0	7,9	5,3	3,1	3,2	8,3	10,3	15,1	20,4	21,8	21,2	12,4
Málaga (A)	19,1	14,9	10,8	8,9	5,6	5,5	10,0	12,3	15,7	19,1	22,0	21,1	13,8
Sevilla (A)	18,5	14,8	8,8	6,3	2,9	3,3	10,1	12,1	16,5	20,2	21,2	20,7	13,0

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología. (INM) Ministerio de Medio ambiente. (A): Aeropuerto

CUADRO Nº 7. TEMPERATURAS MEDIAS (°C)

Estación	2004				2005								Año
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Almería (A)	24,8	21,2	16,2	13,9	11,5	11,3	14,3	17,1	21,1	24,4	26,5	26,2	19,0
Cádiz	23,2	20,4	15,9	12,6	11,4	11,2	14,8	17,2	20,6	24,4	25,0	25,5	18,5
Córdoba (A)	25,2	19,5	12,7	9,5	7,4	8,3	14,1	17,1	22,0	26,9	28,4	28,5	18,3
Granada (A)	21,8	15,9	9,3	6,7	4,8	4,8	11,0	14,0	19,0	24,0	25,9	25,0	15,2
Huelva	23,4	19,7	14,5	11,4	9,4	9,5	14,2	17,0	20,8	24,7	26,0		
Jaén	23,8	17,9	11,8	8,6	7,9	7,2	12,5	15,5	20,6	26,4	27,9	27,3	17,3
Málaga (A)	24,1	19,9	15,3	13,1	11,1	10,9	14,1	17,4	20,9	24,4	27,0	25,8	18,6
Sevilla (A)	25,7	20,6	14,5	11,3	9,6	10,0	15,5	18,8	23,2	27,7	28,8	28,7	19,5

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología. (INM) Ministerio de Medio Ambiente. (A): Aeropuerto

CUADRO Nº 8. RACHA MÁXIMA DE VIENTO KM/H Y DIRECCIÓN (GRADOS)

Estación	2004				2005								Año
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Almería (A). km/h	61	68	68		85	84	82	87	80		59	74	
Grados	E	NNW	N		N	NE	SW	WSW	W		VRB	WSW	
Cádiz km/h	86	58	68	74	54	58	100	71	86	94	70	80	100
Grados	SE	W	ESE	NNW	SE	E	ESE	ESE	E	ESE	ESE	E	ESE
Córdoba (A).km/h	48	69	40	63	56	52	54	61	74	48	48	50	74
Grados	WSW	W	N	NW	NNE	N	WSW	N	WNW	WSW	WSW	WSW	WNW
Granada (A).km/h	50	58	50	74	54	58	58	58	63	55	46	59	74
Grados	VRB	W	NE	W	N	NE	WSW	NE	W	W	W	WSW	W
Huelva km/h	44		42	62	53	64	52	59	53	52	53		
Grados	SSW		E	WNW	ENE	E	WSW	S	SW	SW	SW		
Jaén km/h	58		65	79	43	65	63	54	58	59	45		
Grados	WNW		NE	W	W	NE	NE	NNE	NNW	W	W		
Málaga (A).km/h	56	69	65	82	63	69	58	71	56	56	58	50	82
Grados	WNW	NNW	NNW	NW	WNW	NW	WNW	NW	W	W	NW	NNW	NW
Sevilla (A).km/h	48	74	43	56	54	71	56	58	61	52	56	59	74
Grados	SW	SSW	NE	WNW	ENE	ENE	E	NE	WSW	SSW	SW	ESE	SSW

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología. (INM) Ministerio de Medio ambiente. (A): Aeropuerto

1.2. ANÁLISIS SECTORIAL

Para la realización de este apartado de la Memoria en el que se analiza la evolución de los cultivos agrícolas que mayor importancia tienen en Andalucía bien sea por la superficie que ocupan o por el valor generado por su producción se han utilizado los datos estadísticos “Avances de Superficies y Producciones a 31 de diciembre de 2005” datos aún sujetos a pequeñas modificaciones que no se conocerán hasta que no esté confeccionado el Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía de ese mismo año. En consecuencia las cifras empleadas en el informe que se presenta son estimaciones, aunque su diferencia con las definitivas no vaya a ser apenas significativa.

Una vez hecha esta aclaración se analiza la evolución de los distintos cultivos a lo largo del año agrícola 2004-2005.

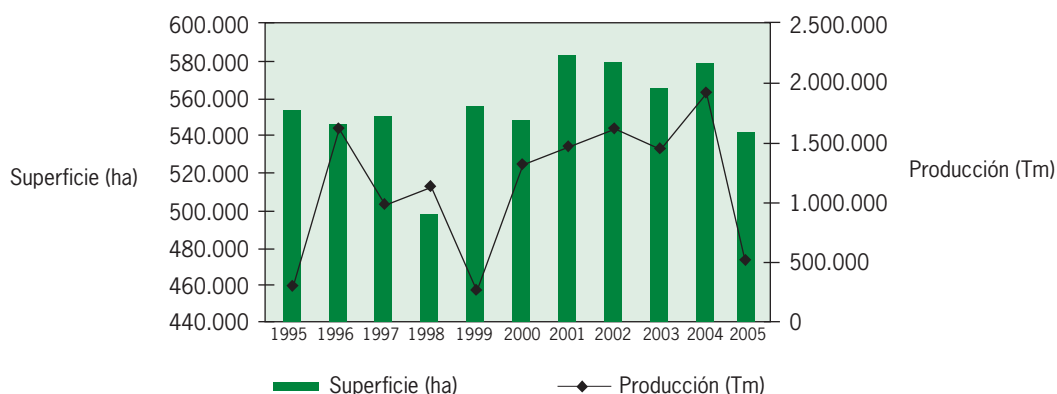
1.2.1. Cereales

1.2.1.1. De invierno

Como en años anteriores el cultivo más importante de este grupo es el trigo al que se le han dedicado esta campaña unas 566.500 ha, un 2% menos que el año pasado y casi las mismas que las que hubo de media en el periodo 2000/2003.

En el Gráfico nº 1 figuran las superficies y producciones de trigo en Andalucía desde el año 1995 observándose que por lo que respecta a las primeras, se han mantenido relativamente estables alrededor de las 550.000 ha con un máximo en el año 2001 de 583.000 ha y un mínimo en 1998 de 498.000 ha siendo esas oscilaciones principalmente debidas a las condiciones climatológicas imperantes en la época de las siembras.

GRÁFICO Nº 1. TRIGO



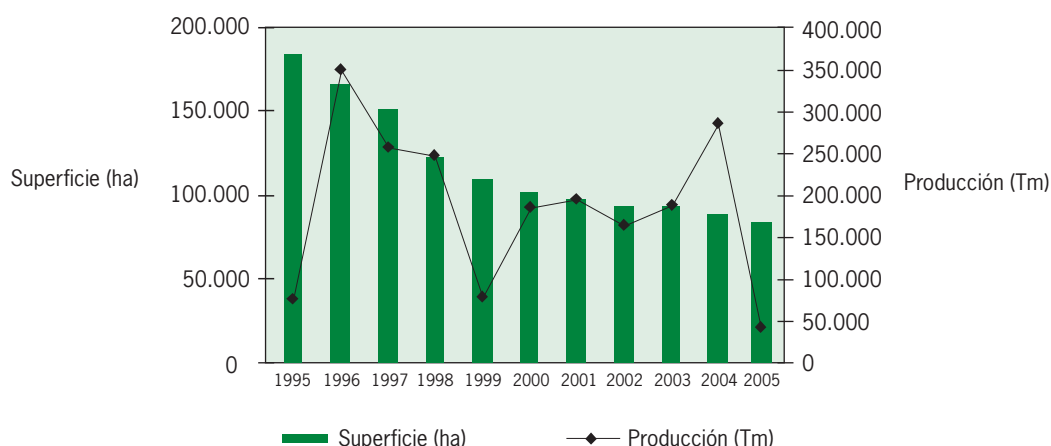
De la superficie total, el 89% se sembró con variedades de trigo duro (Yavaros C-79, Vitrón, Simeto, Don Pedro, Sula, Claudio, etc) y el 11% restante con variedades de trigo blando (Yécora, Gazul, Soissons, Marius, Cajeme, etc).

Por otra parte el 38% de la superficie total de trigo se encontraba en Sevilla, hubo otro 25% en Córdoba y un 17% en Cádiz de manera que entre

esas tres provincias se sembró el 80% de todo el trigo andaluz que a su vez fue el 25% de todo el que hubo a nivel nacional.

La superficie sembrada de cebada ha sido de 85.100 ha, un 4% inferior a la del año pasado y hasta un 11% más baja que la que hubo de media en el periodo 2000/2003.

GRÁFICO Nº 2. CEBADA



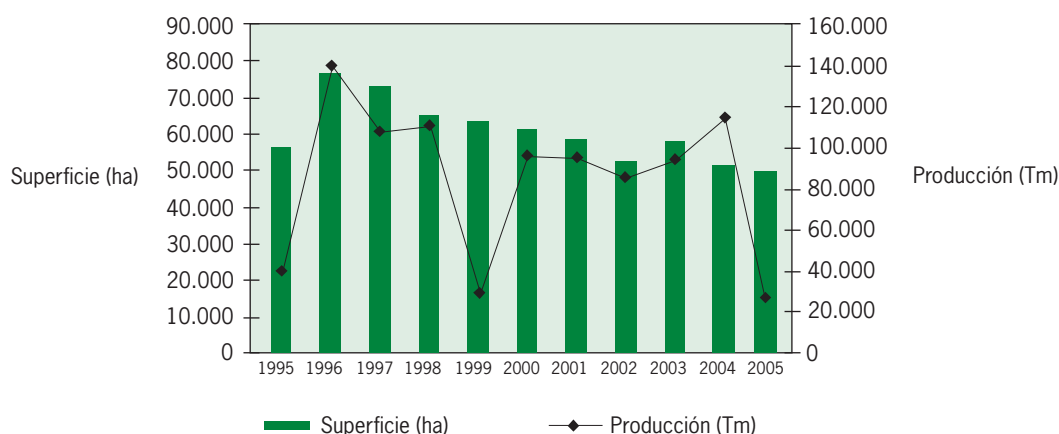
En el Gráfico nº 2 puede verse la clara regresión de este cultivo en nuestra comunidad cuya superficie este año sólo supone el 3% de toda la sembrada en España.

Por provincias el 60% se sembró en la provincia de Granada y hubo otro 13% en Almería de manera que entre ambas sumaban el 73% del total. Esta campaña se aprecia que ha descendido hasta un 24% en relación a la pasada la superficie sembrada con variedades de dos carreras y en cambio ha

subido la de seis carreras que viene a suponer el 70% de toda la cebada que ha habido.

De avena se han cultivado unas 53.700 ha, casi las mismas que el año pasado pero un 6% menos que las sembradas de media en los últimos cuatro años. En el Gráfico nº 3 puede verse como también es un cereal que viene perdiendo importancia en el periodo 1995/2005 siendo la superficie andaluza el 12% de toda la sembrada en España.

GRÁFICO Nº 3. AVENA



El 35% de las hectáreas de avena se sembraron en la provincia de Granada y en Córdoba hubo otro 22% estando el otro 43% muy repartido entre el resto.

La superficie de triticale ha sido de unas 14.300 ha un 10% superior a la del año pasado pero un 18% inferior a la que hubo de media en el periodo

2000/2003 siendo Huelva con 7.200 ha (el 50%) la provincia donde más se sembró este cereal.

Finalmente de centeno tan solo hubo 239 ha, un 19% menos que la media de los últimos cuatro años.

En el mes de septiembre se generalizaron las tareas de preparación de los suelos y enterrado de

la paja que aún quedaba con objeto de dejar el terreno dispuesto para las siembras. Como en octubre no llovió prácticamente nada, éstas no comenzaron hasta noviembre cuando cayó algo de agua aunque en muchos sitios hubo que realizarlas en seco con la esperanza de que llegara el agua más adelante. Dado que eso no ocurrió, en numerosos lugares la nascencia resultó esta campaña bastante problemática y además se dilató en el tiempo. Las precipitaciones de finales de enero y del mes de febrero llegaron muy oportunamente para el cultivo pero por otra parte en esas fechas las bajas temperaturas detuvieron su desarrollo. A primeros de marzo los campos presentaban escaso porte y poco ahijamiento y hubo muchas zonas en las que no se llegaron a añadir abonados de cobertera pues a causa de la escasez de precipitaciones el suelo no tenía la humedad suficiente para que éstos se llegaran a aprovechar. El hecho de que en abril también lloviera muy poco hizo que la fase de espigado se desarrollara en condiciones precarias quedando las espigas pequeñas y a veces semivaciadas. En mayo se produjo una importante subida de los termómetros que aceleró la finalización del ciclo y provocó un secado brusco de los granos.

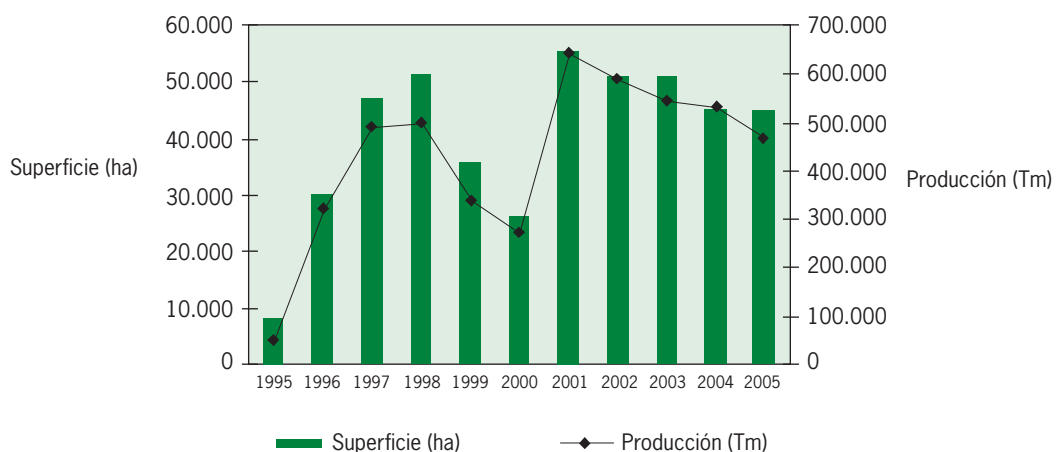
La única ventaja de la climatología de este año fue que la incidencia de patógenos fue muy escasa no presentándose apenas problemas de roya parda (*Puccinia triticine*), septoria (*Septoria tritici*), oidio (*Blumeria graminis*) ni helmintosporiosis (*Helminthosporium tritici*) que tanto daño hicieron la campaña anterior. Comenzaron las recolecciones en las pro-

vincias de la zona occidental sobre el 15-20 de mayo para extenderse después al resto de la Comunidad. Hubo bastante superficie en la que no se llegaron a meter las cosechadoras pues las producciones no compensaban los gastos de recogida. Las recolecciones transcurrieron con celeridad de manera que a finales de junio se daban prácticamente por concluidas en toda la región. En aquellas fincas en las que mereció la pena se procuró empacar la paja pues su cotización fue buena debido a su escasez. La producción de trigo fue de 524.194 Tm, un 73% inferior a la del año pasado y un 66% también más baja que la cosechada de media en los últimos cuatro años lo que supone que se consiguieron unos rendimientos medios que apenas llegaron a los 900 Kg/ha. Para la cebada éstos no superaron los 500 Kg/ha dando lugar a una producción de 41.727 Tm, un 86% menor que la del año 2004. Algo similar ocurrió con la avena de la que se cosecharon de media 480 Kg/ha y un total de 25.843 Tm (un 77% menos que el año anterior). La producción de triticale fue de 19.509 Tm, un 46% más baja que la del año 2004 y hasta un 54% inferior a la que hubo de media en el periodo 2000/2003.

1.2.1.2. De primavera

A pesar de la escasez de agua de lluvia, como ya se ha comentado anteriormente, las dotaciones de agua para riego fueron las de un año normal, lo que hizo que la superficie sembrada de maíz fuera casi igual a la del año anterior y un 4% inferior a la que hubo de media en los últimos cuatro años cifrándose en unas 47.000 ha.

GRÁFICO Nº 4. MAÍZ



Como puede verse en el Gráfico nº 4 la superficie que se siembra de maíz en nuestra Comunidad está muy condicionada por la disponibilidad de agua para el riego de forma que en los años 1995 y 2000 fue cuando menos se sembró debido a las restricciones de esos años. Como viene siendo habitual, Sevilla con 27.250 ha (58% del total) es la primera provincia productora seguida por Córdoba (22%) y Cádiz (8%) de manera que en el Valle del Guadalquivir se encuentra el 88% del total existiendo otro 8% en la comarca de La Vega de la provincia de Granada.

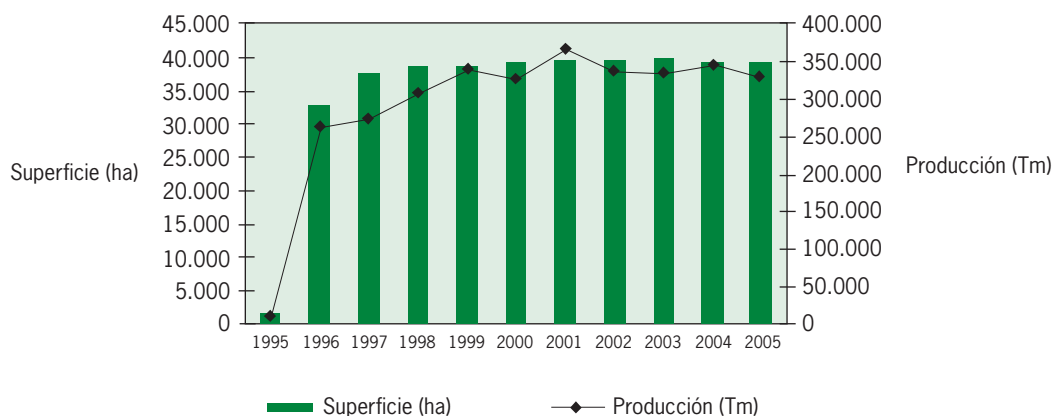
Desde mediados de marzo se iniciaron las siembras de maíz en el Valle del Guadalquivir para ir después extendiéndose esta labor al resto de la Comunidad. El cultivo tuvo que comenzar a regarse muy pronto pero como ya se ha dicho no hubo problemas de restricciones. Su nacimiento y primeras fases del ciclo fueron normales y a primeros de junio en las parcelas más adelantadas comenzaba a aparecer la inflorescencia masculina. Más adelante, cuando empezaron a subir los termómetros en algunas zonas hubo fuertes ataques de araña roja que fue preciso tratar. A finales de julio ya se veían campos en estado K (grano lechoso) evolucionando el

secado de los granos de forma correcta y comenzando las recolecciones a partir del 20 de agosto. Los rendimientos medios se han estimado en unos 10.200 Kg/ha, algo inferiores a los de los últimos años dando lugar a una producción de 477.626 Tm, un 15% inferior a la del año 2004 y el 12% de todo el maíz producido en España.

La superficie estimada de sorgo ha sido de 1.800 Ha, un 65% superior a la del año pasado y un 43% también superior a la que hubo de media en el periodo 2000-2003, suponiendo el 26% de todo el sembrado en España. El incremento ha sido significativo sobre todo en aquellas provincias en las que más importancia tiene la ganadería pues ya se preveía que se iba a tener que complementar la alimentación del ganado a causa de la escasez de hierba. Los rendimientos medios han sido de 6.900 Kg/ha y la producción de 12.378 Tm, prácticamente el doble que la del año pasado.

La superficie estimada de arroz ha sido de 39.515 ha, casi igual a la del año 2004 y un 1% superior a la sembrada de media en el periodo 2000-2003.

GRÁFICO Nº 5. ARROZ



En el Gráfico nº 5 puede verse como la superficie se mantiene estable alrededor de las 39.000-39.500 ha bajando solo los años en que no hay agua para cultivar con normalidad (el año 1995 es el último en que esto sucedió).

Sevilla con 36.650 ha (93% del total) es la primera provincia productora de arroz en nuestra Comunidad y en España. En esta provincia el cultivo ocupa tierras de las comarcas de Las Marismas y

La Campiña. Además en Cádiz hay otras 2.845 ha (7%) en la comarca de La Janda y este año se sembraron también 20 ha en Huelva en el término de Hinojos. El 62% de la superficie se sembró utilizando la variedad de grano largo Puntal. Además hubo otro 9% de Fonsa, un 7% de Hispagrán, un 4% de Taibonnet, otro 3% de Jacinto, 2% de Masó y ya menores cantidades de Guardiamar (1%), Marisma, Puebla, etc.

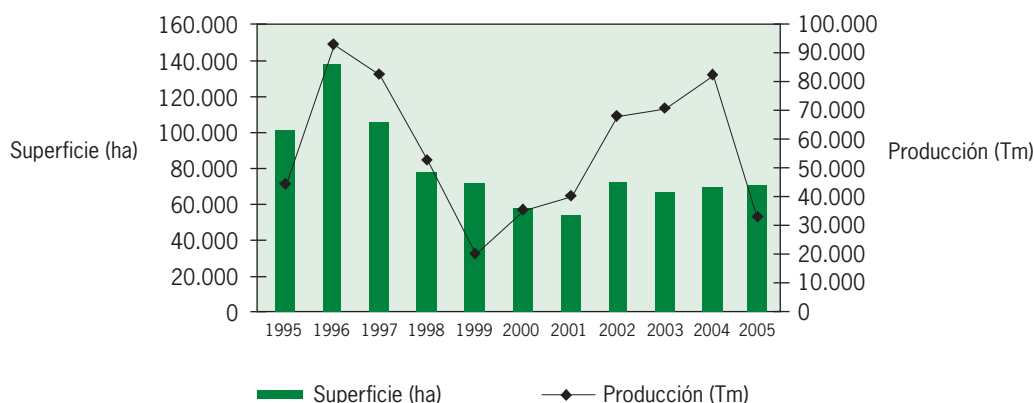
En la última semana de abril comenzaron las siembras en Cádiz y ya en mayo se generalizaron a todas las zonas productoras. Hay que reseñar que se han llevado a cabo en esa provincia ensayos de siembra a voleo con sembradora y el terreno sin agua para posteriormente inundar la parcela hasta unos 5 cm de altura con objeto de que las plántulas se anclen bien al suelo y no sean arrastradas a los bordes por el viento de Levante problema que este año se ha planteado en algunas zonas. La nascencia se vio favorecida por las altas temperaturas de esas fechas y a finales de junio se veía el cultivo en fase de ahijado. Por entonces se realizaron tratamientos herbicidas contra echinocloa o cola, contra algas y contra ciperáceas de hoja ancha viéndose estorbadas en ocasiones esas aplicaciones sobre todo en Cádiz por los fuertes vientos de Levante. A finales de julio se veía al cultivo ya espigado y en inicio de floración prosiguiendo su ciclo en agosto acusando de nuevo algunos problemas a consecuencia de los vientos de Levante que secaban las puntas de las plantas. A finales de ese mes había algunos problemas en Sevilla de exceso de salinidad en el agua de

riego aconsejándose a los agricultores el mantenimiento de un volumen alto de la lámina de agua y el dar a la misma el máximo movimiento posible. Se produjeron entonces las condiciones óptimas de temperatura y humedad para el desarrollo del hongo *Pyricularia oryzae* realizándose los oportunos tratamientos preventivos contra esa enfermedad. A primeros de septiembre fuertes ataques de pulgón obligaron en algunas zonas a la realización de aplicaciones de los insecticidas oportunos y a finales de ese mes se empezaron a meter las primeras cosechadoras prolongándose la recolección durante todo el mes de octubre. Los rendimientos medios han sido de 8.200 Kg/ha y la producción de 325.619 Tm, un 4% inferior a la del año anterior y el 39% de todo el arroz producido en España.

1.2.2. Leguminosas grano

La superficie total estimada de leguminosas grano ascendió este año a 74.095 ha lo que supone una subida en relación al 2004 del 2%, subida debida básicamente al incremento de la superficie dedicada a las habas, guisantes secos y altramuces dulces.

GRÁFICO Nº 6. LEGUMINOSAS GRANO



Observando el Gráfico nº 6 puede verse como desde 1996 en que se sembraron más de 138.000 ha la superficie fue bajando hasta un mínimo de unas 54.000 ha en 2001 recuperándose de nuevo poco a poco a partir de ese momento.

Por especies la situación ha sido la siguiente:

Habas secas: Por la superficie que ocupan, 32.060 Ha, son las primeras en importancia, sembrándose un 8% más que en 2004 y hasta un 91% también más que lo que había de media en el periodo 2000-2003, suponiendo el 60% de todas las cultivadas en España. Sevilla con 10.000 Ha (33%) es la provincia donde más hectáreas se sembraron

seguida por Córdoba (28%) y Málaga (18%) sumando entre las tres el 79% del total.

La escasez de lluvias en el otoño del año 2004 hizo que las siembras se dilataran en el tiempo y que la nascencia en los secanos fuera en general deficiente. El cultivo se desarrolló en precario y en algunos lugares se vio muy afectado por las heladas de primeros de marzo. El déficit de agua de la primavera afectó también de forma negativa al cultivo que se empezó a recoger a primeros de junio observándose que un importante porcentaje de la superficie que se había sembrado se dejó sin recolectar pues los gastos de la recogida no compensaban los rendimientos que se iban a obtener. La producción total fue de 14.249 Tm, un 71% inferior a la del año anterior y un 38% también más baja que la obtenida de media en el periodo 2000/2003 a pesar del incremento experimentado por la superficie.

Garbanzos: La sequía del año agrícola ha sido este año una de las causas principales del descenso en la superficie que se ha sembrado de garbanzos que ha sido de 18.404 ha, un 14% menos que en 2004 y hasta un 35% también menos que lo que hubo de media en los últimos cuatro años. El 30% de ese total se sembró en Granada, hubo otro 19% en Córdoba, un 18% en Cádiz y un 16% en Sevilla siendo ya menores las superficies en el resto de las provincias. Cabe destacar la pérdida de importancia de este cultivo en la provincia de Huelva donde apenas hubo 200 ha siendo así que en la zona de Escacena los garbanzos eran un producto de alta valoración hace unos años.

La sequía de la primavera hizo que el cultivo vegetara durante todo su ciclo en malas condiciones por lo que los rendimientos medios aconsejaron a muchos agricultores ahorrarse los gastos de recolección. La producción ha sido de 5.358 Tm, un 68% inferior a la del año pasado y el 30% de todos los cosechados esta campaña en España.

Guisantes secos: Con esta leguminosa se estima que se han sembrado casi 13.000 ha, un 31%

más que en 2004 y unas tres veces también más que lo que se venía cultivando en el periodo 2000-2003 suponiendo las mismas el 9% de todas las sembradas en España. El 27% de la superficie andaluza estaba en la provincia de Málaga, otro 23% en Sevilla y un 21% en Córdoba. El cultivo, al igual que ocurriera en las otras especies de leguminosas se vio dañado durante todo su ciclo por la sequía recoigiéndose tan solo 6.796 Tm, un 33% menos que el año pasado.

Veza: Un año más baja la superficie de veza en Andalucía estimándose que se han sembrado 4.328 Ha, un 23% menos que lo que hubo de media en el periodo 2000/2003. Granada con 1.900 ha (44% del total) es con mucha diferencia la provincia en la que más hectáreas se le dedicaron al cultivo estando el resto muy repartidas entre las otras. Con unos rendimientos medios de unos 200 Kg/ha la producción se ha estimado en 967 Tm, un 63% inferior a la del año 2004.

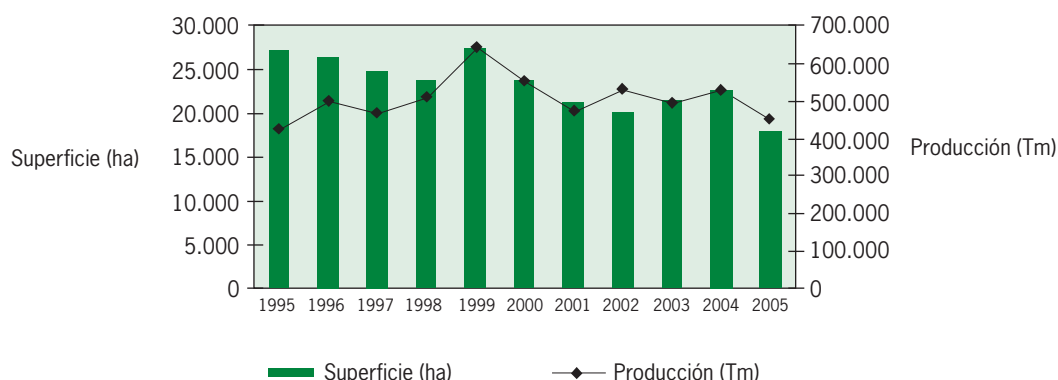
Yeros: Ha habido 2.080 ha sembradas que suponen el 2% de todas las cultivadas en España siendo esa cifra un 4% menor que la del año anterior. A causa del frío del invierno y la sequía de la primavera la producción fue tan solo de 191 Tm, un 74% menor que la de la campaña pasada.

Otras leguminosas: Otros cultivos de este grupo de escasa importancia en Andalucía son el altramuz dulce (este año hubo 869 ha), las lentejas (117 ha), las judías secas (259 ha), las algarrobas, almortas, alholva, etc, siendo las superficies de estas últimas prácticamente testimoniales.

1.2.3. Tubérculos para el consumo humano

Patatas: Continúa perdiendo peso en la agricultura andaluza el cultivo de la patata al que en los comienzos de los años 90 se le dedicaban más de 30.000 ha pero que esta campaña sólo ha ocupado 17.762 ha un 24% menos que en 2004.

GRÁFICO Nº 7. PATATA



Los fríos del invierno que obligaron al levantamiento de algunos campos y el miedo a la posible falta de agua para completar el ciclo del cultivo han sido entre otras las principales razones de ese descenso que alcanzó a las patatas sembradas a lo largo de todo el año. La climatología andaluza permite sembrar este tubérculo de enero a diciembre de manera que según la época en la que se recogen se clasifican así:

Patatas extratempranas: en este grupo se incluye a la patata que habiéndose sembrado sobre finales de octubre del año 2004 se recogió entre el 15 de enero del año siguiente y el 15 de abril. Esta campaña hubo 1.361 ha, un 31% menos que en 2004 y un 13% también menos que la que hubo de media en el periodo 2000/2003. Las heladas de los meses de invierno fueron la causa de este descenso pues fue preciso arrancar algunas plantaciones que quedaron muy dañadas por los fríos.

Por provincias Cádiz (zona Costa Noroeste) con 610 ha (45% del total) fue la primera productora seguida por Málaga (zona Vélez-Málaga) donde hubo otras 500 ha (37%). A causa de las adversas condiciones sufridas por el cultivo, los rendimientos descendieron un 16% en relación a un año normal recogiendo 26.854 Tm, un 39% menos que el año anterior y el 45% de toda la patata que se saca en esa época en España.

a) **Patatas tempranas:** son las que sembrándose en diciembre-enero se recogen después entre el 15 de abril y el 15 de junio. Es el grupo al que más hectáreas se le vienen dedicando en nuestra Comunidad suponiendo casi el 50% del total sembrado. Este año ha habido 8.726 ha, un 29% menos

que en 2004 y un 17% también menos que la media del periodo 2000-2003 siendo Sevilla con el 48% de las mismas la provincia en la que más patatas se siembran para recoger en esas fechas seguida por Córdoba (17%) y Cádiz (12%). También los campos sembrados en estas fechas sufrieron daños por el frío de febrero-marzo, aunque al estar el cultivo en sus primeras fases rebrotó de nuevo lo que al final se tradujo en que las recolecciones comenzaron esta campaña con un cierto retraso en relación a un año medio. Debido al tiempo predominantemente seco apenas se han presentado problemas de mildiu (*Phytophthora infestans*) y tan solo en zonas puntuales se vieron ataques leves de escarabajo de la patata (*Leptinotarsa decemlineata*), araña roja y pulgones. Se empezó a recoger en Cádiz sobre el 10 de mayo para seguir después extendiéndose esta labor al resto de las zonas productoras. Los rendimientos medios han sido aceptables, casi de 26.000 Kg/ha y la producción de 225.206 Tm, un 23% inferior a la de 2004 a causa de la bajada de superficies suponiendo el 55% de toda la patata recogida en esas fechas a nivel nacional.

b) **Patata de media estación:** en este grupo se incluyen las patatas que se recogen entre el 15 de junio y el 15 de septiembre épocas en las que más patata se produce en el conjunto de España. En nuestra Comunidad ha habido un 9% de ese total habiéndose sembrado 4.450 ha, un 14% menos que en 2004. Las siembras se suelen realizar en febrero-marzo no viéndose por tanto afectadas por el frío del invierno evolucionando durante todo su ciclo correctamente. Los rendimientos medios han sido superiores a los normales rondando los 28.000 Kg/ha dando lugar a una producción de 123.764 Tm.

c) Patatas tardías: son las patatas que se reco-gen entre el 15 de septiembre y el 15 de enero del año siguiente sembrándose generalmente en Andalucía en el mes de agosto. Este año ha habido 3.224 ha localizadas principalmente en Cádiz y Córdoba provincias en las que estuvo el 28% del total de manera que entre las dos sumaron el 56%. Con un rendimiento medio de unos 24.000 Kg/ha la producción ha sido de 77.893 Tm, el 9% de toda la recogida en España en esas fechas.

Batatas y boniatos: Ambos tubérculos se produ-

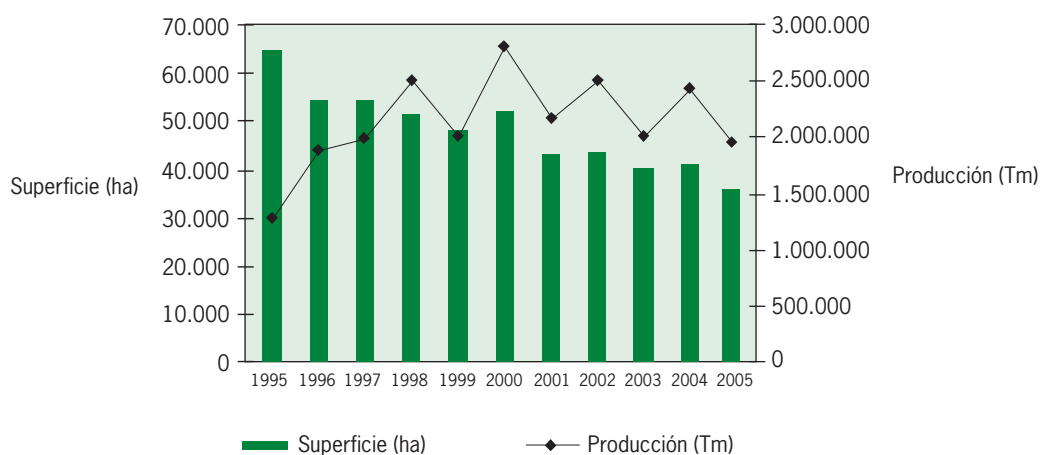
cen tradicionalmente en Málaga (concretamente en la zona de Vélez-Málaga) y en Cádiz (zona de Conil). En la primera se produce básicamente batata (unas 500 ha) y en la segunda boniato (otras 400 ha).

1.2.4. Cultivos industriales herbáceos

1.2.4.1. Azucareras

Remolacha azucarera: la superficie sembrada de remolacha azucarera ha sido de 36.600 ha, un 13% menos que en 2004 y un 18% menos que la media de los últimos cuatro años.

GRÁFICO Nº 8. REMOLACHA AZUCARERA



En el Gráfico nº 8 puede verse la tendencia decreciente en los últimos 11 años de la superficie que se le dedica a este cultivo no siendo tan clara la gráfica de las producciones. El motivo es que en nuestra Comunidad alrededor de un 40% de la superficie se siembra en secano y en esas tierras según la climatología del año (básicamente según la pluviometría) los rendimientos varían mucho, incidiendo en esas subidas y bajadas de producciones que se observan en el citado gráfico.

Por provincias Sevilla con 17.400 ha (48%) y Cádiz con otro 35% son las dos principales productoras. Además este cultivo está presente en Córdoba (6%), Huelva (2%), Jaén (2%) y hay otras 43 ha en Málaga.

Como todos los años en el mes de septiembre comenzó en Cádiz la preparación de las tierras en las que se iba a sembrar pero la falta de tempero en los suelos hizo que se dilataran estas operaciones.

Finalmente se acabó sembrando unas veces en seco y otras aprovechando los pequeños golpes de agua que cayeron. En las tierras que se podían regar hubo que aportar agua desde el inicio del ciclo para favorecer la nascencia. La persistencia de la sequía obligó a levantar algunos campos de secano en Cádiz y a resembrar en otras ocasiones retrasándose la adición de abonos nitrogenados y herbicidas. En algunos parajes se produjeron además importantes daños por liebres y conejos. En enero el cultivo se encontraba mayoritariamente en fase de 10 hojas verdaderas y se añadió en regadío por fin la urea mientras que en el secano, al persistir la sequía, los agricultores no se atrevieron a aportarla. La situación de la remolacha sembrada en secano se agravaba en esas fechas y a causa de los continuos ataques de liebres y conejos que se comían las hojas hubo campos que se llegaron a resembrar hasta dos veces y que a pesar de ello acabaron levantándose, desapareciendo esta campaña la

remolacha de secano en las provincias de Huelva, Córdoba y Jaén. El frío del invierno ralentizó algo el desarrollo del cultivo pero salvo excepciones no llegó a originar daños de importancia. Por el contrario la subida de los termómetros de abril hizo que las plantas se resintieran aún más de la falta de agua que sufrían sestando a lo largo de todo el día. Por entonces se veía presencia en general leve de cassida (*Cassida vitata*) y de cleonus (*Conorrynchus sp*) así como rodaltes de lixus, mosca (*Pegomia betae*) y pulgón (*Aphis fabae*). Por otra parte, debido al ambiente seco, apenas hubo incidencia de cercospora (*Cercospora beticola*), roya y *Phoma betae*. Sobre el 7 de junio abrió sus puertas la primera fábrica remolachera de la provincia de Cádiz para continuar enseguida la apertura de todas las demás, iniciándose así la campaña de arranques. Hubo zonas en las que se retrasó algo el comienzo de las recolecciones para dar tiempo a las raíces a ganar peso pero finalmente los rendimientos medios en secano no subieron de 25.000 Kg/ha estando los de regadío entre los 50.000/60.000 Kg/ha recogiendo 1.897.000 Tm, un 24% menos que en el año 2004 y hasta un 20% también menos que lo que hubo de media en el periodo 2000/2003. Al ser la cosecha más corta de lo normal las recolecciones acabaron antes de lo habitual de manera que para el 31 de julio ya se había levantado sobre el 80% de la superficie total. Las toneladas recogidas suponen el 99% de toda la remolacha de ciclo de verano que se recoge en España y el 35% de toda la recogida tanto de verano como de invierno.

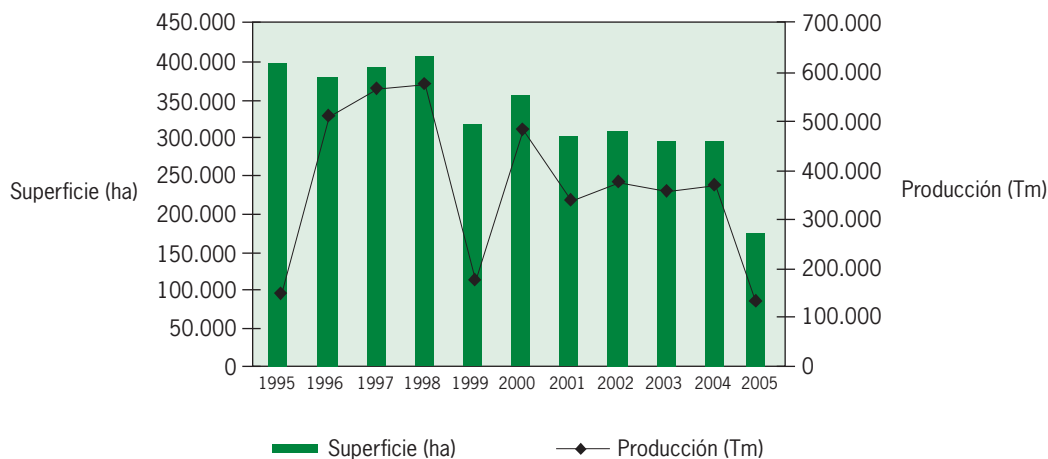
Caña de azúcar: un año más hay que hablar de la recesión que sigue experimentando este cultivo en nuestra Comunidad a causa fundamentalmente de la presión urbanística al asentarse en la franja costera de las provincias de Málaga y Granada.

En Málaga ha desaparecido este año el cultivo en la zona de Torre del Mar y Vélez-Málaga quedando solo algunas parcelas para alimento del ganado y estando la cooperativa que existía en fase de liquidación con los cooperativistas. Por su parte en la cooperativa del Guadalhorce la zafra comenzó el día 8 de abril y finalizó el 25 de mayo. Se recogieron 17.562 Tm, de caña que dieron 17.215 Tm de líquido con 13,90º de sacarosa habiéndose cultivado 450 Ha. Los bajos rendimientos de este año han sido debidos a las heladas de febrero y primeros días de marzo. En Granada ha habido unas 200 Ha en las zonas de Motril y Salobreña originándose en ellas también daños por los fríos.

1.2.4.2. Oleaginosas

Girasol: como puede verse en el cuadro nº 9, la superficie de girasol que se ha estimado en 170.240 Ha descendido un 43% en relación al año anterior y hasta un 46% si se la compara con la que hubo de media en los últimos cuatro años. La sequía del año agrícola que se venía padeciendo cuando llegó la hora de la siembra hizo temer a muchos agricultores que el cultivo no pudiera completar su ciclo y prefirieron no sembrar.

GRÁFICO Nº 9. GIRASOL



Sevilla con 83.750 ha (49% del total) es con diferencia la provincia donde más girasol se siembra seguida por Cádiz (20%), Córdoba (15%) y Huelva (8%) de manera que entre las cuatro suman el 93% del total. Por otra parte la superficie andaluza ha resultado ser el 33% de toda la utilizada este año a nivel nacional en la siembra de este cultivo.

Como ya se ha dicho anteriormente, cuando a finales de febrero-primeros de marzo llegó la época de siembra, el terreno estaba seco y sobre todo no había agua apenas en las capas profundas. Por ello hubo agricultores que sembraron aprovechando las escasas lluvias que cayeron por entonces, otros lo hicieron en seco y otros finalmente optaron por acogerse a la retirada voluntaria de tierras (ampliada a causa de la sequía hasta el 50%) y no sembrar. La nascencia fue desigual según zonas y en general problemática y el desarrollo posterior también fue diferente según hubieran recibido alguna precipitación de las escasas que cayeron o ninguna. El calor de julio propició un rápido secado de los capítulos adelantando algo el inicio de las recolecciones que comenzaron sobre el 20 de ese mes en las zonas más adelantadas de Sevilla y Cádiz para

seguir después por toda la Comunidad. Los rendimientos medios no superaron los 800 kg/Ha y hubo zonas en las que no se llegó a recolectar porque los rendimientos no compensaban los gastos de la cosechadora. La producción se ha estimado en 132.280 Tm, un 64% inferior a la del año anterior.

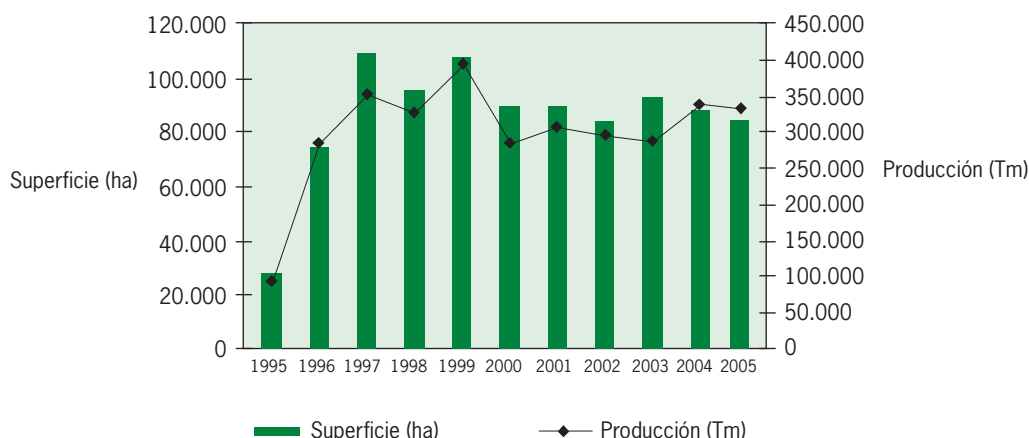
Colza: Esta campaña tan solo se han sembrado 95 ha en Córdoba, 50 ha en Málaga y 2 ha en Sevilla lo que supone un total de 147 ha frente a las 112 ha que hubo el año 2004. La sequía afectó muy negativamente a este cultivo del que se estima que se han recogido 96 Tm, un 50% menos que en el año anterior.

Soja: Tan solo se pusieron 37 ha en las provincias de Cádiz y Málaga que produjeron 27 Tm.

1.2.4.3. Textiles

Algodón: la superficie de este año ha sido de 84.316 Ha, un 4% inferior a la de 2004 siendo el motivo de ese pequeño descenso la reglamentación existente para este cultivo en orden a la regulación de superficies. Esa superficie es el 98% de todo el algodón sembrado en la campaña en España.

GRÁFICO Nº 10. ALGODÓN



Sevilla con 51.572 ha (61%) es la provincia en la que más algodón se sembró seguida de Cádiz (15%), Córdoba (14%), Jaén (8%), Huelva (1%) y además se cultivaron 38 Ha en Málaga.

Sobre el 15 de marzo comenzaron las siembras bajo plástico para seguir después esta operación pero ya al aire libre observándose que ha continuado la tendencia que se viene dando desde hace tres

años de disminución del porcentaje de siembras bajo protección lo que contribuye a una disminución de los costes y a un cultivo más respetuoso con el medio ambiente. Hacia finales de abril el algodón se encontraba mayoritariamente en fase de cotiledones existiendo una escasa caída de plántulas gracias al tiempo seco y soleado. Los riegos tuvieron que iniciarse antes que en un año normal siendo

esta campaña en general bajos en esas fechas los ataques de las plagas habituales como araña roja (*Tetranychus urticae*), gusano rosado (*Pectinophora gossypiella*) y heliothis (*Helicoverpa armigera*). La climatología del verano favoreció al cultivo aunque en agosto se dispararon en algunas zonas los ataques de gusano rosado siendo en ocasiones difíciles de controlar. En las zonas más adelantadas sobre el 25 de agosto se procedió al corte de los riegos y unos días después se empezaron a añadir los defoliantes iniciándose las recolecciones sobre el 15 de septiembre. Éstas se llevaron a cabo a un ritmo muy rápido con objeto de evitar las posibles lluvias otoñales que aunque cayeron en algunos lugares no llegaron a originar apenas problemas. Los rendimientos medios han sido de unos 4.000 kg/Ha ligeramente superiores a los del año anterior y hasta un 20% superiores a los que hubo de media en los últimos 4 años.

1.2.4.4. Otros Cultivos Industriales

Tabaco: la superficie estimada de tabaco ha sido de 1.309 Ha, un 4% superior a la del año anterior pero un 6% más baja que la que se ponía de media en los últimos cuatro años. Este cultivo se encuentra en la Vega de Granada y este año ha tenido unos rendimientos medios de unos 3.000 kg/Ha, algo inferiores a los de 2004 obteniéndose una producción de 3.930 Tm un 4% más baja que la de ese año.

Adormidera: como se viene indicando todos los años es un cultivo incluido en el grupo de los "Non Food" en la normativa comunitaria y por consiguiente puede ser sembrado en tierras de retirada. Para ello el agricultor necesita una autorización administrativa especial y se exige entregar toda la producción a una empresa determinada que en Andalucía es Alcaliber. Debido a la sequía del año agrícola, la superficie de este año ha sido de 773 Ha, un 60% inferior a la que hubo en 2004. El 77% del total de hectáreas se encontraba en Sevilla, hubo otro 17% en Córdoba y un 6% en Málaga habiéndose visto muy mermados este año los rendimientos por la falta de agua que sufrió el cultivo durante todo su ciclo.

1.2.5. Cultivos forrajeros

Este grupo de cultivos tiene una escasa importancia en nuestra Comunidad acorde con el peso relativamente inferior de la ganadería en relación a

la agricultura. Cabe reseñar aquí el dato ya mencionado en otro capítulo de esta Memoria de que la PF ganadera supone el 14% de la PFA mientras que la PF agrícola llega a ser el 80% de la misma.

Por la superficie que ocupan los tres principales cultivos forrajeros en Andalucía han sido:

Alfalfa: ha habido 6.669 ha, un 1% menos que el año pasado y hasta un 10% también menos que la que se cultivó de media en los últimos cuatro años. Granada con el 31% de las mismas es la provincia en la que más campos de alfalfa hay seguida por Sevilla (28%) estando el otro 40% bastante repartido entre las otras seis.

Dado que en algunas zonas faltó agua para regar el cultivo con las dotaciones de un año normal y que el frío del invierno hizo que se perdiera al menos un corte, los rendimientos del año han sido algo inferiores a los de 2004 produciéndose 440.444 Tm.

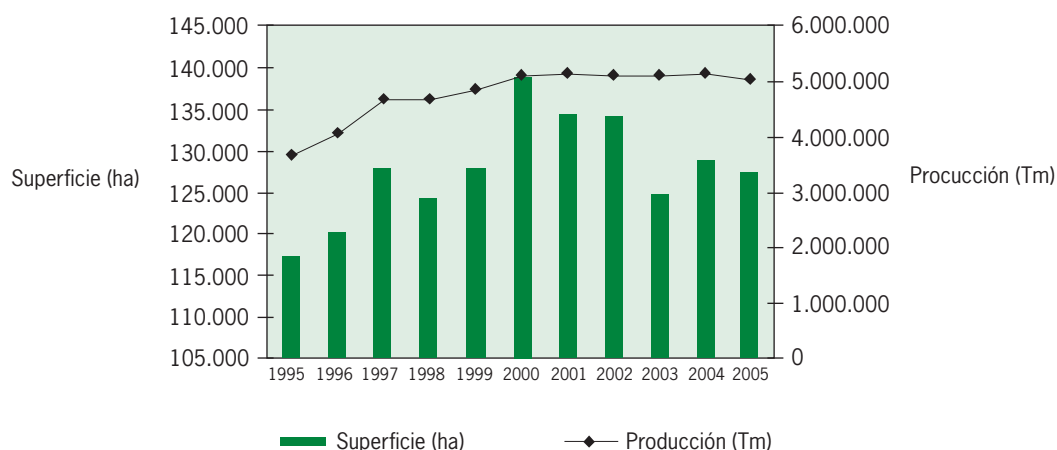
Veza para forraje: continúa la tendencia de descenso de este cultivo en esta Comunidad sembrándose 5.550 ha, un 8% menos que en 2004 siendo esa cifra casi un 40% más baja que lo que hubo de media en el periodo 2000-2003. Málaga con 2.000 ha (36%) y Córdoba con otro 21% son las dos provincias en las que más veza se ha sembrado. La producción se ha estimado en 62.054 Tm lo que supone unos rendimientos medios de 11.200 Kg/ha.

Maíz forrajero: la superficie se ha estimado en 2.689 ha, un 30% más que en 2004 pues algunos campos sembrados de maíz para los que no había agua suficiente se segaron y picaron para ensilar ante la demanda de alimentos para el ganado que hubo durante todo el año. En Granada se sembraron 1.000 ha (37%) y en Córdoba y Málaga hubo otras 500 ha (19% en cada una) produciendo en total 139.590 Tm, un 57% más que en el año anterior.

1.2.6. Cultivos hortícolas

La superficie estimada de hortalizas cultivadas a lo largo de toda la campaña ha sido de 127.175 ha lo que supone un descenso de casi el 3% en relación al año 2004. Las fuertes heladas del invierno que obligaron al levantamiento de muchos campos incluso en casos de cultivos bajo invernadero fueron el principal motivo de estos descensos.

GRÁFICO Nº 11. HORTALIZAS



Se analizan a continuación las campañas de los principales cultivos pertenecientes a este apartado ordenados por la superficie que han ocupado este año.

Tomate: Como en años anteriores es la especie hortícola a la que más hectáreas se le dedican con 21.615 ha, un 6% más que en 2004 y un 24% también más que lo que hubo de media en el periodo 2000/2003. El buen comportamiento de los precios para esta especie ha sido el principal motivo de esos incrementos. En España se estima que hubo 72.000 ha por lo que la superficie andaluza supone aproximadamente el 30% de ese total.

De las 21.615 ha sembradas, el 40% se recogió entre los meses de enero-mayo y se cultivó prácticamente al 100% bajo invernadero. Además hubo otro 47% que se recogió entre los meses de junio y septiembre y que incluye al tomate sembrado al aire libre con destino a las fábricas conserveras. Finalmente el otro 13% se recogió entre los meses de octubre y diciembre y la mayor parte se cultivó bajo protección.

Almería con 9.100 ha (42%) es la primera productora andaluza de tomate, seguida por Sevilla con 5.185 (24%), Granada (11%), Málaga (9%) y Cádiz (8%). Hay que hacer constar que de todas las hectáreas sembradas en Sevilla el 96% son de tomate para industria.

Como ya se ha dicho anteriormente el frío del invierno originó problemas a este cultivo de manera que a veces se helaron los tomates recién cuajados, otras veces fueron las flores, se produjo la muerte de los abejorros que estaban polinizando e incluso hubo plantaciones en las que hubo daños elevados

en las plantas que tuvieron que ser severamente podadas. Los rendimientos medios del año se han estimado en 69.300 Kg/ha, sobre un 10% inferiores a los de un año normal. Por ello la producción fue de 1.498.675 Tm, un 3% más baja que la de 2004 a pesar de la subida de las superficies.

Por otra parte el tomate fue el producto hortofrutícola más exportado desde Andalucía desde donde salieron en 2005 (según datos del ICEX) 411.184 Tm que alcanzaron un valor de 434.995 miles de euros (se trata del segundo producto en cuanto al valor después del aceite de oliva).

Pimiento: continúa siendo con 12.865 ha la segunda especie de este grupo por la superficie cultivada. Estas hectáreas han sido un 1% superiores a las que hubo en 2004. Almería vuelve a ser con mucha diferencia la provincia en la que más pimiento hubo con 8.955 (70% del total) seguida por Cádiz donde se sembró otro 10%, Málaga (6%) y Granada (5%).

El frío originó este año problemas varios parecidos a los que tuvo el tomate consiguiéndose finalmente unos rendimientos medios de 51.250 Kg/ha, un 4% inferiores a los del año anterior, dando lugar a una producción de 659.230 Tm, un 3% más baja que la de 2004 y que ha supuesto el 63% de todo el pimiento producido en España.

Lechuga: se estima que ha habido 11.871 ha un 1% más que en 2004 y el 33% de todas las sembradas en España. Almería con 6.140 ha (52% del total) es la primera provincia productora seguida por Granada (30%) cultivándose en ambas el 82% del total. Las producciones y los precios de este año han estado marcados por las incidencias climatológicas de un invierno anormalmente frío con fuertes

heladas en las zonas productoras a finales de enero, en febrero e incluso a primeros de marzo lo que dio lugar a ciclos de cultivos dispares en cuanto a su duración, con periodos de escasez de producción seguidos de otros con acumulación de lechugas para los mercados. Esto ha hecho que en Granada y sobre todo en Almería donde se suele obtener una media de 1,46 ciclos de cultivo, este año en muchos casos solo se haya podido sacar un solo ciclo. Los tipos de lechuga sembrados han sido:

a) Lechuga Iceberg: Es el tipo predominante ocupando casi el 90% de la superficie y una gran parte de la producción se destinó a la exportación.

b) Lechuga Little Gen (cogollos): Ocupa el 6% del total de la superficie siendo el mercado nacional su destino principal.

c) Lechuga tipo Romana: Con el 3% del total aunque es la más tradicional, siendo sus destinos el mercado regional y el nacional. Esta campaña se observa que se han probado nuevas variedades.

d) Otros tipos de lechugas: Son los tipos Hoja de Roble, Lollo Rosa y Lollo Vindo siendo su destino básicamente los productos de cuarta gama.

La producción total ha sido de 307.202 Tm, un 5% inferior a la del año anterior.

Melón: Ha ocupado una superficie de 9.015 ha, el 23% de toda la sembrada a nivel nacional. Por provincias nuevamente fue en los invernaderos de Almería donde más melón se sembró con 4.950 ha (55% del total) estando el resto de la superficie muy repartida entre las otras siete provincias. Este cultivo sufrió pocos daños por los fríos pues en esas fechas estaba recién trasplantado y suele ser protegido con doble techo, manta térmica, etc, por lo que la campaña ha sido normal. Los rendimientos medios han sido de 31.100 Kg/ha y la producción de 280.297 Tm, un 3% superior a la de 2004 a pesar del descenso en la superficie.

Sandía: Cultivo que viene perdiendo importancia en Andalucía en la última década a causa de la competencia de otras zonas productoras. Por esta causa han descendido básicamente las explotaciones que realizaban el cultivo en semiextensivo al aire libre sembrándose principalmente en los invernaderos de la costa mediterránea. Así de las 8.570 ha que se estima que ha habido este año el 59% se encontraban en Almería repartiéndose el resto entre las otras 7 provincias. Los rendimientos medios han sido de unos 54.000 Kg/ha y la producción de 464.785 Tm, el 64% de toda la sandía producida en España.

Judías verdes: Se han sembrado 7.635 ha, un 11% menos que el año pasado pues a causa de las heladas hubo que levantar una importante superficie sobre todo en Almería provincia que, al igual que para los cultivos anteriores, es la primera productora con el 42% de la superficie total. Además en Granada se cultivaron 2.200 ha (29%) y en Málaga otro 21%. Los rendimientos medios fueron de unos 13.000 Kg/ha y la producción total de 96.738 Tm, un 17% más baja que el año anterior y el 45% de toda la judía verde producida en España.

Fresa: La superficie sembrada de fresa ha sido de 6.953 Ha, un 2% más que en 2004 pero un 12% menos que la que hubo de media en el periodo 2000-2003. Como viene siendo habitual el 96% de ese total se localiza en la provincia de Huelva principalmente en los términos municipales de Moguer (33%), Almonte (16%) y Palos de la Frontera (11%). Este año y al igual que ya ocurriera en el anterior los agricultores optaron por cubrir el 70% de la superficie sembrada con macrotúneles, protección que si en 2004 fue eficaz para proteger al cultivo del exceso de humedad de la lluvia en éste fue capaz de reducir considerablemente el impacto de los fríos del invierno. No obstante éstos originaron algo de caída de flores y deformación de frutos sobre todo en el mes de febrero que es en el que mejores precios se suelen conseguir. Más adelante la situación del cultivo se normalizó acabando la campaña a primeros de junio pues los precios pagados por la fresa con destino a industria no compensaban en ocasiones los gastos de recogida. La producción total fue de 294.395 Tm, un 8% inferior a la del año pasado por los motivos anteriormente expuestos.

Espárragos: Se estima que ha habido una superficie de 6.761 ha, un 8% inferior a la del año 2004 encontrándose el cultivo en distinta situación según provincia. Así en Granada que es la primera productora con 3.500 ha (52% del total) la superficie no ha variado mucho pero en cambio en Jaén (segunda productora con otro 12%) ha bajado cerca del 20% mientras que en Cádiz y Málaga ha subido sobre un 15%. El frío del invierno afectó muy negativamente a este cultivo perdiéndose entre uno y cinco cortes produciéndose 24.135 Tm, un 20% menos que el año anterior, que han supuesto el 51% de todo el espárrago producido a nivel nacional.

Pepino: Para este cultivo se ha estimado una superficie de 6.073 ha de las cuales el 93% se cultivó bajo invernadero. Almería con 4.050 ha (67%) fue la primera productora seguida por Granada

(22%) y Málaga (5%). Los rendimientos medios han sido entre un 10-15% inferiores a los de un año medio motivo por el cual la producción, estimada en 412.205 Tm, ha sido un 17% inferior a la que hubo en 2004. Como en los anteriores cultivos, los motivos de estos descensos fueron las heladas del invierno que originaron daños sobre todo a las variedades de pepino tipo largo o Almería.

Calabacín: Se trata de otra hortaliza cultivada mayoritariamente en la zona de los invernaderos de la costa mediterránea. Así de las 4.830 ha que se estima que ha habido este año, 4.150 ha (86%) se encontraban en Almería, en Granada hubo otro 4% y en Málaga un 2%. Es un cultivo de ciclo corto que se siembra cuando los precios están altos, en sustitución de otros que se acaban de arrancar, al final de la campaña, etc. En definitiva que se utiliza un poco como "comodín" en las alternativas. Los fríos hicieron que se perdieran incluso plantas y se tuvieron que arrancar algunas plantaciones bajando además los rendimientos del orden de un 24% en relación a un año normal obteniéndose una producción de 197.554 Tm.

Zanahoria: Es un cultivo por el que desde hace 10 años los agricultores vienen mostrando un creciente interés motivo por el cual desde entonces su superficie casi se ha duplicado en nuestra Comunidad. Esta campaña el frío obligó a levantar algunos campos recién sembrados sobre todo en la provincia de Sevilla. La superficie total que quedó fue de 4.520 ha, un 4% más baja que en 2004 pero un 18% superior a la que hubo de media en el periodo 2000/2003. Como en años anteriores la mayor parte de esa superficie se concentró entre las provincias de Cádiz (80% del total) y Sevilla (14%). La producción estimada fue de 245.593 Tm.

Ajo: Cultivo que sigue en recesión a consecuencia de los problemas que plantea su comercialización a precios rentables para el agricultor. Este año se han sembrado 4.122 ha, un 21% menos que en 2004 y hasta un 40% menos que lo que hubo de media en el periodo 2000-2003. La provincia de Córdoba sigue siendo la primera productora andaluza con 2.000 ha (49% del total) localizadas principalmente en la zona de Santaella, Montalbán, etc, seguida por las provincias de Málaga (19%) y Granada (13%). Aunque ya es poca la superficie que se siembra en secano, este año hubo zonas en las que no se pudo regar lo necesario por secarse los pozos a lo largo del ciclo. Además el frío dañó al cultivo sobre todo en Jaén. A causa de estas vicisitudes los rendimientos medios han resultado un 4%

inferiores a los de un año normal consiguiéndose una producción de 35.874 Tm, el 25% de todo el producido en España.

Cebolla: Se estima que ha habido 3.908 ha, un 19% más que en 2004 pero un 5% menos que la sembrada de media en el periodo 2000/2003. De ese total el 30% se sembraron con variedades de cebolla tipo Babosa, hubo otro 56% con cebolla tipo grano y medio grano y para el resto se utilizaban otro tipo diferente de variedades. Córdoba con 1.000 ha (26% del total) es la primera provincia productora seguida por Málaga (20%), Cádiz (17%) y Granada (16%). La producción total ha sido de 156.401 Tm, un 17% más que en 2004 suponiendo las mismas el 14% de toda la cebolla que se recogió en España esta campaña.

Habas verdes: Se han sembrado 3.442 Ha, un 6% menos que en 2004 pues hubo que levantar algunos campos a consecuencia de las heladas. De toda esa superficie, el 31% estuvo en Málaga y hubo otro 17% en Córdoba, estando el resto muy repartida entre las otras seis provincias. Como ya se ha dicho el frío afectó muy negativamente a este cultivo bajando los rendimientos en relación al año anterior hasta un 12% consiguiéndose 24.556 Tm.

Alcachofa: Ha habido 2.925 ha en plantaciones de alcachofa, un 5% menos que en 2004 pero un 8% más que la media del periodo 2000/2003 suponiendo el 16% de todas las que hay a nivel nacional. Granada con 1.000 ha (34%) es la provincia con más superficie, seguida por Málaga con otro 24% estando el resto muy repartida. El frío en plena época de recolección hizo que se perdieran varios cortes bajando por este motivo los rendimientos y consiguientemente las producciones hasta un 30% en relación al año anterior.

Berenjena: De las 2.078 ha el 67% se cultivó bajo plástico y el resto en plantaciones al aire libre. Precisamente en los invernaderos de Almería hubo 1.200 ha (58% del total) viéndose el cultivo afectado, incluso en esa zona, por el frío de febrero-marzo bajando por este motivo considerablemente los rendimientos medios. La producción se ha estimado en 93.554 Tm, un 30% más baja que la recogida el año anterior.

Otras: Se incluyen aquí otras especies hortícolas a las cuales se les dedican menos de 2.000 ha pero que tienen cierta importancia económica como la col (1.505 ha), la coliflor (1.360 ha), los guisantes verdes (678 ha), cebolletas (400 ha), remolacha de mesa (400 ha), acelgas (400 ha), apio (300 ha),

espinacas (300 ha), calabaza (300 ha), puerros (300 ha), rábanos (200 ha) y cardo (200 ha).

Por otra parte y al igual que ya se recogía en la Memoria del año pasado cabe destacar la importancia creciente en la provincia de Huelva de los llamados “frutos rojos” cultivos que incluyen a la frambuesa (810 ha), los arándanos (208 ha) y las moras (23 ha). Son cultivos que están levantando bastantes expectativas en los últimos años y que suponen un esfuerzo del sector por diversificar la oferta y utilizar unos canales comerciales (los de la fresa de Huelva) perfectamente establecidos. A pesar de la pequeña superficie que se les dedica, por ejemplo la frambuesa es el producto número 20 de la lista de los que más valor alcanzan en la exportación por delante de otros con muchísimas hectáreas, como trigo por ejemplo.

Por lo que se refiere a los problemas fitosanitarios que se han presentado en los cultivos hortícolas cabe destacar la presencia de las siguientes plagas que según cultivos, época y zonas incidieron en mayor o menor grado en los mismos:

Araña roja (*Tetranychus urticae*), mosca blanca (*Bemisia tabaci* y *T. Vaporariorum*), trips (*Frankliniella*

occidentalis), rosquilla verde (*Spodoptera exigua*), minador (*Liriomyza trifolii*) y pulgones (*Aphis fabae*, *A. Gossypii* y *Myzus persicae*).

En cuanto a enfermedades se vieron en ocasiones síntomas de oidio (*Leveillula taurica*), mildiu (*Phytophthora sp*), podredumbre blanca (*Sclerotinia esclerotiorum*), podredumbre blanda (*Erwinia carotovora*) y botritis (*Botrytis cinerea*).

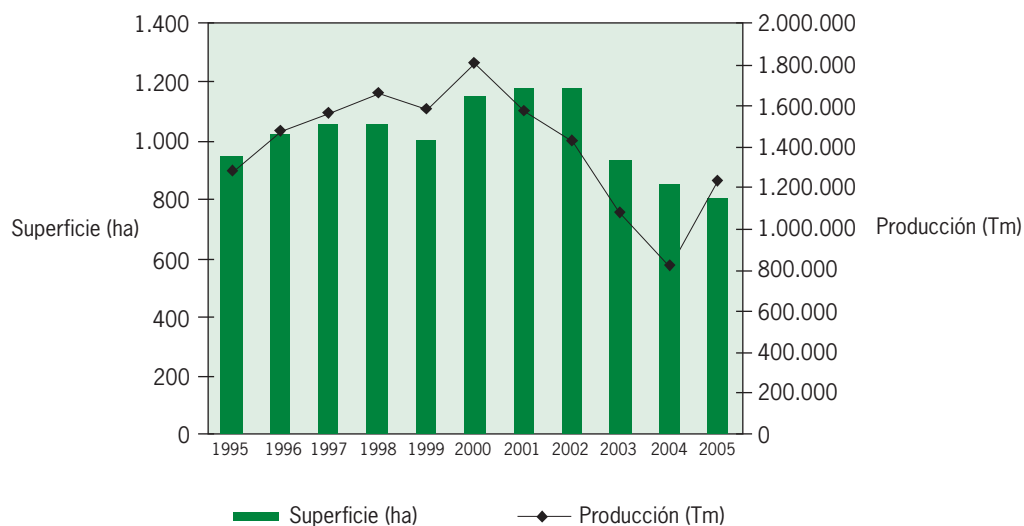
Por último fueron frecuentes los ataques de virus como el virus del rizado amarillo del tomate (T.Y.L.C.V.), el del bronceado del tomate (T.S.W.V.), el del mosaico del pepino dulce (Pep M.V.), el de las venas amarillas del pepino (C.V.Y.V.), el del enanismo amarillo del pepino (C.Y.S.D.V.) o el del desorden amarillo de la judía (Bn.Y.D.V.)

1.2.7. Flores y plantas ornamentales

1.2.7.1. Flor cortada

Es un sector en recesión-reconversión desde el año 2001, año a partir del cual se suceden los abandonos de esta actividad en las dos principales provincias productoras que son Cádiz y Sevilla.

GRÁFICO Nº 12. FLOR CORTADA



Como puede verse en el Gráfico nº 12 la superficie estimada para este año ha sido de 785 Ha, un 6% inferior a la de 2004 y hasta un 23% más baja que la que hubo de media en el periodo 2000-2003. Cádiz con 553 ha dedicadas a flor cortada (el 70%) es la primera provincia productora (básicamente en la comarca de la Costa) seguida por Sevilla con 125 Ha (16%), Córdoba (5%) y Málaga (2%).

Como ya se ha dicho se observa este año que han desaparecido bastantes empresas dedicadas al cultivo de flor cortada siendo numerosas las causas entre las que se pueden destacar las siguientes:

- No existe un relevo generacional en el campo en general pero en este sector que precisa fuertes inversiones en particular.
- En muchos casos en Sevilla y sobre todo en Cádiz los invernaderos y almacenes dedicados a este cultivo estaban en zonas unas veces próximas a la costa y otras próximas a núcleos urbanos y la presión urbanística es la que los hace desaparecer. Este hecho ya se vivió con anterioridad en otras zonas españolas de gran tradición en la producción de flor cortada como el Maresme de Cataluña, etc.
- Los problemas inherentes al cultivo que obligan a los agricultores a una permanente puesta a punto de sus instalaciones y técnicas de cultivo de manera que solo van quedando los que pueden mantener ese ritmo.

Se observa así que los agricultores que quedan están mejorando sus invernaderos, incorporando sistemas de automatismo de fertirrigación, sombrero, aireación, calefacción, etc existiendo, bastantes explotaciones que pueden considerarse punteras a nivel mundial.

Tradicionalmente las dos especies más cultivadas en Andalucía han sido el clavel y la clavellina y aunque esto sigue siendo así, lo cierto es que la disminución de superficie afecta principalmente a ambas

flores incrementándose la proporción de otras especies como crisantemo, gerberas, lilioms, lysianthus, anthurium, bulbosas varias etc.

Las inclemencias meteorológicas del año tuvieron poca incidencia en estos cultivos pues como ya se ha explicado las instalaciones están preparadas para evitar problemas de heladas, etc por lo que los rendimientos fueron los de un año normal-bueno, consiguiéndose además flores de una calidad media aceptable que no tuvieron problemas a la hora de su salida a los mercados. Se estima que se han producido 1.234.110 miles de unidades, un 48% más que el año pasado pero un 27% menos que la media de los últimos cuatro años.

1.2.7.2. Planta ornamental

Ha habido 394 Ha dedicadas a la producción de plantas ornamentales siendo este sector muy complejo pues abarca la producción de especies muy diferentes, especies que unas veces se cultivan desde el principio y otras simplemente se compran en fase de plántula y se cuidan hasta que alcanzan un tamaño comercial.

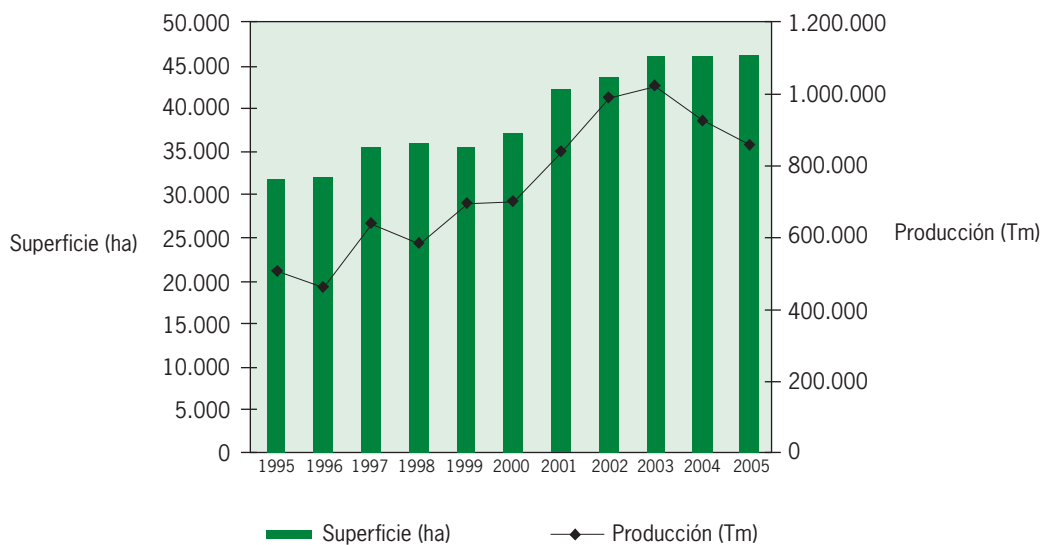
Málaga con 128 Ha (32%) es la provincia con más superficie dedicada a esta producción seguida por Almería (23%) y Sevilla (20%).

1.2.8. Cítricos

A la fecha en que se redacta la presente Memoria no se dispone aún de los datos definitivos del Anuario 2005 motivo por el cual las cifras de la superficie dedicada a estos cultivos son las del Anuario de 2004. Por otra parte, para el análisis de las producciones se han utilizado los datos de los Avances del año 2005.

Naranja dulce: la superficie se ha estimado en 47.174 ha, un 2% superior a la del año 2003 existiendo numerosas plantaciones nuevas sobre todo en las provincias de Huelva, Sevilla, Córdoba y Almería.

GRÁFICO Nº 13. NARANJA DULCE



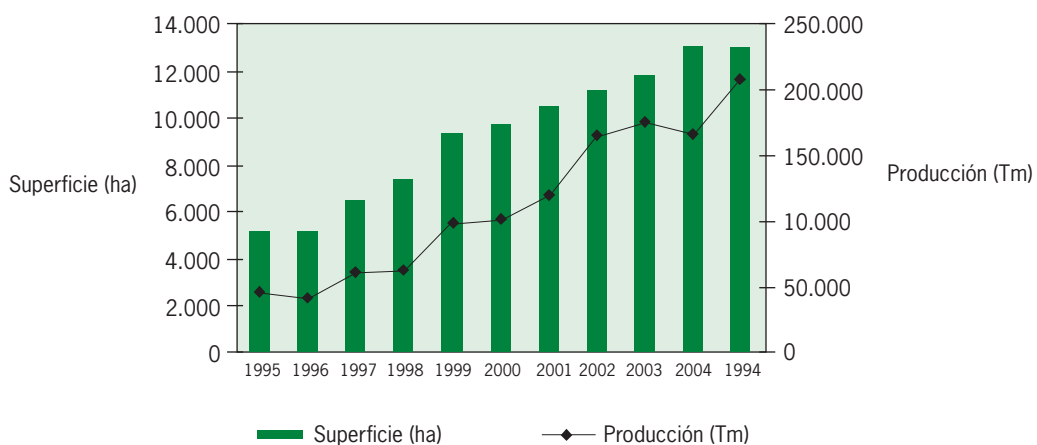
Según se ve en el Gráfico nº 13 se trata de un cultivo en el que el número de hectáreas no ha dejado de crecer en los últimos años ocupando incluso en ocasiones terrenos que en principio no parecían propicios para su perfecto desarrollo pero en los que gracias a las nuevas tecnologías que se aplican se consiguen excelentes producciones.

Sevilla con 16.443 ha (35%) es la provincia con más superficie dedicada a este cultivo seguida por Huelva con 9.694 ha (21%), Almería (16%), Málaga (12%), Córdoba (11%), Cádiz (4%) y Granada (1%). El

61% de la superficie son variedades del grupo Navel, otro 19% pertenecen al grupo Blancas entre las que se incluyen las Salustianas y el otro 20% son variedades tardías tipo Valencia Late.

Mandarinas: se ha estimado que hay una superficie de 13.011 Ha, un 10% superior a la del año 2003 habiéndose producido ese incremento sobre todo en la provincia de Huelva viéndose en el Gráfico nº 14 el crecimiento continuo de plantaciones en Andalucía a lo largo de los últimos 10 años.

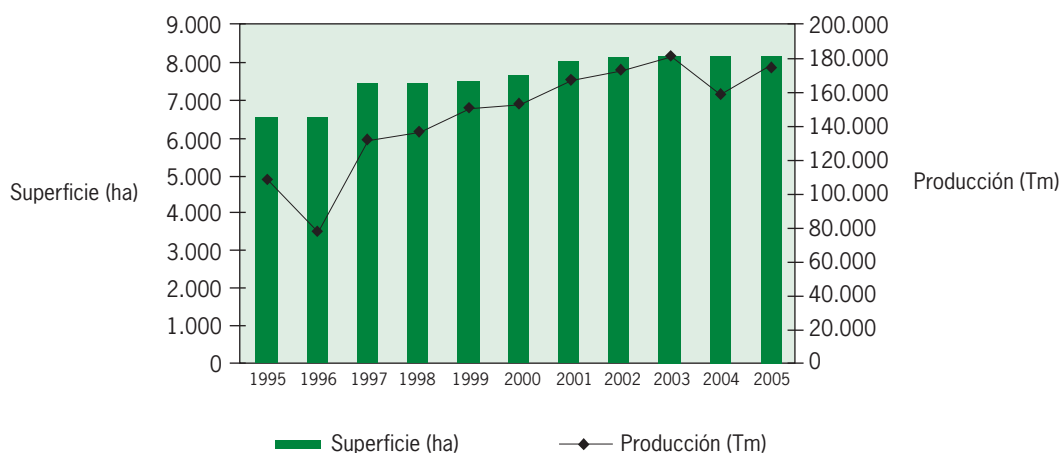
GRÁFICO Nº 14. MANDARINA



Es precisamente Huelva la primera productora de mandarinas en nuestra Comunidad con 5.425 Ha (42%) seguida por Almería con 3.346 (26%), Sevilla (14%) y Málaga (10%). El grupo más importante de variedades es el de las Clementinas (45%) seguido por el de otras variedades entre las que se incluyen los híbridos tipo Fortuna, Ortanique, etc con otro 41% y por último el de las variedades tempranas tipo Satsumas, Marisol, etc.

Limón: la superficie de limoneros se ha estimado en 8.423 ha lo que supone un incremento del 2% en relación a la que había en 2003. Es un cultivo que está localizado básicamente en las provincias de Málaga (66%) y Almería (27%). El 49% de la superficie está ocupada por la variedad Verna, otro 42% son limones Finos y el restante 9% corresponde a otros tipos de variedades.

GRÁFICO Nº 15. LIMONERO



Naranja amarga: se estima que hay una superficie de 1.130 Ha, prácticamente toda ella localizada en la provincia de Sevilla.

Pomelo: se calcula que hay 385 Ha de pomelos, un 7% más que en 2003. De ellas el 46% se encuentran en la provincia de Sevilla, otro 22% en Huelva, un 14% en Málaga, un 10% en Almería y un 2% en Cádiz.

Por lo que se refiere al desarrollo de estos cultivos a lo largo de su ciclo, cabe decir que las fuertes heladas del invierno con temperaturas bajo cero que duraban bastantes horas les afectaron muy negativamente de manera muy especial a las plantaciones jóvenes. Así a primeros del mes de marzo se veía en las variedades tardías mucha fruta en el suelo de la campaña pasada y la que quedaba en los árboles estaba muy dañada por las heladas. Cuando los termómetros empezaron a recuperarse se produjo una gran defoliación de los árboles que a continuación comenzaron a brotar, observándose que en general este último proceso tenía lugar con gran vigor salvándose plantaciones (sobre todo las jóvenes) que a finales del mes anterior se daban por perdidas. Para ayudar a esta recuperación se limitaron al máximo

las operaciones de poda y las labores entre calles y se efectuaron tratamientos cicatrizantes y estimulantes y abonados. Hacia el 20-25 de marzo comenzó la floración en las zonas más tempranas, extendiéndose esta fase después al resto de las comarcas productoras. Ésta ha sido quizá más corta que en un año normal pues muchas de las nuevas brotaciones iban a madera. En cuanto a las plagas presentes en esas fechas cabe destacar la presencia de piojo rojo de California (*Aonidiella aurantii*), pulgones (*Toxoptera aurantii*), (*Aphis gossypii*), araña roja (*T. Urticae*), observándose un cierto retraso en el ciclo de otras plagas importantes y habituales como minador de los cítricos (*Phyllocnistis citrella*) y mosca blanca algodonosa (*Aleurotrixus floccosus*). Cuando en junio y julio subieron los termómetros se produjo una cierta caída de frutitos en fase I al suelo pero ésta se mantuvo en límites moderados de forma que a finales de agosto se observaba que en los árboles quedaba un número suficiente, como para garantizar una cosecha más corta que en un año normal pero desde luego superior a la que se esperaba tras los fríos del invierno. El verano de temperaturas relativamente suaves favoreció el

correcto engorde de la fruta viéndose que proseguían los problemas de plagas ya reseñados además de aparecer focos de mosca de la fruta (*Ceratitis capitata*) a medida que los frutos iban siendo receptivos. La ausencia de lluvias de septiembre hacía que éstos no ganaran los calibres de un año normal a pesar de lo cual el estado de la cosecha era aceptable. En la primera quincena de octubre empezaron las recolecciones de mandarinas extratempranas y tempranas para seguir después con las naranjas Navelinas y New-Hall. En cuanto a los limones, las restricciones de agua en la zona del Guadalhorce Oriental hizo que se retrasara esta campaña algo la maduración de los limones Finos en Málaga. El tiempo seco del año hizo que apenas se plantearan este año problemas de aguado (*Phytophthora sp*) prosiguiendo en diciembre y meses siguientes las recolecciones sin contratiempos dignos de mención.

De naranja dulce se estima que se han recogido en la campaña 880.416 Tm, un 8% menos que en 2004 y un 1% también menos que la media de las campañas 2000/2003 suponiendo esa cifra el 39% de toda la recogida en España.

Por lo que se refiere a las mandarinas, la cosecha fue de 208.215 Tm, cifra récord en Andalucía a pesar de todos los contratiempos debido a la entrada en producción de las nuevas plantaciones que se vienen realizando en los últimos años. Esa cifra supuso el 10% de todas las mandarinas producidas a nivel nacional.

Por último de limones se recogieron 175.776 Tm, un 9% más que en 2004 y el 19% de todos los cosechados en España.

1.2.9. Frutales no cítricos

Al igual que en el caso de los cítricos, al no disponerse de los datos definitivos del Anuario de 2005 de Superficies y Producciones, se van a utilizar para las cifras de las primeras los datos del Anuario de 2004 y para las segundas los datos de los Avances al mes de diciembre de 2005.

1.2.9.1. De pepita

Manzana y peral: de manzana se estima que hay 611 ha localizadas principalmente en Granada (33%), Almería (22%), Málaga (13%) y Córdoba (12%). Las heladas del invierno no afectaron a los manzanos que se encontraban aún en fase de reposo invernal consiguiéndose una producción de 7.613 Tm, casi igual a la del año anterior y un 35% inferior a la que hubo de media en el periodo 2000-2003 (esto último debido al arranque de numerosas plantaciones).

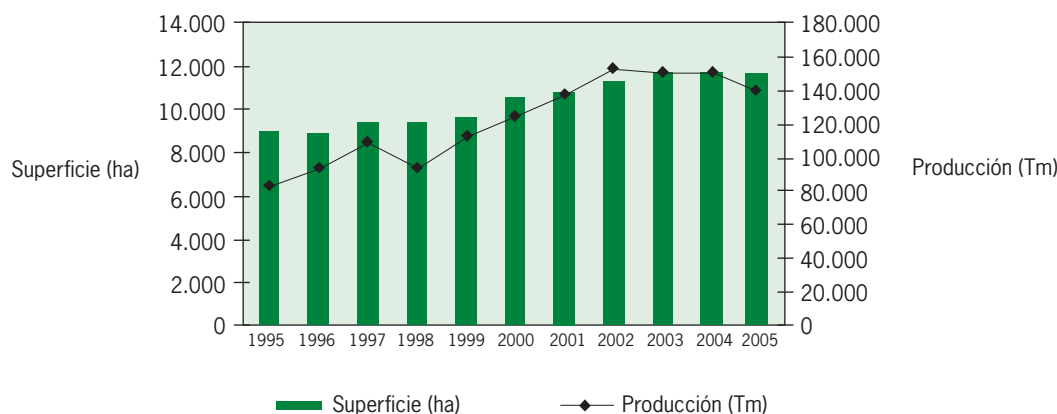
La superficie de peral fue en 2004 de 1.132 Ha siendo Granada (40%) y Málaga (36%) las dos principales productoras. Al igual que en los manzanos, el frío no les perjudicó y la producción ha sido de 18.125 Tm, un 5% superior a la del año anterior.

Otro frutal de este grupo es el **membrillero**. Esta campaña se calcula que hubo 992 Ha, manteniendo una cierta importancia en Córdoba, concretamente en la zona de Puente Genil donde hay una industria agroalimentaria fuerte para su procesado. La producción se estimó en unas 14.000 Tm.

1.2.9.2. De hueso

Melocotoneros y nectarinos: la superficie estimada ha sido de 11.698 ha de las cuales el 59% son melocotoneros y el otro 41% nectarinos. En cuanto a su localización Sevilla con 6.968 Ha (el 60% del total) es la primera productora seguida por Huelva (17%), Granada (13%) y Córdoba (7%). En las provincias de Sevilla, Huelva y Córdoba se utilizan básicamente variedades extratempranas y tempranas que se destinan principalmente a la exportación, sobreinjertándose con frecuencia los árboles para conseguir llegar a los mercados con más calidad y variedad y utilizando técnicas punteras en el cultivo, existiendo incluso en Huelva cerca de 85 ha cubiertas bajo plástico o malla para evitar el daño en la fruta que pueda producir el viento, la lluvia, los pedriscos, etc.

GRÁFICO Nº 16. MELOCOTÓN Y NECTARINA



Como puede verse en el Gráfico nº 16, desde hace 10 años la superficie dedicada al cultivo no ha dejado de crecer sobre todo en las tres provincias reseñadas más arriba que más hectáreas tienen.

Esta campaña, las heladas de febrero-primeros de marzo afectaron negativamente a las variedades extratempranas en las comarcas de La Vega de Sevilla y Costa y Condado Litoral de Huelva produciéndose caída de flores. En Granada y las variedades más tardías de las zonas anteriores, los árboles continuaban en fase de reposo invernal y no tuvieron ese problema. La evolución posterior del cultivo fue normal aunque mostrando un ligero retraso en su ciclo comenzando las recolecciones en los primeros días de mayo, observándose que la producción total, estimada en 138.935 Tm, ha sido un 8% inferior a la del año 2004 y un 2% también más baja que la media de los años 2000/2003, viéndose parcialmente compensados los daños de las heladas por la entrada en la plena producción de las nuevas plantaciones que se vienen realizando en los últimos años.

Para finales de junio la recogida prácticamente había finalizado en las provincias de la zona occidental de la Comunidad y en agosto-septiembre se recogió la fruta de Granada. En esta provincia los rendimientos de este año han sido casi normales y desde luego muy superiores a los del año 2004 año en el que una helada en marzo dañó mucho a este cultivo en esa zona.

En España se produjeron 1.198.000 Tm de las cuales el 12% se habían recogido en Andalucía.

La superficie estimada en 2004 de **cerezo** fue de 2.235 ha lo que supone un 24% menos que la que hubo en 2003. El hecho de que se hayan sucedido varias campañas problemáticas, una veces por accidentes climatológicos como heladas tardías o lluvias en el momento de las recolecciones y otras por problemas de mercado y precios, ha originado el arranque de algunas plantaciones en Jaén y Granada que son las dos provincias en las que está básicamente implantado este cultivo para ser sustituidas por plantaciones de olivar.

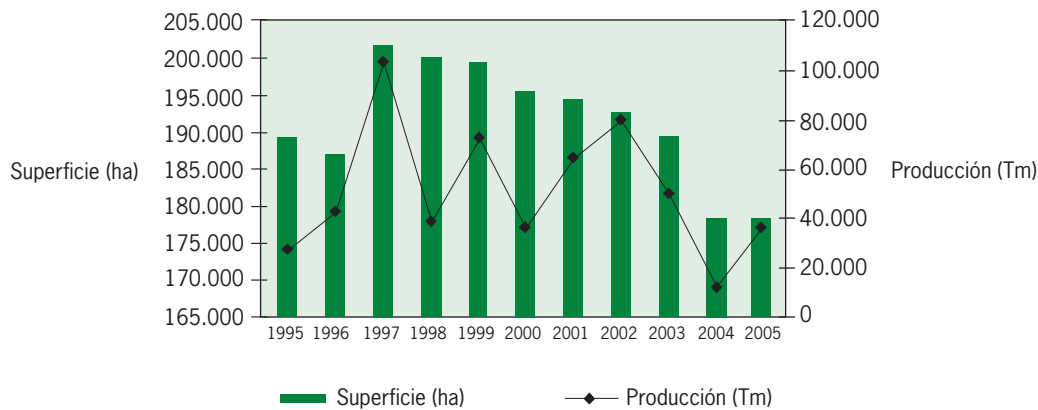
Los fríos de febrero no hicieron daño al cultivo pues en esas fechas los árboles estaban aún en reposo invernal pero posteriormente el cuajado no fue muy bueno consiguiéndose una producción de 6.910 Tm, un 4% inferior a la del año anterior y hasta un 37% más baja que la que hubo de media en el periodo 2000/2003.

La superficie de **ciruelos** en 2004 era de 2.900 ha, un 11% superior a la del año anterior estando localizada principalmente en Sevilla (34%), Huelva (25%) y Jaén (20%). La evolución del cultivo fue similar a la de los melocotoneros obteniéndose una producción de 24.019 Tm, un 9% superior a la del año pasado.

1.2.10. Frutos secos

Almendro: es con gran diferencia la especie de este grupo a la que más superficie se le dedica en Andalucía ocupando en 2004, 177.985 ha. Como puede verse en el Gráfico nº 17 el número de hectáreas dedicadas al almendro no ha dejado de descender desde 1997 contabilizándose entonces 200.839 ha es decir que el descenso ha sido del 11%.

GRÁFICO Nº 17. ALMENDRO



Por provincias Almería es la que más superficie dedica a este frutal con el 44% del total seguida por Granada donde hay otro 41%, Málaga con otro 11% y Jaén con un 2% de manera que entre esas cuatro suman el 98% del total.

Este año las heladas de febrero-primeros de marzo llegaron en unas fechas en las que según variedades y zonas el cultivo se encontraba en todos los estadios vegetativos posibles desde reposo a floración y en cualquier caso originaron un retraso en las primeras fases del ciclo del cultivo. Además se observó que las plantaciones mal cuidadas y con variedades tempranas habían sido las más afectadas por las heladas y en ellas la producción era mínima. Hubo ataques de intensidad moderada de oruguela (*Aglaope infausta*), chinche del almendro (*Monostira unicositata*) y pulgones. Al tratarse de un año eminentemente seco apenas se presentaron problemas de mancha ocre (*Polystigma ochraceum*) y de cribado (*Stigmia carpophila*). Las relativamente suaves temperaturas del verano favorecieron al cultivo que en cambio sufrió los efectos negativos de la falta de agua quedando en algunos casos los frutos pequeños. Sobre mediados de agosto se iniciaron las recolecciones en las zonas más adelantadas de la Comunidad para continuar después a lo largo de todo el mes de septiembre. La producción estimada fue de 34.704 Tm suponiendo el 17% de toda la cosecha en España. Debido a que en 2004 una helada a primeros de marzo causó graves y generalizados daños al cultivo, la cosecha de 2005 ha resultado ser casi el triple que la de entonces pero un 40% inferior a la recogida de media en el periodo 2000/2003.

Nogal: según el Anuario 2004 en Andalucía hay 960 ha de nogales repartidas principalmente entre

las provincias de Granada (51%), Málaga (18%), Jaén (13%) y Huelva (12%) estimándose la producción de ese año en 1.317 Tm.

Castaño: tres son las provincias andaluzas en las que pueden verse plantaciones de castaños: Huelva con unas 5.000 ha, Málaga con unas 3.800 ha y Granada que tiene una pequeña superficie en la comarca de Las Alpujarras.

La sequía del año afectó negativamente al cultivo por lo que las castañas eran pequeñas. Eso hizo que se quedaran sin recoger en algunos casos al carecer prácticamente de valor comercial agravándose así este año la crisis coyuntural que viene padeciendo este sector en los últimos años.

1.2.11. Cultivos Subtropicales

Aguacate: en el año 2004 se estima que había en Andalucía 8.933 ha de aguacates localizadas básicamente en las provincias de Málaga (67%), Granada (30%) y Cádiz (3%).

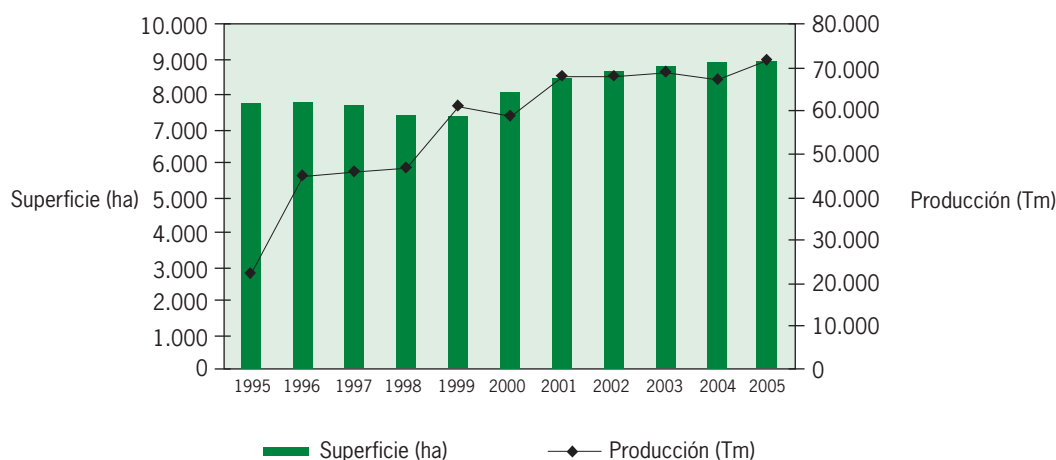
El frío de febrero y primera semana del mes de marzo dañó mucho al cultivo. En Málaga la comarca con más problemas fue la de la Axarquía siendo menores los daños en la del Guadalhorce.

En Granada se vieron afectadas las plantaciones existentes principalmente en los términos de Almuñecar, Jete, Otívar, Itrabo y Lentejé. En Cádiz hubo igualmente dañadas unas 125 ha en los términos municipales de San Roque, Los Barrios, Jimena de la Frontera y Castellar de la Frontera. En todas las zonas se perdió gran parte de la cosecha que estaba aún por recolectar en los árboles y además se produjeron daños sobre éstos con importantes pérdidas de hojas y daños en ramas de diversa consideración, viéndose

sobre todo afectadas las plantaciones más jóvenes. Cuando subieron los termómetros la arboleda se fue recuperando poco a poco observándose que la floración que se produjo resultó escasa pues una gran parte de las yemas evolucionaron a madera. En mayo-junio se vieron sobre todo en Málaga ataques de araña cristalina (*Oligonychus perseas*) así como de cochinilla piriforme (*Protopulvinaria piriformis*). Hacia

finales de septiembre se empezaron a recoger los primeros aguacates Bacon apreciándose en esas fechas elevada incidencia de cotonet (*Planococcus longispinus*) para seguir en los meses siguientes con los Fuertes y los Hass. La producción resultó ser de 70.943 Tm, un 6% superior a la del año pasado (hay que recordar que la helada de marzo del año anterior también perjudicó mucho a este cultivo).

GRÁFICO Nº 18. AGUACATE



Chirimoyo: según los últimos datos disponibles, la superficie dedicada en Andalucía al cultivo del chirimoyo ascendió a 3.258 ha, prácticamente la misma que el año anterior manteniéndose estable alrededor de esa cifra durante los últimos 10 años. De ese total de hectáreas, el 90% se encuentra en Granada y hay otro 9% en Málaga y un 1% en Cádiz. La mayor parte de las explotaciones de chirimoyas ubicadas en las zonas costeras de Málaga y Granada se encuentran amparadas por la Denominación de Origen “Chirimoya de la Costa Tropical de Granada-Málaga” siendo las variedades comercializadas la “Fino de Jete” y la “Campas”.

Las heladas del invierno perjudicaron a este cultivo tanto como al aguacate originándose una floración escasa que dio lugar a una producción de 27.088 Tm, un 21% superior a la del año anterior (año aún peor) pero un 7% inferior a la recogida de media en el periodo 2000/2003.

Nísperos: en el Anuario del año 2004 figura una superficie de 1.250 ha de nísperos de las cuales el 62% estaba en Granada, había otro 31% en Málaga y el resto se encontraba distribuido entre las otras provincias. Las heladas de febrero y marzo le hicieron un enorme daño al cultivo que se encontraba con el fruto en fase de crecimiento/inicio de maduración recogiendo tan solo 1.928 Tm, un 85% menos que en 2004 y un 85% también menos que lo que hubo de media en los últimos cuatro años.

Mango: la superficie de mangos continúa estabilizada en las 700/800 ha localizadas en la zona costera de Málaga y Granada. Los fríos perjudicaron mucho al cultivo esta campaña viéndose a lo largo de su ciclo ataques de oidio, pulgones y ceroplastes (*Ceroplastes sp*). Si en los últimos años se venían obteniendo de media unas producciones de unas 6.000 Tm, en esta campaña y a consecuencia de las heladas se han recogido unas 1.200 Tm.

1.2.12 Otros Frutales

Higuera: en plantación regular se estima que hay 2.547 ha, un 2% menos que el año anterior pues si bien ha habido unos años en los que hubo un cierto interés para este cultivo y se pusieron nuevas plantaciones lo cierto es que el mismo ha decaído y se ven huertos abandonados o arrancados y sustituidos por melocotoneros o cítricos.

Del total de hectáreas mencionadas el 55% se encuentra en la provincia de Granada, hay otro 21% en la de Málaga y un 18% en Huelva, estando el restante 6% muy repartido entre las otras cinco.

El frío no afectó a este cultivo que estaba aún en fase de parada vegetativa consiguiéndose una

producción de unas 4.300 Tm, un 8% superior a la del año anterior.

Caqui: se estima que hay unas 1.000 ha localizadas en las provincias de Málaga, Granada y Jaén.

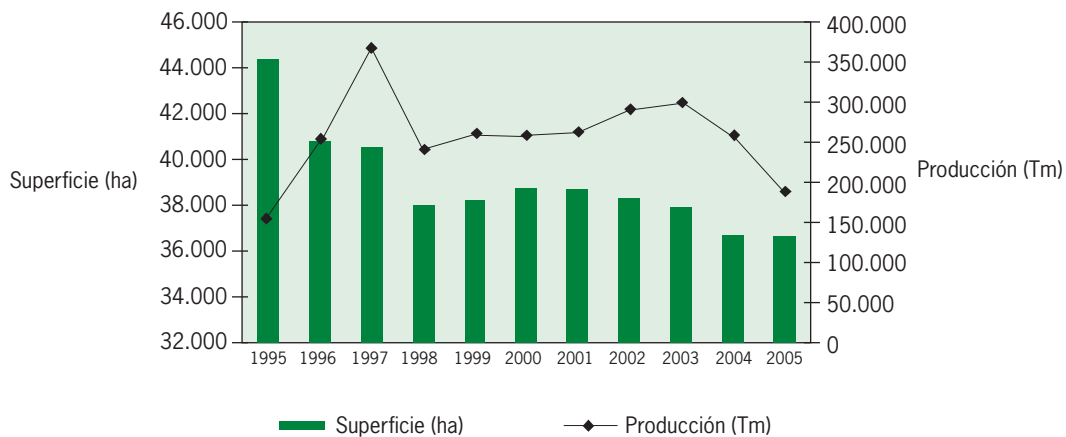
Granado: se calcula que hay 163 ha de las cuales más de la mitad se encuentran en la provincia de Málaga habiéndose recogido una producción de unas 1.650 Tm.

1.2.13. Viñedo

1.2.13.1. Viñedo de uva de vinificación

En el año 2004 (último del que se disponen datos de superficie) había 36.929 ha dedicadas a plantaciones de viñedo de uva con destino a vinificación.

GRÁFICO Nº 19. VIÑEDO DE UVA DE VINIFICACIÓN



Por provincias, Cádiz tiene 10.769 ha (29% del total) seguida por Córdoba (24%), Huelva (17%), Granada (14%), Málaga (8%), Sevilla (3%), Almería (3%) y por último Jaén (2%).

Desde hace años la mayor parte de las hectáreas de viñedo de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Málaga están acogidas a una de las Denominaciones de Origen de vino existentes en Andalucía elaborándose en muchos otros casos vinos bajo la mención “vino de la tierra” de su respectiva zona.

Una vez recogida la cosecha de la campaña anterior, el cultivo fue perdiendo las hojas iniciándose en noviembre las tareas de poda. En muchos casos esa labor se complementó con el pintado de los cortes

para desinfectar las heridas y paliar los síntomas de clorosis férrica en las nuevas brotaciones. Durante el invierno fueron poco a poco terminando esas tareas y se dieron algunas labores entre calles para eliminar las malas hierbas. Cuando llegaron las heladas el cultivo estaba en todas las zonas en fase de reposo invernal no iniciándose la brotación este año hasta mediados de marzo. En la primera semana de mayo el viñedo más adelantado de Cádiz y Córdoba estaba en fase de botones florales separados realizándose por entonces la poda en verde (castra) y la recogida de los pulgares. La floración fue abundante pero el cuajado de la fruta resultó algo deficiente en muchas zonas. Se aplicaron tratamientos contra la polilla del racimo (*Lobesia botrana*) y el mosquito verde (*Empoasca libica*) y se vieron muchos daños

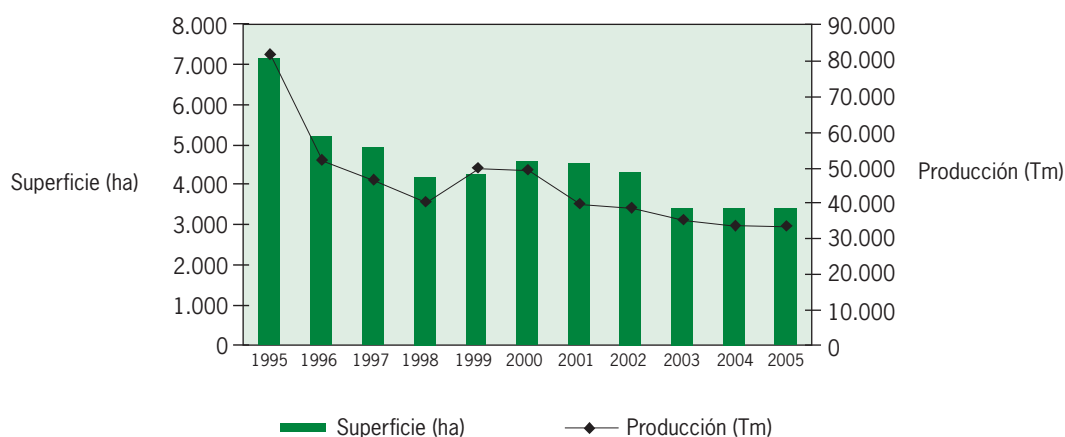
en Córdoba originados por conejos y liebres. Este año aunque se realizaron algunos tratamientos preventivos contra oidio (*Uncinula necator*) y contra mildiu (*Plasmopara viticola*) lo cierto es que debido a la gran sequedad ambiental apenas se presentaron problemas originados por estas enfermedades salvo en casos muy puntuales. A partir de julio el cultivo empezó a acusar la sequía comenzando las vendimias en las zonas más adelantadas sobre el 10/15 de agosto para proseguir después a lo largo de todo el mes de septiembre. El tiempo seco favoreció esta operación y permitió la recolección de

una cosecha sana y en general con un elevado grado Baumé pero un 28% inferior a la del año pasado y hasta un 33% también más baja que la recogida de media en los últimos cuatro años alcanzando la cifra de 187.757 Tm, el 3% de toda la uva recogida en España para la fabricación de vino.

1.2.13.2. Viñedo de uva de mesa

La superficie de viñedo cuya producción se destina al consumo de uva de mesa según los datos del Anuario de 2004 fue de 3.424 Ha, prácticamente la misma que la que hubo el año anterior.

GRÁFICO Nº 20. VIÑEDO DE UVA DE MESA



Observando el Gráfico nº 20 puede apreciarse la tendencia descendente que viene experimentando este cultivo a lo largo de la última década.

Por provincias Sevilla es actualmente la que más superficie dedica a este cultivo con 1.669 ha (49% del total) seguida por Málaga (25%), Huelva (14%) y Almería (8%):

El cultivo tuvo en principio un desarrollo parecido al ya descrito para el viñedo de uva de vinificación aunque las plantaciones más modernas de uva para mesa (sobre todo en Sevilla) disponen de riego y por tanto el cultivo no padeció falta de agua.

Las recolecciones comenzaron en julio en las zonas más adelantadas de Málaga y Huelva para continuar después hasta que se recogió la pequeña

superficie de uva tipo Ohanes en los parrales que aún quedan en la provincia de Almería.

La producción estimada ha sido de 32.380 Tm, un 2% superior a la del año pasado pero un 20% más baja que la media de los últimos cuatro años debido a los arranques de viñedos ya mencionados anteriormente.

1.2.13.3. Viñedo de uva de pasificación

En el año 2004 se contabilizaron en Andalucía unas 2.500 Ha de viñedo dedicadas a la producción de pasas estando las mismas localizadas en la comarca de la Axarquía de Málaga. Son viñedos viejos de la variedad Moscatel de Alejandría que en su mayoría se encuentran amparados por la Denominación de Origen "Pasas de Málaga".

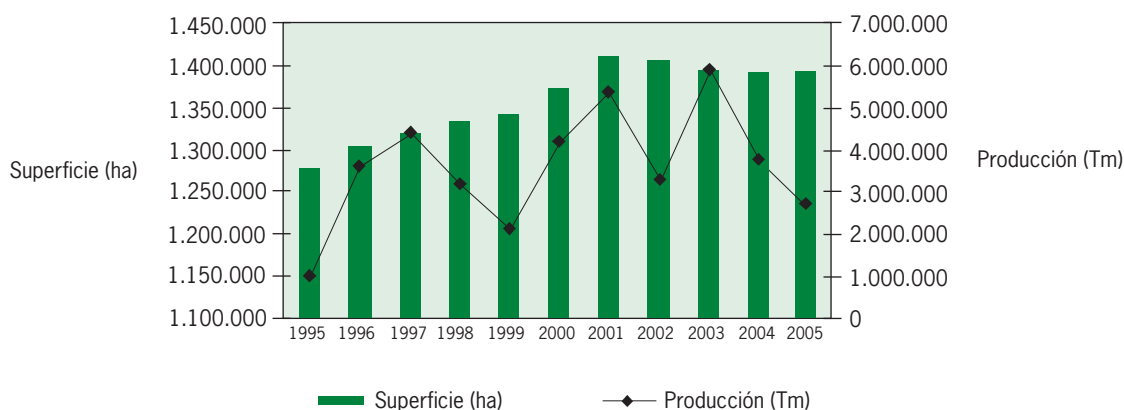
1.2.14. Olivar

La superficie total de olivar según los datos del Anuario del año 2004 era de 1.496.856 ha, habiéndose incrementado en cerca de 3.000 ha en relación al año anterior. Se observa que vuelve a despertarse el interés de los agricultores por incrementar la superficie de este cultivo que gracias a los buenos precios conseguidos en los últimos años por el aceite resulta rentable incluso sin subvenciones (solo las plantaciones anteriores al año 1998 tienen derecho a ellas).

De ese total de hectáreas, hay 327.819 ha en riego (el 22%) destacando en este sentido la provincia de Jaén donde ese porcentaje llega a ser del 31%. Es precisamente esta provincia la que más superficie dedica a este cultivo con el 38% del total seguida por Córdoba (23%), Sevilla (14%), Granada (12%), Málaga (8%), Huelva (3%), Cádiz (1%) y Almería (1%).

Se realiza a continuación un análisis del cultivo según sea el destino de la aceituna producida.

GRÁFICO Nº 21. ACEITUNA DE ALMAZARA



1.2.14.1. Aceituna de almazara

Para mediados de enero de 2005 prácticamente habían finalizado las recolecciones de la campaña anterior y cuando comenzaron las heladas fuertes los árboles estaban en reposo invernal y habían comenzado las labores de poda. A pesar de ello las bajas temperaturas que se registraron sobre todo en las zonas del interior (provincias de Jaén, Córdoba y Granada) acabaron por afectar a este cultivo siendo los daños variables e influyendo en el alcance de los mismos diversas circunstancias entre las que pueden citarse las siguientes:

- Localización y orientación de la plantación. Las localizadas en vaguadas, zonas cercanas a arroyos o situadas en cotas superiores a 700 metros tuvieron más problemas.
- Variedad de la aceituna.
- Estado fitosanitario en el que se encontraban los árboles (los árboles con tuberculosis o con

ataques fuertes de alguna plaga o enfermedad resultaron más dañados).

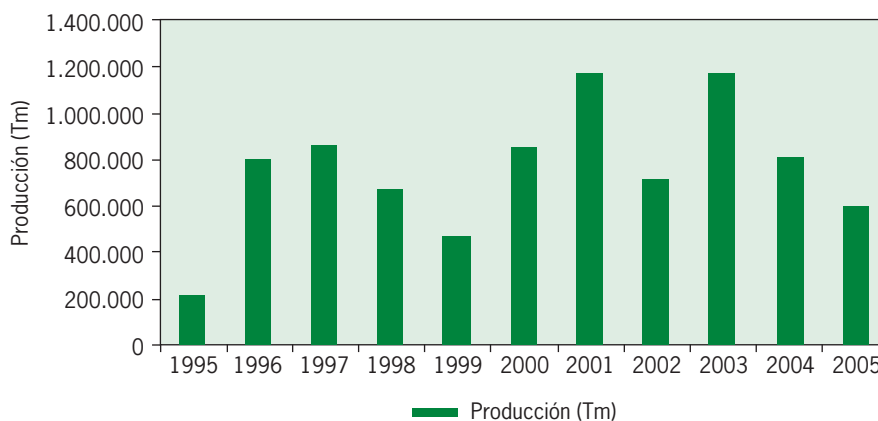
- Carga de cosecha de la campaña anterior (los árboles que habían tenido mayor cosecha o en los que no habían finalizado las recolecciones, pocos, se vieron más afectados).

Los daños empezaron a manifestarse ya a primeros de marzo con caídas importantes de hojas y luego un poco más adelante se vio que en muchos casos había afecciones en madera obligando a dar podas severas con pérdidas de importantes volúmenes de copas llegando en algunas plantaciones a tener que realizar el corte desde la cruz e incluso al arranque de árboles. Las tareas de saneamiento se fueron llevando a cabo poco a poco y sobre el 10/15 de abril comenzó el movimiento de las yemas viéndose más adelante cómo en los árboles que habían sufrido una defoliación más fuerte, un alto porcentaje de yemas evolucionaba a madera. Por esas fechas se aplicaron abonos foliares y tratamientos herbicidas

aunque a causa de la escasez de lluvias del año apenas había malas hierbas. Se vieron ataques de polilla del olivo (*Prays oleae*) en sus tres generaciones, cochinilla de la tizne (*Saissetia oleae*), glifodes (*Margaronia unionalis*) y *Euzophera pinguis*. Por otra parte este año ya en mayo comenzó un seguimiento especial del barrenillo del olivo (*Phloeotribus scarabeoides*) pues con las fuertes podas aplicadas había un elevado peligro de que proliferara mucho esa plaga realizándose cuidadosos tratamientos para su control. Desde primeros de mayo se veía florecidos a los olivos más adelantados para seguir después esta fase en el resto de la Comunidad observándose que la floración fue muy irregular. En esas fechas se anotó que comenzaban a rebrotar los árboles afectados por el frío recuperándose el cultivo mejor de lo que inicialmente se pensaba de los daños sufridos por las heladas. Se efectuaron entonces labores de alzado, abonado y aplicación de herbicidas y a causa de la falta de lluvias comenzaron los riegos antes que otros años. Cuando subieron las temperaturas se vio algo de aceituna caída al suelo y sobre todo se incrementó el estrés hídrico de los árboles en el secano. Ya a finales de junio empezó a observarse presencia de mosca del olivo (*Bactrocera oleae*) iniciándose los tratamientos aéreos a mediados de julio. El calor y la escasa

humedad ambiental hicieron que este año fuera fácil el control del repilo (*Spilocea oleagina*) aún en zonas donde esta enfermedad es congénita. En agosto se seguía viendo que el cultivo mostraba un aspecto muy irregular según zonas e incluso según árboles dentro de una misma parcela. En los regadíos el agua de las balsas fue agostándose y en el secano se veían las aceitunas arrugadas y pequeñas. En esas fechas comenzaron las labores de desvareto y limpieza de ruedos previas al inicio de las recolecciones. En la primera semana de noviembre se iniciaron las primeras recogidas de aceitunas aún no del todo maduras con objeto de obtener aceites de un color verde fuerte y un sabor fresco a hoja que sirven para encabezar otras partidas aunque la cosecha en esas fechas aún no había alcanzado su grado óptimo de índice graso. Luego en diciembre las recogidas se generalizaron en toda la comunidad no viéndose este año estorbadas por las lluvias siendo la campaña sensiblemente más corta que en un año normal pues la cosecha, en la que se recogieron 2.744.542 Tm de aceituna, fue un 30% inferior a la del año anterior y hasta un 41% también más baja que la recogida de media en el periodo 2000/2003. En cuanto al aceite se estima que hubo 613.169 Tm, un 26% menos que en 2004 y el 78% de todo el producido a nivel nacional.

GRÁFICO Nº 22. ACEITE DE OLIVA



1.2.14.2. Aceituna de mesa

El olivar cuyas variedades se destinan a la producción de aceituna de mesa tuvo una problemática parecida al olivar para almazara aunque al estar mayoritariamente localizado en la provincia de Sevilla los efectos de las heladas no fueron tan dramáticos. Por el contrario la sequía incidió si cabe más negativamente en estas plantaciones de manera que al lle-

gar el mes de septiembre se vio que las aceitunas presentaban calibres inferiores a los normales y un aspecto en ocasiones arrugado. Este hecho motivó el que se retrasara lo más posible la recolección. Las lluvias de octubre llegaron algo tarde para las variedades Gordal y Manzanilla pero mejoraron en cambio el tamaño de las Hojiblancas sobre todo en la provincia de Córdoba motivo por el cual se prolongó algo este año la campaña de recogida.

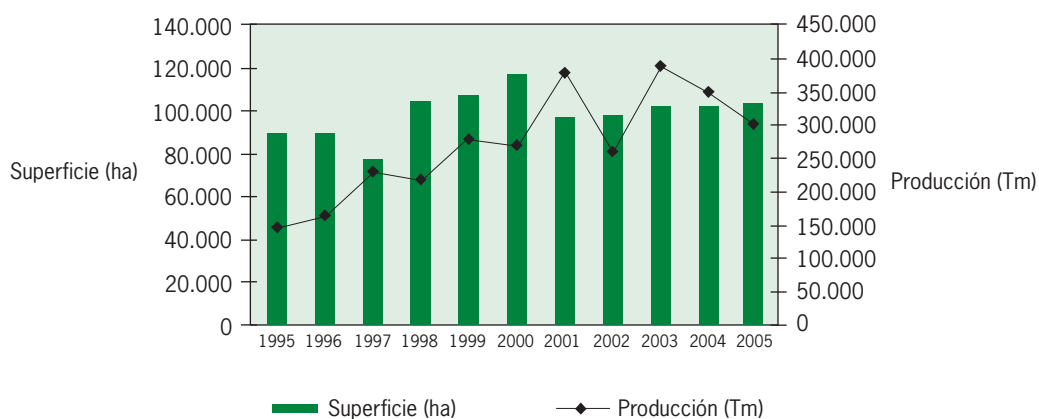
II. Las Producciones Agrarias y Pesqueras

Por otra parte cabe reseñar que para esta campaña se ha autorizado un producto que facilita la absición de las aceitunas permitiendo mejorar la eficiencia de la recolección mecanizada lo que redunda en un considerable abaratamiento de los costes de esta operación. Así este año se estima que se han recogido con esta técnica unas 10.000 ha.

La producción ha sido de 296.254 Tm, un 16% menos que en 2004 y un 11% también menos que la cosechada de media en los últimos 4 años.

De esa cifra el 76% se cosechó en Sevilla, otro 11% lo fue en Córdoba, un 8% en Málaga y otro 2% en Huelva y en Jaén respectivamente.

GRÁFICO Nº 23. ACEITUNA DE MESA



Como resumen de todos los datos reflejados anteriormente en el Cuadro nº 19 figuran los Avances

de 31/12/2005 de Superficies y producciones Agrícolas en Andalucía.

CUADRO Nº 9. SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN ANDALUCÍA

Andalucía Diciembre 2005 Cultivos	Superficies (ha)			Media 00-03	Producciones (Tm)			Media 00-03	% VARIACIÓN			
	(*)	2005	2004		(*)	2005	2004		Superficie %04	%00-03	Producción %04	%00-03
CEREALES												
Trigo total	9	566.539	576.685	568.398	9	524.194	1.962.884	1.524.889	-2	0	-73	-66
Trigo blando	9	64.595	60.673	62.136	9	87.286	229.363	181.160	6	4	-62	-52
Trigo duro	9	501.944	516.012	506.262	9	436.908	1.733.521	1.343.729	-3	-1	-75	-67
Cebada total	9	85.117	88.975	95.571	9	41.727	287.745	183.390	-4	-11	-85	-77
Cebada 2 carreras	9	26.325	34.585	33.406	9	20.257	113.238	77.172	-24	-21	-82	-74
Cebada 6 carreras	9	58.792	54.390	62.165	9	21.470	174.507	106.218	8	-5	-88	-80
Avena	9	53.656	53.421	57.379	9	25.843	113.062	89.913	0	-6	-77	-71
Centeno	9	239	211	296	9	34	239	218	13	-19	-86	-84
Triticale	9	14.283	13.012	17.316	9	19.509	36.137	42.497	10	-18	-46	-54
Arroz	9	39.515	39.408	39.303	9	325.619	338.429	340.500	0	1	-4	-4
Maíz	6	46.960	47.147	45.068	9	477.626	556.274	510.919	0	4	-14	-7
Sorgo	12	1.801	1.090	1.261	12	12.378	6.234	5.596	65	43	99	121
LEGUMINOSAS GRANO												
Judías secas	8	259	269	286	8	216	461		-4	-9	-53	
Garbanzos	8	18.404	21.326	28.189	8	5.358	16.878	19.387	-14	-35	-68	-72
Lentejas	8	117	182	219	8	10	89	101	-36	-47	-89	-90
Habas secas	8	32.060	29.624	16.776	8	14.249	48.584	22.978	8	91	-71	-38
Guisantes secos	8	12.978	9.940	4.753	8	6.796	10.189	4.643	31	173	-33	46
Veza	8	4.328	5.001	7.710	8	967	2.836	3.855	-13	-44	-66	-75
Yeros	8	2.080	2.180	2.814	8	191	760	653	-5	-26	-75	-71
Altramuz dulce	8	869	644	1.002	8	725	713	1.063	35	-13	2	-32
TUBÉRCULOS CONS. HUMANO												
Patata total	12	17.762	23.509	21.547	12	453.717	549.977	520.142	-24	-18	-18	-13
Patata extratemprana	4	1.361	1.964	1.569	4	26.854	44.298	36.953	-31	-13	-39	-27
Patata temprana	6	8.726	12.342	10.556	6	225.206	294.143	253.773	-29	-17	-23	-11
Patata media estación	9	4.451	5.221	6.102	9	123.764	132.564	151.689	-15	-27	-7	-18
Patata tardía	12	3.224	3.982	3.320	12	77.893	78.972	77.727	-19	-3	-1	0
CULTIV. INDUSTRIALES HERB												
Remolacha azuc. (rec. verano)	9	36.592	42.260	44.744	9	1.896.960	2.492.583	2.368.878	-13	-18	-24	-20

CUADRO Nº 9. SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN ANDALUCÍA

(continuación)

Andalucía Diciembre 2005 Cultivos	Superficies (Ha)			Media 00-03	Producciones (Tm)			Media 00-03	% VARIACIÓN			
	(*)	2005	2004		(*)	2005	2004		Superficie %04	%00-03	Producción %04	%00-03
Algodón (bruto)	7	84.316	87.819	88.784	12	336.541	345.414	293.379	-4	-5	-3	15
Girasol	7	170.244	299.685	315.268	9	132.282	369.729	389.056	-43	-46	-64	-66
Soja	9	17	37	101	9	27	75	206	-54	-83	-64	-87
Cártamo		0	78	55		0	80	84	-100	-100	-100	-100
Colza	9	147	112	1.877	9	96	191	2.399	31	-92	-50	-96
Tabaco	8	1.309	1.261	1.392	9	3.927	4.097	4.287	4	-6	-4	-8
CULTIVOS FORRAJEROS												
Maíz forrajero	11	2.689	2.031	3.014	11	139.593	87.943	128.384	32	-11	59	9
Alfalfa	11	6.669	6.786	7.376	11	440.444	395.946	421.686	-2	-10	11	4
Veza para forraje	11	5.551	5.966	8.931	11	62.054	58.050	93.308	-7	-38	7	-33
HORTALIZAS												
Col total	11	1.505	1.139	1.498	11	49.819	41.186	47.677	32	0	21	4
Espárragos	7	6.761	7.369	7.314	7	24.135	31.128	33.781	-8	-8	-22	-29
Lechuga	11	11.871	11.801	11.592	11	307.202	324.157	318.173	1	2	-5	-3
Sandía	9	8.570	8.937	8.431	9	464.785	486.611	380.884	-4	2	-4	22
Melón	9	9.015	9.238	9.971	9	280.297	273.480	303.701	-2	-10	2	-8
Calabacín total	10	4.830	4.973	4.619	10	197.554	253.716	246.967	-3	5	-22	-20
Calabacín protegido	6	4.300	4.345	3.884	6	178.989	230.385	217.197	-1	11	-22	-18
Calabacín aire libre	10	530	628	735	10	18.565	23.331	29.770	-16	-28	-20	-38
Pepino total	10	6.073	5.972	5.993	10	412.205	494.601	457.126	2	1	-17	-10
Pepino protegido	4	5.631	5.600	5.251	4	399.475	483.630	434.348	1	7	-17	-8
Pepino aire libre	10	442	372	742	10	12.730	10.971	22.778	19	-40	16	-44
Berenjena total	10	2.078	2.564	2.365	10	93.554	133.397	112.051	-19	-12	-30	-17
Berenjena aire libre	10	685	862	1.026	10	19.984	25.594	29.077	-21	-33	-22	-31
Berenjena protegida	4	1.393	1.702	1.339	4	73.570	107.803	82.974	-18	4	-32	-11
Tomate total	12	21.615	20.424	17.458	12	1.498.675	1.505.084	1.349.404	6	24	0	11
Tomate enero-mayo	5	8.540	7.579	7.839	5	561.480	736.432	641.742	13	9	-24	-13
Tomate jun-sept. (incluye t.conserva)	9	10.140	8.885	6.313	9	686.138	544.316	377.894	14	61	26	82
Tomate octubre-diciembre	12	2.935	3.960	3.306	12	251.057	224.336	329.768	-26	-11	12	-24

CUADRO Nº 9. SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN ANDALUCÍA

(continuación)

Andalucía Diciembre 2005 Cultivos	(*)	Superficies (Ha)		Media 00-03	(*)	Producciones (Tm)		Media 00-03	% VARIACIÓN			
		2005	2004			2005	2004		Superficie %04	%00-03	Producción %04	%00-03
Tomate conserva	6	5.230	4.613	1.852	9	403.543	307.208	118.921	13	182	31	239
Pimiento	6	12.865	12.804	12.649	6	659.230	677.984	661.774	0	2	-3	0
Fresa y Fresón	8	6.953	6.795	7.907	8	294.395	320.254	281.299	2	-12	-8	5
Alcachofa	6	2.925	3.132	2.709	6	29.763	43.205	37.762	-7	8	-31	-21
Coliflor	5	1.360	1.342	1.428	5	35.121	31.883	39.222	1	-5	10	-10
Ajo	8	4.122	5.250	6.828	8	35.874	47.297	61.704	-21	-40	-24	-42
Cebolla total	8	3.908	3.283	4.130	8	156.401	133.717	157.370	19	-5	17	-1
Cebolla babosa	8	1.179	912	950	8	48.595	38.290	31.933	29	24	27	52
Cebolla grano y medio grano	6	2.183	1.906	2.509	8	87.028	77.823	102.240	15	-13	12	-15
Otras cebollas	8	546	465	671	8	20.778	17.604	23.197	17	-19	18	-10
Zanahoria	6	4.520	4.701	3.816	6	245.593	237.923	205.167	-4	18	3	20
Judías verdes	5	7.635	8.551	9.618	5	96.738	115.981	153.570	-11	-21	-17	-37
Guisantes verdes	6	678	982	671	6	6.641	9.424	6.817	-31	1	-30	-3
Habas verdes	6	3.442	3.589	3.549	6	24.556	29.263	28.103	-4	-3	-16	-13
FLORES Y PLANTAS ORNAM.												
Flor cortada (miles de unidades)	3	785	845	1.023	7	1.234.110	841.700	1.691.227	-7	-23	47	-27
Plantas Ornamen (miles unidades)	4	394	417	537	4	31.585	35.426	128.687	-6	-27	-11	-75
CÍTRICOS												
Naranja dulce			45.693	42.141	11	869.218	945.502	887.175			-8	-2
Mandarino			12.749	10.766	11	201.256	167.201	146.616			20	37
Limonero			8.418	7.969	11	167.817	153.158	168.458			10	0
FRUTALES NO CÍTRICOS												
Manzano			616	671	11	7.613	7.544	11.747			1	-35
Peral			1.133	1.174	11	18.125	17.248	20.927			5	-13
Níspero			1.250	1.225	6	1.928	12.456	13.033			-85	-85
Albaricoquero			206	203	11	1.404	1.480	2.168			-5	-35
Cerezo y guindo			2.321	3.363	11	6.910	7.281	10.935			-5	-37
Melocotón total			11.669	11.057	11	138.935	149.804	141.105			-7	-2

CUADRO Nº 9. SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN ANDALUCÍA

(continuación)

Andalucía. Diciembre 2005 Cultivos	Superficies (Ha)			Media 00-03	Producciones (Tm)			Media 00-03	% VARIACIÓN			
	(*)	2005	2004		(*)	2005	2004		%04	%00-03	%04	%00-03
Melocotón		6.900	6.569	11	60.248	66.534	77.880		-9	-23		
Nectarina		4.769	4.488	11	78.687	83.664	63.225		-6	24		
Ciruelo		2.795	2.378	11	24.019	21.619	23.155		11	4		
Chirimoyo		3.258	3.197	11	27.124	22.393	29.054		21	-7		
Aguacate		8.933	8.246	11	75.968	66.739	66.240		14	15		
Almendro		178.323	193.764	11	34.704	12.564	58.218		176	-40		
OLIVAR												
Olivar aceituna mesa		100.427		11	296.254	371.699	334.615		-20	-11		
Olivar aceituna almazara		1.396.948	1.393.881	12	2.719.649	3.915.919	4.664.723		-31	-42		
Aceite de oliva				12	574.640	828.138	973.196		-31	-41		
VIÑEDO												
Viñedo uva mesa		3.435	4.205	11	32.380	31.836	40.652		2	-20		
Viñedo uva vinificación		36.927	38.021	11	187.757	257.834	280.011		-27	-33		
Vino + mosto (prod. en Hl.)				11	1.173.202	1.514.209	1.805.371		-23	-35		
CULTIVOS INDUST. LEÑOSOS												
Alcaparra	4	351	294	3.752	4	111	402	536	19	-91	-72	-79

2. PRECIOS Y MERCADOS DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

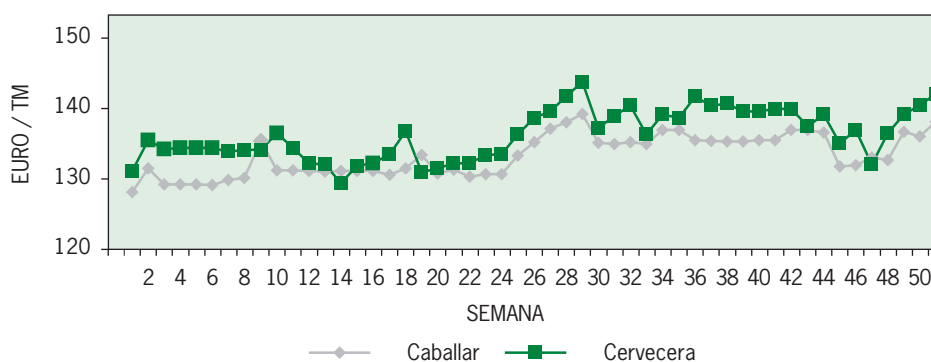
2.1. PRODUCTOS AGRÍCOLAS

2.1.1. Cebada

Comienza el año con los mercados muy paralizados y con las cotizaciones muy por debajo del año

anterior, oscilando los precios entre el 20 - 24% inferiores a 2004, situación que se mantiene prácticamente igual hasta mediados de junio, fecha en la que los precios comienzan una subida, tanto en cebadas cerveceras como caballares, que en algunos casos superan el precio pagado en 2004 y que a finales de agosto se igualan a los de dicho año; el año finaliza con precios estables, ligeramente superiores a los 14 céntimos para la cebada cervecera y algo inferior para la caballar.

GRÁFICO Nº 24. CEBADA

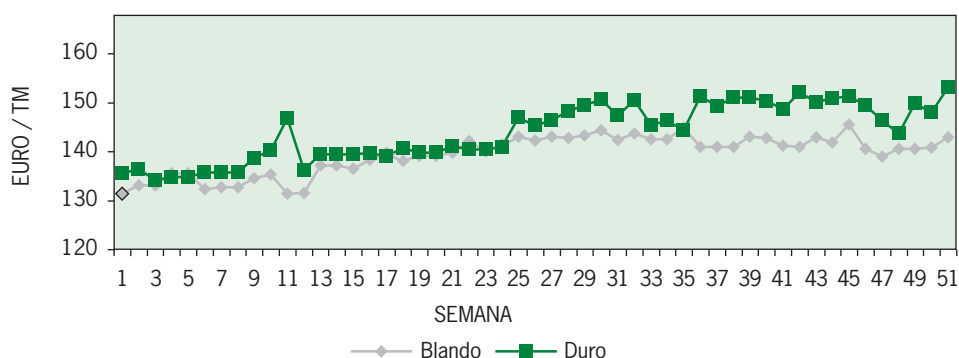


2.1.2. Trigo

La dinámica de precios en lo que respecta al trigo es muy similar a la cebada, comenzando el 2005 con precios inferiores a los del año anterior y manteniendo dicha tónica, prácticamente hasta mediados de año, aunque con una ligerísima subida de las

cotizaciones, que a finales de mayo se igualan para trigos duros y blandos situándose en torno a los 14 céntimos/kg; a partir de junio los tipos de trigos duros inician un aumento continuado de precios para cerrar el año por encima de los 15 cts/kg, no así los blandos que prácticamente se mantienen en los 14 cts/kg.

GRÁFICO Nº 25. TRIGO



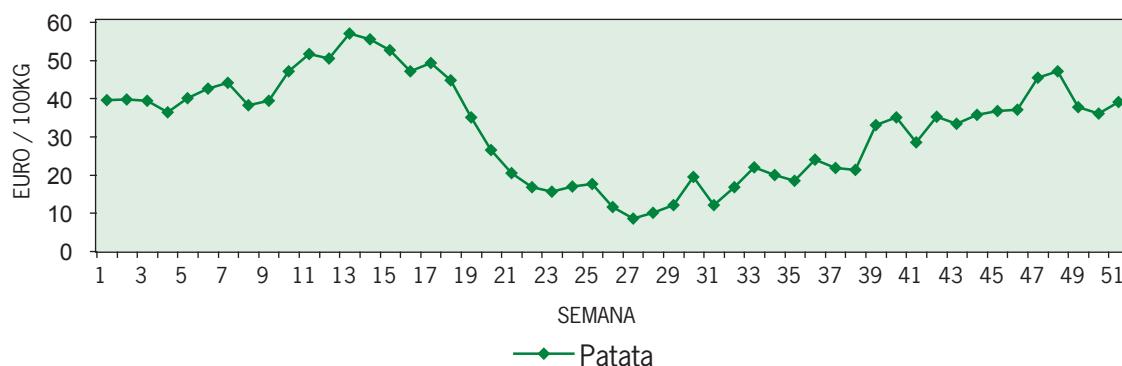
2.1.3. Patata

Los fríos de los primeros meses del año ralentizaron y en casos extremos llegaron a dañar seriamente las plantaciones que se habían sembrado de patata extratemprana, lo que hizo bajar los rendimientos y en consecuencia bajar la oferta, lo que llevó consigo una subida de precios casi generalizada para este tipo de patata; en el caso de la patata tardía los precios fueron bajando, pagándose hasta un 50% menos que en 2004, siendo la causa principal la entrada de grandes cantidades de patata francesa. Durante los meses de marzo y abril los fríos de meses anteriores incidieron negativamente en los rendimientos de la patata extratemprana y en el ciclo de la temprana, provocando un aumento de precios, llegándose a los mismos precios del 2004. En mayo y junio el grueso de la patata vendida procedía básicamente del Valle del Guadalquivir, donde se comenzó a sacar el producto en mayo, vendién-

dose a precios un 25% por debajo del 2004 y las cotizaciones fueron bajando a medida que patatas procedentes de otras zonas de España entraban en los mercados, acabando los precios a finales de junio casi a la mitad del año anterior; esta situación se agravó más durante el mes de julio durante el cual, en algunas ocasiones, los precios quedaron por debajo de los costes de producción, caída que se frenó ligeramente durante el mes de agosto, oscilando en esta franja baja durante los meses de septiembre y octubre y recuperándose a final de año, llegándose a cotizaciones de 0,45 €/kg a finales de diciembre en Los Palacios y a 0,5 €/kg en el mercado de Conil (Cádiz).

Los precios de la batata se mantuvieron estables durante los cuatro últimos meses del año, manteniéndose en torno a los 0,5-0,6 €/kg en los mercados de Chipiona y Conil, lo que supone que fueron un 40% superiores respecto a los de diciembre 2004.

GRÁFICO Nº 26. PATATA

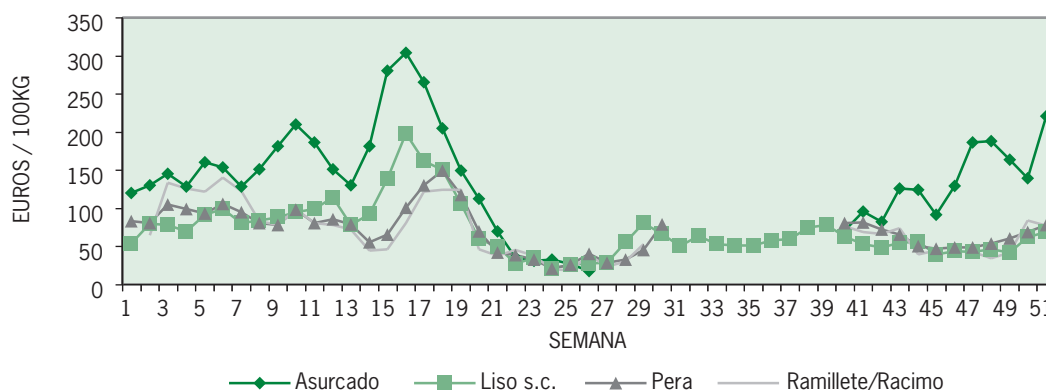


2.1.4. Tomate

Durante los primeros meses del año las cotizaciones fueron subiendo hasta alcanzar precios máximos, que llegaron hasta superar los 3 €/kg hacia la semana 15 para los tomates del tipo asurcado, para a partir de dicha fecha iniciar una caída

hasta llegar a ser inferior a los 50 cts/kg en la semana 21, precio en el que prácticamente se mantuvieron durante todo el verano y hasta mediados de octubre, momento en el que los de tipo asurcado inician una recuperación para cerrar el año por encima de los 2 €/kg, recuperación que no afecta a los otros tipos que cierran en los 50 cts/kg.

GRÁFICO Nº 27. TOMATE

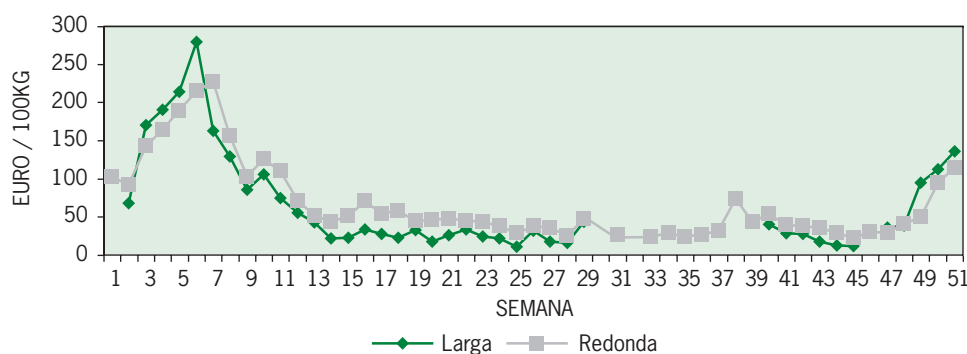


2.1.5. Berenjena

Al igual que todas las hortalizas, a consecuencia de los fríos de los primeros meses del año las producciones se vieron muy mermadas, con lo que los precios subieron hasta precios máximos, llegando las variedades largas casi a alcanzar los 3 €/kg a

finales de enero y principios de febrero, para a partir de aquí, en el plazo de 8 semanas bajar hasta 25 cts/kg e incluso algo menos, bajada no tan acusada en las de tipo redondo, y con una ligera recuperación en las últimas semanas del año en que cerraron a 1,40 €/kg las variedades largas y 1,25 €/kg las redondas.

GRÁFICO Nº 28. BERENJENA

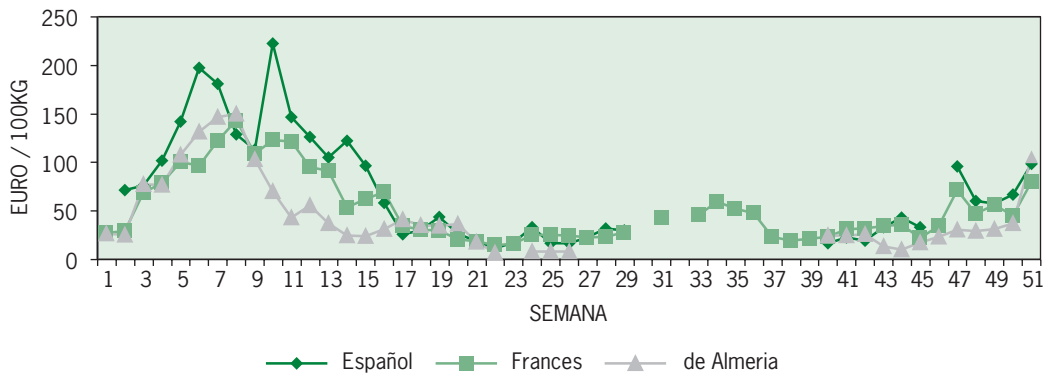


2.1.6. Pepino

Durante los dos primeros meses del año las cotizaciones fueron prácticamente el doble que las habidas en el mismo periodo del año anterior; el mes de marzo comienza con precios máximos, para posteriormente ir bajando hasta alcanzar a finales de abril las cotizaciones normales de la época del año, continuando la misma técnica en los meses siguientes, aunque durante los meses de verano se cotizaron a mejores precios que en 2004. En octubre -

noviembre se dan subidas y bajadas de precios, aunque éstos siguen por encima de las del año anterior. El año cierra con dificultades de colocación del producto en los diversos mercados a precios aceptables, lo que da lugar a que la recolección del pepino tipo "Almería" tenga un coste superior al precio de mercado, provocando el levantamiento de los campos más tempranos, aunque a finales de diciembre la situación mejora, dándose subidas importantes que llegan a estar un 65% por encima del 2004 en la misma fecha.

GRÁFICO Nº 29. PEPINO

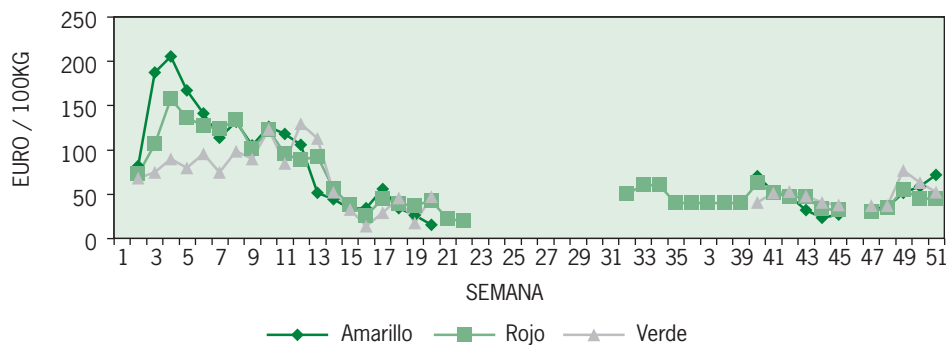


2.1.7. Pimiento california

Comportamiento similar al resto de las hortalizas, con precios máximos entre las semanas 5ª y 6ª, alcanzando

el tipo amarillo precio superior a los 2 €/kg; a partir de la 7ª semana la cotización fue bajando hasta situarse en la semana 15 en torno a los 50 céntimos de euro, situación en la que permanece a lo largo del año.

GRÁFICO Nº 30. PIMIENTO CALIFORNIA

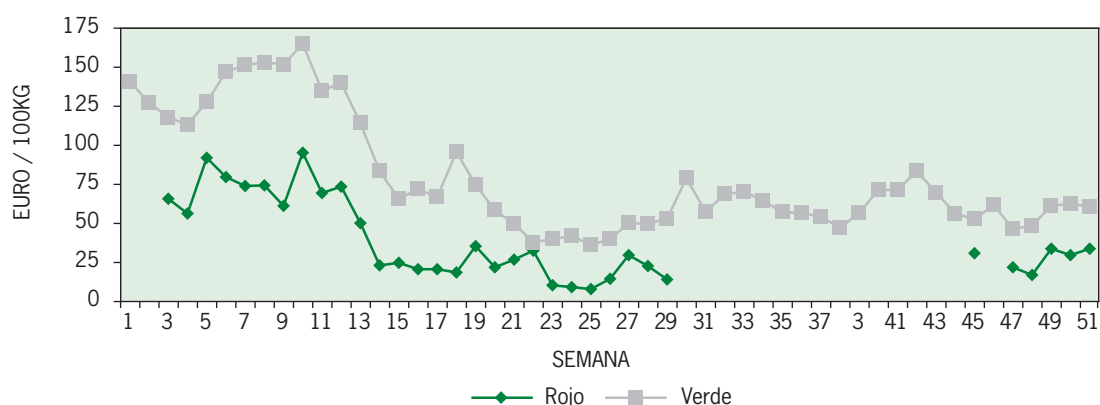


2.1.8. Pimiento italiano

Sin llegar a las cotizaciones del pimiento california también esta variedad alcanza los mejores precios a principios de año, para luego ir bajando durante el resto de la temporada, así el tipo verde alcanza

1,70 €/kg alrededor de la semana 8 para situarse hacia la 20 en 50cts/kg y a partir de esta fecha moverse entre los 50 y 75 cts/kg. El tipo rojo tiene el mismo comportamiento pero con cotizaciones muy inferiores, como puede observarse en el gráfico.

GRÁFICO Nº 31. PIMIENTO ITALIANO

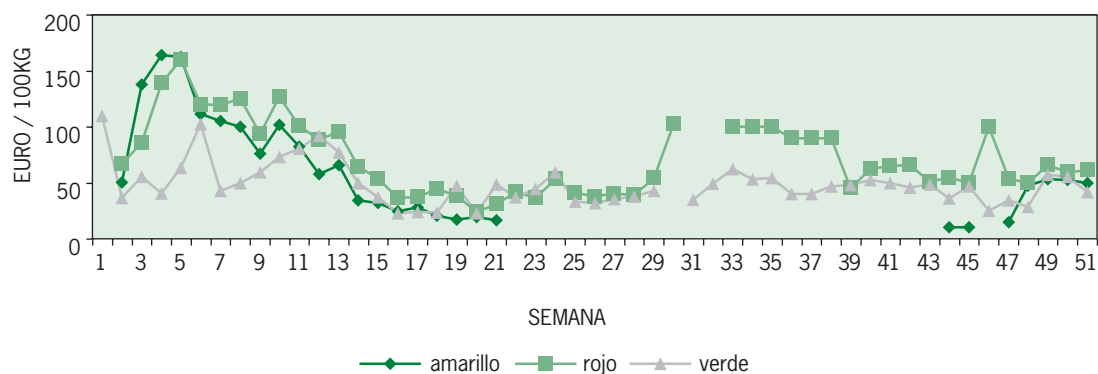


2.1.9. Pimiento lamuyo

A diferencia de las variedades anteriores, el tipo rojo comienza el año como todas las hortalizas con precios máximos a finales de enero, para ir

bajando hasta alcanzar los mínimos hacia la semana 16 con precios por debajo de los 50 cts/kg, llegando así a la semana 28 en la que prácticamente dobla el precio durante las 9 semanas siguientes, volviendo a los 50 cts/kg durante el resto del año.

GRÁFICO Nº 32. PIMIENTO LAMUYO

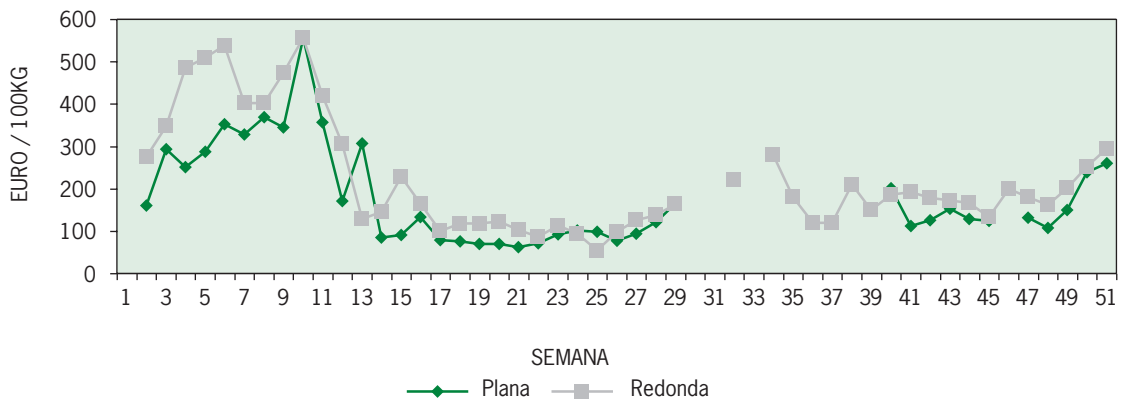


2.1.10. Judía

Como el resto de las hortalizas comienzan el año con precios muy elevados alcanzando máximos históricos en los dos primeros meses para a partir de la

semana 10 iniciar un descenso en las cotizaciones hasta llegar a mínimos de 1 €/kg hacia la semana 25, recuperando precios hasta final de año, momento en el que se llegan a cotizar en torno a 3 €/kg las variedades redondas y algo menos las planas.

GRÁFICO Nº 33. JUDÍA

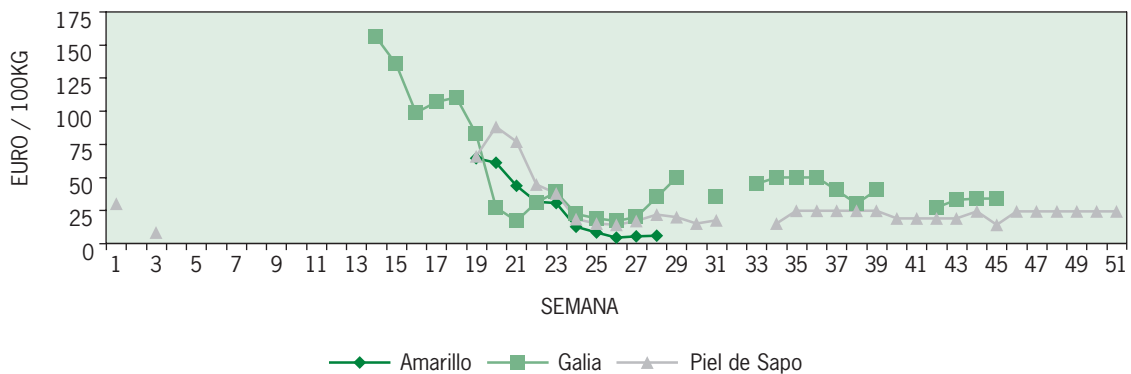


2.1.11. Melón

A finales de marzo, primeros de abril aparecen los melones Galia con cotizaciones superiores a 1,50 €/kg, precios que caen por debajo de los 25 cts/kg en el plazo de 8 semanas, al entrar en el mercado

los melones tipo piel de sapo y amarillos. Hacia la semana 29 el tipo Galia se recupera, finalizando la temporada en torno a los 40 cts/kg; no ocurre lo mismo con el piel de sapo, que durante el resto del año no pasa de los 25 cts/kg.

GRÁFICO Nº 34. MELÓN

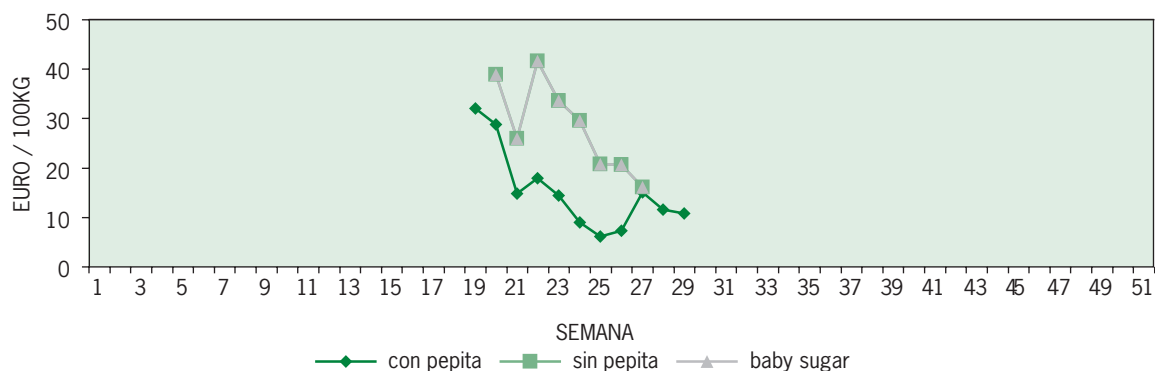


2.1.12. Sandía

A medida que fue avanzando la campaña los precios fueron bajando, pagándose precios inferiores a los

de la campaña anterior, tendencia que se invirtió al final de campaña, siendo los precios en esta época superiores a los de 2004.

GRÁFICO Nº 35. SANDÍA

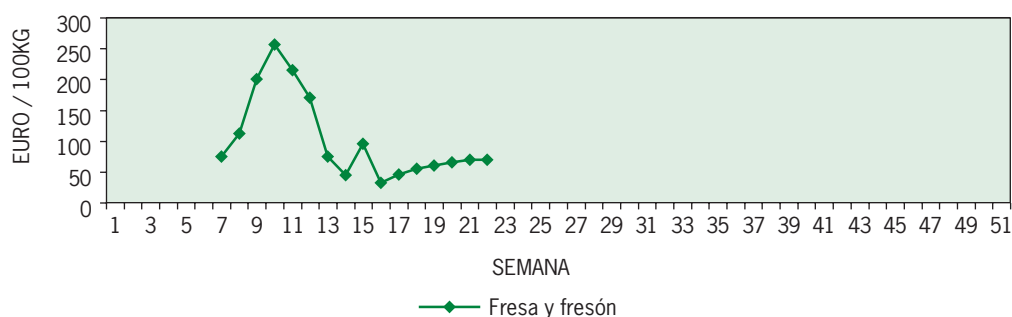


2.1.13. Fresa y fresón

Durante el mes de marzo alcanzan precios muy superiores a los del año anterior, pero en esas fechas la producción era escasa al resentirse las plantaciones de las bajas temperaturas del invierno.

A medida que las temperaturas fueron mejorando y empezaron a recolectarse cantidades importantes las cotizaciones se situaron por debajo de las del año 2004, terminando la recolección en la segunda quincena de junio, pagándose a 0,70 €/kg, prácticamente el mismo precio que el año anterior.

GRÁFICO Nº 36. FRESA Y FRESÓN

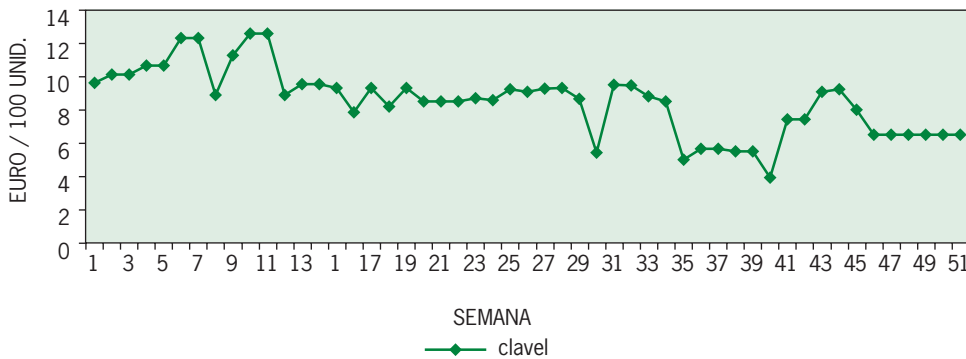


2.1.14. Clavel

El frío también originó un parón en este cultivo, retardando la apertura de las flores, haciendo que bajara mucho la oferta, lo que a su vez provocó una escalada de precios, sobre todo en la segunda quincena de febrero en la que la demanda fue satisfecha

con dificultades. A partir de marzo se inicia una bajada sostenida, alcanzándose el mínimo durante el mes de octubre, momento en que se inicia una recuperación que de ningún modo alcanza las cotizaciones de primeros de año. En resumen podemos decir que la media de precios del 2005 fue superior un 10-15% a la del año anterior.

GRÁFICO Nº 37. CLAVEL

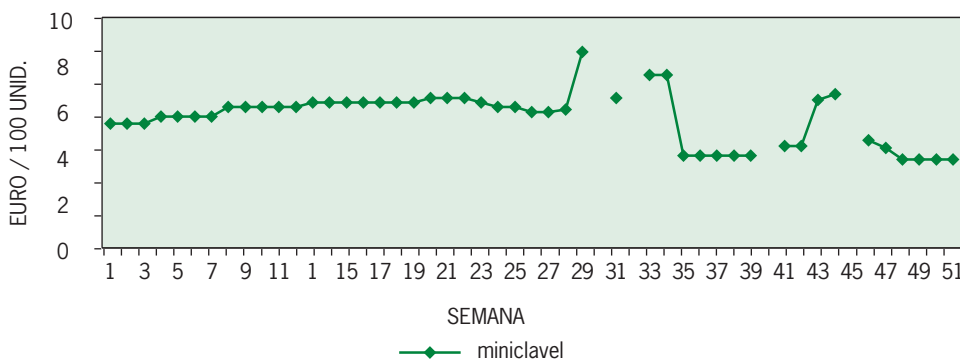


2.1.15. Miniclavel

En cuanto al miniclavel, el comportamiento de los precios no se asemeja en nada al resto de las producciones florales ya que prácticamente se mantiene en torno a los 6 €/100 unidades hasta el

mes de junio, para en el mes de julio, con escasa oferta, pasar a unos 8 €/100 unidades, bajando en septiembre hasta los 4 €/100 unidades, cantidad en la que prácticamente cierra el año, con la salvedad de que en las semanas 42 a 45 se produce un repunte que supera los 5 €/100 unidades.

GRÁFICO Nº 38. MINICLAVEL

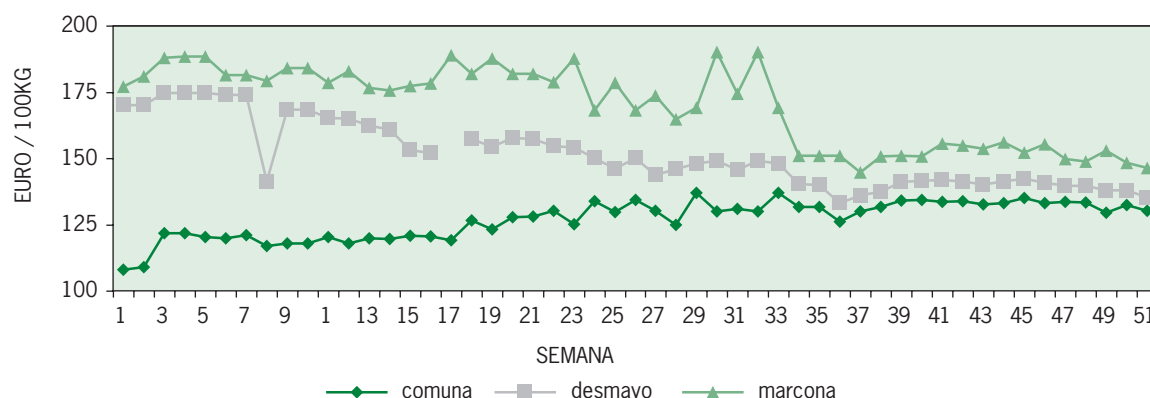


2.1.16. Almendra

En general los precios bajaron o se mantuvieron durante los primeros meses del año, pagándose, a pesar de ello un 50% más que el año anterior en la misma fecha; durante los meses siguientes subieron las Marconas y bajaron las Desmayo y sin una ten-

dencia clara de las Comunas, a pesar de lo cual los precios se mantuvieron entre un 15-20%, por encima del 2004. Lo más destacado hasta finalizar el año, fue la aproximación de los precios de las diferentes variedades que cerraron en torno a 130 €/100 kg de las comunas, 135 €/100 kg las desmayo y 140 €/100 kg las Marconas.

GRÁFICO Nº 39. ALMENDRA

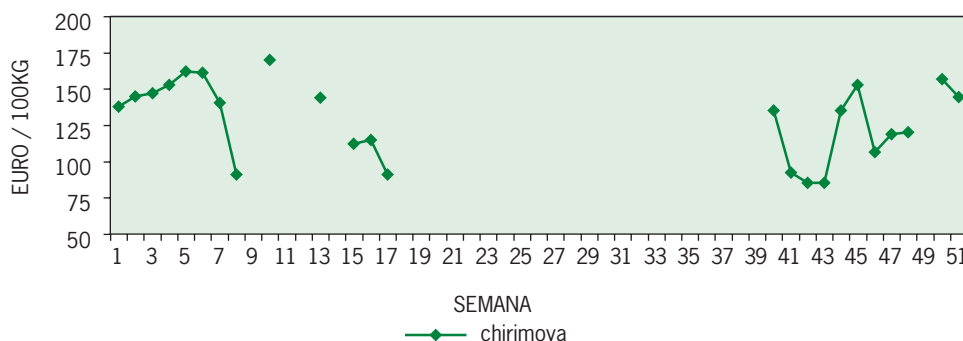


2.1.17. Chirimoya

En general esta fruta, estaba recogida y en cámara cuando llegaron los fríos, vendiéndose a precios parecidos a los del pasado año durante los meses de enero y febrero, finalizando la campaña con coti-

zaciones algo superiores a las del 2004, cotizaciones que continuaron por encima del año anterior al iniciarse en octubre la nueva campaña, siguiendo dicha técnica hasta finalizar el año, registrándose hasta un 20% más, para la categoría extra en el mercado de Motril.

GRÁFICO Nº 40. CHIRIMOYA

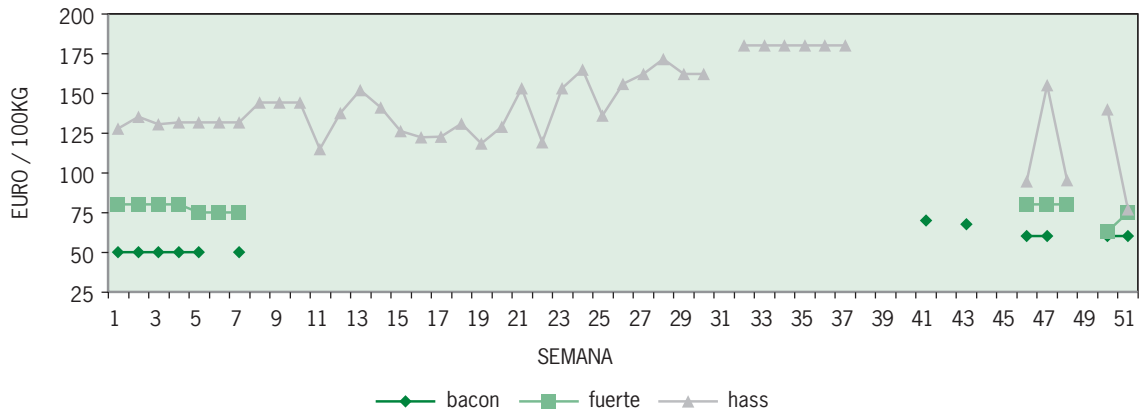


2.1.18. Aguacate

Durante enero y febrero, los precios de los aguacates Bacon y Fuerte, que prácticamente se habían acabado de recoger cuando llegaron las heladas, no variaron durante estos dos meses; no sucediendo lo mismo con los Hass, variedad que aún quedaba en el árbol y que sufrió bastante daño, pagándose por ellos a finales de febrero hasta un 33% más que en

2004, subida que llegó hasta un 40% más que el pasado año, tanto en el mercado de Motril como en el de Vélez Málaga, en los dos meses siguientes, situación que durante julio y agosto, continúa siendo superior en un 15% a los precios de 2004. Para finalizar el año, la técnica de precios cambia de signo llegando a cotizarse hasta un 30% por debajo del año anterior, oscilando entre los 60 cts/kg para la variedad Bacon y 75 cts/kg para Fuerte y Hass.

GRÁFICO Nº 41. AGUACATE

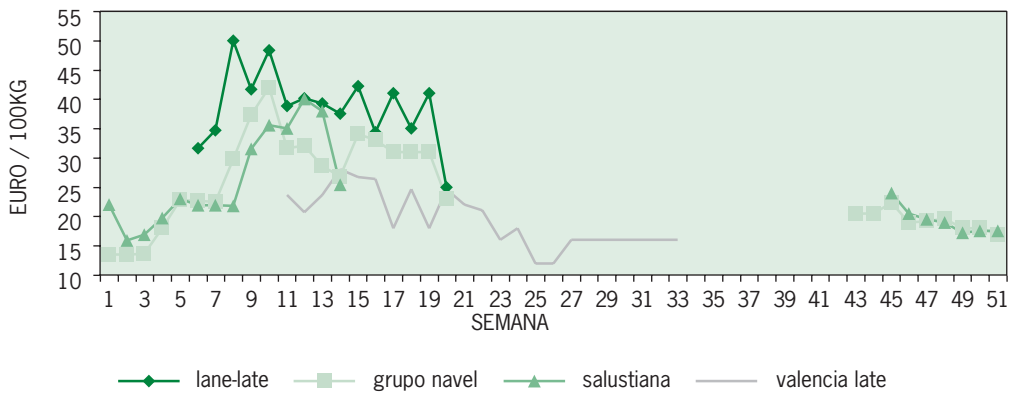


2.1.19. Naranja

A primeros de año la fruta sufrió graves daños como consecuencia de las heladas, por lo que gran cantidad hubo de derivarse hacia la industria; en otros casos, aunque perdieron algo de calidad, pudieron cortarse y comercializarse y sus precios

dependieron mucho de las condiciones en que llegaron a los mercados, sin llegar a hundirse por ser la oferta escasa. Durante los meses siguientes, las naranjas tardías fueron bajando conforme avanzaba el mes de abril. El año se cierra con una bajada general del precio para todas las variedades.

GRÁFICO Nº 42. NARANJA

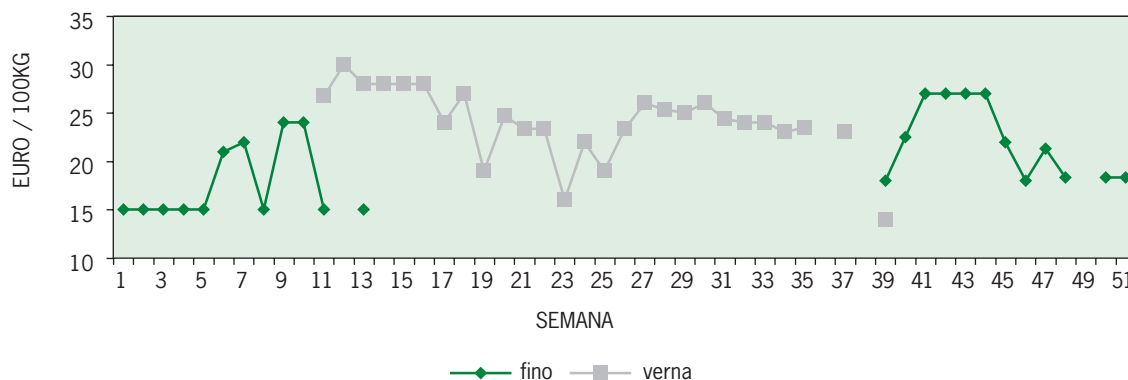


2.1.20. Limón

En los primeros meses el precio del limón Fino, fue en Almería un 40% superior al pagado el año anterior, mientras que en Málaga cotizaron un 10% más bajos que en 2004. En marzo-abril, los limones Finos se pagaron un 25% más que en

2004, llegando esa diferencia al 30% para los Verna, diferencia que bajo al 15% durante mayo y junio diferencia que se mantuvo en julio-agosto. Esta situación se quiebra hacia finales de año, sufriendo el limón Fino descensos importantes en el mercado de Málaga, llegando a cotizaciones similares a las del 2004.

GRÁFICO Nº 43. LIMÓN

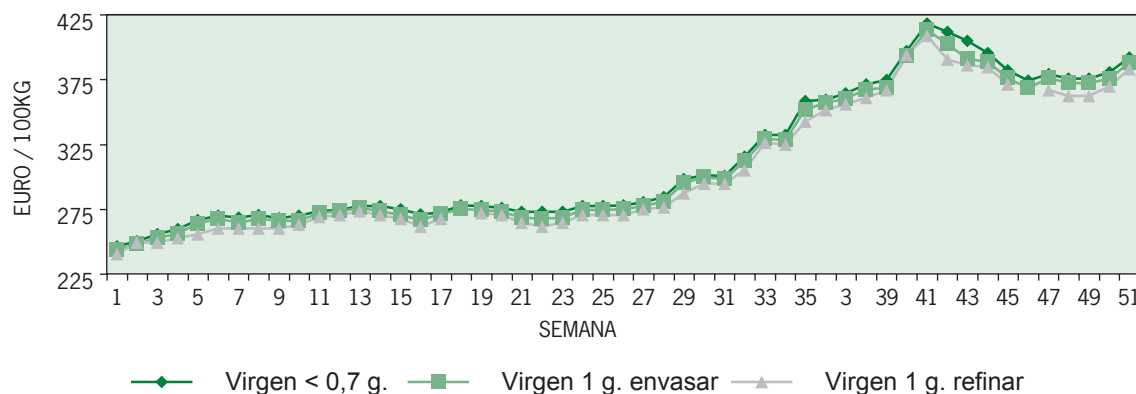


2.1.21. Aceite de oliva

Comenzó el año con una fuerte demanda de los compradores y expectativas favorables para la subida de precios, subidas que fueron generales tanto para orujos como para vírgenes e incluso lampantes, llegando hasta el 12% por encima del 2004 en orujos y lampantes y entre 10-15% para los vírgenes; la subida continúa durante el mes de marzo y se estabiliza en abril, mes en el que el mercado estuvo bastante parado, con una oferta muy firme, defendiendo unos precios que los compradores se

resistían a pagar. Durante los meses de julio y agosto, debido a que se preveía una cosecha muy corta a causa de la sequía, los precios se mantuvieron muy firmes y las subidas resultaron continuadas, pese a que los operadores se mantenían prudentes y se realizaban pocas operaciones. Los dos meses siguientes se caracterizaron por una subida generalizada para todos los mercados y calidades hasta la última semana de octubre en la que se llegó a los 420 €/100 kgs, produciéndose un descenso hasta cerrar el año en torno a los 390 €/100 kgs para los aceites vírgenes hasta 1€.

GRÁFICO Nº 44. ACEITE DE OLIVA

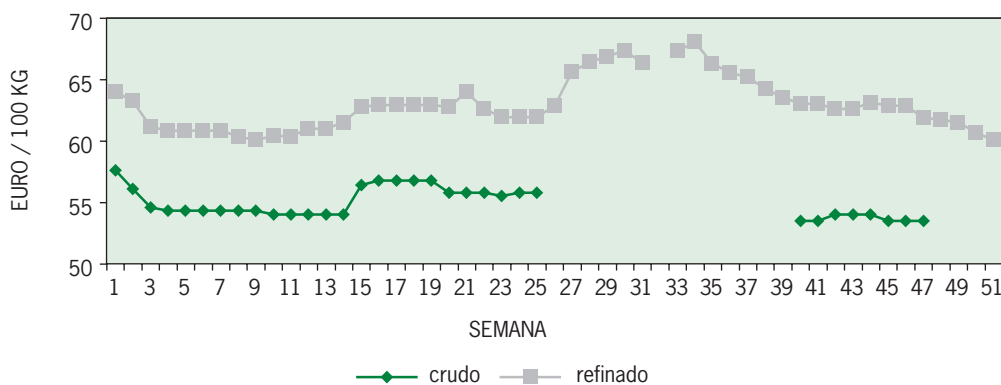


2.1.22. Aceite de girasol

Durante los meses de enero y febrero bajaron ligeramente las cotizaciones tanto del crudo como del refinado, siendo el precio a finales de febrero sobre un 5% por debajo de las cotizaciones del 2004; durante el mes de marzo hubo estabilidad y en abril se produjeron pequeñas subidas. A finales del mes de junio, el mercado para el aceite de girasol refinado se mostraba firme con precios entre 0,62 y 0,63 €/kg; durante los meses siguientes, las malas

expectativas que había en relación a la próxima cosecha, hicieron que se mantuvieran o subieran las cotizaciones de los aceites refinados. En septiembre-octubre, los precios se mantuvieron estables con una tendencia a la baja, excepto para el crudo en el mercado de Córdoba, que se mantuvo; el año finalizó con tendencia a la baja, con precios ligeramente inferiores a las de 2004. En esta repetición de precios influyeron las grandes producciones de los países del Este, que favorecieron a los industriales las compras en el exterior a buen precio.

GRÁFICO Nº 45. ACEITE DE GIRASOL



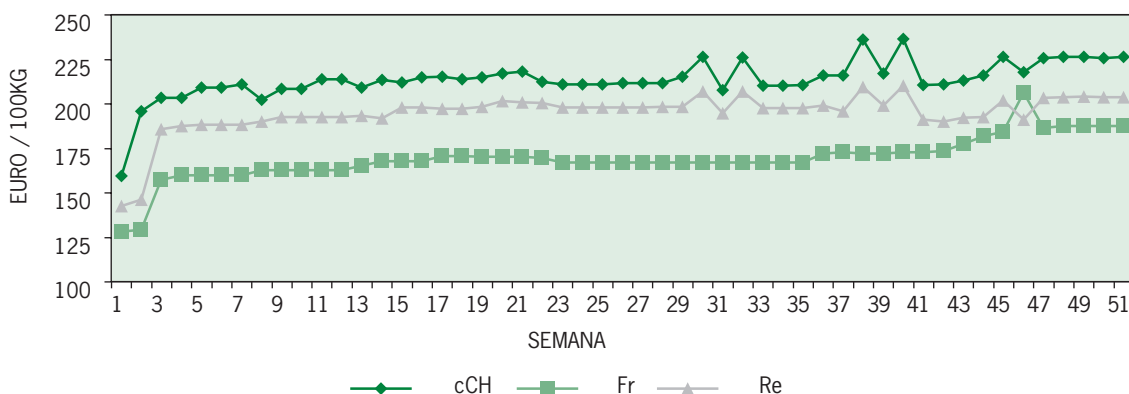
2.2. PRODUCTOS GANADEROS

2.2.1. Terneros

Comenzó enero con subidas en las cotizaciones para añejos, terneros y toros, con alzas más sostenidas e importantes para el ganado Cruzado-Charolés y Frisón que para el retinto, subidas que continuaron durante los meses de marzo y abril, a pesar de lo cual

las cotizaciones continuaron un 10% por debajo del año anterior en las mismas fechas, situación que se mantuvo durante los meses siguientes, para evolucionar hacia finales de agosto hacia una cotización superior en un 5% a los precios del 2004. Durante septiembre y octubre en los que continúa la estabilidad en los precios, con ligeros ascensos en las cotizaciones para todas las razas y en todos los mercados. Finaliza el año con tendencia al alza, acabando las cotizaciones un 15% por encima del año anterior.

GRÁFICO Nº 46. TERNEROS

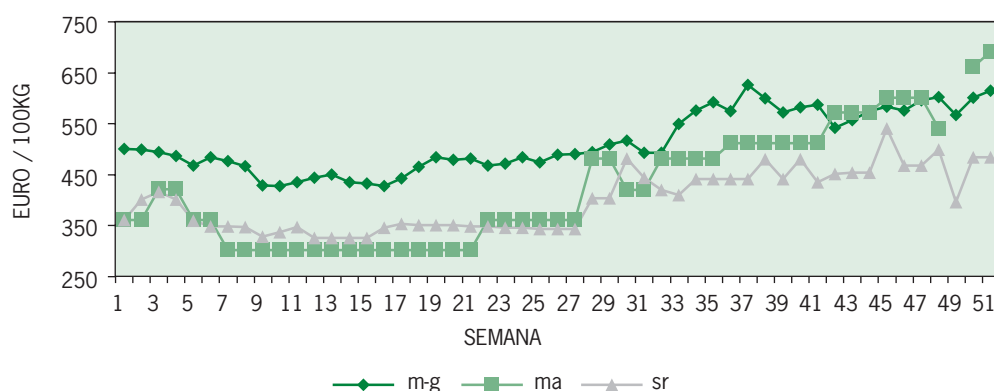


2.2.2. Cabrigo lechal

Se produce una bajada de precios al inicio del año tanto para cabritos murciano-granadinos como serranos, continuando sin tendencia definida en la evolución de los precios, aunque predominaron los descensos sin distinción de razas, siendo las cotizaciones algo superiores a las pagadas en marzo-abril de 2004. En mayo fueron generales las subidas de precios para los cabritos de todas las razas y en casi todos los mercados, subidas que en general se mantuvieron en el mes de junio y continuaron los meses siguientes, acabando

el mes de agosto con unos precios ligeramente superiores a los pagados el año anterior. Desde la primera quincena de octubre se quebró la tendencia, bajando un 4% los cabritos murciano-granadinos tanto en el mercado de Baza como en el de Granada, sufriendo en ambos casos continuas subidas y bajadas, dándose el caso contrario en los cabritos de raza malagueña que subieron a finales de octubre un 12%. Cierra el año con subidas de precios en la mayoría de los mercados, recuperándose un 20% tanto para los murciano-granadinos del mercado de Baza, como para la raza malagueña.

GRÁFICO Nº 47. CABRITO LECHAL

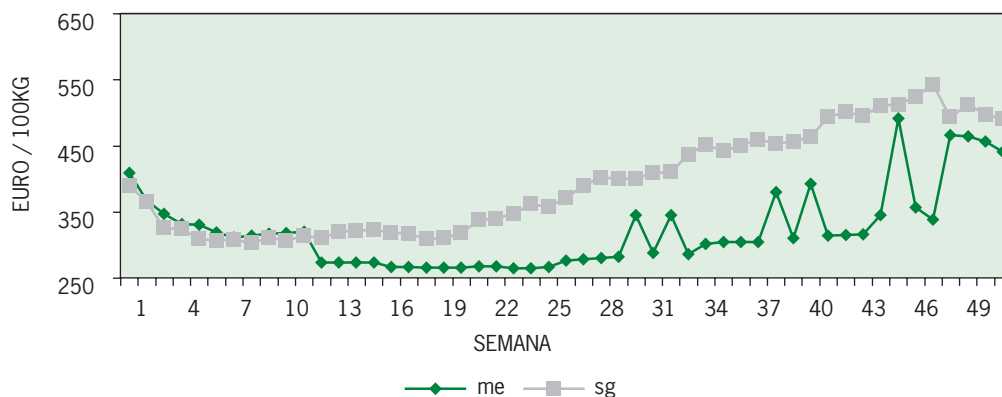


2.2.3. Cordero lechal

El inicio del año es continuación de los descensos de precio que se produjeron en noviembre de 2004, afectando tanto al ganado merino como al segureño. Los corderos subieron algo en el mes de marzo, para predominar los descensos en abril, no existiendo una tendencia clara de los mercados, ni para pascuales ni para lechales. En mayo y junio subieron los precios de los corderos de todas las razas y en todos los mercados. En julio y agosto los precios no cesaron de subir,

a pesar de lo cual las cotizaciones eran un 15% inferiores a las del año anterior en estos meses para los merinos y en cambio, algo superiores para los segureños. En septiembre octubre continúa la tendencia de los meses anteriores. Cierra el año con predominio de la subida de cotizaciones, salvo para mercados como Córdoba, Jaén y Granada, donde se registran bajadas en lechones y pascuales tanto de raza merina como segureña, sin embargo en el mercado de Baza los segureños lechales y pascuales subieron un 15% en comparación con el año 2004.

GRÁFICO Nº 48. CORDERO LECHAL

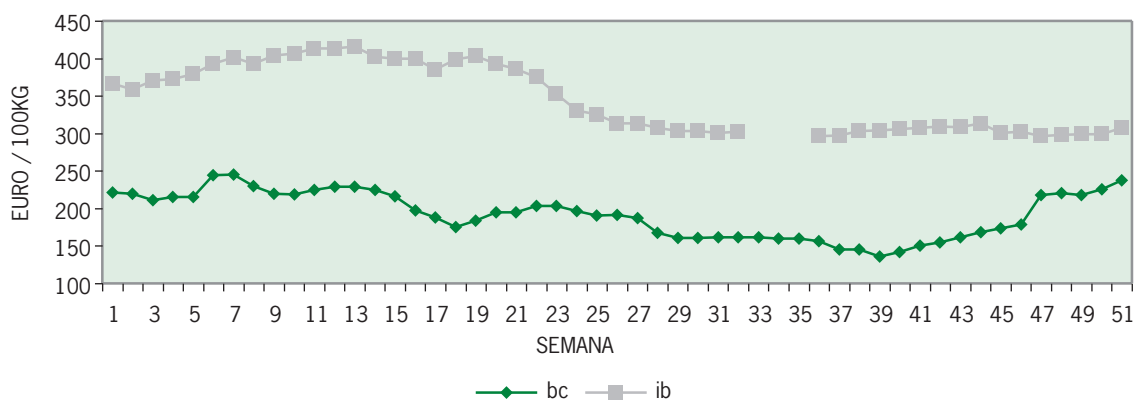


2.2.4. Lechones

Durante los primeros meses del año, subieron los lechones sobre todo los ibéricos, pagándose por ellos sobre un 20% más que en 2004. En los meses de marzo y abril, a pesar del descenso de precio de lechones, las cotizaciones continuaron un 30% por encima de las del año anterior en la misma fecha. En mayo y junio subieron los lechones blanco-cruzados y bajaron los ibéricos, posiblemente por la incidencia negativa de la sequía que obligaba a finales de junio incluso a aportar agua al ganado a pie de finca con el consiguiente encarecimiento de los gastos. En verano se producen bajadas generalizadas, a pesar de lo cual las cotizaciones fueron ligeramente superiores a las

del año anterior en la misma fecha; durante septiembre octubre, los precios en los diferentes mercados no siguen una tendencia clara, con ascensos en unos y descensos en otros; en general no hubo cambios muy marcados, salvo casos aislados como el mercado de Huelva, con una subida del 30% a mediados de septiembre en el ibérico al destete, y el mercado de ARAPORC (Sevilla), del 15% en el blanco cruzado a finales de octubre. Al final de año los precios sufrieron importantes incrementos, salvo en el caso de los ibéricos al destete en Sevilla. Para el mercado de ARAPORC, se registraron subidas del 20%, tanto para el lechón ibérico de hasta 50 kg, como para el lechón blanco al destete, registrándose para este último subidas del 10% respecto a 2004.

GRÁFICO Nº 49. LECHONES



Las producciones pesqueras y acuícolas

- 1. La producción pesquera**
- 2. La producción acuícola**
- 3. Comercio exterior**

1. LA PRODUCCIÓN PESQUERA

La producción pesquera regional procede de cuatro grandes fuentes de suministro: la pesca fresca, la pesca congelada, las capturas de almadraba y la producción acuícola. Un primer análisis de estas partidas es el que resulta de considerar la evolución temporal de los tonelajes y los valores comerciales aportados por cada una de ellas.

De forma agregada la producción pesquera regional superó en 2005 las 82.809 toneladas de las que el 83,9% -algo más de 69.500 Tm- correspondían a pesca fresca desembarcada y subastada en lonjas andaluzas, a las que hay que sumar las 849 Tm de la producción extractiva en fresco procedente de las almadrabas andaluzas.

La aportación de la pesca congelada alcanzó las 5.066 Tm de producto -el 6,1% del total regional- y la de la acuicultura marina rozó las 7.360 Tm representando el 8,8% del tonelaje agregado regional.

CUADRO Nº 1. PRODUCCIÓN PESQUERA EN ANDALUCÍA EN PESO (TM). EVOLUCIÓN 1985-2005

Año	Pesca Fresca Subastada Peso (Tm)	Pesca Congelada Peso (Tm)	Almadrabas Peso (Tm)	Acuicultura Marina Peso (Tm)	Total Peso (Tm)
1985	143.813,66	39.363,83	2.689,20	698,02	186.564,70
1986	134.438,27	27.771,24	1.197,34	509,26	163.916,11
1987	131.426,70	38.135,18	1.812,85	320,50	171.695,22
1988	107.166,27	35.826,35	3.492,48	479,50	146.964,60
1989	103.065,82	40.023,50	3.542,96	535,40	147.167,68
1990	101.404,78	41.716,47	3.523,66	768,60	147.413,51
1991	106.750,08	37.054,62	2.747,52	845,30	147.397,52
1992	98.711,81	32.148,25	2.832,55	1.400,90	135.093,51
1993	102.058,81	22.363,84	1.531,40	1.613,00	127.567,05
1994	118.391,41	29.128,88	1.181,00	1.748,30	150.449,59
1995	97.966,19	17.302,29	958,70	2.000,60	118.227,78
1996	99.802,12	15.862,36	1.245,01	3.426,00	120.335,49
1997	96.294,66	15.641,75	2.727,00	3.136,05	117.799,47
1998	101.530,55	15.306,44	1.543,80	3.630,40	122.011,19
1999	103.049,38	11.724,00	3.523,19	4.219,69	122.516,26
2000	75.111,25	7.982,49	1.411,66	5.332,90	89.838,30
2001	78.386,00	7.721,39	1.126,51	4.689,10	91.923,00
2002	74.816,97	8.067,63	1.433,63	6.342,80	90.661,03
2003	70.451,14	9.062,93	725,91	6.679,70	86.919,68
2004	63.971,24	6.181,42	792,07	7.415,54	78.360,27
2005	69.534,54	5.066,30	849,43	7.359,65	82.809,92

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Si se considera el diferencial de producciones regionales registrado en el bienio 2004-2005, se constata un ascenso del 5,7%, desde las 78.360 Tm de 2004 a las 82.810 Tm de 2005. Sin embargo este incremento en términos globales encierra variaciones de distinto signo según el origen de la producción. En este sentido, mientras la producción de la flota congeladora y la producción acuícola registran retrocesos del 18% y del 0,8% respectivamente, la pesca de almadraba eleva su peso relativo en el agregado regional en un 7,2% y la pesca fresca subastada en lonja en un 8,7%.

En conclusión, el año 2005 ha supuesto un punto de inflexión en la evolución de la producción pesquera de los últimos cinco años, situación fuertemente condicionada por el incremento en las aportaciones de la pesca fresca subastada.

Este claro ascenso de los niveles de producción en términos físicos también ha tenido su repercusión en términos de valor económico, con una cifra de negocios de 257,2 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,2% respecto a los 251,8 millones de euros facturados por el sector en el año 2004.

La subida del valor regional de la comercialización pesquera tiene su principal origen en el incremento que ha experimentado la cifra de negocios de la pesca fresca subastada que se ha situado en los 155 millones de euros, así como la subida experimentada

por el valor comercializado de la pesca congelada - que gana 3,5 millones de euros respecto al año 2004 - lo que representa unos aumentos del 2,4% y 6,5% respectivamente.

Hay que destacar que el aumento que ha sufrido la facturación de la producción congeladora (+ 6,5%) es imputable al fuerte ascenso del precio de venta de las dos especies más importantes como son la gamba blanca y el alistado que representan el 20% y el 50% del tonelaje total respectivamente. Estas capturas proceden en su mayoría de Mauritania y Guinea Bissau, situándose el precio medio de la gamba blanca durante 2005 en los 7,10 €/Kg frente a los 5,88 €/Kg del año anterior. Lo mismo ocurre con el precio del alistado que se incrementa un 13,1%, desde los 19,73 €/Kg en 2004 hasta los 22,31 €/Kg en 2005.

El aspecto negativo lo ofrece la facturación registrada por la actividad de cultivos marinos que se reduce en un 6,3% respecto a las cifras de venta del año 2004, perdiendo 2,6 millones de euros. Dicho decremento del valor comercializado por la acuicultura se debe especialmente a la pérdida de valor del atún, cuyo precio disminuye desde los 18,26 €/Kg en 2004 hasta los 11,89 €/Kg en 2005. Esto origina un descenso del casi 35% de la facturación anual de esta especie, perdiendo casi 2,5 millones de euros en 2005.

CUADRO Nº 2. PRODUCCIÓN PESQUERA EN ANDALUCÍA EN VALOR (EUROS). EVOLUCIÓN 1985-2005

Año	Pesca fresca Subastada (Miles Euros)	Pesca congelada (Miles Euros)	Almadrabas (Miles Euros)	Acuicultura marina (Miles Euros)	Total (Miles Euros)
1985	212.301,13	177.975,19	4.705,10	5.164,18	400.145,61
1986	203.040,35	167.028,30	2.477,45	3.177,42	375.723,51
1987	227.646,40	231.395,53	3.967,26	1.983,34	464.992,53
1988	215.985,59	207.215,56	10.051,87	4.054,32	437.307,34
1989	225.425,82	236.574,99	6.939,94	5.221,1	474.161,86
1990	234.659,83	257.421,48	11.809,92	4.592,91	508.484,15
1991	244.089,03	238.022,42	8.888,44	6.228,62	497.228,51
1992	231.907,85	183.920,86	10.828,63	8.660,71	435.318,06
1993	220.149,54	123.889,28	10.182,39	10.537,52	364.758,73
1994	236.563,67	220.380,25	9.509,77	10.759,17	477.212,86

CUADRO Nº 2. PRODUCCIÓN PESQUERA EN ANDALUCÍA EN VALOR (EUROS). EVOLUCIÓN 1985-2005

(continuación)

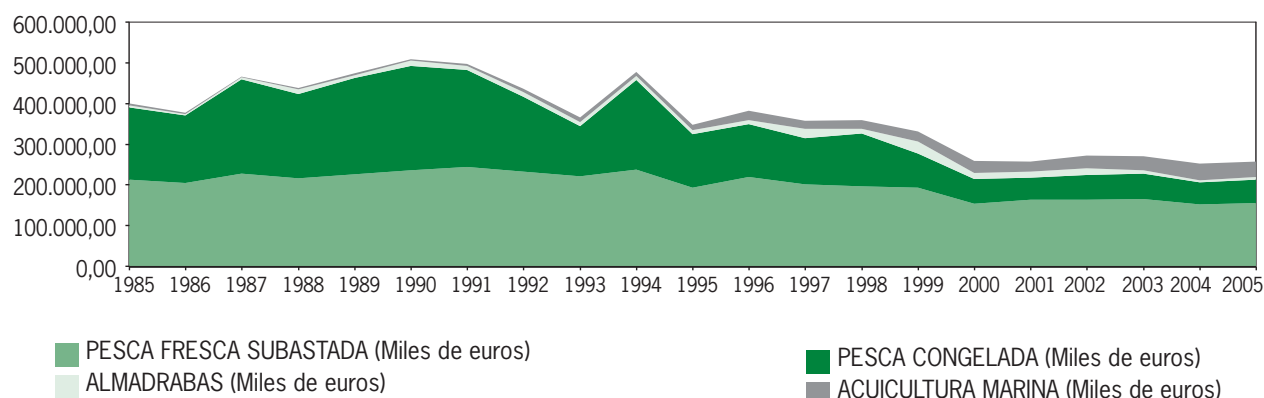
Año	Pesca fresca Subastada (Miles Euros)	Pesca congelada (Miles Euros)	Almadrabas (Miles Euros)	Acuicultura marina (Miles Euros)	Total (Miles Euros)
1995	192.518,04	131.230,23	9736,67	13.968,51	347.453,45
1996	218.717,12	130.315,23	9.565,90	22.171,16	380.769,41
1997	200.937,74	113.593,46	22.109,09	19.504,71	356.145,00
1998	195.571,14	130.495,26	11.509,61	21.486,18	359.062,18
1999	192.583,66	84.017,05	28.981,98	24.563,97	330.146,66
2000	153.336,96	60.162,30	14.735,07	30.007,73	258.242,06
2001	162.738,45	54.818,11	14.262,38	25.400,13	257.219,07
2002	163.332,35	60.339,49	16.877,34	30.896,19	271.445,37
2003	163.588,53	63.747,39	7.451,83	35.419,26	270.207,01
2004	151.484,46	53.436,42	5.821,79	41.028,47	251.771,14
2005	155.181,49	56.921,29	6.694,29	38.438,45	257.235,52

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Finalmente, la participación relativa de cada tipo de producción muestra que el 60,3% de todo el volumen de negocio pesquero regional lo aporta la pesca

fresca comercializada en lonja, seguida de la pesca congelada (22,1%), la acuicultura marina (14,9%) y la actividad almadrabra (2,6%).

GRÁFICO Nº 1. EVOLUCIÓN DEL VALOR COMERCIALIZADO DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA ANDALUZA. AÑOS 1985-2005



Asimismo, el análisis de la evolución de la participación relativa de cada tipo de producción en los últimos años pone de manifiesto la pérdida de cuota de la acuicultura en el año 2005, disminuyendo en un 1,4% su participación relativa en la actividad pesquera

regional. Esta pérdida de cuota acuícola se traduce en las tasas de incremento relativo de la pesca fresca subastada (+0,1%), la pesca congelada (+0,9%) y la producción almadrabra (+0,3%).

CUADRO Nº 3. EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN RELATIVA DE CADA TIPO DE PRODUCCIÓN. EVOLUCIÓN 2001-2005

Año	Pesca fresca subastada %	Pesca congelada %	Almadrabas %	Acuicultura marina %
2001	63,3	21,3	5,5	9,9
2002	60,2	22,2	6,2	11,4
2003	60,5	23,6	2,8	13,1
2004	60,2	21,2	2,3	16,3
2005	60,3	22,1	2,6	14,9

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

1.1. PESCA FRESCA

1.1.1. Tonelaje y valor comercial

Centrándonos en la producción fresca de origen extractivo, se puede establecer una ordenación de las lonjas andaluzas que muestre su importancia económica en función de los volúmenes de producción comercializados.

En términos de tonelaje las lonjas más destacadas son las de Cádiz e Isla Cristina, en las que se negocian de forma conjunta el 27,9% del tonelaje regional (17,8% y 10,1% respectivamente). Otras lonjas importantes que superan la media andaluza (2.781 Tm) son las de Punta Umbría, Caleta de Vélez, el Puerto de Santa María, Almería, Adra, Motril, Estepona y Bonanza que suministran otro 53,7% de la pesca fresca subastada.

Si se considera el valor comercial de estas capturas en subasta los resultados no difieren sustancialmente de los anteriores, siendo de nuevo las lonjas de Cádiz e Isla Cristina las que muestran mayores cifras de negocio –cerca de 43 millones de euros en 2005- concentrando un 27,6% del valor regional comercializado en origen. Destacar la existencia de un segundo grupo de lonjas constituidas por Bonanza, Punta Umbría, Almería y el Puerto de Santa María que superan los 10 millones de euros anuales, sumando de forma agregada unos 51 millones de euros. Por último, Caleta de Vélez, Garrucha y Motril cuyas facturaciones conjuntas superan los 19 millones de euros cierran el grupo de lonjas andaluzas de mayor actividad comercial, que junto a las ya mencionadas aportan el 73,3% del valor total comercializado en origen.

CUADRO Nº 4. PRODUCCIÓN PESQUERA EXTRACTIVA COMERCIALIZADA EN LONJAS ANDALUZAS (RANKING DE FACTURACIÓN 2005)

Lonja	Producción (Kg)	% Kg	Valor (Euros)	% Euros	Precio €/Kg
Lonja de Cádiz	12.345.999	17,8	21.485.484,62	13,8	1,74
Lonja de Isla Cristina	7.004.375	10,1	21.423.522,00	13,8	3,06
Lonja de Bonanza	2.803.945	4,0	13.981.759,95	9,0	4,99
Lonja de Punta Umbría	6.993.000	10,1	13.632.392,95	8,8	1,95
Lonja de Almería	5.395.415	7,8	12.222.428,19	7,9	2,27
Lonja de El Puerto de Santa María	5.595.919	8,0	11.415.856,88	7,4	2,04
Lonja de Caleta de Vélez	5.768.275	8,3	7.008.179,44	4,5	1,21
Lonja de Garrucha	630.941	0,9	6.440.980,43	4,2	10,21
Lonja de Motril	3.904.424	5,6	5.978.157,71	3,9	1,53
Lonja de Estepona	2.940.842	4,2	4.336.327,85	2,8	1,47
Lonja de Conil	599.957	0,9	4.101.383,55	2,6	6,84
Lonja de Adra	3.948.774	5,7	3.830.533,92	2,5	0,97
Lonja de Ayamonte	1.200.908	1,7	3.292.618,37	2,1	2,74
Lonja de Huelva	930.821	1,3	2.965.580,35	1,9	3,19
Lonja de Algeciras	653.419	0,9	2.920.147,12	1,9	4,47
Lonja de Tarifa	264.721	0,4	2.779.833,11	1,8	10,50
Lonja de Fuengirola	1.246.913	1,8	2.647.959,54	1,7	2,12
Lonja de Marbella	1.765.624	2,5	2.633.370,10	1,7	1,49
Lonja de Málaga	1.326.117	1,9	2.486.545,83	1,6	1,88
Lonja de Barbate	1.460.799	2,1	2.422.975,70	1,6	1,66
Lonja de Chipiona	333.345	0,5	2.385.389,06	1,5	7,16
Lonja de Roquetas de Mar	231.547	0,3	1.613.636,66	1,0	6,97
Lonja de La Atunara	1.756.300	2,5	1.606.164,64	1,0	0,91
Lonja de Carboneras	291.144	0,4	817.177,41	0,5	2,81
Lonja de Rota	141.022	0,2	753.083,72	0,5	5,34
Total Andalucía	69.534.543	100,0	155.181.489,08	100,0	2,23

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Como ya se comentó anteriormente el tonelaje de pesca fresca comercializada en las lonjas andaluzas durante 2005 ha experimentado un crecimiento de

más de 5.500 Tm y casi 4 millones de euros respecto a la producción registrada en 2004.

1.1.2. Posicionamiento de las lonjas andaluzas

No obstante, hay que señalar que estas tendencias regionales son el resultado final de los diferentes comportamientos que han mostrado las lonjas andaluzas en el periodo 2004-2005.

Si se analizan comparativamente las producciones aportadas por cada lonja en el último bienio se detectan grupos claramente diferenciados en sus tendencias comerciales: lonjas que experimentan una mejora, lonjas que se mantienen estables, y lonjas que ven reducida su actividad.

En el primer grupo, las lonjas gaditanas de Chipiona, Rota y El Puerto de Santa María, la lonja onubense de Punta Umbría, las lonjas malagueñas de Caleta y Marbella, así como las almerienses de Adra y Roquetas de Mar, experimentan incrementos notables tanto en términos de valor comercializado

como de volumen de capturas, mientras que las lonjas de Garrucha y Bonanza también muestran avances importantes en términos de valor comercializado aunque con volúmenes de capturas similares a los obtenidos en 2004. De este grupo de lonjas, en tan solo cuatro de las diez que incrementan el valor comercializado en 2005, tiene lugar una subida del precio medio. Así, las lonjas gaditanas de Bonanza, Chipiona y el Puerto elevan este precio en un 31%, un 6,7% y un 4,3% respectivamente y en la lonja almeriense de Garrucha el precio medio se incrementa un 10%.

El gran incremento que se observa en Bonanza de debe a que el valor de especies tan representativas en dicha lonja como la chirla o el langostino alcanzó con respecto al año anterior, subidas de hasta el 45% en el caso de la chirla o el 12% si se trata del langostino.

CUADRO Nº 5. POSICIONAMIENTO DE LAS LONJAS ANDALUZAS 2004-2005

	Mejora Variación % en valor comercializado > 5%	Estabilidad 5% ≥ variación % en valor comercializado ≥ -5%	Retroceso -5% > Variación % en valor comercializado	Total lonjas
Mejora. Variación % en tonelaje comercializado > 5%	Roquetas de Mar Chipiona Marbella Punta Umbría Adra El Pto. de Sta María Caleta de Vélez Rota	Almería Huelva Estepona	Fuengirola Motril Málaga	14
Estabilidad. 5% variación % en tonelaje comercializado 5%	Bonanza Garrucha			2
Retroceso. -5% > variación % en tonelaje comercializado		Isla Cristina Conil Cádiz	Ayamonte la Atunara Algeciras Carboneras Tarifa Barbate	9
Total lonjas	10	6	9	25

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

En el grupo 2, las lonjas de Almería, Huelva y Estepona muestran una clara estabilidad en términos de valor comercializado y no así de tonelaje cuya cuantía se incrementó en 2005 con respecto al año anterior. Así, estas lonjas reducen el precio medio en un 44%, un 27% y un 16% respectivamente. La bajada del precio en la lonja de Almería está

provocada por el incremento del tonelaje comercializado de las especies de cerco que casi se triplicó (2,7 veces mayor que 2004).

Por último, las lonjas de Isla Cristina, Conil y Cádiz no experimentan una variación significativa en el valor de las operaciones comerciales aunque si sufren un

retroceso significativo en cuanto al tonelaje de productos frescos puestos a la venta. El precio medio de estas lonjas se incrementó un 29%, un 9% y un 18% respectivamente. La subida del precio en la lonja de Isla Cristina está provocada por el incremento del valor alcanzado por las especies de cerco. La sardina se revalorizó un 13% pasando de 0,65 €/Kg en 2004 a 0,74 €/Kg en 2005 y el boquerón casi duplica su precio en lonja durante 2005 llegando a 2,18 €/Kg, un 47% más que el año anterior.

Finalmente, en el grupo que ve reducida su actividad figuran 9 lonjas. Fuengirola, Motril y Málaga ven recortados sus volúmenes de negocio mientras que incrementan sus capturas. Junto a éstas se encuentran las 6 lonjas que más han retrocedido en el escenario regional, entre las que se encuentran las de Algeciras, Ayamonte, Barbate, Carboneras, La Atunara y Tarifa, en las que se observan importantes pérdidas tanto en términos de actividad comercial como de tonelaje de capturas.

Con todo ello se concluye que del conjunto de las 25 lonjas operativas en Andalucía, diez ven incrementadas sus cifras de facturación (frente a las ocho que aparecían en 2004), seis las mantienen estables (en 2004 fueron cinco) y 9 ven reducidos sus volúmenes de ventas respecto al año 2004 (tres lonjas menos que el año anterior).

El análisis provincial de la pesca fresca pone de manifiesto el incremento que se ha producido tanto

en tonelaje como en valor comercializado durante el año 2005.

El valor comercializado en la provincia de Cádiz durante el año 2005 ha roto la tendencia decreciente iniciada en el año 2003, con un aumento del 1,1% en esta provincia, siendo las mayores subidas las que se producen en la lonja de Chipiona y Bonanza con un 39% y 31%, respectivamente. Frente a este incremento de valor, el tonelaje subastado en esta provincia continúa a lo largo de 2005 la tendencia decreciente en el año anterior con una disminución de casi el 14%, siendo las mayores caídas las que se producen en la lonja de Barbate y Tarifa con un 43% y un 36% respectivamente.

A diferencia de lo que ocurrió en 2004 el valor de la pesca desembarcada y subastada ha aumentado en este último año en las provincias de Huelva y Almería. Con respecto a la primera, se comercializaron algo más de 2,5 millones de euros más, lo que se traduce en un incremento del 6,6% de la cifra alcanzada durante el año anterior. La provincia almeriense aglutinó un 4% más del volumen comercializado en el año 2004. La evolución del tonelaje subastado en estas provincias ha evolucionado en 2005 de forma distinta. Así, ante el incremento del 64% en los kilos subastados en las lonjas almerienses –debido al aumento de Adra y Almería–, se produce un decremento en el tonelaje vendido en los mercados onubenses cifrado en torno al 1%.

CUADRO Nº 6. CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA ANDALUZA EN PESO Y VALOR POR LONJAS

Años Provincia	Lonja	2004 (kg)	2005 (kg)	Variación %	2004 euros	2005 euros	Variación %
Almería	Adra	2.224.398	3.948.774	77,5	3.183.365,42	3.830.533,92	20,3
	Almería	3.002.219	5.395.415	79,7	12.229.493,52	12.222.428,19	-0,1
	Carboneras	370.020	291.144	-21,3	1.426.609,43	817.177,41	-42,7
	Garrucha	646.120	630.941	-2,3	5.995.613,17	6.440.980,43	7,4
	Roquetas de Mar	155.311	231.547	49,1	1.124.384,44	1.613.636,66	43,5
Provincia de Almería		6.398.069	10.497.820	64,1	23.959.465,98	24.924.756,61	4,0
Cádiz	Algeciras	798.957	653.419	-18,2	4.270.098,20	2.920.147,12	-31,6
	Barbate	2.573.628	1.460.799	-43,2	3.803.454,56	2.422.975,70	-36,3
	Bonanza	2.801.755	2.803.945	0,1	10.668.755,03	13.981.759,95	31,1
	Cádiz	15.401.481	12.345.999	-19,8	22.686.009,64	21.485.484,62	-5,3

CUADRO Nº 6. CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA ANDALUZA EN PESO Y VALOR POR LONJAS

Años Provincia	Lonja	2004 (kg)	2005 (kg)	Variación %	2004 euros	2005 euros	Variación %
	Chipiona	256.804	333.345	29,8	1.722.491,48	2.385.389,06	38,5
	Conil	643.768	599.957	-6,8	4.040.997,13	4.101.383,55	1,5
	El Pto. Sta. María	5.029.373	5.595.919	11,3	9.839.899,60	11.415.856,88	16,0
	La Atunara	2.014.455	1.756.300	-12,8	2.063.325,79	1.606.164,64	-22,2
	Rota	107.733	141.022	30,9	687.811,65	753.083,72	9,5
	Tarifa	411.697	264.721	-35,7	3.388.098,27	2.779.833,11	-18,0
Provincia de Cádiz		30.039.650	25.955.424	-13,6	63.170.941,35	63.852.078,34	1,1
Granada	Motril	2.701.048	3.904.424	44,6	6.730.613,87	5.978.157,71	-11,2
Provincia de Granada		2.701.048	3.904.424	44,6	6.730.613,87	5.978.157,71	-11,2
Huelva	Ayamonte	1.297.096	1.200.908	-7,4	3.689.109,33	3.292.618,37	-10,7
	Huelva	710.266	930.821	31,1	3.097.428,83	2.965.580,35	-4,3
	Isla Cristina	8.827.102	7.004.375	-20,6	20.915.449,79	21.423.522,00	2,4
	Punta Umbría	5.429.069	6.993.000	28,8	11.068.566,84	13.632.392,95	23,2
Provincia de Huelva		16.263.533	16.129.104	-0,8	38.770.554,79	41.314.113,67	6,6
Málaga	Caleta de Vélez	3.002.029	5.768.275	92,1	6.244.423,00	7.008.179,44	12,2
	Estepona	2.604.445	2.940.842	12,9	4.552.393,54	4.336.327,85	-4,7
	Fuengirola	1.006.479	1.246.913	23,9	3.008.391,67	2.647.959,54	-12,0
	Málaga	1.188.364	1.326.117	11,6	3.084.815,37	2.486.545,83	-19,4
	Marbella	767.622	1.765.624	130,0	1.962.859,37	2.633.370,10	34,2
Provincia de Málaga		8.568.938	13.047.771	52,3	18.852.882,94	19.112.382,76	1,4
Andalucía		63.971.238	69.534.543	8,7	151.484.458,93	155.181.489,08	2,4

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Frente al resto de provincias que rompen tendencias, las ventas alcanzadas en Málaga y Granada siguen en 2005 el mismo comportamiento del año anterior. Una evolución positiva en el caso de Málaga con un incremento del 1,4% del valor comercializado -incremento inferior al conseguido el año 2004 que ascendió al 3,3%- y una tendencia decreciente en el caso de Granada con una reducción del 11%. Es destacable el aumento que se produce en el tonelaje subastado en ambas provincias durante

2005, superando las 13.000 toneladas en la provincia de Málaga y rozando las 4.000 toneladas en la provincia de Granada.

1.1.3. Concentración comercial

El análisis de la demanda y su concentración en los mercados pesqueros evidencia la existencia de una importante concentración en la comercialización de los productos pesqueros desembarcados en el conjunto de las lonjas de Andalucía.

En las lonjas andaluzas concurren 2.607 operadores que a lo largo del año 2005, adquirieron productos frescos por valor de 155,1 millones de euros. Se observa un incremento del 8% en el número de compradores en lonja con respecto al año 2004, reduciéndose el volumen medio de compras un 5% disminuyendo casi 3.500 euros.

Profundizando en la estructura comercial del mercado de primera venta, se siguen detectando cuatro grupos de compradores con rasgos bien diferenciados, tanto por el volumen de compras que éstos absorben como por las distintas funciones que realizan en los canales de distribución.

El primer grupo está formado por el 54% de los compradores cuyos volúmenes de compras anuales

en lonja no suelen superar los 6 mil euros, lo que pone de manifiesto la existencia de un nutrido grupo de restaurantes y bares de ámbito local, ubicados fundamentalmente en zonas del litoral, que durante los meses de verano realizan sus compras en las lonjas andaluzas al objeto de poder satisfacer la demanda del turismo. Este grupo ha comercializado un 6% menos durante el año 2005.

El segundo grupo que se aprovisiona directamente de lonja, está compuesto por el 38% de los operadores, entre los que se encuentran detallistas tradicionales y cadenas de restaurantes de ámbito local, llegando a contabilizar gastos anuales de hasta 150 mil euros en la compra de productos frescos. Este grupo ha comercializado un 1% menos durante el año 2005.

CUADRO Nº 7. CONCENTRACIÓN DE VOLÚMENES COMERCIALIZADOS POR NIVEL DE COMPRAS

Intervalos de Compras Origen (€)	% Número de operadores	%	% Valor comercializado (miles de euros)	%	Volumen medio en de compras (€)
Más de 1.200.000	1,1	1,1	37,9	37,9	2.487.036,10
De 600.000 a 1.200.000	1,6	2,7	20,1	58,0	856.350,31
De 300.000 a 600.000	2,2	4,9	13,4	71,4	424.189,90
De 150.000 a 300.000	2,8	7,7	8,6	80,0	214.994,58
De 60.000 a 150.000	7,2	14,9	9,5	89,4	92.862,52
De 30.000 a 60.000	7,9	22,8	4,7	94,1	42.148,98
De 6.000 a 30.000	23,1	45,8	4,8	98,9	14.527,65
Hasta 6.000	54,2	100,0	1,1	100,0	1.457,50
Total lonjas de Andalucía	2.607		155.181.489,0		59.524,92
Δ / ∇ (1998-2005).%	-28%		-19%		+12%
Δ / ∇ (2004-2005).%	+8%		+2%		-5%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Por tanto, ambos grupos representan el 92% de todos los compradores que acuden a las lonjas andaluzas, si bien sólo acceden a unos 31,1 millones de euros, es decir, participan únicamente en el 20,1% del valor de las transacciones en los mercados de origen.

Entre los dos grupos anteriores y los grandes mayoristas se sitúan alrededor de 73 compradores que registrando gastos de aprovisionamiento entre

150 y 300 mil euros al año, realizan una actividad de distribución minorista a través de varios puntos de venta directa al consumidor, aunque también tienen capacidad para realizar una redistribución de carácter mayorista a pequeña escala, orientada fundamentalmente a otros detallistas locales así como a pequeños establecimientos de restauración. Este grupo ha comercializado un 6% más durante el año 2005.

Finalmente, es posible diferenciar un cuarto grupo, constituido por grandes operadores (exportadores, asentadores de merca, mayoristas independientes y empresas de transformación industrial) que si bien, apenas representan el 5% del total de compradores en lonja, poseen gran parte del control oligopolístico de los canales de distribución de los productos pesqueros frescos en origen. Concentran alrededor de 111 millones de euros, es decir, el 71,4% de todo el valor comercializado en las lonjas de Andalucía. Hay que destacar dentro de este grupo la presencia de los 29 mayores distribuidores con cifras de compra media muy superiores a 1,2 millones de euros anuales, lo que les otorga el control de la tercera parte de toda la producción pesquera en fresco desembarcada en las lonjas de Andalucía. Este grupo ha comercializado un 3% más durante el año 2005.

1.1.4. Grupos y especies

El criterio de agrupar por grandes grupos muestra que de las 69.534 Tm subastadas en primera venta durante el año 2005, algo más de 55.000 Tm corresponden a capturas de diferentes especies de peces, unas 12.600 Tm son de moluscos (cefalópodos, bivalvos, ...) y 1.753 Tm de crustáceos.

Esta estructura otorga el mayor peso relativo al grupo de peces que representa el 79,3% del volumen global de capturas frente al 18,2% de moluscos y al 2,5% de crustáceos. Sin embargo y en razón de los diferentes niveles de precios medios que suelen mantener cada uno de estos grupos (1,61 €/Kg para los peces; 2,94 €/Kg para los moluscos y 16,72 €/Kg para los crustáceos) el peso relativo de cada uno de ellos se ve modificado al considerar el valor comercial de las capturas en origen.

CUADRO Nº 8. PRODUCCIÓN EXTRACTIVA REGIONAL POR GRUPOS DE PRODUCTOS (PECES, MOLUSCOS, CRUSTÁCEOS): PESO, VALOR, PRECIO

Grupos	Kg	€	€/Kg	%	% €
Peces	55.114.819	88.692.083,06	1,61	79,3	57,2
Moluscos	12.666.439	37.183.047,12	2,94	18,2	24,0
Crustáceos	1.753.285	29.306.358,89	16,72	2,5	18,9
Total	69.534.543	155.181.489,08	2,23	100,0	100,0

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

En este sentido, aunque la partida de peces sigue siendo la de mayor importancia económica –supera ampliamente los 88 millones de euros (57,2% del valor total) los grupos de moluscos y crustáceos aumentan su participación relativa por encima de las que indicaban al considerar el tonelaje. De este modo los moluscos obtuvieron una valoración en lonja que supera los 37 millones de euros (24% del total) mientras que los crustáceos obtuvieron una facturación de casi 30 millones de euros (18,9% del valor regional).

El precio medio de los productos pesqueros frescos en las lonjas andaluzas durante 2005 alcanzó un valor de 2,23 euros/ kg., siendo el precio medio de los crustáceos el más elevado con 16,72 euros/kg. Durante el transcurso del año, los moluscos han pasado de costar 3,06 euros por kilo a 2,94 euros lo que se traduce en una pérdida de valor del 3,9% con respecto al año 2004.

CUADRO Nº 9. PRODUCCIÓN EXTRACTIVA REGIONAL POR PRINCIPALES ESPECIES DE PECES: PESO, VALOR, PRECIO

Especie	Kg	%	Euros	%	€/Kg
Boquerón	5.327.048	9,7	13.146.386,17	14,8	2,47
Sardina	16.979.072	30,8	12.750.609,00	14,4	0,75
Merluza de Senegal	6.880.398	12,5	11.393.916,74	12,8	1,66
Merluza	1.118.971	2,0	5.590.619,32	6,3	5,00
Voraz	333.386	0,6	4.299.652,14	4,8	12,90
Jureles	3.761.717	6,8	3.138.844,03	3,5	0,83
Rapes	393.649	0,7	2.941.116,89	3,3	7,47
Salmonetes	329.587	0,6	2.252.328,24	2,5	6,83
Caballas	4.049.895	7,3	2.045.914,96	2,3	0,51
Pez Espada	260.349	0,5	1.898.827,16	2,1	7,29
Acedía	259.523	0,5	1.809.971,94	2,0	6,97
Bacaladilla	1.794.702	3,3	1.767.978,94	2,0	0,99
Atún Rojo	185.411	0,3	1.641.612,77	1,9	8,85
Caballa del Sur	4.467.289	8,1	1.274.754,44	1,4	0,29
Pargo o Bocinegro	103.626	0,2	1.175.664,75	1,3	11,35
Breca	371.937	0,7	1.144.762,84	1,3	3,08
Lenguados	91.752	0,2	884.810,16	1,0	9,64
Corvina	132.789	0,2	884.373,25	1,0	6,66
Pez Sable	395.893	0,7	869.258,41	1,0	2,20
Solleta	178.302	0,3	782.207,83	0,9	4,39

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Las tres especies más importantes en cuanto a peso se refiere y que engloban el 53% de la producción comercializada en la región son el boquerón, al sardina y la merluza negra con un total de

29.186.518 kilos en el año 2005. Mientras que tanto la sardina como el boquerón se venden en la casi totalidad de lonjas andaluzas, la merluza negra concentra la totalidad de sus ventas en la lonja de Cádiz.

CUADRO Nº 10. PRODUCCIÓN EXTRACTIVA REGIONAL POR PRINCIPALES ESPECIES DE MOLUSCOS: PESO, VALOR, PRECIO

Moluscos	Kg	%	Euros	%	€/Kg
Chirla	4.056.655	32,0	11.142.095,97	30,0	2,75
Pulpo	3.914.371	30,9	12.850.521,81	34,6	3,28
Choco	959.922	7,6	3.463.020,32	9,3	3,61
Calamares	440.170	3,5	3.357.314,63	9,0	7,63
Puntillitas	163.768	1,3	1.384.726,06	3,7	8,46
Corruco	1.702.549	13,4	1.378.796,67	3,7	0,81
Calamarin picudo	94.640	0,7	1.019.166,23	2,7	10,77

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Entre el grupo de moluscos destacan bivalvos como la chirla, especie que supone el 32% del tonelaje de este grupo y un 30% del valor comercializado en lonja; también son importantes cefalópodos

como el pulpo o el choco, productos que alcanzaron 4.874 Tm y un valor en lonja cercano a los 16,5 millones de euros.

CUADRO Nº 11. PRODUCCIÓN EXTRACTIVA REGIONAL POR PRINCIPALES ESPECIES DE CRUSTÁCEOS: PESO, VALOR, PRECIO

Especie	Kg	%	Euros	%	€/Kg
Gamba roja o Alistao	259.421	14,8%	9.057.865,66	30,9%	34,92
Gamba Blanca	383.910	21,9%	6.723.463,90	22,9%	17,51
Cigala	354.718	20,2%	5.420.854,08	18,5%	15,28
Langostino	169.359	9,7%	4.439.444,89	15,1%	26,21
Galera	301.769	17,2%	1.195.242,98	4,1%	3,96

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Los crustáceos básicos en la pesca fresca andaluza siguen siendo la gamba roja o alistao, la gamba blanca y la cigala, a quienes se une el langostino en el año 2005. Las capturas de tales especies superaron las 1.167 Tm y los 25,6 millones de euros, cifras que representan en torno al 66,6% del tonelaje total y el 87,4% del valor comercial del grupo de crustáceos.

Si se analizan comparativamente las producciones de las principales especies comercializadas en las lonjas andaluzas en el último bienio se detectan grupos claramente diferenciados en sus tendencias comerciales: especies que experimentan una mejora, especies que se mantienen estables, y especies que ven reducida su producción.

En el primer grupo, especies como el pulpo, los jureles o el choco, experimentan incrementos notables tanto en términos de valor comercializado como de volumen de capturas. De este grupo de especies, en tan solo tres de las nueve que incrementan el valor comercializado en 2005, tiene lugar una subida del precio medio. Así, el langostino, la acedía y la chirla elevan este precio en un 10% las dos primeras y un 6% en el caso de la chirla. En cuanto a tonelaje, destaca la pesca de pulpo y de jurel. Durante el año 2005 las capturas de pulpo se duplicaron pasando de 1.190 Tm a 3.914 Tm y se redujo el precio medio un 15% pasando de costar 3,86 €/kg en 2004 a 3,28 €/kg en 2005. Isla Cristina es la lonja donde se aprecia el mayor incremento en los kilos vendidos de esta especie multiplicándose por nueve las capturas del año 2004 (ha pasado de casi 117 Tm a 1.072 Tm en 2005). Aunque el tonelaje de jureles se cuadruplicó en 2005

pasando de 916 Tm a 3.914 Tm lo más destacable en el mercado de esta especie ha sido el gran decremento que ha sufrido en el precio medio costando de 2,19 €/kg en 2004 a 0,84 €/kg en 2005 – una reducción del 62%. Caleta de Vélez y Adra son las lonjas donde se aprecia el mayor incremento en las capturas de esta especie multiplicándose por ocho y catorce las capturas del año 2004 respectivamente.

En el grupo 2, el voraz o besugo de la pinta muestra una clara estabilidad tanto en términos de valor comercializado como de volumen de capturas. Destaca el boquerón o la merluza de Senegal que sufren un retroceso cercano al 18% y al 16% respectivamente en cuanto al tonelaje puesto a la venta pero experimentan tan solo una pequeña variación en el valor de las operaciones comerciales en las lonjas andaluzas –el precio medio del boquerón creció durante 2005 un 17%, la merluza negra se revalorizó un 15% y el rape costó un 12% más que el año anterior.

CUADRO Nº 12. POSICIONAMIENTO DE LAS PRINCIPALES ESPECIES ANDALUZAS EN VALOR COMERCIALIZADO

Posicionamiento de las principales especies andaluzas en valor comercializado 2004-05	Mejora Variación % en valor comercializado > 5%	Estabilidad 5% ≥ variación % en valor comercializado ≥ -5%	Retroceso -5% > Variación % en valor comercializado	Total especies
Mejora. Variación % en tonelaje comercializado > 5%	Pulpo Jurel Choco Caballa Acedía Chirla Langostino Salmonete	Cigala Sardina		10
Estabilidad. 5% variación % en tonelaje comercializado 5%	Gamba Blanca	Voraz o Besugo de La Pinta		2
Retroceso. -5% > variación % en tonelaje comercializado		Boquerón Merluza de Senegal Rapes	Bacaladilla Atún Rojo Pez Espada Calamar Gamba Roja o Alisato Merluza	9
Total especies	9	6	6	21

II. Las Producciones Agrarias y Pesqueras

Finalmente, en el grupo que ve reducida su actividad figuran 6 especies, entre las que se encuentran la bacaladilla, el atún rojo, el pez espada, los calamares, la gamba roja y la merluza en las que se observan importantes pérdidas tanto en términos de actividad comercial como de tonelaje de capturas.

Se concluye destacando que del conjunto de las 21 especies más importantes en cuanto a valor comercializado que se refieren en Andalucía, nueve ven incrementadas sus cifras de facturación, seis las mantienen estables y seis ven reducidos sus volúmenes de ventas respecto al año 2004.

1.1.5. Modalidades pesqueras

Como antes se comentaba, la producción pesquera regional superó en 2005 las 82.800 toneladas de las que el 84% -unas 69.500 Tm- correspondían a pesca fresca desembarcada y subastada en lonjas andaluzas. En general, la actividad de fresco mejora entre los años 2004 y 2005 al experimentar

un notable crecimiento en capturas cercano al 9%, incremento que se traduce en una tendencia levemente alcista del 2% en su facturación agregada, causada por la variación negativa de casi el 6% que experimentan los precios medios en lonja.

Un análisis más detallado de la pesca fresca subastada podría efectuarse teniendo en cuenta las diferentes modalidades pesqueras que se practican a lo largo del litoral andaluz distinguiendo entre: el arrastre de fondo, el cerco, las artes menores (enmalle, trampa, aparejos de anzuelo), el marisqueo con draga hidráulica o con rastro tradicional remolcado, y la pesca con palangre de superficie.

En términos de tonelaje capturado, la pesca con mayor importancia en la producción andaluza sigue siendo la de cerco -dirigida a especies pelágicas como el boquerón, la sardina o la caballa, seguida de la de arrastre de fondo dirigida a especies principalmente demersales y bentónicas como la merluza, la gamba, el rape, la acedía o el choco.

CUADRO Nº 13. PRODUCCIÓN EXTRACTIVA POR MODALIDAD DE PESCA (2005)

Modalidad de Pesca	Kilos	%	euros	%
Arrastre de fondo	20.932.545	30,10	78.328.526,49	50,48
Cerco	36.440.785	52,41	36.845.439,88	23,74
Artes menores	4.225.196	6,08	21.453.254,16	13,82
Draga hidráulica	2.954.930	4,25	8.326.497,71	5,37
Rastro remolcado	3.451.092	4,96	5.985.247,73	3,86
Palangre superficie	1.002.729	1,44	3.880.442,10	2,50
Auxiliar de bateas mejillón	500.510	0,72	312.334,09	0,20
Almadraba en lonja	26.756	0,04	49.746,91	0,03
Total Andalucía	69.534.543	100,00	155.181.489,08	100,00

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

El volumen de capturas de la flota andaluza de cerco superó las 36.000 Tm frente a las 29.000 Tm del año anterior, lo que supone un incremento interanual del 25%; la flota de arrastre redujo sus desembarcos en un 12% entre 2004 y 2005, pasando de las 23.800 Tm a las 20.900 Tm. En cualquier caso la actividad pesquera de estas modalidades

continúa representando más del 80% del total de capturas regionales de fresco.

La pesca artesanal con 4.225 Tm también experimentó un importante aumento en su producción (+19%) superando en 700.000 kg, la producción de 2004; en cambio las capturas de palangre de

superficie se vieron recortadas en un 29% desde las 1.400 Tm de 2004 a las apenas 1.000 Tm de 2005.

Por último, la actividad marisquera asociada a la flota de draga hidráulica que faena en el caladero del Golfo de Cádiz permanece bastante estable en torno a las 2.900 Tm (apenas un 5% sobre las descargas del año 2004), al estar sujeta a las cuotas de captura legalmente establecidas para la chirla. De igual modo, el marisqueo con rastro remolcado supera en un 5% las cerca de 3.300 Tm de producción correspondientes al año 2004.

La segmentación de la facturación regional atendiendo a las diferentes modalidades pesqueras muestra que la pesca de arrastre ingresó durante el año 2005 unos 78,3 millones de euros por la venta de sus capturas en lonja -lo que representa la mitad del valor total de las transacciones comerciales registradas en lonja-, seguida de la facturación de la flota cerquera -36,8 millones de euros- y del conjunto de embarcaciones de artes menores que perciben 21,4 millones de euros. De forma agregada

estas modalidades concentran por tanto el 88% de todo el volumen de negocio regional que genera la pesca fresca en origen.

En los últimos puestos en términos de facturación agregada se encuentran las actividades marisqueras efectuados con draga hidráulica o rastro remolcado -que suman algo más de 14 millones de euros, alrededor del 9% del fresco regional- y la actividad palangrera de superficie que sólo ingresó 3,9 millones de euros, esto es el 2,5% de la facturación regional procedente de la pesca fresca.

Estas cifras suponen un claro crecimiento de la actividad comercial en origen para las flotas de cerco y artes menores, aumentan sus ingresos en 2,3 y 3,6 millones de euros respectivamente, mientras que las actividades marisqueras con draga y rastro consolidan sus niveles de ingresos agregados, y las flotas arrastrera y palangrera registran decrementos en el último año de 1,5 y 2,4 millones de euros en sus respectivas actividades comerciales.

CUADRO Nº 14. VARIACIONES INTERANUALES DE LA ACTIVIDAD PESQUERA POR MODALIDADES DE PESCA (2004-2005)

Modalidades Pesqueras	kilos			euros			Precio Medio €/kg		
	2004	2005	Var. %	2004	2005	Var. %	2004	2005	Var. %
Arrastre	23.769.844	20.932.545	-11,9	79.870.497,58	78.328.526,49	-1,9	3,36	3,74	11,4
Cerco	29.145.543	36.440.785	25,0	34.500.964,67	36.845.439,88	6,8	1,18	1,01	-14,6
Artes menores	3.550.559	4.225.196	19,0	17.840.012,74	21.453.254,16	20,3	5,02	5,08	1,1
Draga hidráulica	2.804.903	2.954.930	5,4	7.584.298,73	8.326.497,71	9,8	2,70	2,82	4,2
Palangre de superficie	1.415.842	1.002.729	-29,2	6.272.469,60	3.880.442,10	-38,1	4,43	3,87	-12,6
Rastro	3.284.547	3.451.092	5,1	5.416.215,60	5.985.247,73	10,5	1,65	1,73	5,2
Total Andalucía	63.971.238	69.007.278	7,9	151.484.458,93	154.819.408,08	2,2	2,37	2,24	-5,3

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

En general, el comportamiento negativo de los precios de los productos frescos comercializados en lonja ha sido el responsable de que el incremento de las capturas no se haya visto acompañado por un aumento de los ingresos en primera venta.

Así, mientras la producción desembarcada ha crecido casi un 8% entre los años 2004 y 2005, la caída del precio medio de comercialización en lonja desde los 2,37 €/kg hasta los 2,24 €/kg (con una tasa interanual negativa superior al 5%) apenas ha inducido un aumento de la facturación del 2%.

II. Las Producciones Agrarias y Pesqueras

Detrás de esta tendencia decreciente de los precios está el abaratamiento en lonja de los productos de cerco (cuyos precios caen un 14,6%) y en menor medida de los de palangre de superficie (-12,6%) que no son compensados con la leve apreciación de los productos de artes menores, draga y rastro (1%, 4% y 5% respectivamente) ni con el aumento del 11,4% de los productos de arrastre.

Respecto a esta segmentación de la actividad extractiva regional por modalidades de pesca se

podría establecer una diferenciación entre los volúmenes de producción de los litorales suratlántico y surmediterráneo. El litoral suratlántico es el que genera mayores volúmenes de producción tanto en términos de tonelaje al concentrar el 58% de la actividad pesquera andaluza, como en valor, al generar 2/3 del valor total de las transacciones comerciales registradas en las lonjas andaluzas.

CUADRO Nº 15. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA PRODUCCIÓN POR LITORAL Y MODALIDAD DE PESCA (% HORIZONTALES). 2005

Modalidad de Pesca	Volumen Capturas (kg)				Valor Comercializado (€)			
	SURATLÁNTICA		SURMEDITERRÁNEA		SURATLÁNTICA		SURMEDITERRÁNEA	
	ABS.	%	ABS.	%	ABS.	%	ABS.	%
Arrastre de fondo	15.728.676	75,1	5.203.869	24,9	49.080.191,27	62,7	29.248.335,22	37,3
Cerco	16.023.981	44,0	20.416.804	56,0	22.566.373,33	61,2	14.279.066,54	38,8
Artes menores	3.121.373	73,9	1.103.823	26,1	15.761.543,75	73,5	5.691.710,41	26,5
Draga hidráulica	2.954.930	100,0	-	0,0	8.326.497,71	100,0	-	0,0
Palangre superficie	785.687	78,4	217.043	21,6	2.249.556,18	58,0	1.630.885,92	42,0
Rastro	1.033.407	29,9	2.417.685	70,1	2.605.971,09	43,5	3.379.276,64	56,5
Total Andalucía	39.648.054	57,5	29.359.223	42,5	100.590.133,34	65,0	54.229.274,74	35,0

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Las producciones comercializadas en lonja por las modalidades de marisqueo con draga hidráulica, arrastre, artes menores y palangre de superficie muestran una clara concentración en torno a los recursos pesqueros del litoral suratlántico, tanto en términos de volumen de capturas como de valor comercializado. En este sentido, la pesca de arrastre asociada a las lonjas del Golfo de Cádiz superó las 15.700 toneladas de productos frescos –el 75% del tonelaje regional-, y alcanzó los 49 millones de euros –un 62% del volumen de negocio que esta pesquería genera en el conjunto regional.

Si comparamos estas cifras con las alcanzadas por las flotas de arrastre de ambos litorales en 2004, se observa que mientras las capturas de los buques de arrastre del mediterráneo se mantienen bastante estable, los desembarcos de los arrastre-

ros del Golfo de Cádiz se reducen en un 15% entre 2004 y 2005. Por otra parte, si analizamos los valores comercializados por ambas flotas advertimos que las ventas de arrastre en la región suratlántica experimentaron un aumento de 2 millones de euros, mientras los ingresos de los arrastreros en el Mediterráneo decrecen alrededor de 4 millones de euros. Esta distinta evolución del valor comercializado en ambos litorales se explica por el diferente comportamiento de los precios medios de los productos de arrastre en cada región. En general, en el Golfo de Cádiz la subida de los precios ha sido responsable del aumento de los ingresos, al compensar la caída de las capturas, mientras en el Mediterráneo, el comportamiento negativo de los precios ha provocado la disminución de la cifra de negocio comercializada.

La pesca de cerco desarrollada en el Mediterráneo supuso durante el año 2005 la comercialización de 20.416 toneladas de pescado y una facturación de 14,3,5 millones de euros, cifras muy superiores a las obtenidas por esta pesquería el año anterior (10.700 Tm y 10,3 millones de euros). En el litoral suratlántico, el volumen de capturas de la flota de cerco superó las 16.000 Tm frente a las 18.400 Tm del año anterior, lo que supone un decremento interanual del 13%.

Las capturas procedentes de la flota de artes menores son mayoritarias en el litoral suratlántico, al suponer el 74% del tonelaje regional y del valor comercial de las mismas. En el caso de la actividad marisquera desarrollada con draga hidráulica, la concentración de la producción es total en favor del litoral atlántico, asumiendo éste el 100% de las casi 3.000 toneladas de producto fresco y de los 8,3 millones de euros que generó su comercialización en primera venta durante el año 2005.

Las capturas procedentes de la flota de palangre de superficie presentan una evolución distinta en ambos litorales. Mientras en la región suratlántica los desembarcos presentan una tendencia alcista al pasar de 674 Tm a 786 Tm, las capturas del litoral surmediterráneo se reducen un 71% en tonelaje al pasar de 741 Tm a 217 Tm

Finalmente, la actividad marisquera con rastro remolcado es la única que cuenta con una presencia destacada en el litoral surmediterráneo, obteniendo casi 2.500 Tm de producto y unos ingresos que superan los 3,3 millones de euros (el 70% del tonelaje y el 57% del valor económico obtenido por esta pesquería en Andalucía).

En el ámbito regional, las diferencias observadas en los volúmenes de captura y facturación registrados por las diferentes modalidades de pesca están directamente relacionadas con dos factores principales:

La implantación-potencial pesquero, entendido como el número, dimensión (arqueo GT, potencia) y días de faena/año de las embarcaciones adscritas a una modalidad de pesca concreta,

La cotización de mercado de los productos objeto de una modalidad de pesca específica medida a través de su precio medio en lonja.

1.1.6. Implantación potencial pesquero

Durante el año 2005 desembarcaron en las lonjas andaluzas un total de 1.768 embarcaciones de pesca que acumulan un tonelaje bruto cercano a los 41.000 GT. La segmentación de la actividad extractiva atendiendo a las principales modalidades de pesca muestra que es la pesca de arrastre una de las que cuenta con una mayor importancia en términos de número de unidades (428 embarcaciones) siendo la que presenta una dimensión más elevada en términos de GT y potencia instalada (23.000 GT y cerca de 93.000 CV de potencia). Por tanto, la flota arrastrera andaluza concentra el 24% del total de unidades, el 57% del arqueo GT y el 45% de la potencia instalada.

La modalidad pesquera que más se aproxima a estas magnitudes es la de cerco, tipo de pesca practicada por un total de 243 buques (14% del total) que suman más de 6.500 GT y 43.000 CV de potencia (16% y 21% respectivamente sobre los totales regionales de estas magnitudes).

CUADRO Nº 16. TAMAÑO Y DIMENSIÓN DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA POR MODALIDADES DE PESCA (2005)

Modalidad De Pesca	Buques	%	Arqueo GT	%	Potencia CV	%
Arrastre	428	24,21	23.140,9	56,51	92.899,00	45,40
Cerco	243	13,74	6.505,14	15,89	43.171,00	21,10
Artes menores	699	39,54	5.631,44	13,75	38.367,00	18,75
Draga hidráulica	75	4,24	1.060,19	2,59	8.843,00	4,32
Palangre de superficie	82	4,64	3.835,70	9,37	12.160,00	5,94
Rastro	241	13,63	775,76	1,89	9.202,00	4,50
Total General	1.768	100,0	40.949,13	100,0	204.642,00	100,0

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

En cualquier caso, son las embarcaciones de artes menores (trampa, enmalle, aparejos de anzuelo) las que componen el segmento más numeroso y heterogéneo, al contar con 700 embarcaciones de pequeña dimensión (el 40% del total de barcos pesqueros andaluces), que suman un arqueo de 5.600 GT y una potencia de 38.000 CV.

Por tanto puede afirmarse que éstas son las tres modalidades de pesca más representativas del litoral andaluz ya que concentran más de las tres cuartas partes del total de buques de pesca fresca y el 90% del arqueo GT y de la potencia instalada.

Asimismo, hay que contemplar la actividad extractiva desarrollada por las otras tres modalidades de pesca que cuentan con una presencia más que notoria en algunas localidades andaluzas, como son la draga hidráulica, el rastro remolcado y el palangre de superficie.

Durante el año 2005 desarrollaron la actividad marisquera con draga hidráulica un total de 75 unidades que concentran un arqueo de 1.060 GT y una

potencia de más de 8.800 CV, a las que hay que sumar otras 241 embarcaciones de marisqueo con rastro remolcado que cuentan con un arqueo agregado de 776 GT y una potencia ligeramente superior a los 9.200 CV.

Por último, en las lonjas andaluzas desembarcaron sus capturas un total de 82 embarcaciones pertenecientes a la modalidad de palangre de superficie, que suman unos 3.800 GT y cuentan conjuntamente con una potencia instalada de 12.160 CV.

El análisis de los ratios básicos de la flota pesquera por modalidades permite caracterizar aún más cada una de estas pesquerías. En términos generales y considerando como referencia a la embarcación de pesca, un buque de arrastre capturó en el año 2005 un promedio de 49 toneladas de productos pesqueros frescos por los que ingresó unos 183.000 euros, mientras que las ventas de un cerquero tipo son algo menores (152.000 euros) para unos volúmenes de capturas muy superiores (150 toneladas),

CUADRO Nº 17. RATIOS BÁSICOS DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA POR MODALIDADES DE PESCA (2005)

Modalidad De Pesca	Arqueo/Buque (GT)	Potencia/Buque (CV)	Capturas/Buque (Kg)	Ventas/Buque (€)
Arrastre	54,07	217,05	48.908	183.010,58
Cerco	26,77	177,66	149.962	151.627,32
Artes menores	8,06	54,89	6.045	30.691,35
Draga hidráulica	14,14	117,91	39.399	111.019,97
Palangre de superficie	46,78	148,29	12.228	47.322,46
Rastro	3,22	38,18	14.320	24.835,05
Total Andalucía	23,16	115,75	39.031	87.567,54

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

El resto de modalidades registran cifras de actividad por barco muy inferiores: una embarcación de artes menores apenas captura 6 toneladas anuales de productos frescos, ingresando algo menos de 31.000 euros; una draga tipo desembarcó 40 toneladas y facturó unos 111.000 euros; un rastro extrae 14 toneladas por las obtiene unas ventas de 25.000 euros; y un palangrero de superficie desembarcó unas 13 toneladas de producto en los puertos andaluces que le reportan alrededor de 47.000 euros anuales.

Sin embargo estas cifras encierran cierto sesgo ya que dentro de cada modalidad de pesca existen segmentos de flota muy diferentes en términos de capacidad de pesca o de tecnificación de los procesos de producción, por lo que resulta necesario analizar determinados indicadores de referencia que permitan establecer comparaciones más fiables. De este modo, puede ser de utilidad los rendimientos de las diferentes modalidades pesqueras en términos de capturas y valor de ventas que proporciona cada GT.

CUADRO Nº 18. RATIOS COMPLEMENTARIOS DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA POR MODALIDADES DE PESCA (2005)

Modalidad De Pesca	Capturas/Buque (Kg)	Ventas/Arqueo GT
Arrastre	905	3.384,85
Cerco	5.602	5.664,05
Artes menores	750	3.809,55
Draga hidráulica	2.787	7.853,78
Palangre de superficie	261	1.011,66
Rastro	4.449	7.715,33
Total Andalucía	1.685	3.780,77

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

En la tabla anterior se muestran los rendimientos por modalidad medidos en volumen de capturas anuales y en ingresos por unidad de dimensión. Considerando en primer lugar el volumen de capturas anuales por unidad de dimensión GT, podemos afirmar que son los barcos de cerco los que presentan un mayor rendimiento (5,6 Tm). Frente a estos, encontramos la flota de arrastre que genera 0,9 Tm por GT aplicado. El resto de modalidades presentan valores que van desde las 4,4 Tm de las embarcaciones que desarrollan el marisqueo con rastro remolcado, a las 2,8 Tm de la draga hidráulica, pasando por aquellas que utilizan artes menores (0,75 Tm), destacando por su reducido rendimiento las embarcaciones equipadas con palangre de superficie que no llegan a alcanzar un rendimiento de 0,3 Tm/GT. Esta última cifra incorpora un sesgo, al considerar por definición sólo las capturas desembarcadas en Andalucía, y no contemplar los desembarcos realizados en puertos ubicados fuera de Andalucía, donde la flota palangrera andaluza vende la mayor parte de su producción.

Esta estructura de rendimientos se ve modificada al tener en cuenta el valor de las ventas proporcionado por cada unidad GT. En este sentido, las embarcaciones marisqueras con draga hidráulica son las que cuentan con mayores rendimientos al ingresar cerca de 7.900 euros por GT, seguidas de las embarcaciones de marisqueo con rastro (7.700 €/GT), los cerqueros que obtienen un rendimiento cercano a los 5.700 €/GT y las de artes menores (3.800 euros/GT). Las embarcaciones de arrastre presentan unos rendimientos medios inferiores a la media andaluza (3.400 €/GT), ocupando la última posición las embarcaciones palangreras de superficie que sólo ingresan 1.000 euros por cada GT instalado (contempla sólo las ventas realizadas en Andalucía).

1.1.7. Cotización de mercado de los productos

En cuanto al precio, los productos pesqueros más cotizados son los capturados con artes menores y palangre de superficie, que en promedio anual alcanzan los 5,08 €/Kg y 3,87 €/Kg respectivamente, gracias a la selectividad en las capturas y la utilización de procedimientos de pesca tradicionales de carácter eminentemente manual, factores ambos que confieren una alta calidad a los productos capturados. Entre estos productos destacan: el pargo, el salmonete, la acedía, el pulpo roquero, el

langostino o la corvina para los artes menores; y el pez espada, el atún rojo o determinadas especies de escualos en el palangre de superficie.

CUADRO Nº 19. PRECIO MEDIO DE LA PRODUCCIÓN EXTRACTIVA POR MODALIDAD DE PESCA (2005)

Modalidad De Pesca	€/Kg
Arrastre	3,74
Cerco	1,01
Artes menores	5,08
Draga hidráulica	2,82
Palangre de superficie	3,87
Rastro	1,73
Total Andalucía	2,23

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

También se encuentran por encima del valor medio regional (2,23 euros/Kg) los productos extraídos mediante arrastre de fondo que alcanzaron los 3,74 euros/Kg, e incluso las capturas llevadas a cabo por la actividad marisquera de las dragas hidráulicas, dirigida a la captura de moluscos bivalvos como la chirla, con un precio medio de 2,82 euros/Kg.

Por último las modalidades pesqueras con producciones valoradas por debajo de la media regional son el marisqueo con rastro tradicional remolcado (1,73 euros/Kg) y las capturas de cerco, con un precio medio en lonja de 1,01 euros/Kg.

1.1.8. Importancia comercial de las lonjas andaluzas en las modalidades de pesca

Una vez segmentada la actividad pesquera extractiva según la modalidad de pesca se realiza un análisis del posicionamiento competitivo de las lonjas andaluzas por tipo de pesca. Este análisis tiene por objeto determinar la importancia comercial de las lonjas andaluzas para cada una de las modalidades pesqueras. Para ello vamos a utilizar la participación relativa de cada lonja en el mercado pesquero regional en términos de valor, expresión que se define en el siguiente cuadro.

$$CP_{ij} = \frac{VC_{ij}}{VCA_j}$$

CP_{ij} : Participación relativa de la lonja i en el mercado regional de la modalidad j .
 VC_{ij} : Valor comercializado en la lonja i de la modalidad j .
 VCA_j : Valor comercializado de la modalidad j en Andalucía.

1.1.8.1. Arrastre

La flota de arrastre andaluza se localiza fundamentalmente en los puertos de Isla Cristina, Cádiz, Sanlúcar de Barrameda, Almería, y El Puerto de Santa María, lonjas que comercializan las capturas de más del 80% de los buques que se dedican a esta modalidad.

Isla Cristina es la lonja con mayor poder de atracción al concentrar los desembarcos del mayor número de buques, concretamente comercializó las capturas de 117 buques arrastreros, le siguen por el número de barcos que atraen las lonjas de El Puerto

de Santa María y Bonanza, que comercializan las producciones de 95 y 64 arrastreros respectivamente.

El análisis de la participación relativa de cada lonja en el mercado regional de arrastre permite determinar aquellas lonjas donde la modalidad de arrastre es importante en términos de valor. En la tabla 18 se muestran las cinco lonjas que tienen importancia comercial en la producción pesquera de esta modalidad. El 65% del volumen comercializado por la modalidad de arrastre en Andalucía lo aportan estas cinco lonjas, si bien dos de ellas (Isla Cristina y Cádiz) generan el 33% del arrastre regional.

CUADRO Nº 20. IMPORTANCIA COMERCIAL DE LAS PRINCIPALES LONJAS ANDALUZAS EN LA PRODUCCIÓN PESQUERA DE ARRASTRE. 2005

Lonja	Buques	GT	Kilos	Euros	€/Kg
Isla Cristina	117	5.355,9	2.553.104	13.668.780,74	5,35
Cádiz	14	3.116,6	7.279.243	12.541.320,99	1,72
Bonanza	64	1.989,3	1.276.280	8.749.873,76	6,86
Almería	56	3.435,3	1.027.713	8.683.467,01	8,45
Puerto de Santa María	95	4.261,6	2.807.510	7.605.418,33	2,71
Total Arrastre	428	23.140,9	20.932.545	78.328.526,49	3,74

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Isla Cristina es la lonja que lidera esta modalidad, con una cuota de mercado del 17% (13,7 millones de euros). Le siguen Cádiz con una facturación algo menor, pero con una producción en torno a las 7.300 toneladas, que la sitúan como líder destacado de las lonjas arrastreras andaluza en cuanto a producción pesquera y en tercer y cuarto lugar, Bonanza y Almería respectivamente, que obtienen

unos ingresos cercanos a los 9 millones de euros para esta modalidad.

Por último, habría que destacar la lonja de El Puerto de Santa María, lonja que si bien tiene menor peso relativo respecto al valor comercializado por la flota de arrastre regional, es un puerto muy dependiente de esta modalidad, con una facturación que representa el 67% del volumen de actividad de la lonja.

CUADRO Nº 21. RENDIMIENTO EXTRACTIVO DE LA PESCA DE ARRASTRE. ANÁLISIS COMPARATIVO POR LONJA. 2005

Lonja	Kg/Barco	€/Barco	kg/GT	€/GT
Isla Cristina	21.821	116.827,19	477	2.552,10
Cádiz	519.946	895.808,64	2.336	4.024,04
Bonanza	19.942	136.716,78	642	4.398,47
Almería	18.352	155.061,91	299	2.527,72
Puerto de Santa María	29.553	80.057,04	659	1.784,64

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

La heterogeneidad de los productos pesqueros que se capturan con esta modalidad permite distinguir tres grandes bloques dentro de la flota arrastra-andaluza:

- La flota arrastrera especializada en la captura de la merluza negra que faena en aguas de Mauritania y que desembarca su producción en la lonja de Cádiz. Es la flota que presenta la mayor producción y facturación media anual con valores que sobrepasan los 520 toneladas por barco y los 895.000 euros/barco al año.

- La actividad arrastrera de la flota que desembarca sus capturas en Isla Cristina, lonja donde las capturas de crustáceos comparten protagonismo con cefalópodos y otras especies demersales (merluza, bacaladilla,...) que arrojan unos índices de capturas por GT superiores a los 475 kg y a los 2.500 €/GT, siendo estos índices algo superiores para las producciones de arrastre comercializadas en las lonjas de Bonanza (642 k. y 4.400 euros por GT) y El Puerto de Santa María (659 kg y 1.784 euros por GT).

- Un tercer grupo formado por la actividad arrastra de la flota de Almería, muy especializada en la

captura de crustáceos (gamba roja, cigalas y gamba blanca). Este grupo presenta una facturación media superior a 155.000 euros por barco y año, y unos ratios de rendimiento que superan los 2.500 euros anuales por GT.

1.1.8.2. Cerco

Aunque la modalidad de cerco está presente en 20 de las 25 lonjas pesqueras andaluzas, sólo presentan una importante cuota de participación las lonjas de Cádiz, Punta Umbría, Almería, El Puerto de Santa María y Caleta.

Cádiz es con diferencia la principal lonja cerquera de Andalucía concentrando el 24% del mercado del cerco andaluz y el 14% de su producción (valor). Con respecto al año anterior, se han vendido en este mercado un 23% menos de tonelaje y la facturación cerquera se ha recortado un 7%, pasando de 6.600 a 5.000 toneladas y de 9,5 a 8,9 millones de euros. En esta lonja descargan sus capturas la flota de Barbate, constituida por una treintena de embarcaciones que faenaban en el caladero de Marruecos y que resultan ser los de mayor dimensión de la flota cerquera regional, con ratios anuales medios de 136 Tm y 240.000 euros por embarcación.

CUADRO Nº 22. IMPORTANCIA COMERCIAL DE LAS PRINCIPALES LONJAS ANDALUZAS EN LA PRODUCCIÓN PESQUERA DE CERCO. 2005

Lonja	Buques	GT	Kilos	Euros	€/Kg
Cádiz	37	1.639,7	5.048.901	8.893.704,22	1,76
Punta umbría	53	1.507,8	4.427.988	5.513.615,56	1,25
Almería	40	1.410,0	4.296.753	3.201.711,06	0,75
Puerto de santa maría	38	1.637,1	2.579.209	2.715.611,24	1,05
Caleta	18	406,5	4.260.459	2.425.123,41	0,57
Total Andalucía Cerco	243	6.505,1	36.440.785	36.845.439,88	1,01

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

En un segundo nivel, se sitúa la lonja de Punta Umbría que comercializa el 12% del tonelaje regional y el 15% del valor comercializado por la flota de cerco andaluza. Esta flota presenta unos ingresos medios anuales por embarcación superiores a los 100.000 euros. En general, la actividad cerquera en esta lonja mejora entre los años 2004 y 2005 al experimentar un notable crecimiento de las capturas del 13%, incremento que no va acompañado de un

aumento de los ingresos, al presentar su facturación agregada un descenso del 14% respecto al año de referencia. Detrás de esta tendencia decreciente del valor comercializado está el abaratamiento del 24% de los precios medios en lonja de las principales especies capturadas con este arte, como son el boquerón (cuyos precios caen un 24%) o la sardina (cuya depreciación ha sido del 34%).

CUADRO Nº 23. RENDIMIENTO EXTRACTIVO DE LA PESCA DE CERCO. ANÁLISIS COMPARATIVO POR LONJA. 2005

Lonja	kg/Barco	€/Barco	kg/Gt	€/Gt
Cádiz	136.457	240.370,38	3.079	5.423,98
Punta Umbría	83.547	104.030,48	2.937	3.656,73
Almería	107.419	80.042,78	3.047	2.270,72
Puerto de Santa María	67.874	71.463,45	1.575	1.658,79
Caleta	236.692	134.729,08	10.481	5.965,86

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Los 18 buques que comercializan habitualmente sus capturas en la lonja de Caleta se encuentra en una posición intermedia, al concentrar solamente el 7% del valor comercializado por el cerco andaluz y presentar unos ratios de actividad similares a los de las flotas gaditana y de Punta Umbría, si se consideran los ingresos por embarcación (135.000 euros) o por GT (5.965 euros).

Finalmente los indicadores más moderados se registran para el cerco de las lonjas de Almería y El Puerto de Sta. María, con facturaciones que oscilan entre los 70.000 y los 80.000 euros por barco, que considerándolos por unidad de dimensión se sitúan entre los 3 Tm y 2.270 euros por GT para la flota cerquera de Almería, y las 1,6 Tm y 1.650 euros por GT de la flota cerquera que desembarca en la lonja portuense.

1.1.8.3. Artes menores

La producción artesanal se concentra en cinco lonjas que aportan el 60% del valor generado en Andalucía por los barcos que emplean este arte: Conil, Tarifa, Chipiona, Isla Cristina y Algeciras. Los ingresos de esta modalidad de pesca en Conil superaron en el año 2005 los 4 millones de euros – lo que representa el 19% del valor total de las transacciones comerciales de esta modalidad registradas en Andalucía-, seguido de la facturación de la flota artesanal de Tarifa que con una actividad comercial de 2,8 millones de euros aporta el 13% del valor total generado por esta pesquería en el mercado andaluz.

La actividad pesquera desarrollada por las flotas artesanales de Tarifa y Conil han experimentado un importante recorte en sus capturas, cifrado en un 22% y un 7% del tonelaje respectivamente. Sin embargo, estos descenso de la producción se han visto acompañado de una apreciación de los productos de artes menores que ha permitido que los ingresos agregados por estas flotas se mantengan constantes. Estas caídas de la actividad artesanal

vienen inducidas fundamentalmente por reducciones cercanas al 60% en las capturas de pez sable y del 44% del pargo en la lonja de Conil, y al 94% en atún y 61% en pez sable para la lonja de Tarifa.

Los mayores aumentos de la producción artesanal se han registrado en la lonja de Isla Cristina, que ha pasado de comercializar 160 toneladas a un valor de 650.000 euros en 2004, a capturar 856 toneladas en 2005, que generan un valor en primera venta de 1,87 millones de euros. El significativo aumento de la producción artesanal ha sido provocado por el incremento de las capturas de pulpo que han pasado de 116 toneladas a superar las 1.000 toneladas.

Chipiona es otra lonja donde la pesca artesanal ha visto aumentar sus capturas un 24% con una ganancia de valor comercial en primera venta del 28%. Esta subida de la actividad artesanal viene inducida fundamentalmente por incrementos superiores al 100% en las capturas y ventas de choco, del 90% en las de langostinos y del 42% en los desembarcos e ingresos de la acedía.

CUADRO Nº 24. IMPORTANCIA COMERCIAL DE LAS PRINCIPALES LONJAS ANDALUZAS EN LA PRODUCCIÓN PESQUERA DE ARTES MENORES. 2005

Lonja	Buques	GT	Kg	Euros	€/Kg
Conil	84	324,7	595.864	4.090.958,82	6,87
Tarifa	102	714,6	264.721	2.779.833,11	10,50
Chipiona	56	207,2	307.748	2.140.274,80	6,95
Isla Cristina	79	1.223,1	585.628	1.871.841,17	3,20
Algeciras	58	668,1	157.198	1.419.869,70	9,03
Total Andalucía Artes Menores	699	5.631,4	4.225.196	21.453.254,16	5,08

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Una evolución creciente, pero más moderada, ha seguido la producción de la flota artesanal vinculada al puerto de Algeciras que durante el ejercicio 2005 han conseguido incrementar el volumen de sus capturas

un 10% y su facturación en lonja un 17% alcanzando unos ingresos cercanos a los 1,5 millones de euros. Entre las especies que han originado estos incrementos se encuentran el jurel, el voraz y el atún blanco.

CUADRO Nº 25. RENDIMIENTO EXTRACTIVO DE LA PESCA DE ARTES MENORES. ANÁLISIS COMPARATIVO POR LONJA. 2005

Lonja	Kg/Barco	€/Barco	kg/GT	€/GT
Conil	7.094	48.701,89	1.835	12.599,20
Tarifa	2.595	27.253,27	370	3.890,05
Chipiona	5.496	38.219,19	1.485	10.329,51
Isla Cristina	7.413	23.694,19	479	1.530,41
Algeciras	2.710	24.480,51	235	2.125,24

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Los ratios de rendimiento indican que los mayores ingresos por GT se dan en las flotas artesanales de Conil -con una facturación de 13.000 € anuales por GT- y Chipiona -10.300 euros/GT- frente a unas productividades más moderadas obtenidas por las embarcaciones que operan en las lonjas de Tarifa (3.900 euros/GT), Algeciras (2.125 euros/GT) o Isla Cristina (1.500 euros/GT).

1.1.8.4. Palangre de superficie

La actividad extractiva desarrollada por la flota de palangre de superficie andaluza se localiza fundamentalmente en los puertos de Ayamonte, El Puerto de Sta. María, Algeciras, Roquetas de Mar y Motril,

lonjas en las que se comercializan el 91% de las capturas y se concentra el 84% del volumen de negocio de esta modalidad de pesca.

La lonja de Ayamonte sigue siendo el principal punto de negociación de la producción palangrera andaluza controlando la comercialización en lonja de más de 700 toneladas de producto fresco principalmente tintorera, pez espada, atún y marrajo, actividad que genera más del 70% de la producción regional y casi la mitad del volumen de negocio de esta pesquería. La importancia de la actividad palangrera en este puerto se debe a los desembarcos de buques de bandera portuguesa que venden sus capturas habitualmente en esta lonja.

CUADRO Nº 26. IMPORTANCIA COMERCIAL DE LAS PRINCIPALES LONJAS ANDALUZAS EN LA PRODUCCIÓN PESQUERA DE PALANGRE DE SUPERFICIE. 2005

Lonja	Buques	GT	Kilos	Euros	€/Kg
Ayamonte	20	3.260,00	715.298,00	1.815.235,46	2,54
Puerto de Santa María	20	2.034,34	69.458,62	430.490,17	6,20
Algeciras	9	776,00	70.773,66	407.315,98	5,76
Roquetas de Mar	13	390,00	41.314,95	313.065,97	7,58
Motril	11	425,00	20.538,19	305.327,86	14,87
Carboneras	11	497,00	46.589,16	298.947,08	6,42
Total Andalucía Palangre Superficie	108	5.424,26	1.002.729,41	3.880.442,10	3,87

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

En un segundo plano y con niveles de actividad inferiores a los de Ayamonte, se encuentran los desembarcos de la flota de palangre de El Puerto de Sta. María y Algeciras, pesquerías que producen en torno a las 70 Tm, capturas que en todo caso apenas suponen el 10% del volumen de negocio del palangre comercializado en Andalucía.

Otras lonjas donde la actividad palangrera es importante son Roquetas de Mar, Motril y Carboneras. Las dos primeras presentan una producción de 40 y 20 Tm respectivamente y unos

niveles de facturación que escasamente superan los 300.000 euros anuales.

Por último señalar que existe una importante flota de palangre de superficie con puerto base en Carboneras, que habitualmente faena en caladeros del mediterráneo y que suele desembarcar y vender la mayor parte de sus capturas en diversos puertos de este litoral –entre un 70 y un 90% según las especies-, como son Calpe, Vinaroz, Altea o Portocolom en Mallorca, circunstancia que ocasiona distorsiones en este análisis en el sentido de infravalorar la actividad extractiva de su flota.

CUADRO Nº 27. RENDIMIENTO EXTRACTIVO DE LA PESCA DE PALANGRE DE SUPERFICIE. ANÁLISIS COMPARATIVO POR LONJA. 2005

Lonja	kg/Barco	€/Barco	Kg/GT	€/GT
Conil	7.094	48.701,89	1.835	12.599,20
Tarifa	2.595	27.253,27	370	3.890,05
Chipiona	5.496	38.219,19	1.485	10.329,51
Isla Cristina	7.413	23.694,19	479	1.530,41
Algeciras	2.710	24.480,51	235	2.125,24

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Repasando los datos sobre productividad por barco, los mayores ratios son los obtenidos por las flotas palangreras ligadas al puerto pesquero de Ayamonte, donde una embarcación tipo que pesque en esta modalidad ingresa algo más de 86.000 euros, cifra que duplica los ingresos obtenido por un palangrero que opere en la lonja de Algeciras (unos 40.000 €/buque) o que son muy superiores a las registradas en El Puerto de Sta. María, Roquetas de Mar o Motril.

1.1.8.5. Draga hidráulica

La draga hidráulica comercializa las capturas de chirla a través de tres lonjas -Punta Umbría, Isla Cristina y Bonanza- concentrando éstas el 73% del tonelaje y el 75% de la facturación anual de esta especie en Andalucía. La lonja de Punta Umbría constituye el principal mercado pesquero donde efectuaron sus descargas 59 dragas que aportaron más de 1.400 Tm de producto que representa el 48% de toda la actividad marisquera que se efectúa con esta modalidad en Andalucía. Estas cifras suponen un

incremento absoluto sobre las del pasado año de unas 79 Tm de chirla y 200.000 euros de facturación en lonja, es decir, un crecimiento del 6% en volumen de captura y del 5% en términos económicos.

Isla Cristina es el otro punto importante de comercialización de esta producción marisquera a nivel regional, lonja en la que operaron 31 dragas que desembarcaron algo menos de 1.000 Tm de producto valoradas en 2,4 millones de euros. La producción de chirla capturada con draga hidráulica en este puerto ha experimentando en el último bienio una evolución negativa, sufriendo una pérdida del 11% en la producción y del 9% en la cifra de negocio. Este descenso de las capturas se explica por la pérdida del poder de atracción que ejerce esta lonja sobre la flota de draga que faena en el Golfo de Cádiz, de hecho, parte de los buques que habitualmente comercializaban sus capturas en Isla Cristina, durante 2005 han desembarcado y comercializado su producción a través de la lonja de Punta Umbría.

Una tendencia distinta es la seguida por la producción comercializada por la draga hidráulica en la lonja de Bonanza. Los desembarcos de esta modalidad han aumentado con respecto a los del año

2004 en un 50%, que unido a la apreciación de la chirla experimentada en este mercado ha provocado que se duplique la cifra de ingresos agregados de esta flota.

CUADRO Nº 28. IMPORTANCIA COMERCIAL DE LAS PRINCIPALES LONJAS ANDALUZAS EN LA PRODUCCIÓN PESQUERA DE DRAGA HIDRÁULICA. 2005

Lonja	Buques	Gt	Kilos	Euros	€/Kg
Punta Umbría	59	853,1	1.417.078	4.320.480,45	3,05
Isla Cristina	31	394,0	955.768	2.478.635,47	2,59
Bonanza	24	297,3	582.084	1.527.381,79	2,62
Total Andalucía Draga Hidráulica	75	1.060,2	2.954.930	8.326.497,71	2,82

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

La flota de dragas hidráulicas que operan en las tres lonjas andaluzas presentan una estructura muy homogénea, con extracciones que oscilan entre las 24 Tm anuales por embarcación de Punta Umbría y las 31 Tm de Isla Cristina y niveles de negocios comprendidos entre los 64.000 euros de Bonanza y los 80.000 euros por barco de Isla Cristina. El análisis comparativo de los ren-

dimientos por unidad de dimensión muestra que para este segmento de flota la lonja de Isla Cristina presenta los ratios más elevados al obtener 2,4 Tm y 6.300 euros por GT instalado. Rendimientos de actividad inferiores son los que presentan Punta Umbría y Bonanza, lonjas que escasamente superan los 5.000 euros por cada GT instalado.

CUADRO Nº 29. RENDIMIENTO EXTRACTIVO DE LA PESCA DE DRAGA HIDRÁULICA. ANÁLISIS COMPARATIVO POR LONJA. 2005

Lonja	Kg/Barco	€/Barco	Kg/GT	€/GT
Punta Umbría	24.018	73.228,48	1.661	5.064,45
Isla Cristina	30.831	79.955,98	2.426	6.290,95
Bonanza	24.254	63.640,91	1.958	5.137,51

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

1.1.8.6. Rastro

La actividad marisquera desarrollada por la flota andaluza de rastro remolcado se localiza fundamentalmente en los puertos de Bonanza, Isla Cristina, La Atunara, Fuengirola, y Caleta, lonjas en las que se comercializan 3/4 partes de las capturas y del volumen de negocio de esta modalidad de pesca.

Al analizar la flota marisquera que faena con rastro podemos distinguir claramente dos segmentos bien diferenciados:

- La flota marisquera que se dedica a la captura de chirla en el Golfo de Cádiz.
- La flota marisquera que faene en el litoral mediterráneo, que opera principalmente en los puertos de La Atunara, Caleta, Fuengirola y Estepona.

II. Las Producciones Agrarias y Pesqueras

La flota de rastro del Golfo de Cádiz opera en las lonjas de Bonanza, Isla Cristina y Punta Umbría, se dedica a la captura de bivalvos, fundamentalmente chirla y en menor medida de clíca y coquinas. En estas tres lonjas el rastro es una pesquería poco significativa si lo comparamos con el total comercializado en cada lonja. No obstante, estos puertos aglutinan el 30% del tonelaje y el 44% de los ingresos del rastro andaluz. En este sentido, destaca la lonja de

Bonanza, por ser la lonja líder del mercado de rastro en Andalucía, con unos ingresos que superan el millón de euros, lo que supone una cuota de mercado del 18%. La segunda lonja en importancia en función del volumen comercializado es Isla Cristina, puerto que obtiene unos ingresos cercanos al millón de euros, lo que se traduce en una cuota de mercado del 17%, cifra muy parecida a las de Bonanza.

CUADRO Nº 30. IMPORTANCIA COMERCIAL DE LAS PRINCIPALES LONJAS ANDALUZAS EN LA PRODUCCIÓN PESQUERA DE RASTRO. 2005

Lonja	Buques	GT	Kilos	Euros	€/Kg
Bonanza	22	78,4	387.131	1.067.192,83	2,76
Isla Cristina	31	178,3	445.101	986.010,98	2,22
Atunara	56	144,2	988.439	973.813,82	0,99
Caleta	32	98,6	283.676	756.452,15	2,67
Fuengirola	39	108,8	469.253	642.518,01	1,37
Total Andalucía Rastro	241	775,8	3.451.092	5.985.247,73	1,73

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

El segundo grupo está formado por embarcaciones marisqueras que faenan en el litoral mediterráneo, que dirigen sus esfuerzos a la captura principalmente de corruco y concha fina y que operan en los puertos de La Atunara y de la provincia de Málaga.

Entre estos, destaca la lonja de la Atunara por ser el principal punto de desembarco de la producción de rastro andaluz, con un peso relativo del 29% de la actividad marisquera regional. Se trata de embarcaciones que dirigen sus esfuerzos hacia el marisqueo del corruco –producto que se destina a su transformación por conserveras ubicadas en la zona- y de la concha fina. Es una lonja que se caracteriza por presentar un elevado grado de especiali-

zación en esta pesquería, en torno al 60% del valor comercializado por la lonja.

Las lonjas de la provincia de Málaga se caracterizan por tener como especies objetivo al corruco y la concha fina y por alternar esta modalidad con otras pesquerías de arte menor, como pueden ser alcatruces, nasas o trasmallos.

Finalmente, el análisis de los ratios de rendimiento indican que los mayores ingresos en primera venta -tanto por barco como por GT- se dan en la flota de rastro que opera en la lonja de Bonanza, buques que obtienen anualmente un promedio de casi 49.000 euros por barco y que al considerar la unidad GT superan los 13.000 euros.

CUADRO Nº 31. RENDIMIENTO EXTRACTIVO DE LA PESCA DE RASTRO. ANÁLISIS COMPARATIVO POR LONJA. 2005

Lonja	Kg/Barco	€/Barco	Kg/GT	€/GT
Bonanza	17.597	48.508,77	4.938	13.612,15
Isla Cristina	14.358	31.806,81	2.496	5.530,07
Atunara	17.651	17.389,53	6.855	6.753,22
Caleta	8.865	23.639,13	2.877	7.671,93
Fuengirola	12.032	16.474,82	4.313	5.905,50

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

El resto de lonjas con un peso relativo significativo en la producción marisquera obtenida con rastro muestran diferencias en sus respectivos ratios de rendimiento, pudiéndose resaltar La Atunara que obtiene 17,7 Tm por embarcación o 6,8 Tm por GT, referencias que en términos de valoración de la producción en primera venta superan los 17.000 euros por barco o los 6.700 euros por GT.

1.2. PESCA CONGELADA: TONELAJES, VALOR COMERCIAL, ESPECIES Y CALADEROS

La producción congelada desembarcada en Andalucía durante el año 2005 alcanzó un tonelaje de 5.066 toneladas, lo que supone un descenso del 18% respecto a la producción del año 2004. Esta importante reducción de la producción se debe principalmente a la disminución de la producción de

gamba, especie que ha visto reducir sus capturas en más de 1.000 toneladas.

Los desembarcos de la pesca congelada en Andalucía alcanzaron un valor de comercialización cercano a los 57 millones de euros, lo que supone un incremento del 7% respecto a las cifras obtenidas en el año 2004. El incremento del valor comercializado en el año 2005 es causa del aumento de los precios medios de los productos pesqueros congelados, procedentes de la flota que faena al amparo de acuerdos pesqueros con terceros países, que han crecido un 30% situándose en 11,24 €/Kg vendido, frente a los 8,64 de 2004. Las mayores revalorizaciones se han producido en el precio del alista-do que ha pasado de 19,73 €/Kg a comercializarse a 22,31 €/Kg, la gamba que ha incrementado su precio un 23% y los camarones que casi duplican su valor al pasar de 3,17 a 6,24 euros el kilogramo.

CUADRO Nº 32. PRODUCCIÓN CONGELADA ANDALUZA

Especies	Peso (Kg)	Valor (euros)	% Valor
Alistados	1.033.939	23.069.883,20	40,53
Gambas	2.548.578	18.090.700,90	31,78
Langostino Blanco	739.762	7.287.244,30	12,80
Cangrejos	266.565	2.658.282,80	4,67
Moruno Brillante	67.988	2.006.023,65	3,52
Alistado Colas	53.102	1.060.743,00	1,86
Langostino Tigre	43.622	804.754,20	1,41
Rape	102.143	664.163,30	1,17
Pulpos	62.115	334.449,50	0,59
Gamba Colas	43.642	269.052,60	0,47
Camaron	40.202	250.948,70	0,44
Morunos	5.108	130.196,50	0,23
Chocos	40.071	92.744,20	0,16
Langostino Blanco Colas	9.778	87.355,30	0,15
Moruno Brillante Colas	2.359	55.943,80	0,10
Cigalas	3.449	44.505,40	0,08
Camaron Colas	3.881	14.295,10	0,03
Total Pesca Congelada	5.066.304	56.921.286,45	100,0

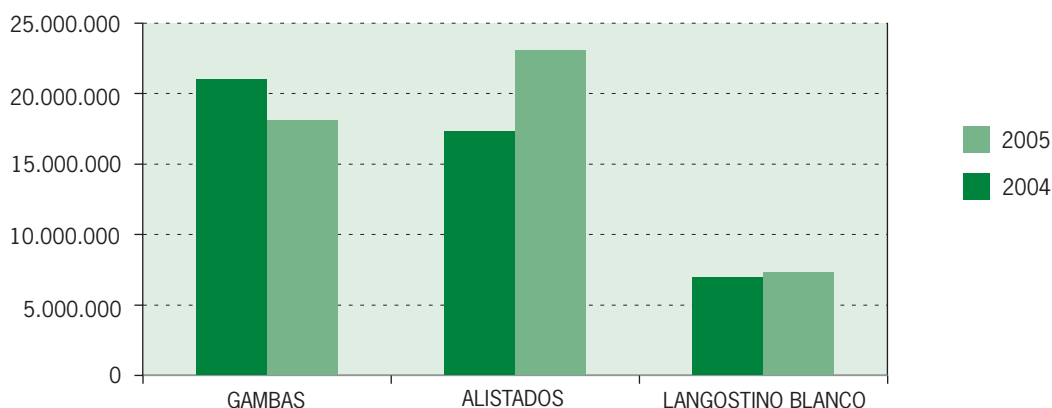
Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

La composición de la cesta, representativa de la producción pesquera congelada andaluza durante el año 2005, se mantiene similar a la del año 2004. El 96% de los desembarcos de pesca congelada hacen referencia a crustáceos frente al 2% de peces y de cefalópodos.

La gamba y el alestado siguen liderando la cuota dentro de la cesta de productos congelados, aportando respectivamente el 50% y el 20% de los kilos. Las capturas de langostinos blancos se mantienen estables, consolidándose esta especie como la tercera en importancia al aportar el 15% del tonelaje total.

Si se considera el valor comercial de estas capturas, los resultados no difieren sustancialmente de los anteriores, siendo de nuevo el alestado, la gamba y los langostinos blancos, las especies que muestran mayores cifras de negocio y que en conjunto concentran el 85% del valor comercializado total. Sólo resaltar que durante el año 2005, el alestado ha desbancado del primer puesto del ranking de cifra de ventas a la gamba, especie que tradicionalmente ocupaba este puesto.

GRÁFICO Nº 2. EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN CONGELADA ANDALUZA 2004-2005. PRINCIPALES ESPECIES. EUROS



Las especies que han visto crecer sus capturas con respecto al año anterior han sido los alistados y los morunos, productos que han aumentado sus desembarcos en 158 y 16 toneladas respectivamente. Tendencia contraria siguen los desembarcos del resto de especies. Destaca el descenso en las capturas de la gamba, que como anteriormente se ha comentado ha visto reducir sus desembarcos en más de 1.000 toneladas, lo que supone una reducción del 29%. Otras especies que han visto reducir, en menor medida, el tonelaje desembarcado han sido los camarones, los chocos y los cangrejos.

En cuanto al origen, la producción congelada andaluza procede de la flota que faena en los caladeros de Mauritania, Guinea Bissau y Angola, cuyos

desembarcos suponen el 40%, 13% y 32% y junto a los buques que pescan en aguas del caladero de Nigeria aportan el 90% del tonelaje comercializado por la flota congeladora andaluza de pabellón nacional durante el año 2005.

Las capturas procedentes de Gabón han crecido 232 toneladas con respecto al año 2004, y las procedentes de Senegal y Congo 135 y 131 toneladas respectivamente. Los incrementos de las capturas procedentes de estos caladeros se han producido como consecuencia del aumento de las capturas de gamba (este incremento no compensa el descenso de este producto en los caladeros de Angola y Mauritania) y alistados en los dominios de estos países.

CUADRO Nº 33. PRODUCCIÓN CONGELADA ANDALUZA SEGÚN CALADEROS

Especies	Peso (Kg)	Valor (euros)	% Valor
Angola	1.953.874	16.880.118,00	31,6%
Congo	229.494	1.687.273,90	3,2%
Gabon	20.116	94.700,20	0,2%
Guinea Bissau	714.660	6.699.879,50	12,5%
Guinea Conakry	207.168	2.445.879,00	4,6%
Mauritania	2.590.942	21.131.370,60	39,5%
Nigeria	297.450	3.199.219,20	6,0%
Portugal	6.841	153.713,90	0,3%
Senegal	160.901	1.144.267,00	2,1%
Total Pesca Congelada	6.181.446	53.436.421,30	100,0%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

En 2005 las mayores disminuciones relativas se dan en las capturas procedentes de los caladeros de Angola, Mauritania y Portugal. La mayor caída absoluta de la producción congelada se ha dado en el caladero de Angola. La finalización del acuerdo de pesca de la Unión Europea con la República de Angola durante el verano de 2004 ha originado un descenso de las capturas procedente de este caladero del 62%. La captura que principalmente se ha visto afectada ha sido la gamba, que ha reducido sus desembarcos un 100%. Las capturas procedentes del caladero de Mauritania se han reducido un 26% siendo los descensos más importantes los de gambas, camarones y cangrejos.

1.3. PRODUCCIÓN DE ALMADRABA

La producción almadrabra ha experimentado una leve mejoría respecto al mínimo histórico alcanzado en el año 2004, al presentar un volumen de capturas que rozó las 850 toneladas, lo que representa un aumento del 7% respecto al año anterior. Esta producción ha generado un valor comercial cercano a los 6,7 millones de euros, cifra muy superior a los 5,8 millones de euros alcanzados en 2004.

Mientras que en términos de tonelaje, el 87% de la producción tuvo lugar en el mes de mayo, el valor de cotización de este producto ha sido muy estable durante los 3 meses de duración de la campaña (mayo-junio) costando el kilo de atún una media de 7,88 euros.

La tendencia bajista del precio del atún de almadraba iniciada en el año 2001, que alcanzó su sima en el año 2004 al situarse en 7,35 euros, parece haber cambiado de signo en 2005 al producirse una apreciación de 0,53 €/kg.

Esta revalorización del atún de almadraba parece ser el fruto de la iniciativa llevada a cabo durante el año 2004 por las sociedades Almadraba de España (Tarifa), Almadraba Cabo de Plata (Zahara de los Atunes) y Pesquerías de Almadrabas (Barbate) con el apoyo de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. El objeto del proyecto fue la puesta en marcha de una empresa que realice el proceso de corte, troceado, glaseado y congelado de los atunes, de forma que incorpore valor añadido a la producción. Al mismo tiempo permite la comercialización directa desde sus instalaciones, terminando así con el dominio de los japoneses que desde hace décadas amarraban sus barcos en el puerto barbateño.

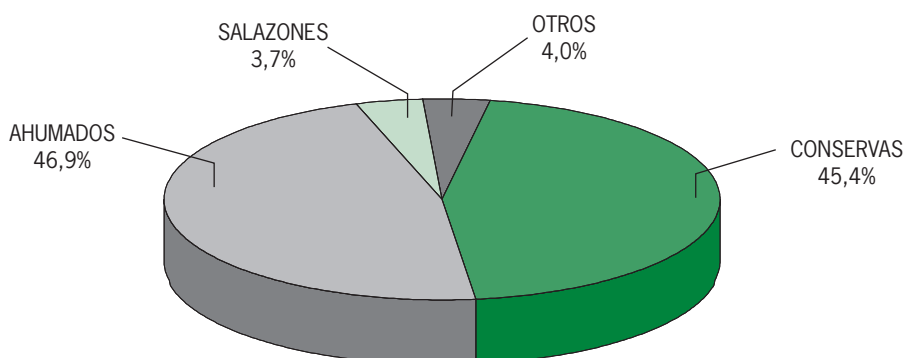
1.4. LA INDUSTRIA ARTESANAL DE CONSERVAS, SALAZONES Y AHUMADOS DE PESCADO

La industria artesanal de pescado en Andalucía está formada por un total de 27 empresas ubicadas en los municipios de Ayamonte, Isla Cristina, Barbate, La Línea de la Concepción, Tarifa y Málaga.

El carácter artesanal que tiene la industria pesquera es un elemento diferenciador del resto de la industria de transformación de productos de pescado. La elaboración artesanal implica aspectos tales como: el descabezado, desviscerado y pelado de los productos principalmente de forma manual, el lavado con agua potable y la no utilización de conservantes químicos.

En el año 2005 la producción de la industria artesanal de pescado fue de 11.895 toneladas, de las cuales el 67% corresponden a la producción de conservas, el 25% a la fabricación de ahumados y 3% a la elaboración de salazones. Además existe un 4% de la producción destinada a la elaboración de platos precocinados.

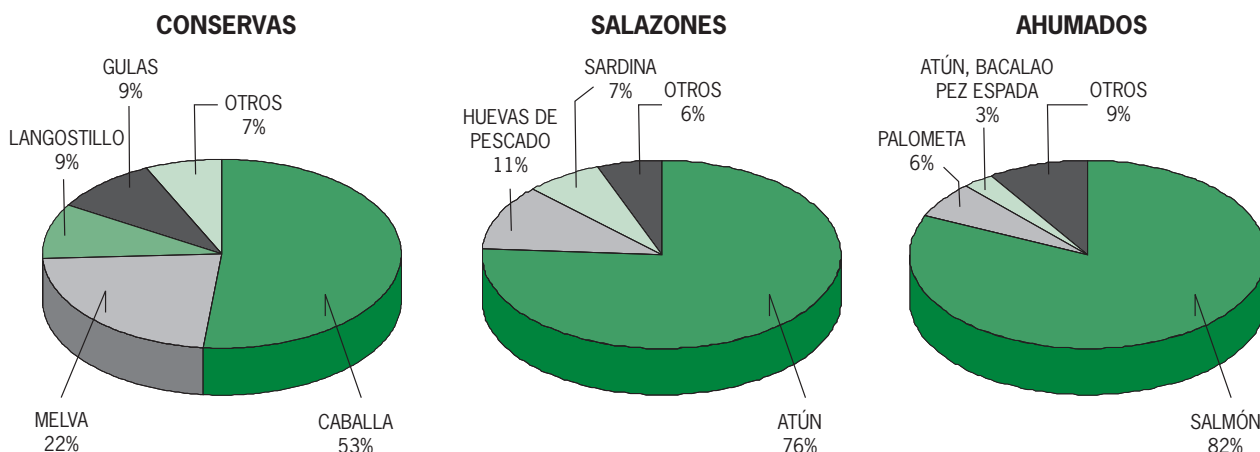
GRÁFICO Nº 3. FACTURACIÓN INDUSTRIA PESQUERA ARTESANAL



La facturación de la industria artesanal de pescado en el año 2005 rozó los 85 millones de euros, siendo la elaboración de ahumados la actividad que generó los mayores ingresos al registrar una cifra de negocio agregada cercana a los 40 millones de euros. Cifra similar, aunque algo

inferior, es la obtenida por la industria artesanal de conservas de pescados que en 2005 facturó 38,5 millones de euros. Estas dos actividades son las fundamentales al aglutinar el 92% de la cifra de negocio de la industria artesanal andaluza de pescados.

GRÁFICO Nº 4. PRINCIPALES PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA ARTESANAL DE PESCADOS. AÑO 2005.



Las conservas artesanales tienen como principales productos a la caballa y la melva, representando en torno al 86% del total de la producción conservera artesanal en Andalucía y el 75% de su facturación. Otras especies relevantes son las conservas de gulas y langostillos, producciones que facturan cada una de ellas el 9% del total de la actividad.

La industria de ahumados centra su actividad en la elaboración de salmón, producto que concentra el 82% del total de la producción. Otras producciones importantes de esta industria son la palometa (6%) y en menor medida el atún, el bacalao y el pez espada.

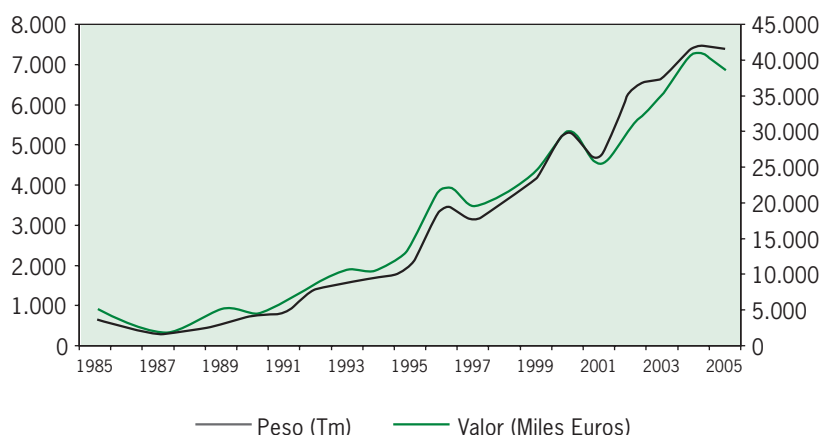
La producción de salazones está especializada en la elaboración de mojama y derivados del atún especie que concentra el 76% las ventas de esta categoría. Otras producciones relevantes son la fabricación de huevas de pescados y las sardinas.

2. LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA

La producción acuícola marina andaluza mantiene los niveles obtenidos en el año 2004 alcanzando las 7.400 toneladas. Esta estabilización de la producción física se acompaña de una disminución de los ingresos que se han situado en torno a los 38,5 millones de euros, que respecto a los 41 millones del año 2004 representa un decremento del 6,3% sobre la facturación obtenida por el sector en el pasado año. Esta disminución de la facturación viene inducida por la depreciación de la producción acuícola que ha pasado de tener un precio medio unitario de 5,53 €/kg en 2004 a cotizar a 5,19 €/kg, que respecto al año anterior supone una depreciación del 6,1%.

En cuanto a la participación de la acuicultura en la producción pesquera regional, los cultivos marinos consolidan su posición al mantener una participación relativa del 15% de la facturación global de la pesca andaluza, porcentaje ligeramente inferior al 16% obtenido en 2004.

GRÁFICO Nº 5. PRODUCCIÓN DE ACUICULTURA MARINA EN ANDALUCÍA (1985-2005)



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

El análisis comparativo de las producciones obtenidas en el bienio 2004-2005, por las diferentes categorías de productos, muestra en general claras diferencias tanto en los tonelajes comercializados como en los niveles de facturación. La producción de peces ha experimentado un ligero descenso del 3,4% en tonelaje y del 8% en facturación. Este descenso sufrido por la producción de peces, se debe principalmente a la caída registrada en el cultivo de dorada, especie que ha pasado de las 4.077 Tm y 20 millones de euros a las 3.600 Tm y 17,5 millones de euros producidas en 2005, cantidades que suponen un decremento del 12% y el 14% respectivamente. En contraprestación a la dorada, la producción de lubina ha aumentado espectacularmente su importancia productiva y comercial al pasar de las 1.770 Tm y 11 millones de euros a más de 2.100 Tm y 13 millones de euros, lo que supone un incremento con respecto al año 2004 del 19% tanto en tonelaje como en valor comercializado.

La producción de moluscos ha experimentado un incremento del 18% en peso y del 3% en valor comercializado, originándose las modificaciones más importantes en la recolección y venta de mejillón, especie que continua aumentando espectacularmente su importancia productiva y comercial pasando de 760 Tm y 586.000 euros en 2004 a más de 950 Tm y 829.000 euros en 2005, concentrando este producto el 92% del tonelaje y el 62% de la facturación de la producción regional de moluscos. Tendencia distinta es la seguida por el resto de cultivos de moluscos que presentan una evolución decreciente, siendo significativa la caída experimentada por la almeja japónica que ha sido superior al 30%.

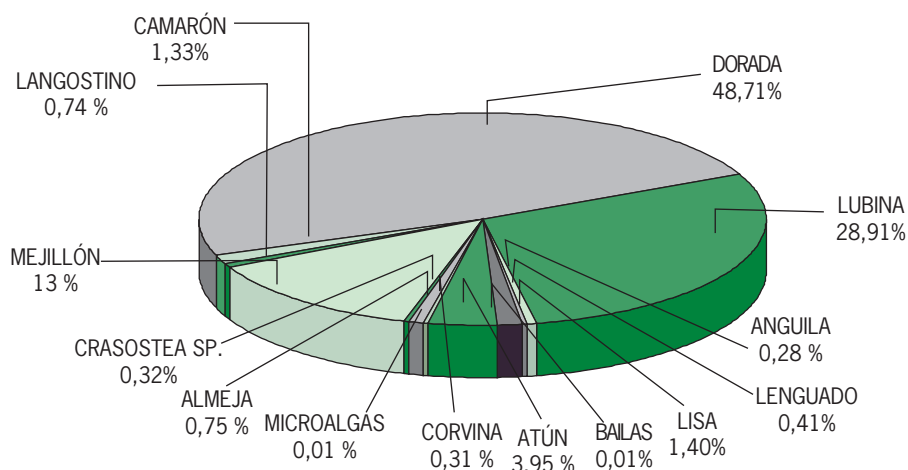
Finalmente, en la producción de crustáceos el langostino aumenta su producción así como su valor comercial en un 24% y un 30% respectivamente, mientras que la de camarón incrementa su tonelaje en un 58% y su valor en un 52%. Con estas variaciones la producción de langostino alcanza ya 55 Tm de las 154 Tm correspondientes a este grupo.

CUADRO Nº 34. PRODUCCIÓN DE ACUICULTURA MARINA SEGÚN ESPECIES. FASE DE ENGORDE (KG)

Especies	Peso (Tm)	Año 2005 Valor (€)	Precio Medio (€/Kg)
Dorada	3.604,24	17.480.554,30	4,85
Lubina	2.139,00	13.090.698,36	6,12
Lenguado	30,33	393.986,70	12,99
Anguila	20,43	126.040,76	6,17
Lisa	103,33	381.284,01	3,69
Atún	292,05	3.472.498,28	11,89
Corvina	22,91	146.382,12	6,39
Bailas	0,80	2.265,75	2,85
Microalgas	0,50	225.000,00	450
Total peces	6.213,58	35.318.710,28	5,65
Almeja japonesa	52,95	387.594,00	7,32
Almeja fina	2,78	41.116,20	14,79
Ostión	23,74	83.816,32	3,53
Mejillón	952,85	828.980,37	0,87
Total moluscos	1.032,33	1.341.506,89	1,30
Langostino	55,00	1.533.344,24	27,88
Camarón	98,75	244.890,08	2,48
Total Crustáceos	153,74	1.778.234,32	11,57
Total Engorde	7.399,65	38.438.451,49	5,19

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

GRÁFICO 6. DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA MARINA EN ANDALUCÍA, AÑO 2005



II. Las Producciones Agrarias y Pesqueras

El análisis de la producción acuícola andaluza según el tipo de instalación muestra en general que las mayores producciones son las obtenidas por las granjas marinas en tierra -ya sea en salinas transformadas, tanques, o esteros- instalaciones que producen el 50% del tonelaje y el 60% del valor total comercializado en Andalucía. Comparándola con la producción obtenida por este tipo de instalación en el año 2004, se observa un recorte del volumen de producción (alrededor del 12%) que esta relacionado con la disminución de la producción de dorada.

También ha seguido una tendencia negativa la producción generada a partir de parques intermareales de moluscos, instalaciones que han visto descender su producción un 45% en el año 2005. Este descenso de la producción en los parques intermareales está inducido principalmente por el recorte del cultivo de almeja japónica y en menor medida por el descenso en la producción de ostión.

En el caso de las instalaciones de engorde de mejillón en bateas flotantes y long-lines registra incrementos más que notorios en ambas magnitudes, pasando de 760 Tm y 570.000 euros de facturación en 2004 a 950 Tm y 830.000 euros de ventas en 2005, cifras que suponen un incremento del 25% en tonelaje y del 45% en facturación.

Tendencia distinta es la producida por las instalaciones de engorde de peces en jaulas flotantes y sumergidas, que si bien experimentan un discreto aumento de 330 Tm en su volumen producido, registran un descenso en términos de valor comercializado superior a los 530.000 euros en 2005, lo que representa un descenso del 4% que es imputable a la devaluación del precio medio del producto que pasa de los 6,14 €/kg del pasado año hasta los 5,21 €/kg registrados en 2005.

CUADRO Nº 35. PRODUCCIÓN ACUÍCOLA ANDALUZA SEGÚN TIPO DE INSTALACIONES DE CULTIVO

Tipo Instalación Acuícola 2005	Producción (Kg)	%	Valor Comercial (€)	%	Precio Medio (€/Kg)
Bateas y long-lines	952.851	12,9	834.509,54	2,2	0,88
Estero acuícola	1.701.032	23,0	10.856.953,53	28,2	6,38
Jaulas flotantes / sumergidas	2.783.351	37,6	14.490.661,29	37,7	5,21
Parque cultivo intermareal	55.023	0,7	416.862,80	1,1	7,58
Salinas transformadas	1.858.768	25,1	11.530.422,07	30,0	6,20
Tanques	48.656	0,7	309.042,26	0,8	6,35
Total General	7.399.681	100,0	38.438.451,49	100,0	5,19

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

El reparto geográfico de la producción muestra una elevada concentración de la actividad en las provincias de Cádiz, Almería y Huelva, con producciones agregadas de 5.600 Tm que reportaron en

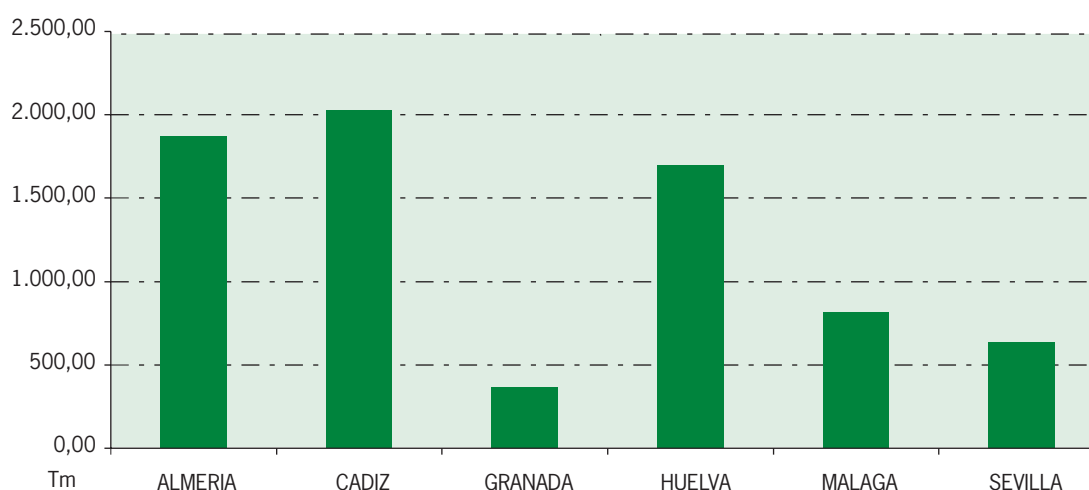
2005 un valor comercial en origen cercano a los 30 millones de euros. Por tanto son estas tres provincias las que continúan aglutinando más del 75% de la actividad acuícola andaluza.

CUADRO Nº 36. TONELAJE Y VALOR COMERCIAL DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA ANDALUZA (DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL)

Provincias	Producción (Kg)	%	Valor Comercial (€)	%
Almería	1.868.639	25	12.026.715	31
Cádiz	2.025.492	27	8.297.802	22
Granada	363.000	5	1.849.195	5
Huelva	1.696.182	23	9.630.915	25
Málaga	812.368	11	3.376.249	9
Sevilla	634.000	9	3.257.920	8
Total Andalucía	7.399.681	100	38.438.796	100

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

GRÁFICO 7. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA MARINA EN ANDALUCÍA, AÑO 2005



De ellas destaca en términos de tonelaje Cádiz, superando las 2.000 Tm de producto de cultivo (el 27% del total regional) mientras que la provincia líder en facturación sigue siendo Almería con sus más de 12 millones de euros (el 31% de las ventas globales de la acuicultura marina andaluza), circunstancia que viene marcada por la mayor cotización que, en términos generales, alcanzan los productos de las empresas ubicadas en esta provincia (6,44 €/kg frente a un precio medio de 4,10 €/kg registrados por la producción de la provincia de Cádiz). En general, estos diferenciales de precios están directamente relacionados con el tipo y el segmento de productos dominante entre las empresas de cada provincia.

En este sentido, en la producción de moluscos hay que tener en cuenta que el mayor precio medio unitario de la provincia de Huelva (4,40 €/kg) viene asociado a una clara especialización de sus empresas respecto al cultivo, engorde y comercialización de almeja fina y semifina, frente a las producciones gaditanas donde los productos dominantes son el ostión y el mejillón con valores medios muy inferiores (1,29 €/kg), o la producción de moluscos procedente de la provincia de Málaga basada en el monocultivo de mejillón en bateas y long-lines (con un precio medio de 0,87 €/kg).

II. Las Producciones Agrarias y Pesqueras

Finalmente el cultivo de crustáceos presenta una clara dualidad entre las producciones de las empresas ubicadas en las provincias de Cádiz y Huelva, dedicadas al langostino con un precio medio en torno a los 27,00 €/kg, y las instalaciones ubicadas en la provincia de Sevilla centradas en el engorde del camarón con un precio medio en origen que no llega a superar los 2,50 €/kg.

En el terreno comercial, alrededor de 5.800 Tm (el 79% de la producción acuícola andaluza) es adquirida por empresas mayoristas, y otras 350 Tm por minoristas y establecimientos de restauración de ámbito local, mientras que 250 Tm se

destinan directamente a grandes superficies comerciales a través de contratos de suministro (un 3% del total).

El destino geográfico de esta producción muestra que unas 3.500 Tm se consumen en Andalucía y otra cantidad similar se envía a mercados mayoristas y minoristas repartidos por el resto del territorio nacional. Por tanto, la producción acuícola regional es consumida en un 90% en territorio nacional, estimándose en unas 500 Tm la cantidad de producto que se envía a otros mercados europeos (7%) y en algo menos de 150 Tm –un 2% del total– el volumen de producción andaluza consumida en terceros países.

CUADRO Nº 37. CARACTERÍSTICAS DE LA COMERCIALIZACIÓN EN LA ACUICULTURA. AÑO 2005 (*)

Forma de Comercialización	Volumen Producción (Kg)	%	Destino de la Producción	Volumen Producción (Kg)	%
Lonja	292.052	3,95%	Andalucía	3.445.306	46,6%
Mayoristas	5.843.412	78,97%	Otras CC.AA.	3.304.861	44,7%
Hostelería Restauración	317.000	4,28%	Unión Europea	503.362	6,8%
Grandes superficies	256.025	3,46%	Otros países	146.151	2,0%
Centros de exped. Moluscos	664.476	8,98%	Total	7.399.681	100,0%
Minoristas	26.216	0,35%			
Venta directa	500	0,01%			
Total	7.399.681	100,00%			

*La comercialización se refiere únicamente a las producciones de la fase de engorde

GRÁFICO 8. DISTRIBUCIÓN DE LA FORMA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE ACUICULTURA, FASE DE ENGORDE, ANDALUCÍA, 2005

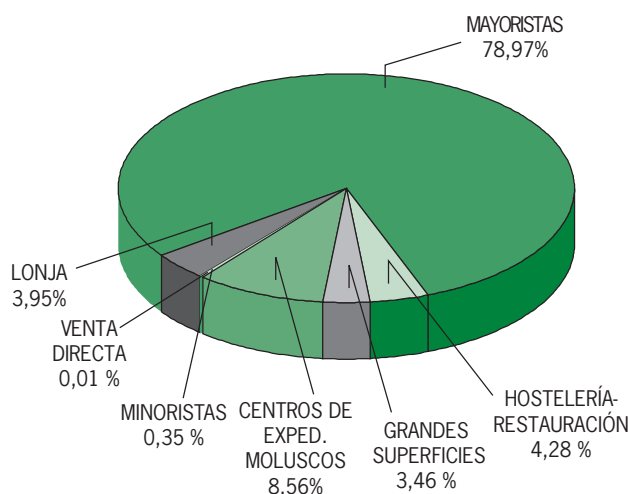
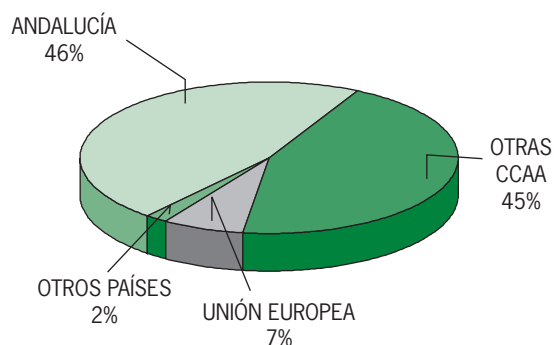


GRÁFICO 9. DESTINOS GEOGRÁFICOS DE LOS PRODUCTOS PROCEDENTES DE LA ACUICULTURA MARINA, ANDALUCÍA, 2005

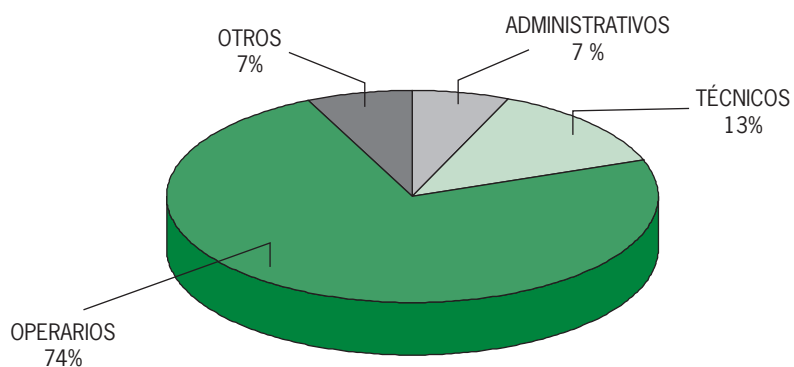


CUADRO Nº 38. EMPLEO GENERADO POR LA ACUICULTURA EN ANDALUCÍA. AÑO 2005

Categoría Profesional	Nº de Trabajadores	%
Administrativos	39	6,5
Técnicos superiores y medios	78	12,9
Operarios con y sin cualificación	445	73,7
Otros	42	7,0
Total	604	100,0

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

GRÁFICO 10. DISTRIBUCIÓN DEL EMPLEO GENERADO POR LA ACUICULTURA EN ANDALUCÍA, AÑO 2005



II. Las Producciones Agrarias y Pesqueras

El sector acuícola empleó en Andalucía durante el año 2005 a 604 personas, lo que en términos relativos representa una pérdida de empleo de casi el 10%. En cuanto a las diferentes categorías profesionales, las empresas acuícolas siguen mostrando de forma agregada una división del trabajo muy

intensiva en operarios que constituyen el colectivo laboral más numeroso (el 74% del empleo total) seguidos de un 13% de técnicos superiores o de grado medio y un 7% de trabajadores que desempeñan funciones administrativas.

CUADRO Nº39. ESTADÍSTICAS DE PRODUCCIÓN DE LA ACUICULTURA MARINA

DATOS DE PRODUCCIÓN Y VALORACIÓN ACUICULTURA MARINA EN ANDALUCÍA. AÑO 2005

ESPECIE	CRIADERO-PREENGORDE (Producción Integral) ⁽¹⁾		
	PRODUCCIÓN (Uds.)	PRECIO MEDIO (€ /Ud.)	VALOR (€)
DORADA	25.585.157,00	0,240	6.140.437,68
LUBINA	8.148.650	0,260	2.118.649,00
LENGUADO	445.000	0,610	271.450,00
LANGOSTINO	11.000.000	0,070	770.000,00
Subtotal Criadero	45.178.807,00		9.300.536,68

(1) Producción de empresas con cultivo integral o sólo hatcheries

ESPECIE	PREENGORDE ⁽²⁾		
	PRODUCCIÓN(2) (Uds.)	PRECIO MEDIO (€ /Ud.)	VALOR (€)
DORADA	15.815.101,00	0,110	1.739.661,110
LUBINA	1.957.411,00	0,120	234.889,320
LENGUADO	70.000,00	0,700	49.000,000
CRASOSTEA SP.	2.000.000,00	0,017	34.000,000
ALMEJA JAPONESA	9.000.000,00	0,009	81.000,000
Subtotal Criadero	28.842.512,00		2.138.550,43

(2) Producción de empresas de servicio de preengorde.

ENGORDE (Tm)			
PECES			
ESPECIE	PRODUCCIÓN (Kg.)	PRECIO MEDIO (€ /Kg.)	VALOR (€)
DORADA	3.604,238	4,85	17.480.554,30
LUBINA	2.139,003	6,12	13.090.698,36
LENGUADO	30,330	12,99	393.986,70
ANGUILA	20,428	6,17	126.040,76
LISA	103,329	3,69	381.284,01
ATÚN	292,052	11,89	3.472.498,28
CORVINA	22,908	6,39	146.382,12
BAILAS	0,795	2,85	2.265,75
SUBTOTAL	6.213,08		35.093.710,28

CRUSTÁCEOS			
LANGOSTINO	54,998	27,88	1.533.344,24
CAMARÓN	98,746	2,48	244.890,08
SUBTOTAL	153,74		1.778.234,32

MOLUSCOS			
ALMEJA JAPONESA	52,950	7,32	387.594,00
ALMEJA FINA	2,780	14,79	41.116,20
CRASOSTEA SP.	23,744	3,53	83.816,32
MEJILLÓN	952,851	0,87	828.980,37
SUBTOTAL	1.032,33		1.341.507

MICROALGAS			
MICROALGAS	0,5	450	225.000
SUBTOTAL	0,5		225.000

Subtotal Engorde	7.399,65		38.438.452
		Valoración Total Engorde (€)	38.438.451,60
		Ptas.	6.395.620.207,92

(3) Producción de empresas de engorde

	Valoración Total Criadero, Preengorde y Engorde (€)		49.877.539,11
		Ptas.	8.298.924.222,36

CUADRO Nº 40. EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA ANDALUZA DE ENGORDE, 1987-2005

Especies	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
ALMEJA	41,2	92,0	116,2	112,2	74,7	61,7	16,5	44,4	33,8
MEJILLÓN									
CRASOSTEA SP	14,5					4,0	13,0	26,0	21,9
Subtotal Moluscos	55,7	92,0	116,2	112,2	74,7	65,7	29,5	70,4	55,7
LANGOSTINO	15,0	49,1	81,5	44,1	31,3	42,4	55,4	67,5	55,8
CAMARÓN	40,0	S/D	S/D	160,0	60,0	111,2	130,0	91,9	110,0
Subtotal Crustáceos	55,0	49,1	81,5	204,1	91,3	153,6	185,4	159,4	165,8
DORADA	84,6	232,2	234,8	265,3	548,4	985,5	1.117,8	1.242,7	1.413,8
LUBINA	15,2	18,1	10,4	9,6	24,5	78,2	137,9	117,9	189,7
LENGUADO	5,8	7,5	8,4	1,5	9,3	13,2	11,9	11,7	25,4
ANGUILA	14,1	8,0	17,7	23,6	21,2	11,8	17,0	7,1	24,0
LISA	89,8	53,7	49,1	95,5	59,1	92,2	109,5	132,0	111,9
ATUN									
OTROS		18,8	16,6	56,8	16,8	0,7	4,0	7,1	14,3
Subtotal Peces	209,5	338,3	337,0	452,3	679,3	1.181,6	1.398,1	1.518,5	1.779,1
Microalgas									
Subtotal Microalgas									
Total	320,2	479,4	534,7	768,6	845,3	1.400,9	1.613,0	1.748,3	2.000,6
Total Tierra			519,2	766,6	708,3	954,9	1.345,0	1.695,3	1.848,5
Total Mar			15,5	2,0	137,0	446,0	268,0	53,0	152,1
TOTAL			534,7	768,6	845,3	1.400,9	1.613,0	1.748,3	2.000,6

CUADRO Nº 40. EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA ANDALUZA DE ENGORDE (CONT.)

Especies	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ALMEJA	79,2	77,5	69,3	59,8	107,3	53,5	47,1	81,3	81,46	55,76
MEJILLÓN		20,0				22,5	296,0	87,8	761,36	952,55
CRASOSTEA SP	61,1	36,0	36,1	40,7	36,1	33,0	24,7	32,9	35,09	23,74
Subtotal Moluscos	140,3	133,5	105,4	100,5	143,4	109,0	367,8	202,0	877,91	1.032,05
LANGOSTINO	86,9	69,6	21,8	39,8		33,3	39,4	28,1	44,40	55,00
CAMARÓN	139,5	177,0	163,0	98,0	110,0	82,0	87,1	87,1	62,55	98,75
Subtotal Crustáceos	226,4	246,6	184,8	137,8	110,0	115,3	126,5	115,2	106,95	153,74
DORADA	2.528,7	2.445,6	2.679,9	3.270,8	4.234,4	3.338,0	4.092,2	4.385,3	4.077,12	3.604,23
LUBINA	373,8	136,1	285,9	392,4	616,9	892,0	1.396,5	1.764,7	1.770,59	2.139,00
LENGUADO	23,1	19,1	12,3	14,4	13,1	41,6	38,3	27,6	31,63	30,33
ANGUILA	29,9	11,5	16,7	37,9	22,5	20,9	34,5	31,4	46,01	20,43
LISA	118,0	147,8	137,4	85,6	110,4	113,4	179,4	132,2	154,49	103,33
ATUN			180,2	150,3	22,2	52,5	95,4	14,0	326,24	292,05
OTROS	20,8	15,9	27,8	30,0	60,0	5,0	11,0	7,3	24,61	23,70
Subtotal Peces	3.094,3	2.776,0	3.340,2	3.981,4	5.079,5	4.463,4	5.847,3	6.362,5	6.430,69	6.213,07
Microalgas										0,5
Subtotal Micoalgas										0,5
Total	3.461,0	3.156,1	3.630,4	4.219,7	5.332,9	4.687,7	6.342,5	6.679,7	7.415,55	7.399,36
Total Tierra	3.163,0	2.646,6	2.813,2	3.293,6	4.113,2	3.508,1	4.003,2	4.676,9	4.205,54	3.663,16
Total Mar	298,0	509,5	817,2	926,1	1.219,7	1.179,6	2.339,4	2.002,8	3.210,09	3.736,20
TOTAL	3.461,0	3.156,1	3.630,4	4.219,7	5.332,9	4.687,7	6.342,6	6.679,7	7.415,63	7.399,36

GRÁFICO 11. EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA ANDALUZA, 1987-2005

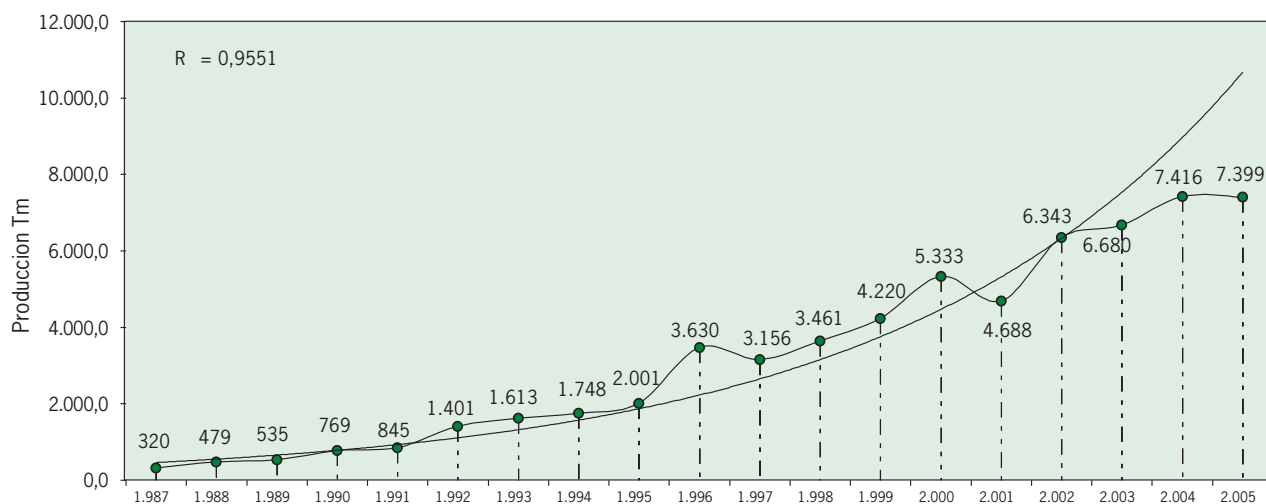
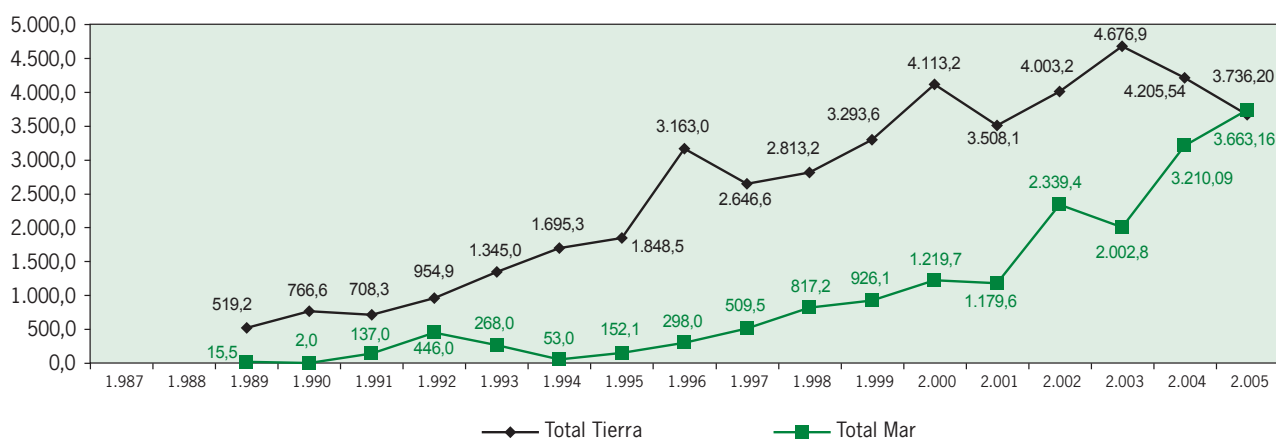


GRÁFICO 12. EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN TIERRA Y MAR ABIERTO, 1987-2005



3. COMERCIO EXTERIOR

Continuando la tendencia de años anteriores, el saldo exterior de productos de la pesca en el año 2005 ha sido deficitario, situándose por encima de las 26.000 toneladas y alcanzando un valor superior a los 255 millones de euros. Las importaciones andaluzas con un montante de 97.000 toneladas de productos pesqueros han aumentado un 7% en el año 2005 alcanzando su máximo histórico de 400 millones de euros. Las exportaciones andaluzas con un montante de 71.000 toneladas de productos pesqueros han aumentado un 18%, alcanzando un valor superior a los 144 millones de euros.

Las exportaciones de pescados frescos o refrigerados constituyen la primera partida en términos de valor comercializado, representando el 43% del valor económico de las exportaciones y el 20% del tonelaje total. Dentro de esta partida, destacan las exportaciones de atún rojo, atunes en sus diversas variedades (atunes de aleta amarilla, atunes del género "Thunnus", bonitos de vientre rayado y patudos) y de pez espada que con un valor comercializado de 12,8, 13,7 y 10,3 millones de euros respectivamente, representan el 60% de las ventas al exterior de pescados frescos o refrigerados.

Las exportaciones de pescados congelados se consolidan como el segundo capítulo de las ventas al exterior con el 26% del total exportado. El pescado congelado constituye la partida que envía más toneladas al exterior, un total de 47.317 toneladas que representan el 67% de las expediciones, cantidad

superior a la comercializada por el grupo de pescado fresco o refrigerado. El principal producto congelado exportado es el atún, en sus diversas variedades: atunes de aleta amarilla, atunes del género "Thunnus", bonitos de vientre rayado y patudos que agrupan el 82% de las exportaciones de productos congelados.

Los principales países de destino de las exportaciones andaluzas son Portugal que acoge el 30% de los envíos, principalmente doradas, peces de escamas y pulpo congelado, Japón que recibe el 20% de las exportaciones, fundamentalmente atún e Italia que recibe el 17% del volumen comercializado principalmente pez espada y pulpo congelado.

Con respecto a las importaciones, los crustáceos constituyen la primera partida de las adquisiciones andaluzas del exterior superando los 225 millones de euros, que representa el 56% del valor y el 33% del tonelaje total. Dentro de este grupo las principales partidas son la gamba congelada, el langostino congelado y los camarones congelados, productos que acumulan el 80% de las importaciones de crustáceos.

El pescado fresco o refrigerado es el segundo capítulo de las importaciones andaluzas, generando un valor superior a los 78 millones de euros e introduciendo en la comunidad 28.000 toneladas de producto, siendo las especies más representativas los salmones del pacífico, los boquerones y los peces escamas.

En cuanto a la procedencia de las importaciones el principal país remitente es Marruecos, del que Andalucía adquiere el 36% de todos sus productos pesqueros de importación. Otros orígenes importantes son Portugal e Italia que junto a Marruecos concentran de forma agregada más de la mitad de las importaciones andaluzas.

CUADRO Nº 41. COMPOSICIÓN DE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SEGÚN PARTIDA

Partida	Descripción
301	Peces vivos
302	Pescado Fresco o refrigerado, con exclusión de los filetes y demás carnes de pescado de la partida 304
303	Pescado congelado, con exclusión de los filetes y demás carne de pescado de la partida 304
304	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.
305	Pescado seco, salado o en salmuera; pescado ahumado, incluso cocido antes o durante el ahumado; harina, polvo y pellets de pescado aptos para la alimentación humana.
306	Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos sin pelar cocidos, incluso refrigerados, congelados, secos, salado, harina, polvo y pellets de crustáceos aptos para la alimentación humana.
307	Moluscos, incluso separados de las valvas, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, invertebrados acuáticos excepto los crustáceos y moluscos

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

3.1. COMERCIO EXTERIOR: INDUSTRIA DE TRANSFORMADO DE PRODUCTOS PESQUEROS (PARTIDAS 1604-1605)

El saldo exterior de la industria artesanal de conservas de la pesca ha sido deficitario en el año 2005, al presentar un resultado negativo cercano a los 13,5 millones de euros. Las importaciones con un montante de 25,5 millones de euros han duplicado a las exportaciones que apenas sobrepasan los 12 millones de euros.

Las conservas de pescados son la principal partida de las exportaciones de productos transformados al aportar el 60% de los ingresos procedentes del comercio exterior. Dentro de este capítulo destacan las exportaciones de filetes de caballa que ascienden a 3.277.000 euros (46%) y que tienen como destino principal Italia. Otras exportaciones a destacar son las relacionadas con los sucedáneos de caviar que se exportan principalmente a Francia y que alcanzaron en 2005 un valor de 828.000 euros y las conservas de atún que ascienden a 786.000 euros y que se comercializan fundamentalmente en Italia.

Las exportaciones correspondientes a la partida 1605 crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos alcanzaron un valor cercano a los 5 millones de euros, siendo su principal producto los preparados de crustáceos (que incluye principalmente a cangrejos de río y cigalas y excluye cangrejos de mar, camarones, langostinos, bogavantes y de demás decápodos natantia) que obtuvieron un valor que sobrepasó los 4.650.000 euros.

Los principales países de destino de las exportaciones de la industria pesquera andaluza son Italia

que acoge el 40% de las transacciones, Francia que recibe el 24% de las exportaciones y Estados Unidos que recibe el 10% del valor comercializado.

En cuanto a las importaciones, las conservas de caballa y melva, son las especies claves en la actividad de la industria conservera, seguidas muy de lejos por las conservas de pez espada, cigala y moluscos bivalvos, que junto a los transformados de caballa acumulan el 73% del valor de las adquisiciones andaluzas del exterior. Otras especies importantes, aunque con cifras inferiores a las anteriores son las conservas de atún, de sucedáneos de caviar y de bacalao.

Con respecto a la procedencia de las importaciones de conservas de pescado, el principal país emisor es Marruecos, del que proceden el 45% de las importaciones andaluzas, especialmente de caballa y melva, pez espada y almejas bivalvos.

En este sentido, hay que comentar que las importaciones de Marruecos se han visto favorecidas por las inversiones realizadas en este país por las empresas más importantes del sector. Esta política de implantación de instalaciones en el país vecino está garantizando y reforzando el abastecimiento de materias primas, consiguiendo precios más competitivos, a la vez que tratan de abrir nuevos mercados para la venta de los productos transformados.

Otros orígenes importantes son Bélgica, dedicada a la exportación de cigala, Ecuador especializada en el envío de transformados del atún y Perú que remite fundamentalmente conservas de pez espada. Estos cuatro países acumulan el 78% de las importaciones andaluzas.

CUADRO Nº 42. COMPOSICIÓN DE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SEGÚN PARTIDA.

Partida	Descripción
1604	Preparación y conservas de pescado, caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado
1605	Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

3.2. EVOLUCIÓN DE PRECIOS EN DESTINO DE PRODUCTOS PESQUEROS

Para realizar el análisis se ha efectuado un seguimiento de los precios en los establecimientos minoristas para los dieciséis productos incluidos en la

cesta (acedía, atún, boquerón, caballa, cesta, chirla, choco, dorada, gamba, langostino, lenguado, lubina, merluza, pez espada, pijota, salmonete y sardina) siendo el número de observaciones válidas durante el año 2005 de 3.635.

CUADRO Nº 43. PRESENCIA DE PRODUCTOS PESQUEROS EN PUNTOS DE VENTA

Productos	Observaciones Válidas	Observaciones Perdidas	% Presencia Puntos Venta
Merluza	2.599	1.036	71,5
Chirla	2.437	1.198	67,0
Dorada	2.389	1.246	65,7
Boquerón	2.388	1.247	65,7
Pijota	2.299	1.336	63,2
Lenguado	2.192	1.443	60,3
Gamba	2.156	1.479	59,3
Choco	2.144	1.491	59,0
Sardina	2.076	1.559	57,1
Pez espada	1.796	1.839	49,4
Langostino	1.684	1.951	46,3
Lubina	1.600	2.035	44,0
Salmonete	1.578	2.057	43,4
Acedía	1.409	2.226	38,8
Caballa	1.317	2.318	36,2
Atún	1.085	2.550	29,8
Total Cesta	3.635	-	100,0

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Los índices de presencia en los puntos de venta varían dependiendo de las especies tratadas. Así, productos como la merluza, la chirla, la dorada, el boquerón, la pijota o el lenguado son los más extendidos entre los establecimientos visitados, al contar con porcentajes de observaciones válidas superiores al 60% del total. Otras especies con una menor presencia en el surtido minorista serían la gamba, el choco, la sardina, el pez espada, el langostino, la lubina y el salmonete, que cuentan con porcentajes de datos válidos de entre un 40% y 60%; y finalmente la acedía, la caballa y el atún son los productos con una menor presencia entre el comercio minorista ya que sólo ha sido posible constatar su inclusión

en el surtido ofrecido al consumidor en el 39%, el 36% y el 30% de las ocasiones respectivamente.

Una simple ordenación de estos productos en orden decreciente de su precio medio permite clasificarlos en tres estratos: productos de alto precio (superior a los 10,00 €/Kg) como el langostino, el pez espada, la gamba, el lenguado, el atún, el salmonete o la acedía; productos de cotización media (entre 5,00 €/Kg y 10,00 €/Kg) entre los que figuran la lubina, la merluza, la pijota, la dorada, la chirla, el choco y el boquerón; y por último, productos de bajo precio (menos de 5,00 €/Kg) como son la caballa y la sardina.

CUADRO Nº 44. PRECIO MEDIO, MÁS FRECUENTE, MÍNIMO Y MÁXIMO DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

Productos	Precio Medio €/Kg	Precio Más Frecuente €/Kg	Precio Mínimo €/Kg	Precio Máximo €/Kg
Langostino	16,95	6,00	5,00	99,98
Pez espada	16,64	12,00	2,90	38,96
Gamba	14,29	10,00	4,00	99,99
Lenguado	13,67	14,00	2,00	46,60
Atún	12,99	12,00	3,99	29,99
Salmonete	11,72	12,00	3,00	39,95
Acedía	10,43	12,00	3,00	27,90
Lubina	9,56	7,95	5,25	39,95
Merluza	9,22	6,00	3,00	39,99
Pijota	8,62	12,00	1,42	19,60
Dorada	8,06	8,00	4,50	24,10
Chirla	7,76	6,00	2,00	23,00
Choco	6,08	6,00	2,00	14,95
Boquerón	5,95	6,00	1,00	14,95
Caballa	2,99	3,00	1,00	9,50
Sardina	2,88	2,00	1,00	10,60

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Si en vez de precios medios se consideran los precios más frecuentes de cada uno de los productos se observa como el lenguado suele venderse a 14,00 €/Kg, el pez espada, el atún, el salmonete, la acedía y la pijota a 12,00 €/Kg, la gamba a 10,00 €/Kg; la dorada a 8,00 €/Kg; a 7,95 €/Kg suele estar la lubina; y a 6,00 €/Kg se comercializan habitualmente el boquerón, la merluza, la chirla, el choco y el langostino; y finalmente la caballa y la sardina se venden en la mayoría de las ocasiones a 3,00 €/Kg y 2,00 €/Kg respectivamente.

Los precios mínimos absolutos se han registrado en la pijota, la sardina, el boquerón y la caballa, especies que en ocasiones han llegado a ver reducido su

precio de venta en torno a 1,00 €/Kg; mientras que los precios máximos se han dado en productos como la gamba (99,99 €/Kg), el langostino (99,98 €/Kg), el lenguado (46,60 €/Kg) y el salmonete, la lubina o la merluza (las tres especies con un precio máximo de 39,95 €/Kg).

El análisis de precios medios dependiendo del tipo de establecimiento minorista considerado arroja resultados interesantes. En general, la adquisición conjunta de los productos de la cesta resultaría más barata en supermercados y pescaderías tradicionales (8,35 €/Kg y 9,10 €/Kg respectivamente) siendo los hipermercados los que presentan una cesta de productos más costosa para el consumidor (13,30 €/Kg).

CUADRO Nº 45. PRECIOS MEDIOS DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO MINORISTA (€)

Especies	Precios Medios		
	Pescaderías	Supermercados	Hipermercados
Acedía	10,14	8,84	13,95
Atún	12,61	13,31	13,53
Boquerón	5,97	5,34	6,83
Caballa	3,00	3,01	2,89
Chirla	7,31	8,23	9,18
Choco	5,99	6,03	6,41
Dorada	8,15	7,65	8,31
Gamba	12,94	10,05	24,64
Langostino	17,27	9,57	26,19
Lenguado	12,00	12,35	21,83
Lubina	9,34	8,45	11,40
Merluza	8,33	8,85	13,94
Pez espada	15,92	15,96	19,81
Pijota	9,10	6,92	8,94
Salmonete	10,23	11,51	17,43
Sardina	2,75	3,07	3,07
Total Cesta	9,10	8,35	13,30
		Especies más baratas	
		Especies más caras	

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Si se examinan los precios de las diferentes especies en cada tipo de establecimiento se comprueba como:

- las pescaderías tradicionales suelen mostrar los precios medios más elevados tan solo en la pijota mientras que resultan ser los establecimientos más económicos a la hora de adquirir otras especies como el atún, la chirla, el choco, el lenguado, la merluza, el pez espada, el salmonete o la sardina;

- las cadenas de supermercados sólo presentan los mayores precios del comercio minorista en sar-

dina y caballa, mientras que en relación a los otros dos tipos de establecimientos los supermercados son los más baratos para comprar una extensa gama de productos como la acedía, el boquerón, la dorada, la gamba, el langostino, la lubina y la pijota;

- los hipermercados, son sin duda los establecimientos más caros para comprar los productos pesqueros que conforman la cesta, salvo en los casos de la caballa y la pijota que registran precios más reducidos (2,89 €/kg y 8,94 €/kg respectivamente).

CUADRO Nº 46. ÍNDICE MENSUAL DE PRECIOS AL CONSUMO POR FORMATO COMERCIAL

Cesta de Productos	Índice de Precios Percibidos			Total
	Pescaderías	Supermercados	Hipermercados	
Enero 2004	100,00	100,00	100,00	100,00
Febrero 2004	103,66	97,41	104,42	101,68
Marzo 2004	107,23	101,57	101,13	104,90
Abril 2004	101,73	96,96	95,59	99,36
Mayo 2004	109,49	99,59	110,67	107,10
Junio 2004	111,20	101,15	105,38	108,15
Julio 2004	106,38	99,08	104,52	105,21
Agosto 2004	106,68	105,90	103,82	105,24
Septiembre 2004	111,30	102,39	111,43	109,23
Octubre 2004	105,06	104,14	99,75	103,65
Noviembre 204	106,33	130,14	109,30	111,58
Diciembre 2004	113,48	127,66	128,44	119,09
Enero 2005	113,84	130,76	133,10	121,28
Febrero 2005	101,97	112,16	132,17	109,46
Marzo 2005	101,93	109,07	136,44	110,77
Abril 2005	101,75	102,35	134,76	108,56
Mayo 2005	104,45	107,62	138,63	110,98
Junio 2005	111,68	106,75	142,06	115,93
Julio 2005	102,92	104,78	127,60	107,55
Agosto 2005	108,42	111,38	138,27	115,03
Septiembre 2005	103,70	106,48	130,63	108,61
Octubre 2005	105,02	102,12	128,59	109,31
Noviembre 2005	106,31	104,53	131,87	111,61
Diciembre 2005	118,29	112,22	140,09	121,72

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

El precio medio de los productos pesqueros a lo largo del año 2005, ha experimentado un incremento del 5,1% en relación con el año anterior. Al analizar los precios medios por formatos comerciales se observa que son los hipermercados los establecimientos donde el precio medio ha sufrido una mayor subida en relación al año 2004, incrementándose un 25,3%. En los supermercados este precio ha subido un 3,2% mientras que en las pescaderías, ha decrecido el precio medio un 0,6% respecto al año 2004.

Una ordenación de estos productos teniendo en cuenta la variación sufrida en el precio medio durante

el año 2005 permite clasificarlos en tres estratos: Incremento mayor al IPC de la cesta ($IPC > 5,1\%$) como son el salmonete (+15,6%), el boquerón (+13,2%), el lenguado (+11,2%), la gamba (+10,3%), el pez espada (+8,0%), la acedía (+6,4%) y la merluza (+5,3%); incremento menor al IPC de la cesta ($IPC < 5,1\%$) como son el langostino (+4,9%), el atún (+3,7%), la pijota (+2,9%), el choco (+2,1%), la caballa (+2,0%), la dorada (+1,5%), la chirla (+1,0%) y la lubina (+0,7%); El tercer grupo lo integra la sardina, única especie cuyo valor medio decreció en el año 2005 con respecto al año anterior (-0,2%).

III

**MEJORA Y FOMENTO
DE LAS
PRODUCCIONES Y
MEDIOS DE
PRODUCCIÓN**

Subsector agrícola

- 1. Principales actuaciones realizadas**
- 2. Maquinaria agrícola**
- 3. Fertilización**
- 4. Semillas y plantas de vivero**
- 5. Caracterización técnico-económica de cultivos en fincas colaboradoras**
- 6. Evaluación de recursos agrarios**
- 7. Ordenación y gestión de los sectores agrícolas**
- 8. Planes estratégicos sectoriales**
- 9. Ayudas al sector agrícola**
- 10. Operaciones de intervención realizadas por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria en 2005**
- 11. Condicionalidad**
- 12. Control e inspección territorial**
- 13. SIGPAC**
- 14. Seguros agrarios**
- 15. Otras actuaciones**

1. PRINCIPALES ACTUACIONES REALIZADAS

El escenario agrario andaluz ha cambiado. La Política agrícola comunitaria obliga a una profesionalización del sector agrario, una profesionalización por la que apuesta la Consejería de Agricultura y Pesca. Una gran parte de la producción agrícola y ganadera se dirige a las industrias para su transformación. En esta evolución de producir para el mercado se tienen que fortalecer las relaciones contractuales, relaciones interprofesionales, de manera que se produzca lo que la industria necesita, en cantidad y calidad.

Otro de los pilares fuertes es el fomento de la ganadería de calidad. El futuro del cerdo ibérico se basa en el desarrollo de la ganadería integrada. Esta iniciativa, por la que ha apostado durante el ejercicio 2005 la Consejería de Agricultura y Pesca, dota al sector de una oportunidad de diferenciación y certificación para todas aquellas explotaciones ganaderas andaluzas que se manejen en régimen extensivo y cuyos propietarios deseen incorporarse voluntariamente a la corriente de cambio y modernización prevista en las directrices de la política agraria europea sobre conservación del medio ambiente, bienestar de los animales y la calidad y seguridad alimentarias.

Estos elementos son, a su vez, base de la condicionalidad, requisitos legales de gestión que deben ser cumplidos por los agricultores andaluces para poder optar a las ayudas de la PAC. Desde la Consejería de Agricultura y Pesca durante 2005 se iniciaron los primeros controles de condicionalidad, recogidos en la Orden de Condicionalidad (BOJA de 14 de julio), que ponen de manifiesto que un 99% de los agricultores están atendiendo los requisitos agroambientales recogidos en dicha norma. En cifras, de un total de 3.802 parcelas inspeccionadas por la Dirección General de la Producción Agraria, sólo se han detectado 24 incumplimientos (0,63%). Datos que demostraron ampliamente, que los agricultores y ganaderos andaluces están preparados para afrontar esta reforma que pasa, precisamente, por la profesionalización del sector.

Para ello, la Junta de Andalucía ha mostrado su voluntad de procurar un sector agrario más competitivo, y ello lo lleva a cabo desde las explotaciones y sus producciones gracias a ayudas destinadas a la

modernización de las explotaciones, pasando por la apuesta de una agroindustria ejemplar y por una mejora de la comercialización con la que intentamos concentrar la oferta y permitir que el valor añadido se quede en nuestro territorio.

Una de las herramientas que permite a su vez mejorar los trámites administrativos así como las ayudas concedidas más eficaces para la ordenación del sector ha sido precisamente la culminación del Sistema de Información Geográfica Parcelario de Andalucía (SIGPAC). A lo largo del ejercicio 2005 se ha producido el proceso de integración del SIG-Oleícola al Sigpac, así como se han puesto en marcha los mecanismos necesarios para la integración del Sig-Citrícola y Vitícola en esta misma base.

Por último, recordar el avance de los planes estratégicos, la continuación con la reconversión del viñedo así como la elaboración de normativa específica y reguladora han sentado las bases sobre la que proyectar el trabajo de los próximos años. En cuanto a ganadería se refiere, los proyectos han sido cuantiosos, desde la ordenación del sector lechero, impidiendo que la cuota andaluza escape otras comunidades, siendo el reparto cada vez más equitativo y racionalizado. Otro de los aspectos que han ayudado más a mejorar la producción han sido, precisamente, los programas de mejora de raza. A esto se suma la conclusión de la base de datos SIGGAN donde están registradas todas las cabañas ganaderas, con más de 30 millones de cabezas de ganado y 80.000 explotaciones. En cuanto a la lucha de enfermedades, sin duda, la gripe aviar ha acaparado la máxima atención, desarrollándose todos los planes de vigilancia, prorrogando los de 2004 e intensificando los controles en granjas andaluzas. Asimismo, en este camino contra la posible entrada de gripe aviaria en nuestra península los servicios veterinarios de la Consejería de Agricultura y Pesca han elaborado un Plan especial de alerta contra la gripe aviaria para el territorio andaluz, una especie de guía de actuación para ganaderos, veterinario y demás profesionales, en caso de detección del virus de la influenza aviaria en la Comunidad Autónoma Andaluza.

En esta misma línea de trabajo, se ha realizado un gran esfuerzo por identificar los factores que inciden en la mejora de la salud de la cabaña ganadera, reduciendo aún más la presencia de algunas enfermedades en el camino de su erradicación. Por último recordar que uno de los problemas a los que ha tenido que hacer frente la Consejería de Agricultura y Pesca ha sido, precisamente, la lucha

contra la lengua azul, una enfermedad que ha quedado prácticamente controlada tras la vacunación de toda la cabaña ganadera.

2. MAQUINARIA AGRÍCOLA

2.1. REGISTROS DE MAQUINARIA

2.1.1. El parque de maquinaria agrícola en Andalucía

Las inscripciones de maquinaria agrícola en los Registros oficiales de la Delegaciones Provinciales reflejan las tendencias de la mecanización agraria en Andalucía.

Los datos globales de estos registros son bastante fiables en cuanto a maquinaria automotriz (tractores y cosechadoras), aunque lo son menos en los restantes tipos de máquinas.

Por otra parte, en cuanto a maquinaria arrastrada, sólo los remolques presentan un elevado porcentaje de inscripción, al ser necesaria en muchos casos su matriculación. De las restantes máquinas, sólo destacan los pulverizadores en sus distintas versiones (neumáticos, hidráulicos e hidroneumáticos o atomizadores).

En cuanto al resto de la maquinaria, las inscripciones son muy reducidas para las sembradoras, maquinaria de recolección (vibradores suspendidos, cargadoras, arrancadoras, limpiadoras de frutos, barredoras, aspiradoras y otros complementos) y prácticamente insignificantes en el caso de los aperos, que por su peso, deberían ser inscritos (grandes arados de vertedera, arados de cincel, diversos tipos de gradas, subsoladores, etc.).

Esta situación se debe a que la maquinaria agrícola que va a circular por las vías públicas se inscribe como paso ineludible a su matriculación en las Jefaturas Provinciales de tráfico y la restante, difícilmente se inscribe. Inexcusablemente se inscribe la maquinaria agrícola beneficiaria de alguna ayuda oficial.

Normalmente, las bajas se producen por transferencias interprovinciales de máquinas inscritas, que a su vez son altas en otras provincias; sin embargo, las bajas definitivas, por desuso, desguace o pase a otros sectores, apenas se solicitan. Por lo cual estos

Registros arrastran un número indeterminado de máquinas que no participan en la actividad agraria. En general, las bajas por desuso o desguace no son comunicadas por los interesados a las Delegaciones Provinciales depositarias de los Registros.

A partir el año 2001, con la introducción de nuevas herramientas informáticas más potentes para la gestión de los Registros de maquinaria, se ha conseguido afinar la explotación de las bases de datos del Registro para la elaboración de las estadísticas anuales relativas a los movimientos de maquinaria experimentados a lo largo del año.

Así, para la realización de los censos anuales, se ha optado por el conteo directo de las existencias de maquinaria a finales de cada año y de las altas y bajas que se han producido durante dicho período, frente al sistema habitualmente seguido hasta 1999, consistente en llevar a cabo un balance a partir de la maquinaria existente al finalizar el año anterior, a la que había que sumar las altas y restar las bajas del año en curso para obtener las existencias resultantes al finalizar el periodo anual considerado.

Con la adopción de este nuevo método se han corregido los errores inherentes al sistema anterior, que además se iban arrastrando año tras año cuando no magnificando en uno u otro sentido.

La posibilidad de realizar correcciones constantes de las inscripciones, incluso con efecto retroactivo (máquinas cuya inscripción en su momento no fue informatizada), implica que de un año al siguiente se produzcan pequeñas variaciones en cuanto al censo de maquinaria al cierre de los distintos ejercicios anuales, que no deben ser interpretados como errores sino como actualizaciones del Registro de maquinaria.

2.1.2. Evolución del parque de maquinaria agrícola automotriz

En el Cuadro nº 1 se detalla el resumen general de movimiento de maquinaria agrícola automotriz (tractores, motocultores, cosechadoras y otras máquinas autopropulsadas) inscritas en Andalucía al 31 de diciembre de 2005, con detalle del número de unidades y su incremento durante el año, potencia total y media teórica a finales de 2004 y de 2005, presentándose en los Cuadros nº 2 a 9 esta información desglosada para cada una de las 8 provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.1.3. Tractores

Las 145.729 unidades existentes comprenden 117.856 tractores de ruedas y 27.873 de cadenas.

La potencia media se sitúa en torno a los 63 CV, similar a la obtenida en años anteriores, siendo de 64 CV para los tractores de ruedas y de 62 CV para los de cadenas.

Analizando los datos por provincias, se observa que para el parque de tractores de ruedas continúa destacando la provincia de Sevilla, con 28.686 unidades, seguida de Córdoba con 20.354 unidades y de Jaén con 20.092 unidades; en tractores de cadenas Córdoba ocupa el primer lugar con 8.907 unidades, seguida de Jaén con 5.293 unidades y de Cádiz y Sevilla, con 3.779 y 3.269 tractores, respectivamente.

2.1.4. Motocultores

El parque de motocultores inscritos es de 21.819 unidades. La potencia media del parque de esta maquinaria es de 13,40 CV, aún cuando no es un dato muy fiable por falta de homologación de esta maquinaria.

Jaén y Almería siguen destacadas por sus parques, seguidas de Córdoba Cádiz y Granada. La fia-

bilidad del registro de motocultores no es muy alta, aunque sí indicativa; motosegadoras, motoexcavadoras y motomáquinas no se inscriben ni se matriculan. En ello influye también la utilización que se hace de los mismos en las distintas comarcas y/o provincias: uso como transporte en explotaciones de olivar de Jaén, Granada y Córdoba, donde se inscriben la mayoría; o utilización en los invernaderos en Almería, donde sólo una parte se inscriben y matriculan.

2.1.5. Maquinaria automotriz de recolección

El parque de cosechadoras en Andalucía se ha situado en 2005 en 6.434 unidades. La potencia media global se sitúa en los 134,65 CV. De ellas, el mayor número corresponde con diferencia a las cosechadoras de cereal, seguidas de las de algodón, situándose los restantes tipos a bastante distancia. Por provincias, Sevilla destaca en el número de cosechadoras de cereales, con 1900 unidades, de algodón, con 789 unidades, y de remolacha, con 78 unidades. De las restantes provincias, es de destacar el predominio de Jaén en el número de vibradores de olivo inscritos.

CUADRO Nº 1. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN ANDALUCÍA

Categoría	Unidades a 31/12/04	Potencia Total a 31/12/04 (CV)	Altas a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Bajas a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Unidades a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Potencia Unitaria (CV)
Tractores de ruedas	114.888	7.477.122	6.639	298.463	3.671	259.923	117.856	7.515.662	63,77
Tractores de cadenas	27.661	1.720.907	664	30.206	452	28.245	27.873	1.722.868	61,81
Motocultores y motomáquinas	21.793	292.086	137	1.759	111	1.479	21.819	292.366	13,40
Cosechadoras de cereales	4.872	680.778	146	27.328	121	22.043	4.897	686.063	140,10
Cosechadoras de forraje	65	10.480	8	2.796	2	610	71	12.666	178,39
Cosechadoras de hortalizas	34	4.123	23	3.185	0	0	57	7.308	128,21
Cosechadoras de algodón	1.125	129.094	39	5.815	31	4.695	1.133	130.214	114,93
Cosechadoras de patatas	1	280	0	0	0	0	1	280	280,00
Cosechadoras de remolacha	172	20.089	5	964	3	422	174	20.631	118,57
Vibradores de olivos	74	6.735	16	1.442	2	212	88	7.965	90,51
Cosechadoras de frutales	2	30	0	0	0	0	2	30	15,00
Vendimiadoras	8	928	3	285	0	0	11	1.213	110,27
Aplicadores productos fitosanitarios	10	0	19	0	0	0	29	0	0,00
Pulverizadores hidráulicos	9.612	598	954	175	236	0	10.330	773	0,07
Pulverizadores hidroneumáticos	2.683	0	524	888	73	0	3.134	888	0,28
Pulverizadores neumáticos	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Otros pulverizadores	1	0	0	0	0	0	1	0	0,00
Equipos de carga	121	8.494	29	1.829	4	307	146	10.016	68,60

CUADRO Nº 2. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN ALMERÍA

Categoría	Unidades a 31/12/04	Potencia Total a 31/12/04 (CV)	Altas a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Bajas a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Unidades a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Potencia Unitaria (CV)
Tractores de ruedas	9.507	436.350	621	25.704	213	12.652	9.915	449.402	45,33
Tractores de cadenas	704	44.729	31	1.343	10	583	725	45.489	62,74
Motocultores y motomáquinas	4.066	64.407	11	179	7	118	4.070	64.468	15,84
Cosechadoras de cereales	177	30.120	6	1.188	10	1.634	173	29.674	171,53
Cosechadoras de forraje	1	150	0	0	0	0	1	150	150
Cosechadoras de hortalizas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de algodón	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de patatas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de remolacha	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vibradores de olivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de frutales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vendimiadoras	1	145	0	0	0	0	1	145	145
Aplicadores productos fitosanitarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pulverizadores hidráulicos	8	15	0	0	0	0	8	15	1,88
Pulverizadores hidroneumáticos	5	0	0	0	0	0	5	0	0
Pulverizadores neumáticos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros pulverizadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Equipos de carga	1	0	1	0	0	0	2	0	0

CUADRO Nº 3. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN CÁDIZ

Categoría	Unidades a 31/12/04	Potencia Total a 31/12/04 (CV)	Altas a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Bajas a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Unidades a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Potencia Unitaria (CV)
Tractores de ruedas	7.598	502.690	380	16.400	171	11.467	7.807	507.623	65,02
Tractores de cadenas	3.769	230.230	58	2.913	48	3.222	3.779	229.921	60,84
Motocultores y motomáquinas	2.297	34.271	0	0	0	0	2.297	34.271	14,92
Cosechadoras de cereales	437	60.494	12	2.543	5	825	444	62.212	140,12
Cosechadoras de forraje	1	150	0	0	0	0	1	150	150
Cosechadoras de hortalizas	12	2.137	1	310	0	0	13	2.447	188,23
Cosechadoras de algodón	6	819	1	150	0	0	7	969	138,43
Cosechadoras de patatas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de remolacha	65	7.747	4	664	3	422	66	7.989	121,05
Vibradores de olivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de frutales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vendimiadoras	2	260	1	0	0	0	3	260	86,67
Aplicadores productos fitosanitarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pulverizadores hidráulicos	43	58	3	0	0	0	46	58	1,26
Pulverizadores hidroneumáticos	5	0	1	0	0	0	6	0	0
Pulverizadores neumáticos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros pulverizadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Equipos de carga	6	194	1	75	0	0	7	269	38,43

CUADRO Nº 4. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN CÓRDOBA

Categoría	Unidades a 31/12/04	Potencia Total a 31/12/04 (CV)	Altas a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Bajas a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Unidades a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Potencia Unitaria (CV)
Tractores de ruedas	19.827	1.331.961	1.092	46.654	565	40.409	20.354	1.338.206	65,75
Tractores de cadenas	8.838	526.876	208	9.894	139	8.554	8.907	528.216	59,3
Motocultores y motomáquinas	3.697	45.435	15	216	16	242	3.696	45.409	12,29
Cosechadoras de cereales	1.007	135.001	21	3.696	14	2.727	1.014	135.970	134,09
Cosechadoras de forraje	9	2.240	2	691	0	0	11	2.931	266,45
Cosechadoras de hortalizas	7	665	0	0	0	0	7	665	95
Cosechadoras de algodón	170	16.415	3	315	1	135	172	16.595	96,48
Cosechadoras de patatas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de remolacha	4	300	1	300	0	0	5	600	120
Vibradores de olivos	20	2.036	6	610	1	122	25	2.524	100,96
Cosechadoras de frutales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vendimiadoras	3	397	2	285	0	0	5	682	136,4
Aplicadores productos fitosanitarios	9	0	3	0	0	0	12	0	0
Pulverizadores hidráulicos	2.291	0	215	175	45	0	2.461	175	0,07
Pulverizadores hidroneumáticos	419	0	144	0	6	0	557	0	0
Pulverizadores neumáticos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros pulverizadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Equipos de carga	26	2.151	7	525	2	212	31	2.464	79,48

CUADRO Nº 5. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN GRANADA

Categoría	Unidades a 31/12/04	Potencia Total a 31/12/04 (CV)	Altas a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Bajas a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Unidades a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Potencia Unitaria (CV)
Tractores de ruedas	12.954	817.041	872	41.774	471	30.966	13.355	827.849	61,99
Tractores de cadenas	3.080	202.214	119	5.155	57	3.766	3.142	203.603	64,8
Motocultores y motomáquinas	2.082	30.052	14	191	8	121	2.088	30.122	14,43
Cosechadoras de cereales	652	84.597	31	5.033	24	3.758	659	85.872	130,31
Cosechadoras de forraje	24	2.019	1	365	0	0	25	2.384	95,36
Cosechadoras de hortalizas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de algodón	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de patatas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de remolacha	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vibradores de olivos	3	334	0	0	0	0	3	334	111,33
Cosechadoras de frutales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vendimiadoras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aplicadores productos fitosanitarios	0	0	1	0	0	0	1	0	0
Pulverizadores hidráulicos	344	0	62	0	5	0	401	0	0
Pulverizadores hidroneumáticos	151	0	33	888	5	0	179	888	4,96
Pulverizadores neumáticos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros pulverizadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Equipos de carga	6	368	1	95	0	0	7	463	66,14

CUADRO Nº 6. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN HUELVA

Categoría	Unidades a 31/12/04	Potencia Total a 31/12/04 (CV)	Altas a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Bajas a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Unidades a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Potencia Unitaria (CV)
Tractores de ruedas	9.381	546.373	554	19.158	248	15.888	9.687	549.643	56,74
Tractores de cadenas	641	43.852	14	541	6	438	649	43.955	67,73
Motocultores y motomáquinas	883	13.211	2	26	1	18	884	13.219	14,95
Cosechadoras de cereales	145	18.986	5	1.068	0	0	150	20.054	133,69
Cosechadoras de forraje	1	70	0	0	0	0	1	70	70
Cosechadoras de hortalizas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de algodón	4	1.042	0	0	0	0	4	1.042	260,5
Cosechadoras de patatas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de remolacha	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Vibradores de olivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de frutales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vendimiadoras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aplicadores productos fitosanitarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pulverizadores hidráulicos	31	0	4	0	0	0	35	0	0
Pulverizadores hidroneumáticos	17	0	5	0	0	0	22	0	0
Pulverizadores neumáticos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros pulverizadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Equipos de carga	11	762	1	0	0	0	12	762	63,5

CUADRO Nº 7. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN JAÉN

Categoría	Unidades a 31/12/04	Potencia Total a 31/12/04 (CV)	Altas a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Bajas a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Unidades a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Potencia Unitaria (CV)
Tractores de ruedas	19.678	1.351.709	1.193	56.780	779	56.318	20.092	1.352.171	67,3
Tractores de cadenas	5.291	330.156	123	6.475	121	7.665	5293	328.966	62,15
Motocultores y motomáquinas	5.986	67.470	66	790	66	803	5.986	67.457	11,27
Cosechadoras de cereales	298	36.932	9	1.541	16	2.263	291	36.210	124,43
Cosechadoras de forraje	3	0	0	0	0	0	3	0	0
Cosechadoras de hortalizas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de algodón	86	9.469	7	750	4	0	89	10.219	114,82
Cosechadoras de patatas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de remolacha	24	3.158	0	0	0	0	24	3.158	131,58
Vibradores de olivos	44	3.851	7	498	1	90	50	4.259	85,18
Cosechadoras de frutales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vendimiadoras	1	126	0	0	0	0	1	126	126
Aplicadores productos fitosanitarios	1	0	14	0	0	0	15	0	0
Pulverizadores hidráulicos	4.897	0	484	0	139	0	5.242	0	0
Pulverizadores hidroneumáticos	1.873	0	271	0	59	0	2.085	0	0
Pulverizadores neumáticos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros pulverizadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Equipos de carga	34	2.563	12	723	1	95	45	3.191	70,91

CUADRO Nº 8. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN MÁLAGA

Categoría	Unidades a 31/12/04	Potencia Total a 31/12/04 (CV)	Altas a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Bajas a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Unidades a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Potencia Unitaria (CV)
Tractores de ruedas	7.695	500.211	555	19.202	290	17.712	7.960	501.701	63,03
Tractores de cadenas	2.072	131.073	78	2.723	41	2.025	2.109	131.771	62,48
Motocultores y motomáquinas	259	37.451	13	1.920	6	765	266	38.606	145,14
Cosechadoras de cereales	298	36.932	9	1.541	16	2.263	291	36.210	124,43
Cosechadoras de forraje	1	410	0	0	0	0	1	410	410
Cosechadoras de hortalizas	1	39	0	0	0	0	1	39	39
Cosechadoras de algodón	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de patatas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de remolacha	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vibradores de olivos	3	90	1	122	0	0	4	212	53
Cosechadoras de frutales	2	30	0	0	0	0	2	30	15
Vendimiadoras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aplicadores productos fitosanitarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pulverizadores hidráulicos	798	0	86	0	21	0	863	0	0
Pulverizadores hidroneumáticos	83	0	28	0	0	0	111	0	0
Pulverizadores neumáticos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros pulverizadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Equipos de carga	9	730	1	0	1	0	9	730	81,11

CUADRO Nº 9. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN SEVILLA

Categoría	Unidades a 31/12/04	Potencia Total a 31/12/04 (CV)	Altas a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Bajas a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Unidades a 31/12/05	Potencia Total a 31/12/05 (CV)	Potencia Unitaria (CV)
Tractores de ruedas	28.248	1.990.787	1.372	72.791	934	74.511	28.686	1.989.067	69,34
Tractores de cadenas	3.266	211.777	33	1.162	30	1.992	3.269	210.947	64,53
Motocultores y motomáquinas	1.501	21.217	6	91	4	72	1.503	21.236	14,13
Cosechadoras de cereales	1.897	277.197	49	10.339	46	10.071	1.900	277.465	146,03
Cosechadoras de forraje	14	3.454	4	1.430	2	610	16	4.274	267,13
Cosechadoras de hortalizas	20	2.600	22	3.035	0	0	42	5.635	134,17
Cosechadoras de algodón	792	91.419	23	3.620	26	4.560	789	90.479	114,68
Cosechadoras de patatas	1	280	0	0	0	0	1	280	280
Cosechadoras de remolacha	78	8.884	0	0	0	0	78	8.884	113,9
Vibradores de olivos	4	424	2	212	0	0	6	636	106
Cosechadoras de frutales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vendimiadoras	1	0	0	0	0	0	1	0	0
Aplicadores productos fitosanitarios	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Pulverizadores hidráulicos	1.200	525	100	0	26	0	1.274	525	0,41
Pulverizadores hidroneumáticos	130	0	42	0	3	0	169	0	0
Pulverizadores neumáticos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros pulverizadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Equipos de carga	28	1726	5	411	0	0	33	2137	64,76

2.2. INSCRIPCIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA NUEVA EN LOS REGISTROS PROVINCIALES

Los datos que se recogen a continuación en el Cuadro nº 10 corresponden a las inscripciones de

máquinas nuevas realizadas en los Registros Provinciales de maquinaria agrícola durante 2005.

CUADRO Nº 10. INSCRIPCIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA NUEVA

Tipo de Maquina	Unidades
Tractores	3.257
Motocultores	26
Cosechadoras automotrices	61
Recogedoras empacadoras	6
Remolques	
Otras maquinas	25

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

2.2.1. Tractores

El total de tractores nuevos inscritos durante 2005 es de 3.257 unidades, lo que supone una disminución de 1.492 unidades con respecto a las inscripciones del año anterior. Es Sevilla, con 587 uni-

dades, la mayor compradora, con el 18,02% del total, seguida de Jaén, con 574 máquinas (17,62%) y Córdoba, con 435 unidades (13,35%).

La inversión total en tractores ha sido de 148.978.067,22 euros.

CUADRO Nº 11. DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE TRACTORES NUEVOS INSCRITOS EN 2005

Tipo Tractor	Uds.	Coste Medio (Euros)
Ruedas simple tracción	35	17.367,16
Ruedas doble tracción	4.412	30.879,76
Cadenas	302	35.435,09

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

CUADRO Nº 12. DISTRIBUCIÓN POR MARCAS DE LOS TRACTORES NUEVOS INSCRITOS EN 2005

Marca	S.T.	D.T.	Cadenas	Total	%
John Deere	11	1.677		1.688	35,54
New Holland	4	727	186	917	19,31
Same	5	292	17	314	6,61
Massey Ferguson		246	61	307	6,46
Case Ih	2	259		261	5,50
Otras Marcas	13	1.211	38	1.262	26,57
Total general	35	4.412	302	4.749	100,00

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

2.2.2. Motocultores y motomáquinas

Estas pequeñas máquinas automotrices de un eje no llegan a inscribirse en los Registros de maquinaria más que en una pequeña proporción de la realmente vendida, ya que al no matricularse, en muchos casos, para circular por vías públicas, sus propietarios no están interesados en su inscripción, por lo que las cifras que se presentan en las estadísticas habrá que manejarlas teniendo en cuenta esta circunstancia. Durante 2005 se han inscrito 26 motocultores con una potencia media de 11 CV.

2.2.3. Cosechadoras automotrices

En el período considerado se han inscrito 25 cosechadoras de cereales, con una potencia de 5.285 CV, 6 cosechadoras de forraje, 23 cosechadoras de hortalizas, 8 cosechadoras de algodón, más 5 cosechadoras de otros tipos.

2.2.4. Otras máquinas

Se incluyen en este amplio grupo un total de 1.194 máquinas no automotrices y aperos, en su mayoría arrastrados, que no se han recogido en apartados anteriores dado que el grado de inscripción de esta maquinaria con respecto a las realmente adquiridas suele ser muy variable, ya que sólo son de obligada inscripción aquellos equipos arrastrados que por su peso o dimensiones deben ser matriculados con matrícula de remolque, como es el caso de los turboatomizadores.

Del conjunto de 59 tipos de máquinas comprendidas en esta categoría, destacan en cuanto a número de inscripciones los pulverizadores hidráulicos y atomizadores.

2.3. DEMOSTRACIONES DE MAQUINARIA

Dentro de las actuaciones de la Dirección General de la Producción Agraria, se encuentran las que tienen como objetivo la regulación del uso de medios de producción, considerándose dentro de éste el fomento del empleo de los modernos medios agrarios en cuanto supone la aplicación de nuevas tecnologías que tienen una favorable repercusión en la mejora de la productividad agraria. Por ello, durante el año 2005 se han realizado dos demostraciones de maquinaria para difundir mediante su exposición y aplicación real sobre el terreno las innovaciones tecnológicas y puedan ser apreciadas y contratadas por los agricultores.

Las demostraciones del año 2005 han sido las siguientes:

2.3.1. Demostración de maquinaria agrícola para la mecanización de nuevas plantaciones de cítricos

El día 27 de abril de 2005 tuvo lugar, en la localidad de Palma del Río (Córdoba), la celebración de la Demostración de maquinaria agrícola para la mecanización de nuevas plantaciones de cítricos, organizada por la Dirección General de la Agricultura del MAPA, con la colaboración de la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En la jornada de campo, que tuvo lugar en la finca "Los Beneficios", hubo ocasión de observar a una nutrida representación de máquinas y equipos especializados en la recolección y acondicionamiento de

cultivos de cítricos trabajando directamente sobre el terreno.

Como complemento a la demostración de campo, a la finalización de los trabajos de campo se celebró una jornada técnica, con conferencias y coloquios sobre la mecanización de las tareas en las plantaciones de cítricos.

Dichas conferencias versaron sobre la situación actual de la mecanización y las nuevas tendencias en la maquinaria, con un repaso a las ayudas a la producción dentro del marco de la política comunitaria.

2.3.2. Demostración de mecanización en plantación de olivar a un pie

El día 16 de diciembre de 2005 tuvo lugar en la finca "El Colorao", de Moraleda de Zafayona (Granada), la celebración de la Demostración de mecanización en plantación de olivar a un pie, organizada por la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, con la colaboración de la Dirección General de la Agricultura del MAPA.

En la jornada de campo, evolucionaron sobre el terreno una representación de distintos equipos de recolección, poda y tratamientos, tanto autopropulsados como remolcados.

La maquinaria y equipos participantes en la demostración se agruparon en dos líneas de trabajo:

- Maquinaria y equipos para tratamientos culturales y fitosanitarios de olivar.
- Máquinas recolectoras, tanto autopropulsadas como arrastradas.

Finalizados los trabajos de campo, en el salón de actos del Hotel María José de Moraleda de Zafayona (Granada), tuvo lugar una jornada técnica, con conferencias y coloquios con los agricultores y técnicos

asistentes, sobre distintos aspectos relacionados con la maquinaria expuesta.

Dichas conferencias versaron sobre la condicionalidad en el olivar andaluz y sobre las ayudas que concede la Junta de Andalucía para la mecanización.

2.4. AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRARIOS

La Orden de 29 de marzo de 2004, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las normas para la tramitación y concesión de las ayudas a las medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, en vigor desde el día 9 de abril de 2004, incluye en su Anexo el Plan de Innovación Tecnológica para Andalucía, en el que se incluye la maquinaria subvencionable a partir de la fecha de entrada en vigor de dicha Orden.

Durante el año 2005 se han finalizado un total de 76 expedientes de subvención, a propuesta de las diferentes Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca de Andalucía. Una vez certificadas las inversiones correspondientes a los expedientes aprobados durante el año 2005 y en ejercicios presupuestarios de años anteriores, se han abonado un total de 52 subvenciones que, en su conjunto, suman 574.482,45 euros. Estas cantidades suponen un considerable aumento con respecto a la cuantía de las inversiones correspondientes al año 2004, lo que se traduce en un incremento de índole similar en el importe total de las subvenciones otorgadas. De estos expedientes finalizados, han sido denegados los restantes 24, al no cumplir con los requisitos exigidos en la Orden.

CUADRO Nº 13. EXPEDIENTES APROBADOS Y CERTIFICADOS DURANTE EL AÑO 2005

	Número	Inversión (euros)	Subvención (euros)
Exptes. Aprobados	54	2.022.515,11	352.814,95
Exptes. Certificados	52	3.789.622,61	574.482,45

2.4.1. Solicitudes

Se han recibido en estos servicios centrales 102 solicitudes de subvención durante el año 2005. De

éstos, 54 expedientes han sido aprobados, mientras que 48 se encuentran pendientes de entrega de documentación por parte de los interesados.

CUADRO Nº 14.

Provincia	Solicitudes Recibidas	%	Inversión	%	Subvención	%
Almería	4	4	155.764,03	3	44.344,94	4
Cádiz	4	4	494.773,30	8	79.482,60	8
Córdoba	12	12	833.910,50	14	59.374,89	6
Granada	2	2	88.145,00	1	21.771,75	2
Huelva	12	12	378.074,79	6	114.920,54	11
Jaén	8	8	323.545,48	5	86.061,12	8
Málaga	8	8	241.351,14	4	34.746,68	3
Sevilla	52	51	3.529.778,17	58	610.516,63	58
Total	102	100	6.045.342,41	100	1.051.219,15	100

La provincia que más solicitudes ha entregado es Sevilla, con más del 50% del total, correspondiéndole la inversión en maquinaria más elevada, 3.529.778,17 euros, que supone casi el 60%. También es la provincia en que más expedientes se han aprobado, con casi el 50% del total. Del resto

de la Comunidad Autónoma, destacan Almería, Cádiz y Granada por la poca cantidad de solicitudes de subvención de maquinaria agrícola.

Las solicitudes recibidas beneficiarán a casi diez mil agricultores que trabajan más de setenta mil hectáreas de terreno, como se ve en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 15.

Provincia	Solicitudes		Agricultores		Superficie	
	Unidades	% sobre el total	Unidades	% sobre el total	Ha	% sobre el total
Almería	4	3,92	2.013	20,16	12.300,70	17,17
Cádiz	4	3,92	3.213	32,18	14.214,57	19,84
Córdoba	12	11,76	345	3,45	133,00	0,19
Granada	2	1,96	8	0,08	243,82	0,34
Huelva	12	11,76	55	0,55	2.051,54	2,86
Jaén	8	7,84	3.280	32,85	15.491,59	21,63
Málaga	8	7,84	605	6,06	2.624,05	3,66
Sevilla	52	50,98	467	4,68	24.573,14	34,30
Total	102	100,00	9.986	100,00	71.632,41	100,00

La diferencia relativa entre el número de solicitudes y de agricultores beneficiados por provincia se debe al tipo de solicitante, pues en Sevilla abundan las empresas de servicios agrícolas y S.A.T., mientras que en Almería, Cádiz y Jaén los expedientes corresponden a Cooperativas.

Para las distintas provincias de Andalucía, la distribución de los expedientes que cumplían todos los requisitos y que han sido aprobados durante el año 2005 es la que se refleja en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 16.

Provincia	Certificados	%	Inversión	%	Subvención	%
Almería	2	4	90.013,30	4	24.619,72	7
Cádiz	3	6	418.854,32	21	56.706,91	16
Córdoba	8	15	66.865,20	3	1.712,88	0
Granada	0	0	0,00	0	0,00	0
Huelva	8	15	131.706,84	7	49.922,75	14
Jaén	3	6	177.868,83	9	46.073,28	13
Málaga	4	7	93.871,03	5	21.897,30	6
Sevilla	26	48	1.043.335,59	52	151.882,11	43
Total	54	100	2.022.515,11	100	352.814,95	100

CUADRO Nº 17. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LOS EXPEDIENTES APROBADOS Y CERTIFICADOS

Provincia	Exptes. Aprobados	Exptes. Certificados
Sevilla	16	24
Jaén	3	5
Huelva	10	3
Granada	0	4
Málaga	4	3
Cádiz	3	0
Córdoba	1	0
Almería	1	1
Total	38	40

Analizando estos datos, se observa que la provincia de Sevilla representa alrededor de un 42 % del número total de los expedientes aprobados por esta Dirección General, mientras que para los expedientes certificados esta cifra alcanza el 60 %. De las restantes provincias incluidas en el cuadro no llegan a alcanzar en ningún caso el 15 % del total de los expedientes tramitados, salvo Huelva, que representa el 26 % de los expedientes aprobados. Se comprueba, igualmente, que durante el año 2005 no se

aprobó ningún expediente procedente de la provincia de Granada, presentando las provincias de Almería y Córdoba una relevancia prácticamente testimonial. Por otra parte, no se certificó ningún expediente procedente de las provincias de Cádiz y Córdoba.

En lo que se refiere a la distribución provincial de las inversiones y subvenciones de los expedientes aprobados durante el año 2005, la situación es la que se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 18. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS CUANTÍAS DE INVERSIÓN Y SUBVENCIÓN DE LOS EXPEDIENTES APROBADOS

Provincia	Inversión (euros)	Subvención (euros)
Almería	61.549,30	24.619,72
Cádiz	418.854,32	56.706,91
Córdoba	11.419,23	1.712,88
Granada	0	0
Huelva	146.942,08	55.430,86
Jaén	177.868,83	46.073,28
Málaga	93.871,03	21.897,30
Sevilla	935.282,42	176.996,05
Total	1.845.787,21	383.437,00

Se observa que, nuevamente, la provincia de Sevilla se sitúa a la cabeza de las inversiones y subvenciones, con unos porcentajes del 50% del total para las inversiones y de alrededor del 45% de la cuantía total de las subvenciones aprobadas. Estos porcentajes suponen una reducción porcentual de alrededor del 20 % de media con respecto al año anterior, lo que implica que las restantes provincias

consideradas hayan incrementado su relevancia en lo que respecta al importe de las subvenciones aprobadas en el contexto general de Andalucía.

En lo que se refiere a la distribución de las inversiones y subvenciones de los expedientes certificados durante el año 2005, la situación resultante es la que se muestra en el cuadro adjunto.

CUADRO Nº 19. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS CUANTÍAS DE INVERSIÓN Y SUBVENCIÓN DE LOS EXPEDIENTES CERTIFICADOS

Provincia	Inversión (euros)	Subvención (euros)
Almería	3.524,94	1.057,48
Cádiz	0,00	0,00
Córdoba	0,00	0,00
Granada	347.167,00	77.653,01
Huelva	79.083,34	31.350,34
Jaén	276.975,04	78.541,74
Málaga	77.869,00	14.523,10
Sevilla	2.378.614,07	431.458,00
Total	3.163.233,39	634.583,67

Se observa que, nuevamente, la provincia de Sevilla se sitúa a la cabeza de las inversiones y subvenciones, con unos porcentajes del 75 % del total para las inversiones y de alrededor del 68 % de la cuantía total de las subvenciones aprobadas. Estos porcentajes suponen un aumento porcentual de alrededor del 20 % de media con respecto al año anterior, lo que implica que las restantes provincias andaluzas han reducido su relevancia en lo que respecta al importe de las subvenciones certificadas en el contexto general de Andalucía.

Si para el análisis de la distribución de las inversiones y subvenciones de los expedientes aprobados durante el año 2005, lo que se considera es el tipo de beneficiario, la situación resultante es la que se muestra en el cuadro adjunto.

CUADRO Nº 20. DISTRIBUCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE INVERSIÓN Y SUBVENCIÓN DE LOS EXPEDIENTES APROBADOS SEGÚN EL TIPO DE BENEFICIARIO

Provincia	Inversión (euros)	Subvención (euros)
Empresas de Servicios	384.056,52	57.608,45
Sociedades Cooperativas	1.191.317,87	248.398,54
Sociedades Agrarias de Transformación (S.A.T.)	124.665,31	40.993,13
Agrupaciones Informales	145.747,51	36.536,88
Total	3.803.286,74	807.141,16

Se observa que la mayor inversión corresponde a las empresas de servicios, con un 38,7% de la cuantía total, seguida a muy corta distancia por las sociedades cooperativas cuya inversión representa un 34,4% del total invertido por el conjunto de los beneficiarios. Estas cifras suponen una continuidad de la situación observada en el año anterior a favor de las empresas de servicios frente a las sociedades cooperativas, aunque estas últimas han recortado mucho la distancia que la separaba el pasado año de las primeras.

El porcentaje que resta corresponde a las sociedades agrarias de transformación, con un 18,7% de la inversión total, y a las agrupaciones informales de agricultores con un 8,2%.

En lo que respecta a la cuantía de las subvenciones concedidas, el primer lugar corresponde a las sociedades cooperativas, con un 42,9% del total de las subvenciones recibidas, seguidas por las empresas de servicios, con un porcentaje del 25,8%, y de las sociedades agrarias de transformación y las agrupaciones informales de agricultores, con un 23,2% y un 8,1%, respectivamente. Esta mayor cuantía de las subvenciones otorgadas a las Sociedades Cooperativas frente a la Empresas de Servicios, a pesar de la menor inversión realizada por las primeras, se explica por el diferente porcen-

taje de ayudas que concede la presente línea a las entidades asociativas (30% de la inversión, y 40% en las zonas catalogadas como desfavorecidas por la Unión Europea) con respecto a las Empresas de Servicios (15% en todos los casos).

En lo que se refiere a los tipos de maquinaria y equipos más solicitados y, por tanto, subvencionados, las preferencias de los beneficiarios son diferentes en función de las distintas provincias de procedencia de los expedientes aprobados.

Sevilla constituye la provincia con mayor variedad de maquinaria y equipos subvencionados, debido al elevado número de expedientes aprobados durante el año 2005. No obstante, se observa un cierto predominio de los pulverizadores y otras máquinas de tratamientos, así como de las cosechadoras de tomates. El resto de los expedientes aprobados se reparten entre distintos tipos de maquinaria, como sembradoras directas y de precisión, otros tipos de cosechadoras, limpiadoras-cargadoras de remolacha, empacadoras, etc.

En las restantes provincias el tipo de maquinaria subvencionada está muy repartido, sin que ninguna de ellas llegue a destacar especialmente, excepción hecha de los surtidores de Gasóleo B en la provincia de Jaén, donde llegan a alcanzar un 25% del conjunto de máquinas subvencionadas en dicha provincia.

3. FERTILIZACIÓN

3.1. REGISTRO DE LODOS UTILIZADOS EN LA AGRICULTURA

Entre las competencias adscritas a la Consejería de Agricultura y Pesca se encuentra la del control de la utilización de los lodos de depuración de aguas residuales en la actividad agraria, todo ello en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de noviembre de 1993, por la que se desarrollan en el ámbito de la Comunidad Autónoma el Real Decreto 1310/1990 y Orden de 26 de octu-

bre de 1993, del MAPA sobre utilización de lodos de depuración en el sector agrario, normativas éstas que transponen al Decreto interno español la Directiva comunitaria 86/287/CE del Consejo, de 12 de junio de 1986.

Mediante la mencionada Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de noviembre de 1993 se crea el Registro de lodos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

A raíz de la documentación remitida a la CAP por las respectivas Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, la situación del mencionado Registro de lodos al 31 de diciembre de 2005 era la siguiente:

CUADRO Nº 21. CENSO DE EDAR DE ANDALUCÍA

EDARs	Al	Ca	Co	Gr	Hu	Ja	Ma	Se	Total
a 31/12/05	11	26	15	21	38	12	19	21	163

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

En el Censo de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de Andalucía (EDARs) se especifican la cantidad anual de lodos producidos, su tratamiento y el destino de los mismos:

Según la información facilitada por las EDARs sobre las entidades dedicadas a la explotación de lodos, se dispone de datos facilitados durante el año 2005 sobre el destino de los mismos. Así de la producción total de 65.155,26 tm/año se destinó a vertedero 10.674,84 tm/año, a uso agrícola 54.064,42 tm/año y otros usos 416,00 tm/año.

4. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

Para la propagación de nuestros cultivos se pueden utilizar diversas técnicas de multiplicación; para los cultivos extensivos (cereales y hortícolas), la más empleada es la sexual y para las plantas de vivero la reproducción asexual.

Sea de una forma o de otra el material vegetal (semillas y plantas de vivero), utilizado para la obtención de nuestras producciones agrícolas sigue siendo el medio de producción de mayor importancia en la agricultura y es el que ha originado los mayores progresos en el sector agrícola.

A lo largo de los últimos decenios las Administraciones Públicas han prestado máxima atención a la Ley de semillas y plantas de vivero “promover, mejorar y proteger la producción de semilla y plantas de vivero y fomentar el empleo de las de mejor calidad” desarrollando una extensa y minuciosa normativa que continuamente se actualiza y amplía para adecuarlas a las últimas técnicas agrícolas.

El órgano encargado de gestionar las funciones inherentes al control de la calidad y a la producción de semillas y plantas de vivero en Andalucía es la Dirección General de la Producción Agraria.

4.1. PRODUCCIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA

Para el avance de la agricultura andaluza es de vital importancia la producción de semilla con una determinada calidad, que se denomina categoría Certificada. Se entiende por semilla certificada aquella cuyo proceso de producción ha sido controlado según la Ley 11/1971 de semillas y plantas de vivero.

El empleo de semilla certificada por el agricultor andaluz es importante, encontrándose Andalucía entre las primeras Comunidades en la utilización de semilla certificada. Los distintos controles que se realizan en el proceso de producción

de la semilla Certificada finalizan con la colocación de un precinto en cada uno de los envases que lo identifica, es en este momento cuando recibe la calificación de certificada.

4.1.1. Entidades productoras de semilla certificada con actividad en Andalucía

Es considerable el número de entidades dedicadas a la producción de semilla certificada en esta Comunidad, tal como se indica en el Cuadro nº 22 con un total de 64.

CUADRO Nº 22. ENTIDADES CON ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

S.I.C.	I.C.	S.I.	C.P.	I.	C.	P.	Totales
47	0	5	3	1	8	0	64

S: Sedes I: Instalaciones C: Campos de multiplicación P: Procesado por terceros
Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

4.2. SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN BRUTA DE SEMILLAS

En la presente campaña la superficie dedicada a la producción de semilla para acogerse al sistema de

certificación ha sido de 66.894 ha con una producción bruta de 119.173 tm.

Estos cultivos han sido sembrados desde el otoño de 2004 hasta la primavera del año 2005 y todos recolectados en el año 2005.

CUADRO Nº 23. SUPERFICIE Y PRODUCCION BRUTA DE SEMILLAS

Cereales	Superficie (ha)	Producción (tm)
Arroz	2.104,00	16.268
Cebada	441,15	1.023
Trigo blando	6.099,93	18.603
Trigo duro	49.075,14	74.684
Triticale	479,54	530
Total	58.199,76	111.108
Oleaginosas y textiles		
Algodón	2.929,15	3.174
Girasol	3.903,18	3.560
Total	6.832,33	6.734
Otras		
Veza	765,77	180
Garbanzos	108,48	125
Guisante	389,68	577
Habas	201,37	125

CUADRO Nº 23. SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN BRUTA DE SEMILLAS

(continuación)

Cereales	Superficie (ha)	Producción (tm)
Avena	178,94	18
Haboncillos	214,29	293
Maíz	3,30	13
Total	1.861,83	1.331
Total	66.893,92	119.173

Archivos del Servicio de Producción Agrícola

La superficie por provincia y entidades viene especificada en el Cuadro nº 24, en el que se puede ver que la provincia con más superficie dedicada a

la producción de semilla certificada es Sevilla, seguida de Córdoba y Cádiz.

CUADRO Nº 24. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL POR ESPECIES DEL NÚMERO DE ENTIDADES Y SUPERFICIE (HA) DE SEMILLAS SEMBRADAS EN LA CAMPAÑA 2005

Grupos especies	Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva	
	Ent.	ha	Ent.	ha	Ent.	ha	Ent.	ha	Ent.	ha
Algodón	0	0	1	80	4	746	0	0	0	0
Arroz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Avena	0	0	1	13	0	0	1	24	0	0
Cebada	0	0	2	53	3	162	1	13	0	0
Garbanzo	0	0	1	108	0	0	0	0	0	0
Girasol	0	0	5	2.670	3	104	0	0	0	0
Guisante	0	0	0	0	2	107	0	0	0	0
Habas	0	0	0	0	1	201	0	0	0	0
Haboncillos	0	0	0	0	3	160	0	0	0	0
Maíz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trigo blando	0	0	10	790	14	1.613	1	70	3	168
Trigo duro	1	51	25	9.930	28	17.253	3	72	3	503
Triticale	0	0	2	74	3	19	0	0	0	0
Veza	0	0	1	110	2	31	0	0	0	0
Total	1	51	48	13.828	63	20.396	6	179	6	671

CUADRO Nº 24. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL POR ESPECIES DEL NÚMERO DE ENTIDADES Y SUPERFICIE (HA) DE SEMILLAS SEMBRADAS EN LA CAMPAÑA 2005 (continuación)

Grupos especies	Jaén		Málaga		Sevilla		Total ha
	Ent.	ha	Ent.	ha	Ent.	ha	
Algodón	0	0	0	0	6	2.103	2.929
Arroz	0	0	0	0	4	2.104	2.104
Avena	2	29	1	103	1	10	179
Cebada	1	12	3	110	3	91	441
Garbanzo	0	0	0	0	0	0	108
Girasol	0	0	2	54	7	1.045	3.903
Guisante	0	0	2	67	2	216	390
Habas	0	0	0	0	0	0	201
Haboncillos	0	0	0	0	1	54	214
Maíz	0	0	0	0	1	3	3
Trigo blando	3	44	4	61	21	3.353	6.100
Trigo duro	12	2.656	7	1.139	29	17.471	49.075
Triticale	12	2.656	7	1.139	29	17.471	49.075
Veza	3	151	0	0	4	474	766
Total	21	2.892	21	1.613	83	27.233	66.894

4.3. PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE VIVERO Y PLÁNTULAS HORTÍCOLAS

Las especies que obtienen su producción con la utilización en la siembra de material vegetal distinto a la semilla, se consideran desde el punto de vista de control en dos grandes grupos.

El primero de los grupos, engloba el análisis de las especies o grupos de especies de plantas de vivero que disponen de normativa suficiente para desarrollar un sistema de certificación, como ocurre con las especies o grupos de producción siguientes: cítricos, fresa, vid, frutales de hueso y pepita, almendra y olivo. Todas estas especies tienen abierto el registro de variedades comerciales y publicadas sus listas, así como sus Reglamentos técnicos de control y certificación y sus anexos específicos correspondientes, suficiente para poder desarrollar o establecer un sistema de certificación.

El segundo grupo engloba, las especies o grupos de especies que no tienen totalmente elaboradas

las normas de control suficientes y necesarias para establecer un sistema de Certificación, como son las forestales, plántulas hortícolas, ornamentales, tropicales y subtropicales y otros frutales. En este grupo conviene destacar las plántulas hortícolas por la cantidad de semilleros que están dedicados, en gran mayoría con la aplicación de alta tecnología, a la obtención de plántulas a partir de las semillas, para utilización directamente por los propios agricultores, que cultivan generalmente bajo invernaderos, eliminando así la propia realización de semilleros por ellos mismos.

4.3.1. Entidades productoras con actividad en Andalucía

Las entidades productoras de plantas de vivero reconocidas para la producción de especies con Reglamento técnico específico se expresan seguidamente en el Cuadro nº 25, totalizando 96 empresas.

CUADRO Nº 25. PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE VIVERO EN ANDALUCÍA

S.I.C.	S.I.	I.C.	TOTAL
65	22	9	96

S: Sedes I: Instalaciones C: Campos de multiplicación

Estas entidades distribuyen su actividad por las ocho provincias andaluzas destacando Córdoba y Sevilla en la especie olivo, Huelva en fresón, en frutales Granada y Sevilla, en vid Córdoba y Cádiz, y cítricos Sevilla y Almería. La mayor parte de ellas integran sede, instalaciones y campos de multiplicación.

En el Cuadro nº 26 se expresa la distribución de productores según la provincia donde tiene actividad, totalizando 96 empresas. Las provincias de Córdoba, Huelva, Sevilla y Granada concentran los mayores números de entidades.

CUADRO Nº 26. RELACIÓN DE NUEVOS PRODUCTORES DE PLANTAS DE VIVERO CON ACTIVIDAD EN CADA PROVINCIA

Producción	Al	Ca	Co	Gr	Hu	Ja	Ma	Se	Total
Cítricos	2	0	0	0	0	0	0	2	4
Fresón	0	0	0	2	21	0	0	0	23
Frutales hueso, pepita y frutos secos	3	1	2	6	0	3	1	8	24
Vid	1	4	1	0	1	0	0	1	8
Olivo	2	0	27	2	0	1	1	4	37
Total	8	5	30	10	22	4	2	15	96

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

Las entidades productoras de plantas de vivero autorizadas oficialmente en especies o grupos de especie que no tienen Reglamento específico, se encuentran inscritas en el Registro provisional de

productores de plantas de vivero así como las entidades productoras de plántulas hortícolas, totalizando a 31 de diciembre de 2005, 418 cuya distribución provincial se refleja seguidamente en el Cuadro nº 27.

CUADRO Nº 27. ENTIDADES POR PROVINCIAS INSCRITAS EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL REGISTRO PROVISIONAL DE PRODUCTORES DE PLANTAS DE VIVERO INCLUYENDO LOS VIVEROS SEMILLEROS DE HORTÍCOLAS

Al	Ca	Co	Gr	Hu	Ja	Ma	Se	Total
135	26	20	65	30	14	92	36	418

A nivel provincial destacan Almería (135) Málaga (92) y Granada (65). Almería ocupa el primer lugar con diferencia, debido a la gran concentración de entidades productoras de plántulas hortícolas, respondiendo así a la fuerte demanda de la agricultura hortícola de la costa almeriense.

En el Cuadro nº 28, se encuentran distribuidos por provincias y especies o grupos de especies los distintos productores, con un total de 392 una vez que una misma entidad se encuentra representada en más de un grupo de producción.

CUADRO Nº 28. PUNTOS DE PRODUCCIÓN POR PROVINCIAS DE ESPECIES O GRUPOS DE ESPECIES EN EL REGISTRO PROVISIONAL DE PRODUCTORES DE PLANTAS DE VIVERO INCLUYENDO LOS VIVEROS PRODUCTORES DE PLÁNTULAS HORTÍCOLAS

Producción	Al	Ca	Co	Gr	Hu	Ja	Ma	Se	Total
Forestales	7	5	6	18	16	5	12	11	80
Plántulas Hortícolas	92	4	4	11	5	2	9	3	130
Ornamentales	42	20	12	45	13	8	67	30	162
Tropicales y Subtropicales	0	0	0	5	1	0	9	0	15
Otros Frutales	1	0	0	1	1	0	1	1	5
Total	142	29	22	80	36	7	31	45	392

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

A nivel de especies o grupos de especies destacan las ornamentales con 162 y las plántulas hortícolas con 130 puntos de producción. Las ornamentales se concentran fundamentalmente en Málaga, Granada y Almería y las plántulas hortícolas en Almería.

De hecho, la provincia de Almería acapara hasta 92 puntos de producción de plántulas hortícolas lo que supone aproximadamente el 80% del total de Andalucía.

4.3.2. Producción y valoración de plantas de vivero y plántulas hortícolas

El valor de la producción de plantas controladas en la Comunidad Autónoma andaluza, referida a las especies o grupos de especies con Reglamento técnico específico de cítricos, fresón, frutales de

hueso, de pepita, almendro, vid, y olivo, se indica en el Cuadro nº 29, separando por un lado, la producción de plantones y plantas de vivero de categoría certificada, y por otro lado, la producción de plantones y plantas de vivero de categoría C.A.C. (conformidad agraria de la Comunidad). La categoría C.A.C. sustituye a la antigua categoría estándar en plantas de vivero de frutales, y no precisa que tenga origen clonal como la de categoría certificada, aunque sí es necesario que éste, sea conocido.

Igualmente se indica en el mencionado cuadro, el valor de la producción de plantas de vivero de especies o grupo de especies sin Reglamento técnico específico incluyendo los viveros productores de plántulas hortícolas.

CUADRO Nº 29. VALORACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE VIVERO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA SEGÚN GRUPOS DE PRODUCCIÓN

Clase de planta		Producción unidades C.A.C	Certificada	Valor (euros)
Grupo de producción con reglamento técnico				
Cítrico injertado	Plantón		472.334	1.558.702,00
Fresón	Planta		8.039.000	562.730,00
Frutal de hueso	Plantón	903.128		2.799.697,00
Frutal de pepita	Plantón	103.833		321.882,00
Almendro	Plantón	247.370		766.847,00
Vid	Planta injerto		1.492.400	2.537.080,00
Vid	Barbados		713.801	535.351,00
Olivo	Un pie	4.677.090		14.311.895,00
Olivo	Varios pies	503.700		1.541.322,00
Total		6.435.121	10.717.535	24.935.506,00
Grupo de producción sin reglamento técnico				
Forestales	Plantas	16.995.651		9.347.609,00
Plántulas hortícolas	Plántulas	1.144.538.906		45.781.556,00
Rosal	Plantas	4.027.707		6.847.102,00
Clavel	Plantas	193.400		34.812,00
Otras ornamentales	Plantas	34.373.583		147.806.407,00
Tropical y subtropical	Plantas	290.500		1.597.750,00
Total		1.200.419.747		211.415.236,00

En las especies o grupos de especies con Reglamento técnico el mayor número de plantas producida en viveros corresponde a los plantones de olivo de un pie, que alcanzó los 4.677.090 millones de unidades, dándose respuesta a la elevada demanda de olivicultores en la realización de replantaciones, aumentos de densidad y nuevas plantaciones con técnicas modernas de cultivo, por otro lado, cabe resaltar las plantas producidas y precintadas de categoría certificada de fresa, que asciende a 8 millones de unidades.

Igualmente en lo concerniente a especies o grupos de especies sin reglamento específico de control como son forestales, plántulas hortícolas, tropicales y subtropicales y ornamentales; el mismo

Cuadro nº 29 expresa el número de unidades producidas y su valoración.

4.3.3. Registros de entidades de producción y comercio

Se consideran en este apartado los movimientos de altas y bajas producidas durante 2005 en los distintos Registros de entidades de producción y comercio de semillas y plantas de vivero.

4.3.3.1. Registro de productores de plantas de vivero

Las entidades productoras de plantas de vivero reconocidas para la producción de especies con Reglamento específico están inscritas en el Registro

de productores de plantas de vivero; siendo el depositario de dicho Registro el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Es responsabilidad de la Comunidad Autónoma el informe vinculante a las altas y bajas en dicho Registro. Durante el año 2005 se analizaron e informaron 14 solicitudes de inscripción en dicho Registro.

Las entidades productoras reconocidas de plantas de vivero correspondientes a especies que no tienen Reglamento específico están inscritas en el Registro provisional de productores de plantas de vivero, existente a nivel de cada Comunidad autónoma. La Dirección General de la Producción Agraria de esta Consejería es la depositaria de dicho Registro en Andalucía.

En la Comunidad de Andalucía hay inscritas 381 entidades al 31 de diciembre de 2005 en este Registro Provisional. Se incluyen en esta cifra los productores de plántulas hortícolas, concentrados en su mayor parte en Almería.

4.3.3.2. Registro de comerciantes de semillas y plantas de vivero

Las entidades que comercializan semillas y plantas de vivero están inscritas en el Registro de comerciantes que realizan la actividad. Este Registro es de ámbito autonómico y provincial. El depositario de este Registro es la Dirección General de la Producción Agraria de esta Consejería y a nivel provincial las distintas Delegaciones Provinciales.

CUADRO Nº 30. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO EN EL AÑO 2005

Producción	Al	Ca	Co	Gr	Hu	Ja	Ma	Se	Total
A 31/12/04	435	150	185	422	143	100	190	247	1.872
Altas 2005	2	7	31	11	2	10	15	7	85
A 31/12/05	437	157	216	433	145	110	205	254	1.957

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

4.3.3.3. Registro de establecimientos de acondicionadores de grano para siembra

Dando cumplimiento al Real Decreto 1709/1997 de 14 de noviembre, se establece la orden de 3 de noviembre de 1998, BOJA 132, por el que se regula el acondicionamiento de granos destinados a la siembra y se crea el registro de establecimientos autorizados para esta actividad.

4.4. CONTROL DE CALIDAD EN SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

4.4.1. Ensayos de control varietal

El concepto de calidad de la semilla comprende factores como porcentaje de pureza específica y varietal, grado de germinación, etc. La normativa vigente que regula este sector obliga a la Administración a realizar determinados controles. Por ello, la Consejería de Agricultura y Pesca, a través del Servicio de Producción Agrícola, tiene encomendadas las funciones en esta materia.

Para distintas especies, y en cumplimiento de lo que establecen los correspondientes Reglamentos técnicos de control y certificación, la Administración

realiza controles oficiales. Uno de estos controles consiste en tomar muestras de lotes de semilla en el momento del precintado. Para verificar la calidad del lote, con la muestra tomada, se practican una serie de ensayos. Algunos de estos ensayos se llevan a cabo en laboratorio, pero otros hay que realizarlos en campo, debido a la dificultad que entraña realizar ciertas determinaciones fuera del mismo. Para comprobar la pureza varietal es necesario recurrir a la siembra de la muestra en campo, denominándose a este tipo de prueba ensayo de control varietal.

Los ensayos de control varietal pueden ser de dos tipos: Precontrol o Postcontrol. Los ensayos de Precontrol se practican a lotes de semillas de categoría "prebase", "base" y "certificada" que van a ser destinados a una nueva multiplicación. Constituyen una importante ayuda al proceso de certificación de semillas, pues sus resultados facilitan llevar a cabo, de forma más óptima y eficaz, las inspecciones a los campos de producción de semillas. En los ensayos de Postcontrol se incluyen muestras de lotes de categoría "certificada" comercializados a los agricultores. De esta manera se obtienen datos acerca de la calidad de la semilla suministrada a los agricultores.

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

En la Comunidad andaluza se viene realizando cada año, en colaboración con el MAPA, los ensayos de control varietal siguientes:

- Precontrol nacional de cereales (trigo duro, trigo blando, triticale, cebada y avena).
- Postcontrol nacional de girasol.
- Pre/Postcontrol nacional de arroz índica.
- Pre/Postcontrol nacional de algodón.

Todos estos ensayos, excepto los de arroz, se realizan en fincas, propiedad de la Junta de Andalucía, sitas en los términos municipales de Carmona (Sevilla) y Los Palacios (Sevilla). Los ensayos de arroz son ubicados en finca particular situada en la comarca de Las Marismas de la misma provincia.

En estos ensayos, durante el año 2005 fueron incluidas un total de 2.190 muestras. Su distribución por especies es la que se expone en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 31. LOTES INCLUIDOS EN LOS ENSAYOS DE CONTROL VARIETAL 2005

Especie	Nº lotes	%
Algodón	166	7,6
Arroz	128	5,8
Avena	9	0,4
Cebada	12	0,5
Girasol	471	21,5
Trigo blando	136	6,2
Trigo duro	1.244	56,8
Triticale	24	1,1
Total	2.190	100

El número de variedades comprobadas y las entidades controladas, por especies, se recoge en el resumen que sigue:

CUADRO Nº 32. VARIEDADES Y ENTIDADES CONTROLADAS POR ESPECIE

Especie	Variedades	Nº entidades
Algodón	44	7
Arroz	10	7
Avena	3	1
Cebada	6	2
Girasol	119	17
Trigo blando	23	12
Trigo duro	70	47
Triticale	7	7
Total	282	100

Por otro lado, en virtud del convenio de colaboración con el MAPA, fueron recibidas de otras

Administraciones, para su inclusión en estos ensayos nacionales, las siguientes muestras:

CUADRO Nº 33. LOTES RECIBIDOS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Especie	Nº muestras	%
Arroz	35	21,1
Cebada	5	3,0
Girasol	54	32,5
Trigo blando	18	10,8
Trigo duro	37	22,3
Triticale	17	10,2
Total	166	100,00

Asimismo, por el mencionado acuerdo, fueron remitidas, para su control, a otras Administraciones, las muestras que se relacionan:

CUADRO Nº 34. LOTES ENVIADOS A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Especie	Nº muestras	%
Maíz	177	49,2%
Veza	183	50,8%
Total	360	100%

Como resultado de los controles realizados, en el siguiente cuadro se reflejan, por especies, los lotes no aptos según la normativa.

4.4.2. Ensayos de valor agronómico

Para que la semilla de cualquier variedad de especie vegetal pueda ser comercializada al agricultor, con el objeto de ser empleada en la siembra, es preceptivo que se encuentre incluida en el Registro oficial de variedades comerciales.

Una variedad de semilla es incluida en el citado Registro si cumple con una serie de requisitos. Es fundamental que sea estable, distinta, homogénea y que

su valor agronómico sea adecuado. Para comprobar estos aspectos se realizan dos tipos de ensayos: de identificación y de valor agronómico.

La finalidad de los ensayos de valor agronómico es estudiar las aptitudes agronómicas o de utilización de las nuevas variedades, de las que se solicita su inclusión en el Registro, en función de los datos que se obtengan en una serie de variables.

Mediante convenio de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, los ensayos de valor agronómico realizados en la Comunidad de Andalucía durante el año 2005 fueron los siguientes:

CUADRO Nº 35. ENSAYOS DE VALOR AGRONÓMICO ESTABLECIDOS EN ANDALUCÍA

Especie	Nº ensayos
Algodón	4
Arroz	2
Cebada ciclo corto	1
Cebada ciclo largo	1
Garbanzo primavera	2
Girasol	5
Maíz	1
Trigo blando ciclo corto	6
Trigo blando ciclo largo	1
Trigo duro	6
Triticale	2
Total	31

En cada ensayo se evaluaron las siguientes nuevas variedades:

CUADRO Nº 36. LOTES RECIBIDOS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Especie	Nº lotes	%
Algodón	23	8,68
Arroz	28	10,57
Cebada ciclo corto	12	4,53
Cebada ciclo largo	11	4,15
Garbanzo primavera	6	2,26
Girasol	60	22,64
Maíz	37	13,96
Trigo blando ciclo corto	16	6,04
Trigo blando ciclo largo	20	7,55
Trigo duro	43	16,23
Triticale	9	3,40
Total	265	100,00

Estos ensayos se realizaron en fincas colaboradoras ubicadas en distintas zonas, teniendo en cuenta la representatividad en éstas de cada especie, de la Comunidad de Andalucía. A cada ensayo se le practicó un seguimiento ajustado a la metodología establecida según protocolos específicos.

Finalmente, en cumplimiento de los acuerdos de colaboración, los datos de campo, junto con las muestras para análisis de calidad, fueron remitidos a la Oficina Española de Variedades Vegetales (O.E.V.V.), dependiente del MAPA, para su estudio y análisis.

4.4.3. Actuaciones complementarias al control de semillas y plantas de vivero

Como complemento a los puntos anteriores, referidos al control de semillas y plantas de vivero se realizaron inspecciones a comercios y a entidades productoras de semillas, plantas de vivero y plántulas de hortalizas. Para el control de virosis en semillas de plantas hortícolas en la provincia de Almería y según lo acordado en su día con el MAPA se llevaron a cabo 57 actuaciones con toma de muestra y remisión al laboratorio de análisis.

4.4.4. Análisis oficiales de semillas en laboratorio

En el laboratorio de producción y sanidad vegetal de Almería se realiza el control fitosanitario de semillas porque la provincia de Almería ha sufrido la incidencia de diferentes problemas de virus y bacterias cuyo origen pudiera estar relacionado con la utilización de semillas contaminadas.

A lo largo del ejercicio 2005 se han recibido en la Unidad de semillas del laboratorio de producción y sanidad vegetal de Almería, una serie de sobres lacrados de semillas hortícolas de diferentes cultivos y variedades para ser analizadas.

Se ha hecho hincapié en aquellos virus que afectan en mayor medida a estos cultivos, como el “virus del mosaico del tomate” *ToMV* y el “virus del mosaico del pepino dulce” *PepMV* en tomate, el “virus del moteado suave del pimiento” *PMMoV* en pimiento, el “virus de las manchas necróticas del melón” *MNSV*, el “virus del mosaico sureño de la judía” *SBMV* en judía, además del “virus del mosaico de la lechuga” *LMV* en lechuga.

4.5. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE MATERIAL VEGETAL

4.5.1. Ayuda a la producción de semillas de arroz

Las subvenciones establecidas para este año 2005 fueron de 17,27 euros/qm para el arroz indica y 14,85 euros/qm para el arroz japónica.

Las subvenciones gestionadas alcanzan un valor de 988.546,81 euros en un total de 57.240,7 qm en el arroz indica y de 601.353,73 euros para 40.495,2 qm en el arroz japónica. En total se tramitaron 25 expedientes.

4.5.2. Ayuda a la producción de semilla de veza

La subvención establecida para la veza en el año 2005 fue de 30,67 euros por qm.

Las subvenciones gestionadas alcanzaron un valor de 168.252,5 euros para 5.485,9 qm.

4.5.3. Ayuda para la mejora de la producción y calidad de las plántulas y plantas de vivero

En el año 2005 se atendieron en Andalucía 37 solicitudes de ayudas con una inversión total prevista de 7.839.877 euros que dieron lugar a documentos (AD) por un total de subvención de 2.898.320 euros. Destaca la provincia de Almería con 16 solicitudes atendidas y un total de subvención concedida de 1.141.754,68 euros, seguidos de Málaga y Granada con un total de subvención concedida respectivamente de 1.011.085,32 y 342.402,71 euros.

4.5.4. Autocertificación de semillas

La certificación de semillas es una actividad muy importante para el sector agrario andaluz, tanto desde el punto de vista de la producción y utilización de las semillas como desde la perspectiva del empleo.

Se trata de un sector muy desarrollado, tanto técnica como normativamente, que ha experimentado un fuerte crecimiento en la última década. Así, en la actualidad, Andalucía cuenta con 68 entidades productoras de semilla que operan en su territorio, de las cuales 61 tienen sede en nuestra comunidad y 47 han suscrito el Convenio de Colaboración en materia de precintado y análisis de semilla certificada con la Consejería de Agricultura y Pesca.

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

La semilla andaluza tiene un merecido prestigio en el sector agrícola gracias al buen hacer de las empresas productoras, para el que ha contado con la colaboración de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En la campaña 2003/2004 se certificaron 153.302.000 Kg de semillas en Andalucía. En la campaña 2004/2005 esta cifra aumentó hasta los 166.143.755,10 kg de los cuales 153.532.081,10 kg, o lo que es lo mismo, el 92,41% del total fueron producidos por entidades que hoy se encuentran acogidas al convenio de colaboración con la CAP. Cifra que supera en 230.081,1 kg la alcanzada por la totalidad del sector la campaña anterior.

En la campaña 2005/2006 se han registrado:

66.912 ha declaradas, de las cuales 59.921, o el 89,55% han sido declaradas por entidades en auto-certificación.

119.173.482 kg de aforo. Siendo, hasta ahora, el aforo de las entidades en autocertificación de 113.247.295 kg. Lo que supone el 95,03% del total registrado.

64.373.476 kg de semilla precintada, 60.962.096 kg, el 94,70%, han sido producidos por entidades acogidas al convenio.

CUADRO Nº 37.

2005-2006	Autocertificación	Certificación directa	Totales
Ha Declaradas	59.921	6.991	66.912
kg Producidos	113.247.295	5.926.187	119.173.482
kg Precintados	60.962.096	3.411.380	64.373.476

5. CARACTERIZACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE CULTIVOS EN FINCAS COLABORADORAS

Durante el año 2005 se continuó con el Programa de caracterización técnico-económica de cultivos en fincas colaboradoras cuya finalidad, basada en la elección de una serie de explotaciones representativas donde se lleva a cabo una valoración técnico-económica y un seguimiento de los cultivos, es disponer de una información que permita estudiar los diversos sistemas de producción utilizados, con objeto de conocer las tecnologías aplicadas en los procesos productivos y la incidencia que tiene en cada cultivo y en sus costes de producción.

El estudio se efectúa a partir de datos reales obtenidos en las explotaciones seleccionadas. Para ello se cumplimentan unas fichas con los datos reales de la explotación: maquinaria utilizada, medios de producción empleados, producción obtenida, anotando rendimientos, cantidades y costes con lo cual al final se hace un balance de gastos e ingresos para ese cultivo.

La selección de las explotaciones se ha efectuado de manera que representen el tipo de explotación donde se emplean, bien nuevas técnicas de cultivos, o bien la introducción de nuevos cultivos y/o variedades en la zona.

En el año 2005 se han seguido los siguientes cultivos que se exponen en número de seguimientos y provincias en el cuadro adjunto:

- Olivar de almazara en plantaciones intensivas.
- Olivar de conservación y ecológico.
- Cítricos.
- Frutales (Melocotón y Ciruelo).
- Uva de mesa (apirenas).
- Hortícolas extensivas (espárragos, patata, zanahorias y brócoli).
- Flores en invernaderos.
- Herbáceos extensivos en secano y regadío.
- Cultivos hortícolas en invernaderos.
- Otros (fresón y castaño).

El total de seguimientos ha sido de 45 para un total de 30 cultivos en 21 fincas seleccionadas como colaboradoras para la caracterización técnico-

económica de cultivos por las Delegaciones Provinciales.

CUADRO Nº 38. DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS DEL NÚMERO DE SEGUIMIENTO POR CULTIVO

Cultivos	Al	Ca	Co	Gr	Hu	Ja	Ma	Se	Total
Herbáceos secano:									
Cereal	-	-	1	-	-	-	-	1	2
Girasol	-	-	1	-	-	-	-	1	2
Herbáceos regadío:									
Alfalfa	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Algodón	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Maíz	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Remolacha	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Arroz	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Olivar:									
Secano	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Regadío	-	-	-	2	-	2	-	-	4
Cítricos	2	-	-	-	-	-	-	-	2
Frutales riego:									
Ciruelos	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Melocotonero	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Uva apirena	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Hortícola aire libre:									
Espárragos	2	-	-	-	-	-	-	-	2
Brócoli	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Patatas	-	1	-	-	-	-	-	1	2
Zanahoria	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Invernadero hortalizas:									
Berenjena	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Calabacín	2	-	-	-	-	-	-	1	2
Tomate	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Melón	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Pepino	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Sandía	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Judía	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Invernadero flor:									
Clavel	-	1	-	-	-	-	-	-	1

CUADRO Nº 38. DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS DEL NÚMERO DE SEGUIMIENTO POR CULTIVO (continuación)

Cultivos	Al	Ca	Co	Gr	Hu	Ja	Ma	Se	Total
Miniclavel	-	3	-	-	-	-	-	-	3
Lilium	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Paniculata	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Rosas	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Fresón/otros frutos									
Fresón	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Aguacate	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Castaño	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Total	13	9	3	5	2	2	1	10	45

Con los datos obtenidos en estas parcelas, por la empresa contratada para ello, los resultados se presentan en el cuadro siguiente por cultivo y provincia.

La inversión realizada en la elaboración de los resultados, toma de datos en parcelas de seguimiento, suplido para pago al agricultor colaborador y presentación de las memorias ha sido de 94.208,70 euros.

CUADRO Nº 39. DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS DEL NUMERO DE SEGUIMIENTO POR CULTIVO

Cultivos	Al	Ca	Co	Gr	Hu	Ja	Ma	Se	Total
Herbáceos seco:									
Cereal	-	-	1	1	-	-	-	4	6
Girasol	-	-	1	-	-	-	-	3	4
Garbanzos	-	-	1	-	-	-	-	3	4
Herbáceos regadío:									
Alfalfa	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Algodón	-	-	-	-	-	1	-	6	7
Maíz	-	-	-	-	-	1	-	4	5
Remolacha	-	-	-	-	-	-	-	4	4
Arroz	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Tabaco	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Olivar:									
Secano	-	1	1	2	-	2	-	-	6
Regadío	1	2	-	-	2	3	1	-	9
Cítricos:	2	-	-	1	5	-	-	5	13
Frutales Riego:									
Nectarina	-	-	-	-	2	-	-	2	4
Peral	-	-	-	-	1	-	-	-	1

CUADRO N° 39. DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS DEL NUMERO DE SEGUIMIENTO POR CULTIVO (continuación)

Cultivos	Al	Ca	Co	Gr	Hu	Ja	Ma	Se	Total
Manzano	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Ciruelos	-	-	-	-	1	-	-	1	2
Melocotonero	-	-	-	-	2	-	-	1	3
Almendros:	1	-	-	1	1	-	-	-	3
Uva Apirena:	1	-	-	2	1	-	-	-	4
Hortícola aire libre:		-	-						
Espárragos	4	-	-	1	-	1	-	1	7
Judía verde	-	-	1	-	-	-	-	1	
Patatas	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Pimiento	-	-	-	1	-	1	-	-	2
Zanahoria	-	4	-	-	-	-	-	-	4
Tomate	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Alcachofa	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Melón	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Invernadero hortalizas:									
Berenjena	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Calabacín	2	-	-	-	-	-	-	1	3
Tomate	3	-	-	-	-	-	-	1	4
Tomate hidropónico	2	-	-	-	-	-	-	-	2
Melón	2	-	-	-	-	-	-	-	2
Pimiento	2	-	-	-	-	-	-	1	3
Pepino	2	-	-	-	-	-	-	-	2
Sandía	1	-	-	-	-	-	-	1	2
Judía	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Invernadero flor:									
Clavel	-	2	-	-	-	-	-	1	3
Miniclavel	-	2	-	-	-	-	-	1	3
Lilium	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Solidago	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Paniculata	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Rosas	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Fresón/ Otros frutos:									
Fresón	-	-	-	-	3	-	-	-	3
Frambuesa	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Mora	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Caqui	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Castaño	-	-	-	-	1	-	1	-	2
Total	25	15	4	12	23	10	2	45	136

6. EVALUACIÓN DE RECURSOS AGRARIOS

6.1. INVENTARIO AGRONÓMICO DE CÍTRICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Continuando con el “Inventario agronómico de cítricos, frutales y subtropicales en la Comunidad Autónoma de Andalucía” durante el año 2005 se han inventariado plantaciones de cítricos en un total de 9.388 ha en Andalucía distribuidas en las siguientes localidades:

CUADRO Nº 40.

PROVINCIA	COMARCA	Municipio	Polígonos estimados	RNC	RC	Sup. cítrica estimada (ha)
ALMERÍA	ALTO ALMANZORA	(04084084) SIERRO	1	5	5	2
ALMERÍA	ALTO ALMANZORA	(04085085) SOMONTÍN	1	5	5	1
ALMERÍA	ALTO ALMANZORA	(04089089) TABERNO	1	5	5	1
ALMERÍA	ALTO ALMANZORA	(04096096) URRACAL	1	12	10	7
ALMERÍA	BAJO ALMANZORA	(04049049) GARRUCHA	1	5	5	7
ALMERÍA	CAMPO DALIAS	(04079079) ROQUETAS DE MAR	1	4	4	6
ALMERÍA	CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARAX	(04013900) ALMERÍA	1	5	5	6
CÁDIZ	CAMPIÑA DE CÁDIZ	(11006006) ARCOS DE LA FRONTERA	17	128	119	500
CÁDIZ	CAMPIÑA DE CÁDIZ	(11010010) BORNOS	1	5	5	1
CÁDIZ	CAMPIÑA DE CÁDIZ	(11017017) ESPERA	1	5	5	100
CÁDIZ	CAMPIÑA DE CÁDIZ	(11020020) JEREZ DE LA FRONTERA	19	141	127	126
CÁDIZ	CAMPIÑA DE CÁDIZ	(11027027) PUERTO DE SANTA MARÍA EL	3	9	10	27
CÁDIZ	CAMPIÑA DE CÁDIZ	(11041041) VILLAMARTÍN	1	5	5	2
CÁDIZ	CAMPIÑA DE CÁDIZ	(11902044) SAN JOSÉ DEL VALLE	3	50	44	27
CÁDIZ	CAMPO DE GIBRALTAR	(11004004) ALGECIRAS	3	20	18	23
CÁDIZ	CAMPO DE GIBRALTAR	(11008008) BARRIOS LOS	6	231	191	116
CÁDIZ	CAMPO DE GIBRALTAR	(11013013) CASTELLAR DE LA FRONTERA	5	615	496	307
CÁDIZ	CAMPO DE GIBRALTAR	(11021021) JIMENA DE LA FRONTERA	15	1,843	1 483	922
CÁDIZ	CAMPO DE GIBRALTAR	(11022022) LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN LA	1	5	5	1
CÁDIZ	CAMPO DE GIBRALTAR	(11033033) SAN ROQUE	8	667	542	348

CUADRO Nº 40.

(continuación)

PROVINCIA	COMARCA	Municipio	Polígonos estimados	RNC	RC	Sup. cítrica estimada (ha)
CÁDIZ	COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	(11014014) CONIL DE LA FRONTERA	10	93	85	40
CÁDIZ	COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	(11015015) CHICLANA DE LA FRONTERA	3	38	34	29
CÁDIZ	COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	(11016016) CHIPIONA	10	165	141	89
CÁDIZ	COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	(11030030) ROTA	1	5	5	14
CÁDIZ	COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	(11032032) SANLÚCAR DE BARRAMEDA	1	5	5	4
CÁDIZ	DE LA JANDA	(11901043) BENALUP	1	5	5	1
CÁDIZ	LAJANDA	(11001001) ALCALA DE LOS GAZULES	1	5	5	3
CÁDIZ	LAJANDA	(11007007) BARBATE	7	71	63	36
CÁDIZ	LAJANDA	(11023023) MEDINA-SIDONIA	1	5	5	7
CÁDIZ	LAJANDA	(11028028) PUERTO REAL	1	5	5	9
CÁDIZ	LAJANDA	(11039039) VEJER DE LA FRONTERA	17	234	205	147
CÁDIZ	SIERRA DE CÁDIZ	(11005005) ALGODONALES	1	5	5	12
CÁDIZ	SIERRA DE CÁDIZ	(11009009) BENAOCÁZ	1	5	5	2
CÁDIZ	SIERRA DE CÁDIZ	(11011011) BOSQUE EL	1	5	5	7
CÁDIZ	SIERRA DE CÁDIZ	(11018018) GASTOR EL	1	5	5	2
CÁDIZ	SIERRA DE CÁDIZ	(11019019) GRAZALEMA	1	5	5	4
CÁDIZ	SIERRA DE CÁDIZ	(11026026) PRADO DEL REY	1	5	5	8
CÁDIZ	SIERRA DE CÁDIZ	(11029029) PUERTO SERRANO	1	5	5	9
CÁDIZ	SIERRA DE CÁDIZ	(11040040) VILLALUENGA DEL ROSARIO	1	5	5	1
CÁDIZ	SIERRA DE CÁDIZ	(11042042) ZAHARA DE LA SIERRA	1	5	5	8
CÓRDOBA	CAMPIÑA ALTA	(14007007) BAENA	1	5	5	2
CÓRDOBA	CAMPIÑA ALTA	(14056056) PUENTE GENIL	1	5	5	7
CÓRDOBA	CAMPIÑA ALTA	(14021900) CÓRDOBA	7	92	so	58
CÓRDOBA	CAMPIÑA ALTA	(14040040) MONTALBÁN DE CÓRDOBA	1	5	5	3
CÓRDOBA	CAMPIÑA ALTA	(14050050) PEDROABAD	1	5	5	1
CÓRDOBA	CAMPIÑA ALTA	(14053053) POSADAS	14	610	497	311
CÓRDOBA	CAMPIÑA ALTA	(14060060) SANTAELLA	1	5	5	1

CUADRO Nº 40.

(continuación)

PROVINCIA	COMARCA	Municipio	Polígonos estimados	RNC	RC	Sup. cítrica estimada (ha)
CÓRDOBA	CAMPIÑA BAJA	(14067067) VILAFRANCA DE CÓRDOBA	1	5	5	1
CÓRDOBA	LA SIERRA	(14001001) ADAMUZ	1	5	5	3
CÓRDOBA	LA SIERRA	(14043043) MONTORO	1	5	5	5
CÓRDOBA	LAS COLONIAS	(14017017) CARLOTA LA	1	5	5	9
CÓRDOBA	LAS COLONIAS	(14030030) FUENTE PALMERA	15	646	527	330
CÓRDOBA	LAS COLONIAS	(14033033) GUADALCAZAR	1	5	5	22
GRANADA	LA COSTA	(18004005) ALBONDÓN	1	5	5	1
GRANADA	LA COSTA	(18006007) ALBUQOL	1	5	5	2
GRANADA	LA COSTA	(18103106) ITRABO	1	5	5	5
GRANADA	LA COSTA	(18120121) LENTEJI	1	5	5	4
GRANADA	LA COSTA	(18124125) LUJAR	1	5	5	2
GRANADA	LA COSTA	(18133134) MOLVIZAR	1	5	5	8
GRANADA	LA COSTA	(18140142) MOTRIL	1	5	5	5
GRANADA	LA COSTA	(18148151) OTIVAR	1	5	5	10
GRANADA	LA COSTA	(18184188) VELEZ DE BENAUDALLA	2	18	15	12
GRANADA	LA COSTA	(18906092) GUAJARES LOS	3	45	38	30
GRANADA	LAS ALPUJARRAS	(18035036) CADIAR	1	5	5	11
GRANADA	LAS ALPUJARRAS	(18043044) CARATAUNAS	1	5	5	1
GRANADA	LAS ALPUJARRAS	(18116118) LANJARÓN	2	10	10	18
GRANADA	LAS ALPUJARRAS	(18141144) MURTAS	1	5	5	4
GRANADA	LAS ALPUJARRAS	(18147150) ÓRGIVA	12	277	231	189
GRANADA	LAS ALPUJARRAS	(18179182) TORVIZCÓN	1	5	5	9
GRANADA	LAS ALPUJARRAS	(18182186) UGÍJAR	18	175	158	75
GRANADA	LAS ALPUJARRAS	(18183187) VALOR	1	5	5	2
GRANADA	LAS ALPUJARRAS	(18903120) NEVADA	2	10	11	9
HUELVA	ANDÉVALO OCCIDENTAL	(21006006) ALOSNO	3	260	210	126
HUELVA	ANDÉVALO OCCIDENTAL	(21015015) CABEZAS RUBIAS	1	5	5	1
HUELVA	ANDÉVALO OCCIDENTAL	(21023023) CERRO DE ANDÉVALO EL	1	5	5	1
HUELVA	ANDÉVALO OCCIDENTAL	(21057057) PAYMOGO	1	5	5	1
HUELVA	ANDÉVALO ORIENTAL	(21017017) CALANAS	7	120	103	49

CUADRO N° 40.

(continuación)

PROVINCIA	COMARCA	Municipio	Polígonos estimados	RNC	RC	Sup. cítrica estimada (ha)	
HUELVA	ANDÉVALO ORIENTAL	(21018018)	CAMPILLO EL	9	768	623	482
HUELVA	ANDÉVALO ORIENTAL	(21049049)	MINAS DE RIOTINTO	2	73	61	35
HUELVA	CONDADO CAMPINA	(21030030)	CHUCENA	1	6	6	6
HUELVA	CONDADO CAMPINA	(21032032)	ESCACENA DEL CAMPO	1	5	5	8
HUELVA	CONDADO CAMPINA	(21047047)	MANZANILLA	2	10	11	11
HUELVA	CONDADO CAMPINA	(21053053)	NIEBLA	4	117	98	53
HUELVA	CONDADO CAMPINA	(21056056)	PATERNA DEL CAMPO	1	6	6	5
HUELVA	CONDADO CAMPINA	(21061060)	ROCIANA DEL CONDADO	4	29	27	30
HUELVA	CONDADO CAMPINA	(21074073)	VILLALBA DEL ALCOR	1	5	5	23
HUELVA	CONDADO LITORAL	(21046046)	LUCENA DEL PUERTO	5	68	57	41
HUELVA	SIERRA	(21001001)	ALAJAR	1	5	5	2
HUELVA	SIERRA	(21007007)	ARACENA	1	5	5	1
HUELVA	SIERRA	(21008008)	AROCHE	1	5	5	9
HUELVA	SIERRA	(21009009)	ARROYOMOLINOS DE LEÓN	1	5	5	1
HUELVA	SIERRA	(21025025)	CORTEGANA	1	5	5	1
HUELVA	SIERRA	(21029029)	CUMBRES MAYORES	1	5	5	1
HUELVA	SIERRA	(21039039)	HINOJALES	1	5	5	1
HUELVA	SIERRA	(21043043)	JABUGO	1	5	5	2
HUELVA	SERRA	(21045045)	LINARES DE LA SIERRA	1	5	5	5
HUELVA	SIERRA	(21079078)	ZUFRE	1	2	2	1
MÁLAGA	GUADALHORCE	(29011011)	ALMOGIA	17	200	175	88
MÁLAGA	GUADALHORCE	(29023023)	BENAHAVIS	4	41	36	19
MÁLAGA	GUADALHORCE	(29025025)	BENALMADENA	1	5	5	2
MÁLAGA	GUADALHORCE	(29051051)	ESTEPONA	24	1.162	949	589
MÁLAGA	GUADALHORCE	(29054054)	FUENGIROLA	1	5	5	2
MÁLAGA	GUADALHORCE	(29068068)	MANILVA	7	113	95	74
MÁLAGA	GUADALHORCE	(29093093)	VALLE DE ABDALAJIS	6	55	52	50
MÁLAGA	NORTE O ANTEQUERA	(29015015)	ANTEQUERA	1	5	5	3
MÁLAGA	NORTE O ANTEQUERA	(29017017)	ARCHIDONA	1	5	5	4
MÁLAGA	NORTE O ANTEQUERA	(29018018)	ARDALES	2	16	15	19
MÁLAGA	NORTE O ANTEQUERA	(29035035)	CANETE LA REAL	1	5	5	2

CUADRO Nº 40.

(continuación)

PROVINCIA	COMARCA		Municipio	Polígonos estimados	RNC	RC	Sup. cítrica estimada (ha)
MÁLAGA	NORTE O ANTEQUERA	(29039039)	CASABERMEJA	1	5	5	2
MÁLAGA	NORTE O ANTEQUERA	(29083083)	RIOGORDO	1	5	5	32
MÁLAGA	SERRANÍA DE RONDA	(29006006)	ALGATOCÍN	4	48	42	21
MÁLAGA	SERRANÍA DE RONDA	(29014014)	ALPANDEIRE	1	10	9	5
MÁLAGA	SERRANÍA DE RONDA	(29021021)	ATAJATE	1	5	5	3
MÁLAGA	SERRANÍA DE RONDA	(29024024)	BENALAUÍA	3	26	23	15
MÁLAGA	SERRANÍA DE RONDA	(29029029)	BENARRABA	2	134	109	68
MÁLAGA	SERRANÍA DE RONDA	(29046046)	CORTES DE LA FRONTERA	1	5	5	10
MÁLAGA	SERRANÍA DE RONDA	(29052052)	FARAJAN	1	12	10	13
MÁLAGA	SERRANÍA DE RONDA	(29056056)	GAUCÍN	5	114	95	60
MÁLAGA	SERRANÍA DE RONDA	(29057057)	GENALGUACIL	5	46	39	29
MÁLAGA	SERRANÍA DE RONDA	(29060060)	IGUALEJA	1	5	5	1
MÁLAGA	SERRANÍA DE RONDA	(29063063)	JIMERA DE LIBAR	3	35	30	21
MÁLAGA	SERRANÍA DE RONDA	(29064064)	JUBRIQUE	5	28	28	36
MÁLAGA	SERRANÍA DE RONDA	(29065065)	JUZCAR	1	5	5	12
MÁLAGA	SERRANÍA DE RONDA	(29081081)	PUJERRA	1	5	5	4
MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	(29005005)	ALGARROBO	1	5	5	1
MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	(29016016)	ARCHEZ	1	5	5	3
MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	(29019019)	ARENAS	1	5	5	54
MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	(29030030)	BORGEEL	3	22	19	13
MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	(29034034)	CANILLAS DE ALBAIDA	2	10	9	47
MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	(29053053)	FRIGILIANA	1	5	5	1
MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	(29062062)	IZNATE	1	12	10	8
MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	(29066066)	MACHARAVIAYA	1	5	5	3
MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	(29071071)	MOCLINEJO	1	5	5	11
MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	(29075075)	NERJA	1	5	5	1
MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	(29087087)	SEDELLA	1	5	5	7
MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	(29091091)	TORROX	1	5	5	3
MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	(29092092)	TOTALAN	1	5	5	3
SEVILLA	EL ALJARAFE	(41003003)	ALBAIDA DEL ALJARAFE	1	2	3	2
SEVILLA	EL ALJARAFE	(41010010)	ALMENSILLA	5	16	15	20

CUADRO Nº 40.

(continuación)

PROVINCIA	COMARCA	Municipio	Polígonos estimados	RNC	RC	Sup. cítrica estimada (ha)
SEVILLA	EL ALJARAFE	(41015015) BENACAZÓN	9	738	598	374
SEVILLA	EL ALJARAFE	(41040040) ESPARTINAS	8	164	138	80
SEVILLA	EL ALJARAFE	(41059059) MAIRENA DEL ALJARAFE	2	24	21	16
SEVILLA	EL ALJARAFE	(41067067) OLIVARES	6	98	82	100
SEVILLA	EL ALJARAFE	(41085085) SALTERAS	4	170	138	280

Este inventario se está realizando mediante una metodología que ha sido establecida con utilización del SIG ArcInfo, ortofotos digitales y el catastro digitalizado. En síntesis, la metodología tiene las siguientes partes para el desarrollo del trabajo:

1. Determinación del área cítrica: en ella se hace una selección de los términos municipales objeto del trabajo y en los que se encuentran masas de cítricos tomando como información los mapas de cultivos y aprovechamientos de la Consejería de Agricultura y Pesca y los datos alfanuméricos de catastro. Se seleccionan a continuación los polígonos catastrales donde se encuentran incluidos los cítricos, así como las parcelas con ocupación total o parcial de ellos.

Seguidamente se ajusta sobre las ortofotos digitales los polígonos y parcelas con la superficie de cítricos a inventariar.

2. Preparación del material de campo: para la realización de los trabajos de campo se ha confeccionado el Manual de campo en el cual se especifican todas las directrices técnicas a seguir para la toma de datos en campo. Se realiza también la impresión de salidas gráficas encaminadas a la localización de las parcelas en campo y la de fichas de campo con la información pregrabada y un croquis de la parcela sobre la ortofoto.
3. Trabajos de campo: en él se visitan todas y cada una de las parcelas incluidas en el área cítrica. En ellas se toman los siguientes datos:

- Datos gráficos en los que se delimitan las subparcelas de cítricos.

- Datos alfanuméricos de las subparcelas delimitadas incluidas en la ficha de campo: especie de cítricos, variedad dominante indicando el porcentaje aproximado de superficie respecto al total de la especie, asociación de cítricos y con otros cultivos, marco de plantación, edad y estado de las plantaciones, tipo de riego y tipo de patrón.

4. Proceso de datos: en esta fase se pasa a soporte informático la información contenida en las fichas cumplimentadas en campo para obtener los resultados del trabajo. Consta de los apartados: gráfico con coberturas gráficas del SIG Cítrica como resultado de la digitalización de las subparcelas delimitadas en campo, con lo que se obtiene una cobertura gráfica a nivel de subparcela cítrica; alfanumérica de parcelas y subparcelas incluidas en el área cítrica, obtenida esta base de datos mediante lectura y grabación de la información contenida en las fichas de campo; y finalmente se realiza un tratamiento de la información obteniendo los resultados de los datos agrupados a diferente niveles.

5. Salidas gráficas: Se realizan salidas gráficas a escala 1:50.000 que contienen la representación de las parcelas y subparcelas cítricas incluidas en el área, superpuestas sobre la ortofoto digital.

6. Finalmente se elabora la memoria con un análisis de los resultados a nivel de término municipal y comarca agraria conteniendo la base de datos alfanumérica y base de datos gráfica del SIG Cítrica, acompañada de las salidas gráficas a escala 1:5.000 que cubren el área de trabajo en papel.

La inversión programada en este inventario en el año 2005 ha sido de 692.474,95 euros.

7. ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SECTORES AGRÍCOLAS

7.1. VIÑEDO

7.1.1. Regularización y registro de plantaciones de viñedo

El Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo, supone una modificación en profundidad de la normativa comunitaria anterior, cuyo artículo 2.7 contempla la obligación de arranque de todas las parcelas de viñedo que hayan sido plantadas de forma irregular a partir del 1 de septiembre de 1998, siendo por cuenta del productor los gastos relacionados con dicho arranque. Por tanto para adecuar la legislación interna a la nueva normativa comunitaria se dicta el Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola. Asimismo, las parcelas plantadas con anterioridad al 1 de septiembre de 1998 infringiendo la normativa en vigor, podrán beneficiarse de un proceso de regularización "Comunitaria", cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el 31 de marzo del 2002, siempre que se hayan cumplido las condiciones establecidas, Capítulo III del Real Decreto 1472/2000. La resolución de dichos expedientes se realizará antes del 31 de julio de 2004, tal como establece el Reglamento (CE) nº 1203/2003.

Posteriormente dichas fechas fueron modificadas fijándose que el plazo de presentación de solicitudes de regularización finalizaría el 30 de abril de 2004 y la fecha límite de resolución sería el 31 de diciembre de 2007.

El cuadro siguiente corresponde a la Regularización Comunitaria al amparo del Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, donde se recogen las nuevas disposiciones que regulan el potencial de producción vitícola y se tiene en cuenta la política de calidad que se persigue como elemento básico para incrementar la competitividad de los vinos españoles tanto en el mercado nacional como internacional.

El siguiente cuadro refleja el número de solicitudes de regularización "Comunitaria" resueltas, que es de 30, con una superficie total regularizada de 37,0339 ha.

Huelva destaca como la provincia con un mayor número de expedientes comunitarios, 18, y de superficie con un total de 32,64 ha solicitadas. Granada es la provincia que cuenta con un menor número de expedientes, 1.

Las provincias de Almería, Córdoba, Jaén y Málaga y Sevilla no han tramitado expedientes al amparo del Real Decreto 1472/2000.

CUADRO Nº 41. SOLICITUDES RESUELTAS EN LA CAMPAÑA 2004/2005. REGULARIZACIÓN COMUNITARIA AL AMPARO DEL REAL DECRETO 1472/2000

Provincia	Solicitudes regularizadas		Solicitudes no regularizadas		Total general	
	Nº	ha	Nº	ha	Nº	ha
Almería	-	-	-	-	-	-
Cádiz	11	3,67	-	-	11	3,67
Córdoba	-	-	-	-	-	-
Granada	1	0,72	-	-	1	0,72
Huelva	18	32,64	-	-	18	32,64
Jaén	-	-	-	-	-	-
Málaga	-	-	-	-	-	-
Sevilla	-	-	-	-	-	-
Andalucía	30	37,03	-	-	30	37,03

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

7.1.2. Registro de parcelas de viñedo con derecho a replantación

El Reglamento (CE) nº 1493/1999, del Consejo, de 17 de mayo, por el que establece la organización común del mercado vitivinícola supone una modificación en profundidad de la normativa comunitaria contenida en el Reglamento (CEE) nº 822/1987, del Consejo de 16 de mayo. Entre las modificaciones que se introducen están las relativas al potencial vitícola que desarrolla el Reglamento (CE) nº 1227/2000 de la Comisión de 31 de mayo de 2000.

En dicha normativa se significa la obligatoriedad de que en los Estados miembro se articule el mantenimiento de un registro de las plantaciones de vid de vocación vinícola.

El Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola, tiene carácter de normativa básica a nivel nacional, recogiendo las nuevas disposiciones Comunitarias que regulan el potencial de producción vitícola.

Para mantener el control del potencial productivo existente, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca existe un registro de parcelas de viñedo con derecho de replantación, que fue creado según Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 20 de noviembre de 1986.

En el cuadro “Superficie y parcelas de viñedo con derecho a replantación para cada año de validez. Campaña 2004/2005”, se resumen las superficies y el número de parcelas inscritas en los correspondientes registros provinciales de derechos de replantación, con la fecha límite de validez, anotándose para cada una de las columnas, el año que finaliza cada derecho de replantación inscrito en la provincia respectiva, teniendo en cuenta que el derecho de replantación tiene validez durante las ocho campañas siguientes a aquella en que se efectúa el arranque. En dicho cuadro aparecen separadamente las parcelas situadas en zonas de Denominación de Origen (ZDO) y las no situadas en dichas zonas (NO ZDO).

Desde la campaña 2005/2006 a la campaña 2012/2013 la provincia que posee mayor número de parcelas con derecho de replantación es Huelva con 2.828 parcelas que abarcan una superficie de 1.587,337 ha, le siguen las provincias de Córdoba con 2.510 parcelas y 2.260,52 ha y Cádiz con 495 parcelas y 635,406 ha respectivamente. La provincia que posee menos número de parcelas es Jaén con un total de 26 parcelas y 15,56 ha con derecho a replantación en dicho período.

En el total de Andalucía en este registro se encuentra en la actualidad inscritas 5.953 parcelas en ZDO. y 327 parcelas en NO ZDO. con un total de 4.558,46 ha situadas en zonas con Denominación de Origen y 301,82 ha en las no situadas en dichas zonas.

CUADRO Nº 42. SUPERFICIE Y PARCELAS DE VIÑEDO CON DERECHO A REPLANTACIÓN PARA CADA AÑO DE VALIDEZ CAMPAÑA 2004/2005

Prov.	Zona	2005/2006		2006/2007		2007/2008		2008/2009	
		Nº parc.	ha	Nº parc.	ha	Nº parc.	ha	Nº parc.	ha
Almería	ZDO.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	NO ZDO	2	16,03	5	4,36	4	12,15	3	6,07
Cádiz	ZDO.	18	8,34	24	20,83	31	66,89	38	19,00
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Córdoba	ZDO.	15	11,88	181	103,10	171	93,33	371	190,93
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4	2,99
Granada	ZDO.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	NO ZDO	6	4,56	12	6,03	9	5,78	47	23,50
Huelva	ZDO.	192	86,30	248	112,76	222	112,81	377	206,64
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

CUADRO Nº 42. SUPERFICIE Y PARCELAS DE VIÑEDO CON DERECHO A REPLANTACIÓN PARA CADA AÑO DE VALIDEZ CAMPAÑA 2004/2005 (continuación)

Prov.	Zona	2005/2006		2006/2007		2007/2008		2008/2009	
		Nº parc.	ha	Nº parc.	ha	Nº parc.	ha	Nº parc.	ha
Jaén	ZDO.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Málaga	ZDO.	2	0,24	9	3,84	11	5,44	15	6,53
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Sevilla	ZDO.	4	0,64	4	4,04	0	0,00	1	0,45
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	11	5,65	1	0,50
Andalucía	ZDO.	231	107,40	466	244,57	435	278,47	802	423,54
	NO ZDO	8	20,59	17	10,40	24	23,57	55	33,06

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

CUADRO Nº 42. SUPERFICIE Y PARCELAS DE VIÑEDO CON DERECHO A REPLANTACIÓN PARA CADA AÑO DE VALIDEZ CAMPAÑA 2004/2005 (continuación)

Prov.	Zona	2009/2010		2010/2011		2011/2012		2012/2013		Total	
		Nº parc.	ha	Nº parc.	ha	Nº parc.	ha	Nº parc.	ha	Nº parc.	ha
Almería	ZDO.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,0000
	NO ZDO	1	0,27	2	4,26	6	7,00	10	21,25	33	71,3788
Cádiz	ZDO.	91	106,48	72	65,09	90	84,19	131	264,59	495	635,4060
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,0000
Córdoba	ZDO.	516	365,26	411	278,64	351	390,64	473	790,04	2.489	2.223,8184
	NO ZDO	6	9,82	7	16,91	3	6,79	1	0,18	21	36,7009
Granada	ZDO.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,0000
	NO ZDO	36	22,80	31	26,38	33	23,83	25	20,10	199	132,9823
Huelva	ZDO.	631	380,13	420	292,88	268	122,17	470	273,65	2.828	1.587,3370
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,0000
Jaén	ZDO.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,0000
	NO ZDO	2	0,24	12	10,07	7	2,85	5	2,4	26	15,5600
Málaga	ZDO.	22	20,39	16	11,56	17	20,74	19	25,82	111	94,5637
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,0000
Sevilla	ZDO.	6	2,26	6	3,97	0	0,00	9	5,97	30	17,3364
	NO ZDO	15	15,41	6	8,30	3	0,99	12	14,36	48	45,2015
Andalucía	ZDO.	1.266,00	874,52	925	652,15	726	617,74	1.102	1.360,08	5.953	4.558,46
	NO ZDO	60	48,55	58	65,91	52	41,46	53	58,29	327	301,82

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

7.1.3. Registro de autorización de plantaciones vitícolas

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1493/1999, del Consejo, por el que se establece la Organización común del mercado vitivinícola y con el Reglamento (CE) nº 1227/2000 de la Comisión, de 31 de mayo de 2000, relativo al potencial de producción, el Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola, establece la necesidad de fijar un régimen de control de las plantaciones de viñedo para evitar excedentes estructurales, promoviendo la mejora de la calidad y limitando las ampliaciones de superficie y de potencial de producción.

En dichas condiciones cualquier productor que desee efectuar una plantación de vid de vinifica-

ción, debe disponer de los derechos de plantación correspondientes.

Para la campaña 2004/2005, la superficie autorizada de plantaciones según se trate de nuevas plantaciones, plantaciones anticipadas, replantaciones y plantaciones sustitutivas, es la que se indica en el cuadro siguiente:

Durante la campaña 2004/2005 se ha autorizado la realización de plantaciones de viñedo por un total de 569,83 ha.

Del total regional destaca Cádiz como la provincia donde más autorizaciones se han realizado, con una superficie total de 196,12 ha y la que menos Sevilla, con un total de 5,46 ha.

CUADRO Nº 43. AUTORIZACIONES PLANTACIONES VIÑEDO EN ANDALUCÍA DURANTE LA CAMPAÑA 2004/05

Provincia	Plantaciones Autorizadas			Total	
	Nuevas plantaciones	Plantaciones anticipadas	Replantaciones		Plantaciones sustitutivas
Almería			8,13	8,13	
Cádiz			167,51	28,61	196,12
Córdoba			175,13		175,13
Granada			43,60	29,60	73,20
Huelva			56,89	20,12	77,01
Jaén					
Málaga			28,96	5,82	34,78
Sevilla			4,91	0,55	5,46
Andalucía			485,13	84,70	569,83

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

7.1.4. Ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo

La Unión Europea ha establecido unas ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo, a fin de adaptar la oferta a la demanda y evitar los excedentes vinícolas que vienen produciéndose en los distintos países miembros, ayudas que están recogidas en la nueva OCM del mercado vitícola, plasmada en el Reglamento 1493/1999 del Consejo de 17

de mayo y en particular en el Título II relativo al potencial de producción, que son desarrollados en el Reglamento (CE) 1227/2000 de la Comisión de 31 de mayo.

La aplicación para España de la normativa del Reglamento está regulada mediante el Real Decreto 1472/2000 de 4 de agosto (BOE nº 187 de 5 de agosto) que dedica su capítulo V a la reestructuración y reconversión del viñedo, estableciéndose las

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

ayudas que pueden recibir los viticultores que se acojan a los planes cuya finalidad sea la recogida en la OCM. La aplicación de dicha normativa en Andalucía está regulada en la Orden de 19 de octubre de 2000. (BOJA nº 123 de 26 de octubre).

7.2. OLIVAR

En el año 2005, como cada campaña, en relación al sector olivarero de almazara, la CAP realizó el análisis del aforo de producción por Zonas Homogéneas y el informe del desarrollo del cultivo, que anualmente es solicitado por la UE para el mes

de marzo, remitiendo dicha información a través del MAPA. En dicha documentación se incluye como se indica en la normativa nacional y comunitaria por Zonas Homogéneas, la estimación de superficie total de olivar, número de olivos totales y los cosechados para aceite, kg de aceituna/ olivo cosechado, Producción (tm) de aceituna para aceite, rendimiento aceite/ aceituna y producción de aceite, en base a un muestreo provincial.

La distribución actual de parcelas y número de olivos de cada muestra provincial es la siguiente:

CUADRO Nº 44.

Provincia	Núm. parcelas	Núm. olivos
Almería	23	11.615
Cádiz	50	22.178
Córdoba	118	38.520
Granada	97	58.814
Huelva	50	14.916
Jaén	136	454.917
Málaga	105	129.280
Sevilla	100	79.602
Andalucía	679	809.842

A continuación se resumen los datos más relevantes, por provincias, del aforo de producción de aceite de oliva de la campaña 2004/2005, teniendo en cuenta que dichos datos se consideran estimativos y

no definitivos, dado que en el mes de marzo la campaña no está totalmente finalizada en cuanto a la obtención de información.

CUADRO Nº 45. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL AFORO DE PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA DE LA CAMPAÑA 2004/05

Provincia	Superficie (ha) cosechada para aceite	Número olivos cosechados para aceite	Kg aceituna/olivo cosechado	Rendimiento aceite/aceituna	Producción (tm) aceite
Almería	10.484	1.446.792	20,00	19,36	5.602
Cádiz	15.920	1.981.721	16,65	19,30	6.368
Córdoba	329.612	29.135.795	33,31	20,98	209.680
Granada	116.952	14.810.596	23,35	22,41	80.809
Huelva	7.840	908.806	30,87	18,20	5.106
Jaén	561.147	59.238.577	31,59	22,51	421.275
Málaga	112.368	13.100.747	16,00	20,90	44.710
Sevilla	106.305	15.923.196	20,21	18,18	58.469
Andalucía	1.260.628	136.546.230	30,00	22,00	832.019

Anualmente la Comisión europea fija, en base a esta información, por Zonas Homogéneas del ámbito comunitario, los kilogramos de aceituna por olivo cosechado y el rendimiento de aceite por cien kilogramos de aceituna.

En este sentido, los datos referidos en los citados reglamentos no coinciden en su totalidad con los referidos en los aforos aportados por los distintos países olivareros comunitarios. Estas correcciones se originan en el caso de España por la discordancia que se presenta para algunas zonas Homogéneas entre los datos del aforo y los de los controles realizados posteriormente por la Agencia del Aceite de Oliva, estando estipulado por normativa la prevalencia de este último organismo en los casos de discordancia.

7.3. ALGODÓN

En el año 2005 la CAP ha llevado a cabo la gestión de las actuaciones respecto la limitación del cultivo del algodón en Andalucía.

La Orden del MAPA de 10 de febrero de 2005, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón a efectos de la ayuda en la campaña 2005/2006, establece que para tener derecho a la ayuda a la producción es necesario que el algodón proceda de superficies localizadas en parcelas catastrales en cuyas superficies agrícolas se haya

sembrado algodón con derecho a ayuda al menos en alguna de las campañas 1999/2000, 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003 y 2004/2005.

Con esta medida se pretendía que las producciones resultantes de la superficie sembrada en las Comunidades Autónomas no rebasaran de forma excesiva la cantidad nacional máxima garantizada, lo que conllevaría una reducción considerable del importe de la ayuda.

En desarrollo de la Orden de 10 de febrero y teniendo en cuenta la importancia que la producción de algodón tiene en la economía agraria andaluza, se aprobó la Orden de 29 de marzo de 2005 de la Consejería de Agricultura y Pesca sobre la limitación de la superficie de cultivo del algodón en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía a efectos de la ayuda a la producción de algodón en la campaña comercial 2005/2006, e identificación de parcelas agrícolas.

Las Comunidades Autónomas podían exceptuar de la necesidad de rotación del cultivo a las explotaciones cuya superficie total de algodón no superara las 10 ha. Por lo que quedaron excluidas del cumplimiento de esta exigencia.

Esta Orden, en su artículo 1 dispone que quedan exceptuadas de la necesidad de rotación al cultivo del algodón establecida en el Real Decreto

330/2002, de 5 de abril, las explotaciones cuya superficie total de algodón en la campaña 2005/2006 no supere las 10 ha.

En su artículo 2 dispone la limitación adicional de la superficie de cultivo.

La Consejería decidió que la gestión sobre las actuaciones respecto a la excepción a la limitación de la siembra de algodón fuera realizada por la Dirección General de la Producción Agraria y dentro de ella el Servicio de Producción Agrícola.

Posteriormente a la publicación de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 29 de marzo, se estableció el procedimiento a seguir con intervención de la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero (DAP), lo que se puso en conocimiento de las Delegaciones Provinciales afectadas.

La Dirección General del FAGA debía suministrar la información precisa.

Se encargó desde la Dirección General de la Producción Agraria a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, el proceso para elaborar los datos referentes a los productores, superficies y parcelas catastrales autorizadas para la siembra adicional de algodón para la campaña 2005/2006. Estableciéndose que para realizar las comprobaciones necesarias que se marcan en la Orden era necesario disponer de información que se solicitó a la Dirección General del FAGA:

La relación provincializada de expedientes tramitados y la superficie que comprende se detalla en el cuadro que figura a continuación.

CUADRO Nº 46.

Provincia	Nº cultivadores	Superficie (has)
Cádiz	228	1.312
Córdoba	339	2.074
Huelva	69	261
Jaén	259	386
Málaga	1	2
Sevilla	737	3.263
Andalucía	1.633	7.298

7.3.1. Procedimiento de control a la excepcionalidad a la rotación de las explotaciones de algodón con superficie igual o inferior a 10 ha, establecida en la Orden de 29 de marzo de 2005

Con objeto de exonerar de la limitación de la rotación del cultivo en la Comunidad Autónoma de Andalucía se realiza un control para verificar el cumplimiento de lo establecido en la citada Orden sobre limitación de la superficie de algodón, y concretamente, lo dispuesto en su artículo 1, para la campaña 2005/2006, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Final Primera de dicha Orden, donde se faculta al titular de la Dirección General de la Producción Agraria para dictar en el ámbito de sus

competencias cuantas disposiciones sean necesarias para su desarrollo y aplicación.

Por parte de la Dirección General de la Producción Agraria, y tomando como referencia la base de datos de las declaraciones de los cultivadores de algodón de la Dirección General del FAGA, se determinó la muestra de declaraciones que serían objeto de control. La muestra se elaboró tomando como base los cultivadores que han declarado 10 ha o menos de algodón en la campaña 2004 y que por parte o la totalidad de la misma estuvo cultivada de algodón en la campaña anterior, teniendo en cuenta, además, las siguientes consideraciones:

1. Nuevos cultivadores.
2. Cultivadores que declararon en la campaña 2004 más de 10 ha de algodón.
3. Cultivadores que declararon en la campaña 2003 más de 10 ha de algodón.
4. Cultivadores que declararon en las campañas 2003 y 2004 más de 10 ha de algodón.

En total se han seleccionado 311 declaraciones presentadas el año 2005 con superficie de algodón igual o menor a 10 ha, lo que representa el 7% de las 4.440 declaraciones presentadas.

Con las consideraciones anteriores expuestas, se ha elaborado el siguiente cuadro, donde se

muestra el número de declaraciones de algodón con superficie igual o inferior a 10 ha declaradas y que no han hecho rotación; y la distribución provincializada de la muestra de control realizada al azar con los expedientes que cumplieran las premisas anteriores y que fueron objeto de control administrativo por cada una de las Delegaciones Provinciales.

Los resultados de cada control se comunicaron a la Dirección General del FAGA.

Como resultado del control se detectaron diecisiete explotaciones de los solicitantes de ayuda a la producción de algodón que eran consecuencia de una división artificial.

CUADRO Nº 47.

Provincia	Total declaraciones <= 10 ha	Total muestra de control
Cádiz	668	44
Córdoba	452	34
Huelva	133	10
Jaén	1.371	98
Málaga	2	-
Sevilla	1.814	125
Total	4.440	311

7.4. TABACO

Las competencias en el sector del tabaco crudo están compartidas entre varias Direcciones Generales. A la Dirección General de la Producción Agraria y dentro de ella al Servicio de Producción Agrícola, le corresponde la gestión a nivel autonómico de las cuotas de producción. La distribución de dichas cuotas se hace a nivel nacional por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la colaboración y conformidad de las Comunidades Autónomas.

La distribución de las cuotas de producción entre los productores se debe efectuar proporcionalmente a la media de las cantidades entregadas durante los tres años anteriores al año de la última cosecha.

En el año 2005 las provincias de Andalucía que han cultivado tabaco han sido Córdoba, Granada y Sevilla.

El tabaco está regulado por una normativa comunitaria básica recogida en el Reglamento (CEE) nº 2075/1992 del Consejo y establece la OCM en el sector del tabaco crudo cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1636/1998, del Consejo, de 20 de julio. En este último se establecen un régimen de control de la producción, medidas de orientación de la producción, un régimen de intercambios con terceros países y medidas de control.

El Reglamento (CE) nº 760/2005 de la Comisión de 19 de mayo de 2005 fija las cantidades de tabaco crudo que pueden transferirse a otro grupo de variedades, en el marco del umbral de garantía, para la cosecha de 2005 en España.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación distribuirá las cuotas correspondientes a cada grupo

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

de variedades para cada período de tres cosechas consecutivas, para su gestión por las Comunidades Autónomas o por el propio MAPA.

El importe de la prima para cada uno de los grupos de variedades de tabaco bruto cultivados en España para las cosechas 2002, 2003, 2004 y 2005, fue el siguiente:

CUADRO Nº 48. PRIMA PARA LOS TABACOS EN HOJA DE LAS COSECHAS DE 2002, 2003, 2004 Y 2005

I Flue-cured €/kg	II Lightair-cured €/kg	III Dark Air-Cured €/kg	IV Fire-Cured €/kg
2,98062	2,38423	2,38423	2,62199

El nivel de las primas se fija teniendo en cuenta los objetivos de la Política agrícola común y su importe está en función de las posibilidades de comercialización. Para garantizar la estabilidad del sector se fijó el nivel de las primas para tres cosechas consecutivas y vinculadas a los umbrales de garantía, establecidos para las cosechas de 2002,

2003, 2004, determinando el Reglamento (CE) nº 864/2004 la continuidad para la cosecha 2005.

Los umbrales de garantía para la cosecha 2005 para España, por grupos de variedades en tm de tabaco crudo fueron los siguientes:

CUADRO Nº 49. UMBRALES DE GARANTÍA 2002, 2003, 2004 Y 2005

I Flue-cured	II Lightair-cured	III Dark Air-Cured	IV Fire-Cured	Total
29,028	5,545	6,388	30	40,991

DOCE (Diario Oficial de las Comunidades Europeas)

En Andalucía las provincias cultivadoras son Córdoba, Granada y Sevilla. Prácticamente el 100% de los cultivadores de tabaco son de la provincia de Granada.

en la provincia de Granada en función de las entregas históricas reglamentarias, para las siembras de 2005 (campana 2005/2006), una vez practicado el cambio de umbral de garantía, las siguientes cuotas de tabaco iniciales:

7.4.1. Actuaciones realizadas

En cuanto a la gestión de cuotas, en el marco de régimen de primas para el sector, se distribuyeron

Tipo de Tabaco	Grupo	Kg cuota
Burley fermentable	III	3.014.096
Burley procesable España	II	1.159.052
Virginia	I	149.063
Burley total		4.322.211

Se tramitaron y aprobaron 112 solicitudes de movimientos de cuota de tabaco para la cosecha 2005. La distribución por tipo de movimiento fue la siguiente:

- Alta	33
- Baja	49
- Cesión definitiva	13
- Transferencia por arrendamiento	12
- Transferencia por herencia	5
- Total	112

Se tramitaron y aprobaron 48 solicitudes de transferencias de cantidades de umbral de garantía para el cambio de grupo de variedades, del Grupo III (Burley Fermentable) al Grupo II (Burley procesable España) por un total de 240.781 kg. de cuota., 3 del Grupo III al I (Virginia), con 130.703 kg. y 4 del Grupo II al I con 77.978 kg. Totales 58 con 449.462 kg de cuota.

Se efectuaron controles de campo a 152 productores en el marco de la campaña 2005/2006 lo que representa un 13,44% del total, un 13,84% de las parcelas y una superficie controlada del 13,50% de la superficie total.

En relación con los aspectos económicos del sector, la prima gestionada por la Comunidad Autónoma de Andalucía (Granada y Sevilla) se distribuyó por medio de las Agrupaciones de Productores, que las liquidaron a los productores dentro del mes siguiente al de la compra. Su pago ha supuesto un volumen de ayuda como subvención gestionadas por la Dirección General de FAGA de 7.316.661 euros, a razón de 2,33180 euros/ kg medio de tabaco crudo incluida la ayuda específica.

Para la campaña 2005/2006 (cosecha 2005) se contrataron las siguientes cantidades por grupos y agrupaciones en las provincias de Granada y Sevilla:

CUADRO Nº 50.

Apa	Tipo de tabaco	Nº contratos	Peso neto
Sat Tabacos	Burley fermentable	2	2.189.457
	Burley procesable España	2	669.892
	Virginia	1	41.648
Couaga	Burley fermentable	1	465.101
	Burley procesable España	2	459.458
	Virginia	1	20.851
Total		9	3.846.407

Las entregas correspondientes a los contratos de Virginia celebrados con la empresa Cetarsa se realizaron en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El régimen de primas aplicable, obliga al control de movimientos y venta a las industrias manufactureras. Se han controlado, traslados de tabaco verde

ya que es transformado en la Comunidades Autónomas de Extremadura y Castilla-León, en 406 camiones con 4.153,692 toneladas netas

Finalmente respecto a los contratos en las compras de tabaco de la cosecha 2005, éstos se efectuaron con las empresas Cetarsa y World Wide.

CUADRO Nº 51. CONTRATOS DE TABACO COSECHA 2005

Empresa	Cuota contratada (kg)	Superficie contratada (ha)
Cetarsa	3.682.980	1.112,31
Worl wide Tobacco España	427.274	135,15
Total	4.110.254	1.247,46
Variedad		
Burley fermentable	2.654.558	808,53
Burley España	1.393.197	419,93
Burley Virginia	62.499	19,00
Total	4.110.254	1.247,46

8. PLANES ESTRATÉGICOS SECTORIALES

A partir de la reflexión y análisis que supuso el Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza, la Consejería puso en marcha para el periodo 2000-

2006, el programa INICIATIVA AGRARIA, dentro del que se engloban los planes específicos para los sectores que, por su situación requieren una actuación especial.

Durante el año 2.005 se ha realizado el seguimiento, junto con los representantes de cada sector de los siguientes planes:

Plan	Ámbito	Periodo
Flor cortada	Andalucía	No definido
Agroindustria andaluza	Andalucía	2002-2006
Hortícola de Almería	Almería	2003-2006
Agricultura Ecológica	Andalucía	2002-2006
Marco de Jerez	Cádiz	2002-2006
Fresa y frambuesa de Huelva	Huelva	2004-2007
Marco de Montilla-Moriles	Córdoba	2004-2007
Málaga, Sierras de Málaga y Pasas de Málaga	Málaga	2004-2007
Marco de Condado de Huelva	Huelva	2005-2008
Algodón	Andalucía	2005-2009

En este año 2005 las actuaciones más destacadas englobadas en los Planes sectoriales han sido:

- El análisis de los estudios empresariales comunes para las cooperativas vitivinícolas andaluzas que se abarcarán en el 2006. En principio el sector y la Administración apuestan por la comercialización conjunta tanto de mosto como de envasado y por la puesta en marcha de proyectos comunes de I+D.
- Tipificación y caracterización de los vinos andaluzas. Instrumento muy útil para el sector y para la propia Administración en su redacción de la futura Ley del Vino de Andalucía.
- Asistencias técnicas a los Consejo Reguladores de las Denominaciones de Origen vitivinícolas para la mejora de su gestión y control y su adaptación a la Ley del Vino.
- Reforzar las iniciativas de promoción de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen vitivinícolas.
- Tras la publicación de la Ley de Interprofesionales andaluzas, la Secretaría General de Agricultura y Ganadería inició la asistencia a la Mesa Hortícola de Almería, la Mesa de la Flor cortada de Andalucía y la Mesa de la Fresa de Huelva para su conversión en Organizaciones Interprofesionales Agrarias.
- Presentación del Estudio de Concentración de la Oferta de Productos Hortícolas de Almería en el que sientan las bases de las líneas a emprender por el sector en este sentido.
- En aplicación de la medida 2 del “Acuerdo de bases para el desarrollo de un plan de apoyo al sector algodonero andaluz”, se realizaron los trámites necesarios y se ha aprobado una nueva medida agroambiental para la producción integrada de algodón de 350 €/ha.

Durante la campaña 2005 se han aplicado los pagos directos a los agricultores previstos en el artículo 71.2 del Reglamento (CE) nº 1782/2003, junto con otros regímenes de ayudas establecidos en el título IV del mismo, vigentes desde la campaña 2004. Estos pagos directos son los siguientes:

9. AYUDAS AL SECTOR AGRÍCOLA

- Pagos por superficies de cultivos herbáceos.
- Ayuda específica a los productores de arroz.
- Prima específica a la calidad del trigo duro.
- Prima a las proteaginosas.
- Ayuda a los cultivos energéticos.
- Ayuda a la producción de leguminosas grano.
- Ayuda por superficie a favor del lúpulo.
- Ayuda a las patatas para fécula.
- Ayuda por superficie a los frutos de cáscara.
- Ayuda a la producción de semillas.

9.1.1. Normativa

Se indica a continuación la nueva normativa comunitaria relativa a las ayudas a la agricultura de aplicación en la campaña 2005:

- Reglamento (CE) nº 1973/2004 de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas. (L 345/1 de 20 de noviembre de 2004).
- Reglamento (CE) nº 796/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores. (L 141/18 de 30 de abril de 2004).

La normativa nacional y autonómica dictada al respecto, fue la siguiente:

- Real Decreto nº 2353/2004 de 23 de diciembre, sobre determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2005/2006, y a la ganadería para el año 2005. (BOE nº 309 de 24 de diciembre de 2004).
- Real Decreto 2352/2004 de 23 de diciembre, sobre la aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política agrícola común. (BOE nº 309 de 24 de diciembre de 2004).
- Orden APA/540/2005 de 7 de marzo, por la que se prorroga el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas por superficie a determinados productos agrícolas y de las primas ganaderas de vacuno, ovino y caprino y de ayudas directas comunitarias al sector lácteo. (BOE nº 58 de 9 de marzo de 2005).
- Orden APA/3985/2004 de 11 de noviembre, por la que se prorroga la homologación del contrato - tipo de compra - venta y recepción de semillas de cereales destinadas a la fabricación de etanol, como producto no alimentario, que registrará durante la campaña 2005/2006. (BOE nº 290 de 2 de diciembre de 2004).
- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 28 de enero de 2005, por la que se regulan determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2005/2006, los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería, la prima láctea y los pagos adicionales para el año 2005, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2005, las declaraciones de superficies de tabaco, algodón y forrajes para desecación, así como las declaraciones de cultivo a efectos de las solicitudes de ayudas agroambientales. (BOJA nº 26 de 7 de febrero de 2005).
- Corrección de errores de la Orden de 28 de enero de 2005, por la que se regulan determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2005/2006, los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería, la prima láctea y los pagos adicionales para el año 2005, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2005, las declaraciones de superficies de tabaco, algodón y forrajes para desecación, así como las declaraciones de cultivo a efectos de las solicitudes de ayudas agroambientales. (BOJA nº 97 de 20 de mayo de 2005).
- Resolución de 9 de marzo de 2005, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que prorroga el plazo de presentación de las solicitudes correspondientes a determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2005/2006, a los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería, a la prima láctea y los pagos adicionales para el año 2005, a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2005, así como de las declaraciones de superficies de tabaco, algodón y forrajes para desecación, y las declaraciones de cultivo a efectos de las solicitudes de ayudas agroambientales. (BOJA nº 74, de 18 de abril de 2005).
- Resolución de 12 mayo de 2005 de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se dispone la aplicación, en la campaña 2005/2006, de las excepciones previstas en el artículo 77 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 y en el artículo 2.2 del Reglamento (CE) nº 1973/2004 a las superficies de secano de la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de las circunstancias climáticas excepcionales reconocidas por el estado español. (BOJA nº 100 de 25 de mayo de 2005).
- Orden de 23 de junio de 2005, por la que se desarrollan los requisitos de aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política agrícola común. (BOJA nº 133 de 11 de julio de 2005).
- Resolución de 31 de agosto de 2005, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se establecen para la Comunidad Autónoma de Andalucía los rendimientos comarcales representativos que realmente deberán obtenerse en la utilización de tierras retiradas de la producción con vista a la obtención de materias primas destinadas a usos no alimentarios y cultivos energéticos, para la campaña 2005/2006. (BOJA nº 195 de 5 de octubre de 2005).

9.1.2. Número de solicitudes presentadas

El número total de solicitudes y declaraciones presentadas asciende a 71.849, frente a las 66.121 de la campaña anterior. Este incremento en la campaña 2005 se debe a la incorporación al

sistema integrado, del régimen de ayudas por superficie a los frutos de cáscara.

A continuación se detalla la distribución de solicitudes presentadas según la tipología del productor:

CUADRO Nº 52. TIPOLOGÍA DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS

Número de Solicitudes	Productores > 92 tm (a)	Productores ≤ 92 tm (b)	Otras (*) (c)	Total (a+b+c)
En plazo (1)	8.800	36.477	26.296	71.573
Con penalización (<25 días) (2)	14	80	164	258
Total (1+2)	8.814	36.557	26.460	71.831
Fuera de plazo (>25 días)	0	6	12	18
Modificaciones	348	564	171	1.083
Comunicaciones de no siembra (maíz /arroz)	9	39	0	48

(*) Todas aquellas solicitudes cuyos productores no pertenezcan a los grupos anteriores.

9.1.3. Proceso de tramitación

La Consejería de Agricultura y Pesca suscribió un convenio de colaboración con diversas Entidades y Organizaciones, para la recepción, cumplimentación y presentación de las solicitudes de ayudas para la campaña 2005, resultando que un total de 69.859 solicitudes se tramitaron a través de Entidades Cola-

boradoras. Esta cifra supone que más del 97% de los productores utilizaron esta vía para presentar su solicitud de ayudas.

A nivel provincial el número de solicitudes tramitadas en cada Delegación Provincial, según la tipología del productor, se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 53. SOLICITUDES TRAMITADAS SEGÚN TIPOLOGÍA

Provincia	Productores > 92 tm (a)	Productores ≤ 92 tm (b)	Otras (*) (c)	Total (a+b+c)
Almería	116	695	2527	3.338
Cádiz	1.253	2.611	1.645	5.509
Córdoba	2.101	6.712	2.818	11.631
Granada	836	7.570	6.276	14.682
Huelva	456	2.738	1.461	4.655
Jaén	291	2.467	5.940	8.698
Málaga	497	4.239	1.201	5.937
Sevilla	3.264	9.531	4.604	17.399
Total	8.814	36.563	26.472	71.849

9.1.4. Control administrativo

La Consejería de Agricultura y Pesca aplicó en la campaña 2005 un Plan de controles administrativos conforme a los criterios especificados en el Reglamento (CE) nº 796/2004. El plan recoge un conjunto de controles de tipo administrativo que aseguren la comprobación eficaz del cumplimiento por los solicitantes de las condiciones de concesión de las ayudas.

Los controles administrativos incluyen, entre otras, comprobaciones cruzadas de parcelas decla-

radas para evitar la concesión de dobles ayudas para el mismo año y evitar cualquier duplicación de la ayuda concedida con otros regímenes de ayuda que impliquen declaraciones por superficie.

9.1.5. Superficies declaradas

Se detalla a continuación las superficies y cultivos declarados por los productores solicitantes de ayudas en la campaña 2005, distinguiendo superficies de secano y de regadío:

CUADRO Nº 54. RESUMEN DE SUPERFICIES Y CULTIVOS DECLARADOS POR LOS SOLICITANTES DE AYUDAS EN LA CAMPAÑA 2005. SECANO

Cód.	Productos	Superficies de secano (Ha)			Total
		> 92 tm (a)	<= 92 tm (b)	Otros (*) (c)	
01	Trigo blando	33.984	12.933		46.917
03	Trigo duro, suplemento. Zona tradicional	368.016	113.151		481.167
	Trigo duro, ayuda específica. Zona No tradicional	0	0		0
04	Maíz	168	216		384
05	Cebada	38.692	34.897		73.589
06	Centeno	79	131		210
08	Avena	24.548	20.508		45.056
	Resto de cereales	14.024	9.319		23.343
	Total Cereales	479.511	191.155		670.666
27+28	Retirada obligatoria	103.075			103.075
	-retirada obligatoria "Non Food"	4.408			4.408
29	Retirada voluntaria	85.322	24.497		109.819
	Total Retirada	188.397	24.497		212.894
	Oleaginosas	114.840	34.613		149.453
	Proteaginosas	21.114	10.665		31.779
93	Lino NO textil	0	0		0
85	Lino destinado a la producción de fibra	0	0		0
86	Cáñamo destinado a la producción de fibra	0	0		0
	Cult. herbáceos declarados como forrajeras f.d.g.	1.699	815	1.005	3.519
	Total Superficie Cap.10 R (CE) Nº 1782/2003	805.561	261.745	1.005	1.068.311
20	Barbecho tradicional	76.204	71.614	4.562	152.380

CUADRO Nº 54. RESUMEN DE SUPERFICIES Y CULTIVOS DECLARADOS POR LOS SOLICITANTES DE AYUDAS EN LA CAMPAÑA 2005. SECANO (continuación)

Cód.	Productos	Superficies de secano (Ha)			Total
		> 92 tm (a)	92 tm (b)	Otros (*) (c)	
	Trigo duro, calidad. Zona tradicional (Cap.1)	367.355	112.907	0	480.262
	Proteaginosas (Cap.2)	21.093	10.633	0	31.726
	Frutos de cáscara (Cap. 4)	4.860	9.517	45.228	59.605
Total cultivos energéticos (Cap. 5)		124	49	0	173
	- con ayuda R(CE) Nº 1782/2003 : cereales	59	0	0	59
	- con ayuda R(CE) Nº 1782/2003 : oleaginosas	65	49	0	114
	- otros 0	0	0	0	
99	Patata para fécula (Cap. 6)	0	0	0	0
	Semillas (Cap. 9)	87	0	0	87
	Leguminosas grano (Cap. 13)	9.856	7.257	5.807	22.920
84	Lúpulo	0	0	0	0
	Forrajes para desecación/deshidratación	19	100	422	541
Total Superficies forrajeras (factor d.g.)		194.517	100.322	606.092	900.931
	-pastos permanentes	167.318	83.640	583.109	834.067
	-otros pastos	15.740	8.553	20.385	44.678
	-otras superficies forrajeras	11.459	8.129	2.598	22.186
81	Algodón	504	600	519	1.623
	Otras utilizaciones	923.707	518.550	1.031.086	2.473.343

(*) Todas aquellas solicitudes cuyos productores no pertenezcan a los 2 grupos anteriores.

CUADRO Nº 55. RESUMEN DE SUPERFICIES Y CULTIVOS DECLARADOS POR LOS SOLICITANTES DE AYUDAS EN LA CAMPAÑA 2005. REGADÍO

Cód.	Productos	Superficies de regadío (Ha)			Total
		> 92 tm (a)	<= 92 tm (b)	Otros (*) (c)	
01	Trigo blando	13.022	4.352		17.374
03	Trigo duro, suplemento. Zona tradicional	24.587	4.146		28.733
04	Maíz	28.459	12.073		40.532
05	Cebada	5.538	5.041		10.579
06	Centeno	11	9		20
08	Avena	2.917	2.944		5.861
	Resto de cereales	2.535	988		3.523
	Total Cereales	77.069	29.553		106.622
27+28	Retirada obligatoria	12.341			12.341
	-retirada obligatoria "Non Food"	309			309
29	Retirada voluntaria	2.467	533		3.000
	Total Retirada	14.808	533		15.341
	Oleaginosas	14.509	4.782		19.291
	Proteaginosas	18.351	4.840		23.191
93	Lino NO textil	0	0		0
85	Lino destinado a la producción de fibra	0	0		0
86	Cáñamo destinado a la producción de fibra	1	19		20
	Cult. herbáceos declarados como forrajeras F.D.G.	73	95	91	259
	Total Superficie Cap. 10 R (CE) Nº 1782/2003	124.811	39.822	91	164.724
	Trigo duro, calidad. Zona Tradicional (Cap.1)	24.438	4.145	0	28.583
	Proteaginosas (Cap.2)	18.348	4.797	0	23.145
80	Arroz (Cap.3)	7.004	1.428	30.950	39.382
	Frutos de cáscara (Cap. 4)	160	124	551	835
	Total Cultivos energéticos (Cap. 5)	4	0	0	4
	-con ayuda R(CE) 1782/2003 : cereales	4	0	0	4
	-con ayuda R(CE) 1782/2003 : oleaginosas	0	0	0	0
	-otros	0	0	0	0
99	Patata para fécula (Cap. 6)	0	0	6	6
	Semillas (Cap. 9)	262	313	2.330	2.905
	Leguminosas grano (Cap. 13)	361	364	246	971

CUADRO Nº 55. RESUMEN DE SUPERFICIES Y CULTIVOS DECLARADOS POR LOS SOLICITANTES DE AYUDAS EN LA CAMPAÑA 2005. REGADÍO (continuación)

Cód.	Productos	Superficies de regadío (Ha)			Total
		> 92 tm (a)	<= 92 tm (b)	Otros (*) (c)	
84	Lúpulo	0	0	0	0
	Forrajes para desecación/deshidratación	952	1.033	1.678	3.663
	Total Superficies forrajeras (factor d.g.)	2.024	293	598	2.915
	- pastos permanentes	1.622	101	359	2.082
	- otros pastos	90	27	130	247
	- otras superficies forrajeras	312	165	109	586
81	Algodón	39.899	17.377	25.583	82.859
83	Tabaco	28	452	770	1.250
	Otras utilizaciones	210.173	83.318	103.788	397.279

(*) Todas aquellas solicitudes cuyos productores no pertenezcan a los 2 grupos anteriores.

9.1.6. Periodos de Pago

Con carácter general, los pagos correspondientes a los diferentes regímenes de ayudas por superficies han de abonarse entre el 1 de diciembre de 2005 y el 30 de junio de 2006.

9.1.7. Importe unitario de los pagos

Los importes unitarios de las ayudas en la campaña 2005 son los siguientes:

CUADRO Nº 56. IMPORTES UNITARIOS DE LAS AYUDAS EN LA CAMPAÑA 2005

	Importe (€/tm)	Rendimiento decano	Rendimiento regadío
Cereales	63,00	Medio	Otros cereales
Maíz	63,00	Medio	Maíz
Oleaginosas	63,00	Medio	Otros cereales
Proteaginosas	63,00	Medio	Medio
Lino no textil	63,00	Medio	Otros cereales
Retirada	63,00	Medio	Medio

	Importe (€/ha)
Suplemento de pago al trigo duro	291,00
Prima específica a la calidad del trigo duro	40,00
Ayuda a la producción de leguminosas grano:	
Lentejas y Garbanzos	181,00
Vezas y Yeros	163,99
Ayuda específica al arroz	1.123,95
Pago específico a los cultivos energéticos	45,00
Prima específica a las proteaginosas	55,57
Ayuda por superficie a los frutos de cáscara	241,5

9.1.8. Penalizaciones

En la campaña 2005, el coeficiente de penalización de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por rebasamiento de la superficie base nacional de maíz en regadío quedó fijado en 0,9670.

Los coeficientes de penalización por superación de la superficie máxima garantizada de trigo duro en la campaña 2005 a efectos del suplemento de pago y de la prima específica a la calidad se detallan a continuación:

CUADRO Nº 57. RESUMEN PENALIZACIONES AL TRIGO DURO. CAMPAÑA 2005

Provincia	Suplemento	Calidad
Almería	0,4298	0,4266
Cádiz	0,8221	0,8219
Córdoba	0,7674	0,7664
Granada	0,3998	0,3988
Huelva	0,6117	0,6091
Jaén	0,7699	0,7694
Málaga	0,8614	0,8586
Sevilla	0,7546	0,7573

El coeficiente de penalización por superación de la subsuperficie básica regional de arroz, de aplicación en la campaña 2005, ha quedado fijado en 0,8877.

9.1.9. Pagos efectuados

Se detallan a continuación los pagos por superficies efectuados durante la campaña 2005 por grupo de cultivo y por provincias:

CUADRO Nº 58. IMPORTE DE LOS PAGOS DE AYUDAS POR SUPERFICIE, POR GRUPO DE CULTIVO (MILES DE EUROS)

Grupo de cultivo	> 92 tm (a)	<= 92 tm (b)	Otros (c)	Total (a+b+c)
Calidad trigo duro	10.070,08	2.962,83	-	13.032,91
Maíz base (maíz regadío)	12.524,82	5.277,92	0,21	17.802,95
Cereales (excepto maíz base)	83.049,75	29.502,23	-	112.551,98
Oleaginosas	23.224,47	7.305,39	-	30.529,86
Proteaginosas	8.896,99	3.039,13	-	11.936,13
Prima a las proteaginosas	1.761,63	729,97	-	2.491,59
Retirada	32.712,51	3.526,90	-	36.239,41
Retirada no alimentarios	719,99	-	-	719,99
Suplemento trigo duro	67.946,32	20.224,67	-	88.170,98
Garbanzos	1.282,85	825,20	655,47	2.763,51
Lentejas	10,43	4,15	1,15	15,73

CUADRO Nº 58. IMPORTE DE LOS PAGOS DE AYUDAS POR SUPERFICIE, POR GRUPO DE CULTIVO (MILES DE EUROS) (continuación)

Grupo de cultivo	> 92 tm (a)	<= 92 tm (b)	Otros (c)	Total (a+b+c)
Cáñamo	0,25	1,20	-	1,45
Veas	144,77	214,08	130,62	489,47
Yeros	34,72	122,31	69,62	226,65
Cultivos energéticos	-	0,07	-	0,07
Arroz	5.859,03	1.092,33	22.955,47	29.906,83
Frutos de cáscara	425,57	1.193,59	6.512,38	8.131,54
Total	248.664,16	76.021,97	30.324,91	355.011,04

CUADRO Nº 59. IMPORTES DE LOS PAGOS DE AYUDAS POR SUPERFICIE, AGRUPADOS POR PROVINCIA (MILES DE EUROS)

Grupo de cultivo	> 92 tm (a)	<= 92 tm (b)	Otros (c)	Total (a+b+c)
Almería	1.407,77	1.642,97	3.145,93	6.196,68
Cádiz	47.287,57	6.885,45	330,39	54.503,42
Córdoba	62.221,66	16.417,69	112,31	78.751,66
Granada	8.133,00	10.690,01	3.289,49	22.112,50
Huelva	8.650,07	4.696,12	246,89	13.593,08
Jaén	5.944,79	4.446,80	164,26	10.555,84
Málaga	11.446,17	8.402,40	428,88	20.277,44
Sevilla	103.573,13	22.840,53	22.606,75	149.020,41
Total	248.664,16	76.021,97	30.324,91	355.011,04

9.2. AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA

El Reglamento (CEE) nº 136/1966 del Consejo de 22 de septiembre de 1966, determina el establecimiento de una ayuda a la producción de aceite de oliva destinada a contribuir a la creación de una renta equitativa para los productores.

En relación con la campaña 2004/2005, han sido gestionadas un total de 239.083 solicitudes de ayuda, de las cuales han sido tramitadas 238.625 (en el Cuadro nº 60 puede verse la distribución por

provincias). Las restantes 458 solicitudes han tenido errores formales. Se ha generado un importe de subvención de 773.210.435,79 euros en el total de los pagos de las diferentes campañas que se han realizado durante el año 2005, destinados a mantener el nivel de renta del colectivo de productores, de los cuales 5.618.567,15 euros han sido destinados a la financiación de las actividades realizadas por las Organizaciones de Productores reconocidas y sus Uniones, según se contempla en el Reglamento (CEE) nº 136/1966.

CUADRO Nº 60.

Provincia	Solicitudes Tramitadas
Almería	4.742
Cádiz	3.141
Córdoba	41.600
Granada	36.789
Huelva	6.316
Jaén	108.871
Málaga	19.079
Sevilla	18.087
Total	238.625

En cuanto al sistema de consultas en página web de la ayuda de aceite de oliva mediante la tarjeta del oleicultor, se ha apreciado durante el transcurso del año una disminución del número de accesos por parte de los interesados, con 59.607 consultas

frente a las 68.100 del año 2004. En el Cuadro nº 610 se puede ver la distribución de los accesos por campaña consultada. A lo largo del 2005 se han emitido, entre nuevas y sustitutivas de extraviadas, un total de 1.327 tarjetas del oleicultor.

CUADRO Nº 61. CONSULTAS EN PÁGINA WEB

Campaña	
2001/2002	3.706
2002/2003	5.140
2003/2004	15.127
2004/2005	35.634
Total	59.607

Respecto al teléfono gratuito de información 900 10 15 15, se ha llegado a la cifra cercana a 44.616 llamadas atendidas a lo largo de 2005. Este servicio es una herramienta útil, alternativa al uso de la tarjeta del oleicultor, para poder estar informado en todo momento del estado de su subvención, de posibles alegaciones o de información general relacionada con las ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa para los oleicultores.

Igualmente, a través del denominado acceso generalizado, pueden acceder al sistema de consultas las Organizaciones de Productores Reconocidas y sus Uniones, así como cualquier órgano periférico de la Consejería de Agricultura que lo solicite.

Además del Sistema de consulta ya mencionado, han sido publicados y distribuidos los diferentes manuales de cumplimentación, tramitación y control administrativo de solicitudes de ayuda, así como los

manuales de tramitación, control administrativo, validaciones y correcciones de declaraciones de cultivo, mediante los que se establecen las obligaciones y modos de actuación de los distintos órganos que intervienen en la gestión de la línea de ayuda de la campaña considerada.

9.2.1. Normativa

Reglamentación Comunitaria:

- Reglamento (CEE) nº 136/1966 del Consejo, de 22 de septiembre, por el que se establece la Organización común de mercados en el sector de las materias grasas.

Modificado en última instancia por el Reglamento (CE) nº 1513/2001 (DO L 201 de 27 de julio de 2001, p.4).

- Reglamento (CEE) nº 2261/1984 del Consejo, de 17 de julio, por el que se adaptan las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva y a las organizaciones de productores.

Modificado en última instancia por el Reglamento (CE) nº 1639/1998 (DO L 210 de 28 de julio de 1998, p.38).

- Reglamento (CEE) nº 2262/1984 del Consejo, de 17 de julio, por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva.

Modificado en última instancia por el Reglamento (CE) nº 2292/2001 (DO L 308 de 27 de noviembre de 2001, p.1).

- Reglamento (CE) nº 2138/1997 de la Comisión de 30 de octubre, por el que se delimitan las zonas de producción homogéneas de aceite de oliva.

Modificado en última instancia por el Reglamento (CE) nº 1710/2005 (DO L 274 20 de octubre de 2005 p. 13)

- Reglamento (CE) nº 2366/1998 de la Comisión, de 30 de octubre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del régimen para la ayuda para la producción de aceite de oliva para las campañas de comercialización 1998/1999 a 2000/2001.

Modificado en última instancia por el Reglamento (CE) nº 1250/2002 (DO L 183 de 12 de julio de 2002, p.7).

- Decisión 2001/650/CE de la Comisión, de 9 de agosto, relativa a la concesión de una ayuda a la producción de aceituna de mesa.

Modificado en última instancia por la Decisión 2001/883/CE (DO L 327 de 12 de diciembre de 2001, p.43).

- Reglamento (CE) nº 1807/2004 de la Comisión, de 18 de octubre, por el que se fijan la producción estimada de aceite de oliva y el importe de la ayuda unitaria a la producción que puede ser anticipado.
- Reglamento (CE) nº 1827/2004 de la Comisión, de 19 de octubre, por el que se fijan los rendimientos de aceitunas y aceite de la campaña 2003/2004.
- Reglamento (CE) nº 1432/2004 de la Comisión, de 10 de agosto, que modifica el Reglamento (CE) Nº 2366/1998 y el Reglamento (CE) Nº 2768/1998.
- Reglamento (CE) nº 1709/2005 de la Comisión, de 19 de Octubre, por el que se fijan la producción estimada de aceite de oliva y el importe de la ayuda unitaria a la producción que puede ser anticipado.
- Reglamento (CE) nº 1711/2005 de la Comisión, de 19 de octubre, por el que se fijan los rendimientos de aceitunas y aceite de la campaña 2004/2005.
- Reglamento (CE) nº 1795/2005 de la Comisión, de 28 de octubre, que modifica el Reglamento (CE) Nº 2366/1998 por el que se establecen disposiciones de aplicación del régimen para la ayuda para la producción de aceite de oliva para las campañas de comercialización 1998/1999 a 2004/2005.

Reglamentación nacional:

- Real Decreto 286/2002 del MAPA, de 22 de marzo, por el que se regula la ayuda a la producción de aceite de oliva.
- Real Decreto 2597/1998 del MAPA, de 4 de diciembre, por el que se regula las ayudas a la producción de aceituna de mesa.
- Comunicación del MAPA sobre la aplicación de la Modulación a los pagos de la Ayuda a la Producción de Aceite de oliva y Aceituna de mesa a los productores pertenecientes a OPRs y sus Uniones.

Reglamentación Autonómica:

- Orden de 14 de noviembre de 1996 de la Consejería de Agricultura, relativa a la autorización de Almazaras, centros de compras y operadores en origen de aceitunas para actuar en

el régimen de ayudas para la producción de aceite de oliva.

- Orden de 20 de enero de 1999 de la Consejería de Agricultura, por la que se regula la autorización de las industrias de entamado, centros de compras y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayudas para la producción de aceituna de mesa.
- Orden de 8 de junio de 2004, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa, en la campaña 2003/2004. Resolución de 22 de octubre de 2004 de la Dirección General del FAGA, por la que se establece un plazo para la comunicación de la fecha de olivos plantados con posterioridad al 1 noviembre de 1999, en desarrollo a la Orden.
- Orden de 7 de junio de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa, en la campaña 2004/2005.

Normas de Funcionamiento Interno:

En la gestión de las Líneas de ayuda a la producción de aceite de oliva y/o aceituna de mesa,

campaña 2003/2004, tienen carácter de norma interna de obligado cumplimiento los procedimientos y normas de actuación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dictadas por el Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria durante la campaña.

9.2.2. Pagos efectuados

Los pagos realizados durante el período considerado corresponden a diferentes campañas, e incluyen pagos relativos a las campañas 1998/1999 hasta 2004/2005. Los correspondientes a las campañas 1998/1999 a 2002/2003 conforman un pequeño porcentaje del total de los importes pagados; siendo los de las campañas 2003/2004 y 2004/2005 los que suponen el grueso de los mismos, ascendiendo a un 99,16% (sin incluir la financiación) del total pagado en el año objeto de estudio.

Para las campañas anteriores a 2003/2004, el 40,93% de los importes (sin incluir la financiación) corresponden a la campaña 2002/2003.

La distribución por provincias de los pagos relativos a la campaña 2003/2004 (hasta el último pago realizado con fecha 29 de septiembre de 2005), son los recogidos en el Cuadro nº 62.

CUADRO Nº 62.

Provincia	Importe (€)
Almería	3.778.317,10
Cádiz	5.163.646,65
Córdoba	174.420.289,31
Granada	89.378.354,25
Huelva	4.330.600,82
Jaén	411.291.548,91
Málaga	51.599.744,07
Sevilla	67.497.301,00
Total	807.459.802,11

La distribución por provincias de los pagos relativos a la campaña 2004/2005 (hasta el últi-

mo pago realizado con fecha 5 de diciembre de 2005), son los recogidos en el Cuadro nº 63.

CUADRO Nº 63.

Provincia	Importe (€)
Almería	2.075.294,50
Cádiz	5.148.425,16
Córdoba	136.280.826,85
Granada	67.652.125,21
Huelva	3.260.216,77
Jaén	332.351.850,77
Málaga	30.298.315,62
Sevilla	48.189.447,63
Total	625.256.502,51

Los importes pagados por línea FEOGA y campaña durante el año 2005 son los reflejados en el Cuadro nº 64.

CUADRO Nº 64. IMPORTES PAGADOS POR LÍNEA FEOGA Y CAMPAÑA

Campaña	Descripción	Importe (€)
2001/2002	Aceite oliva financiación de asociaciones - campaña 2001/2002 y ant	121,50
2001/2002	Aceite oliva financiación de OPR - campaña 2001/2002 y ant	22,00
2001/2002	Aceite oliva saldo sobre la base de solicit. Campaña 2001/2002 y ant	44.835,41
2002/2003	Aceite oliva financiación de asociaciones - campaña 2002/2003	335.284,65
2002/2003	Aceite oliva financiación de OPR - campaña 2002/2003	134.721,18
2002/2003	Aceite oliva saldo sobre la base de solicit. Campaña 2002/2003	4.551.824,51
2003/2004	Aceite oliva financiación de asociaciones - campaña 2003/2004	332.658,00
2003/2004	Aceite oliva financiación de OPR - campaña 2003/2004	160.746,08
2004/2005	Aceite oliva financiación de asociaciones - campaña 2004/2005	4.164,30
2004/2005	Aceite oliva financiación de OPR - campaña 2004/2005	54.189,52
1998/1999	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	225.046,32
1998/1999	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	56.961,91
1998/1999	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	52.424,18
1998/1999	Aceite oliva saldo a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	5.857,87
1998/1999	Ay prod. - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2001/2002 y ant	13.399,16
1998/1999	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2001/2002 y ant	3.089,66
1999/2000	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	309.116,89

CUADRO Nº 64. IMPORTES PAGADOS POR LÍNEA FEOGA Y CAMPAÑA

(continuación)

Campaña	Descripción	Importe (€)
1999/2000	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	71.652,95
1999/2000	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	76.772,21
1999/2000	Aceite oliva saldo a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	8.530,26
1999/2000	Ay prod. - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2001/2002 y ant	39.412,17
1999/2000	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2001/2002 y ant	5.384,75
2000/2001	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	173.243,95
2000/2001	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	104.271,72
2000/2001	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	9.415,53
2000/2001	Aceite oliva saldo a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	1.191,63
2000/2001	Ay prod. - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2001/2002 y ant	34.936,05
2000/2001	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2001/2002 y ant	11.602,19
2001/2002	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	1.569.239,41
2001/2002	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	730.513,41
2001/2002	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	106.821,18
2001/2002	Aceite oliva saldo a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	31.427,37
2001/2002	Ay prod. - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2001/2002 y ant	130.464,57
2001/2002	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2001/2002 y ant	23.693,02
2002/2003	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2002/2003	1.637.061,05
2002/2003	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2002/2003	405.022,59
2002/2003	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2002/2003	285.420,67
2002/2003	Aceite oliva saldo a prod. no asociados - campaña 2002/2003	64.329,14
2002/2003	Ay producción - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2002/2003	206.144,29
2002/2003	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2002/2003	31.235,23
2003/2004	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2003/2004	30.107.350,36
2003/2004	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2003/2004	85.845.207,53
2003/2004	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2003/2004	7.454.905,87
2003/2004	Aceite oliva saldo a prod. no asociados - campaña 2003/2004	3.698.664,63
2003/2004	Ay producción - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2003/2004	9.451.207,03
2003/2004	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2003/2004	3.617.658,85
2004/2005	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2004/2005	585.039.068,31
2004/2005	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2004/2005	16.215.519,65
2004/2005	Ay producción - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2004/2005	19.738.605,08
Total		773.210.435,79

Los importes pagados por línea FEOGA, campaña y turno de pago durante el año 2005 son los reflejados en el Cuadro nº 65.

CUADRO Nº 65. IMPORTES PAGADOS POR LÍNEA FEOGA, CAMPAÑA Y TURNO DE PAGO

Campaña	Descripción	Importe (€)	Turno
1998/1999	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	27.150,07	53
1998/1999	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	2.955,18	53
1998/1999	Ay prod. - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2001/2002 y ant	3.374,41	53
1998/1999	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2001/2002 y ant	367,30	53
1998/1999	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	101.166,04	54
1998/1999	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	43.477,83	54
1998/1999	Ay prod. - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2001/2002 y ant	5.089,04	54
1998/1999	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2001/2002 y ant	2.185,12	54
1998/1999	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	50.045,14	55
1998/1999	Aceite oliva saldo a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	5.447,31	55
1998/1999	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	2.379,04	56
1998/1999	Aceite oliva saldo a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	410,56	56
1998/1999	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	96.730,21	57
1998/1999	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	10.528,90	57
1998/1999	Ay prod. - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2001/2002 y ant	4.935,71	57
1998/1999	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2001/2002 y ant	537,24	57
Total 1998/1999		356.779,1	
1999/2000	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	65.666,16	46
1999/2000	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	7.296,23	46
1999/2000	Ay prod. - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2001/2002 y ant	222,36	46
1999/2000	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2001/2002 y ant	24,71	46
1999/2000	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	73.374,42	47
1999/2000	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	32.492,22	47
1999/2000	Ay prod. - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2001/2002 y ant	4.685,96	47
1999/2000	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2001/2002 y ant	1.045,20	47
1999/2000	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	23.054,19	48
1999/2000	Aceite oliva saldo a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	2.561,57	48
1999/2000	Ay prod. - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2001/2002 y ant	2.324,91	48
1999/2000	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2001/2002 y ant	258,33	48
1999/2000	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	3.556,01	49
1999/2000	Aceite oliva saldo a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	395,11	49

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

CUADRO N° 65. IMPORTES PAGADOS POR LÍNEA FEOGA, CAMPAÑA Y TURNO DE PAGO (continuación)

Campaña	Descripción	Importe (€)	Turno
1999/2000	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	10.881,88	50
1999/2000	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	8.554,49	50
1999/2000	Ay prod. - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2001/2002 y ant	2.157,30	50
1999/2000	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2001/2002 y ant	259,76	50
1999/2000	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	26.290,21	51
1999/2000	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	2.921,14	51
1999/2000	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	22.731,24	52
1999/2000	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	8.024,01	52
1999/2000	Ay prod. - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2001/2002 y ant	1.256,19	52
1999/2000	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2001/2002 y ant	557,40	52
1999/2000	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	41.925,66	53
1999/2000	Aceite oliva saldo a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	4.658,43	53
1999/2000	Ay prod. - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2001/2002 y ant	42,25	53
1999/2000	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2001/2002 y ant	4,69	53
1999/2000	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	5.549,97	54
1999/2000	Aceite oliva saldo a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	616,67	54
1999/2000	Ay prod. - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2001/2002 y ant	16,43	54
1999/2000	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2001/2002 y ant	1,82	54
1999/2000	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	75.141,88	55
1999/2000	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	8.349,09	55
1999/2000	Ay prod. - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2001/2002 y ant	25.128,34	55
1999/2000	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2001/2002 y ant	2.792,04	55
1999/2000	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	35.031,10	56
1999/2000	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	4.015,77	56
1999/2000	Ay prod. - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2001/2002 y ant	129,22	56
1999/2000	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2001/2002 y ant	57,56	56
1999/2000	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	2.686,38	57
1999/2000	Aceite oliva saldo a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	298,48	57
1999/2000	Ay prod. - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2001/2002 y ant	3.449,21	57
1999/2000	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2001/2002 y ant	383,24	57
1999/2000	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	0,00	58
Total 1999/2000		510.869,23	

CUADRO N° 65. IMPORTES PAGADOS POR LÍNEA FEOGA, CAMPAÑA Y TURNO DE PAGO (continuación)

Campaña	Descripción	Importe (€)	Turno
2000/2001	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	136.346,10	72
2000/2001	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	17.255,87	72
2000/2001	Ay prod. - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2001/2002 y ant	5.886,09	72
2000/2001	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2001/2002 y ant	744,95	72
2000/2001	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	34.345,94	73
2000/2001	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	86.692,88	73
2000/2001	Ay prod. - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2001/2002 y ant	20.079,57	73
2000/2001	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2001/2002 y ant	9.721,96	73
2000/2001	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	9.415,53	74
2000/2001	Aceite oliva saldo a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	1.191,63	74
2000/2001	Ay prod. - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2001/2002 y ant	8.970,39	74
2000/2001	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2001/2002 y ant	1.135,28	74
2000/2001	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	2.551,91	76
2000/2001	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	322,97	76
Total 2000/2001		334.661,07	
2001/2002	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	1.569.239,41	92
2001/2002	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2001/2002 y ant	730.513,41	92
2001/2002	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	106.821,18	92
2001/2002	Aceite oliva saldo a prod. no asociados - campaña 2001/2002 y ant	31.427,37	92
2001/2002	Ay prod. - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2001/2002 y ant	130.464,57	92
2001/2002	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2001/2002 y ant	23.693,02	92
Total 2001/2002		2.592.158,96	
2002/2003	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2002/2003	65.790,95	93
2002/2003	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2002/2003	92.228,58	93
2002/2003	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2002/2003	119.622,18	94
2002/2003	Aceite oliva saldo a prod. no asociados - campaña 2002/2003	24.899,84	94
2002/2003	Ay producción - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2002/2003	344,74	94
2002/2003	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2002/2003	1.571.270,10	95
2002/2003	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2002/2003	312.794,01	95
2002/2003	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2002/2003	165.798,49	95
2002/2003	Aceite oliva saldo a prod. no asociados - campaña 2002/2003	39.429,30	95

CUADRO Nº 65. IMPORTES PAGADOS POR LÍNEA FEOGA, CAMPAÑA Y TURNO DE PAGO (continuación)

Campaña	Descripción	Importe (€)	Turno
2002/2003	Ay producción - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2002/2003	205.799,55	95
2002/2003	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2002/2003	31.235,23	95
Total 2002/2003		2.629.212,97	
2003/2004	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2003/2004	16.913.049,28	5
2003/2004	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2003/2004	4.824.149,73	5
2003/2004	Ay producción - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2003/2004	1.655.221,08	5
2003/2004	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2003/2004	9.530.686,63	6
2003/2004	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2003/2004	1.578.845,66	6
2003/2004	Ay producción - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2003/2004	852.726,44	6
2003/2004	Ay producción - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2003/2004	214,55	95
2003/2004	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2003/2004	28,08	95
2003/2004	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2003/2004	378.939,79	96
2003/2004	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2003/2004	71.929,54	96
2003/2004	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2003/2004	128.492,54	96
2003/2004	Aceite oliva saldo a prod. no asociados - campaña 2003/2004	26.746,34	96
2003/2004	Ay producción - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2003/2004	52.324,95	96
2003/2004	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2003/2004	9.657,78	96
2003/2004	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2003/2004	949.534,11	97
2003/2004	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2003/2004	545.254,54	97
2003/2004	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2003/2004	137.615,85	97
2003/2004	Aceite oliva saldo a prod. no asociados - campaña 2003/2004	22.126,19	97
2003/2004	Ay producción - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2003/2004	294.121,89	97
2003/2004	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2003/2004	40.625,66	97
2003/2004	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2003/2004	476,85	98
2003/2004	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2003/2004	7.619,45	98
2003/2004	Ay producción - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2003/2004	20.168,72	98
2003/2004	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2003/2004	10.174,33	98
2003/2004	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2003/2004	2.334.663,70	99
2003/2004	Aceite oliva saldo a prod. asociados - campaña 2003/2004	85.220.404,00	99
2003/2004	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2003/2004	785.802,09	99
2003/2004	Aceite oliva saldo a prod. no asociados - campaña 2003/2004	3.649.792,10	99

CUADRO Nº 65. IMPORTES PAGADOS POR LÍNEA FEOGA, CAMPAÑA Y TURNO DE PAGO (continuación)

Campaña	Descripción	Importe (€)	Turno
2003/2004	Ay producción - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2003/2004	6.576.429,40	99
2003/2004	Ay producción - aceitunas de mesa - saldo - campaña 2003/2004	3.557.173,00	99
Total 2003/2004		140.174.994,27	
2004/2005	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2004/2005	485.368.355,00	1
2004/2005	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2004/2005	13.211.381,39	1
2004/2005	Ay producción - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2004/2005	11.794.569,50	1
2004/2005	Aceite oliva anticipos a prod. asociados - campaña 2004/2005	99.670.713,31	3
2004/2005	Aceite oliva anticipos a prod. no asociados - campaña 2004/2005	3.004.138,26	3
2004/2005	Ay producción - aceitunas de mesa - anticipos - campaña 2004/2005	7.944.035,58	3
Total 2004/2005		620.993.193,04	

Respecto a la financiación de OOPRR. y Uniones los importes, durante el año 2005 quedan reflejados en el Cuadro nº 66.

CUADRO Nº 66. FINANCIACIÓN DE OOPRR Y UNIONES. IMPORTES POR LÍNEA FEOGA Y TURNO DE PAGO

Campaña	Descripción	Importe (€)	Turno
2002/2003	Aceite oliva financiación de asociaciones - campaña 2002/2003	295.243,65	2
2002/2003	Aceite oliva financiación de OPR - campaña 2002/2003	134.325,18	2
2002/2003	Aceite oliva saldo sobre la base de solicit. campaña 2002/2003	4.528.672,92	2
2002/2003	Aceite oliva financiación de asociaciones - campaña 2002/2003	40.041,00	3
2002/2003	Aceite oliva financiación de OPR - campaña 2002/2003	396,00	3
2002/2003	Aceite oliva saldo sobre la base de solicit. campaña 2002/2003	23.151,59	3
2001/2002	Aceite oliva financiación de asociaciones - campaña 2001/2002 y ant	121,50	6
2001/2002	Aceite oliva financiación de OPR - campaña 2001/2002 y ant	22,00	6
2001/2002	Aceite oliva saldo sobre la base de solicit. campaña 2001/2002 y ant	44.835,41	6
2003/2004	Aceite oliva financiación de asociaciones - campaña 2003/2004	332.658,00	3
2003/2004	Aceite oliva financiación de OPR - campaña 2003/2004	160.746,08	3
2004/2005	Aceite oliva financiación de asociaciones - campaña 2004/2005	4.164,30	2
2004/2005	Aceite oliva financiación de OPR - campaña 2004/2005	54.189,52	2
Total		5.618.567,15	

9.3. RESTITUCIONES A LA PRODUCCIÓN PARA EL ACEITE DE OLIVA UTILIZADO EN LA ELABORACIÓN DE DETERMINADAS CONSERVAS

LINEA DE AYUDA: B01-124 OTRAS INTERVENCIÓNES RELATIVAS AL ACEITE DE OLIVA

Esta línea de ayuda se establece en el Reglamento (CEE) nº 591/1979 del Consejo, de 26 de marzo; y las modalidades de aplicación relativas al régimen de restituciones a la producción para el aceite de oliva utilizado en la fabricación de ciertas conservas, quedan establecidas en el Reglamento (CEE) nº 1963/1979 de la Comisión, de 6 de septiembre.

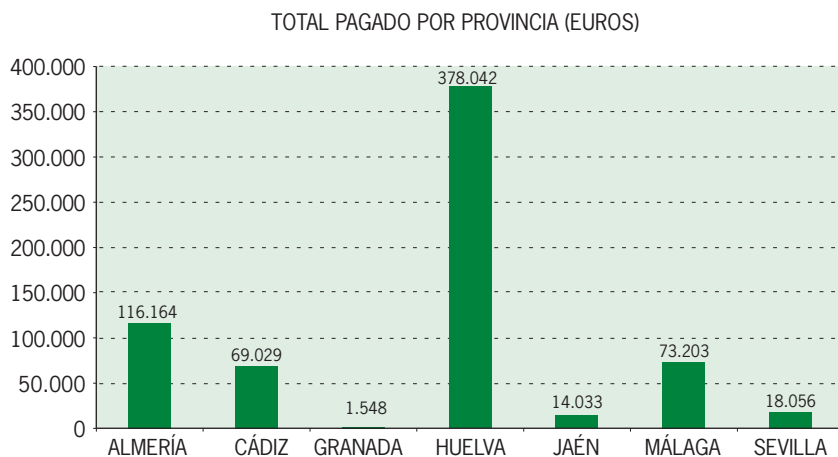
La restitución está destinada a las industrias conserveras que utilizan aceite de oliva o de orujo de oliva en la elaboración de determinadas conservas

de pescados, moluscos, crustáceos, hortalizas y legumbres, permitiéndole condiciones ventajosas frente a otros aceites vegetales.

Dicho régimen permite a las empresas beneficiarias comprar aceite de oliva en el mercado de la Comunidad Europea, a precios próximos a los del mercado mundial, y constituye una medida de intervención para la regulación de los mercados agrarios, que se establecen con el fin de mantener precios competitivos con respecto a terceros países y proteger los mercados comunitarios.

El importe total de las ayudas concedidas en la Comunidad Autónoma Andaluza, durante el año 2005 ascendió a 670.075,84 €, cuya correspondencia según la provincia es:

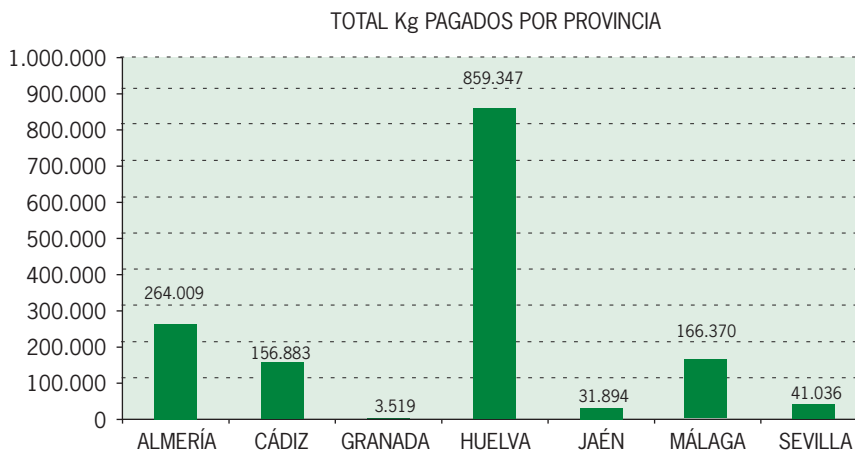
GRÁFICO Nº 1. DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS EN 2005



Las cantidades de aceite de oliva reconocidas con derecho a restitución fueron un total de

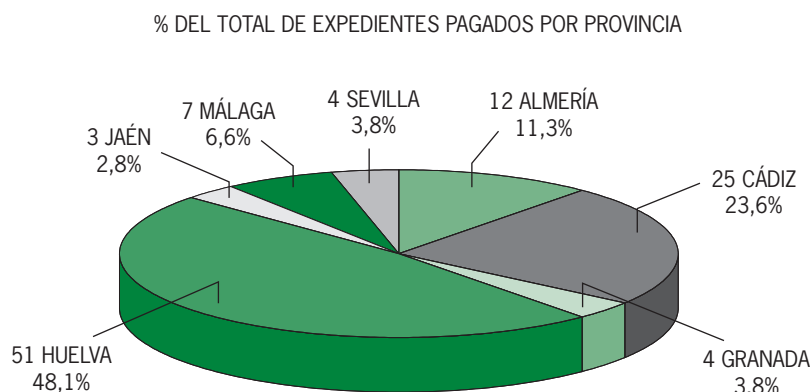
1.523.058 kg, que desglosadas por provincias resultan:

GRÁFICO Nº 2. DISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES DE ACEITE DE OLIVA CON DERECHO A RESTITUCIÓN



Se han pagado un total de 106 solicitudes, de las que el 71,7% pertenecen a empresas ubicadas en la provincia de Huelva y Cádiz.

GRÁFICO Nº 3. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LOS EXPEDIENTES PAGADOS



9.4. AYUDAS AL ALGODÓN

La producción de algodón en la UE no tiene Organización Común de Mercados, estando sometida a un régimen especial de ayuda a la producción.

La ayuda a la producción de algodón se fundamenta actualmente en un sistema que, dentro de unas cantidades nacionales garantizadas (para España 249.000 tm), garantiza por una parte un precio mínimo al productor y, por otra, mediante la ayuda que se otorga al desmotador, compensa la diferencia entre el precio objetivo y el precio del mercado mundial.

La normativa relativa a la línea de ayuda a la producción de algodón aplicable en el año 2005, es la siguiente:

- Reglamento (CE) nº 1050/2001 del Consejo, de 22 de mayo de 2001 por el que se adapta por sexta vez el régimen de ayuda para el algodón, establecido por el Protocolo nº 4 anejo al Acta de adhesión de Grecia.
- Reglamento (CE) nº 1051/2001 del Consejo, de 22 de mayo de 2001, que establece las disposiciones generales de la ayuda a la producción de algodón.
- Reglamento (CE) Nº 1591/2001 de la Comisión, de 2 de agosto de 2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de ayuda del algodón.
- Reglamento (CE) nº 1486/2002 de la Comisión de 19 de agosto de 2002 que modifica el Reglamento (CE) nº 1591/2001 por el que se

establecen las disposiciones de aplicación del régimen de ayuda del algodón.

- Real Decreto 330/2002, de 5 de abril, por el que se concretan determinados aspectos de la normativa europea reguladora de la ayuda a la producción de algodón.
- Real Decreto 310/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 330/2002, de 5 de abril, por el que se concretan determinados aspectos de la normativa europea reguladora de la ayuda a la producción de algodón.
- Orden APA/321/2005, de 10 de febrero, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón a efectos de la ayuda en la campaña 2005/2006.
- Orden CAP, de 29 de marzo de 2005, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a efectos de la ayuda a la producción de algodón en la campaña 2005/2006.

El Reglamento (CE) nº 1051/2001 del Consejo, de 22 de mayo de 2001, que establece las disposiciones generales de la ayuda a la producción de algodón, en su artículo 17.3, permite a los Estados miembro limitar la superficie cuya producción pueda optar a la ayuda, basándose en criterios objetivos.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el objetivo de limitar la superficie de cultivo de algodón regula, a través de la Orden APA/321/2005, de 10 de febrero, las superficies

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

de cultivo de algodón que pueden optar a la ayuda para la campaña 2005/2006.

Complementando las citadas disposiciones y en virtud de sus competencias, la Consejería de Agricultura y Pesca, mediante la Orden de 29 de marzo de 2005 y teniendo en cuenta la importancia que la producción de algodón tiene en la economía agraria de Andalucía, vino a limitar la superficie de cultivo de algodón en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y exceptuar igualmente de la necesidad de rotación de cultivos a las explotaciones con superficie de algodón no mayor de diez hectáreas.

El Reglamento (CE) nº 1486/2002 de la Comisión de 19 de agosto de 2002 que modifica el Reglamento (CE) nº 1591/2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de ayuda del algodón, en su artículo 1 apartado 2.a) establece que se comprobará la exactitud de las declaraciones de superficies sembradas de algodón, debiendo realizar a tal efecto un control sobre el terreno que incluya al menos el 5% de esas declaraciones; y que dicho control se realizará a más tardar el 15 de noviembre de la campaña de comercialización en cuestión, contemplando así la posibilidad de que haya modificaciones sobre los datos iniciales como consecuencia de estos controles con posterioridad al inicio de la campaña de comercialización, que se establece, según el artículo 1.3 del Reglamento (CE) nº 1051/2001, el día 1 de septiembre.

Este conjunto de circunstancias especiales da lugar, en la campaña 2005/2006, a modificaciones

y actualizaciones en la consideración de elegibilidad de superficies dedicadas al cultivo de algodón sobre la base del reconocimiento de las mencionadas excepciones.

En el año 2005 participaron en el régimen de ayudas al algodón un total de 23 factorías desmotadoras, correspondientes a 16 empresas, 6 de ellas Sociedades Cooperativas.

Durante el año 2005 se ha seguido manteniendo y mejorando el programa elaborado por la Consejería de Agricultura y Pesca "Sistema Integral de Gestión Algodón (SIGA)" y que está en funcionamiento desde la campaña 1999/2000.

Los kilogramos de algodón con derecho a ayuda en el año 2005 fueron 348.693.383 kg correspondientes a la adaptación de las cantidades puestas bajo control en la campaña 2004/2005.

Los kilogramos puestos bajo control en el año 2005 ascendieron a 322.040.297 kg (de los cuales 1.537.671 kg corresponden a la campaña 2004/2005 y el resto a la campaña 2005/2006).

Respecto a los pagos, el importe global pagado durante el año 2005 asciende a 206.770.988,48 €, del cual 20.126.308,36 € corresponden a anticipos y saldo final de la ayuda en la campaña 2004/2005 y 186.644.680,12 € corresponden a anticipos de la campaña 2005/2006. Considerando la provincia donde se ubica la factoría desmotadora, dichos importes se desglosan de la siguiente forma:

CUADRO Nº 67. PESO NETO DE ALGODÓN BRUTO Y PAGOS REALIZADOS EN LA LÍNEA DE AYUDA AL ALGODÓN DURANTE 2005 POR PROVINCIAS

Campaña	Período	Concepto	Provincia				Total
			Cádiz	Córdoba	Jaén	Sevilla	
2004/ 2005	1 en - 31 ag	Peso Neto PBC ¹ (kg)	141.365	219.099	84.743	1.092.424	1.537.631
		Peso Neto saldos ² (kg)	20.488.972	65.114.079	10.144.850	252.945.482	348.693.383
		Importe anticipos ³ (€)	474.952,01	1.207.356,61	589.336,70	4.111.347,02	6.382.992,34
		Importe saldos (€)	806.557,94	2.475.409,78	468.178,39	9.993.169,91	13.743.316,02
2005/ 2006	1 spt - 31 dic	Peso Neto PBC ¹ (kg)	21.437.510	58.503.871	9.757.963	230.803.282	320.502.626
		Importe (€)	12.269.513,70	34.761.169,90	5.033.940,78	134.580.055,70	186.644.680,12
Total		Importe (€)	13.551.023,65	38.443.936,29	6.091.455,87	148.684.572,63	206.770.988,48

¹ Este peso corresponde a kilos de algodón puestos bajo control con opción a ayuda

² Este peso corresponde a kilos de algodón adaptados

³ Importes correspondientes a 1º y 2º anticipos

Los cultivadores que han presentado solicitud de ayudas por superficie, modelo Textil-1, en la campaña 2005/2006, y que por consiguiente han sembrado algodón en Andalucía en el año 2005 ascienden

a un total de 8.637 agricultores, con una superficie declarada de 84.197,84 ha. La distribución por provincias es la siguiente:

CUADRO Nº 68. SUPERFICIE PARA EL CULTIVO DEL ALGODÓN DURANTE 2005 EN ANDALUCÍA POR PROVINCIAS

Provincia	Superficie Declarada (ha)
Cádiz	12.650,15
Córdoba	11.760,30
Huelva	1.133,79
Jaén	6.945,08
Málaga	38,34
Sevilla	51.670,18
Total	84.159,5

El sistema de control en factoría, presente las 24 horas del día hasta el momento en que se hace efectivo el cierre de la misma, está formado por tantos controladores como han sido estimados necesarios según la velocidad de entregas y la cantidad de algodón puesto bajo control a lo largo de la campaña, y por cuatro coordinadores de zona, encargado cada uno de ellos de un determinado número de factorías. Como último nivel en cuanto a la organización del equipo de control en factoría, se ha designado un Coordinador General para toda la Comunidad Autónoma. Todo el algodón bruto que entra en factoría, desde su recepción hasta su desmotación, ha sido controlado por este equipo.

Asimismo, el personal del Servicio de Inspección Territorial ha realizado inspecciones a las factorías desmotadoras, aspecto que queda reflejado en la parte de la memoria correspondiente al mencionado Servicio. Éstos controles han sido reforzados por visitas de control realizadas por personal de las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca.

El laboratorio agroalimentario de Sevilla de la Junta de Andalucía tiene entre sus funciones el control de la calidad del algodón bruto entregado por

los agricultores a las desmotadoras y de la fibra producida por éstas. Tras la toma de muestras de al menos el 10% de las partidas de algodón bruto puestas bajo control, éstas son remitidas al centro de análisis donde se confirmará que el algodón entregado es de una calidad sana, cabal y comercial. Para analizar las características de la fibra producida en cada factoría se procede a la toma de muestras de 5 balas diferentes de cada lote formado en la desmotadora. Se realizan varios análisis, de los cuales la determinación del grado, mediante el H.V.I. 900, y la humedad son los más importantes y los que indicarán el porcentaje de fibra adaptada que es susceptible de recibir la ayuda de la UE.

Además de los análisis de las muestras de algodón sin desmotar y fibra de las desmotadoras andaluzas, el laboratorio de algodón analiza las muestras correspondientes al control de la ayuda al algodón para la Comunidad Autónoma de Murcia, lo que significa que la totalidad de los análisis de la ayuda al algodón en España son elaborados por dicho centro.

En el siguiente cuadro se puede observar la actividad del centro de análisis.

CUADRO Nº 69. ANÁLISIS REALIZADOS PARA EL CONTROL DE LA AYUDA AL ALGODÓN EN ANDALUCÍA DURANTE 2005

Campaña	Período	Muestras analizadas		Total
		Algodón bruto	Fibra	
2004/2005	1 en-22 abr	31	2.841	2.872
2005/2006	1 sep-31 dic	5.565	3.527	9.092
Total 2004		5.596	6.368	11.964

9.5. PRIMAS POR TABACO

La Organización común de mercados en el sector del tabaco crudo está regulada por el Reglamento (CEE) nº 2075/1992 del Consejo de 30 de junio, reformado con la promulgación de los Reglamentos (CE) nº 1636/1998, del Consejo, y nº 2848/1998, de la Comisión, cuyos preceptos se recogen al nivel de legislación nacional en el Real Decreto 684/2002, de 12 de julio, sobre regulación del sector del tabaco crudo, cuya última modificación se ha efectuado tras la publicación del Real Decreto 216/2004 de 6 de febrero.

En el año 2003 se publicó entre otra normativa, el Reglamento (CE) nº 2319/2003 del Consejo de 17 de diciembre, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2075/1992 por el que se establece la Organización común de mercados en el sector del tabaco crudo. Asimismo, se establece por el Reglamento (CE) nº 546/2002 del Consejo, de 25 de marzo, por grupos de variedades y por Estados miembros, las primas y los umbrales de garantía del tabaco en hoja para las cosechas 2002, 2003 y 2004 y se modifica el Reglamento (CEE) nº 2075/1992. El citado reglamento, con respecto al Fondo comunitario del tabaco, financiado mediante una retención de la prima al tabaco, establece un aumento del porcentaje de retención y por tanto, una reducción en la ayuda a percibir por los productores, así como una disminución en los umbrales de garantía.

La reforma principal, en cuanto al régimen de ayudas, contenida en estos Reglamentos consistía en que, en lo sucesivo, la prima concedida a cada productor dependería de la calidad de su producción. La ayuda comunitaria se modulará, en función del precio de compra del tabaco crudo, único dato objetivo disponible que indica la calidad de éste.

Por tanto, en la reglamentación, la prima comprende una parte fija, una parte variable y una ayuda específica. La relación entre las distintas partes de

la prima puede variar según los grupos de variedades de tabaco, la cosecha y los Estados miembros de producción. La parte fija de la prima debe pagarse por la cantidad de tabaco en hoja entregado por el productor a la empresa de 1ª transformación, de acuerdo con el contrato celebrado, independientemente de la calidad del producto, a condición de que se respete la calidad mínima. Con objeto de fomentar la mejora de la calidad y el valor de la producción de tabaco, se establece que las agrupaciones de productores paguen la parte variable de la prima a sus miembros, comparando en el seno de la agrupación el precio de mercado obtenido por cada lote entregado por cada productor individual miembro de la agrupación. Es decir, los importes percibidos individualmente por los diferentes productores serán proporcionales al precio de compra pagado por las empresas para la adquisición de su producción individual ya que la agrupación de productores distribuirá, una vez modulado, el importe de la prima variable recibida.

Asimismo, se establecía la concesión a las agrupaciones de productores de una ayuda específica del 2% del total de la prima que debe utilizarse no sólo para realizar correctamente las nuevas tareas de gestión que les incumben, sino también para financiar medidas dirigidas a mejorar el respeto al medio ambiente, a cuyo efecto se han definido condiciones para que las agrupaciones de productores puedan ser reconocidas.

El contrato firmado por un productor sólo puede amparar tabaco de un grupo y variedad determinados, y cada productor sólo puede firmar contrato con una sola empresa, salvo en el caso de agrupaciones de productores.

El derecho a la prima se adquiere por el cultivador en el momento de la entrega de su tabaco a la empresa de 1ª transformación, siempre que disponga de la correspondiente cuota, lo haya contratado con los

requisitos establecidos y se corresponda a la calidad mínima exigida y aceptada por el transformador.

La producción de tabaco crudo en Andalucía se concentra en la provincia de Granada, donde se cultivan las variedades Burley Fermentable (Grupo III) y Burley España (Grupo II).

La totalidad de los productores tabaqueros de nuestra Comunidad se encuentran asociados en Agrupaciones de Productores Agrarios (APAs).

Las que operan en Andalucía son las que a continuación se detallan, teniendo especial relevancia las dos primeras, debido a que entre ambas engloban más del 95% de los productores.

- SAT Tabacos Granada Asociación.

- COUAGA-Vegas de Granada.
- Tabaco de Cáceres Sociedad Cooperativa.
- Cotabaco Sociedad Cooperativa Tabaquera Comunitaria.

En cuanto a las empresas de primera transformación que compran tabaco en Andalucía nos encontramos con las siguientes:

- Compañía Española de Tabaco en Rama S.A (CETARSA).
- World Wide Tobacco España S.A.

En la tabla que figura a continuación se indican los cultivadores y superficie cultivada en el año 2005 en Andalucía:

CUADRO Nº 70. SUPERFICIE CULTIVADA EN 2005

Provincia	Sup. (ha)	Nº cult.	Grupo II		Grupo III	
			Sup. (ha)	Nº cult.	Sup. (ha)	Nº cult.
Granada	1.228,45	2.752	419,92	865	808,53	1.887
Andalucía	1.228,45	2.752	419,92	865	808,53	1.887

Las cantidades de tabaco crudo contratadas para su producción en Andalucía entre las distintas APAs y las empresas de 1ª transformación para la campaña 2005/2006 se cifran:

- Variedad Burley España (Grupo II) 1.393.197 kg
- Variedad Burley Fermentable (Grupo III) 2.654.558 kg

CUADRO Nº 71. RESUMEN CONTRATACIÓN ANDALUCÍA

Agrupación	Variedad	Empresa	kg contratados
Couaga Vegas de Granada	Burley fermentable	Cetarsa	465.101
Couaga Vegas de Granada	Burley España	Cetarsa	425.897
Couaga Vegas de Granada	Burley España	World Wide Tobacco	33.561
Sat tabacos Granada	Burley fermentable	Cetarsa	2.175.471
Sat tabacos Granada	Burley España	Cetarsa	554.012
Sat tabacos Granada	Burley España	World Wide Tobacco	115.880
Sat tabacos Granada	Burley fermentable	World Wide Tobacco	13.986
Tabacos Cáceres	Burley España	World Wide Tobacco	63.077
Cotabaco	Burley España	World Wide Tobacco	200.770

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

Las cantidades totales de tabaco crudo con derecho a prima de las cosechas 2004 y 2005 entregadas

en el año 2005, alcanzó un montante global en Andalucía, en kilogramos netos de tabaco crudo, de:

CUADRO Nº 72.

Variedad	Entregas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005	
	2004/2005	2005/2006
Burley España	1.268.443	344.086
Burley Fermentable	1.585.669	639.985
Total	2.854.112	984.071

Los pagos realizados en el año 2005 por el FAGA fueron los siguientes:

CUADRO Nº 73. PAGOS REALIZADOS EN 2005

Concepto	Importe (€)
Parte fija y parte variable cosecha 2004	8.765.054,03
Ayuda específica cosecha 2004	184.509,54
Total	8.949.563,57

9.6. MEDIDAS Y AYUDAS EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA

Para la estabilización de los mercados y garantizar un nivel equitativo de la población, en lo que respecta al sector vitivinícola, en el que se producen grandes fluctuaciones en la producción de una cosecha a otra, así como la limitación de ciertas partes del sector para adaptarse con la suficiente rapidez a los cambios de competitividad en el mercado, la Comunidad Europea ha determinado un conjunto de medidas mediante el Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola con la finalidad, entre otras, de mantener el equilibrio entre la oferta y la demanda, favorecer la continuidad de los abastecimientos en productos de destilación de vino en el sector de alcohol de boca. La aplicación del citado Reglamento se encuentra regulada por el Reglamento (CE) nº 1623/2000, en lo que respecta a los mecanismos de mercado, modificado por los Reglamentos (CE) nº 1282/2001, nº 1710/2003 y nº 128/2004.

Las actuaciones con respecto a los productos destinados a otros fines distintos de la vinificación, cuando así lo aconsejen las existencias almacenadas, las previsiones de cosecha y las dificultades de comercialización de los vinos de mesa, se encuentran recogidas en el Título III Mecanismos de Mercado del Reglamento (CE) nº 1493/1999, en los capítulos y artículos que a continuación se relacionan:

- Capítulo I. Ayuda al almacenamiento privado artículo 24.
- Capítulo II. Destilación. Artículo 29 destilación voluntaria sector del alcohol de boca y artículo 30 destilación de crisis.
- Capítulo III. Ayudas a utilizaciones determinadas. Artículo 35 transformación de uva o mosto de uva concentrado, en zumo de uva o zumo de uva concentrado.

a) Almacenamiento privado.

El Título II, del Reglamento (CE) nº 1623/2000 de la Comisión, de 25 de julio del 2000, de conformidad

con el Reglamento (CE) nº 1493/1999, establece la posibilidad de celebrar contratos de almacenamiento privado a largo plazo para el vino de mesa, el mosto de uva, el mosto de uva concentrado y el mosto de uva concentrado rectificado, para las distintas campañas vitivinícolas.

Durante la campaña 2004/2005, en Andalucía se formalizaron 22 contratos de almacenamiento privado de vino de mesa, almacenándose 107.950,41 hl, realizados en la provincia de

Córdoba (9 contratos) y Huelva (13 contratos); así mismo, y amparado por 2 contratos, en la provincia de Cádiz, 2 contratos en Córdoba, 9 contratos en Huelva y 1 contrato en la provincia de Málaga, se efectuará el almacenamiento privado de 68.871 hl de mosto.

Con respecto a la campaña 2004/2005, en relación con los contratos y declaraciones autorizados se han producido las siguientes variaciones:

CUADRO Nº 74. NÚMERO DE CONTRATOS VIGENTES Y VOLUMENES CONTRATADOS

Año	Mosto		Vino de mesa	
	Número	Hectolitros	Número	Hectolitros
2004	5	27.897,29	22	143.831,73
2005	14	68.871	22	107.950,41
Variación %	+ 180	+ 146,9	0	- 24,9

Los pagos realizados en el año 2005 por el FAGA fueron los siguientes:

CUADRO Nº 75. PAGOS EFECTUADOS EN 2005

Código Línea FEOGA	Descripción Línea FEOGA	Importe autorizado año 2005
B011610017	Ayuda almacenamiento de vino de mesa Campaña 2003/2004	431.898,58
B011610001	Ayuda almacenamiento de vino de mesa Campaña 2004/2005	122.201,32
B011610021	Ayuda almacenamiento de mosto Campaña 2003/2004	16.122,52
B011610022	Ayuda almacenamiento de mosto Campaña 2004/2005	161.295,64
Total pagado año 2005		731.518,06

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

b) Destilación voluntaria sector alcohol de boca

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el año 2005 (Campaña 2005/2006), se han realizado contratos y declaraciones de la mencionada destila-

ción en todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma, a excepción de Almería, Granada y Sevilla, distribuyéndose de la siguiente forma:

CUADRO Nº 76. CONTRATOS Y DECLARACIONES DE LA DESTILACIÓN DE VINO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1493/1999 (DESTINADA A LA OBTENCIÓN DE "ALCOHOL DE BOCA"). CAMPAÑA 2005/2006

Provincia	Concepto	Presentados		Autorizados	
		Número	hl de vino	Número	hl de vino
Cádiz	Contratos	3	8.878,00	3	7.509,01
	Declaraciones	1	630,00	1	532,85
Córdoba	Contratos	10	50.290,00	10	42.535,28
	Declaraciones	0	0	0	0
Huelva	Contratos	18	76.718,50	17	64.687,84
	Declaraciones	0	0	0	0
Jaén	Contratos	1	2.089,00	1	1.766,87
	Declaraciones	0	0	0	0
Málaga	Contratos	1	6.918,00	1	5.851,25
	Declaraciones	0	0	0	0
Andalucía	Contratos	33	144.893,50	32	122.350,25
	Declaraciones	1	630,00	1	532,85
Total		34	145.523,50	33	122.883,10

Mediante el Reglamento (CE) nº 132/2006, la Comisión fijó el porcentaje de aceptación para este tipo de contratos en un 84,58%, sobre las cantidades de vino por las que se celebraron contratos.

Con respecto a la campaña 2004/2005, en relación con los contratos y declaraciones autorizados se han producido las siguientes variaciones:

CUADRO Nº 77.

Concepto	Autorizados 2004/2005		Autorizados 2005/2006		Variación	
	Número	hl de vino	Número	hl de vino	Número	hl de vino
Contratos	49	172.795,06	32	122.350,25	- 34,6 %	- 29,2 %
Declaraciones	1	1.330,25	1	532,85	-	- 59,9 %
Total	50	174.125,31	33	122.883,10	- 34,0 %	- 29,4 %

C) Destilación de crisis

Para la campaña 2004/2005 la destilación de crisis se abre para los vinos de mesa de España mediante el Reglamento (CE) nº 762/2005 para el año 2005, por 4 millones de hectólitros de vino de mesa.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el año 2005 (campaña 2005/2006), se han realizado contratos y declaraciones de la mencionada destilación en todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma, a excepción de Almería, Granada, Málaga y Sevilla, distribuyéndose de la siguiente forma:

CUADRO Nº 78. CONTRATOS Y DECLARACIONES DESTILACIÓN DE VINO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1493/1999 (DESTILACIÓN DE CRISIS), ABIERTA POR EL REGLAMENTO (CE) Nº 762/2005. CAMPAÑA 2004/2005

Provincia	Concepto	Presentados		Autorizados	
		Número	hl de vino	Número	hl de vino
Cádiz	Contratos	5	10.570	5	7.902,13
	Declaraciones	2	1.568	2	1.172,23
Córdoba	Contratos	1	345	1	257,92
	Declaraciones	0	0	0	0
Huelva	Contratos	9	40.642	9	30.383,95
	Declaraciones	0	0	0	0
Jaén	Contratos	1	3.000	1	2.242,8
	Declaraciones	0	0	0	0
Andalucía	Contratos	16	54.557	16	40.786,81
	Declaraciones	2	1.568	2	1.172,23
Total		18	56.125	18	41.959,05

Como consecuencia de que la oferta nacional superaba la cantidad asignada a España, se estableció un coeficiente de aprobación del 74,76% sobre las cantidades de vino por las que se celebraron los contratos.

d) Transformación en zumo de uva o zumo de uva concentrado

La regulación comunitaria de la ayuda a la transformación de uvas y de mosto de uvas establecida, exige el cumplimiento de los requisitos específicos de

la ayuda a la elaboración de zumos de uva, obtenidos a partir de uva, mosto de uva o de mosto de uva concentrado, previstas en el apartado 1 a) del artículo 35 del Reglamento (CE) Nº 1493/1999 del Consejo.

Durante la campaña 2004/2005 se ha realizado por primera vez en Andalucía este tipo de transformación, concretamente el correspondiente a la transformación de mosto de uva concentrado en zumo de uva mediante un contrato en la provincia de Granada por una cantidad de 1.093,9 hl.

Los pagos realizados en el año 2005 por el FAGA fueron los siguientes:

CUADRO Nº 79. PAGOS EFECTUADOS EN 2005

Código Línea FEOGA	Descripción Línea FEOGA	Importe autorizado año 2005
B011630021	Ayuda a la transformación en zumo de uva campaña 2003/2004	1.087,95
B011630022	Ayuda a la transformación en zumo de uva campaña 2004/2005	5.293,99
Total pagado año 2005		6.381,94

9.7. SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS

9.7.1. Frutas y Hortalizas. Fondos Operativos

Con la entrada en vigor del Reglamento (CE) nº 2200/1996 del Consejo se puso en marcha una nueva regulación del mercado comunitario del sector de las frutas y hortalizas, cuyas principales novedades frente a la regulación anterior fueron a grandes rasgos las siguientes:

- El refuerzo de la figura de las Organizaciones de Productores (OOPP) como elemento fundamental para la concentración de la oferta, caracterizada por su enorme dispersión frente a la demanda.
- La creación de los “Fondos Operativos”, fondos financiados al 50% por las aportaciones de los socios productores de las OOPP y las contribuciones financieras de la U.E., para la realización de los Programas Operativos plurianuales y, en su caso, la retirada de mercado de productos no contemplados en la lista de 16 productos susceptibles de percibir la indemnización comunitaria de retirada.
- El descenso progresivo de las retiradas en el presupuesto comunitario para el sector hasta alcanzar un mínimo en la campaña 2002/2003, basándose en el establecimiento de unos límites decrecientes de cantidad retirada en función de la producción comercializada y en unas “indemnizaciones comunitarias de retiradas” cada vez menores.
- Y por último, la mayor protección del medio ambiente como objetivo ineludible de las acciones

a ejecutar de un Programa Operativo y en el destino final de los productos retirados.

La aplicación de la OCM se inicia en la práctica a partir de marzo de 1997, una vez que se publican las primeras normas de la Comisión con las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2200/1996, con el Reglamento (CE) nº 411/1997. Este Reglamento fue derogado con la introducción del Reglamento (CE) nº 609/2001, que a su vez ha sido derogado por el Reglamento (CE) nº 1433/2003 por el que se establecen las disposiciones de aplicación de los Programas y Fondos Operativos y la Ayuda Financiera Comunitaria.

Los Programas Operativos deben incluir acciones con algunos de los objetivos siguientes:

- a) Asegurar la programación de la producción y su adaptación a la demanda en lo que respecta a la cantidad y a la calidad;
- b) Fomentar la concentración de la oferta y la puesta en mercado de la producción de los socios;
- c) Reducir los costes de producción y regularizar los precios de producción;

Fomentar las prácticas de cultivo y técnicas de producción y de gestión de los residuos respetuosas con el medio ambiente, en especial proteger la calidad de las aguas, del suelo y del paisaje para preservar y/o potenciar la biodiversidad.

9.7.1.1. Novedades de 2005

A finales del ejercicio 2004, se publica el Real Decreto 2320/2004 de 17 de diciembre, por el que se regulan determinadas competencias en relación

con la ayuda económica comunitaria a las Organizaciones de Productores que constituyan un Fondo Operativo. En aplicación de este Real Decreto, cada comunidad autónoma será competente para la gestión, control y pago de la ayuda solicitada por las OOPP que hayan fijado la sede social en su ámbito territorial, con independencia de que los productores que las integren sean titulares de explotaciones en dicha comunidad autónoma o en otras.

Este Real Decreto es de aplicación para las solicitudes de ayuda económica correspondientes a la anualidad 2005 y posteriores. Por lo que a raíz de su publicación hay 8 Organizaciones de productores de ámbito nacional y con sede en Andalucía a las que la gestión, control y pago de las ayudas solicitadas en 2005 de sus Programas y Fondos Operativos dependen del organismo pagador andaluz.

Asimismo, se mantiene la fecha de pago de la ayuda financiera comunitaria correspondiente a los

Programas Operativos de las Organizaciones de Productores a 15 de octubre del año siguiente al de la anualidad del Programa Operativo, desde la publicación de la Orden Ministerial 2393/2003 de 28 de agosto.

Se presentan 6 nuevos proyectos de PPOO, que sumados a las 8 de Organizaciones de Productores de ámbito nacional con sede social en nuestra Comunidad Autónoma y a los 83 procedentes de ejercicios anteriores, se obtiene un total de 97 Programas Operativos en Andalucía para el ejercicio 2005.

En este año 2005 se ha pagado la ayuda financiera correspondiente a un saldo pendiente del ejercicio 1999, al cierre del ejercicio 2003, a la ayuda financiera correspondiente al ejercicio 2004, y a los anticipos y ayudas parciales solicitados para la ejecución de 2005.

CUADRO Nº 80. RESUMEN DE PAGOS POR LÍNEA DE FEOGA DURANTE EL AÑO 2005

Línea FEOGA	Descripción	Límite Ayuda Máxima (%)	Importe (euros)
B011502003	Saldos Fondos Operativos ayuda 1999	4,1	28.236,82
B011502007	Saldos Fondos Operativos ayuda 2003	4,1	2.887.381,69
B011502008	Saldos Fondos Operativos ayuda 2004	4,1	26.179.987,21
B011502009	Anticipos y ayudas parciales trimestrales de los Fondos Operativos de 2005	4,1	6.546.998,34
Total Pagos			35.642.604,06

Con respecto a los saldos, indicar que el pago total a las OOPP incluye los anticipos pagados en años anteriores, de tal forma que para el ejercicio 2004 se pagaron un total de 32.204.270,70 euros.

Para el ejercicio 2005, la ayuda total solicitada a 31 de enero de 2006 por las OOPP se eleva a 47.507.981,65 euros de las que se ha anticipado el 12,24% mediante la presentación de las garantías suficientes, tal y como establece la normativa y el 2,7% mediante el pago de ayudas parciales del 2005, pagándose el saldo restante con anterioridad al 15 de octubre del 2006.

9.7.2. Frutas y hortalizas: Retiradas

La normativa básica que regula la intervención por retiradas del mercado de productos hortofrutícolas frescos queda recogida en el Título IV del Reglamento

(CE) nº 2200/1996, en el que se establece el régimen de intervenciones, fijándose una indemnización comunitaria de retirada única y válida para toda la comunidad. Esta norma, en la actualidad se desarrolla a través del Reglamento (CE) nº 103/2004 de la Comisión, que deroga el Reglamento (CE) nº 659/1997 y que ha entrado en vigor para cada producto a medida que han ido iniciando su campaña de comercialización, a partir de su publicación el 23 de enero de 2004.

La cantidad máxima de retirada viene fijada en función de la cantidad comercializada por la O.P. según producto y que ha ido disminuyendo progresivamente hasta situarse en el 10% para todos los productos excepto para manzanas y peras que se sitúan en el 8,5% y cítricos en el 5% a partir de la campaña 2002/2003, existiendo un margen anual de rebasamiento del 3%.

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

Los productos objeto de esta ayuda son los siguientes: coliflores, tomates, berenjenas, albaricoques, melocotones, nectarinas, limones, peras, uvas de mesa, manzanas, satsumas, mandarinas, clementinas, naranjas, melones y sandías.

Con ello se pretende efectuar la regulación de mercado a través de la retirada de determinados productos hortofrutícolas en fresco, eliminando los excesos de producción en un periodo determinado que corresponde elegir a cada Organización de Productores.

El pago materializado durante el ejercicio 2005 fue de 2.115.590,94 € superior en 617.955,42 € respecto a la cantidad pagada por el mismo concepto en 2004.

En el Cuadro nº 81 quedan desglosados los importes referentes a cada línea de ayuda abonada durante los años 2004 y 2005.

CUADRO Nº 81. IMPORTES PAGADOS POR LÍNEAS DE AYUDAS EN 2004 Y 2005

Línea FEOGA	Descripción	Pagado en 2004 (€)	Pagado en 2005 (€)
B011501008	Comp. financ. y compras limones	15.800,20	14.313,65
B011501012 B011501059	Comp. financ. y compras melocotones	13.997,48	24.508,36 31.975,88
B011501019 B011501065	Comp. financ y compras nectarinas	35.025,98	104.737,28 124.796,14
B011501020 B011501066	Comp. financ y compras clementinas	38.464,79	19.651,71 9.623,90
B011501021	Comp. financ y compras satsumas	1.423,37	0,0
B011501031 B011501068	Comp. financ y compras tomates	1.179.532,39	651.990,79 870.294,73
B011501033 B011501070	Comp. financ y compras berenjenas	70.682,16	22.168,21 404,35
B011501035 B011501072	Comp. financ. y compras-otros productos (melón)	93.547,31	86.818,42 76.459,94
B011501036 B011501073	Comp. financ y compras-otros productos (sandía)	49.161,31	34.410,00 43.437,58
Total		1.497.635,52	2.115.590,94

Los importes abonados corresponden a retiradas efectuadas durante los años 2001, 2002, 2003 y 2004 por una cantidad de 37.668.271,15 kilogramos de producto fresco no puesto a la venta.

En el Cuadro nº 82 se realiza una comparación, para los años 2004 y 2005, del número de solicitudes tramitadas, OOPP beneficiarias y cantidades e importes pagados desglosados por provincias:

CUADRO Nº 82. COMPARACIÓN 2004/2005

	Año	Nº Solicitudes Tramitadas	Nº OOPP Beneficiarias	Cantidad Retirada (kg)	Importe Abonado (€)
Almería	2005	66	16	35.021.640,15	1.782.627,60
	2004	59	12	29.769.083,00	1.392.923,17
Huelva	2005	1	1	6.070,00	789,10
	2004	3	2	212.712,00	27.652,56
Málaga	2005	3	1	329.232,00	42.800,16
	2004	2	1	186.760,00	24.278,80
Córdoba	2005	2	1	228.495,00	26.538,32
	2004	2	1	258.040,00	31.740,99
Sevilla	2005	10	3	2.102.834,01	262.835,76
	2004	6	4	166.830,00	21.040,00
Totales	2005	82	22	37.668.271,15	2.115.590,94
	2004	72	20	30.593.425,00	1.497.635,52

Respecto al año 2004 han aumentado el número de solicitudes tramitadas, los importes y las cantidades pagadas.

La retirada efectuada durante los años 2004 y 2005 se detalla en el Cuadro nº 83:

Respecto al año 2004 es de destacar la disminución de la cantidad retirada de tomate.

CUADRO Nº 83. FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS RETIRADAS (KG) AÑOS 2004 Y 2005

	2005	2004	Variación (%)
Berenjena	123.888,00	108.558,00	14,12
Ciruela	72.260,00	0,00	
Clementina	177.570,00	9.040,00	1.864,27
Limón	63.148,00	0,00	
Melocotón	79.575,00	341.905,00	-76,73
Melón	2.651.690,00	2.366.944,00	12,03
Naranja	220.740,00	0,00	
Nectarina	148.920,00	965.205,00	-84,57
Sandía	1.260.209,00	1.225.618,00	2,82
Tomate	10.511.121,00	22.681.655,00	-53,66
Total	15.309.121,00	27.698.925,00	-44,73

9.7.2.1. Compensaciones financieras en las distribuciones gratuitas

Entre los destinos ofrecidos a los productos retirados del mercado se contempla, además de la biodegradación, su aprovechamiento a través de la industria, la alimentación animal o su distribución gratuita a entidades benéficas reconocidas. En el año 2005 sólo se abonaron solicitudes correspondientes al destino de biodegradación. Respecto a la distribución gratuita hay que señalar que en el año 2004 se abonaron 20.310,54 euros, lo que significa una disminución significativa.

9.7.3. Frutas y hortalizas: Transformados

9.7.3.1. Ayudas a determinadas frutas y hortalizas para su transformación (tomates, melocotones y peras)

El sector de productos transformados a base de frutas y hortalizas se regula mediante el Reglamento (CE) nº 2201/1996 del Consejo, por el

que se establece la Organización común de mercados de los productos transformados a base de frutas y hortalizas. Este Reglamento se aplica mediante el Reglamento (CE) nº 1535/2003 de la Comisión de 29 de agosto, modificado mediante Reglamento (CE) nº 386/2004 de, 1 de marzo, Reglamento (CE) nº 444/2004, de 10 de marzo, Reglamento (CE) nº 1132/2004 de 18 de julio, Reglamento (CE) nº 2169/2004 de 17 de diciembre, Reglamento (CE) nº 180/2005 de 2 de febrero y Reglamento (CE) nº 1663/2005 de 11 de octubre.

El reglamento mencionado establece umbrales comunitarios y nacionales de transformación tanto para tomates como melocotones y peras.

En concreto para el tomate, España adoptó dos subumbrales nacionales, uno para tomate pelado entero en conserva y otro para otros productos a base de tomate, quedando los umbrales, definidos como cantidades transformadas, como se expresan en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 84. UMBRALES COMUNITARIOS Y NACIONALES DE TRANSFORMACIÓN

Productos	Umbral nacional (tm) campaña 2001/2002 - 2002/2003	Umbral comunitario (tm)
Tomate	Pelado entero	111.612
	Otros productos	1.126.994
Melocotón	180.794	542.062
Pera	35.199	105.659

El rebasamiento de los umbrales comunitarios de transformación, calculados sobre la media de las cantidades transformadas con ayuda durante las tres campañas anteriores, provoca la reducción

de la ayuda, fijada para cada producto al inicio de cada campaña de comercialización.

En la campaña 2005/2006, los importes de la ayuda expresados en €/tm son:

CUADRO Nº 85. IMPORTES AYUDAS CAMPAÑA 2004/2005

Producto	euros/tonelada
Tomates pelados enteros	34,50
Tomates (otros productos)	31,29
Melocotón	47,70
Pera	157,59

Durante el año 2005, objeto de la presente memoria, y con respecto al tomate se realizaron algunos pagos definitivos correspondientes a la campaña 2004/2005, algunos pagos anticipados, así como la mayoría de los pagos definitivos correspondientes a la campaña 2005/2006.

Con respecto a la ayuda a la producción de productos transformados a base de melocotones, se

efectuaron pagos de la campaña 2004/2005 y los pagos correspondientes a la campaña 2005/2006, tal y como a continuación se relaciona.

Como se puede comprobar, la cuantía mayor concedida a través de este régimen de ayudas es destinada a la transformación de tomate, y más concretamente para el concentrado de tomate.

CUADRO Nº 86. PAGOS EFECTUADOS EN 2005 POR LÍNEA DE AYUDA

Línea FEOGA	Descripción	Campaña	Importe (€)	Cantidad (kg)
B011511053	Ayuda tomates destinados a transformación campaña 2004/2005	2004/2005	311.869,62	9.592.228
B011511054	Ayuda tomates destinados a transformación campaña 2005/2006	2005/2006	12.188.069,20	389.584.387
B011512011	Ay. producción productos transformados. Melocotón	2004/2005	150.755,61	3.161.571
B011512015	Ay. producción productos transformados. Melocotón	2005/2006	6.761,43	141.749
Total			12.657.455,86	402.479.935

En relación, con el tomate, durante 2005 también se formalizaron los contratos correspondientes a la campaña 2005/2006, y tuvo lugar la entrega de materia prima a la industria transformadora. Los datos relativos a contratación, cantidad de materia prima entregada, rendimientos que se expresa en el cuadro siguiente:

Con respecto al año 2004 se observa un incremento del 35% en las contrataciones y un incremento del 28% en la superficie de cultivo (La superficie de la campaña anterior fue de 4.227,49 ha).

El número de industrias transformadoras ubicadas en Andalucía es de cuatro, y se encuentran localizadas en la provincia de Sevilla.

En relación con la transformación de melocotón, durante el año 2005 se formalizaron 8 contratos correspondientes a tres OOPP establecidas en Andalucía, distribuidas 2 en Granada y 1 en Sevilla, por una cuantía total de 6.134.000 kg, produciéndose un incremento del orden del 35% con respecto a la cantidad contratada el año anterior.

CUADRO Nº 87. RESUMEN DE DATOS DE CONTRATACIÓN, CANTIDAD DE TOMATE ENTREGADA A LAS OOPP Y RENDIMIENTOS

Provincia	Nº OOPP	Nº Contratos	Superficie cultivada (ha)	Cantidad entregada (kg)	% entregado sobre el Total	Rendimiento (kg/ha)
Almería	1	4	–	8.249.471	2,04	–
Cádiz	–	–	315,93	–	–	–
Córdoba	–	–	16,06	–	–	–
Granada	–	–	102,32	–	–	–
Huelva	–	–	32,81	–	–	–
Sevilla	8	22	4.795,34	395.766.462	97,96	84.289,89
Otras CCAA	–	–	137,22	–	–	–
Total	9	26	5.399,68	404.015.933	100,00	

Con respecto al año 2004 se observa un incremento del 35% en las contrataciones y un incremento del 28% en la superficie de cultivo (la superficie de la campaña anterior fue de 4.227,49 ha).

El número de industrias transformadoras ubicadas en Andalucía es de cuatro, y se encuentran localizadas en la provincia de Sevilla.

En relación con la transformación de melocotón, durante el año 2005 se formalizaron 8 contratos correspondientes a tres OOPP establecidas en Andalucía, distribuidas 2 en Granada y 1 en Sevilla, por una cuantía total de 6.134.000 Kg, produciéndose un incremento del orden del 35% con respecto a la cantidad total conratada el año anterior.

9.7.3.2. Ayudas a determinadas frutas y hortalizas para su transformación (higos secos)

El sector de productos transformados a base de frutas y hortalizas se regula mediante el RE (CE) nº 2201/1996 del Consejo, por el que se establece la Organización Común de Mercados de los productos transformados a base de frutas y hortalizas. Este Reglamento se aplica mediante el Reglamento (CE) nº 1535/2003 de la Comisión de 29 de agosto, modificado mediante RE (CE) nº 386/2004 de 1 de marzo y Reglamento (CE) nº 444/2004, de 10 de marzo.

A continuación se relaciona la ayuda a la transformación de higos secos y los pagos correspondientes a la campaña 2003/2004.

CUADRO Nº 88.

Línea FEOGA	Descripción	Campaña	Importe (€)	Cantidad (kg)
B011512014	Ayudas a la producción. Productos a base de frutas -higos- campaña 2004/2005	2004/2005	171.020,76	1.354.113,2

En cuanto a la transformación de higos secos, es destacable la celebración, durante 2004, de 15 contratos (uno menos que el pasado año) repartidos en las 9 industrias localizadas en Granada (1), Jaén (2) y Málaga (6).

La cantidad total contratada ascendió a 2.887.224 kg de higos secos a transformar, inferior

a la del año anterior en 896.315 kg, lo que supone una reducción del 31%, procedente de productores organizados en Organizaciones de productores con sede social en Extremadura y Castilla la Mancha.

La provincia de Málaga concentra a 6 de las 9 industrias ubicadas en Andalucía y en 2004 ha contratado el 40,9% del producto, mientras que la

provincia de Jaén, con 2 industrias ha contratado este año el 44,3% del producto, la industria ubicada en Granada ha contratado el 14,8% del producto.

9.7.3.3. Ayuda a la producción de cítricos para su transformación

El DOCE de 2 de diciembre de 2003 publicó el Reglamento (CE) nº 2111/2003 de la Comisión, relativo a las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2202/1996 del Consejo por el que se establece un régimen de ayuda a los productores de determinados cítricos. Este Reglamento (CE) nº 2111/2003 deroga y sustituye el anterior Reglamento (CE) nº 1092/2001, si bien mantiene en líneas generales las disposiciones relativas al mencionado régimen de ayudas, pudiéndose destacar como cambios más significativos la flexibilización de los contratos anuales en lo que se refiere a duración y fecha límite de celebración, así como la firma de

acuerdos de productores individuales con las organizaciones de productores, que no queda limitada al inicio de la campaña. Además se establece la exigencia a los Estados miembros de elaborar procedimientos de intercambio de información relativos a las entregas de materia prima producida en un Estado miembro y transformada en otro.

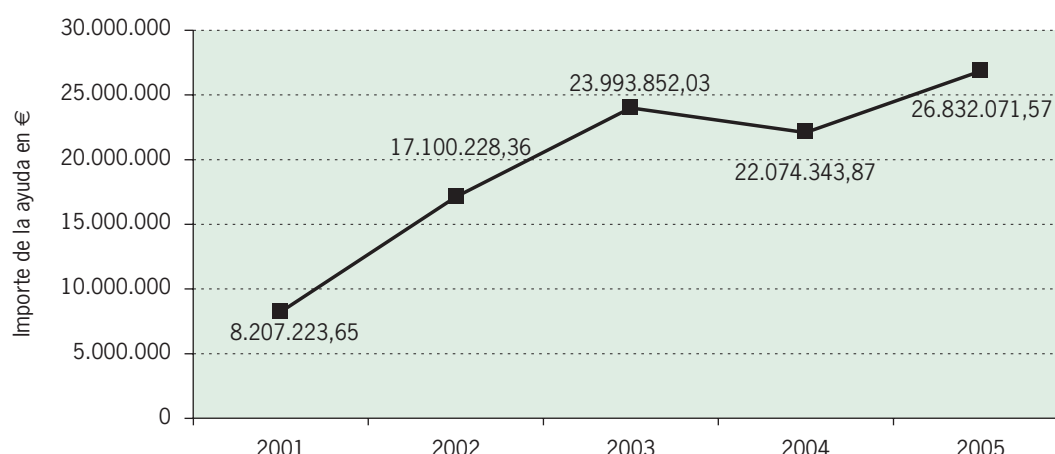
Mediante el Reglamento (CE) nº 1780/2004, de 30 de julio, se desarrollan determinadas condiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 2002/1996 del Consejo y en el Reglamento (CE) nº 2111/2003 de la Comisión, especialmente en lo referido a plazos de presentación de documentos y contratos.

Los importes abonados durante el año 2005 en concepto de ayudas a los productores de determinados cítricos para la transformación, en función de las diferentes líneas de ayudas, han sido los siguientes:

CUADRO Nº 89. AYUDAS PAGADAS EN 2005

Línea	Descripción	Importe (euros)
B011515001	Naranjas primer semestre campaña 2004/2005 - art.22a), RE (CE) nº 2111/2003	22.204.577,65
B011515002	Naranjas segundo semestre campaña 2004/2005 art.22b), RE (CE) nº 2111/2003	3.484.714,22
B011515005	Clementinas primer semestre campaña 2004/2005 art.22a), RE (CE) nº 2111/2003	627.870,07
B011515006	Clementinas tercer trimestre campaña 2004/2005 art.22c), RE (CE) nº 2111/2003	1.073,38
B011515007	Satsumas primer semestre campaña 2004/2005 art.22a), RE (CE) nº 2111/2003	43.110,05
B011515008	Pomelos y toronjas campaña 2004/2005 primer semestre - art.22a), RE (CE) nº 2111/2003	29.780,73
B011515009	Pomelos y toronjas campaña 2004/2005 segundo semestre art.22b), RE (CE) nº 2111/2003	326,86
B011515010	Limonos - primer semestre campaña 2004/2005 art.22a), RE (CE) nº 2111/2003	209.970,88
B011515011	Limonos segundo semestre campaña 2004/2005 art.22b), RE (CE) nº 2111/2003	141.630,00
B011515110	Limonos segundo semestre c. 03/2004 art.22b), RE (CE) nº 2111/2003	17.743,18
B011515080	Naranjas - primer semestre c. 02/2003 art.14 a), RE (CE) nº 1092/2001	954,50
B011515081	Naranjas segundo semestre c. 02/2003 art.14 b), RE (CE) nº 1092/2001	56.855,32
B011515099	Limonos segundo semestre c. 02/2003 art.14b), RE (CE) nº 1092/2001	4.533,80
B011515060	Naranjas - primer semestre c. 01/2002 art.14 a), RE (CE) nº 1092/2001	5.470,13
B011515075	Pomelos y toronjas c. 01/2002 primer semestre - art.14a), RE (CE) nº 1092/2001	3.460,80
Total		26.832.071,57

GRÁFICO Nº 4. AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE CÍTRICOS (EUROS)



Se observa en 2005 un aumento del 21,55% de la ayuda pagada respecto a los 22.074.343,87 € pagados en 2004, manteniéndose, en valores muy

por encima de la ayuda pagada en otros años (23.993.852,03 euros en 2003, 17.100.228,36 euros en 2002 y 8.207.223,65 euros en 2001).

CUADRO Nº 90. COMPARATIVA PAGOS AYUDA SEGÚN PRODUCTOS

Clementinas	Limones	Naranjas	Pomelos	Satsumas	Total cítricos
2,34%	1,39%	95,98%	0,13%	0,16%	100%
628.943,45	373.877,86	25.752.571,8	33.568,39	43.110,05	26.832.071,57

De los datos aportados en el cuadro anterior se observa que la naranja es el producto que recibe la mayor parte de las ayudas a la producción de cítricos destinados a transformación, seguido a distancia por la clementina y los limones, siendo el pomelo el producto que menos ayudas recibe.

Es significativo el descenso en las ayudas a la transformación de limones respecto a otras campañas. Este hecho, junto con la entrada en producción de nuevas plantaciones de clementinas, han provocado que este cultivo haya pasado a ser el segundo en importancia en la aplicación de este régimen de ayudas en Andalucía, por delante de los limones.

Respecto a la transformación, en la Comunidad autónoma de Andalucía colaboran con este régimen de ayudas nueve industrias ubicadas en las provincias de Almería (1), Cádiz (1), Córdoba (1), Huelva (2), Málaga (1) y Sevilla (3), aunque las industrias colaboradoras de Cádiz y Málaga no realizaron transformación de cítricos con derecho a ayuda durante la campaña 2004/2005.

En el Cuadro nº 91 se muestran las cantidades contratadas para la Campaña 2005/2006. De nuevo la naranja es el producto más significativo en esta línea de ayuda en nuestra comunidad autónoma.

CUADRO Nº 91. CANTIDADES CONTRATADAS EN CAMPAÑA 2005/2006

Provincia	Nº OOPP	Producto	Nº contratos	kg contratados
Almería	4	Clementina	2	557.950
		Limón	1	500.000
		Naranja	12	29.360.000
		Total	15	30.417.950
Cádiz	2	Clementina	3	330.000
		NARANJA	9	8.500.000
		Total	12	8.830.000
Córdoba	5	Clementina	1	180.000
		Naranja	24	33.482.748
		Total	25	33.662.748
Granada	1	Limón	1	125.000
		Naranja	4	6.000.000
		Total	5	6.125.000
Huelva	15	Clementina	13	4.485.000
		Naranja	39	39.580.400
		Pomelo	3	220.000
		Total	55	44.285.400
Málaga	3	Clementina	5	465.000
		Limón	11	7.000.000
		Naranja	8	2.300.000
		Total	24	9.765.000
Sevilla	14	Clementina	8	2.712.000
		Naranja	61	90.515.000
		Pomelo	5	592.000
		Satsuma	4	399.000
		Total	78	94.218.000
Andalucía	44		214	227.304.098

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

En el Cuadro nº 91 se observa también que la provincia de Sevilla es, con diferencia, la que ha suscrito más contratos para la transformación de cítricos, destacándose por la cantidad de naranja contratada para su transformación, así pues se prevé que sea la provincia que más se beneficie de estas ayudas, seguida de Huelva y Córdoba, invirtiéndose la importancia, en cuanto a número de contratos suscritos, entre estas dos últimas provincias con respecto a los datos de 2004. Así mismo, Málaga

sigue destacando por la cantidad contratada de limón susceptible de beneficiarse del régimen de ayuda para su transformación, a pesar de haber disminuido notablemente la cantidad contratada respecto de la contratada en 2004.

Se observa en el resumen de la contratación por productos, que la naranja es, para la campaña 2005/2006, el producto con mayor cantidad contratada.

CUADRO Nº 92. RESUMEN POR PRODUCTOS DE CANTIDADES CONTRATADAS EN LA CAMPAÑA 2005/2006

Producto	kg contratados	%
Naranja	209.738.148	92,27
Limón	7.625.000	3,35
Clementina	8.729.950	3,84
Pomelo	812.000	0,36
Satsuma	399.000	0,18
Cítricos	227.304.098	100,00

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las cantidades contratadas y entregadas con ayudas

en las cuatro últimas campañas para la naranja, el producto más representativo.

CUADRO Nº 93. EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE NARANJA PARA TRANSFORMACIÓN

Campaña	Nº contratos	kg contratados	kg entregados
1999/2000	173	210.628.320	152.025.785
2000/2001	89	118.792.298	88.155.561
2001/2002	106	180.767.400	164.783.369
2002/2003	131	291.962.172	214.912.561
2003/2004	161	222.664.469	189.863.074
2004/2005	169	259.673.175	252.071.458
2005/2006	214	227.304.098	-

En la Campaña 2005/2006, el número de Organizaciones de Productores que han celebrado contratos se ha elevado a 44, cinco más que en la campaña anterior, aumentando el número de OOPP en Almería y Huelva, y disminuyendo en Málaga. El

número de contratos para la transformación de naranja ha sido de 214, 45 más que la campaña anterior, alcanzándose un récord histórico en el número de contratos de cítricos destinados a transformación. La cantidad contratada (datos SSCC a

fecha 17 de marzo de 2006), sin embargo, ha disminuido en 32.369.077 kg (12,46%) respecto de la campaña 2004/2005.

9.7.4. Primas por arranque de manzanos, perales, melocotoneros y nectarinos

La concesión de primas de arranque, como medidas de saneamiento de la producción de manzanos, perales, melocotoneros y nectarinos, según el Reglamento (CE) nº 2200/1997 del Consejo, se realizaron y pagaron por completo durante el año 1998.

El Reglamento (CE) nº 2467/1997 de la Comisión, de 11 de diciembre, por el que se establecen

disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2200/1997 del Consejo relativo al saneamiento de la producción comunitaria de las especies antes mencionadas y en su apartado 1 del artículo 7 dice: los Estados miembros comprobarán al menos una vez cada cinco años, hasta finalizar su periodo de 15 años, las explotaciones de todos los cultivadores subvencionados. Por lo que se crea un programa de control, fijando la distribución del número de cultivadores a inspeccionar por provincia en cada año.

Durante el año 2005 las fincas inspeccionadas se reflejan en el presente cuadro:

CUADRO Nº 94. FINCAS INSPECCIONADAS DURANTE EL EJERCICIO 2005

Provincia	Nº Fincas
Almería	8
Cádiz	0
Córdoba	1
Granada	34
Huelva	3
Jaén	0
Málaga	0
Sevilla	5
Total	51

9.8. RESTITUCIONES A LA PRODUCCIÓN EN EL SECTOR DE LOS CEREALES Y EL ARROZ

LINEA : B01-1022 MAIZ RESTITUCION PRODUCCION UTILIZACIÓN

Reglamento (CE) nº 1722/1993, de la Comisión, de 30 de junio, por el que se establecen las disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1766/1992 y 1418/1976, ambos del Consejo, en lo que respecta al régimen de las restituciones por producción en el sector de los cereales.

Este régimen de ayudas está destinado a todas las industrias que utilizan almidón de maíz, de trigo, o de fécula de patata o productos derivados de los anteriores (glucosa, melazas, manitol, dextrinas,

etc.) para la fabricación de una amplia gama de productos autorizados como papeles, cartones, productos farmacéuticos, tejidos, etc y que están autorizadas para ello.

Dicho régimen tiene como finalidad la de compensar a las industrias utilizadoras de almidones procedentes de cereales, fécula y determinados productos derivados, con el fin de mantener precios competitivos con respecto a terceros países y proteger a los productos comunitarios, fomentando el consumo de almidón.

El importe de la ayuda es variable, en función del precio internacional de los cereales.

El importe de las ayudas concedidas en la Comunidad Autónoma Andaluza, durante el año

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

2005, fue de 43.484,52 €, que se corresponden a 4.355,565 toneladas de almidón de maíz.

Estas cantidades desglosadas por provincia se relacionan en los siguientes gráficos:

GRÁFICO Nº 5. DISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES DE ALMIDÓN DE MAÍZ PAGADAS POR PROVINCIA

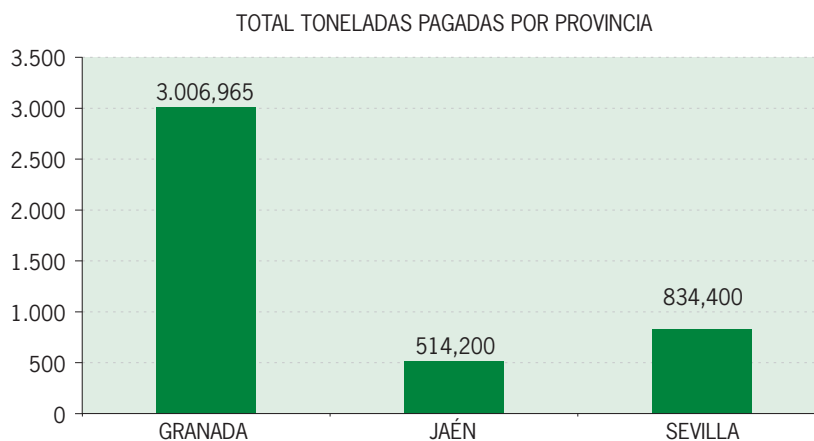


GRÁFICO Nº 6. DISTRIBUCIÓN DE PAGOS POR PROVINCIA

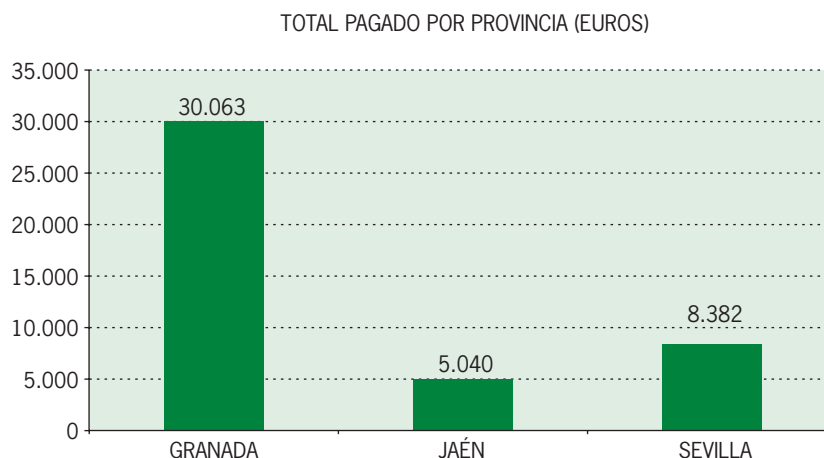
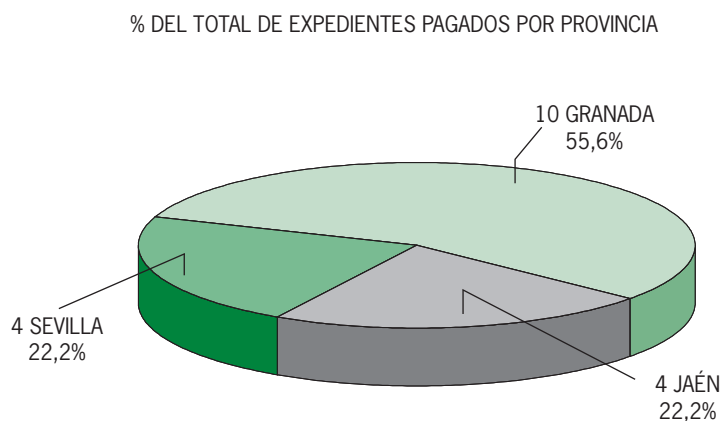


GRÁFICO Nº 7. DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES PAGADOS



10. OPERACIONES DE INTERVENCIÓN REALIZADAS POR EL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA EN 2005

10.1. VENTAS DE PRODUCTOS COMPRADOS EN RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN

10.1.1. Salidas de arroz

La Comisión Europea, mediante los Reglamentos (CE) nº 104/2005, nº 587/2005 y nº 774/2005

convoca licitaciones para la venta de arroz cáscara en poder de la intervención en el mercado interior, debido a la importante cantidad almacenada y un periodo de almacenamiento prolongado.

Las cantidades retiradas ascienden 30.694,44 toneladas por un importe total de 4.690.396 euros.

Las toneladas salidas según Unidades de almacenamiento fueron:

GRÁFICO Nº 8. TONELADAS RETIRADAS SEGÚN VARIEDAD Y CAMPAÑA DE COMPRA

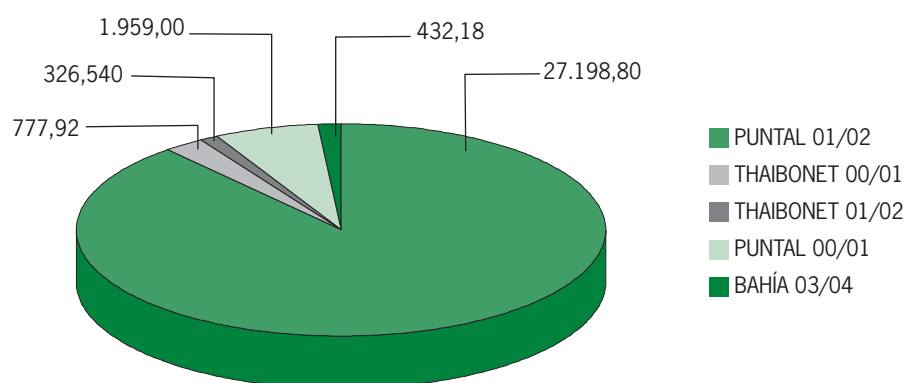
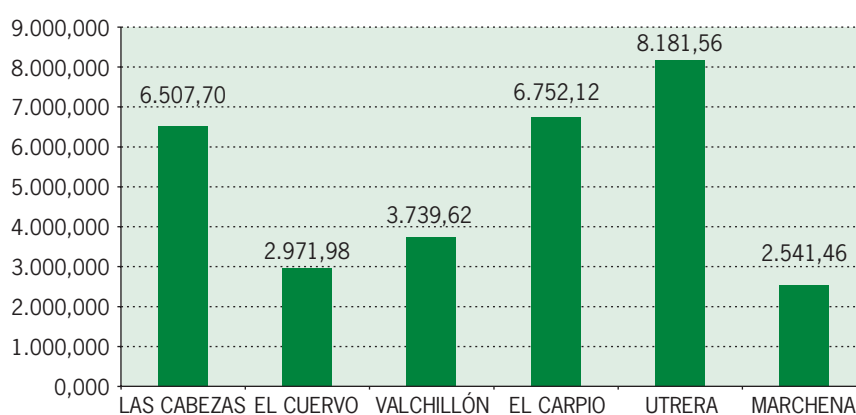


GRÁFICO Nº 9. TONELADAS RETIRADAS EN VENTA MERCADO INTERIOR



El arroz retirado corresponde a la campaña de compra 2000/2001, 2001/2002 y 2003/2004, en cuanto a variedad la salida del puntal resulta el 95%.

El siguiente gráfico muestra las toneladas retiradas por variedad y campaña de compra.

10.2. SUMINISTRO DE ALIMENTOS PROCEDENTES DE LAS EXISTENCIAS DE INTERVENCIÓN EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS DE LA COMUNIDAD. PLAN 2005

El Reglamento (CE) nº 3730/1987 del Consejo establece las normas generales aplicables al suministro de determinadas organizaciones de alimentos procedentes de existencias de intervención y destinados a ser distribuidos a las personas más necesitadas de la Comunidad.

La Decisión de la Comisión de 5 de noviembre de 2004 adopta el plan de asignación a los Estados

miembros de los recursos imputables al ejercicio 2005 para el suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad.

La Cruz Roja Española es la institución designada para la contratación y distribución de alimentos en el territorio nacional.

Los tipos de alimentos transformados que sirvieron como pago de los productos retirados de la intervención se refieren a:

CUADRO Nº 95. TIPOS DE ALIMENTOS TRANSFORMADOS

Producto de Intervención	Alimentos
Arroz	Arroz blanco, vaporizado, inflado, con verduras
Mantequilla	Leche UHT, leche en polvo, queso fundido en lonchas, queso fundido en porciones, queso fundido parafinado, natillas y arroz con leche

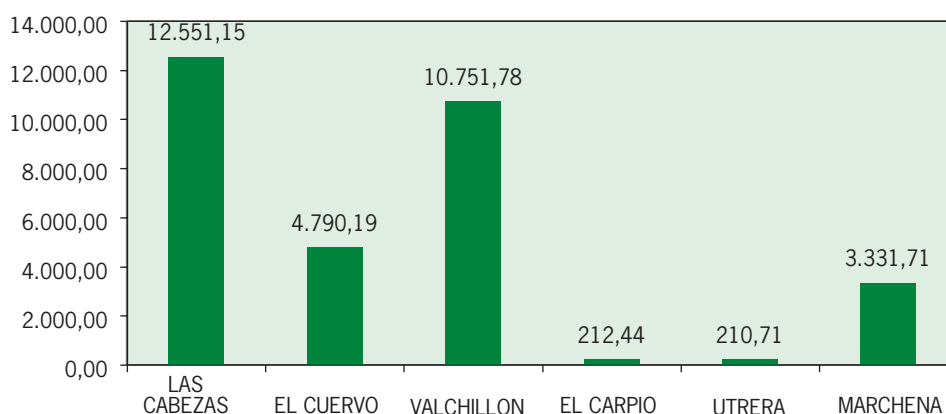
En España, se retiraron 9.547 t de mantequilla, de las cuales 6.571 fueron destinadas a transferencias intracomunitarias.

En Andalucía, se entregaron 1.043 t de las almacenadas en Huelva. De éstas, 545 t fueron entregadas a Cruz Roja Española para su distribución en el territorio español. Las 498 t restantes fueron transferidas a Italia.

Las cantidades asignadas de arroz cáscara para su distribución en España fueron 29.452 t y 14.708 t de transferencia a Portugal. De ellas se retiran en Andalucía 22.553,210 t con destino en España y 5.555,150 t a Portugal.

Las toneladas de arroz cáscara retiradas según unidades de almacenamiento fueron:

GRÁFICO Nº 10. TONELADAS RETIRADAS EN AYUDA A LOS MÁS NECESITADOS



11. CONDICIONALIDAD

11.1 ANTECEDENTES

La Política agraria común (en adelante PAC) desde los años 90 ha ido integrando progresivamente las nuevas demandas de la sociedad europea. En este sentido el medio ambiente, la salud pública, la sanidad y el bienestar animal son algunos de los condicionantes de la PAC.

La actual reforma de la PAC ha seguido en esta temática reforzando el concepto de la ecocondicionalidad que se gestó en la Agenda 2000, dando lugar a un nuevo concepto, la Condicionalidad, que incluye no solamente las buenas condiciones agrarias y medioambientales sino también los requisitos legales de gestión.

El Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, establece disposiciones comunes, aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la PAC, que introduce la obligación de los agricultores y ganaderos que reciben pagos directos de cumplir con los requisitos legales de gestión que se establece en el anexo III, y con las condiciones agrarias y medioambientales enunciadas en el anexo IV.

En el Reglamento (CE) nº 796/2004 de la Comisión, se establecen disposiciones para la aplicación de la Condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/2003, el cual en su artículo 6 dice, “cuando no se respetan los requisitos legales de gestión o las buenas condiciones agrarias y medioambientales como consecuencia de una acción u omisión directamente atribuible al agricultor, el importe total de los pagos directos a abonar en el año natural en que se produzca el incumplimiento se reducirán o anularán.

Por todo lo anterior, ha sido necesario establecer a nivel nacional un conjunto de buenas prácticas agrarias y un sistema de control, que se recoge en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre de 2004.

Para Andalucía, los requisitos de la condicionalidad están recogidos en la Orden de 23 de junio de 2005. En su art. 6 establece que en esta

Comunidad Autónoma será la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), de la Consejería de Agricultura y Pesca el organismo pagador de los gastos correspondientes a la PAC.

Y la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, la encargada del control del cumplimiento de los requisitos legales de gestión y de las buenas condiciones agrarias y medioambientales que se recogen en los art. 3 y 4 de la presente Orden.

En el apartado 4, de este mismo art. 6, se faculta a esta Dirección General para encargar la realización de los controles sobre el terreno, los cuales consistirán en simples actuaciones materiales, a organismos o entidades de control que deberán estar autorizados por las autoridades competentes.

11.2. ACTUACIONES

Para dar cumplimiento a todo lo anterior, el FAGA, una vez finalizado el plazo de solicitud de ayudas por los agricultores en el ejercicio 2005, facilitó a esta Dirección General tal como establece el art. 5 del Real Decreto 2352/2004, el 1% de las solicitudes presentadas, atendiendo a lo dispuesto en los art. 46 y 47 del Reglamento (CE) nº 796/2004.

Dado la diferencia de las explotaciones en cuanto al número de parcelas, las explotaciones se han agrupado en los siguientes tramos:

- 1 a 11 parcelas
- 12 a 22 parcelas
- 23 a 33 parcelas
- 34 a 44 parcelas
- 45 a 55 parcelas
- 56 a 66 parcelas
- 67 a 77 parcelas
- 78 a 88 parcelas
- 89 a 99 parcelas
- 100 en adelante.

Resultando 606 controles, repartidos por provincias de la siguiente forma:

CUADRO Nº 96.

Provincia	Controles	Parcelas
Almería	33	361
Cádiz	47	161
Córdoba	104	585
Granada	124	1.017
Huelva	47	281
Jaén	33	211
Málaga	66	353
Sevilla	152	894
Total	606	3.863

Para realizar los contratos, previamente y teniendo en cuenta la normativa vigente se estableció la “Lista de condiciones para buenas practicas agrarias y medioambientales”, que se agrupan en los siguientes apartados.

- Erosión del suelo.
- Materia orgánica del suelo.
- Compactación y mantenimiento estructuras del suelo.
- Mantenimiento superficies agrarias.
- Condiciones exigibles para evitar el deterioro de los hábitats.
- Condiciones sanitarias.
- Medio ambiente. Requisitos Red Natura 2000.

11.3 VALORACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO

Para valorar el incumplimiento se han tenido en cuenta la gravedad, alcance y persistencia y dentro de cada uno de ellos se valoró A, B y C.

- a) Leve
- b) Grave
- c) Muy Grave.

De los 606 expedientes inspeccionados solamente 19 han resultado con algún incumplimiento lo que supone un 3,13%.

Tal como establece el punto 15 del Plan andaluz de controles para el año 2005, se han realizado 10 controles de calidad, siendo coincidentes los resultados obtenidos, con los que en su momento facilitó la entidad encargada de realizar los controles en campo.

Cabe destacar, que aunque la condicionalidad ha despertado gran inquietud, por lo desconocido de la norma y el temor a que se les pudiera reducir la ayuda, la colaboración por parte de los agricultores inspeccionados ha sido excelente.

En los primeros meses del año 2005, se redactó y se publicó en BOJA de 11 de julio la Orden que desarrolla para esta Comunidad Autónoma, la condicionalidad.

1. Durante el año 2005 se redactó y se publicó en el BOJA de 11 de julio, la Orden que desarrolla para esta Comunidad Autónoma, la condicionalidad.
2. Durante la campaña 2005, también se han dictado 254 Resoluciones sobre temas de ecocondicionalidad correspondientes al año 2004 y todas sobre quema de rastrojo.
3. Se han presentado la condicionalidad en distintos eventos agrícolas que tenían o no relación con ella, dado el interés que ha despertado.
4. Se ha fotocopiado y está próxima su publicación la guía de la condicionalidad, para ponerla a disposición de todos los agricultores.

12. CONTROL E INSPECCIÓN TERRITORIAL

Este Servicio tiene como misión la ejecución de un amplio abanico de controles entre los que se encuentran los controles ordenados por la Subdirección en asuntos de competencia autonómica relacionados con las líneas de ayuda y medidas de intervención y regulación de mercados gestionadas por ésta, los derivados del convenio de encomienda de gestión suscrito entre esta Consejería y el MAPA, los controles solicitados por el FEGA u otras Comunidades Autónomas que se le asignen, etc.

La actividad desarrollada en 2005 ha tenido por objeto la realización de controles externos a entidades asociativas agrarias, empresas mercantiles, organizaciones de productores, explotaciones agrícolas y ganaderas, operadores, centros de almacenamiento públicos, puertos y barcos, etc., desplazándose los inspectores adscritos al Servicio desde sus oficinas de Sevilla y Granada a todas las provincias de la Comunidad Autónoma.

El trabajo efectuado requiere el levantamiento de actas, diligencias e informes, los cuales se dirigen a la Subdirección de Intervención y Regulación de Mercados, o a donde proceda, a fin de que sean cursados a su destino.

12.1 CONTROLES DE LA UTILIZACIÓN DE ALMIDÓN MODIFICADO

Estos controles son encargados por el FEGA trimestralmente, en cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1722/1993. Las empresas que utilizan estos productos son visitadas al objeto de obtener las evidencias suficientes que sirvan de base para cumplimentar los T5 emitidos en el país de origen del almidón, o para el pago de las ayudas cuando el almidón es nacional.

En el año 2005 se han efectuado 9 controles, cuatro de procedencia comunitaria, dos nacional y tres extensiones de acta. Por provincias, se han repartido entre Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla, levantándose actas y emitiéndose los correspondientes informes que han sido cursados al FEGA.

12.2. CONTROL DE PRODUCTOS PARA USO NO ALIMENTARIO (NON FOOD) OBTENIDOS DE LAS TIERRAS RETIRADAS DEL CULTIVO

En cumplimiento del Reglamento (CE) nº 2461/1999, que establece disposiciones de aplicación

del Reglamento (CE) nº 1251/1999 en lo que respecta a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas para la fabricación en la Comunidad de productos que no se destinen directamente al consumo humano o animal, corresponde a este Servicio el control de la transformación de estos productos al objeto de emitir el correspondiente Certificado de Uso y Destino que acredite el destino no alimentario de estos productos.

Las empresas transformadoras y los productos transformados en Andalucía han sido los siguientes:

- 1 de adormidera en la provincia de Sevilla,
- 3 de girasol en las provincias de Jaén (1) y Sevilla (2).

En el caso de adormidera, la primera transformación es suficiente para acreditar el destino no alimentario de los productos. En el caso del girasol son necesarias dos transformaciones, una primera que transforma la semilla de girasol en aceite y harina, y una segunda mediante la cual el aceite se transforma en ácidos grasos y glicerina. Por tanto este Servicio realiza un control de la primera transformación y realiza o solicita un control de la segunda.

Esta segunda transformación se puede realizar en distintos lugares:

- Transformación en Andalucía: sólo se realiza en Mengíbar, S.A., Jaén, para lo que hay establecido un procedimiento de control permanente en la industria, con apoyo de la DP de Jaén, en el que se comprueba la recepción del aceite, el proceso de transformación y el envío al destino final de los productos.
- Transformación en otra comunidad autónoma: se solicita a esa C.A. que certifique la segunda transformación para que se emita aquí el certificado de uso y destino.
- Se transforma en otro Estado miembro de la UE: se emite un T5 que acompaña a la partida, que ha de ser diligenciado por la autoridad competente del país de destino al objeto de que aquí se emita el Certificado de Uso y Destino.

Adicionalmente se solicita a esta C.A. que controle la segunda transformación de aceite de girasol producido en otra C.A. pero transformado en Mengíbar, S.A., lo que origina los correspondientes controles y el envío de la justificación de la realización de éstos.

En el procedimiento de control de la segunda transformación en Mengíbar, S.A., es preciso la

toma de muestras que confirmen la procedencia del aceite de girasol y las características de los productos intermedios. Las muestras tomadas se han remitido al laboratorio de Atarfe para obtener esta confirmación.

Los informes, actas levantadas, actas de muestras tomadas y los resultados de los análisis, contribuyen a confirmar y documentar los referidos certificados de uso y destino, necesarios para la devolución de los avales aportados por los primeros transformadores, que son remitidos a quien corresponda.

En el ejercicio 2005 se han concluido 4 controles de transformación de aceites oleaginosos, dos de primera transformación y dos de segunda con la emisión del correspondiente Certificado de Uso y Destino.

12.3. CONTROLES DE LA DESMOTACIÓN DE ALGODÓN

En el primer semestre de 2005 se levantaron 22 actas, con las que se completó la actividad de control de la campaña 2004/2005.

En la campaña 2005/2006 se han levantado 24 actas de inicio de campaña, una por cada desmotadora que solicitó participar en el régimen de ayuda a la desmotación de algodón. Posteriormente, y durante el desmotado se realizan 22 controles a cada una de las desmotadoras que habían empezado a trabajar.

Esto ha supuesto un total de 68 actas de control durante el ejercicio 2005.

Estas comprobaciones se han complementado con otras sobre la venta de algodón fibra, solicitándose confirmación de las transacciones directamente a las comunidades autónomas destinatarias o, a través del FEAGA, a los países miembros de la UE destinatarios. Una de estas actuaciones de comprobación se ha realizado directamente por este Servicio, ya que el destino era una factoría situada en Andalucía.

Los controles tienen por objeto garantizar que el proceso de puesta bajo control del algodón bruto, su desmotación y solicitud de ayuda se efectúa con estricto cumplimiento de las normas para la concesión y pago del FAGA y la reglamentación nacional y comunitaria.

Todos estos controles se han efectuado por personal funcionario adscrito a este Servicio.

12.4. CONTROLES “IN SITU” DE FONDOS OPERATIVOS EN ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES

En cumplimiento de la normativa reguladora, art. 14 del Reglamento (CE) nº 609/2001 hasta la campaña 2003 y art. 23 del Reglamento (CE) nº 1433/2003 a partir de 2004, se realiza un control “in situ” a las OPFH propuestas por la DG del FAGA en función de los criterios de riesgo y la materialidad que exige la normativa, y que solicitan ayuda para constituir un Fondo Operativo que financie la ejecución de un Programa Operativo. Mediante estos controles se lleva a cabo, “in situ”, una comprobación muy detallada de todos los requisitos que la reglamentación comunitaria, nacional y autonómica establece para la constitución y aplicación de esos fondos y programas operativos, lo que llega a suponer una auditoría completa de estas empresas. Este control incluye tanto visitas a las oficinas de la empresa como a sus instalaciones y a las explotaciones de los socios con el objeto de comprobar la ejecución de los Programas Operativos.

Durante el año 2005 se realizaron controles correspondientes a ayudas solicitadas para Programas Operativos ejecutados en los años 2000, 2002, 2003 y 2004, habiéndose concretado los resultados en un informe por cada OP, conteniendo evidencias y conclusiones de los controles efectuados.

Las Organizaciones de Productores cuyos controles concluyeron en 2005 fueron 28, a algunas de las cuales se realizaron controles complementarios de más de un programa operativo. Por provincias, la mayoría correspondieron a OOPP de las provincias de Almería y Huelva.

Por otro lado, mediante el Real Decreto 2320/2004, por el que se regulan determinadas competencias en relación con la ayuda económica comunitaria a las OOPP que constituyan un fondo operativo, se establece que cada comunidad autónoma será competente para la gestión, control y pago de la ayuda solicitada por las OOPP que hayan fijado la sede social en su ámbito territorial, con independencia de que los productores que las integren sean titulares de explotaciones en dicha comunidad autónoma o en otras, y se aplicará a las solicitudes de ayuda económica correspondientes a la anualidad 2005 y posteriores. Esto va a originar, por un lado, que organizaciones de productores sobre las que era competente el FEAGA, pasen ahora a ser competencia de la comunidad autónoma y, por otro, que se tengan que hacer controles a explotaciones de productores socios de OOPP con sede en

otra comunidad autónoma. Esto supondrá un incremento de carga de trabajo a partir del ejercicio 2006, aunque ya en 2005 se ha efectuado un control de los segundos.

12.5. CONTROLES EN DESTINO DE LA VENTA DE FORRAJES DESHIDRATADOS

Tienen por objeto cumplir lo recogido en la normativa comunitaria, Reglamento (CE) nº 785/1995, que exige que el pago de la ayuda a las empresas transformadoras está supeditado a la realización de controles en destino de la venta de los forrajes deshidratados.

Los controles han correspondido a ventas de empresas transformadoras situadas en Andalucía, solicitados por la correspondiente Delegación Provincial, o situadas en otras comunidades autónomas, solicitados por las Administraciones competentes.

Las empresas andaluzas que deshidratan forrajes son seis y se encuentran ubicadas en las provincias de Sevilla (2), Córdoba (2) y Granada (2).

Los controles efectuados durante el año 2005 han sido 103, realizándose en todas las provincias de la comunidad autónoma, destacando Córdoba, seguida de Sevilla y Cádiz.

12.6. CONTROL DE LA AYUDA ESPECÍFICA AL TABACO

La ayuda específica al tabaco se concede a las Asociaciones de Productores Agrarios de tabaco en rama (APAs) para atender a unos gastos determinados en la reglamentación comunitaria en un período determinado.

En el año 2005 se realizaron dos controles a las dos APAs de la provincia de Granada, únicas APAs existentes en Andalucía, para la campaña 2003/2004.

12.7. CONTROLES A LAS UVAS PASAS

Este control se hace en virtud del R(CE) Nº 1621/1999 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2201/1996 en lo relativo a la ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de determinadas variedades de pasas, y se efectúa sobre las industrias transformadoras con el fin de verificar lo que indica la normativa.

Durante el año 2005 se han hecho controles a transformadores de uvas pasas de la campaña 2004/2005, concretamente tres controles a tres transformadores de la provincia de Málaga.

12.8. CONTROLES DE LA DESCARGA EN PUERTO DE CEREALES DE ORIGEN COMUNITARIO

Debido a las difíciles condiciones climáticas ocurridas en gran parte de España, la producción de cereales de la campaña 2005/2006 disminuyó considerablemente. Esta situación ha provocado localmente precios elevados, que originan dificultades de suministro a precios competitivos.

Por otro lado, varios países de la UE, entre los que se encuentran Eslovaquia, Hungría, Alemania, Francia, disponen de importantes existencias de intervención, cuyas salidas comerciales resultaban difíciles de encontrar y a las que convenía dar salida.

En base a estas justificaciones, entre otras, la UE ha publicado una serie de reglamentos mediante los que se han puesto en venta cereales de intervención de estos Estados miembros, con destino al mercado español, algunos de los cuales tenían que descargarse en los puertos de Cádiz, Huelva o Sevilla.

Como consecuencia de esto, han llegado y aún continúan llegando, barcos cargados con cereales de origen comunitario con destino al mercado español a los tres puertos anteriores así como al de Málaga, los cuales ha sido preciso controlar.

Hasta 31 de diciembre de 2005 se habían descargado y controlado un total de cuatro barcos, dos en el puerto de Cádiz y dos en el de Huelva, que han descargado un total de 40.425.500 kilos de maíz húngaro y 24.046.202 kilos de trigo francés. A la fecha de redacción de esta memoria, el total de barcos que han llegado a puertos andaluces y que son o están siendo controlados por funcionarios de este Servicio totalizan catorce.

12.9. OTROS TRABAJOS NO CLASIFICADOS EN EPÍGRAFES ANTERIORES

Con independencia de lo anteriormente expuesto, y entre otros trabajos adicionales, se realizan diligencias complementarias de actuaciones ya realizadas que exigen nuevas visitas de control, controles específicos exigidos por la Subdirección, etc., entre los que destacamos:

- Controles a suministradores de inputs a las OPFH.
- Controles in situ según el Reglamento (CE) nº 2185/1996 junto con la O.L.A.F.
- Etc.

En el siguiente cuadro se resumen de los controles finalizados por este Servicio durante 2005. Se destaca el hecho de que la magnitud de estos controles no es comparable ya que algunos con un día

o dos están prácticamente finalizados, mientras que otros necesitan para su correcta conclusión más de un meses, llegando algunos a varios meses.

CUADRO Nº 97.

Sector	Nº Controles
Tasa láctea. Asesoramiento nuevos compradores	4
Tasa láctea. Compradores	23
Tasa láctea. Productores	89
Tasa láctea. Transporte	110
Desmotación algodón	69
Fondos operativos	30
Fondos operativos. Otras CCAA	1
Existencias intervención pública	30
Tabaco. Ayuda específica	2
No alimentarios. 1ª y 2ª transformación	4
Almidón modificado	9
Proveedores leche escolar	*
Forrajes deshidratados	103
Mantequilla y nata pastelería y repostería	48
Uvas pasas. Transformadores	3
Descarga barcos cereales comunitarios	4 **
Otros	***

*: En realización campañas 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005.

** : 14 en proceso

***: No cuantificables

13. SIGPAC

SigPac es un sistema de información geográfica que sirve para identificar y describir las características de las parcelas agrarias y su objeto es el de servir de fuente de referencia en la gestión de las ayudas.

SigPac se ha creado por obligación de normativa comunitaria ya que el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo que establece disposiciones aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la PAC y el Reglamento (CE) nº 786/2004 de la Comisión que establece disposiciones de aplicación de la condicionalidad, modulación y sistemas integrados de gestión y control, establecen que a partir del 1 de enero de 2005, los Estados

miembros habrán de disponer de un sistema único de identificación de las parcelas agrarias.

El SigPac de Andalucía refleja todo el territorio que cuenta con un total de 2.767.087 parcelas. Contempla más de 182 millones de olivos y más de 15 millones de árboles productores de frutos secos, cada uno de ellos perfectamente georreferenciado por su par de coordenadas.

En Andalucía, los trabajos de creación de SigPac los ha asumido la Consejería de Agricultura y Pesca, en virtud del Convenio establecido con el FEAGA (Fondo Español de Garantía Agraria).

SigPac se constituyó principalmente a partir de:

1. El parcelario más reciente de que disponía la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda.

2. La Ortofotografía a escala 1:5.000 realizada entre los años 2001 y 2002 en todo el territorio andaluz a partir de un vuelo a escala 1:20.000 en blanco y negro. Desarrollada en el marco del convenio establecido entre las Consejerías de Obras Públicas y Transportes, Medio Ambiente y Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Una ortofotografía es un producto cartográfico que corrige la fotografía aérea, convirtiéndola en un documento georreferenciado en el que se pasa de una perspectiva cónica de representación a una perspectiva ortogonal, como la utilizada en los mapas.

3. Otros :

- Sig Oleícola (previamente ajustado al parcelario catastral anterior),
- Sig Citrícola,
- Sig Vitícola,

- Datos de los controles de ayuda de las últimas campañas,
- etc...

Una vez publicado SigPac inicial se abrió el período de información pública en el que en Andalucía ha habido tres períodos para formular alegaciones, única Comunidad Autónoma que lo ha permitido.

En este proceso se han recibido un total de 69.986 alegaciones relativas a 105.321 parcelas (3,8% del total de las parcelas). Estas alegaciones han tenido el siguiente tratamiento:

- Recepción y registro de alegaciones.
- Estudio y resolución.
- Envío de resoluciones.
- Integración de alegaciones aceptadas en la bases de datos alfanumérica y gráfica.

CUADRO Nº 98. ALEGACIONES RECIBIDAS

Total	Positivas	%	Negativas	%
69.986	67.601	96,6	2.385 (%)	3,4

En conclusión el porcentaje de parcelas que han tenido resolución negativa es del 0,1% del total de parcelas de Andalucía.

Los agricultores titulares de estas parcelas no resueltas positivamente tienen la opción de corregir su solicitud de la PAC.

En este proceso se ha mantenido informado al sector para lo que se han cursado un total de ello 516.417 cartas.

En el proceso de elaboración de SigPac se han respetado los derechos de todos los afectados, motivo por el cual no se han aceptado cambios de linde cuando no se acreditó fehacientemente la conformidad del titular de la parcela limítrofe.

Como recursos humanos en la fase de implantación de SigPac se ha contado con 316 personas distribuidas de la siguiente forma: 69 técnicos en atención territorial (Delegaciones Provinciales, Oficinas

Comarcales Agrarias) y 247 en la Unidad Central de Tratamiento Informático.

La implantación del SigPac facilita y confiere garantía al proceso de gestión de las ayudas de la PAC, aspectos éstos que incluso mejorarán con el transcurso del tiempo, a medida que se depuren las posibles incidencias.

13.1. PRODUCCIÓN

En primer lugar se tramitaron 19.664 alegaciones para parcelas que no son olivar. Las cuales han tenido el siguiente tratamiento:

- Recepción y registro de alegaciones.
- Estudio y resolución.
- Envío de resoluciones.
- Integración de alegaciones aceptadas en el visor de la web de la Consejería de Agricultura.

CUADRO Nº 99. ALEGACIONES FASE GENERAL

Nº	Aceptadas
19.664	17.279

En el siguiente cuadro observamos los recintos afectados por alegaciones.

CUADRO Nº 100. RECINTOS ALEGADOS FASE GENERAL

Nº	Aceptadas
188.394	143.842

La integración de Sig Oleícola en SigPac ha estado precedida por numerosos trabajos de actualización del primero. Se pueden ordenar de la siguiente forma:

- Integración de Solicitudes de Cambio al Sig Oleícola 2003-2004.
- Integración de Solicitudes de Cambio al Sig Oleícola 2004-2005.
- Reposicionado de marcadores de olivos sobre sus copas.

- Inclusión de fechas de plantación de olivos adicionales y sustitutivos.
- Análisis de incidencias.
- Integración Sig Oleícola en sigPAC.
- Inclusión de solicitudes de cambio al Sig 2003-2004.

Las solicitudes de cambio al SIG, válidas para la campaña 2003/2004, registradas y clasificadas presenta la siguiente distribución por campaña:

CUADRO Nº 101.

	2003/2004	2002/2003	2001/2002	Total
Total	23.435	644	1739	25.818

Una vez detectados los errores formales se procede a su comunicación a los oleicultores afectados abriendo un plazo de 10 días para que presenten corregidas las solicitudes de cambio comunicadas.

- Inclusión de solicitudes de cambio al Sig 2004-2005.
- Número total de solicitudes de cambio registradas 24.504.

Igualmente una vez detectados los errores formales se procede a su comunicación a los oleicultores afectados abriendo un plazo de 10 días para que presenten corregidas las solicitudes de cambio comunicadas.

13.1.1. Reposicionador de marcadores de olivos sobre sus copas

Andalucía tiene algo más de 182 millones de olivos de los cuales hubo que reposicionar 105 millones.

- Comienzo del reposicionado: 18/02/2005
- Fin del reposicionado: 03/03/2005
- Número de ordenadores utilizados: 19 durante las 24 horas del día y 52 durante 12 horas fuera de la jornada de trabajo.
- Asignación de fechas de plantación de olivos adicionales y sustitutivos.

Se les asigna la fecha de plantación a los olivos adicionales y sustitutivos según la información reflejada en la ficha de fechas.

Aquellos olivos incorporados mediante “Solicitudes de Cambio” que son fotointerpretados, les queda asignada la fecha “mayo 98”. Mientras que aquellos olivos no fotointerpretados se les asignará una fecha de un año antes al de la realización de la ortofoto, y se les asignará el atributo de adicionales.

- Total de solicitudes de inclusión de fechas registradas: 23.094

13.1.2. Mantenimiento de Sig Oleícola

El mantenimiento de Sig Oleícola y de SigPac se realiza en paralelo. SigPac fue realizado inicialmente con Sig Oleícola v10 como referencia, incorporándosele, posteriormente, la información de Sig Oleícola v14 más solicitudes de cambio, es decir, el análisis de incidencias es un proceso vivo y por ello puede evolucionar en el tiempo.

Dentro de la metodología de fotointerpretación en la creación del SigPac en Andalucía, se determinaron una serie de incidencias que un recinto SigPac podía presentar respecto a la versión del Sig Oleícola que le servía de referencia (Sig Oleícola v10):

- Incidencia 101: El recinto contiene olivos según la capa de puntos de Sig Oleícola pero no se fotointerpretan copas de olivos.
- Incidencia 102: El recinto contiene un número determinado de olivos según la capa de puntos de Sig Oleícola pero el número de copas de olivos fotointerpretadas es menor.

- Incidencia 104: El recinto SigPac se fotointerpreta como de uso improductivo (edificaciones, corrientes de agua, etc) pero presenta olivos según la capa de puntos de Sig Oleícola.

Estas incidencias en recintos SigPac fueron “trasladadas” al parcelario del Sig Oleícola y analizadas con las siguientes consideraciones:

a) Parcelas con incidencia 101-102

4.554 parcelas presentaban olivos con derecho a ayuda no fotointerpretables. Éstas, junto con las 1.287 parcelas con uso compuesto de olivar, se estudiaron para pasar a adicionales aquellos olivos con derecho a ayuda que cumplieran dos condiciones:

- No se podían fotointerpretar.
- No habían sido introducidos en el sistema mediante una solicitud de cambio al Sig Oleícola y contasen con una firma de técnico que avalara su presencia pese a ser no fotointerpretable.

b) Parcelas con incidencia 101

El total de los olivos con derecho a ayuda plantados antes de 1 de mayo de 1998 y que tenían esta incidencia han sido transformados a olivos adicionales al ser considerados como no fotointerpretados el total de los mismos, siendo asignada como fecha de plantación un año antes al de realización de la ortofotografía.

c) Parcelas con incidencia 104

En relación con la detección de olivos situados sobre zonas improductivas, el número de parcelas y los olivos implicados se muestran a continuación:

CUADRO Nº 102.

	Número de parcelas	Olivos pasados a adicional	Olivos pasados sustitutivos	Olivos eliminados del sistema
Total	9.818	146.823	3.795	289.303

13.1.3. Incorporación de Sig Oleícola en SigPac

Son tres los grandes grupos que conforman el envío masivo de comunicaciones a los oleicultores respecto a la situación de sus parcelas en relación con la integración de las mismas en SigPac:

- Grupo 1: en él agrupamos a todos los oleicultores que han presentado alguna alegación válida para la campaña 2004/2005. 11.815 cartas.
- Grupo 2: estaría compuesto por aquellos oleicultores que sin tener presentadas alegaciones válidas para la campaña 2004/2005, tiene

alguna de sus parcelas pendientes de ser integradas en SigPac. 133.228 cartas.

- Grupo 3: en este grupo se engloba a todos que no tiene alegación presentada válida para la campaña 2004/2005 y tienen todas sus parcelas de Sig Oleícola integradas en SigPac. 121.277 cartas.

Una vez finalizada la integración de Sig Oleícola en SigPac a los oleicultores englobados en los grupos 1 y 2 se les realiza la comunicación definitiva en la que se refleja la equivalencia SigPac de las parcelas por ellos declaradas.

Total cartas comunicando la integración de parcelas Sig Oleícola en SigPac 266.523 cartas. Total cartas enviadas en el proceso de olivar: 411.566.

13.1.4. Alegaciones a parcelas de olivar

Se han recibido un total de 15.646 alegaciones para las cuales se han realizado las siguientes tareas:

- Recepción.
- Registro .
- Estudio: la mayoría de alegaciones se refieren al número de olivos (34%) y a la geometría externa (27,15%).

13.2. TRABAJOS DE CONSTITUCIÓN DEL SIG FRUTOS SECOS

Los trabajos de constitución del Sistema de Información Geográfica para frutos secos han concluido. Los datos de partida han sido los siguientes:

- Base de datos de parcelas declaradas 2005.
- Planes de mejora.
- Resultados de control de campo 2005.

Finalmente el número de árboles por especies registrados son:

CUADRO Nº 103.

Especie	Nº de árboles
Almendro	14.652.839
Algarrobo	75.302
Avellano	0
Nogal	53.878
Pistacho	14.088
Olivos no sigo	1.919
Otra especie	29.006
Desconocido	536.854
Total	15.363.886

14. SEGUROS AGRARIOS

La Consejería de Agricultura y Pesca ha realizado una gran apuesta por los seguros agrarios, con la firme convicción de ser una eficaz garantía en el campo andaluz. La creación de una mesa de trabajo para acercar aún más las prestaciones de los seguros a las necesidades del sector han dado sus primeros resultados durante el ejercicio 2005.

14.1. MARCO JURÍDICO

Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de diciembre de 2004 que aprueba el Plan de seguros agrarios de 2005 (BOE nº 311 de 27 de diciembre).

Orden del Ministerio de la Presidencia de 10 de febrero de 2005 que regula la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado a la contratación de seguros agrarios del Plan 2005 (BOE nº 41 de 17 de febrero).

Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de marzo de 2004 que desarrollan las ayudas de la Junta de Andalucía. (BOJA nº 52 de 16 de marzo).

Resolución de 27 de enero de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación de Seguros Agrarios del Plan 2005. (BOJA nº 29 de 10 de febrero).

Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de julio de 2005 que desarrollan las ayudas de la Junta de Andalucía (BOJA nº 150 de 3 de agosto).

14.2. NOVEDADES DEL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS 2005

Con carácter diferenciador con el resto de España es destacable que en Andalucía durante el año 2005 se ha puesto en marcha la retirada de cadáveres de ovino, caprino, porcino, aviar, cunícola y equino.

También se ha incluido en los cultivos hortícolas protegidos el riesgo de virosis y se ha sacado de la tarifa general de pedrisco e incendio el membrillero al incluirse el riesgo de helada.

14.3. INDEMNIZACIONES PAGADAS

Lo más destacable sobre este asunto es indicar que el seguro ha respondido ante un año especialmente malo para Andalucía con las heladas de enero y marzo y la sequía. El hecho además se agravó al ser un año malo en toda España. Agroseguro, S.A. ha superado los 600 millones de euros en toda España, pagando en Andalucía unos 103 Millones de euros.

14.4. SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Durante el año 2005 la agrupación de compañías aseguradoras Agroseguro, S.A. presentó liquidaciones por valor de 7.100.456,28 euros referidas a la parte de subvención en las pólizas, correspondiente a la Junta de Andalucía.

El 47,4% de las subvenciones correspondieron a líneas agrícolas; el 52,6%, a ganaderas.

14.4.1. Distribución del seguro

Los datos aportados por Agroseguro, S.A. en su página web se han estructurado en producciones agrícolas, ganaderas y forestal.

Un análisis de dichos datos indican que 16 líneas de seguro de las 77 contratadas acaparan el 91,05% del coste, dato que aglutina en una sola cifra homogénea cantidad asegurada, valor de la producción asegurada y prima de seguro, y el 93,93% de la subvención de la Junta de Andalucía.

Dentro de estas líneas relevantes se encuentran los seguros MER y MAR cuyo peso en el coste y subvención de la Junta es del 12,05% y 13,50% respectivamente.

Las adversidades climáticas acaecidas durante el año, la vinculación de las ayudas puestas a disposición de los productores por las Administraciones Públicas vinculadas al aseguramiento agrario, la nueva línea de seguro MAR y la inclusión de líneas que cubren la cosecha de 2006 han incrementado las subvenciones de la Junta de Andalucía para el Plan 2005 en un 108,44% respecto al Plan 2004.

14.5. SEGUROS AGRÍCOLAS

La sensación de riesgo, aumentó en el año 2005 por las heladas extraordinarias acaecidas entre enero y marzo y la sequía posterior; la incorporación de nuevos riesgos y la vinculación de ayudas públicas por adversidades climáticas a la contratación del seguro han producido incrementos importantes en la contratación en sectores como los cultivos protegidos, con incrementos de coste sobre el año 2004 del 122,29%; olivar del 607,11%.

También se han producido incrementos más modestos pero en líneas más consolidadas como el integral de cereales, 10,85% explotaciones frutícolas 31,38%; rendimiento de herbáceos de secano 173,99% o multicultivo de cítricos y daños excepcionales, 79,60%, entre otros.

CUADRO Nº 104. RESUMEN SEGUROS AGRÍCOLAS

Agrícolas	Nº decl.	Superficie (ha)	Producción (kg)	Capital asegurado	Coste neto
Almería	2.142	31.179,75	286.062.443	183.025.998,72	7.059.912,72
Cádiz	2.360	121.650,96	427.698.273	61.203.870,32	3.923.222,27
Córdoba	5.649	149.616,56	506.063.419	105.975.260,52	9.074.241,07
Granada	9.058	141.995,76	270.533.729	134.049.512,52	7.923.853,11
Huelva	2.192	31.841,42	181.826.357	69.673.552,16	3.799.957,04
Jaén	7.533	114.998,20	267.729.401	127.978.194,35	9.027.182,96
Málaga	1.668	56.201,49	88.549.002	19.104.472,61	1.596.837,32
Sevilla	9.556	314.615,35	1.158.975.743	277.818.322,62	21.196.754,27
Andalucía	40.158	962.099,49	3.187.438.367	978.829.183,82	63.601.960,76
España	271.771	5.929.300,65	24.866.422.027	5.134.509.281,92	401.424.860,85
Andalucía/ España	14,78%	16,23%	12,82%	19,06%	15,84%

Agrícolas	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía	Descuentos	Bonificaciones / recargos	Importe Cargo tomador
Almería	2.673.328,64	881.724,64	264.732,74	72.703,72	3.504.793,99
Cádiz	1.387.978,08	197.215,23	129.615,08	16.266,78	2.338.028,96
Córdoba	3.617.899,81	1.048.551,04	302.827,59	93.698,88	4.407.790,22
Granada	3.108.181,25	1.265.654,24	263.157,38	115.925,20	3.550.017,62
Huelva	1.544.838,15	280.285,27	129.127,97	108.451,04	1.974.833,62
Jaén	3.731.818,30	1.533.654,79	297.690,31	76.931,10	3.761.461,31
Málaga	634.837,50	214.756,86	52.883,29	4.812,90	747.242,96
Sevilla	8.089.980,56	1.316.453,43	709.283,57	652.393,56	11.790.320,28
Andalucía	24.788.862,29	6.738.295,50	2.149.317,93	1.141.183,18	32.074.488,96
España	162.113.498,97	55.160.767,06	13.922.524,48	12.855.672,86	184.146.496,06
Andalucía/ España	15,29%	12,22%	15,44%	8,88%	17,42%

La Comisión Territorial de Seguros Agrarios de Andalucía se reunió en cinco ocasiones:

- Reunión de 21 de febrero de 2005 en la que se presentan un estudio sociológico realizado por I.E.S.A. en el sector del olivar y otro de métodos objetivos de aforo de cosechas ante adversidades climáticas abordado por la Universidad Politécnica de Madrid.
- Reunión de 18 de abril de 2005 donde se analizaron las líneas de olivar y cultivos protegidos.
- Reunión de 13 de junio de 2005 donde se presenta el seguro MAR, retirada de cadáveres del resto de especies antes mencionado, y se analizan los problemas planteados por el seguro de pastos correspondiente al Plan 2004 cuyo período de contratación terminó a finales de febrero de 2005.
- Reunión de 26 de septiembre de 2005 en la que se analiza el seguro de rendimientos de cereales, oleaginosas y proteaginosas, se ven incidencias del seguro de sequía en pastos y se informa de la marcha del seguro MAR.
- Reunión de 28 de noviembre de 2005 donde se da audiencia de las ayudas a los seguros agrarios en el Plan 2006.

Como es habitual, se detallaron los trabajos realizados por los grupos que estaban operativos en el año 2005.

En el año 2005 estuvieron operativos los siguientes grupos de trabajo:

- Cítricos en Sevilla.
- Cultivos protegidos en Almería.
- Membrillo en Córdoba.
- Aguacate en Málaga.

El grupo de trabajo de cultivos protegidos cuya finalidad era incluir el riesgo de virosis ha finalizado. Lo mismo ocurre con el membrillo cuya finalidad era incluir la helada.

A lo largo del año, la Junta de Andalucía acudió a todas las reuniones a las que Enesa le ha convocado.

Para mejorar el seguro agrario en Andalucía, dentro del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 se realizan los siguientes estudios en colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid:

- Se continúa el estudio de modelos para la evaluación de riesgos asociados a condiciones

meteorológicas adversas y la evaluación de su impacto sobre los rendimientos de cosechas. Aplicación al seguro agrario. En concreto se empieza por las comarcas de Antequera (Málaga) y Campiña (Sevilla) referente al cultivo de olivar.

- También con la Universidad de Córdoba se colabora en la mejora de los seguros pecuarios con un estudio prospectivo de la Dehesa que permita el desarrollo de una metodología de peritación en la ganadería extensiva.
- Dentro del objetivo de aportar datos y documentos para el análisis de las causas que motivan el bajo nivel de cobertura por los seguros de producciones agrícolas estratégicas en Andalucía, como el sector hortícola y olivarero, el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía, órgano dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la Junta de Andalucía ha concluido un proyecto de investigación sobre la percepción, actitudes y comportamiento de los agricultores andaluces ante la aplicación de los seguros agrarios en Andalucía que se centra en el olivar y ha comenzado otro sobre flor cortada.

14.5.1. Control en las ayudas

Durante el año 2005 se realizaron 1.539 controles referentes al Plan 2002, 782 pólizas agrícolas y 757 ganaderas. Destacan las provincias de Córdoba y Sevilla con 446 y 431 pólizas respectivamente.

De acuerdo a la Orden de 2003 que desarrolla que todo el proceso de control, reintegro en fase voluntaria y ejecutiva pasa a depender de las Delegaciones Provinciales, la CAP realiza una labor de apoyo recibiendo los informes preceptivos de las Delegaciones.

A finales de año se pusieron en control pólizas correspondientes al Plan 2003 y 2004. La distribución fue la siguiente: 1.351 agrícolas y 1.116 ganaderas, y vuelven a destacar Córdoba y Sevilla con 683 y 669 pólizas.

El proceso es de muestreo aleatorio del 5% distribuido en tramos, de forma y manera que cuanto más subvención se reciba más probabilidad existe de salir elegido. Esta labor la realiza el departamento de Seguros Agrarios y los datos de los asegurados se remiten en soporte informático con un programa desarrollado al efecto para facilitar los trabajos de las Delegaciones.

CUADRO Nº 105. CONTROL DE PÓLIZAS GANADERAS

Ganaderas	Plan 2002	Planes 2003/2004 (*)
Almería	2	3
Cádiz	133	210
Córdoba	298	429
Granada	39	59
Huelva	29	68
Jaén	51	69
Málaga	28	35
Sevilla	177	243
Andalucía	757	1.116

*Iniciado el proceso en 2006

CUADRO Nº 106. CONTROL DE PÓLIZAS AGRÍCOLAS

Agrícolas	Plan 2002	Planes 2003/2004 (*)
Almería	51	90
Cádiz	42	46
Córdoba	148	254
Granada	142	242
Huelva	44	95
Jaén	70	145
Málaga	31	53
Sevilla	254	426
Andalucía	782	1.351

*Iniciado el proceso en 2006

15. OTRAS ACTUACIONES

15.1. COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y PÁGINA WEB

El propósito de toda Administración Pública es acercarla a su administrado, en este caso agricultores y ganaderos andaluces. La segunda modernización de Andalucía tiene como uno de sus principales mimbres precisamente poner al servicio de agricultores y ganaderos las nuevas tecnologías facilitándoles el acceso a la información, los formularios, bases de datos, solicitudes de ayudas así como los calendarios de ferias agroganaderas y otras muchas transacciones electrónicas. En este camino, la Consejería de Agricultura y Pesca ha introducido gran parte del contenido informativo de interés para agricultores y ganaderos a través de su página web, con la máxima actualidad, a lo que se suman los artículos diarios de prensa elaborados por la propia Consejería.

Una de las grandes líneas utilizadas para ofrecer información puntual de los planes de vigilancia sobre la gripe aviaria ha sido precisamente, el apartado exclusivo de actualización diaria en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca.

La página web sobre "Influenza Aviar" de la Consejería de Agricultura y Pesca ha recibido más de 7.585 visitas de usuarios andaluces y del resto del territorio nacional desde su puesta en marcha en 2005. Información que ha sido reforzada con la publicación de los 20.000 folletos informativos sobre Gripe Aviaria a los que se suman los 1.354 usuarios de Internet han accedido al folleto virtual de la página web.

Esta sección de la página web, incluida en el apartado de ganadería, cuenta con información detallada de la labor realizada por la Junta de Andalucía para la prevención, contención y actuación en caso de alerta sanitaria por la entrada de esta epizootia en nuestro territorio. Además, cuenta con información actualizada del número de controles sanitarios que se realizan a las granjas y explotaciones avícolas andaluzas.

Entre los contenidos de la página web, -que cuenta con enlaces a la Consejería de Salud, MAPA, web de la gripe aviar de la Presidencia del Gobierno, OIE, OMS y FAO-, se recoge el Plan de alerta de frente a la influenza aviar altamente patógena en Andalucía, que

sirve como guía de actuación a los servicios veterinarios oficiales en caso de sospecha y/o de confirmación de un foco de influenza aviar en el territorio.

Asimismo, se recogen los Planes de vigilancia que desde 2004 viene ejecutando la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta en cuanto a la supervisión de aves de corral se refiere, establecidos en coordinación con el MAPA, donde en el 100% de las explotaciones previstas, no se detectó la presencia del virus de la influenza aviar en ninguna de ellas.

En cuanto al Plan de vigilancia de 2005, que ha sido intensificado, se han llevado a cabo la toma de 3.147 muestras en 311 explotaciones de aves de corral, sin que en ningún caso haya aparecido la enfermedad.

Por otro lado, en esta página web se han incluido además, informaciones sobre las diversas líneas de ayudas gestionadas por ejemplo, por el departamento de Desarrollo Ganadero. En esta información constan las normas reguladoras y los formularios para solicitarlas, por aquellos beneficiarios que lo requieran.

Asimismo, se ha mantenido la información web en la página de la Consejería de Agricultura y Pesca como un instrumento electrónico eficaz para facilitar por ejemplo a los fabricantes de piensos, aditivos o premezclas, algunas de las obligaciones que dichos operadores del sector poseen para con la administración (comunicaciones anuales obligatorias de producciones de aditivos, premezclas y piensos compuestos). La página incluye además las solicitudes para dicha comunicación.

Nuestra página web es una de las principales vías de comunicación e información a los agricultores y ganaderos andaluces.

Las páginas más visitadas han sido SIGPAC con 14.472.162 de usuarios, convirtiéndose por tanto en una de las primeras páginas más visitadas dentro de la Consejería de Agricultura y Pesca, ya que copa el 60 por ciento de los TOP 10, es decir, de las 10 páginas más visitadas al mes durante el año 2005.

Asimismo, se ha incluido toda la normativa relativa a las diferentes áreas de gestión de la Dirección General de la Producción Agraria, así como formulario y solicitudes de ayuda para heladas y sequía entre otras cuestiones.

Uno de los grandes apartados de esta página web ha sido precisamente el dedicado a la información fitosanitaria.

La agricultura actual, y de forma especial la del suereste andaluz, está sometida a un gran dinamismo en torno a la sanidad de los cultivos. Un ámbito en el que es crucial la toma de decisiones de forma rápida y eficaz atendiendo siempre a factores de tipo agrónomo, tecnológico, ecológico, legal y económico.

En todo ello se hace imprescindible la incorporación y aplicación de las nuevas tecnologías a la gestión de información fitosanitaria. Se trata de un programa en el que se ha invertido mucho esfuerzo y por el que ha apostado de forma definitiva la Consejería de Agricultura y Pesca con la elaboración de un Servicio de Información Fitosanitaria de Andalucía (SIFA). Un servicio desarrollado por la Dirección General de Producción Agraria en estrecha colaboración con el Departamento de Lenguajes y Computación de la Universidad de Almería encargados directamente del desarrollo y mantenimiento de la sección información fitosanitaria del portal de la Consejería de la Junta de Andalucía <http://www.junta-deandalucia.es/agriculturaypesca/>. Siguiendo con las directrices marcadas por el Plan de Modernización de la agricultura Andaluza.

El éxito de la página ha sido rotundo: se trata de la página web especializada en agricultura más visitada del panorama nacional, por encima de la página oficial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según el último ránking Alexa publicado en internet.

Las técnicas más avanzadas están dando sus primeros resultados y han sido puestas al servicio de los agricultores y ganaderos. La Universidad de Almería ha comenzado a elaborar el primer mapeo climático de Andalucía capaz de calcular de forma instantánea en nuestra página web, e incluso en varios lustros la climatología máximas y mínimas, el horario, con el fin de dotar al agricultor de una herramienta útil con la que contar a la hora de implantar tal o cual cultivo así como si es el lugar más idóneo para albergar una cabaña ganadera.

Asimismo, se encuentra el sistema de información del SIFA es un microsistema formado por la interconexión de diferentes fuentes de información entre las que se encuentran producción integrada, productos fitosanitarios, límites máximos de residuos, estaciones y sensores agroclimáticos, estado fitosanitario de los cultivos, avisos fitosanitarios, y legislación vigente tanto de la UE como a nivel nacional y regional.

Con este sistema y con el operativo de campo constituido por los técnicos de la RAIF (Red de Alerta

e Información Fitosanitaria) distribuidos por toda la geografía andaluza, es posible conocer en tiempo real el estado fitosanitario de los cultivos en las distintas áreas de producción, emitir alertas fitosanitarias automáticas localizables a móviles y emails y reducir el tiempo de respuesta ante un problema fitosanitario determinado, minimizando de esta forma las intervenciones necesarias para el control de plagas y enfermedades, y contribuyendo de esta forma a una mayor sostenibilidad de la agricultura.

Una vez identificado el problema, el sistema ofrece además la información y las técnicas más avanzadas para el control de las plagas, operando a través de bases de datos actualizadas diariamente, que garantizan así la fiabilidad y utilidad del Sistema que ha supuesto un gran esfuerzo logístico y presupuestario.

15.2. INFORMES, ASESORAMIENTO Y RESOLUCIONES

La Dirección General de la Producción Agraria realiza de forma diaria un exhaustivo análisis de boletines oficiales y seguimiento de la normativa vigente.

- Asesoramiento

Las labores de asesoramiento se han realizado en torno a diversas materias. En materia de producción agrícola se han llevado a cabo acerca de las siguientes tareas: ayudas a la producción de algodón, a la reestructuración y reconversión de viñedo, plantación de viñedo, transmisión de derechos de replantación de viñedo y la regularización de viñedo y la de semillas y plantas de vivero; en materias de sanidad vegetal, en referencia a las ATRIAS. En materia de sanidad animal, las referidas al silencio administrativo y a la venta detallista de medicamentos veterinarios y las competencias del SEPRONA de la Guardia Civil en materia de policía de medicamentos veterinarios. Y por último, también se ha asesorado en materia de seguros agrarios; en materias referidas a las ayudas específicas por adversidades climáticas se ha llevado a cabo la gestión de todo el procedimiento administrativo y el derecho en general.

- Estudio y archivo o reparto de los actos administrativos elaborados en el Servicio de Legislación y Recursos, correspondientes a los contenidos competenciales de este centro directivo.

- Remisión al Servicio de Legislación y Recursos de actos administrativos para su notificación a través del BOJA.

- La Dirección General de la Producción Agraria ha resuelto 7 devoluciones al Servicio de Legislación y Recursos de actos administrativos correspondientes a otros centros directivos.
- Petición de informe al Servicio de Legislación y Recursos de los estatutos de la Fundación Fragaria, en la que participará la Consejería de Agricultura y Pesca y que tiene por objeto promover y mejorar la investigación, la innovación, la docencia y el desarrollo de técnicas de cultivo hidropónico o sin suelo.
- Tramitación de una queja del Defensor del Pueblo Andaluz, por el archivo de una denuncia en materia de protección de los animales.
- Elaboración de 30 informes a recursos de alzada, en materia de siembra de algodón.
- Elaboración de 3 Informes:
 1. Subvenciones a préstamo para reposición de animales.
 2. Pluses del personal de laboratorios.
 3. La venta detallista de medicamentos veterinarios por cooperativas agrarias.
- Colaboración en las tareas de elaboración de diversas normas:
 1. Adaptación a la Ley General de Subvenciones.
 2. Seguros agrarios.
 3. Centros periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Remisión de documentos requeridos por órganos judiciales, a través del Servicio de Legislación y Recursos.
- Elaboración de 12 resoluciones o modelos de resoluciones en diversas materias de producción agrícola, como siembra adicional de algodón y regularización de viñedo.
- Visado y remisión, al Servicio de Legislación y Recursos, de 87 expedientes sancionadores, especialmente en materia de sanidad animal y en materia de plaguicidas.
 1. Solicitudes de dictamen a la Asesoría Jurídica
 2. A cerca de qué administración debería satisfacer los costos de la retirada de cadáveres abandonados y no identificados.

3. Medios de ejecución forzosa de los actos administrativos.

- Sobre el sentido del silencio administrativo.
- Una remisión a la Delegación Provincial de Sevilla de alegaciones a expediente sancionador en materia de sanidad animal.
- Remisión a la Delegación Provincial de Cádiz de una solicitud de reconocimiento de plus de peligrosidad de un auxiliar administrativo del Laboratorio de Sanidad Animal de Jerez de la Frontera.

15.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La Dirección General de la Producción Agraria ha realizado durante 2005 labores de coordinación de ejecución del Presupuesto para el ejercicio, así como el seguimiento de la ejecución de los diferentes Programas Operativos.

El presupuesto destinado a la ejecución de la programación para 2005 (48.273.761 euros) supuso, frente al año anterior un incremento del 22,92%.

La ejecución presupuestaria global de 2005 supuso el 95,16% (45.939.330 euros), correspondiendo el 42,08% al área de agricultura, el 37,89% al área de ganadería y, el 15,20% restante a los seguros agrarios.

Las adversidades climáticas (heladas y sequía) influyeron cualitativamente en el desarrollo de la programación de la Dirección General; el establecimiento y tramitación de ayudas extraordinarias destinadas a paliar sus efectos ha supuesto una gran carga de trabajo, dirigido a la determinación y evaluación de daños, la cuantificación de las ayudas, así como al inicio de su resolución y pago.

15.4. ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS: AYUDAS HELADAS Y SEQUÍA

Entre las actuaciones extraordinarias con cargo al presupuesto de la Dirección General de la Producción Agraria, se encuentran las ayudas a las adversidades climáticas, que comenzó con la siguiente normativa:

- Elaboración de la Orden de 1 de junio de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario por las heladas de los meses de enero a marzo de 2005, basada en el Real Decreto Ley Nº 1/2005, de 4 de

febrero; en las Ordenes APA/1110/2005 y APA/1109/2005 y en el Decreto Nº 56/2005 de la Junta de Andalucía.

- Elaboración de normativa que modifica la anterior (Órdenes de 1 de julio, 8 de agosto y 27 de septiembre), así como tramitación de expedientes para la formalización de los convenios previstos con entidades financieras (23) para la instrumentación de los préstamos ICO-heladas.
- Elaboración de la Resolución de 31 de agosto de 2005, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se anuncia la apertura de plazo para solicitar la certificación de reconocimiento de derechos a que se refiere el Real Decreto Nº 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Esta resolución hace referencia a unas ayudas que se desarrollan posteriormente, en la Orden de 9 de septiembre de 2005. La Dirección General elabora la Orden de 27 de septiembre de 2005, que modifica la anterior. Asimismo, tramita los convenios previstos en la normativa.

Desde la Dirección General de la Producción Agraria se ha llevado a cabo la coordinación de los trabajos relacionados con la gestión y tramitación de las solicitudes de ayudas, de los dos bloques normativos citados (heladas/ sequía), a nivel de DD.PP y OCAS, así como con el MAPA y las entidades financieras.

Con respecto a los daños por heladas, se recibieron unas 76.000 declaraciones de daños así como 18.400 solicitudes de ayudas; de éstas 1.250 correspondieron a indemnización por pérdidas de producción, 13.350 a préstamos de mediación ICO y 3.800 a reposición de cultivos afectados.

En cuanto a la sequía, se recibieron 8.543 solicitudes de reconocimiento de derecho a préstamo ICO, así como 7.734 solicitudes de ayuda para la bonificación de intereses y/o minoración del principal, correspondientes a dichos préstamos.

15.5. INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

Se llevó a cabo la coordinación con los Jefes de Servicio de la Dirección para la elaboración de los informes solicitados en relación con unas 75 Iniciativas Parlamentarias.

15.6. ACTIVIDADES DIVERSAS

- Informes varios a petición de Organizaciones Agrarias.
- Participación en reuniones de trabajo sobre Planes Estratégicos en la Agricultura para el periodo 2007-2013.
- Coordinación en la elaboración de enmiendas al proyecto de Reglamento de desarrollo rural FEADER.
- Elaboración de la Orden sobre la limitación de siembra en el cultivo de algodón en la campaña 2005/2006, y realización de modelos tipos de resoluciones a recursos presentados al efecto.
- Elaboración de normas de procedimiento para la aprobación de los planes de producción y gestión de residuos ganaderos.
- Participación en grupo de trabajo sobre contaminación por nitratos de origen agrario.
- Modificación del proyecto de orden por la que se aprueba el Programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía.
- Participación en reuniones de trabajo sobre la propuesta de Decreto de Zonas Vulnerables a la contaminación de nitratos.
- Coordinación en la realización de encuestas relacionadas con el uso de nitrógeno y herbicidas-insecticidas en agricultura.
- Complimentación cuestionario de WWF/ ADENA sobre investigación de las causas de los incendios forestales en España
- Observaciones a los borradores de los planes de desarrollo sostenible de algunos parques naturales de Andalucía.

Subsector ganadero

- 1. Ordenación de los sectores ganaderos**
- 2. Sistema de Identificación y Gestión Ganadera (SIGGAN)**
- 3. Desarrollo ganadero. Selección y reproducción**
- 4. Medios de producción animal**
- 5. Alimentación animal**
- 6. Ayudas al sector ganadero**
- 7. Seguros ganaderos**
- 8. Control e Inspección Territorial**

1. ORDENACIÓN DE LOS SECTORES GANADEROS

1.1. ORDENACIÓN DEL SECTOR VACUNO LECHERO

La ordenación del sector vacuno lechero, a partir del 1 de abril de 2003, queda establecida por el R.D. 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula, con carácter básico, el sistema de gestión de cuota láctea, conforme el Acuerdo de Berlín sobre el apartado agrícola de la Agenda 2000. En concreto, sobre la reforma de la Organización común de mercado en el sector de la leche y los productos lácteos, se dictó el Reglamento (CE) 1256/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999. Este Reglamento prorroga el régimen de cuotas lácteas durante ocho nuevos períodos de 12 meses, hasta el 1 de abril de 2008, aumenta las cantidades globales garantizadas de los Estados miembros, refuerza la posición de los productores activos y amplía el grado de subsidiariedad de los Estados miembros en ciertos aspectos relacionados con la regulación de las transacciones individuales entre particulares.

Con este Real Decreto se recoge la experiencia adquirida en la gestión y evolución estructural constatada en el sector, que inducen a realizar ciertas reformas para adaptar los mecanismos de reestructuración actualmente en vigor a la actual situación del sector.

Se ha considerado oportuno modificar los requisitos y límites para la asignación de cuota procedente del Fondo nacional coordinado de cuotas lácteas, ampliando las posibilidades de participación de los productores. También se clarifican aspectos relativos a plazos y formas de tramitación del resto de procedimientos de gestión que pretenden una coordinación y tratamiento uniforme de los productores en todas las comunidades autónomas y, por tanto,

mejor cumplimiento de las exigencias del régimen de la tasa suplementaria.

En este marco, la situación y actuaciones llevadas a cabo durante el período 2005/2006 se concretan en las siguientes:

- Cantidades de referencia asignadas.
- Planes de abandono de la producción lechera.
- Reservas.
- Transferencias.
- Cesiones temporales.
- Trasvases.

1.1.1. Cantidades de referencia asignadas

Se define cantidad de referencia o cuota láctea como la cantidad máxima reconocida por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, expresada en kg de leche, que cada titular puede vender, sin incurrir en sanción, durante un período lechero (del 1 de abril al 31 de marzo del año siguiente).

La cuota láctea de cada explotación será igual a la cantidad asignada a 1 de abril de 2003, actualizada, en su caso, por la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación o por el órgano competente de la comunidad autónoma en la que radique la explotación; en el caso de Andalucía por la Dirección General de Producción Agraria para cada uno de los períodos, en función de lo establecido en el Real Decreto Nº 347/2003, de forma tal que la suma de las cuotas individuales de igual naturaleza no rebasa, para cada uno de los períodos, el cupo atribuido al Reino de España.

Así pues, el 1 de abril de 2005 existían ubicadas en Andalucía un total de 1.128 explotaciones de ganado vacuno de leche que disponían de una cuota global de 461,3 millones de kg de cuota. La distribución provincial de estas ganaderías se concreta en:

CUADRO Nº 1. DISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES DE REFERENCIA INDIVIDUALES DE LECHE DE VACA (VENTA A INDUSTRIAS Y VENTA DIRECTA) ASIGNADAS A LOS PRODUCTORES ANDALUCES (INICIO DE LA CAMPAÑA 2005/2006)

Provincia	Explotaciones		Cantidades de referencia asignadas		
	Número	%	Total (kg)	%	kg / explot.
Almería	10	0,89	2.356.549	0,51	235.655
Cádiz	171	15,16	75.226.377	16,31	439.920
Córdoba	582	51,60	219.131.656	47,50	376.515
Granada	49	4,34	39.256.064	8,51	801.144
Huelva	1	0,09	135.495	0,03	135.495
Jaén	43	3,81	27.738.061	6,01	645.071
Málaga	89	7,89	25.110.689	5,44	282.143
Sevilla	183	16,22	72.338.051	15,68	395.290
Andalucía	1.128	100,00	461.292.942	100,00	408.948

Teniendo en cuenta que el cupo nacional asignado en España al inicio del período comentado, ascendía a un total de 6.076,7 millones de kg repartidos entre un total de 31.392 explotaciones, se puede concluir que la participación andaluza es del 7,59% y 3,59%, en cuanto a cuota y explotaciones, respectivamente.

El sector de vacuno de leche en Andalucía, como en el resto de España, ha experimentado una notable transformación desde la instauración del sistema de cuotas, en especial en lo referente a las estructuras de las explotaciones lecheras.

Se parte de un sector productivo muy atomizado. Los 5.350 productores existentes hace 10 años (campana 1994/1995) se han visto reducidos a 1.128, es decir, mas de 3/4 de los mismos han desaparecido, pasando de una cuota media por explotación de 68.750 kg a los 408.948 kg actuales (casi seis veces más cantidad de cuota). En resumen la cuota media por explotación aumenta, fundamentalmente, a expensas de la disminución del número de productores sin que exista una significativa salida de cuota a otras comunidades.

Se ha de destacar que al inicio de la década mencionada las explotaciones con menos de 50.000 kg suponían el 64% del total, en la actualidad, estas ganaderías representan tan sólo el 7%. Ello ha sido

motivado por el elevado porcentaje de abandono de producción en las mismas.

En otro orden de cosas, se ha de recordar que la cuota láctea tiene dos componentes: la venta a industria y la venta directa.

La cuota reconocida como de venta a industria viene dada por la cantidad de leche que un ganadero puede vender a las industrias lácteas (primeros compradores de leche).

La cuota de venta directa representa la cantidad máxima de leche que el productor puede vender directamente a los consumidores de leche fresca, o bien, destinarla a la elaboración de productos lácteos (quesos en la propia explotación) para su comercialización.

En una explotación se puede simultanear el derecho de cuota de venta a industria y de venta directa.

Dada la naturaleza propia de cada una de las mismas, se van a comentar por separado:

a) Cantidades de referencia individuales de leche de vaca y productos lácteos de entrega a compradores

El cuadro siguiente recoge el detalle de las cuotas asignadas al inicio del período lechero 2005/2006, clasificadas por provincias.

CUADRO Nº 2. DISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES DE REFERENCIA INDIVIDUALES DE LECHE DE VACA DE ENTREGA A COMPRADORES ASIGNADAS A LOS PRODUCTORES ANDALUCES (CAMPAÑA 2005/2006)

Provincia	Explotaciones		Cantidades de referencia asignadas			
	Número	%	Total (kg)	%	Promedios	
					kg / explot.	% grasa
Almería	10	0,89	989.633	0,22	98.963	3,58
Cádiz	171	15,17	72.236.560	16,15	422.436	3,47
Córdoba	582	51,64	219.131.656	48,99	376.515	3,69
Granada	48	4,26	36.027.222	8,05	750.567	3,59
Huelva	1	0,09	135.495	0,03	135.495	3,38
Jaén	43	3,82	24.094.527	5,39	560.338	3,57
Málaga	89	7,90	25.010.673	5,59	281.019	3,51
Sevilla	183	16,24	69.691.401	15,58	380.827	3,49
Andalucía	1.127	100,00	447.317.167	100,00	396.910	3,60

Como se observa, la cantidad de referencia global disponible por los 1.127 productores andaluces que destinan su producción a la industria ascendió a 447 millones de kg.

Córdoba es la provincia con mayor peso específico en cuanto explotaciones destinadas a la producción de leche de vaca con el 51,6% de los productores, seguida en importancia por Sevilla y Cádiz, con participaciones del 16 y 15% respectivamente.

Paralelamente a esta distribución de explotaciones, y por lo que a la cuota asignada en cada provincia respecta, Córdoba es la que aporta más kg a la cuota total andaluza con el 49%, más del doble de la participación de Cádiz o Sevilla, que le siguen en

importancia, siendo estas en cifras muy parecidas a las de campañas anteriores, con un 16% y un 15% cada una de ellas.

La cuota media de esta modalidad por explotación, a nivel regional, se sitúa en 396.910 kg/explot, más de 35.000 kg que en el período anterior. Granada supera en mucho la media autonómica, con 750.567 kg, así como Jaén con 560.338 kg y Cádiz con 422.436 kg. Las restantes provincias se sitúan por debajo de la media.

La distribución provincial de las explotaciones con cantidad de referencia asignada de venta a industria, según estratos de cuota disponible, se recoge en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 3. ESTRATIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE REFERENCIA INDIVIDUALES DE LECHE DE VACA DE ENTREGA A COMPRADORES ASIGNADAS A LOS PRODUCTORES ANDALUCES (CAMPAÑA 2005/2006)

Provincia	Estratos considerados (kg)									
	<10.000		10.000-20.000		20.001-50.000		50.001-100.000		100.001-200.000	
	Nº gan	kg	Nº gan	kg	Nº gan	kg	Nº gan	kg	Nº gan	kg
Almería	0	0	1	13.370	4	183.429	3	183.583	1	138.566
Cádiz	2	14.310	6	94.411	9	324.035	18	1.469.004	35	5.409.412
Córdoba	0	0	2	30.253	7	249.470	21	1.597.973	109	17.380.626
Granada	1	4.992	1	14.570	5	199.744	5	444.432	7	1.134.267
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	1	135.495
Jaén	1	5.799	1	11.053	2	79.911	4	321.108	7	1.046.282
Málaga	3	22.132	3	47.810	11	398.883	10	805.129	20	3.057.873
Sevilla	5	26.599	6	94.218	9	341.388	11	913.061	50	7.578.027
Andalucía	12	73.832	20	305.685	47	1.776.860	72	5.734.290	230	35.880.5487

Provincia	Estratos considerados (kg)								Total	
	200.001-300.000		300.001-500.000		500.001-1.000.000		>1.000.000		Nº gan	kg
	Nº gan	kg	Nº gan	kg	Nº gan	kg	Nº gan	kg		
Almería	0	0	1	470.685	0	0	0	0	10	989.633
Cádiz	17	4.099.988	37	14.083.337	32	21.381.482	15	25.360.581	171	72.236.560
Córdoba	150	37.079.145	175	67.720.825	95	62.063.799	23	33.009.565	582	219.131.656
Granada	4	883.645	6	2.276.114	6	4.088.935	13	26.980.523	48	36.027.222
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	1	135.495
Jaén	11	2.731.837	6	2.328.239	4	2.309.483	7	15.260.815	43	24.094.527
Málaga	19	4.752.005	11	4.353.075	9	5.765.463	3	5.808.303	89	25.010.673
Sevilla	28	6.975.143	33	12.652.720	28	19.667.230	13	21.443.015	183	69.691.401
Andalucía	229	56.521.763	269	103.884.995	174	115.276.392	74	127.862.802	1.127	447.317.167

b) Cantidades de referencia individuales de producción de leche de vaca y productos lácteos de venta directa

La Orden de 28 de mayo de 1993, establece por primera vez en España las bases para la asignación de esta modalidad de cantidades de referencia, tomando como punto de partida las declaraciones efectuadas por los productores en virtud a la Resolución del SENPA de 20 de julio de 1992 o, en su defecto, la contemplada en la propia Orden.

En el Real Decreto 347/2003, establece el contenido en materia grasa de las cuotas para venta directa del 3,80%.

De la totalidad de los 14 productores andaluces con cuota asignada de venta directa tan sólo 1 localizado en Granada no tiene asignada cantidad de

referencia de venta a industria. El 37,5% de los productores se sitúa en la provincia de Jaén, seguida de Granada con el 14,29% de los mismos y Cádiz con el 21%. No hay ningún productor de este tipo en Córdoba y Huelva.

La cuota de venta directa, casi 14 millones de kilogramos, se localiza fundamentalmente en las provincias de Jaén, Granada y Cádiz, con el 70% del total.

La cuota media asignada por explotación es muy variable y poco significativa debido al escaso número de explotaciones que elaboran y venden directamente leche certificada, y al importante peso específico de algunas de ellas.

Los siguientes cuadros detallan la distribución provincial por estratos de este tipo de cupo:

CUADRO Nº 4. DISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES DE REFERENCIA INDIVIDUALES DE LECHE DE VACA DE VENTA DIRECTA ASIGNADAS A LOS PRODUCTORES ANDALUCES (CAMPAÑA 2005/2006)

Provincia	Explotaciones		Cantidad de referencia		Promedio kg / explot.
	Número	%	Total (kg)	%	
Almería	1	7,14	1.366.916	9,78	1.366.916
Cádiz	3	21,43	2.989.817	21,39	996.606
Córdoba	0	0,00	0	0,00	0
Granada	2	14,29	3.228.842	23,10	1.614.421
Huelva	0	0,00	0	0,00	0
Jaén	5	35,71	3.643.534	26,07	728.707
Málaga	1	7,14	100.016	0,72	100.016
Sevilla	2	14,29	2.646.650	18,94	1.323.325
Andalucía	14	100,00	13.975.775	100,00	998.270

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

CUADRO Nº 5. PROMEDIOS PROVINCIALES DE GRASA Y KG DE AQUELLAS EXPLOTACIONES CON CANTIDADES DE REFERENCIA INDIVIDUAL DE LECHE DE VACA DE ENTREGA A COMPRADORES ASIGNADA, ATENDIENDO A LOS DIFERENTES ESTRATOS CONSIDERADOS (CAMPAÑA 2005/2006)

Provincia	Estratos considerados (kg)											
	Menos de 50.001				50.001 - 100.000				100.001 - 500.000			
	Nº gan	kg	Grasa	kg./expl.	Nº gan	kg	Grasa	kg/expl.	Nº gan	kg	Grasa	kg/expl.
AL	5	196.799	3,37	39.360	3	183.583	3,45	61.194	2	609.251	3,69	304.626
CA	17	432.756	3,44	25.456	18	1.469.004	3,44	81.611	89	23.592.737	3,44	265.087
CO	9	279.723	3,70	31.080	21	1.597.973	3,56	76.094	434	122.180.596	3,68	281.522
GR	7	219.306	3,55	31.329	5	444.432	3,34	88.886	17	219.306	3,57	12.900
HU	0	0	0,00	0	0	0	0,00	0	1	135.495	3,38	135.495
JA	4	96.763	3,48	24.191	4	321.108	3,54	80.277	24	6.106.358	3,55	254.432
MA	17	468.825	3,47	27.578	10	805.129	3,48	80.513	50	468.825	3,49	9.377
SE	20	462.205	3,36	23.110	11	913.061	3,39	83.006	111	27.205.890	3,49	245.098
Total	79	2.156.377	3,47	27.296	72	5.734.290	3,47	79.643	728	196.287.306	3,60	269.625

Provincia	Estratos considerados (kg)								Total provincial			
	500.001 - 1.000.000				Más de 1.000.000				Nº gan	kg	Grasa	kg./expl.
	Nº Gan	kg	Grasa	kg./Expl.	Nº Gan	kg	Grasa	kg/Expl.				
AL	0	0	0,00	0	0	0	0,00	0	10	989.633	3,58	98.963
CA	32	21.381.482	3,46	668.171	15	25.360.581	3,50	1.690.705	171	72.236.560	3,47	422.436
CO	95	62.063.799	3,71	653.303	23	33.009.565	3,74	1.435.198	582	219.131.656	3,69	376.515
GR	6	219.306	3,60	36.551	13	26.980.523	3,60	2.075.425	48	28.082.873	3,59	585.060
HU	0	0	0,00	0	0	0	0,00	0	1	135.495	3,38	135.495
JA	4	2.309.483	3,65	577.371	7	15.260.815	3,56	2.180.116	43	24.094.527	3,57	560.338
MA	9	468.825	3,53	52.092	3	5.808.303	3,54	1.936.101	89	8.019.907	3,51	90.111
SE	28	19.667.230	3,50	702.401	13	21.443.015	3,48	1.649.463	183	69.691.401	3,49	380.827
Total	174	115.276.392	3,61	662.508	74	127.862.802	3,59	1.727.876	1.127	447.317.167	3,60	396.910

1.1.2. Planes de abandono de la producción lechera

Dada la evolución del régimen de la tasa suplementaria en los últimos períodos, de las estructuras de las explotaciones y atendiendo al compromiso adquirido con el sector, persiste la necesidad de proseguir con el programa nacional de abandono voluntario, definitivo e indemnizado de la producción lechera.

Como consecuencia de la publicación del Real Decreto Nº 620/2005 de 27 de mayo, por el que se aprueba el Plan de reestructuración del sector productor lácteo, se ponen en marcha el Programa nacional de abandono voluntario, definitivo e indemnizado de la producción lechera, para su ejecución durante el período de tasa suplementaria 2005/2006, y se abre la convocatoria para la presentación de solicitudes al Fondo nacional coordinado de

cuotas lácteas. Ambos programas han sido tramitados íntegramente por el MAPA.

El programa de abandono de la producción láctea para el período 2005/2006, sirve de elemento de reordenación destinado a estimular la modernización del sector y su adecuación a las exigencias de competitividad.

De la cantidad total de cuota indemnizada en cada período por programas nacionales de abandono, se destinará, el 80% para su asignación, en la campaña siguiente, a otros productores a través del Fondo nacional coordinado de cuotas lácteas y el 20% restante pasan a la reserva nacional.

El cuadro siguiente detalla el resultado del abandono desarrollado durante el período 2005/2006, desglosado por provincias y reflejando las solicitudes presentadas, aprobadas y denegadas.

CUADRO Nº 6. PLANES DE ABANDONO (TRAMITADO ÍNTEGRAMENTE POR EL MAPA) (REAL DECRETO Nº 620/2005, DE 27 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PRODUCTOR LÁCTEO)

Provincia	Número	Solicitudes presentadas						Total cuota susceptible de indemnización
		Cantidad de referencia asignada					Venta direc. Total propia	
		Propia	Reserva nacional	Entrega a industrias Reserva autonom.		Total		
AL	0	0	0	0	0	0	0	0
CA	16	6.095.062	12.649	0	0	6.107.711	1.429.223	7.524.285
CO	17	2.939.742	24.325	0	0	2.964.067	0	2.939.742
GR	2	378.321	0	0	0	378.321	0	378.321
HU	0	0	0	0	0	0	0	0
JA	4	1.210.527	0	0	0	1.210.527	26.434	1.236.961
MA	13	2.903.499	0	0	0	2.903.499	0	2.903.499
SE	18	4.707.783	0	0	0	4.707.783	0	4.707.783
Total	70	18.234.934	36.974	0	0	18.271.908	1.455.657	19.690.591

CUADRO Nº 6. PLANES DE ABANDONO (TRAMITADO ÍNTEGRAMENTE POR EL MAPA) (REAL DECRETO Nº 620/2005, DE 27 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PRODUCTOR LÁCTEO) (continuación)

Provincia	Solicitudes Denegadas	Número	Solicitudes aprobadas				Importe aprobado (€)
			Total	Cantidad de referencia asignada		Importe aprobado (€)	
				Indemniz.	Cuota que revierte a la reserva		
				Nacional	Autónoma		
AL	0	0	0	0	0	0	0,00
CA	2	14	7.536.934	7.524.285	12.649	0	4.771.529,85
CO	2	15	2.646.223	2.621.898	24.325	0	1.506.594,55
GR	1	1	378.321	378.321	0	0	189.160,50
HU	0	0	0	0	0	0	0,00
JA	0	4	1.236.961	1.236.961	0	0	730.867,50
MA	3	10	2.903.499	2.903.499	0	0	1.760.186,00
SE	1	17	4.707.783	4.707.783	0	0	2.852.418,85
Andalucía	9	61	19.409.721	19.372.747	36.974	0	11.810.757,25

1.1.3. Reservas

1.1.3.1. Asignación directa de reserva nacional

Durante la campaña 2005/2006 el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación no ha instrumentado procedimiento alguno para la asignación de cuotas procedentes de la reserva nacional mediante el procedimiento de asignación directa.

1.1.3.2. Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas

El Real Decreto Nº 620/2005 de 27 de mayo, por el que se aprueba el Plan de reestructuración del sector productor lácteo, y la Orden de 13 de junio de 2005, establecen las normas en relación con la convocatoria excepcional del Fondo nacional

coordinado de cuotas lácteas, para la asignación de las cantidades procedentes del abandono de la producción en la campaña 2004/2005.

La cantidad de referencia adquirida por parte de los productores andaluces es de 9.593.911 kg, al precio de 0,50 €/kg, distribuida entre un total de 440 solicitantes. La provincia con mayor adquisición ha sido Córdoba con un 72% del total, seguida de Cádiz con un 12%.

Se han tramitado 32 recursos de alzada contra la denegación/asignación de cuota procedente del Fondo nacional coordinado de cuotas lácteas, para el período 2005/2006 sin que hayan sido resueltos a fecha actual.

El cuadro siguiente recoge el desglose por provincias y tipo de asignación del citado Fondo.

CUADRO Nº 7. RESOLUCIÓN DEL FONDO NACIONAL COORDINADO DE CUOTAS LÁCTEAS CAMPAÑA 2005/2006 (TRAMITADO ÍNTEGRAMENTE POR EL MAPA) (REAL DECRETO 620/2005, DE 27 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PRODUCTOR LÁCTEO)

Provincia	Solicitudes presentadas		Solicitudes denegadas	
	Número	Cuota solicitada (kg)	Número	Cuota solicitada (kg)
Almería	7	773.833	1	0
Cádiz	71	7.262.500	13	1.750.000
Córdoba	337	29.433.414	54	5.570.000
Granada	21	2.929.464	12	2.028.464
Huelva	0	0	0	0
Jaén	23	5.976.300	2	200.000
Málaga	22	1.527.737	7	334.000
Sevilla	54	3.644.580	6	550.000
Andalucía	535	51.547.828	95	10.432.464

Prov.	Número	Cuota solicitada (kg)	Solicitudes resueltas favorablemente				Total cuota asignada	Importe total abonado por los ganaderos (€)
			Venta a ind. propia	Venta directa propia	Venta a ind. Reserva nac.	Venta directa Reserva nac.		
AL	6	773.833	25.278	27.390	37.917	41.085	131.670	26.334,00
CA	58	5.512.500	452.562	109.930	498.025	72.815	1.133.332	281.246,00
CO	283	23.863.414	4.148.952	40.572	2.711.633	13.788	6.914.945	2.094.762,00
GR	9	901.000	90.640	0	136.425	0	227.065	45.320,00
HU	0	0	0	0	0	0	0	0,00
JA	21	5.776.300	204.167	0	108.263	0	312.430	102.083,50
MA	15	1.193.737	122.586	0	70.910	0	193.496	61.293,00
SE	48	3.094.580	429.629	20.682	199.640	31.022	680.973	225.155,50
AND.	440	41.115.364	5.473.814	198.574	3.762.813	158.710	9.593.911	2.836.194,00

CUADRO Nº 8. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FORMULADA POR LA JUNTA DE ANDALUCIA EN RELACIÓN A LA PARTE DEL FONDO NACIONAL COORDINADO DE CUOTAS LACTEAS PROCEDENTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE ABANDONO 2004/2005. CAMPAÑA 2005/2006 (REAL DECRETO Nº 620/2005 DE 27 DE MAYO, Y ORDEN CAP DE 13 DE JUNIO DE 2005)

Prov.	Solicitudes presentadas		Solicitudes denegadas		Solicitudes resueltas favorablemente				
	Número	Cuota solicitada (kg)	Número	Cuota solicitada (kg)	Número	Cuota solicitada (kg)	Cuota asignada venta a industria (kg)		Total
							propia	reserva nac.	
Al	7	773.833	7	773.833	0	0	0	0	0
Ca	71	7.262.500	68	6.952.500	3	310.000	30.000	30.000	60.000
Co	337	29.433.414	311	26.458.414	26	2.975.000	258.106	258.106	516.212
Gr	21	2.929.464	21	2.929.464	0	0	0	0	0
Hu	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ja	23	5.976.300	22	5.896.300	1	80.000	10.000	10.000	20.000
Ma	22	1.527.737	21	1.427.737	1	100.000	10.000	10.000	20.000
Se	54	3.644.580	52	3.612.580	2	32.000	20.000	20.000	40.000
And	535	51.547.828	502	48.050.828	33	3.497.000	328.106	328.106	656.212

1.1.4. Movimientos de la cuota láctea andaluza

1.1.4.1. Transferencias

El Real Decreto 347/2003, regula los movimientos de cuotas lácteas, transferencias con explotación o sin ella, cesiones temporales y los trasvases de cuota de venta directa (V.D.) a venta industria (V.I.) o viceversa.

En los siguientes cuadros se muestran desglosados los resultados de todos los movimientos citados.

De los mismos cabe destacar que durante el año 2005 se han llevado a cabo 257 transferencias sin la explotación dentro de la comunidad autónoma y 31 transferencias de cuota láctea con transferencia de la explotación. Por provincias las más destacadas son Cádiz y Córdoba respectivamente en las transferencias sin explotación que concentran el 72% de dichos movimientos, y Córdoba para las transferencias con explotación con casi el 65% de las mismas.

CUADRO Nº 9. SOLICITUDES DE TRANSFERENCIA DE CUOTA SIN LA EXPLOTACIÓN DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Provincia	Total	Pendientes	Denegadas	Total	Aprobadas		Total cuota transferida (kg)
					Venta industria propia	Venta directa propia	
Almería	3	0	0	3	570.985	0	570.985
Cádiz	79	0	2	77	10.246.488	84.602	10.331.090
Córdoba	107	0	1	106	10.046.845	0	10.046.845
Granada	8	0	0	8	735.028	0	735.028
Huelva	1	0	0	1	135.495	0	135.495
Jaén	11	0	2	9	1.171.479	0	1.171.479
Málaga	15	0	0	15	2.010.082	0	2.010.082
Sevilla	33	0	1	32	3.598.485	0	3.598.485
Andalucía	257	0	6	251	28.514.887	84.602	28.599.489

CUADRO Nº 10. SOLICITUDES DE TRANSFERENCIA DE CUOTA CON LA EXPLOTACIÓN DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Provincia	Total	Pendientes	Denegadas	Aprobadas Total
Almería	1	0	1	0
Cádiz	3	0	2	1
Córdoba	20	0	2	18
Granada	1	0	0	1
Huelva	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0
Sevilla	6	0	0	6
Andalucía	31	0	5	26

Provincia	Aprobadas						Total cuota (kg)	
	Venta industria propia	Venta industria res. nac.	Venta industria res. aut.	Venta directa propia	Venta directa res. nac.	Total venta industria	Total venta directa	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	78.012	0	0	0	0	78.012	0	78.012
Córdoba	6.899.542	102.183	0	0	0	7.001.725	0	7.001.725
Granada	108.912	12.350	0	0	0	121.262	0	121.262
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0
Sevilla	2.153.441	0	56.000	0	0	2.209.441	0	2.209.441
Andalucía	9.239.907	114.533	56.000	0	0	9.410.440	0	9.410.440

CUADRO Nº 11. TOTAL DE SOLICITUDES DE TRANSFERENCIA DE CUOTA, CON O SIN LA EXPLOTACIÓN, DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Provincia	Total	Pendientes	Denegadas	Aprobadas Total
Almería	4	0	1	3
Cádiz	82	0	4	78
Córdoba	127	0	3	124
Granada	9	0	0	9
Huelva	1	0	0	1
Jaén	11	0	2	9
Málaga	15	0	0	15
Sevilla	39	0	1	38
Andalucía	288	0	11	277

Provincia	Aprobadas						Total transf. (kg)	
	Venta industria propia	Venta industria res. nac.	Venta industria res. aut.	Venta directa propia	Venta directa res. nac.	Total venta industria	Total venta directa	
Almería	570.985	0	0	0	0	570.985	0	570.985
Cádiz	10.324.500	0	0	84.602	0	10.324.500	84.602	10.409.102
Córdoba	16.946.387	102.183	0	0	0	17.048.570	0	17.048.570
Granada	843.940	12.350	0	0	0	856.290	0	856.290
Huelva	135.495	0	0	0	0	135.495	0	135.495
Jaén	1.171.479	0	0	0	0	1.171.479	0	1.171.479
Málaga	2.010.082	0	0	0	0	2.010.082	0	2.010.082
Sevilla	5.751.926	0	56.000	0	0	5.807.926	0	5.807.926
Andalucía	37.754.794	114.533	56.000	84.602	0	37.925.327	84.602	38.009.929

Respecto a los movimientos realizados entre distintas comunidades autónomas en 2005 han tenido entrada en Andalucía un total de 10 transferencias por un global de 627.373 kg de cuota, mientras que

la cuota salida hacia otras comunidades autónomas en total es de 901.286 kg en cinco transferencias realizadas. El balance es negativo con una pérdida total de 273.913 kg de cuota.

CUADRO Nº 12. SOLICITUDES DE TRANSFERENCIA CUOTA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (CUOTA QUE ENTRA EN ANDALUCÍA)

Provincia	Total	Pendientes	Denegadas	Aprobadas Total
Almería	0	0	0	0
Cádiz	2	1	0	1
Córdoba	8	2	0	6
Granada	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0
Sevilla	0	0	0	0
Andalucía	10	3	0	7

Provincia	Aprobadas						Total entrada cuota (kg)
	Cuota del productor de Comunidad Autónoma (kg)		Cuota que revierte a la la reserva nacional (kg)		Cuota entrante en la Comunida Andaluza (kg)		
	Venta industria propia	Venta directa propia	Venta industria propia	Venta directa propia	Venta industria propia	Venta directa propia	
Almería	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	79.000	0	11.850	0	67.150	0	67.150
Córdoba	659.085	0	98.862	0	560.223	0	560.223
Granada	0	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0	0	0	0
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0
Andalucía	738.085	0	110.712	0	627.373	0	627.373

CUADRO Nº 13. SOLICITUDES DE TRANSFERENCIA CUOTA A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (CUOTA QUE SALE DE ANDALUCÍA)

Provincia	Total	Pendientes	Denegadas	Aprobadas Total
Almería	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0
Córdoba	4	0	0	4
Granada	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0
Sevilla	1	0	0	1
Andalucía	5	0	0	5

Provincia	Aprobadas						Total salida cuota (kg)
	Cuota con destino otra Comunidad Autónoma (kg)		Cuota que revierte a la reserva nacional (kg)		Cuota que sale de la Comunidad Andaluza (kg)		
	Venta industria propia	Venta directa propia	Venta industria propia	Venta directa propia	Venta industria propia	Venta directa propia	
Almería	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba	610.049	0	107.656	0	717.705	0	717.705
Granada	0	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0	0	0	0
Sevilla	156.044	0	27.537	0	183.581	0	183.581
Andalucía	766.093	0	135.193	0	901.286	0	901.286

CUADRO Nº 14. RESUMEN TRANSFERENCIAS DE CUOTAS

Transferencia		Número de Solicitudes					
Origen y/o Destino	Fuente: Tipo	Total	Pendientes	Denegadas	Aprobadas		
					Total	Cuota Industria (kg)	Venta Directa (kg)
Andalucía	Sin Explotación	257	0	6	251	28.514.887	84.602
	Con Explotación	31	0	5	26	9.410.440	0
	Total	288	0	11	277	37.925.327	84.602
Otras	Entrantes	10	3	0	7	627.373	0
Comunidades	Salientes (*)	5	0	0	5	901.286	0
Autonomas	Balance					- 273.913	0

* Cuota real adquirida por los productores andaluces una vez descontado el 15% del peajes de las comunidades autónomas.

1.1.4.2. Cesiones temporales

CUADRO Nº 15. CESIONES TEMPORALES DE CUOTAS

	Estado	Nº	VI (kg)	VD (kg)
Dentro de la misma CC.AA.	Aprobadas	10	482.514	0
	Denegadas	2	137.746	0
	Total solicitudes	12		
Entre distintas CC.AA	Entrantes	0	0	0
	Salientes	2	3.749	0
	Total solicitudes	2		

1.1.4.3. Traslases

CUADRO Nº 16. TRASVASES DE CUOTA

Fuente:Dirección del trasvase	Total solicitudes	Tipo	Denegadas	Aprobadas	Total cuota trasvasada (kg)
Normal (VD -VI)	11	Definitivo	1	8	219.223
		Temporal	1	1	300.000
Contraria (VI-VD)	2	Definitivo	0	1	78.856
		Temporal	0	1	103.737
Total					701.816

1.1.5. Retirada de cuota

El Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea, dispone en la Sección 2ª de su Capítulo I, artículo 5.1, que, como norma general, cuando durante dos períodos consecutivos, un productor no utilice al menos un 70% de su cuota en cada uno de ellos, perderá definitivamente el porcentaje de cuota no utilizado en ninguno de los dos períodos, que se añadirá a la reserva nacional con efectos a uno de abril del período siguiente a los considerados -reducción de cuota-.

De igual forma, el apartado 2 del referido artículo establece que cuando durante un período de 12 meses un productor no utilice su cuota, ésta se

añadirá con carácter provisional a la reserva nacional a partir del inicio del período siguiente, durante el cual no podrá ser objeto de transferencia, cesión temporal, trasvase ni abandono. Dicha integración adquirirá carácter definitivo una vez finalizado el citado segundo período sin que el productor haya utilizado su cuota -anulación de cuota-.

Así pues, y como consecuencia de la aplicación de estos preceptos, durante la campaña 2005/2006 se ha retirado un total de 84.129 kg de cuota que ha pasando a la reserva nacional, un total de 4.116 kg por no disponer de unidad de producción y un total de 80.013 kg por no comercialización, siendo 1 y 3 los ganaderos afectados, por este orden.

CUADRO Nº 17. RETIRADA DE CUOTA QUE REVIERTE A LA RESERVA NACIONAL

Anulación	Fuente: Sin U.P.	4.116 kg
	No comercial.	35.588 kg
Reducción	No comercial.	44.425 kg

1.2. PROGRAMA DE CARNE DE VACUNO DE CALIDAD

Con objeto de aumentar la confianza del consumidor en los productos cárnicos y especialmente en el de carne de vacuno tras las últimas incidencias sanitarias en este sector, se puso en marcha un programa que perseguía un doble motivo: por un lado devolver la confianza al consumidor y por otro aumentar la calidad en el sector cárnico, estableciendo controles en todo el proceso de producción de carne, su despiezado y manipulación, hasta la comercialización final. Por tanto el público podrá contar con una información acerca del origen de la carne, su elaboración y su comercialización con el etiquetado obligatorio, certificadas por entidades independientes de la propia empresa y autorizada a su vez para certificar.

En 2005, una entidad dedicada a la producción de carnes de vacuno, acogiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 1097/2002, de 25 de octubre por el que se establecen ayudas a los programas de carne de vacuno de calidad, solicitó las ayudas para este fin. No obstante, no ha culminado totalmente el proceso de trazabilidad por lo que no ha podido ser subvencionada.

1.3. TRASLADO DE EXPLOTACIONES GANADERAS

La Orden de 1 de junio de 2005, se aprobó con la finalidad de fomentar el traslado de explotaciones fuera de los cascos urbanos y de las zonas de influencia de cauces públicos y así proteger la salud pública.

Por otra parte, la aparición de enfermedades en el ganado como la lengua azul, hizo que tuviera que inmovilizarse buena parte de la cabaña ganadera de Andalucía, con el consiguiente perjuicio al sector ganadero. Debido a esto último, se incluyó en la citada orden una subvención para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino que ha venido a paliar los efectos negativos en la comercialización producidos por la enfermedad de la lengua azul.

Las subvenciones tienen como condición que no suponga un incremento de la capacidad productiva autorizada para el caso de traslados y pueden estar cofinanciadas por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA Garantía), el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Durante 2005 las subvenciones solicitadas han experimentado un incremento con respecto a 2004, tanto en el número de explotaciones como en las cantidades concedidas.

Las explotaciones que se han acogido a estas ayudas son de diversas especies, presentándose

77 solicitudes de las que se han concedido ayudas a 49. Las cantidades concedidas en 2005 ascienden a 2.664.300,92 €, si bien en algunos casos habrá que minorar las cantidades al no poderse cumplir el fin de la subvención.

CUADRO Nº 18. AYUDAS PARA EL TRASLADO DE EXPLOTACIONES GANADERAS FUERA DE LOS CASCOS URBANOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE AISLAMIENTO DE BOVINO, OVINO Y CAPRINO. CONVOCATORIA 2005

Provincia	Solicitudes presentadas	Solicitudes denegadas	AD	OP	Importe total de la ayuda
Almería	3	0	56.962,46	0	56.962,46
Cádiz	11	1	805.291,94 (10)	247.555,35	805.291,94
Córdoba	59	55	625.344,16 (4)	210.099,19	625.344,16
Granada	8	4	260.592,83		260.592,83
Jaén	5	5	0		0
Huelva	12	1	549.049,6 (10)	212.836,90	649.049,16
Málaga	10	4	35.050,23 (1)		275.356,57
Sevilla	23	13	332.010,14 (10)	110.070,04	442.680,14
Total	77	28	2.664.300,92	780.561,48	2.770.065,36

1.4. MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE

Con la publicación del Real Decreto 460/2002 de 24 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones, se conceden subvenciones estatales destinadas a prestar apoyo técnico al sector productor de leche, para mejorar el control y la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones. Este apoyo técnico se realizará a través de programas que tengan por finalidad mejorar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el anexo A del Real Decreto Nº 1679/1994, de 22 de julio, por el que se establecen las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de leche cruda, leche tratada térmicamente y productos lácteos.

Los beneficiarios de estas subvenciones, en el caso de productores de leche de vaca han de tener cantidad de referencia asignada, cumplir con las

obligaciones impuestas por el régimen de la tasa suplementaria y participar en programas de mejora de las condiciones higiénico – sanitarias de su explotación y de la leche obtenida en ella.

De igual forma los productores de leche de oveja y cabra que participan en programas de mejora de las condiciones higiénico – sanitarias de su explotación y de la leche obtenida en ella pueden beneficiarse de estas ayudas.

En Andalucía se presentaron en 2005 veintidós solicitudes de ayuda con un montante total de 1.106.103,84 €.

En el Cuadro nº 19 se muestran los expedientes tramitados en el año 2005; el importe pagado tras aplicar el porcentaje máximo subvencionable en cada campaña que asciende a un total de 919.703,34 € y los expedientes iniciados tras aplicar el porcentaje máximo subvencionable con un valor de 1.088.560,21 €. El importe total se corresponde con 2.008.263,54 €

CUADRO Nº 19. PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE (EXPEDIENTES TRAMITADOS EN 2005)

Actuaciones en 2005		Vacuno		AD		Ovino	
		Aceptado	Ayuda	Aceptado	Ayuda	Aceptado	Ayuda
Forlactaria	2002						
Afa	2003						
Forlactaria	2003						
Satgama	2003						
Virgen del Castillo	2003						
Agasur	2004						
Corsevilla	2004						
Covap	2004						
Filabres	2004						
Forlactaria	2004						
Granja del Sol	2004						
Ntra. Sra. Remedios	2004						
Nueva Jarilla	2004						
Ovipor	2004						
Pastora Taberno	2004						
Pecuaría Marciense	2004						
Satgama*	2004						
Valeme	2004						
Virgen Alcantarilla	2004						
Virgen Del Castillo	2004						
Afa	2005	111.860,00	55.930,00				
Agasur	2005			216.382,97	108.191,49		
Corsevilla	2005			36.364,53	18.182,27		
Covap	2005	878.623,86	439.311,93	61.896,49	30.948,25	51.971,50	25.985,75
Filabres	2005			88.868,75	44.434,38		
Forlactaria	2005	14.169,81	7.084,91	282.441,38	141.220,69		
Granja del Sol	2005	15.178,66	7.589,33	20.916,75	10.458,38		
Ntra. Sra. Remedios	2005			13.881,72	6.940,86		
Nueva Jarilla	2005	13.863,57	6.931,79				
Ovipor	2005			27.606,90	13.803,45		

**CUADRO Nº 19. PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE
(EXPEDIENTES TRAMITADOS EN 2005)**

Actuaciones en 2005		Vacuno		AD		Ovino	
		Aceptado	Ayuda	Aceptado	Ayuda	Aceptado	Ayuda
Pastora Taberno	2005			80.014,38	40.007,19		
Pecuaría Marciense	2005	41.994,25	20.997,13				
Satgama	2005	20.987,21	10.493,61	14.100,05	7.050,03		
Valeme	2005	63.821,04	31.910,52				
Virgen Alcantarilla	2005	87.110,09	43.555,05			1.733,84	866,92
Virgen del Castillo	2005	68.419,92	34.209,96				
Total		1.295.041,20	647.520,60	828.373,87	414.186,94	53.705,34	26.852,67

Actuaciones en 2005		Vacuno		OP		Ovino	
		Aceptado	Ayuda	Aceptado	Ayuda	Aceptado	Ayuda
Forlactaria	2002	17.518,35	8.759,18	255.363,63	127.681,82		
Afa	2003	105.046,93	52.523,47				
Forlactaria	2003	6.025,11	3.012,56	128.894,38	64.447,19		
Satgama	2003	15.275,79	7.637,90	5.676,19	2.838,10		
Virgen del Castillo	2003			21.944,81	10.972,41		
Agasur	2004			131.003,01	65.501,51		
Corsevilla	2004			26.640,87	13.320,44		
Covap	2004	565.511,09	282.755,55	45.750,87	22.875,44	33.226,67	16.613,34
Filabres	2004			73.269,18	36.634,59		
Forlactaria	2004	5.149,15	2.574,58	159.127,91	79.563,96		
Granja del Sol	2004	10.766,92	5.383,46	17.793,54	8.896,77		
Ntra. Sra. Remedios	2004			9.772,03	4.886,02		
Nueva Jarilla	2004	1.124,92	562,46				
Ovipor	2004			21.843,48	10.921,74		
Pastora Taberno	2004			66.399,03	33.199,52		
Pecuaría Marciense	2004			21.692,44	10.846,22		
Satgama*	2004	14.949,60	7.474,80	7.929,15	3.964,58		
Valeme	2004			35.768,32	17.884,16		
Virgen Alcantarilla	2004	55.677,15	27.838,58				
Virgen Del Castillo	2004			24.096,88	12.048,44		

CUADRO Nº 19. PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE (EXPEDIENTES TRAMITADOS EN 2005)

Actuaciones en 2005		Vacuno		OP		Caprino		Ovino	
		Aceptado	Ayuda	Aceptado	Ayuda	Aceptado	Ayuda	Aceptado	Ayuda
Afa	2005								
Agasur	2005								
Corsevilla	2005								
Covap	2005								
Filabres	2005								
Forlactaria	2005								
Granja del Sol	2005								
Ntra. Sra. Remedios	2005								
Nueva Jarilla	2005								
Ovipor	2005								
Pastora Taberno	2005								
Pecuaría Marciense	2005								
Satgama	2005								
Valeme	2005								
Virgen Alcantarilla	2005								
Virgen del Castillo	2005								
Total		766.819,62	383.409,81	1.039.360,38	519.680,19	33.226,67	16.613,34		

1.088.560,21	Comprometido		39.459,00	Perdida del derecho o desistida
919.703,34	Pagado			
2.008.263,54	Total €			

El Cuadro nº 20 resume las actuaciones realizadas en 2005, en el que el número de expedientes tramitados ha sido de 50.

CUADRO Nº 20. ACTUACIONES REALIZADAS EN 2005

	AD	OP	Recursos	Denegadas	Desistidas	Tramitadas
2002	0	2	0	0	0	2
2003	0	4	2	0	0	6
2004	0	18	2	0	0	20
2005	20	0	0	0	2	22
Total	20	24	4	0	2	50

El Cuadro nº 21 resume la tramitación realizada desglosada por pagos y provincializada.

CUADRO Nº 21. RESUMEN DE ACTUACIONES 2005

Provincia	Solicitudes presentadas	Solicitudes denegadas	AD	OP	Importe total de la ayuda
Almería	4	0	2	2	154.275,68
Cádiz	6	0	3	3	127.774,60
Córdoba	12	6	4	2	908.522,60
Granada	0	0	0	0	0,00
Huelva	2	0	1	1	24.725,19
Jaén	0	0	0	0	0,00
Málaga	8	0	3	5	213.152,02
Sevilla	10	0	5	5	145.468,68
Varias provincias andaluzas	8	0	0	8	434.344,89
Total	50	6	18	26	2.008.263,66

1.5. CONTROL DE RENDIMIENTOS LECHEROS

Como instrumento relacionado con los programas de mejora genética, está el control oficial de rendimientos, elemento imprescindible en la valoración de los reproductores, sobre la base de sus parámetros productivos reales y normalizados.

Las ayudas al control de rendimientos lecheros vienen especificadas por el Real Decreto 1213/1997, de 18 de julio, por el que se regula el control de rendimientos lecheros para la evaluación genética de las hembras de las especies bovina, ovina y caprina de raza pura para reproducción, establece ayudas para los titulares de ganaderías sometidas a control de rendimiento lechero por las lactaciones finalizadas y válidas de las hembras controladas de ganado bovino, ovino y/o caprino.

Los titulares de las ganaderías objeto de control de rendimiento lechero, están obligados a inseminar sus reproductoras con sementales jóvenes en prueba en el porcentaje mínimo que se establezca en el programa estatal de valoración de reproductores por especies, vigente en cada momento, o en el esquema de valoración de razas.

Durante el ejercicio 2005 además de liquidarse las lactaciones finalizadas y válidas correspondientes a la totalidad del año 2004, se ha abonado un remanente correspondiente a los años desde 1995 a 2002, ambos inclusive. Los datos desglosados se recogen a continuación:

1.5.1. Ganado bovino

CUADRO Nº 22. LIQUIDACIÓN A PRACTICAR A TODOS LOS NÚCLEOS DE CONTROL LECHERO BOVINO EN CONCEPTO DE REGULARIZACIÓN DEL PAGO POR LACTACIONES TERMINADAS Y VÁLIDAS. - PERÍODO: 2º SEMESTRE DE 1995 A 2º SEMESTRE DE 2002

Semestre o Año	Liquidación considerada		Cuantías unitarias que debieron liquidarse		Cuantías unitarias en liquidación practicada		Diferencia unitaria no abonada		Compensación realizada
	Nº vacas con CIA	Nº vacas sin CIA	con CIA	sin CIA	con CIA	sin CIA	con CIA	sin CIA	
2º/1995	6.184	979	8,75	7,04	1.193	964	1,58	1,25	10.994,47
1996	13.218	2.408	8,75	7,05	1.039	830	2,51	2,06	38.137,66
1997	13.928	2.862	8,45	6,76	1.039	830	2,21	1,77	35.846,62
1998	13.722	3.313	7,33	5,84	1.039	830	1,09	0,85	17.773,03
1999	15.508	3.941	6,89	5,50	1.039	830	0,65	0,51	12.090,11
2000	15.861	4.127	8,04	5,37	1.050	700	1,73	1,16	21.484,86
					7,40	4,93	0,64	0,44	
2001	16.018	4.830	7,07	4,71	7,40	4,93	-0,33	-0,22	-6.348,54
2002	16.969	5.479	7,01	4,66	7,26	4,84	-0,25	-0,18	-5.228,47
Total	111.408	27.939							124.749,74

Nota: Las celdas sombreadas se encuentran expresadas en pesetas

CUADRO Nº 23. AYUDAS AL CONTROL DE RENDIMIENTO LECHERO OFICIAL DEL GANADO BOVINO. AÑO 2005

Núcleo de control lechero	Nº de lactaciones válidas terminadas y certificadas Campaña 2005						Total Importe abonado en el año 2005 (€)
	1º Semestre		2º Semestre		TOTAL		
	con CIA	sin CIA	con CIA	sin CIA	con CIA	sin CIA	
008	90	123	81	79	171	202	2.123,71
026	110	24	146	23	256	47	1.996,81
097	647	659	728	706	1.375	1.365	15.876,20
136	1.432	959	1.591	1.089	3.023	2.048	30.492,09
311	627	909	771	1.147	1.398	2.056	19.235,38
326	231	293	328	345	559	638	6.838,99
455	910	2.347	1.190	2.576	2.100	4.923	37.388,49
TOTAL	4.047	5.314	4.835	5.965	8.882	11.279	113.951,67

1.5.2. Ganado caprino
CUADRO Nº 24. LIQUIDACIÓN A PRACTICAR A TODOS LOS NÚCLEOS DE CONTROL LECHERO CAPRINO EN CONCEPTO DE REGULARIZACIÓN DEL PAGO POR LACTACIONES TERMINADAS Y VÁLIDAS. - PERÍODO: 2º SEMESTRE DE 1995 A 2º SEMESTRE DE 2002

Lactación considerada		Cuantías que debieron liquidarse			Compensación realizada
Semestre o año	Nº de cabras afectadas	Precio unitario liquidación	Precio unitario	Diferencia no considerada	
2º/1995	4.003	400	2,93	0,53	2.121,59
1996	15.349	347	2,94	0,85	13.046,65
1997	15.442	347	2,82	0,73	11.272,66
1998	16.060	347	2,45	0,36	5.781,60
1999	17.498	347	2,31	0,22	3.849,56
2000	14.595	525	4,02	0,86	10.077,96
		3,70	4,02	0,32	
2001	14.082	3,70	3,54	-0,16	-2.253,12
2002	9.972	3,63	3,50	-0,13	-1.296,36
Total	107.001				42.600,54

Nota: Las celdas sombreadas se encuentran expresadas en pesetas

CUADRO Nº 25. AYUDAS AL CONTROL DE RENDIMIENTO LECHERO OFICIAL DEL GANADO CAPRINO AÑO 2005

Núcleo de control lechero	Raza	Nº de lactaciones válidas terminadas y certificadas. Campaña 2004			Total importe abonado en el año 2004 (€)
		1º Semestre	2º Semestre	Total	
362	Murciano-Granadina	973	3.202	4.175	14.529,00
448	Murciano-Granadina	707	1.535	2.242	7.802,16
900	Murciano-Granadina	280	1.104	1.384	4.816,32
901	Murciano-Granadina	21	46	67	233,16
415	Malagueña	1.144	4.768	5.912	20.573,76
902	Payoya	12	3.092	3.104	10.801,92
903	Florida	237	859	1.096	3.814,08
Total		3.374	14.606	17.980	62.570,40

2. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN GANADERA (SIGGAN)

La creación de un Sistema unificado de Identificación y Registro dentro de la Comunidad Europea se hace fundamental para hacer posible un intercambio rápido de datos entre los distintos Estados miembros, permitiendo la reconstrucción de los movimientos de los animales entre éstos, así como dentro del territorio de cada uno de ellos.

Con estos objetivos en los últimos años, se ha publicado un extenso bloque normativo tanto a nivel europeo, como nacional, para armonizar los criterios a seguir en cuanto a la identificación y registro de explotaciones y animales, que regula este Sistema de Identificación y Registro. Dada la diversidad de normas, tanto en forma de Reglamentos y Directivas Comunitarias, como sus trasposiciones a la normativa nacional, y en su caso autonómica, se muestran en el siguiente cuadro, por especie:

CUADRO Nº 26. RESUMEN NORMATIVA

Especie	Normativa UE	Normativa Nacional	Normativa Andalucía
General	Todas las de cada una de las especies que se relacionan.	R.D. 479/2004 de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.	Decreto 14/2006 por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.
Bovino	Reglamento (CE) Nº 1760/2000, del Consejo y del Parlamento Europeo, que establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina.	R.D. 1980/1998 (modificado por R.D. 197/2000, R.D. 1377/2001 y R.D. 479/2004). Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se creó la Mesa de Identificación y Registro de los animales de la Especie Bovina y se reguló una base de datos informatizada (modificada por la Orden de 15 de noviembre de 2001 y R.D. 479/2004)	Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre el Libro de Registro de Explotaciones Ganaderas.
Porcino	Directiva 92/102/CEE del Consejo, de 27 de noviembre de 1992, relativa a la identificación y al registro de animales.	Orden APA/3164/2002 por la que se establece y regula la base de datos informatizada del Sistema nacional de identificación y registro de movimiento de los porcinos (SIMOPORC). R.D. 324/2000 de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas. R.D. 205/1996.	Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre el Libro de Registro de Explotaciones Ganaderas.
Aves	Directiva 2002/4/CE de la Comisión, de 30 de enero de 2002, relativa al registro de establecimientos de gallinas ponedoras.	R.D. 372/2003, de 28 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de establecimientos de gallinas ponedoras. R.D. 1084/2005, de 16 de septiembre, de ordenación de la avicultura de carne.	
Abejas		R.D. 372/2003, de 28 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de establecimientos de gallinas ponedoras. R.D. 1084/2005, de 16 de septiembre, de ordenación de la avicultura de carne.	Orden de 26 de febrero de 2004, por la que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones apícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Orden de 28 de diciembre de 2004, por la que se modifica la Orden de 26 de febrero de 2004.
Ovino-Caprino	Directiva 92/102/CEE del Consejo, de 27 de noviembre de 1992, relativa a la identificación y al registro de animales. Reglamento (CE) nº 21/2004 del Consejo, de 17 de diciembre de 2003, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina.	Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina.	Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre el Libro de Registro de Explotaciones Ganaderas.
Conejos		R.D. 1547/2004, de 25 de junio, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones cunícolas.	

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

En cumplimiento de las disposiciones relacionadas, se creó en Andalucía el Sistema Informático de Gestión Ganadera (SIGGAN), operativo desde el 1 de enero de 2000 en todos los niveles de la estructura de la Consejería desde los que se opera con el Sistema Informático (Servicios Centrales, Delegaciones Provinciales, Oficinas Comarcales Agrarias y Laboratorios de Sanidad y Producción Animal).

A medida que han entrado en vigor las normativas referenciadas en el cuadro anterior, la base de datos SIGGAN, ha incorporado el registro de las explotaciones de las distintas especies, diseñándose la aplicación, en función de lo exigido en la normativa reguladora de la misma.

Con la publicación el 13 de abril de 2004 del Real Decreto 479/2004, se abordan los registros de las explotaciones ganaderas desde una perspectiva multiespecie, y se hace extensivo a todas las especies relacionadas en el anexo I del Real Decreto, la obligación de diseñar una base de datos

de Registro de las explotaciones que albergaban una o más de dichas especies.

Para adaptarnos a lo establecido en el Real Decreto 479/2004, la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, tuvo que adaptarse al nuevo entorno REGA, con la migración de los registros de las explotaciones de las especies bovina, porcina, avícola y apícola, que en ese momento estaban operativos en SIGGAN. A lo largo de 2005, se ha seguido el proceso de adaptación a dicho entorno, con la depuración de los datos que ya estaban en las aplicaciones, y la incorporación de nuevas especies: ovinos y caprinos como pequeños rumiantes, y las explotaciones cunículas.

El número de usuarios dados de alta que pueden acceder al Sistema Informático de Gestión Ganadera (SIGGAN), a fecha 31 de diciembre de 2005, es de 842, su distribución en función de los distintos niveles de estructura desde los que se puede operar se indica en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 27. DISTRIBUCIÓN DE USUARIOS DEL SIGGAN

	Delegación	OCAS	Laboratorio	Departamento SIGGAN	Total
Almería	19	48	4		
Cádiz	15	125	6		
Córdoba	33	120	5		
Granada	21	78	2		
Huelva	28	46	4		
Jaén	15	70	5		
Málaga	13	64	5		
Sevilla	25	136	2		
SSCC de la CAP					84
ANDALUCÍA					973

Así mismo, han solicitado acceso como usuario al Sistema Informático de Gestión Ganadera (SIGGAN), otros organismos y departamentos, convirtiéndose en herramienta básica de apoyo para la realización de otras funciones.

Por tanto podemos decir que durante el período que abarca la presente memoria, se afianza la consolidación de este sistema como base para lograr el

objetivo de transparencia en las condiciones de producción y comercialización de los productos ganaderos, así como en la trazabilidad en la producción de alimentos para consumo.

La arquitectura del sistema, inicialmente estaba descrita en el artículo 2 de la Orden 3164/2002 antes mencionada, y compuesta básicamente por:

- Un servidor central en el MAPA.
- Un canal de comunicaciones entre el MAPA y todas las Comunidades Autónomas.
- Un equipo en cada Comunidad Autónoma denominado Punto de Intercambio de Datos (PID) conectado a la red de cada Comunidad Autónoma de forma que, desde este equipo, sea accesible tanto el servidor autonómico, como la comunicación con el MAPA.
- Los datos mínimos que se citan en el anexo I de la Orden citada, que residen en cada servidor autonómico.

2.1. ESTRUCTURA DEL SIGGAN

Con todo ello, la estructura actual de SIGGAN, es:

El módulo de bovino, consta actualmente de los siguientes elementos:

- Registro de explotaciones bovinas.
- Sistema de identificación de bovinos.
- Sistema de gestión de saneamiento ganadero.
- Sistema de gestión de movimientos pecuarios.
- Sistema general de laboratorio.
- Plan de control de identificación y registro.
- Módulo de elaboración de actas de indemnización.

El módulo de bovino, por ser el primero en su manejo, podemos decir que se encuentra perfectamente asentado y en pleno funcionamiento. Todas las explotaciones y animales, se encuentran grabadas y se realizan los movimientos con fluidez.

El módulo de porcino, consta hasta el momento de los siguientes apartados:

- Registro de explotaciones porcinas.
- Módulo de movimiento de animales.
- Sistema de gestión serológico ganadero.

El módulo de porcino se encuentra en pleno funcionamiento, ya se ha finalizado la fase de grabación de los datos de todas las explotaciones y censos de animales, y la gestión de los movimientos se realizan a través del sistema con normalidad.

El módulo de avícola, consta hasta la fecha de:

- Registro de explotaciones avícolas.
- En el módulo de avícola, ya se concluyó la fase de grabación de los datos de estructura de las

explotaciones, si bien se empezó por la grabación de datos de los establecimientos de gallinas ponedoras, con la publicación en BOE del Real Decreto Nº 1084/2005, de ordenación de la avicultura de carne durante el presente año, se han revisado los datos, quedando el registro de todas las explotaciones avícolas totalmente actualizado.

- Módulo de movimientos.

A esto hay que sumar un módulo sanitario, con lo que se perfeccionará mucho más.

El módulo de apícola, consta hasta la fecha de:

- Registro de explotaciones apícolas.

En espera de nuevos desarrollos para esta especie, se ha continuado la actualización de datos a lo largo del año.

El módulo de pequeños rumiantes (ovino-caprino), consta hasta la fecha de:

- Registro de explotaciones de ovino-caprino.
- Módulo de movimiento de animales.
- Sistema de gestión de serologías y vacunaciones.
- Módulo de elaboración de actas de indemnización.

Con la aparición en 2004 de la fiebre catarral ovina o lengua azul en nuestra Comunidad, todo el proceso de implantación del sistema de registro para el ovino-caprino, hubo de acelerarse, estando implantados tanto el registro, movimientos, y serologías de lengua azul, a comienzos de 2005. Durante el presente ejercicio, se ha instalado el módulo sanitario, con controles serológicos de brucelosis, y el sistema de calificación sanitaria de las explotaciones, perfeccionando el sistema de movimientos.

En aplicación del Real Decreto Nº 947/2005, se está desarrollando la aplicación para la identificación individual de estas especies, una vez que se implanten los primeros bolos ruminales con sus correspondientes crotales. Esto también conlleva la modificación del módulo sanitario, en el mismo sentido que funciona en bovino, ya que implica saneamiento individual de los animales, sistema actualmente en preparación.

El módulo de cunicultura, consta hasta la fecha de:

- Registro de explotaciones cunícolas: donde se han ido registrando los datos de nuevas explotaciones, así como las actualizaciones de las que ya estaban registradas.

PIGAN

Una de las novedades más destacadas en 2005 ha sido la instalación de un acceso web en la página de la Consejería de Agricultura y Pesca, denominado Punto de Información al Ganadero, donde técnicos y ganaderos pueden consultar y obtener toda la información, relativa a la explotación del ganadero, que se encuentra registrada en SIGGAN. Para ello se han generado de manera automática, una clave y contraseña de acceso, de manera personalizada, y se le ha comunicado el sistema de acceso a PIGAN, de manera individualizada, mediante un mailing de más de 40.000 cartas dirigidas a los ganaderos de toda Andalucía.

En esta misma línea de trabajo por acercar la administración a los agricultores y ganaderos andaluces, se ha puesto en funcionamiento con éxito, en un primer paso, una conexión desde la ADSG Ovipor, ubicada en la provincia de Huelva, a SIGGAN, desarrollándose ésta de manera muy satisfactoria. Actualmente esta conexión se ha convertido en permanente, mejorando la eficacia tanto del propio sistema, como de la propia Asociación de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG), que realiza Guías de Origen y Sanidad Pecuaria (GOSP), saneamientos, y todas las consultas de datos de su ámbito, online.

Se están poniendo en funcionamiento, las medidas oportunas, para preparar la conexión al sistema, del resto de las ADSG de Andalucía, que en un futuro soliciten participar en el proyecto, teniendo como objetivo final que el 100% de ellas, estén incluidas.

Mejora para el cobro de las tasas

Durante el periodo que nos ocupa, se ha mejorado la aplicación, con la confección automática del Modelo 046 de Hacienda, para el cobro de la tasa por el concepto 0018, por prestación de servicios facultativos veterinarios, una vez que se está emitiendo la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria (GOSP) por el sistema.

A su vez, se han mantenido una serie de reuniones con los respectivos departamentos de la Consejería de Economía y Hacienda, para avanzar un poco más, y poder realizar el cobro de manera telemática desde la OCA, evitando un doble desplazamiento a los ganaderos (OCA-Banco-OCA). En este aspecto, aún se está desarrollando el sistema informático, por parte de Economía y Hacienda, para llevar a cabo este proyecto.

Aplicaciones on-line

Se ha desarrollado una aplicación a través de página web, para que desde el Servicio de Estudios y Estadísticas, se puedan recuperar datos de la aplicación, destinados a los fines propios del departamento, y que hasta la actualidad, se recababan de manera manual desde las propias OCAS y Delegaciones Provinciales. Este proyecto está a falta de la validación por el servicio solicitante.

Podemos concluir, que desde el ejercicio 2005, el SIGGAN, se encuentra perfectamente consolidado, y en estos momentos su estructura contiene la información correspondiente a las explotaciones andaluzas anteriormente citadas y en un futuro próximo dispondrá de los datos de las de otras especies incluidas en el REGA que se decidan incorporar.

2.2. UTILIDADES DE LA BASE DE DATOS SIGGAN

La Base de Datos de Identificación y Registro en Andalucía, SIGGAN, en la actualidad además de ser utilizada para el registro de explotaciones, la identificación de los animales y el control de sus movimientos, está siendo básica para la realización de otras funciones:

- Estudios estadísticos, estimaciones de censo, producciones y flujo de animales con otras Comunidades Autónomas.
- Control de razas autóctonas.
- Consultas de cuota láctea.
- Epidemiología, y saneamientos ganaderos.
- Control del movimiento pecuario.
- Trazabilidad de la carne y huevo.

El pago de las ayudas al vacuno gestionadas por la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).

Cálculo de las Subvenciones destinadas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (de inminente aplicación).

En cumplimiento del Reglamento (CE) Nº 1760/2000, se ha desarrollado durante el ejercicio 2005, al igual que en campañas anteriores, el Plan de Controles e Inspecciones (PCI) en Andalucía, que contribuye a contrastar y mejorar la calidad de la información contenida en SIGGAN. Así, durante el período que abarca la presente memoria, se han inspeccionado un total de 819 explotaciones y 70.152 animales.

CUADRO Nº 28. PLAN DE CONTROLES E INSPECCIONES (PCI) EN ANDALUCÍA - DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL

	Muestras	Inspecciones realizadas	% Realizado individual provincia
Almería	7	7	100,00
Cádiz	332	265	79,82
Córdoba	175	155	88,57
Granada	52	38	73,08
Huelva	112	112	100,00
Jaén	61	60	98,36
Málaga	52	51	98,08
Sevilla	180	134	74,44
Andalucía	971 (+3)	822	84,65

2.3. DATOS DE REGISTRO DE EXPLOTACIONES ACTIVAS Y CENSOS DE ANIMALES

Los datos registrados en la base de datos SIG-GAN, en cuanto a registro de censos y movimientos de animales, a 31 de diciembre de 2005, son:

Datos generales por especie:

- Datos de registro de explotaciones activas y censos de animales.

Los datos registrados en la base de datos SIG-GAN, en cuanto a registro de censos y movimientos de animales, generados a 30 de enero de 2006, referidos al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2005 – 31 de diciembre de 2005, son:

CUADRO Nº 29. DATOS GENERALES POR ESPECIE

Especie	Explotaciones activas	Censo animales
Bovino	13.236	649.792
Porcino	14.620	2.811.843
Ovino	18.217	3.175.626
Caprino	8.228	1.240.964
Avícola	1.889	23.167.105
Apícola	3.058	539.155
Cunícola	91	8.182

Datos de Unidades Productivas de Bovino

CUADRO Nº 30. DATOS POR PROVINCIAS Y CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Exp. Activas	133	3.878	3.050	637	1.808	651	770	2.309	13.236
Censo Animales	2.056	187.080	151.910	23.844	76.760	43.745	21.237	143.160	649.792
Exp. Alta 2005	7	144	134	32	85	66	37	88	593
Cebadero	61	529	270	214	86	91	200	374	1.825
Reproducc para Leche	10	282	680	99	7	82	111	376	1.647
Reproducc para Carne	20	2.568	1.602	240	1.320	189	196	1.163	7.298
Reproducc Leche y Carne	6	13	223	3	16	7	15	15	298
Reproducc y Cebo (Mixta)	28	168	28	64	227	63	216	96	890
Mercado	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Espectáculo o Feria (No Estable)	0	8	5	0	8	4	0	4	29
Otros Centros Deconcentración	0	1	0	1	0	0	0	1	3
Ocio o Enseñanza	3	1	2	0	4	0	2	1	13
Pastos, Montes y Fincas Comunes	0	2	2	0	0	0	0	1	5
Pastos Temporales o Excepcionales	0	23	81	0	3	8	8	5	128
Centro de Testaje	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Lidia Producción	2	144	18	5	51	69	9	112	410
Lidia Recrío	1	66	12	2	36	38	1	90	246
Reproducc Carne + Reproduccion Lidia	0	17	6	1	16	93	5	17	155
Mixta Carne + Reproducc Lidia	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Precebo	0	1	6	0	1	0	1	12	21
Recría de Novillas	0	0	1	0	0	0	0	2	3
Otras	0	0	0	0	1	1	2	2	6

CUADRO Nº 31. DATOS DE NACIMIENTOS DE BOVINOS, POR PROVINCIAS:

Provincia	Animales
Almería	517
Cádiz	60.764
Córdoba	61.847
Granada	7.988
Huelva	26.546
Jaén	13.857
Málaga	7.357
Sevilla	39.537
Andalucía	218.413

a) Movimientos de vida, realizados dentro y fuera de Andalucía:

- Movimientos de vida dentro de Andalucía.

CUADRO Nº 32. MOVIMIENTOS DE VIDA DENTRO DE ANDALUCÍA

Provincia	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Almería	71	294	112	528
Cádiz	9.939	66.240	9.035	56.941
Córdoba	8.788	41.355	8.638	41.100
Granada	1.825	5.949	2.060	7.556
Huelva	3.420	20.483	2.706	13.096
Jaén	7.755	12.217	7.778	12.606
Málaga	1.067	6.776	1.069	7.120
Sevilla	8.361	39.155	9.828	53.522
Andalucía	41.226	192.469	41.226	192.469

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

- Movimientos de vida de Andalucía, con otras Comunidades Autónomas.

CUADRO Nº 33. DATOS SEGÚN EL ORIGEN Y DESTINO DEL MOVIMIENTO, POR PROVINCIA

Provincia	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Almería	570	109.254	431	2.906
Cádiz	247	23.347	130	533
Córdoba	170	30.410	410	3.855
Granada	193	44.970	142	2.802
Huelva	171	28.204	174	1.227
Jaén	150	45.373	510	2.693
Málaga	130	33.804	226	2.445
Sevilla	651	130.821	1.507	7.961
Andalucía	2.282	446.183	3.530	24.422

CUADRO Nº 34. DATOS SEGÚN DESTINO Y ORIGEN DEL MOVIMIENTO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad Autónoma	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
CC.AA. de Aragón	54	1.197	87	1.311
CC.AA. de Asturias	0	0	11	133
CC.AA. de Cantabria	0	0	43	383
CC.AA. de Castilla La Mancha	2.853	28.713	774	5.765
CC.AA. de Castilla y León	512	6.830	125	729
CC.AA. de Cataluña	45	533	36	994
CC.AA. de Extremadura	619	5.225	1.876	10.782
CC.AA. de Galicia	5	14	35	35
CC.AA. de Madrid	97	1.261	61	221
CC.AA. de Murcia	1.330	9.906	408	3.786
CC.AA. de Navarra	17	144	23	33
CC.AA. de País Vasco	28	308	14	19
CC.AA. de La Rioja	3	3	9	54
CC.AA. Valenciana	264	1.724	2.813	177
Total	5.827	55.318	6.315	24.422

- Movimientos de vida de Andalucía con países comunitarios. (Intercambios intracomunitarios).

CUADRO Nº 35. DATOS SEGÚN EL ORIGEN Y DESTINO DEL MOVIMIENTO, POR PROVINCIA

Provincia	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Almería	0	0	4	299
Cádiz	0	0	11	65
Córdoba	0	0	32	545
Granada	0	0	18	417
Huelva	3	6	6	102
Jaén	1	5	0	0
Málaga	0	0	5	54
Sevilla	0	0	23	531
Andalucía	4	11	99	2.013

CUADRO Nº 36. DATOS SEGÚN DESTINO Y ORIGEN DEL MOVIMIENTO POR PAÍS COMUNITARIO

Comunidad Autónoma	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Alemania	0	0	18	514
Francia	1	5	44	713
Holanda	0	0	10	101
Bélgica	0	0	1	170
Irlanda	0	0	0	0
Italia	0	0	0	0
Portugal	3	6	24	513
Total	4	11	97	2.011

- Movimientos de vida de Andalucía con otros países (Exportaciones).

No existen datos de movimientos de vida de Andalucía con otros países.

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

b) Movimientos de sacrificio, realizados dentro y fuera de Andalucía.

- Movimientos en Andalucía hacia matadero de Andalucía.

CUADRO Nº 37. DATOS SEGÚN EL ORIGEN Y DESTINO DEL MOVIMIENTO, POR PROVINCIA

Provincia	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Almería	339	649	767	3.974
Cádiz	12.220	43.436	6.430	21.327
Córdoba	4.288	16.573	1.554	7.478
Granada	1.527	6.335	935	3.216
Huelva	1.879	7.043	127	211
Jaén	1.667	4.433	1.641	3.578
Málaga	2.334	6.868	3.153	14.680
Sevilla	7.498	41.074	17.145	71.947
Andalucía	31.752	126.411	31.752	126.411

Movimientos desde Andalucía a mataderos de otras Comunidades Autónomas.

CUADRO Nº 38. DATOS SEGÚN EL ORIGEN DEL MOVIMIENTO, POR PROVINCIA

Provincia	Nº Movimientos	Animales
Almería	44	470
Cádiz	2.338	8.329
Córdoba	5.644	21.134
Granada	541	4.068
Huelva	661	2.671
Jaén	721	3.998
Málaga	133	843
Sevilla	649	5.279
Andalucía	10.731	46.792

CUADRO Nº 39. POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE DESTINO

Provincia	Nº Movimientos	Animales
CC.AA. de Aragón	42	383
CC.AA. de Asturias	16	72
CC.AA. de Cantabria	47	71
CC.AA. de Castilla La Mancha	2.688	14.243
CC.AA. de Castilla y León	4.166	9.131
CC.AA. de Cataluña	9	231
CC.AA. de Extremadura	794	4.873
CC.AA. de Galicia	916	3.494
CC.AA. de Madrid	620	3.571
CC.AA. de Murcia	708	7.310
CC.AA. de Navarra	182	556
CC.AA. de País Vasco	221	915
CC.AA. Valenciana	259	1.214
Ceuta	1	9
Melilla	62	719
Total	10.731	46.792

c) Movimientos a plazas de toros realizados dentro y fuera de Andalucía.

- Movimientos a plazas de toros dentro de Andalucía.

CUADRO Nº 40. MOVIMIENTOS A PLAZAS DE TOROS DENTRO DE ANDALUCÍA

Provincia	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Almería	0	0	59	216
Cádiz	364	1.144	202	661
Córdoba	76	322	122	449
Granada	28	107	86	357
Huelva	170	552	126	336
Jaén	242	743	236	732
Málaga	31	101	219	798
Sevilla	400	1.496	261	916
Andalucía	1.311	4.465	1.311	4.465

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

Movimientos a plazas de toros fuera de Andalucía.

CUADRO Nº 41. POR PROVINCIA DE ORIGEN DEL MOVIMIENTO

Provincia	Nº Movimientos	Animales
Almería	0	0
Cádiz	298	1.104
Córdoba	37	200
Huelva	64	233
Jaén	331	1.248
Málaga	0	0
Sevilla	292	1.213
Andalucía	1.022	3.998

CUADRO Nº 42. POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE DESTINO

Provincia	Nº Movimientos	Animales
CC.AA. de Aragón	25	110
CC.AA. de Asturias	11	38
CC.AA. de Baleares	2	16
CC.AA. de Cantabria	18	57
CC.AA. de Castilla La Mancha	313	1.220
CC.AA. de Castilla y León	50	252
CC.AA. de Cataluña	6	24
CC.AA. de Extremadura	30	145
CC.AA. de Galicia	8	18
CC.AA. de Madrid	228	817
CC.AA. de Murcia	109	454
CC.AA. de Navarra	49	212
CC.AA. de País Vasco	34	133
CC.AA. de La Rioja	27	110
CC.AA. Valenciana	113	392
Total	1.022	3.998

Datos de Unidades Productivas de Porcino**CUADRO Nº 43. DATOS POR PROVINCIAS Y CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA**

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Exp. Activas	613	1.256	3.689	933	5.036	385	594	2.114	14.620
Exp. Alta 2005	19	26	181	271	259	34	37	85	912
Cebo	296	22	94	58	22	93	125	118	828
Centros de Agrupamiento de Reproductores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centros de Concentración	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centros de Cuarentena	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centros de Inseminación	1	0	0	0	0	1	3	1	6
Centros de Animales de Experimentación	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Centros de Ocio y Enseñanza	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ferias y Mercados	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Multiplicación	2	0	5	2	0	3	7	9	28
Centros de Sacrificio Domiciliario	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pastos Comunes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Producción de Ciclo Cerrado	67	31	77	68	20	78	115	75	531
Producción de Lechones	62	48	7	15	4	7	12	16	171
Producción Mixto	20	40	82	30	24	7	67	101	371
Recría de Reproductores	0	0	1	0	0	1	0	1	3
Selección	0	1	1	0	0	0	2	0	4
Transición de Lechones	2	0	3	2	1	0	3	1	12
Transición de Reproductoras Primíparas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tratante con Explotación Propia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	3	0	3
Autoconsumo	116	73	275	584	458	120	8	113	1.747
Capacidad Reducida	47	602	1.487	166	2.751	65	154	545	5.817
Extensivo Cría	0	9	27	0	15	0	0	16	67

CUADRO Nº 43. DATOS POR PROVINCIAS Y CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA (continuación)

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Extensivo Recría	0	11	3	0	6	1	0	5	26
Extensivo Cebo Montanera	0	24	132	0	183	1	19	337	696
Extensivo Recebo y Cebo Complementario	0	21	15	2	0	0	0	2	40
Extensivo Mixta (Cría Recría)	0	30	42	0	21	0	4	30	127
Extensivo Ciclo Completo	0	296	539	0	912	7	40	305	2099
Extensivo Mixta (Recría Cebo)	0	50	847	0	607	0	28	425	1.957
Extensivo Selección Ciclo Completo	0	1	10	0	7	0	1	2	21
Extensivo Selección Cría	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Extensivo Selección Cría Recría	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Extensivo Multiplicación Ciclo Completo	0	1	31	0	3	0	3	9	47
Extensivo Multiplicación Cría	0	0	3	0	0	0	0	1	4
Extensivo Multiplicación Cría Recría	0	0	1	0	0	0	0	1	2

CUADRO Nº 44. CENSO DE ANIMALES

Provincia	Censo Animales					
	Cebo	Lechones	Recría	Cerdas	Reposición	Verracos
Almería	379.820	32.738	48.442	29.726	2.926	420
Cádiz	41.307	8.797	39.729	13.007	1.844	1.116
Córdoba	138.374	19.082	126.116	31.280	1.768	2.827
Granada	68.334	34.572	23.818	14.906	1.986	414
Huelva	308.738	28.538	144.183	29.578	1.474	3.260
Jaén	109.529	31.607	64.322	24.470	3.690	418
Málaga	204.834	50.827	78.119	36.819	3.931	874
Sevilla	347.048	54.989	158.403	57.437	3.832	2.204
Andalucía	1.597.984	261.150	683.132	236.593	21.451	11.533

a) Movimientos de vida, realizados dentro y fuera de Andalucía.

- Movimientos de vida dentro de Andalucía.

CUADRO Nº 45. MOVIMIENTOS DE VIDA DENTRO DE ANDALUCÍA

Provincia	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Almería	780	260.392	976	313.601
Cádiz	692	60.586	626	46.469
Córdoba	1.818	133.791	1.907	142.217
Granada	436	94.566	511	94.830
Huelva	1.289	108.894	1.212	92.526
Jaén	668	115.058	351	58.200
Málaga	1.360	271.775	1.419	248.051
Sevilla	2.479	417.451	2.520	466.619
Andalucía	9.522	1.462.513	9.522	1.462.513

Movimientos de vida de Andalucía, con otras Comunidades Autónomas.

CUADRO Nº 46. DATOS SEGÚN EL ORIGEN Y DESTINO DEL MOVIMIENTO, POR PROVINCIA

Provincia	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Almería	572	109.390	1.265	192.271
Cádiz	247	23.347	37	1.760
Córdoba	170	30.410	1.554	99.258
Granada	193	44.970	2.480	127.998
Huelva	171	28.204	1.181	74.627
Jaén	150	45.373	4.483	218.006
Málaga	130	33.804	3.648	518.366
Sevilla	651	130.821	355	39.069
Andalucía	2.284	446.319	15.003	1.271.355

CUADRO Nº 47. DATOS SEGÚN DESTINO Y ORIGEN DEL MOVIMIENTO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad Autónoma	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Almería	572	109.390	1.265	192.271
CC.AA. de Aragón	54	10.891	220	40.676
CC.AA. de Cantabria	0	0	3	29
CC.AA. de Castilla La Mancha	52	8.074	2.659	174.442
CC.AA. de Castilla y León	144	37.298	992	117.007
CC.AA. de Cataluña	43	11.483	10	136
CC.AA. de Extremadura	201	25.835	2.184	146.195
CC.AA. de Galicia	50	22.417	30	42
CC.AA. de Madrid	0	0	49	753
CC.AA. de Murcia	1.695	309.432	8.825	787.473
CC.AA. de Navarra	0	0	19	3.711
CC.AA. de País Vasco	0	0	9	211
CC.AA. de La Rioja	10	4.795	0	0
CC.AA. Valenciana	35	16.094	3	680
Total	2.284	446.319	15.003	1.271.355

e) Movimientos de vida de Andalucía con países comunitarios. (Intercambios intracomunitarios).

CUADRO Nº 48. DATOS SEGÚN EL ORIGEN Y DESTINO DEL MOVIMIENTO, POR PROVINCIA

Provincia	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Almería	4	750	0	0
Granada	14	1.610	0	0
Huelva	13	1.349	68	4.939
Málaga	0	0	2	54
Sevilla	106	17.872	0	0
Andalucía	137	21.581	70	4.993

CUADRO Nº 49. DATOS SEGÚN DESTINO Y ORIGEN DEL MOVIMIENTO POR PAÍS COMUNITARIO

País	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Francia	0	0	1	4
Italia	4	750	0	0
Portugal	133	20.831	69	4.989
Total	137	21.831	70	4.993

f) Movimientos de sacrificio realizados dentro y fuera de Andalucía.

- Movimientos en Andalucía hacia matadero de Andalucía.

CUADRO Nº 50. DATOS SEGÚN EL ORIGEN Y DESTINO DEL MOVIMIENTO, POR PROVINCIA

Provincia	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Almería	4.397	293.727	1.916	68.035
Cádiz	2.852	83.116	1.809	44.423
Córdoba	7.750	167.489	7.213	163.624
Granada	3.516	100.743	3.761	62.879
Huelva	4.137	167.617	4.809	232.274
Jaén	7.372	269.151	8.816	277.141
Málaga	12.524	469.033	17.766	1.040.113
Sevilla	13.834	570.045	10.292	232.432
Total	56.382	2.120.921	56.382	2.120.921

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

- Movimientos a matadero con otras Comunidades Autónomas.

CUADRO Nº 51. POR PROVINCIA DE ORIGEN O DESTINO DEL MOVIMIENTO DE SACRIFICIO

Provincia	Animales procedentes de otras CCAA, sacrificado en Andalucía		Animales de Andalucía, sacrificados en otras CCAA	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Almería	719	19.855	3.353	313.563
Cádiz	3	204	381	27.333
Córdoba	1.270	74.961	2.139	140.765
Granada	2.385	100.488	696	75.728
Huelva	998	60.474	1.519	101.034
Jaén	4.427	212.814	443	56.309
Málaga	3.560	506.448	136	14.139
Sevilla	28	1.216	2.159	169.778
Andalucía	13.390	976.460	10.826	898.649

CUADRO Nº 52. POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ORIGEN Y DESTINO DEL SACRIFICIO

Comunidad Autónoma	Animales procedentes de otras CCAA, sacrificado en Andalucía		Animales de Andalucía, sacrificados en otras CCAA	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
CC.AA. de Aragón	216	38.926	14	194
CC.AA. de Cantabria	6	29	0	0
CC.AA. de Castilla La Mancha	2.473	131.033	792	81.303
CC.AA. de Castilla y León	769	100.235	4.125	371.794
CC.AA. de Cataluña	0	0	30	4304
CC.AA. de Extremadura	1.541	77.497	2.121	87.531
CC.AA. de Galicia			4	370
CC.AA. de Madrid	45	680	71	1.4600
CC.AA. de Murcia	8.328	625.679	3.314	290.184
CC.AA. de Navarra	15	2.381	0	0
CC.AA. Valenciana	0	0	355	48.369
Total	13.393	976.460	10.826	898.649

- Movimientos de entrada a mataderos de Andalucía procedentes de países comunitarios.

CUADRO Nº 53. POR PROVINCIA DE SACRIFICIO

Provincia	Nº Movimientos	Animales
Huelva	68	4.939
Málaga	1	50
Andalucía	69	4.989

CUADRO Nº 54. POR PAÍS DE ORIGEN

País	Nº Movimientos	Animales
Portugal	69	4.939
Total	69	4.939

Datos de Unidades Productivas de Aves

a) Datos por provincias y clasificación zootécnica.

CUADRO Nº 55. UNIDADES PRODUCTIVAS (GALLINAS)

Provincia	Exp. activas	Censo (gallinas)	Exp. alta 2005	Clasificación zootécnica				
				Granja de multiplicación	Granja de producción	Granja de cría o criadero	Incubadora	Otras
Almería	131	1.797.504	13	1	122	2	1	0
Cádiz	97	573.394	14	0	49	3	0	0
Córdoba	139	2.589.124	9	1	107	8	2	0
Granada	189	2.068.228	10	0	180	0	0	0
Huelva	295	4.771.588	11	0	274	1	0	0
Jaén	118	1.004.008	6	0	106	7	0	0
Málaga	100	868.092	6	0	83	5	1	0
Sevilla	340	7.794.052	29	41	290	101	3	0
Andalucía	1.409	21.465.886	98	43		127	7	0

CUADRO Nº 56. UNIDADES PRODUCTIVAS (RESTO DE ESPECIES AVÍCOLAS)

Provincia	Exp. activas	Censo (gallinas)	Exp. alta 2005	Clasificación zootécnica					
				Granja de selección	Granja de multiplicación	Granja de producción	Granja de cría o criadero	Incubadora	Otras
Almería	13	39.717	0	0	0	13	0	0	0
Cádiz	25	128.385	0	0	2	17	2	0	0
Córdoba	54	62.757	0	0	7	42	4	1	0
Granada	26	52.439	0	0	1	22	0	0	0
Huelva	30	41.456	0	0	4	24	1	0	0
Jaén	37	52.576	0	0	2	23	0	0	0
Málaga	69	377.086	0	0	4	59	1	1	0
Sevilla	226	946.803	0	6	2	170	8	1	0
Andalucía	480	1.701.219	0	6	22	370	16	3	0

Datos de Unidades Productivas Apícolas

a) Datos por provincias y clasificación zootécnica

CUADRO Nº 57. DATOS POR PROVINCIAS Y CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA

Provincia	Exp. activas	Censo estantes	Censo transhumantes	Exp. alta 2005	Clasificación zootécnica				
					Producción (PD)	Selección y cría (SC)	De polinización (PZ)	Mixta (MX)	Otras (OT)
Almería	765	3.016	137.294	84	242	2	125	378	18
Cádiz	167	5.240	31.658	25	94	0	0	67	1
Córdoba	216	2.030	43.053	6	78	0	0	134	1
Granada	441	5.676	41.720	26	60	2	8	280	0
Huelva	408	4.001	63.494	10	80	0	6	313	3
Jaén	292	9.395	30.041	11	26	0	1	239	0
Málaga	398	2.270	66.612	32	112	2	0	267	3
Sevilla	371	3.930	89.725	26	44	2	3	314	2
Andalucía	3.058	35.558	503.597	220	736	8	143	1.992	28

Datos de Unidades Productivas Cunicolas

a) Datos por provincias y clasificación zootécnica

CUADRO Nº 58. DATOS POR PROVINCIAS Y CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA

Provincia	Exp. activas	Censo reposición	Censo machos	Censo hembras	Censo otros	Clasificación zootécnica			
						Exp. alta 2005	Producción de carne	Expl. de cría para suelta o repoblación	Otras
Almería	11	1.010	129	6.065	31.046	2	11	0	0
Cádiz	6	1.355	691	6.376	18.697	4	3	1	0
Córdoba	10	4.117	3.347	28.625	148.845	6	9	1	0
Granada	23	994	160	2.568	8.618	2	18	1	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	19	186	348	3.050	2.465	2	9	8	0
Málaga	18	520	70	310	0	3	1	0	0
Sevilla	4	0	200	1.950	0	0	1	1	0
Andalucía	91	8.182	4.945	48.944	197.350	19	52	12	0

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

Datos de Unidades Productivas de Pequeños

Rumiantes

a) Datos por provincias y clasificación zootécnica

CUADRO Nº 59. DATOS POR PROVINCIAS Y CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA. - UNIDADES PRODUCTIVAS DE OVINO

		Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Exp. Activas		1.326	1.072	6.290	2.257	2.505	1.853	1.201	1.713	18.271
Censo Ovino		254.705	123.167	886.728	549.263	279.475	327.173	215.173	454.436	3.090.120
Censo Caprino		30.264	11.777	20.447	40.624	11.248	27.864	25.143	29.157	196.524
Exp. Alta 2005		51	146	476	181	351	256	126	229	1.816
Clasificación zootécnica	Cebo o Cebadero	47	12	25	59	38	84	14	28	307
	Reproducción para producción de Leche	3	34	60	12	12	14	17	29	181
	Reproducción para producción de Carne	577	923	3.571	1.883	1.943	1.572	985	1.546	13.000
	Reproducción Mixta	649	27	7	229	431	3	159	21	1.526
	Pasto temporal de Trashumancia	42	30	220	20	30	127	12	38	519
	Precebo	0	0	1	12	1	4	0	1	19
	Ferías y Mercados	0	0	1	1	0	0	0	0	2
	Centros de Concentración	0	0	1	0	0	0	0	0	1
	Centros de Inseminación	0	0	1	0	0	0	0	0	1
	Centros de Ocio y Enseñanza	0	1	4	0	0	0	2	0	7
	Centros de Tipificación	0	0	1	0	1	0	0	1	3
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

CUADRO Nº 60. UNIDADES PRODUCTIVAS DE CAPRINO. DATOS POR PROVINCIA Y CLASIFICACIÓN

		Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Exp. Activas		1.534	937	472	1.021	1.207	815	1.370	872	8.228
Censo Ovino		13.668	9.052	8.012	10.982	5.907	7.178	18.841	11.866	85.506
Censo Caprino		159.013	110.153	74.268	139.004	60.935	60.409	286.168	154.490	1.044.440
Exp. Alta 2005		47	95	50	90	79	80	79	48	568
Clasificación zootécnica	Cebo o Cebadero	5	2	1	7	2	7	1	2	27
	Reproducción para producción de Leche	825	694	180	364	63	212	781	504	3.623
	Reproducción para producción de Carne	367	188	246	505	258	506	401	330	2.801
	Reproducción Mixta	319	26	6	105	855	10	169	23	1.513
	Pasto temporal de Trashumancia	14	2	4	2	0	6	8	1	37
	Precebo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Ferias y Mercados	0	0	0	1	0	1	0	0	2
	Centros de Concentración	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Centros de Inseminación	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	Centros de Ocio y Enseñanza	0	2	1	0	1	0	1	0	5
	Centros de Tipificación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otras	0	0	0	0	0	0	0	0	0

b) Movimientos de vida, realizados dentro y fuera de Andalucía.

- Movimientos de vida dentro de Andalucía.

CUADRO Nº 61. POR PROVINCIA DE ORIGEN

Provincia	Mov.Caprino	Mov.Ovino	Nº Mov.	Cabras	Ovejas	Animales
Almería	131	178	309	7.316	11.437	18.753
Cádiz	150	303	453	10.475	31.089	41.564
Córdoba	198	15.099	15.297	12.431	676.976	689.407
Granada	142	571	713	6.231	58.719	64.950
Huelva	194	1.884	2.078	5.239	89.361	94.600
Jaén	153	1.651	1.804	9.639	122.980	132.619
Málaga	129	331	460	14.219	36.193	50.412
Sevilla	260	1.997	2.057	14.507	157.124	171.631
Andalucía	1.357	22.014	23.171	80.057	1.183.879	1.263.936

CUADRO Nº 62. POR PROVINCIA DE DESTINO

Provincia	Mov.Caprino	Mov.Ovino	Nº Mov.	Cabras	Ovejas	Animales
Almería	102	337	439	12.635	19.630	32.235
Cádiz	155	379	534	7.785	28.614	36.399
Córdoba	82	15.095	15.174	11.099	669.376	680.475
Granada	110	950	1.060	7.540	90.809	98.349
Huelva	110	1.315	1.425	5.681	64.464	70.145
Jaén	146	1.525	1.671	11.406	111.708	123.114
Málaga	103	321	424	11.357	39.222	50.579
Sevilla	153	2.488	2.641	12.701	165.971	178.672
Total	961	22.410	23.368	80.204	1.189.794	1.269.968

- Movimientos de vida fuera de Andalucía.

CUADRO Nº 63. POR PROVINCIA DE ORIGEN

Provincia	Mov.Caprino	Mov.Ovino	Nº Mov.	Cabras	Ovejas	Animales
Almería	352	638	990	24.038	28.937	52.975
Cádiz	102	252	354	9.497	14.594	24.091
Córdoba	88	3.211	3.299	4.502	471.749	476.251
Granada	132	511	643	8.161	61.603	69.764
Huelva	164	458	622	5.446	41.623	47.069
Jaén	84	1.480	1.564	6.669	121.469	128.138
Málaga	94	187	281	9.720	14.978	24.698
Sevilla	212	1.252	1.464	21.854	161.006	182.860
Total	1.228	7.989	9.217	89.887	915.959	1.005.846

CUADRO Nº 64. POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE DESTINO

Comunidad Autónoma	Mov.Caprino	Mov.Ovino	Nº Mov.	Cabras	Ovejas	Animales
CCC.AA. de Aragón	160	642	802	15.011	86.283	101.294
CC.AA. de Asturias	3	4	7	229	105	334
CC.AA. de Baleares	1	0	1	3	0	3
CC.AA. de Castilla La Mancha	30	1.267	1.297	2.029	143.099	145.128
CC.AA. de Castilla y León	94	493	587	3.181	91.655	94.836
CC.AA. de Cataluña	147	439	586	20.711	56.042	76.753
CC.AA. de Extremadura	146	1.217	1.363	5.754	99.980	105.734
CC.AA. de Galicia	14	2	16	465	66	531
CC.AA. de Madrid	22	405	427	1.597	74.905	76.502
CC.AA. de Murcia	380	1.980	2.360	22.834	179.641	202.475
CC.AA. de Navarra	6	109	115	812	25.485	26.270

CUADRO Nº 64. POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE DESTINO

(continuación)

Comunidad Autónoma	Mov.Caprino	Mov.Ovino	Nº Mov.	Cabras	Ovejas	Animales
CC.AA. de La Rioja	72	17	89	7.035	1.116	8.151
CC.AA. Valenciana	152	1.407	1.559	10.181	156.434	166.615
Ceuta	1	7	8	45	1.175	1.220
Total	1.228	7.989	9.217	89.897	915.986	1.004.626

c) Movimientos de sacrificio, realizados dentro y fuera de Andalucía.

- Movimientos a matadero dentro de Andalucía.

CUADRO Nº 65. POR PROVINCIA DE ORIGEN

Provincia	Mov.Caprino	Mov.Ovino	Nº Mov.	Cabras	Ovejas	Animales
Almería	779	477	1.256	12.051	9.459	21.510
Cádiz	1.246	914	2.160	47.239	31.815	79.054
Córdoba	852	2.311	3.163	32.601	123.648	156.249
Granada	356	603	959	13.936	27.935	41.871
Huelva	728	1.700	2.428	27.800	39.358	67.158
Jaén	594	4.204	4.798	18.263	64.658	82.921
Málaga	1.262	961	2.223	48.254	35.030	83.284
Sevilla	1.362	1.774	3.136	64.718	61.860	126.578
Total	7.179	12.944	20.123	264.862	393.763	658.625

CUADRO Nº 66. POR PROVINCIA DE DESTINO

Provincia	Mov.Caprino	Mov.Ovino	Nº Mov.	Cabras	Ovejas	Animales
Almería	913	531	1.444	17.139	11.309	28.448
Cádiz	55	191	246	782	6.054	6.836
Córdoba	26	866	892	1.225	52.746	53.971
Granada	141	582	723	6.176	29.081	35.257
Huelva	103	915	1.018	2.426	16.004	18.430
Jaén	2.728	5.456	8.184	134.577	121.739	256.316
Málaga	191	823	1.014	7.226	41.341	48.567
Sevilla	3.032	3.586	6.618	95.447	115.528	210.975
Total	7.189	12.950	20.139	264.998	393.802	658.800

3. DESARROLLO GANADERO. SELECCIÓN Y REPRODUCCIÓN

La mejora genética de las razas que conlleva el incremento de la productividad y calidad en la ganadería se ha basado en las actividades realizadas sobre la cabaña andaluza de las distintas especies, en colaboración, fundamentalmente, con las Asociaciones de Criadores de Razas Puras de mayor implantación en Andalucía, para el desarrollo de programas de mejora genética de las razas que amparan. Conllevan, no sólo la mejora específica perseguida, sino también las de las condiciones de manejo (alimentación, sanidad, estructura, etc.) de las explotaciones implicadas y el fomento y la difusión de las mismas.

En esta mejora se han incluido todas aquellas actuaciones relacionadas con el desarrollo de las cualidades de producción de carne y de producción de leche, según las distintas especies, manteniendo la rusticidad y adaptación al sistema de producción característico en que se desenvuelve la raza, o la conservación y mejora de las características zootécnicas y aptitudes para la especie equina, que han contribuido a la conformación de los animales y las características productivas.

Durante el pasado ejercicio, el desarrollo de estas actividades se ha realizado basándose en las funciones encomendadas en el Real Decreto 420/1987, de 20 de febrero, sobre selección y reproducción de ganado bovino de razas puras, el Real Decreto 286/1991, de 8 de marzo sobre selección y reproducción del ganado ovino y caprino de razas puras, el Real Decreto 1213/1997, de 18 de julio, por el que se regula el control de rendimientos lecheros para la evaluación genética de las hembras de las especies bovina, ovina y caprina de raza pura para reproducción, el Real Decreto 133/2002, de 31 de octubre, por el que se regula en el ámbito de las razas equinas el régimen jurídico de los libros genealógicos, las asociaciones de criadores y las características zootécnicas de las distintas razas y demás normativa de desarrollo.

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través del Servicio de Producción Ganadera, sobre este marco normativo general, ha desarrollado un programa de ayudas para la mejora y selección de las razas ganaderas puras en Andalucía, y sobre la base del Decreto 280/2001, de 26 diciembre, por

el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000/2006.

Dichas ayudas están reguladas por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 30 de octubre de 2002, por la que se establecen ayudas a los Programas de Mejora y Selección de razas ganaderas puras en Andalucía. Sobre la base de esta normativa se presentaron los planes de mejora de las Asociaciones.

La financiación de estas ayudas durante el año 2005 se realizó con presupuestos de la Comunidad Autónoma y en algunos casos del MAPA, gastos en parte cofinanciados con fondos FEOGA-Orientación.

Las actividades desarrolladas a lo largo de 2005 en este campo se describen a continuación:

3.1. PROGRAMAS DE MEJORA DE RAZAS

La aprobación de los Planes de mejora para el ejercicio 2005 ha continuado con un incremento del número de asociaciones ganaderas que se concreta más adelante y que básicamente ha consistido en el mantenimiento de las cualidades de producción de carne y de leche, así como de la conformación de los animales y las características reproductoras, manteniendo su rusticidad y adaptación al sistema de explotación extensiva en el que se desenvuelven determinadas razas.

La especial configuración y características de las razas equinas, con unas aptitudes y utilidades muy diferentes al resto de las especies ganaderas, han supuesto en 2005 la realización de planes orientados a la selección de los futuros reproductores con las aptitudes requeridas en cada caso.

En el resto de las especies los programas de mejora se han orientado en diversos sentidos, siendo los más característicos los siguientes:

- Libro genealógico: identificación individual de cada animal. En algunos casos control de la genealogía con técnicas de ADN.
- Centro de sementales: de las mejores madres, se eligen machos que se destinarán a la inseminación artificial.
- Control de rendimiento: medida de las producciones de todas las hembras inscritas en el libro genealógico, así como de ejemplares machos reproductores de distintas especies.

- d) Inseminación artificial: se ha considerado como la técnica fundamental para conseguir mejora genética y difundirla.
- e) Difusión de la raza: asistencia a ferias y certámenes ganaderos.
- f) Formación: algunas de las asociaciones han organizado jornadas y cursos para ganaderos y técnicos del sector.

En el Cuadro nº 67 se detallan las ayudas concedidas a las asociaciones de criadores de ganado para la mejora y selección de razas ganaderas puras en Andalucía para 2005. Estas cantidades tienen la consideración de subvención a justificar por lo que pueden verse minoradas en su cuantía final.

CUADRO Nº 67. AYUDAS A ASOCIACIONES DE GANADEROS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MEJORA DE RAZAS (ORDEN 30 DE OCTUBRE 2002) EJERCICIO 2005

Asociaciones	Nº de ganaderías incluidas en Programa de mejora	Nº de animales controlados	Importe subvención (euros)
Asociación Frisona andaluza	211	27.864	232.350,87
Asociación nacional de criadores de ganado vacuno selecto de raza Retinta	36	2.440	90.175,37
Asociación nacional de criadores de caprino de raza Murcinano-Granadina	96	25.517	163.864,08
Asociación española de criadores de cabra Malagueña	40	18.711	153.507,31
Asociación española de criadores de la raza caprina Florida	17	3.253	57.851,47
Asociación española de criadores de ovino Segureño	96	59.625	227.189,61
Asociación española de criadores de ovinos precoces	40	14.564	59.647,00
Asociación nacional de criadores de ganado Merino	5	1.072	13.796,08
Asociación española de criadores de ganado porcino selecto ibérico puro y tronco ibérico	7	1.165	67.131,09
Asociación española de criadores de caballos Anglo-Árabes	143	360	112.171,38
Asociación española de caballos Hispano-Árabes	68	115	67.561,30
Asociación nacional de criadores de cabra Payoya	24	4.883	75.609,89
Asociación de criadores de la raza merina de Grazalema	11	2.125	37.842,70
Asociación criadores ganado vacuno R. Pajuna	25	503	15.830,50
Asociación de criadores de oveja Montesina	6	1.988	33.118,41
Total	825	164.185	1.407.647,06

3.2. ADQUISICIÓN DE ANIMALES DE REPOSICIÓN DE DETERMINADAS RAZAS BOVINAS, OVINAS Y CAPRINAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS

Las razas autóctonas españolas suponen un almacén genético fundamental que es necesario conservar. Por otro lado, la ganadería basada en nuestras razas autóctonas ha constituido, y sigue constituyendo hoy día, una producción de riqueza incalculable desde diversos puntos de vista, tanto económicos, como sociales y medioambientales.

A la vista de todo ello, parece conveniente fomentar el mantenimiento de las producciones bovinas, ovinas y caprinas, cuya base son las razas autóctonas españolas, lo que sin duda contribuirá a mejorar los biotopos, conservar el hábitat y ejercer una labor de fijación de la población local al medio rural, garantizando a largo plazo una actividad ganadera competitiva con productos de calidad.

En este sentido, el Real Decreto 1734/2000, de 20 de octubre (modificado por el Real Decreto

836/2002, de 2 de agosto y la Orden APA/1863/2003, de 27 de junio) tiene por objeto la mejora de las condiciones de producción de las explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino, así como el incremento de la calidad de los productos mediante una mejora en la base genética de la cabaña bovina, ovina y caprina española, mediante la concesión de ayudas para la adquisición de hembras de reposición y machos reproductores de determinadas razas autóctonas españolas.

En Andalucía durante 2005, y al amparo del mencionado Real Decreto 1734/2000, la Dirección General de la Producción Agraria ha concedido las ayudas que figuran en el Cuadro nº 64. (con financiación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), recayendo la tramitación de las mismas en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

CUADRO Nº 68. AYUDAS CONCEDIDAS EN ANDALUCÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS - 2005

Provincia explotación	Expedientes tramitados	Animales subvencionados	Presupuesto aceptado (€)	Subvención concedida (€)	% Subvención
Córdoba	3	20	19.545,17	3.846,40	19,68
Huelva	1	6	6.720,00	1.262,10	18,78
Sevilla	2	31	8.790,00	2.343,90	26,66
Andalucía	6	57	35.055,87	7.452,40	21,25

Fuente: Financiación: MAPA

3.3. CENTROS DE REPRODUCCIÓN ANIMAL

La existencia en la Comunidad Autónoma de establecimientos dedicados a la recogida y/o almacenamiento de semen de las diferentes especies, ha supuesto un avance en los métodos de reproducción de la cabaña andaluza. Y ello por varias razones:

La primera de ellas y por la que se han producido los mayores avances es la difusión inmediata de las mejoras genéticas con mayores exigencias de calidad zootécnica de los sementales y consecuentemente incremento de la productividad.

Por otro lado se consigue una mayor homogeneidad de los animales, propiciando uniformidad de las canales, y mejor producción láctea y otras aptitudes.

Otra de las ventajas viene referida a los menores gastos en la adquisición de reproductores, para el conjunto de los ganaderos.

Por último hay que señalar que con los centros de reproducción animal y consecuentemente con la inseminación artificial se produce un aumento de la seguridad sanitaria, en un año de fuerte impacto, ante la lucha contra distintas enfermedades, al

necesitarse un menor número de sementales y en consecuencia mejor controlados.

Los establecimientos existentes en Andalucía son los que se reflejan en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 69. LISTA DE ESTABLECIMIENTOS DE REPRODUCCIÓN ANIMAL

Nombre	Localidad	Provincia	Especie
Sociedad Agraria de Transformación de Pulpí SAT nº 5311	Pulpí	Almería	Porcino
Centro de Reproducción Equina de la Yeguada del Hierro del Bocado	Jerez de la Frontera	Cádiz	Equino
Centro de recogida de semen de pequeños rumiantes. Diputación de Córdoba	Córdoba	Córdoba	Ovino y caprino
Centro de I.A. Ganado Caprino Diputación Granada	Albolote	Granada	Ovino Caprino
Centro de Inseminación Artificial de Ganado Porcino	Vilches	Jaén	Porcino
C.I.P.S.A.	Campillos	Málaga	Porcino
Agrolivarera San Cosme y San Damián Casablanca	Almargen	Málaga	Porcino
Agrícola Ganadera Nuestra Señora de la Cabeza SCA/viñas Nuevas	Teba	Málaga	Porcino
Centro de recogida de semen e I.A. Depósito de Sementales	Écija	Sevilla	Equino
Torre de Guadamar	Aznalcázar	Sevilla	Porcino
Centro de Investigaciones y Formación Agraria (CIFA)	Hinojosa del Duque	Córdoba	Ovino-Segureño

3.4. FOMENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN PELIGRO DE EXTINCIÓN (REAL DECRETO 997/1999)

Con la finalidad de evitar la desaparición en Andalucía de aquellas razas que presentan un número de ejemplares reducido y que constituyen una riqueza en los recursos genéticos animales de nuestra Comunidad, se han tomado medidas de apoyo para conservar las mencionadas razas animales.

Las organizaciones y asociaciones de ganaderos reconocidas por la Comunidad Autónoma de

Andalucía que se han empeñado en la promoción y defensa de aquellas razas en peligro de extinción, han recibido el apoyo de la Consejería de Agricultura y Pesca principalmente a través de las ayudas previstas en el Real Decreto 997/1999, de 11 de junio, sobre fomento de las razas autóctonas españolas de protección especial en peligro de extinción.

En Andalucía y durante 2005 se han tramitado y concedido las ayudas a las asociaciones de criadores de ganado que figuran en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 70. AYUDAS DEL REAL DECRETO 997/1999 DE 6 DE JUNIO

Asociaciones	Subvención Concedida
Asoc. criadores ganado vacuno raza Pajuna	11.878,16
Asoc. nacional criadores ganado caprino raza Blanca Andaluza	12.020,24
Asoc. criadores oveja Montesina	12.020,00
Asoc. criadores raza Merina de Grazalema	11.680,00
Asoc. nac. criadores ganado caprino raza Negra Serrana	12.020,24
Unión española ganaderos pura raza Hispano-Árabe	12.000,00
Asoc. andaluza criadores de ganado Marismeño	10.850,00
Total	82.468,64

4. MEDIOS DE PRODUCCIÓN ANIMAL

4.1. CONCURSO Y CERTÁMENES DE GANADO SELECTO

La II Modernización de Andalucía pasa por una selección de razas que permitan obtener una cabaña ganadera sana y competitiva. La celebración de ferias, concursos y certámenes ganaderos, por su consideración como instrumento en la mejora del sector ganadero, ha creado un ambiente de competencia y estímulo que ha favorecido aspectos tales como un proceso selectivo dentro de la mejora ganadera, así como una mayor difusión de los mejores animales conseguidos en los procesos selectivos.

La Orden de 28 de noviembre de 1984, establece el programa de fomento de ferias monográficas,

concursos y exposiciones de ganado en el ámbito de nuestra comunidad. En dicha orden como estímulo para la mejora de la ganadería, con el fin de promover la celebración de ferias, concursos y exposiciones de ganado, se establecen ayudas a favor de los promotores de los referidos certámenes, que pueden ser Corporaciones Locales, Cooperativas, Agrupaciones de Ganaderos, Sociedades de cría animal y cuantas otras entidades tengan dentro de sus actividades acciones referidas al fomento ganadero.

Los datos correspondientes a las subvenciones pagadas durante el ejercicio 2005 se muestran a continuación provincializados.

Orden de 28 de noviembre de 1984, por la que se establece el Programa de Fomento de Ferias Monográficas, Concursos y Exposiciones de Ganado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 111 de 4 de diciembre).

CUADRO Nº 71. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS SUBVENCIONES PAGADAS DURANTE EL EJERCICIO 2005

Provincia	Solicitudes presentadas	Solicitudes denegadas	En estudio	AD	OP	Importe total de la ayuda
Almería	0	0	0	0	0	0,00
Cádiz	16	9	3	0	4	30.212,98
Córdoba	8	1	3	0	4	37.614,54
Granada	12	3	3	1	5	44.975,02
Huelva	11	2	2	0	7	39.580,62
Jaén	6	3	3	0	0	0,00
Málaga	15	1	3	1	10	45.963,96
Sevilla	8	3	1	0	4	31.924,75
Andalucía	76	22	18	2	34	230.271,87

4.2. RECONOCIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LIBROS GENEALÓGICOS

Relacionado con la conservación y preservación de la riqueza genética animal se siguen reconociendo a aquellas asociaciones de criadores de ganado que desempeñan una labor de agrupamiento, de

conservación de la raza y de anotación en los libros genealógicos a los animales que cumplen los requisitos para ello.

Durante 2005 se han reconocido a las asociaciones que figuran en el Cuadro nº 72.

CUADRO Nº 72. RECONOCIMIENTO PARA LA LLEVANZA DE LIBROS GENEALÓGICOS

Asociaciones	Fecha	Normativa
Asociación de criadores de ganado vacuno de raza Negra Andaluza	05/12/05	Real Decreto 420/87 de 20 de febrero
Asociación nacional de criadores de ganado caprino de raza Blanca Andaluza	26/03/05	Real Decreto 286/1991 de 8 de marzo

CUADRO Nº 73. RECONOCIMIENTO A EFECTOS DEL REAL DECRETO Nº 997/1999 DE 11 JUNIO

Asociaciones	Fecha
Asociación de criadores de ganado vacuno de raza Negra Andaluza	5/12/05
Asociación andaluza de criadores de ganado Marismeno	22/01/05
Unión de ganaderos y arrieros de la gran raza asnal andaluza	27/01/05
Asociación nacional de cuidadores de ganado caprino de raza Negra Serrana	27/01/05
Asociación nacional de criadores de ganado caprino de raza Blanca Andaluza	27/01/05

5. ALIMENTACIÓN ANIMAL

5.1. ELABORACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE VIGILANCIA Y CONTROL

Este plan resume, coordina, aporta instrucciones y estructura de forma ordenada, numerosas materias de las que se ocupa la CAP, aunque algunas se desarrollen separadamente del plan debido a su envergadura y/o especificidad, como el Plan Operativo de Intervención (POI) para el caso de emergencias o alertas.

El Plan Andaluz de Vigilancia y Control en Alimentación Animal 2005 se integra, junto con los demás planes autonómicos y el Plan Coordinado de Controles (PCC – MAPA), en el Plan nacional de la materia. Dicho PAVCAA'05 está consensuado con el sector industrial andaluz de producción de alimentos para animales.

El PAVCAA'05 se organiza en las siguientes divisiones:

Programa de Proteínas Animales Transformadas (PAT's) en alimentación animal.

Este programa enlaza con otros programas y actuaciones de lucha contra la EET, y se integra en el Programa Coordinado de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) que gestiona la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

1. Programa de otras sustancias y productos destinados a la alimentación animal.
2. Programa de piensos medicamentosos (Servicio de Sanidad Animal).

El PAVCAA'05 se presenta en un único documento, para facilitar su gestión y uso administrativo, al que se le añaden actualizaciones y/o desarrollos más exhaustivos, de algún aspecto o división, según necesidades, como el POI, o sucesos sobrevenidos a lo largo de su período de vigencia.

Para una comprensión global de las actuaciones que se realizan en los diferentes programas, salvo piensos medicamentosos, se divide la materia en los siguientes apartados:

5.1.1. Control, inspección y autorizaciones de ciertas actividades y establecimientos en alimentación animal

Para desarrollar las funciones asignadas en esta materia de alimentación animal, asumidas por la CAP, se han distribuido normas generales y específicas de actuación que se relaciona y resumen en los documentos siguientes:

- Plan andaluz de vigilancia y control en alimentación animal, y sus actualizaciones, enviado a Delegaciones Provinciales y laboratorios designados.
- Rapid Alert System of Feed and Food (RASFF) y Plan operativo de intervención, y sus actualizaciones.

Instrucciones y modelos de solicitudes para diversas autorizaciones / instrucciones relativos a las normas Reglamento (CE) nº 183/2005, Real Decreto 1191/1998, Reglamento (CE) nº 1774/2002 y Reglamento (CE) nº 1292/2005.

5.1.2. Control e inspección para la autorización e inscripción de ciertos establecimientos intermediarios del sector de la alimentación animal

De forma rutinaria, y según medios disponibles, se realizan visitas de inspección a establecimientos productores e intermediarios de piensos, ciertas materias primas, aditivos, bioproteínas y premezclas, con vistas a conceder, mantener y verificar ciertas autorizaciones/ inscripciones sobre actividades para la alimentación animal, que regula la legislación vigente según el Real Decreto 1191/1998 y otras normas.

Un resumen de las actuaciones realizadas en este sentido puede verse en el Cuadro nº 74.

CUADRO Nº 74. INSPECCIONES REALIZADAS CON VISTAS A LA AUTORIZACIÓN/REGISTRO DE ENTIDADES BAJO REAL DECRETO 119/1998 ANDALUCÍA 2005

Entidades	Inspecciones apertura conformes/ no conformes	Inspecciones periódicas conforme/ no conformes	Nº expte. incoados	Número de apercimientos	Total entidades autorizadas o inscritas
Establecimientos autorizados	7/2	7/6	5	0	9
Establecimientos inscritos	2/1	1/2	2	0	1
Intermediarios autorizados	2/0	0/0	0	0	0
Intermediarios inscritos	1/0	0/0	0	0	0
Establecimientos-explotación (autoconsumo) autorizados	2/1	4/3	4	0	5
Establecimientos-explotación (autoconsumo) inscritos	7/2	0/0	0	0	0
Total	21/6	12/11	11	0	15

5.1.3. Controles, inspecciones, toma de muestras, determinaciones analíticas e infracciones

Tras la ejecución del PAVCAA'05, y otras actuaciones, se obtuvieron unas cifras que nos resumen, de forma global, el control realizado sobre la alimentación animal durante el año 2005.

También se incluye el seguimiento y control realizado sobre el comercio de materias y productos para la

alimentación animal que, procedente de países terceros (no pertenecientes a la UE), han sido destinados para Andalucía a través de los Puntos de Inspección Fronterizos (PIF's) situados en la misma. Dicho control se ejerce en primer lugar a través de los PIF's, designados por el MAPA y bajo su competencia. El control posterior, en el mercado único interior se continúa por los servicios andaluces competentes.

CUADRO Nº 75. NÚMERO DE CONTROLES DEL PLAN DE OTRAS SUSTANCIAS. PAVCAA'2005

Provincia	Establecimientos*	Explotaciones**	Total
Almería	0	3	3
Cádiz	41	40	81
Córdoba	56	8	64
Granada	23	5	28
Huelva	75	18	93
Jaén	23	14	37
Málaga	49	40	89
Sevilla	4	0	4
Andalucía	271	128	399

*Establecimiento: concepto que incluye intermediarios y establecimientos que fabrican su propio pienso para consumo en su ganadería (ganaderos de "autoconsumo"). Reúne todos los establecimientos que se dediquen a la alimentación animal, no solo a los que contempla el R.D. Nº 1191/1998.

** Explotación: Explotaciones que no fabrican su pienso y explotaciones que, fabricándose su propio pienso, también consumen pienso no elaborado por ellos mismos (piensos comerciales).

CUADRO Nº 76. NÚMERO DE TOMAS DE MUESTRAS DEL PROGRAMA DE SUSTANCIAS PAVCAA'2005

Provincia	Establecimiento*						Explotaciones**						Total
	Calidad	Sustancia Indeseable	Sustancias Prohibida	Microbio-lógicos	OGM	Subtotal	Calidad	Sustancia Indeseable	Sustancias Prohibida	Microbio-lógicos	OGM	Subtotal	
Almería	0	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	2	3
Cádiz	9	14	2	5	4	34	6	10	4	3	2	25	59
Córdoba	3	20	0	8	1	32	0	56	0	2	1	59	91
Granada	12	7	9	4	3	35	2	0	2	2	0	6	41
Huelva	9	12	3	6	6	36	4	4	1	1	1	11	47
Jaén	2	5	1	2	1	11	6	7	2	2	0	17	28
Málaga	2	1	1	5	2	11	1	5	72	1	1	80	91
Sevilla	3	3	51	4	6	67	0	3	66	0	0	69	136
Andalucía	40	63	67	34	23	227	20	86	147	11	5	269	496

CUADRO Nº 77. NÚMERO DE CONTROLES Y MUESTRAS DEL PROGRAMA DE PROTEÍNAS ANIMALES TRANSFORMADAS (PATS'S). PAVCAA 2005

Provincia	Número de inspecciones		Total	Número de muestras		Total
	Establecimientos*	Explotaciones**		Establecimientos*	Explotaciones**	
Almería	2	3	5	4	3	7
Cádiz	36	13	49	36	13	49
Córdoba	27	3	30	25	3	28
Granada	14	4	18	16	2	18
Huelva	16	2	18	8	5	13
Jaén	25	17	42	29	18	47
Málaga	45	40	85	42	31	73
Sevilla	2	0	2	3	3	6
Andalucía	167	82	249	163	78	241

*Establecimiento: concepto que incluye intermediarios y establecimientos que fabrican su propio pienso para consumo en su ganadería (ganaderos de "autoconsumo"). Reúne todos los establecimientos que se dediquen a la alimentación animal, no solo a los que contempla el R.D. Nº 1191/1998.

** Explotación: Explotaciones que no fabrican su pienso y explotaciones que, fabricándose su propio pienso, también consumen pienso no elaborado por ellos mismos (piensos comerciales).

En el Cuadro nº 78 aparecen reflejados los puntos de inspección fronterizos de la UE en territorio andaluz.

CUADRO Nº 78. PIF ANDALUCES

PIF	Tipo PIF
Algeciras	Puerto
Almería	Aeropuerto
	Puerto
Cádiz	Puerto
Huelva	Puerto
Málaga	Puerto
	Aeropuerto
Sevilla	Puerto
	Aeropuerto

En el Cuadro nº 79 se presenta el volumen (kg) y tipo de producto destinado a la alimentación animal,

comunicadas para Andalucía durante 2005 y que han tenido entrada por PIF situados en la misma.

CUADRO Nº 79. PRODUCTOS PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL

Materias Primas/Producto	Nº de partidas	kg
Semilla de cártamo	3	50.440
Trigo blando forrajero	3	5.336.100
Harina de soja	7	76.000.000
Cáscara de soja	1	3.900.000
Semilla de cáñamo	1	17.500
Maíz	5	38.838.388
Mijo	2	44.000
Semilla de linaza	1	22.680
Alpiste	33	1.099.500
Total	56	125.308.608

A continuación se muestra el número de envíos (partidas) por provincia de entrada en la UE desde Andalucía y para Andalucía en 2005.

CUADRO Nº 80. DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS DE ENTRADA EN LA UE DE LAS PARTIDAS DURANTE EL AÑO 2005

PIF de llegada	Nº de partidas	kg
Cádiz	44	9.570.220
Huelva	12	115.738.388
Total	56	125.308.608

CUADRO Nº 81. DISTRIBUCIÓN POR PAÍSES DE ORIGEN DE LAS PARTIDAS DURANTE EL AÑO 2005

País de Origen	Nº de partidas	kg
Argentina	4	19.900.000
Bulgaria	5	94.440
Canadá	34	1.122.180
China	1	17.500
Brasil	2	30.000.000
Rumanía	4	32.644.026
Serbia	1	6.194.362
Ucrania	3	5.336.100
Sin especificar	2	30.000.000
Total	56	125.308.608

5.2. GESTIÓN DE LA RED DE ALERTA EN ALIMENTACIÓN ANIMAL (RASFF)

La RASFF, Rapid Alert System of Feed and Food, se encuentra gestionada compartidamente en Andalucía por la Consejería de Salud (Food) y por la Consejería de Agricultura y Pesca (Feed), dentro de la cual el Servicio de Producción Ganadera gestiona este sector de la alimentación animal.

La red, de la que el Servicio de Producción Ganadera forma parte, está conectada formalmente a nivel nacional con la Administración General del Estado (MAPA, MISACO, PIF y AESA) y cuyo punto de contacto es la Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos. A nivel provincial está conectado con cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, y estos mantienen contacto con el sector y usuarios en general por diversos canales, formando todos parte de la misma red.

Por todo ello, la red resulta sensible a otras fuentes no propias de la administración, como son laboratorios no oficiales, fábricas y ciudadanos en general, cuya información o actividad puede ser origen de actuaciones o fuentes de datos para actuaciones sobre peligros y riesgos en el ámbito de la alimentación animal.

La gestión de la RASFF se ha realizado atendiendo todas las emergencias surgidas o comunicadas, así como sus actuaciones rutinarias diarias de mantenimiento, operatividad e información del sistema. Todo ello sobre la base de lo establecido en el PAVCAA, y

especialmente en su Plan Operativo de Intervención, POI, gestionado según el riesgo analizado y valorado.

Durante este año se ha creado una dirección electrónica, alimentacion-animal.rasff.cap@juntadeandalucia.es, como punto de contacto permanente de la red de alerta en esta Consejería de Agricultura y Pesca en Andalucía que sustituye a una dirección personal anterior.

Las comunicaciones o notificaciones RASFF, se establecen básicamente en tres niveles de emergencia diferentes, y gradualmente decrecientes, para la estimación del riesgo o peligro detectado, y que se denominan, de mayor a menor: Alerta, No-Alerta y News (Noticias).

Los boletines semanales recibidos resultan resúmenes de la información sobre las emergencias, y sus informaciones, sufridas con anterioridad en ese periodo de tiempo a cualquier nivel (nacional, europeo o mundial), y que afectan a dicha red (RASFF).

De un total de 54 comunicaciones-RASFF gestionadas, sólo 8 han dado lugar a actuaciones específicas en Andalucía, de las cuales 7 han tenido su origen en algún peligro detectado en nuestro territorio por nuestros servicios autonómicos.

En el Cuadro nº 82 se puede observar la distribución de las comunicaciones-RASFF que han dado lugar únicamente a la comunicación del riesgo a las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca en Andalucía.

CUADRO Nº 82. RASFF COMUNICADAS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES

Origen de notificación	Número de partidas
CC.AA. de Extremadura	1
CC.AA. de Andalucía	1
CC.AA. de Cantabria	1
CC.AA. de Murcia	1
CC.AA. de Castilla-León	1
España	5
Finlandia	5
Reino Unido	1
Alemania	1
República Checa	1

CUADRO Nº 82. RASFF COMUNICADAS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES

(continuación)

Origen de notificación	Número de partidas
Italia	3
Francia	1
Dinamarca	1
Hungría	1
Eslovenia	8
Polonia	1
Austria	1
Chipre	1
Europa	25
Total	30

En el Cuadro nº 83 se puede observar la distribución de las comunicaciones-RASFF que no han dado lugar a actuaciones posteriores con las Delegaciones

Provinciales, salvo el control en servicios centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca en Andalucía.

CUADRO Nº 83. RASFF SIN REPERCUSIÓN EN ANDALUCÍA

Origen de notificación	Número de partidas
CC.AA. de Cantabria	1
España	1
Reino Unido	3
Finlandia	5
Alemania	3
Italia	4
Eslovenia	3
Austria	1
Estonia	1
Irlanda	1
Suecia	2
Europa	23
Total	24

Se mantiene información permanente y actualizada de sustancias, productos para la alimentación animal, así como información genérica del PAVCAA y sus ramificaciones (laboratorios involucrados – oficiales o no —, aditivos, contaminantes, sustancias medicamentosas, prohibidas o indeseables, etc.)

Para ello se realiza una actualización permanente y positiva de listados de aditivos, premezclas y materias primas autorizadas para la alimentación animal, así como las consideraciones específicas que para su empleo se consideren legalmente.

Igualmente se mantienen relacionados los productos y sustancias prohibidas o los límites de presencia de ciertas sustancias en determinados casos.

6. AYUDAS AL SECTOR GANADERO

Durante la campaña 2005 se han aplicado los siguientes pagos directos a los agricultores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2 del Reglamento (CE) nº 1782/2003:

- La prima láctea y los pagos adicionales, previstos en el capítulo 7 del título IV del Reglamento (CE) nº 1782/2003.
- La prima especial a los productores de bovinos machos, establecida en el artículo 123 del Reglamento (CE) nº 1782/2003.
- La prima por sacrificio, contemplada en el artículo 130 del Reglamento (CE) nº 1782/2003.
- La prima a los productores que mantengan vacas nodrizas y la prima nacional adicional a los mismos, establecidas en el artículo 125 del Reglamento (CE) nº 1782/2003.
- El pago por extensificación, establecido en el artículo 132 del Reglamento (CE) nº 1782/2003.
- Los pagos adicionales al ganado vacuno, según lo dispuesto en los artículos 133 al 136 del Reglamento (CE) nº 1782/2003.
- La prima por oveja y por cabra, la prima adicional a los productores de ovino y caprino en determinadas zonas desfavorecidas de la Comunidad y los pagos adicionales a los productores de ovino y caprino, conforme a lo establecido respectivamente en los artículos 113, 114 y 119 del Reglamento (CE) nº 1782/2003.

6.1. NORMATIVA

Se detalla a continuación la normativa comunitaria, nacional y autonómica que regula los regímenes de ayuda directa a la ganadería:

- Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.
- Reglamento (CE) nº 1973/2004 de la Comisión de 29 de octubre de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas. (L 345/1 de 20 de noviembre de 2004).
- Reglamento (CE) nº 796/2004 de la Comisión de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) Nº 1782/2003 del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agrícola Común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores (L 141/18 de 30 de abril de 2004).
- Reglamento (CE) nº 21/2004 del Consejo de 17 de diciembre de 2003, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina y se modifica el Reglamento (CE) nº 1782/2003 (L 5/8 de 9 de enero 2004).
- Reglamento (CE) nº 1760/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de julio de 2000, que establece un sistema de identificación y registros de los animales de la especie bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno y por el que deroga el Reglamento (CE) nº 820/1997 del Consejo (L 204/1 de 11 de agosto de 2000).
- Real Decreto 543/2004 de 13 de abril, por el que se regulan determinadas ayudas directas comunitarias al sector lácteo para los años 2004, 2005 y 2006 (BOE nº 90, de 14 de abril de 2004).

- Real Decreto 2353/2004 de 23 de diciembre, sobre determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2005/2006 y a la ganadería para el año 2005 (BOE nº 309 de 24 de diciembre de 2004).
- Real Decreto 1980/1998 de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina.
- Real Decreto 2352/2004 de 23 de diciembre, sobre la aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agrícola Común (BOE nº 309 de 24 de diciembre de 2004).
- Orden APA/540/2005 de 7 de marzo, por la que se proroga el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas por superficie a determinados productos agrícolas y de las primas ganaderas de vacuno, ovino y caprino y de ayudas directas comunitarias al sector lácteo (BOE nº 58 de 9 de marzo de 2005).
- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 28 de enero de 2005, por la que se regulan determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2005/2006, los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería, la prima láctea y los pagos adicionales para el año 2005, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2005, las declaraciones de superficies de tabaco, algodón y forrajes para desecación, así como las declaraciones de cultivo a efectos de las solicitudes de ayudas agroambientales (BOJA nº 26 de 7 de febrero de 2005).
- Corrección de errores de la Orden de 28 de enero de 2005, por la que se regulan determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2005/2006, los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería, la prima láctea y los pagos adicionales para el año 2005, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2005, las declaraciones de superficies de tabaco, algodón y forrajes para desecación, así como las declaraciones de cultivo a efectos de las solicitudes de ayudas agroambientales (BOJA nº 97 de 20 de mayo de 2005).
- Resolución de 9 de marzo de 2005 de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que proroga el plazo de

presentación de las solicitudes correspondientes a determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2005/2006, a los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería, a la prima láctea y los pagos adicionales para el año 2005, a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2005, así como de las declaraciones de superficies de tabaco, algodón y forrajes para desecación, y las declaraciones de cultivo a efectos de las solicitudes de ayudas agroambientales (BOJA nº 74 de 18 de abril de 2005).

- Orden de 23 de junio de 2005, por la que se desarrollan los requisitos de aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agrícola Común (BOJA nº 133 de 11 de julio de 2005).
- Orden de 15 de febrero de 2000, por la que se establecen normas sobre participación de mataderos o centros de sacrificio de ganado bovino establecido en el Reglamento (CE) nº 1254/1999 del Consejo de 17 de mayo (BOJA nº 24 de 26 de febrero de 2000).

6.2. CONDICIONES COMUNES DE CONCESIÓN

Todos los animales correctamente identificados, registrados en el Libro de registro de la explotación, dados de alta en la Base de Datos de Identificación de la Comunidad Autónoma y dotados de documentos de identificación.

Se excluirá del régimen de ayudas a cualquier productor en cuyo poder se encuentren sustancias prohibidas para el engorde.

6.3. PRIMA ESPECIAL A LOS PRODUCTORES DE BOVINOS MACHOS

6.3.1. Requisitos

- Carga ganadera inferior a 1,8 Unidades de Ganado Mayor (UGM) por hectárea, de acuerdo con la declaración de superficie presentada por el productor y con los animales por los que solicita prima. Estarán exentos de este límite los productores cuyas solicitudes a prima, teniendo en cuenta el número de animales incluidos en ellas, no rebasen las 15 UGM por explotación y no soliciten el pago por extensificación.
- Máximo 60 animales por explotación y año en el caso de los toros y 120 en el caso de los bueyes (60 de cada tramo de edad).

- Edad mínima de 7 meses en el momento de la solicitud, para los toros.
- Edad mínima de 7 meses y máxima de 19 meses en el momento de la solicitud para los bueyes de primer tramo. Edad mínima de 20 meses para los bueyes de segundo tramo.
- Mantener en la explotación durante un mínimo de 2 meses, a partir del día siguiente a la fecha de solicitud, los animales por los que se solicita ayuda.
- La reducción proporcional de animales con derecho a prima especial prevista en el artículo 123 del Reglamento (CE) nº 1782/ 2003 no se aplicará a los pequeños productores. Se entiende por pequeño productor:
 1. El que solicite durante el año 2005 la prima especial por un máximo de 10 animales.
 2. El que solicite durante el año 2005 la prima especial por un máximo de 20 animales y además cuente en su explotación, en enero de 2005, con un número de vacas nodrizas igual, como mínimo, al doble del número de terneros por los que solicita la prima especial.
- Para solicitudes presentadas por *cebaderos asociativos* (SAT, Cooperativas, etc.), no se aplicará el límite de 60 animales por explotación, siempre que:
 - a) Los socios que aportan machos a la solicitud tengan vacas nodrizas y derechos de vacas.
 - b) En el cebadero sólo se engorden los animales de las vacas de los socios.

6.3.2. Solicitudes

- Plazo: todo el año.
- Dirigidas al órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se ha presentado la declaración de superficies forrajeras. Si, por tener menos de 15 UGM no presenta declaración de superficies, será donde radique la explotación ganadera.

6.3.3. Documentación

- Impreso específico.
- DNI/CIF/NIF.
- Libro de registro de explotación cuando las unidades de producción estén ubicadas en Comunidades Autónomas diferentes.

- Documentos de identificación de los animales.
- Si el solicitante es un cebadero comunitario, estatutos de la asociación y fotocopia de la solicitud de vacas nodrizas de los socios que presenten la prima por vaca nodriza en otra Comunidad Autónoma.
- Certificación bancaria para la realización de los pagos.

6.3.4. Importe de la ayuda

- Importe Toros 210 euros/cabeza.
- Importe Bueyes 150 euros/cabeza.

6.4. PRIMA VACAS NODRIZAS

6.4.1. Requisitos

- Carga ganadera inferior a 1,8 UGM por hectárea, de acuerdo con la declaración de superficies forrajeras presentada por el productor y los animales mantenidos en la explotación.
- Tener asignado un límite individual de derechos a prima.
- Tener un rebaño de vacas de aptitud cárnica o que procedan de un cruce con una de estas razas destinadas a la cría de terneros para la producción de carne.
- No vender leche o, si se vende, tener una cuota láctea inferior a 120.000 kilogramos.
- Mantener en la explotación durante seis meses a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud, un número de vacas nodrizas al menos igual al 60% del número total de animales por el que solicita la ayuda y un número de novillas que no supere el 40% del citado número total.
- Los pagos adicionales, se efectuarán a las vacas y novillas que hayan alcanzado la condición de primables y cuyos solicitantes sean titulares de explotaciones que cumplan alguno de los siguientes requisitos:
 - a) Explotaciones calificadas como explotación ganadera ecológica.
 - b) Explotaciones de agricultores que hayan solicitado y obtenido la indemnización compensatoria.
 - c) Explotaciones agrarias que a fecha de presentación de la solicitud estén reconocidas como prioritarias.

- d) Explotaciones que a 31 de diciembre de 2004 lleven un mínimo de un año siendo oficialmente indemnes de brucelosis bovina, tuberculosis bovina y leucosis enzoótica bovina
- e) Explotaciones que hayan obtenido en los cinco años anteriores alguna de los siguientes tipos de ayudas oficiales:
 - Ayuda para la realización de inversiones en la explotación agraria.
 - Ayuda para la primera instalación de agricultores jóvenes.
 - Ayudas a inversiones en planes de mejora destinadas a adecuar la base territorial de la explotación.

6.4.2. Solicitudes

- Plazo: del 1 de febrero al segundo viernes de marzo. Ampliado en 2005 hasta el 29 de abril.
- Dirigidas al órgano competente de la Comunidad Autónoma en que se ha presentado la declaración de superficies forrajeras. Si por tener menos de 15 UGM no se presenta declaración de superficies, será donde radica la explotación ganadera.

6.4.3. Documentación

- Impreso específico.
- DNI /CIF /NIF.
- Libro de registro de explotación cuando las unidades de producción estén ubicadas en Comunidades Autónomas diferentes.
- Certificado bancario.

6.4.4. Importe de la ayuda

- Prima comunitaria . . . 200 euros/cabeza.
- Prima nacional 24,15 euros/cabeza.
- Pagos adicionales: importe no determinado en marzo de 2006.

6.5. PAGO POR EXTENSIFICACIÓN

6.5.1. Requisitos

- Este pago está dirigido a los productores que perciban la prima por vaca nodriza y/o la prima especial, por el mismo número de animales que hayan cobrado las citadas primas.

- Carga ganadera inferior a 1,4 Unidades de Ganado Mayor por hectárea, de acuerdo con la declaración de superficie presentada por el productor.

- Para el cálculo de la densidad ganadera hay que tener en cuenta:

a) Todos los bovinos que hay en la explotación (no sólo los incluidos en las solicitudes de primas). Los ovinos y caprinos son sólo los incluidos en la correspondiente solicitud de prima.

b) La superficie forrajera que se declare para el cobro de este pago no puede incluir ninguna parcela destinada a cultivos herbáceos (anexo IX del Reglamento (CE) nº 1782/2003) y, además, debe estar compuesta, al menos en un 50%, por tierras de pastoreo.

c) Tierras de pastoreo son, con carácter general, aquellas superficies ocupadas por cualquier producción vegetal espontánea o sembrada que proporcione alimento al ganado vacuno u ovino mediante pastoreo o de manera mixta (pastoreo y como forraje, en verde o conservado) a lo largo del año.

- d) Tener en cuenta además, que:

- Bovinos machos, vacas y novillas de más de 24 meses 1,0 UGM.
- Bovinos machos y novillas de 6 a 24 meses 0,6 UGM.
- Ovejas y cabras 0,15 UGM.

- Hay dos modalidades de concesión, aunque el importe es idéntico en ambas:

Modalidad simplificada:

- Hay que comprometerse a mantener, durante cada día del año, una densidad ganadera inferior a 1,4 UGM/ha.

Modalidad promedio:

- Hay que mantener una densidad ganadera media a lo largo del año por debajo de 1.4 UGM por hectárea.
- Para justificarlo, hay que declarar el censo de la explotación en cinco diferentes fechas de recuento que se establecerán aleatoriamente por el Ministerio de Agricultura y se publicarán en el BOE. La media aritmética del censo de

estas fechas debe arrojar una densidad ganadera por debajo de 1,4 UGM/ha.

6.5.2. Solicitudes

- Plazo: del 1 de febrero al segundo viernes de marzo de cada año. Ampliado en 2005 hasta el 29 de abril.
- Dirigidas al órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se ha presentado la declaración de superficies forrajeras.

6.5.3. Documentación

- Impreso específico.
- DNI/CIF/NIF.
- Libro de registro de explotación cuando las unidades de producción estén ubicadas en Comunidades Autónomas diferentes.

6.5.4. Importe de la ayuda

- Prima 100 euros/cabeza.

6.6. PRIMA POR SACRIFICIO

6.6.1. Requisitos

- Sacrificar animales en el Interior de la Unión Europea o exportar vacunos vivos a un tercer país.
- Haber poseído y sacrificado en matadero o centro autorizado bovinos (machos o hembras) de:
 1. Al menos 8 meses de edad en la fecha de sacrificio.
 2. Más de 1 mes y menos de 8 en la fecha de sacrificio y peso en canal inferior a 185 kg.
- Haber mantenido los animales objeto de solicitud en la explotación durante un mínimo de dos meses consecutivos, y que hayan sido sacrificados dentro del mes siguiente a aquél en que abandonaron la explotación.

6.6.2. Solicitudes

- Plazo de presentación, para bovinos sacrificados en 2005:
 - a) 1 al 31 de marzo de 2005.
 - b) 1 al 30 de junio de 2005.
 - c) 1 al 30 de septiembre de 2005.
 - d) 1 de diciembre de 2005 al 15 de enero del 2006.
- En todo caso, en cada periodo se admitirán únicamente solicitudes de animales sacrificados

en los cuatro meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

- Las solicitudes se dirigirán al órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se ha presentado la declaración de superficies forrajeras.

6.6.3. Documentación

- Impreso específico.
- DNI/CIF/NIF.
- Libro de registro de explotación cuando las unidades de producción estén ubicadas en Comunidades Autónomas diferentes.
- Copia del Documento de Identificación de Bovinos (ejemplar para el interesado).

6.6.4. Importe de la ayuda

- Bovinos adultos 80 euros/cabeza.
- Terneros 50 euros/cabeza.

6.8. PRIMA AL OVINO Y CAPRINO

6.7.1. Requisitos

- Tener asignado un límite individual de derechos de prima.
- Tener un rebaño de, al menos, 10 ovejas y/o cabras que hayan parido al menos una vez, o que tengan una edad mínima de 1 año el último día del periodo de retención.
- Mantener en la explotación durante cien días a contar desde el día de finalización del plazo de solicitud, un número de ovejas o cabras igual al número total de hembras por el que se solicitó prima.
- Los pagos adicionales, se efectuarán en forma de pago por cabeza de ganado ovino y caprino que haya alcanzado la condición de primable y cuyos solicitantes sean titulares de explotaciones que cumplan alguno de los siguientes requisitos:
 1. Explotaciones calificadas como explotación ganadera ecológica.
 2. Explotaciones de agricultores que hayan solicitado y obtenido la indemnización compensatoria.
 3. Explotaciones agrarias que a fecha de presentación de la solicitud estén reconocidas como prioritarias.

4. Explotaciones ganaderas que a la fecha de presentación de la solicitud tengan calificación sanitaria M3 o M4.

- Explotaciones que hayan obtenido en los cinco años anteriores alguna de los siguientes tipos de ayudas oficiales:

- Ayuda para la realización de inversiones en la explotación agraria.
- Ayuda para la primera instalación de agricultores jóvenes.
- Ayudas a inversiones en planes de mejora destinadas a adecuar la base territorial de la explotación.

6.7.2. Solicitudes

- Plazo: del 1 de febrero al segundo viernes de marzo. Ampliado en 2005 hasta el 29 de abril.
- Dirigidas al órgano competente de la Comunidad Autónoma en que se ha presentado la declaración o solicitud de ayudas por superficies, si es que el productor ha realizado dicha solicitud. Si sólo es productor de ovino o caprino y no ha tenido que presentar solicitud de ayudas por superficies, dirigirá la petición a la Comunidad Autónoma en la que radica su explotación ovina o caprina.

6.7.3. Documentación

- Impreso específico.
- DNI/CIF/NIF.
- Libro de registro de la explotación.
- En el caso de los productores cuya explotación se encuentre sólo parcialmente en zona desfavorecida pero pretendan beneficiarse del complemento por explotación en zona desfavorecida, la documentación acreditativa de que más del 50% de la superficie de la explotación se encuentra en zona con esta catalogación.

6.7.4. Importe de la ayuda

El importe de la prima para la campaña 2005 es el siguiente:

- Prima por oveja 21 euros/cabeza.
- Prima por oveja (comercializa leche) 16,8 euros/cabeza.

- Prima por cabra 16,8 euros/cabeza.

- Prima adicional en zona desfavorecida (oveja o cabra) 7 euros/cabeza.

- Pagos adicionales: importe no determinado en marzo de 2006.

6.8. PRIMA LÁCTEA Y PAGOS ADICIONALES

6.8.1. Requisitos de los beneficiarios

- Ser productores con cuota disponible en el periodo que finaliza el 31 de marzo de 2005 y que hayan realizado entregas a un comprador autorizado o presentado en plazo declaración de venta directa.
- En caso de no haber realizado entregas en el periodo referido, que hayan reiniciado las entregas o la venta directa y lo hubiesen comunicado a la autoridad competente antes del plazo de presentación de solicitudes, o bien, que se trate de casos de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.

6.8.2. Solicitudes

- Plazo: del 1 de febrero al segundo viernes de marzo. Ampliado hasta el 29 de abril en 2005.
- Dirigidas al órgano competente de la Comunidad Autónoma en que se ha presentado la declaración o solicitud de ayudas por superficies, si es que el productor ha realizado dicha solicitud, o en caso contrario, ante la Comunidad Autónoma donde radique su explotación.

6.8.3. Documentación

- Impreso específico.
- DNI/CIF/NIF.
- Certificado de la entidad financiera.
- En caso de no haber efectuado entregas por causa de fuerza mayor, documentación justificativa.

6.8.4. Importe de las ayudas

- Prima láctea para el año 2005: 16,31 euros/1000 kg cuota disponible.
- Pagos adicionales para el año 2005: Importe unitario no establecido en marzo de 2006.

6.9. SOLICITUDES TRAMITADAS Y PAGOS EFECTUADOS

En el cuadro siguiente se especifica el número de solicitudes, correspondientes a la campaña 2005 tramitadas por cada Delegación Provincial:

CUADRO Nº 84. SOLICITUDES TRAMITADAS. CAMPAÑA 2005

Provincia	Ovino-caprn.	Vacas nodr.	Bov. machos	Extensificación	Sacrificio
Almería	1.567	2	11	1	16
Cádiz	771	1.142	955	1.170	1.183
Córdoba	2.296	707	467	774	1.014
Granada	2.196	105	158	118	186
Huelva	1.659	660	350	705	304
Jaén	1.303	134	136	132	159
Málaga	1.637	137	165	117	241
Sevilla	1.465	516	526	531	661
Andalucía	12.894	3.403	2.768	3.548	3.764

Todas las solicitudes han sido sometidas a control administrativo a su recepción para verificar que se presenta toda la documentación complementaria obligatoria y posteriormente a control administrativo por medios informáticos para determinar inconsistencias que hagan necesarios trámites de audiencia y/o mejora de la solicitud al interesado, o bien subsanación de oficio en las Delegaciones Provinciales.

En el importe de todos los pagos abonados en la campaña 2005 se ha efectuado una reducción del 3%, en aplicación de la modulación prevista en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 1782/2003. Por otra parte, en aplicación del artículo 41 del mismo

Reglamento, relativo al límite financiero máximo a nivel nacional, se ha aplicado un porcentaje de reducción provisional del 5% en los pagos por ganado vacuno y un porcentaje de reducción definitivo del 5% en las primas por ganado ovino y caprino. A continuación se detallan los pagos efectuados a los productores de las distintas ayudas ganaderas, correspondientes a esta campaña de comercialización, acumulados al mes de marzo de 2006.

6.9.1. Prima por vacas nodrizas

Los anticipos abonados correspondientes al 60% de la prima comunitaria hasta marzo de 2006 son:

CUADRO Nº 85. PAGOS A LOS PRODUCTORES DE VACAS NODRIZAS. CAMPAÑA 2005

Provincia	Solicitantes	Vacas y novillas solicitadas	Derechos asignados Andalucía	Total animales pagados	Importe pagado
Almería	2	38	27,3	27	3.178
Cádiz	1.142	67.575	66.022,1	54.995	6.332.797
Córdoba	707	37.831	35.852,0	30.730	3.549.414
Granada	105	3.372	2.952,4	2.019	234.965
Huelva	660	28.685	27.872,2	24.734	2.861.403
Jaén	134	12.815	12.391,1	8.745	1.010.485
Málaga	137	3.975	3.862,7	2.919	339.267
Sevilla	516	41.239	39.488,8	30.607	3.514.642
Andalucía	3.403	195.530	188.469	154.777	17.846.152

6.9.2. Prima especial a los bovinos machos

Los importes pagados hasta marzo de 2006

corresponden a un anticipo del 40% de la prima comunitaria.

CUADRO Nº 86. PAGOS A LOS PRODUCTORES DE BOVINOS MACHO. CAMPAÑA 2005

Provincia	Solicitantes	Total bovinos Solicitadas	Total bovinos Andalucía	Importe pagado
Almería	11	167	128	10.251
Cádiz	955	23.367	10.961	853.827
Córdoba	467	15.098	4.108	317.860
Granada	158	4.365	1.377	109.323
Huelva	350	6.479	3.178	253.301
Jaén	136	3.479	1.764	141.340
Málaga	165	2.515	894	70.350
Sevilla	526	12.938	6.171	485.645
Andalucía	2.768	68.408	28.581	2.241.898

6.9.3. Primas por oveja y por cabra

CUADRO Nº 87. PAGOS A LOS PRODUCTORES DE OVINO-CAPRINO. CAMPAÑA 2005

Provincia	Exptes.	Ovejas solicitadas	Cabras solicitadas	Derechos asignados	Ovejas pagadas	Cabras pagadas	Importe pagado
Almería	1.567	194.782	130.858	294.600	173.878	108.558	6.837.154
Cádiz	771	95.355	73.473	161.682	76.254	58.772	2.878.621
Córdoba	2.296	737.190	65.249	792.756	680.883	57.168	18.366.354
Granada	2.196	419.714	121.387	535.603	375.301	107.352	11.833.152
Huelva	1.659	220.548	43.066	255.838	197.434	37.389	5.684.569
Jaén	1.303	247.645	47.063	292.561	222.148	36.054	6.455.239
Málaga	1.637	166.138	199.459	361.179	140.067	166.868	7.003.367
Sevilla	1.465	339.468	111.202	438.731	299.919	95.853	8.782.416
Andalucía	12.894	2.420.840	791.757	3.132.950	2.165.884	668.014	67.840.872

6.9.4. Prima al sacrificio de bovinos

Se ha abonado un anticipo del 40% de la prima comunitaria.

CUADRO Nº 88. NÚMERO DE SOLICITUDES DE SACRIFICIO. CAMPAÑA 2005

Provincia	Solicitantes	Bovinos solicitados	Bovinos pagados	Importe pagado
Almería	16	611	397	11.243
Cádiz	1.183	45.985	25.502	759.283
Córdoba	1.014	38.276	11.414	339.459
Granada	186	10.176	3.480	103.091
Huelva	304	6.896	2.649	80.103
Jaén	159	6.862	3.376	101.887
Málaga	241	6.787	2.637	78.561
Sevilla	661	37.329	15.393	453.070
Andalucía	3.764	152.922	64.848	1.926.698

6.9.5. Prima láctea y pagos adicionales

Los importes abonados de prima láctea y pagos adicionales hasta marzo de 2006, con un factor de

reducción de 0,9397368 por superación del límite máximo nacional de cuota asignada, han sido los siguientes:

CUADRO Nº 89. PRIMA LÁCTEA Y PAGOS ADICIONALES

Provincia	Expedientes	Importe total prima láctea y pago adicional (€)	Cuota disponible pagada en (t)
Almería	6	33.747,27	1.735,567
Cádiz	133	1.404.311,87	69.570,048
Córdoba	553	4.429.453,11	206.088,711
Granada	45	672.853,84	36.130,468
Huelva	1	2.960,74	135,495
Jaén	34	493.588,06	26.404,303
Málaga	71	460.098,05	22.075,231
Sevilla	165	1.441.405,79	70.377,738
Andalucía	1008	8.938.418,73	432.517,561

6.10. LÍMITES INDIVIDUALES DE DERECHOS, TRANSFERENCIAS Y RESERVA NACIONAL

6.10.1. Normativa Comunitaria de aplicación para la campaña 2005

- Reglamento (CE) nº 2529/2001 del Consejo de 19 de diciembre de 2001 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de ovino y caprino.
- Reglamento (CE) nº 1254/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de vacuno.
- Reglamento (CE) nº 1782/2003, del Consejo de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.
- Reglamento (CE) nº 1973/2004 de la Comisión de 29 de octubre de 2004, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo en lo que respecta a los regímenes de ayuda pre-

vistos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas.

6.10.2. Normativa nacional de aplicación para la campaña 2005

- Real Decreto 1839/1997 de 5 de Diciembre, por el que se establecen normas para la realización de transferencias y cesiones de derechos a prima y para el acceso a las reservas nacionales respecto a los productores de ovino y caprino y de los que mantienen vacas nodrizas.
- Real Decreto 603/1999 de 16 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1839/1997, de 5 de diciembre, por el que se establecen las normas para la realización de transferencias y cesiones de derechos a prima y para el acceso a las reservas nacionales respecto a los productores de ovino y caprino y de los que mantienen vacas nodrizas.
- Real Decreto 2068/1999 de 30 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1839/1997, de 5 de diciembre, por el que se

establecen las normas para la realización de transferencias y cesiones de derechos a prima y para el acceso a las reservas nacionales respecto a los productores de ovino y caprino y de los que mantienen vacas nodrizas.

- Real Decreto 1287/2002 de 5 de diciembre, por el que se modifican los Reales Decretos 139/2002, de 1 de febrero, sobre determinadas ayudas comunitarias en el sector de las carnes de ovino y caprino, y 1893/1997, de 5 de diciembre, por el que se establecen normas para la realización de transferencias y cesiones de derechos a prima y para el acceso a las reservas nacionales respecto a los productores de ovino y caprino y de los que mantienen vacas nodrizas. (BOE nº 292, de 6/12/ 2002).
- Orden APA/2901/2004 de 2 de septiembre, por la que se determinan las disponibilidades de derechos a prima a los productores de ovino y caprino y de vaca nodriza en la reserva nacional, para su reparto con efectos a partir de 2005. (BOE nº 214 de 4 de septiembre de 2004).

6.10.3. Expedientes tramitados

Durante el año 2005, se han tramitado los siguientes tipos de expedientes:

- Notificaciones de transferencias y cesiones de derechos a la prima de ovino – caprino, campaña 2005.
- Notificaciones de transferencias y cesiones de derechos a la prima de vacas nodrizas, campaña 2005.

En los cuadros siguientes se detallan, por provincias, las solicitudes de transferencia tramitadas para la campaña 2005 y la detracción de derechos efectuada, tanto en ovino y caprino como en vacas nodrizas. Se detalla asimismo la distribución final resultante de los derechos de prima a los productores de ovino y caprino y de los derechos de prima a los productores que mantengan vacas nodrizas. En 2005 no se ha efectuado reparto de derechos de ovino o caprino ni de vacas nodrizas procedentes de la reserva nacional.

CUADRO Nº 90. TRANSFERENCIAS: DERECHOS OVINO CAPRINO

Provincia	Nº solicitudes	Derechos solicitados	Derechos asignados
Almería	283	30.169	29.167
Cádiz	104	16.548	15.748
Córdoba	411	60.783	58.192
Granada	412	56.791	50.334
Huelva	185	16.588	16.272
Jaén	309	36.436	36.139
Málaga	266	34.570	33.313
Sevilla	265	46.668	43.243
Andalucía	2.235	298.553	282.408

CUADRO Nº 91. TRANSFERENCIAS: DERECHOS VACAS NODRIZAS

Provincia	Nº solicitudes	Derechos solicitados	Derechos asignados
Almería	0	0	0
Cádiz	94	4.540,3	4.059,9
Córdoba	60	1.532,2	1.403,2
Granada	6	101,2	31,3
Huelva	46	1.191,5	1.191,5
Jaén	12	921,0	921,0
Málaga	12	420,5	420,5
Sevilla	35	1.356,4	1.351,7
Andalucía	265	10.063,1	9.379,1

CUADRO Nº 92. DETRACCIÓN DERECHOS OVINO CAPRINO

Provincia	Nº productores	Derechos detraídos
Almería	49	2.316
Cádiz	36	3.667
Córdoba	48	3.126
Granada	59	4.924
Huelva	41	1.811
Jaén	40	2.653
Málaga	58	4.875
Sevilla	69	6.551
No provincializado	5	382
Andalucía	405	30.305

CUADRO Nº 93. DETRACCIÓN DERECHOS VACAS NODRIZAS

Provincia	Nº productores	Derechos detraídos
Almería	0	0
Cádiz	6	197,1
Córdoba	0	0
Granada	0	0
Huelva	0	0
Jaén	0	0
Málaga	0	0
Sevilla	3	101,2
Andalucía	9	298,3

CUADRO Nº 94. ASIGNACIÓN ACTUALIZADA A 2004: DERECHOS OVINO CAPRINO

Provincia	Nº productores	Derechos
Almería	1.589	296.679
Cádiz	762	161.694
Córdoba	2.308	797.502
Granada	2.207	537.842
Huelva	1.656	255.572
Jaén	1.334	292.116
Málaga	1.646	367.767
Sevilla	1.471	438.711
No provincializado	34	5.786
Andalucía	13.007	3.153.669

CUADRO Nº 95. ASIGNACIÓN ACTUALIZADA A 2005: DERECHOS VACA NODRIZA

Provincia	Nº productores	Derechos detraídos
Almería	2	27,3
Cádiz	1.140	67.606,0
Córdoba	695	35.704,1
Granada	95	2.781,1
Huelva	656	29.404,5
Jaén	128	11.636,2
Málaga	133	3.722,9
Sevilla	503	38.392,3
No provincializado	2	63,2
Andalucía	3.354	189.337,6

6.11. AYUDA AL SUMINISTRO DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS A LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS ESCOLARES: AÑO 2005

LÍNEA DE AYUDA: B01-3120-011 "LECHE PARA LOS ESCOLARES"

Esta línea de ayuda se regula por el Reglamento (CE) nº 2707/2000, de la Comisión, de 11 de diciembre de 2000, y sus modificaciones; por el Real Decreto nº 194/2002, de 15 de febrero y sus modificaciones; y por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de 30 de octubre de 2002, y sus modificaciones.

La ayuda está destinada a los alumnos que consuman leche y determinados productos lácteos en

los centros o establecimientos escolares reconocidos por las autoridades competentes de los niveles de educación infantil, primaria, secundaria, F.P. y educación especial.

Dicho régimen se articula mediante el pago a los proveedores autorizados de un importe unitario para cada categoría de producto (9 categorías), repercutiéndose proporcionalmente esta ayuda, como descuento, a los alumnos beneficiarios. Los importes, establecidos por el art. 4 del Reglamento (CE) nº 2707/2000, son los siguientes:

Curso escolar 2004/05

CUADRO Nº 96. RESUMEN "LECHE PARA LOS ESCOLARES". IMPORTE

Categorías *	Importe (euros por 100 kg)
I. Leche entera	21,69
II. Leche T.T. (mín. 3% grasa)	20,39
III. Leche T.T. (mín. 2,5 % grasa)	19,08
IV. Leche T.T. (mín. 2,0 % grasa)	17,78
V. Leche semidesnatada T.T.	16,47
VI. Leche T.T. (mín.1% grasa)	15,17
VII. Leche desnatada T.T.	12,56
VIII. Quesos frescos y fundidos (mín. 40% grasa)	65,07
IX. Quesos no frescos ni fundidos (mín. 45% grasa)	165,93
X. Queso grana padano	184,37
XI. Queso parmigiano-reggiano	202,80
XII. Queso Halloumi.	162,68

*Las categorías II, III, IV, VI, X, XI y XII no se contemplan en la normativa española.

Curso escolar 2005/06

CUADRO Nº 97. RESUMEN "LECHE PARA LOS ESCOLARES". IMPORTE

Categorías *	Importe (euros por 100 kg)
I. Leche entera	20,16
II. Leche T.T. (mín. 3% grasa)	18,95
III. Leche T.T. (mín. 2,5 % grasa)	17,76
IV. Leche T.T. (mín. 2,0 % grasa)	16,57
V. Leche semidesnatada T.T.	15,39
VI. Leche T.T. (mín.1% grasa)	14,17
VII. Leche desnatada T.T.	11,78
VIII. Quesos frescos y fundidos (mín. 40% grasa)	63,48
IX. Quesos no frescos ni fundidos (mín. 45% grasa)	161,87
X. Queso grana padano	179,86
XI. Queso parmigiano-reggiano	197,85
XII. Queso Halloumi	158,70

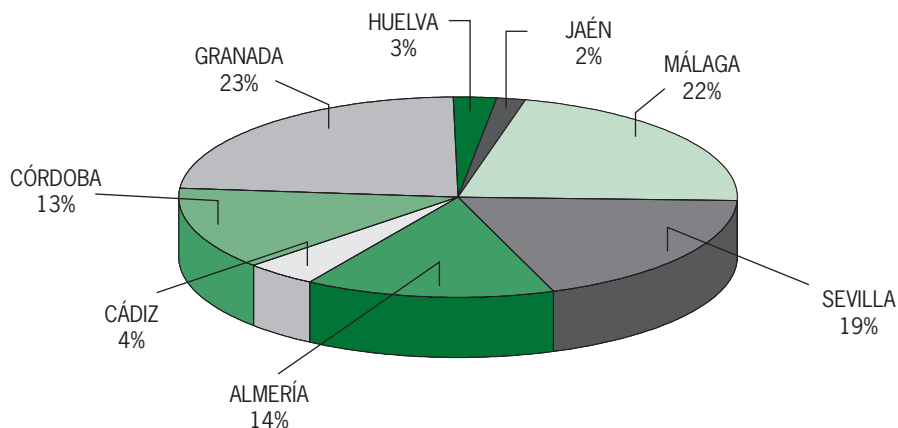
*Las categorías II, III, IV, VI, X, XI y XII no se contemplan en la normativa española.

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

El importe total de las ayudas pagadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año

2005 ascendió a 119.036,58 €, de los que el 64% corresponden a las provincias de Granada, Málaga

GRÁFICO Nº 1.



Las cantidades de productos lácteos suministrados con derecho a ayuda fueron un total de

494.601 kg, que desglosadas por proveedores resultan:

CUADRO Nº 98. RESUMEN "LECHE PARA LOS ESCOLARES". CANTIDADES

Proveedor	kg productos	euros
Leche Pascual	176.437	37.396,50
Letona, s.a.	256.540	67.353,55
Váleme, s.c.a.	55.589	12.090,47
Peñasanta, s.a.	6.035	2.196,06
Total	494.601	119.036,58

Durante el año 2005 recibieron ayuda 302 centros escolares en Andalucía para un total de 54.382 alumnos beneficiarios.

El desglose de estas cifras, por provincias y por niveles educativos es el siguiente:

CUADRO Nº 99. RESUMEN “LECHE PARA LOS ESCOLARES”. CENTROS ESCOLARES

Provincia	Nº Centros	Nº de Alumnos Participantes			
		Preescolar	Primaria	Secundaria	Total
Almería	44	3.481	4.403	1.143	9.027
Cádiz	16	1.260	2.548	1.187	4.995
Córdoba	46	3.192	2.134	218	5.544
Granada	42	3415	3.996	1.793	9.204
Huelva	18	1.060	30	10	1.100
Jaén	9	654	130	30	814
Málaga	47	3.894	7.140	2.905	13.939
Sevilla	80	5.638	3.270	851	9.759
Total	302	22.594	23.651	8.137	54.382

En el año 2005 se realizaron 45 controles en los centros escolares, para verificar sobre el terreno el cumplimiento de la normativa vigente. Esto supone que fueron inspeccionados el 14,9% de los centros participantes.

Controles efectuados a Centros Escolares, desglosado por provincias:

CUADRO Nº 100. DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTROLES EFECTUADOS A CENTROS ESCOLARES

Provincia	Al	Ca	Co	Gr	Hu	Ja	Ma	Se	Total
Controles	5	5	6	5	5	5	6	8	45

6.12. VENTAS DE MANTEQUILLA

El Reglamento (CE) nº 2571/1997 de la Comisión establece la venta de mantequilla a precio reducido y la concesión de una ayuda para la nata, la mantequilla y la mantequilla concentrada destinada a la fabricación de pastelería, heladería y otros productos alimenticios.

En el marco de este Reglamento se produjo la venta de 42 t de mantequilla de las almacenadas en régimen de intervención. Esta adjudicación corresponde a la licitación nº 172 de las aprobadas por el Reglamento (CE) nº 1449/2004, y que se inició con el anuncio del FEGA de venta de 6.672,45 t de mantequilla procedentes de compras de intervención por el procedimiento de licitación periódica, para su utilización en la fabricación de productos alimenticios de la Unión Europea.

El precio mínimo de venta para esta licitación, publicado en el Reglamento (CE) nº 1681/2005, se estableció en 210 euros/100 kg.

Las 42 tm de mantequilla objeto de venta corresponden al expediente de compra 048062002, por ser la mantequilla más antigua de las almacenadas en la Comunidad Autónoma andaluza. El importe de la venta asciende a 94.374 euros.

6.13. ALMACENAMIENTO PÚBLICO DE MANTEQUILLA

Durante el año 2005 no se realizaron compras de intervención de mantequilla en la Comunidad Autónoma de Andalucía, no obstante se efectuaron actividades dirigidas al control de la mantequilla comprada con anterioridad, así como el pago por el

almacenamiento y salida de esta mercancía de las cámaras frigoríficas donde se almacena la mantequilla.

Al inicio del año 2005 existían 2.027 t de mantequilla comprada en régimen de intervención, almacenadas en las instalaciones de Huelva.

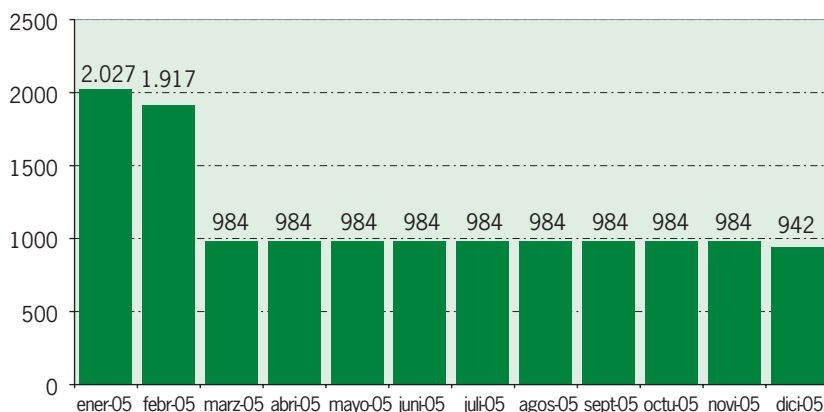
Durante este ejercicio, tuvo lugar la retirada de 1.043 t de mantequilla destinada al Plan 2005 de distribución gratuita de alimentos entre las personas más necesitadas de la comunidad, lo cual implicó la realización de los controles necesarios para verificar la correcta retirada de la mercancía. De igual modo, se produjo la venta de 42 t de mantequilla destinada a la fabricación de productos de pastelería.

Al final del año 2005, la cantidad de mantequilla comprada en régimen de intervención y almacenada en la Comunidad Autónoma de Andalucía era de 942 t.

Al objeto de verificar que las condiciones de almacenamiento fueron las apropiadas, se realizaron a lo largo del año 4 controles (uno por trimestre) por parte de la Delegación de Agricultura y Pesca de Huelva.

Los importes abonados por el almacenamiento y salida de la mantequilla suman un total de 261.176,72 euros.

GRÁFICO Nº 2. EXISTENCIAS MENSUALES DE MANTEQUILLA (t)



7. SEGUROS GANADEROS

La puesta en marcha del seguro de retirada de animales no bovinos muertos en la explotación y el aumento de la contratación del seguro de pastos en un 87,96%, ocasionado sin duda por las indemniza-

ciones pagadas correspondientes al Plan 2004 y a las ayudas implementadas por las Administraciones respecto a la sequía, han impulsado las contrataciones hasta 13.641 pólizas.

Las otras líneas con un importante peso cuantitativo como el seguro M.E.R. y seguro de explotación de ganado vacuno sufren ligeros descensos del 0,94% y 4,71% respectivamente.

CUADRO Nº 101. RESUMEN SEGUROS GANADEROS

Ganaderas	Nº Decl.	Nº Animales	Capital asegurado	Coste neto	Subvención ENESA
Almería	229	872.890,00	9.979.891	562.034,66	229.365,78
Cádiz	1.852	473.548,00	68.852.005	4.158.211,36	1.741.431,93
Córdoba	4.234	2.364.189,00	129.542.226	7.376.085,01	3.087.498,67
Granada	1.177	2.323.505,00	31.669.350	1.985.051,73	838.424,09
Huelva	1.914	4.055.955,00	40.547.353	2.608.952,51	1.042.119,75
Jaén	583	2.255.645,00	24.700.944	1.915.597,81	820.550,88
Málaga	1.176	1.750.341,00	23.014.235	1.595.317,78	686.683,63
Sevilla	2.476	7.694.602,00	84.933.309	6.239.115,29	2.608.192,59
Andalucía	13.641	21.790.675,00	413.239.313	26.440.366,15	11.054.267,32
España	210.760	179.622.463	3.728.772.808,59	212.709.473,21	94.048.925,02
Andalucía/España	6,47%	12,13%	11,08%	12,43%	11,75%

Ganaderas	Subvención Junta de Andalucía	Descuentos	Bonificaciones /Recargos	Importe Cargo Tomador
Almería	112.816,83	20.958,46	2.863,51	219.852,11
Cádiz	694.883,89	150.872,45	(294.161,56)	1.721.896,93
Córdoba	1.449.306,05	269.548,12	(252.063,10)	2.839.281,24
Granada	320.991,97	72.767,73	(118.482,53)	825.635,92
Huelva	451.948,99	95.445,96	(8.534,02)	1.114.884,28
Jaén	396.613,60	72.457,14	(46.960,29)	698.433,63
Málaga	350.792,95	60.239,58	(16.601,24)	557.842,05
Sevilla	1.229.064,14	233.681,91	(169.386,30)	2.401.859,35
Andalucía	5.006.418,42	975.971,35	(903.325,53)	10.379.685,51
España	46.562.870,01	8.128.476,41	(5.572.170,98)	72.096.737,09
Andalucía/España	10,75%	12,01%	16,21%	14,40%

8. CONTROL E INSPECCIÓN TERRITORIAL

8.1. CONTROLES RELATIVOS A LA TASA SUPLEMENTARIA DE LA CUOTA LÁCTEA

En este año se han realizado controles a productores de leche, a compradores autorizados y al transporte de leche. Los periodos de tasa láctea objeto de control han sido 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005, en función del Plan de controles establecido y de los solicitados expresamente. De estos controles se levantaron las diligencias exigidas por la normativa que fueron remitidas al FEGA acompañadas de un informe en los casos que ha sido necesario.

Se destaca, en esta anualidad, el inicio de dos tipos nuevos de controles como consecuencia de la modificación de la normativa comunitaria Reglamento (CE) nº 1788/2003 y 595/2004). Estos son:

- Controles al transporte de leche, unos en los centros de recepción y otros en ruta con el apoyo de la Guardia Civil;
- Controles a ganaderos durante el periodo en curso. Hasta ahora, los controles a productores se realizaban principalmente para verificar las declaraciones anuales de los compradores. Este año, en cumplimiento de la nueva normativa comunitaria, se han realizado directamente a los productores.

Los controles finalizados en este año son los siguientes:

- Actuaciones de control y asesoramiento a efectos de darle la autorización como comprador de leche a ganaderos a cuatro empresas que lo solicitaron.
- Concretamente a empresas de las provincias de Almería, Córdoba, Málaga y Sevilla.
- Compradores: Se han controlado 22 compradores, a uno de los cuales se han analizado dos periodos de tasa. Por provincias, en todas se ha realizado algún control, destacando Sevilla, Málaga y Córdoba.
- Productores: En total se han controlado 89 productores de leche, unos para el periodo de tasa 2004/2005 y otros para los periodos 2003/2004 y 2004/2005.
- Transporte: Se han realizado 110 controles al transporte de leche, unos a la descarga de los

camiones en los centros de recogida y otros en ruta, para lo que se ha contado con el apoyo de la Guardia Civil.

Para la realización de estos controles se ha dispuesto de funcionarios adscritos a este Servicio, dotados de credencial y número oficial otorgados por el FEGA. Se recuerda que la tasa láctea es una exacción parafiscal, con lo que le aplica el Reglamento general de la inspección de los tributos, lo que da un matiz diferente a estos controles, que sólo pueden ser efectuados por funcionarios acreditados.

8.2. CONTROLES AL CONSUMO DE MANTEQUILLA Y NATA

Se efectúan en aplicación del Reglamento (CE) nº 2571/1997. Son de dos tipos, los realizados sobre mantequilla procedente de otros Estados miembros de la UE, que vienen con T5, y los realizados sobre nata y mantequilla nacional.

En ambos casos el objetivo del control es confirmar la utilización de la nata o mantequilla en la fabricación de productos de pastelería, helados y otros productos alimenticios dentro del plazo establecido. Para la mantequilla procedente de otros países de la UE, el control termina, tras levantar la correspondiente acta, con la emisión de un Certificado de correcta utilización, que es remitido al FEGA para diligenciar el T5 que acompaña a la partida. Para la mantequilla y nata nacional el control concluye con la correspondiente acta que es remitida, junto a un informe si procede, a la Comunidad Autónoma que ha solicitado el control.

Estos controles también exigen la puesta bajo control del producto. Esto ha de realizarse en la mantequilla con T5 y en la mantequilla nacional cuando el productor es mediano o gran usuario, no siendo este caso frecuente en Andalucía.

Los controles efectuados en Andalucía durante el ejercicio 2005, incluyendo los controles a mantequilla con T5 y mantequilla y nata nacional, han sido 48, 8 de los primeros y 40 de los segundos distribuidos por todas las provincias de la CA, destacando Sevilla, Málaga, Cádiz, Córdoba y Granada.

8.3. CONTROLES A PROVEEDORES DE LECHE ESCOLAR

En cumplimiento del Reglamento (CE) nº 2707/2000 y demás normativa de aplicación, y con el objetivo de verificar la correcta concesión a industrias lácteas, de las ayudas relativas a la cesión de leche y

productos lácteos a los alumnos en centros escolares, se han iniciado 12 controles a proveedores de leche escolar de la comunidad autónoma. Concretamente se están realizando los controles a todos los proveedores que han participado en los cursos escolares 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005, estando previsto su finalización en el primer trimestre de 2006.

8.4. CONTROLES EN CAMPO DE SOLICITUDES DE AYUDAS GANADERAS, CAMPAÑA DE COMERCIALIZACIÓN 2005/2006

La Unión Europea implantó un sistema integrado de gestión y control de ayudas a determinadas líneas de producción ganadera que están reguladas por los Reglamentos RE (CE) nº 1782/2003 y RE (CE) nº 796/2004. Mediante el Real Decreto 2353/2004 y la Orden de 28 de enero de 2005, se establece el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las primas ganaderas para el año 2005.

En el Plan andaluz se han contemplado los aspectos más importantes a tener en cuenta a la hora de ejecutar los controles, como son: la determinación cuantitativa y cualitativa de la muestra de solicitudes a inspeccionar, los criterios para la realización de los controles administrativos y de campo, los perio-

dos que cada línea impone para su realización, las actuaciones correspondientes a cada nivel de ejecución y las directrices de coordinación idóneas para seguir un procedimiento adecuado en la tramitación de los expedientes.

En virtud del mencionado Plan, la Consejería de Agricultura y Pesca ha llevado a cabo los controles para las líneas de prima de productores de ovino-caprino, prima de productores de bovinos, prima sacrificio de bovinos exportados a un país tercero y controles efectuados en mataderos y/o centros de sacrificio que hayan declarado su participación, para la campaña 2005, en el régimen de prima por sacrificio de bovinos.

8.4.1. Desarrollo de la campaña 2005

El Reglamento (CE) nº 796/2004 establece determinados parámetros cuantitativos que han de ser superados para que la faceta de control de las solicitudes de ayuda quede satisfecha. Estos son fundamentalmente los siguientes:

Realización de controles sobre el terreno como mínimo al diez por ciento de productores de bovinos y de ovino-caprino (Cuadro nº 102).

CUADRO Nº 102. PRODUCTORES CONTROLADOS

Provincia	Productores Ovino-Caprino			Productores Bovinos		
	Productores	Controles	% Controles	Productores	Controladas	% Controles
Almería	1.567	158	10,08	18	6	33,33
Cádiz	771	74	9,60	1.736	93	5,36
Córdoba	2.296	223	9,71	1.341	92	6,86
Granada	2.198	222	10,10	272	13	4,78
Huelva	1.659	169	10,19	748	34	4,55
Jaén	1.306	148	11,33	229	11	4,8
Málaga	1.637	163	9,96	339	19	5,60
Sevilla	1.468	141	9,60	940	47	5,0
Andalucía	12.902	1.298	10,06	5.623	315	5,6

*Datos correspondientes al estado de integración de resultados en abril de 2006.

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

Al menos el 50% de los controles en las explotaciones de ganado ovino-caprino deben hacerse dentro del período de retención. En el caso de las ayudas por

ganado bovino, al menos para uno de los regímenes de ayuda por bovino se realizará dentro del período de retención.

CUADRO Nº 103. CONTROLES SEGÚN EL PERIODO DE RETENCIÓN

Provincia	Productores Ovino-Caprino				Productores Bovinos			
	Dentro		Fuera		Dentro		Fuera	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Almería	106	67,09	52	32,91	5	83,33	1	16,67
Cádiz	71	95,95	3	4,05	87	93,55	6	6,45
Córdoba	131	58,75	92	41,26	87	94,57	5	5,43
Granada	19	8,64	201	91,36	11	84,62	2	15,38
Huelva	136	80,47	33	19,53	32	94,12	2	5,88
Jaén	108	73,47	39	26,53	7	63,64	4	36,36
Málaga	102	62,96	60	37,04	15	78,95	4	21,05
Sevilla	94	66,67	47	33,33	39	82,98	8	17,02
Andalucía	767	59,27	527	40,73	283	89,84	32	10,16

*Datos correspondientes al estado de integración de resultados en abril de 2006.

*283 productores a los cuales se les ha realizado el control dentro del período de retención suponen un porcentaje del 89,84 %.

Además de estas condiciones establecidas por la normativa, el Plan nacional de controles de las solicitudes de ayuda “animales” para el año 2005 determina como debe hacerse la selección de las solicitudes a controlar y establece que se realizará sobre el 2,5% del total de las solicitudes mediante un muestreo por estratos geográficos, en el cual las mismas serán ordenadas por provincias, centros de recogida y orden natural de entrada (primera selección) y sobre el 6,5% del total de solicitudes

teniendo en cuenta un análisis de riesgo, basado en el importe potencial de la ayuda y en determinados criterios objetivos de riesgo (segunda selección), además de los controles aleatorios presentados en el primer trimestre correspondiente a prima especial de bovinos machos.

El cómputo global de controles aleatorios y dirigidos y la proporción de cada tipo se recogen en el Cuadro nº 104.

CUADRO Nº 104. CONTROLES ALEATORIOS Y DIRIGIDOS

Provincia	Productores Ovino-Caprino				Productores Bovinos			
	Aleatorio		Dirigido		Aleatorio		Dirigido	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Almería	48	30,37	110	69,62	4	66,67	2	33,33
Cádiz	24	32,43	50	67,57	27	27,55	71	72,45
Córdoba	65	29,15	158	70,85	25	26,32	70	73,68
Granada	54	24,32	168	75,66	4	26,67	11	73,33
Huelva	58	34,32	111	65,68	7	18,42	31	81,58
Jaén	42	28,38	106	71,62	6	35,29	11	64,71
Málaga	54	33,13	109	66,87	5	26,32	14	73,68
Sevilla	38	26,95	103	73,05	7	14	43	86
Andalucía	383	29,51	915	70,49	85	25,15	253	74,85

*Datos correspondientes al estado de integración de resultados en abril de 2006.

Los controles sobre el terreno en el caso de las inspecciones en los mataderos participantes se efectuarán principalmente en función del volumen de sacrificio. Corresponderá al menos el 30% de los

establecimientos de sacrificio participante. En el Cuadro nº 105 se recoge el número de mataderos participantes y controlados.

CUADRO Nº 105. CONTROLES EN MATADEROS

	Número Mataderos Participantes	Número Mataderos Controlados	%
Almería	2	1	50
Cádiz	4	2	50
Córdoba	11	2	18,18
Granada	7	2	28,57
Huelva	1		0
Jaén	22	5	22,72
Málaga	10	3	30
Sevilla	10	9	90
Andalucía	67	24	35,82

* Datos correspondientes al estado de integración de resultados en marzo de 2005.

8.4.2. Resultado de los controles

El resultado de los controles ha puesto de manifiesto el alto grado de cumplimiento, que los productores tienen con respecto a los compromisos que adquieren con la administración, en el momento de realizar la solicitud de ayuda.

No obstante, han sido detectadas algunas irregularidades de las que gran parte se corresponden con aspectos relacionados con la identificación de los animales y la llevanza y cumplimentación del libro de registro de explotaciones. Otras incidencias observadas ponen de manifiesto algún tipo de inconveniencia formal en las comunicaciones de traslados o bajas de animales, producidas durante los respectivos

periodos de retención. Estas circunstancias han de ser tenidas en cuenta en sucesivas campañas, a la hora de asesorar a determinados productores acerca del modo en el que deben proceder, para cumplir de forma rigurosa las exigencias administrativas inherentes a los controles. En el Cuadro nº 106 se muestran los cuadros de irregularidades correspondientes a las líneas de productores de ovino-caprino y los de bovinos, en ambos cuadros se comprueba que el porcentaje de solicitudes penalizadas o rechazadas hace que el incremento de controles a seleccionar en la campaña 2006 esté entre un 0-0,5%, por lo que se puede decir que se han respetado plenamente los compromisos adquiridos.

CUADRO Nº 106. IRREGULARIDADES CORRESPONDIENTES A LAS LÍNEAS DE AVISO OVINO-CAPRINO

Irregularidades % Solicitudes	Ovino-Caprino % Animales			
	<1	1-5	5-10	>10
<10	0	0	0-0,5	0,5-1
10-15	0-0,5	0,5-1	1-1,5	1,5-2
15-20	0,5-1	1-1,5	1,5-2	2-2,5
20-25	1-2	2-2,5	2,5-3	3-3,5
>25	2-3	3-3,5	3,5-4	4-5

CUADRO Nº 107. IRREGULARIDADES CORRESPONDIENTES A LAS LÍNEAS DE BOVINO

Irregularidades % Solicitudes	Ovino-Caprino % Animales			
	<1	1-5	5-10	>10
<5	0	0	0 - 0,5	0,5 - 1
5 - 10	0 - 0,5	0,5 - 1	1 - 1,5	1,5 - 2
10 - 15	0,5 - 1	1 - 1,5	1,5 - 2	2 - 2,5
15 - 20	1 - 2	2 - 2,5	2,5 - 3	3 - 3,5
>20	2 - 3	3 - 3,5	3,5 - 4	4 - 5

Subsector pesquero

- 1. Ordenación de los recursos**
- 2. Protección de los recursos**

1. ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS

1.1. ACTIVIDAD PESQUERA

1.1.1. Normativa

Durante 2005 se terminó de elaborar y se publicó la siguiente normativa:

a) Autonómica:

- Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se prorroga el Plan de Recuperación del Voraz (*Pagellus bogaraveo*), en el litoral andaluz y Ordenación de la Flota Andaluza que Opera con el Arte de Voracera en la Zona del Estrecho de Gibraltar para el periodo 2003-2005. BOJA nº 4 de 9 de enero de 2006.
- Resolución de 19 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece para el año 2005, una veda para la pesca de pulpo (*Octopus vulgaris*), en las aguas interiores del Golfo de Cádiz. BOJA nº 189 de 27 de septiembre.
- Orden de 11 de enero de 2005, por la que se modifica la de 16 de junio de 2004, por la que se declara una reserva de pesca en la desembocadura del río Guadalquivir. BOJA nº 14 de 21 de enero.
- Orden de 6 de octubre de 2005, por la que se regula la pesca de la chirla, (*Chamelea gallina*), en el Golfo de Cádiz. BOJA nº 203 de 18 de noviembre.
- Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por la que se aprueba el Plan de Gestión para la Pesquería de Arrastre en el Golfo de Cádiz. BOJA nº 217 de 7 de noviembre.
- Resolución de 29 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba el Plan de Gestión para la Pesquería de Cerco en el Golfo de Cádiz. BOJA nº 249 de 23 de noviembre).

b) Nacional:

- Orden APA/2795/2005, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Orden APA/62/2003, de 20 de enero, por la que se regula el ejercicio de la actividad pesquera

con arte de almadraba y la concesión de licencias. BOE nº 217 de 10 de septiembre.

- Orden APA/3269/2005, de 13 de octubre, por la que se establece la convocatoria para otorgar licencia para el ejercicio de la actividad pesquera con arte de almadraba en Conil de la Frontera (Cádiz). BOE nº 252 de 21 de octubre.
- Resolución de 12 de abril de 2005, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca, con el arte denominado "Voracera", en la zona regulada por la Orden APA/3323/2002, de 20 de diciembre. BOE nº 98 de 25 de abril.
- Orden APA/2438/2005, de 20 de julio, por la que se establece un Plan para la Conservación Sostenible de la Pesquería de Pulpo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz. BOE nº 178 de 27 de julio.
- Real Decreto 1615/2005, de 30 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 560/1995, de 7 de abril, por el que se establecen las tallas mínimas de determinadas especies pesqueras. BOE nº 16 de 19 de enero.
- Real Decreto nº 1415/2005, de 25 de noviembre, por el que se regula la pesca de coral rojo y su primera venta. BOE nº 293 de 28 de diciembre.
- Orden APA/787/2005, de 22 de marzo, por la que se establece una veda temporal para la pesca de arrastre de fondo en el litoral Mediterráneo de Andalucía y se fijan fondos mínimos para esta misma modalidad en la provincia de Almería. BOE nº 77 de 31 de marzo de 2005.
- Orden APA/2858/2005, de 14 de septiembre, por la que se establece un Plan para la Conservación y Gestión Sostenible de la Pesquería de Arrastre de Fondo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz. BOE nº 221 de 15 de septiembre.
- Orden APA/453/2005, de 24 de febrero, por la que se establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de cerco en el litoral Mediterráneo de Andalucía. (BOE nº 50 de 28 de febrero).

- Orden APA/573/2005, de 3 de marzo, por la que se regulan las especies pelágicas en el Mediterráneo, durante la campaña 2005. BOE nº 60 de 11 de marzo.
- Orden APA/3128/2005, de 30 de septiembre, por la que se regula la intensidad lumínica de los focos de los buques y botes auxiliares dedicados a la pesca de cerco en el Mediterráneo. BOE nº 243 de 11 de octubre.
- Orden APA/3568/2005, de 15 de noviembre, por la que se establece un Plan para la Conservación y Gestión Sostenible de la Pesquería de Cerco en el Caladero Nacional Golfo de Cádiz. BOE nº 275 de 17 de noviembre.

1.1.2. Planificación

Durante 2005, se llevaron a cabo los siguientes Planes de pesca y recuperación:

- El Plan de Gestión para la Modalidad de Cerco en el Caladero Mediterráneo, aprobado por la Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura. La parada biológica se realizó entre el 1 de marzo y 30 de abril.
- El Plan de Gestión para la Modalidad de Arrastre en el Caladero Mediterráneo, aprobado por la Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura. La parada biológica se realizó durante los meses de abril y octubre en el litoral de la provincia de Almería, y en el resto del litoral mediterráneo andaluz en los meses de mayo y octubre.
- El Plan de Recuperación para el Voraz (*Pagellus bogaraveo*) en el Litoral Andaluz y Ordenación

de la Flota que Opera con el Arte de Voracera en la Zona del Estrecho de Gibraltar para el periodo 2003-2005, aprobado por la Resolución de 30 de diciembre de 2002. La parada biológica se realizó del 15 de enero al 31 de marzo.

- Plan para la Conservación y Gestión Sostenible de la Pesquería de Arrastre de Fondo en el Caladero Nacional Golfo de Cádiz, aprobado por la Orden APA/2858/2005, de 14 de septiembre. La veda temporal se realizó desde el día 15 de septiembre al 29 de octubre.
- Plan para la Conservación y Gestión Sostenible de la Pesquería de Cerco en el Caladero Nacional Golfo de Cádiz, aprobado por la Orden APA/3568/2005, de 14 de septiembre. La veda temporal se realizó desde el día 17 de noviembre al 31 de diciembre.
- Dentro del Plan para la Conservación y Gestión Sostenible de la Pesquería de Pulpo en el Caladero Nacional Golfo de Cádiz, aprobado por la Orden APA/2438/2005, de 20 de julio, en el año 2005 se realizó una veda temporal del 15 de septiembre al 31 de octubre.

1.1.3. Otras actuaciones

En aplicación del Real Decreto 1838/1997, de 5 de diciembre, y Orden de 17 de marzo de 1999, por la que se regula el establecimiento y los cambios de base de los buques de pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº 40 de 6 de abril), por el que se regula los cambios de base, se tramitaron 50 expedientes, con los siguientes resultados:

CUADRO Nº 1. CAMBIOS DE BASE. NÚMERO DE EXPEDIENTES

Autorizados	
Andalucía (Mediterráneo)	15 cambios de base
Andalucía (Golfo de Cádiz)	21 cambios de base
Entradas en Andalucía	8 cambios de base
Salidas de Andalucía	3 cambios de base
Aguas Internacionales	0 cambios de base
Total Autorizados	47 cambios de base

3 expedientes de cambios de base fueron denegados.

1.2. ACTIVIDAD MARISQUERA

1.2.1. Planes específicos de regulación de la actividad marisquera

Durante el año 2005 se han continuado elaborando planes marisqueros específicos para las distintas provincias marítimas.

Estos Planes se han visto afectados por los resultados analíticos obtenidos dentro del Programa de control de las condiciones sanitarias en las zonas de producción de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos del litoral andaluz, que ha implicado la necesidad de cerrar algunas zonas temporalmente o prohibir la captura de determinadas especies debido a que alguno de los parámetros controlados se situaba por encima de los límites establecidos, lo que ha sucedido fundamentalmente con las biotoxinas (PSP, DSP y ASP) que han provocado la prohibición de captura y comercialización temporal de los moluscos bivalvos en las provincias de Huelva, Cádiz y Málaga. Asimismo, continúan los problemas surgidos el año 1996 con los metales pesados en los ostreidos de la provincia de Huelva y en el año 2000 con los gasterópodos en Málaga.

A continuación se relacionan las Resoluciones dictadas en este sentido por las siguientes Delegaciones Provinciales de esta Consejería:

- **Huelva:** Resoluciones de 3, 18 y 25 de enero, 3 de febrero, 3, 11 y 21 de marzo, 7, 12, 19, 26 y 29 de abril, 26 de mayo, 2, 6, 7, 10, 16, 21, 24 de junio, 1, 9, 15, 16 de septiembre, 20, 26, 28 y 31 de octubre, 2, 7, 14, 15, 17 y 20 de noviembre, 23 de diciembre.
- **Cádiz:** Resoluciones de 14, 26 y 27 de enero, 3, 24 y 25 de febrero, 3 de marzo, 22 de abril,

12 y 31 de mayo, 7, 10 y 21 de junio, 7, 21 y 25 de julio, 8, 11, 16 y 29 de agosto, 12, 16, 23 y 30 de septiembre, 13, 14 y 28 de octubre, 7, 15, 16, 24 y 28 de noviembre y 1, 5, 12, 14, 16, 19, 22 y 27 de diciembre.

- **Málaga:** Resoluciones de 3, 14, y 31 de enero, 3, 4, 16, 21 y 23 de febrero, 1, 7 y 31 de marzo, 19, 22, 26 y 29 de abril, 4, 5, 10 y 12 de mayo, 28 de junio, 1 de julio, 1, 11, 22, 29 y 30 de agosto, 5 y 12 de septiembre.

1.2.2. Censos de rastro y draga hidráulica

El número de embarcaciones marisqueras con rastro (350) y draga hidráulica (87) permaneció sin variaciones.

1.3. PESCA MARÍTIMA DE RECREO

Durante 2005 se ha diseñado una aplicación que permite a los ciudadanos que pretendan pescar en el litoral de Andalucía, la obtención de la correspondiente licencia de pesca desde su casa. El principal objetivo de la aplicación es facilitar a los pescadores marítimos de recreo la posibilidad de obtener la licencia para pescar desde la costa y desde embarcación a través de Internet, cerrando totalmente el proceso de solicitud, pago de tasas e incluso pudiendo imprimirse personalmente la licencia.

A la vez se crea el Registro de licencias de pesca marítima de recreo, un programa conectado en línea con las ocho provincias andaluzas, que permite tener datos reales de las personas que practican esta actividad en nuestra Comunidad Autónoma. A continuación se muestran los datos correspondientes a 2005:

CUADRO Nº 2. PESCA MARÍTIMA DE RECREO

	Tierra	Embarcación	Colectiva	Submarina	Total
Almería	2.740	1.102		303	4.145
Cádiz	8.910	4.757	10	747	14.424
Córdoba	202	42		16	260
Granada	3.428	905		222	4.555
Huelva	2.540	1.675	4	56	4.275
Jaén	158	24		6	188
Málaga	6.339	2.120	6	652	9.117
Sevilla	6.263	1.922	1	222	8.408
Andalucía	30.580	12.547	21	2.224	45.372

2. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS

2.1. CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

Según la Ley Nº 1/2002, de 4 de abril, de ordenación fomento y control de la pesca marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, corresponde a la Consejería de Agricultura y Pesca el control y vigilancia de las actividades reguladas en la misma. La Dirección General de Pesca ejercerá a través de las Delegaciones Provinciales las competencias otorgadas por la Ley.

De esta forma, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley Nº 1/2002 así como en el Real Decreto 84/1999, de 6 de abril, por el que se establece el régimen sancionador y de inspección de la comercialización y transporte de productos de la pesca, dichas funciones de control se extienden a todas las actuaciones realizadas por el sector en la pesca marítima, el marisqueo y la acuicultura marina, así

como a lo largo de toda la cadena de comercialización desde el desembarco, primera venta en lonja y transporte hasta la restauración, pasando por la comercialización en mayorista y minorista, de todos los productos de la pesca.

Dichas actividades de control se desempeñan mediante equipos provinciales de inspectores y subinspectores pesqueros apoyados por personal especializado, mediante un encargo realizado a la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero exclusivamente para el manejo y conservación de las embarcaciones de vigilancia y apoyo en tierra, para el transporte de las incautaciones de artes y decomiso de capturas, realizadas por aquellos. El importe de dicho encargo asciende a un total de 1.650.000€.

2.1.1. Actuaciones de la inspección pesquera

Durante el año 2005, la inspección pesquera con los apoyos mencionados realizó las actuaciones que se describen en los siguientes cuadros en los que se detallan las realizadas por cada equipo provincial.

CUADRO Nº 3. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA INSPECCIÓN PESQUERA. AÑO 2005

	Almería	Cádiz	Huelva	Málaga	Granada	Total
Horas navegadas	1.537,25	716,18	692,00	1.468,00	158,00	4.571,43
Salidas realizadas a la mar	274	181	153	253	24	885
Media horaria por salida realizada	5,61	3,96	4,52	5,80	6,58	5,17
Inspectores/subinspectores operativos-nº	5	5	5	5	2	22
Barcos pesqueros inspeccionados en la mar (1)	19	71	68	75	10	243
Barcos pesqueros inspeccionados/salida a la mar	0,07	0,39	0,44	0,30	0,42	0,27
Actas con infracción a pesqueros en la mar (2)	14	28	34	72	10	158
Actas con infracción a pesqueros en la mar/salida	0,05	0,15	0,22	0,28	0,42	0,18
Horas navegadas por Inspec./subinspector	307,45	143,24	138,40	293,60	79,00	207,79
Actas con infracción/ Pesquero Inspeccionado	0,74	0,39	0,50	0,96	1,00	0,65
Pesquero inspeccionado/ inspector/subinspector	3,80	14,20	13,60	15,00	5,00	11,05

**CUADRO Nº 3. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA INSPECCIÓN PESQUERA.
AÑO 2005**

(continuación)

	Almería	Cádiz	Huelva	Málaga	Granada	Total
Actas levantadas con Infracción. /Inspec.Subinspec	2,80	5,60	6,80	14,40	5,00	7,18
H. Nav.i.-sub./pesq.ins.i.-sub.	80,91	10,09	10,18	19,57	15,80	18,81
Buques pesqueros inspeccionados	32	87	136	137	21	413
Horas de inspección en tierra	678,00	603,84	1.136,08	2.653,75	1.037,00	6.108,67
Actas con infracción levantadas en lonjas	3	3	35	0	4	45
Actas con infracción en Lonja. /Inspec.-Subinsp	0,60	0,60	7,00	0,00	2,00	2,05
Actas levantadas en la mar sin infracción (3)	9	46	34	2	0	91
Actas levantadas en la mar con infracción (3)	23	48	66	104	15	256
Actas levantadas en tierra sin Infracción (4)	253	8	33	92	0	386
Actas levantadas en tierra con Infracción (4)	9	6	77	98	61	251
Total Actas Levantadas Sin Infracción	312	64	70	97	0	543
Total Actas Levantadas Con Infracción	35	134	217	218	92	696
Actas-informes	972	20	0	39	0	1.031
Actas Conjunta con la G.C. sin infracción	0	7	2	3	0	12
Actas Conjunta con la G.C. con infracción	1	69	36	3	4	113
Actas PACIAP sin Infracción	3	3	1	1	0	8
Actas PACIAP con Infracción	0	10	29	2	10	51
Artes incautadas	39	43	29	118	5	234
Capturas decomisadas por la I.P.	63,00	3.551,00	11.870,7	16.109,90	10.025,92	41.620,52
Capturas decomisadas . conjuntamente con la G.C	0,00	15.347,3	11.903,8	54,00	0,00	27.305,10
Capturas decomisadas en el PACIAP	0,00	2.297,00	32.748,8	282,00	946,30	36.274,10
Total Decomisos	63,00	21.195,3	56.523,3	16.445,90	10.972,22	105.199,72

CUADRO Nº 4. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA INSPECCIÓN PESQUERA. AÑO 2005. DECOMISO TOTAL POR ESPECIES

Especie	kg	%
Acedías	245,50	0,19
Almeja	960,00	0,75
Almeja fina	35,00	0,03
Almeja japonesa	60,00	0,05
Bacaladilla	265,00	0,21
Bacoreta	773,00	0,60
Boga	12,00	0,01
Boquerón	22.333,23	17,46
Brecas	10,00	0,01
Busanos	110,00	0,09
Calamares	6,00	0,00
Camarón	200,00	0,16
Cañaillas	1.172,00	0,92
Cangrejos	10,00	0,01
Chanquetes	174,00	0,14
Chirla	41.360,50	32,34
Choco	220,00	0,17
Concha fina	61,60	0,05
Coquina	831,04	0,65
Corvallo	1.320,00	1,03
Corvina	181,00	0,14
Erizo de Mar	259,00	0,20
Galeras	83,00	0,06
Gallo	6,00	0,00
Inmad. sin determ. (varios)	121,00	0,09
Jibias	1,00	0,00
Jurel	1.983,16	1,55
Langostino	5,00	0,00
Lenguado	294,50	0,23
Longueron	100,00	0,08
Lubina	1.500,00	1,17
Marrajo	510,00	0,40
Mejillones	960,00	0,75
Merluza, pescadilla o pijota	17.816,30	13,93
Pargo	30,00	0,02
Peluas	30,00	0,02
Pescado elaborado	3,00	0,00
Pez espada	104,00	0,08
Pirulo	235,00	0,18

CUADRO Nº 4. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA INSPECCIÓN PESQUERA. AÑO 2005. DECOMISO TOTAL POR ESPECIES (continuación)

Especie	kg	%
Pulpo	30.697,20	24,00
Puntillitas	55,00	0,04
Rapes	5,60	0,00
Róbalo	1,00	0,00
Rubio	10,00	0,01
Sable	742,00	0,58
Salmonete	779,40	0,61
Salmonete roca	280,00	0,22
Sardina	646,50	0,51
Sargo	2,50	0,00
Varios	80,00	0,06
Vieiras	200,00	0,16
Total Decomisado	127.880,03	100,00

CUADRO Nº 5. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA INSPECCIÓN PESQUERA. AÑO 2005. DECOMISO TOTAL DE INMADUROS POR ESPECIES

Especie	kg	%
Acedías	12,00	0,01
Almeja fina	35,00	0,03
Bacaladilla	265,00	0,23
Boga	12,00	0,01
Boquerón	21.392,23	18,92
Calamares	6,00	0,01
Cañailas	1.152,00	1,02
Chanquetes	174,00	0,15
Chirla	35.093,50	31,04
Choco	35,00	0,03
Concha fina	4,00	0,00
Coquina	813,24	0,72
Corvina	13,00	0,01
Galeras	11,00	0,01
Gallo	6,00	0,01
Inmad. sin determ. (varios)	121,00	0,11
Jurel	1.983,16	1,75
Langostino	5,00	0,00
Lenguado	212,50	0,19
Lubina	1.500,00	1,33

CUADRO Nº 5. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA INSPECCIÓN PESQUERA. AÑO 2005. DECOMISO TOTAL DE INMADUROS POR ESPECIES (continuación)

Especie	kg	%
Mejillones	680,00	0,60
Merluza, Pescadilla o Pijota	17.803,30	15,75
Pez espada	104,00	0,09
Pirulo	185,00	0,16
Pulpo	30.317,00	26,82
Rapes	5,60	0,00
Rubio	10,00	0,01
Salmonete	779,40	0,69
Salmonete roca	280,00	0,25
Sardina	31,50	0,03
Total Decomisado	113.041,43	100,00

CUADRO Nº 6. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA INSPECCIÓN PESQUERA. AÑO 2005 ARTES INCAUTADOS

Artes Incautados	Almería	Cádiz	Granada	Huelva	Málaga	Total	%
Alcatruz	3			1	18	22	9,36
Arrastre	1					1	0,43
Barco	3				48	51	21,70
Beta	3					3	1,28
Birorta					8	8	3,40
Boliche					1	1	0,43
Camaronera		1				1	0,43
Cazonal				3		3	1,28
Cerco	1	1				2	0,85
Chalana					1	1	0,43
Copo		1		2		3	1,28
Draga hidraulic				1		1	0,43
Enmalle				1		1	0,43
Generador					1	1	0,43
Motor					5	5	2,13
Nasa	15			1		16	6,81
Nasa Holandesa		32				32	13,62
Palangre	1	3			1	5	2,13
Palangrillo	1	1				2	0,85
Parrillas Clas.						0	0,00
Patines				2		2	0,85
Piquera		1				1	0,43
Poteras	4					4	1,70

**CUADRO Nº 6. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA INSPECCIÓN PESQUERA.
AÑO 2005 ARTES INCAUTADOS**

(continuación)

Artes Incautados	Almería	Cádiz	Granada	Huelva	Málaga	Total	%
Rastro		1				1	0,43
Solta					5	5	2,13
Tablillas					16	16	6,81
Tapete				1		1	0,43
Trasmallo	7	2	5	18	14	46	19,57
Total	39	43	5	30	118	235	100,00

Se han inspeccionado 248 buques de pesca, detectándose infracción y procediéndose al levantamiento de la correspondiente acta en 166.

Se ha procedido a la incautación de 235 artes de pesca, de los que 16 (6,81%) son nasas, 32 (13,62%) son nasas holandesas, 22 (9,36%) son alcatruces, 16 (6,81%) son tablillas, 5 (2,13%) son soltas y 46 (19,57%) son trasmallos.

Se han decomisado 127.880,02 Kg de pescado de los que 17.816,29 kg (13,93%) son de merluza, 22.333,33 kg (17,46%) de boquerón, 1.983,16 kg (1,55%) de jurel y 41.360,50 kg (32,34%) de chirla.

En lo que respecta a las inspecciones en lonja, se han controlado en 344 ocasiones las 25 existentes en el litoral andaluz, ello supone que cada lonja se ha controlado como media en 13,76 ocasiones, observándose 91 actas levantadas con infracción.

2.1.2. Inversiones en medios de control

Suministros 2005

- Adquisición de dos motores fuera borda auxiliares. Importe 4.862,72 €.
- Adquisición de equipos fotográficos y tarjetas de memoria. Importe 1.837,06 €.

Implantación de un Sistema de localización y seguimiento de la flota pesquera andaluza

- Flota del voraz. Importe 471.383,98 €.
- Flota de draga hidráulica y rastro remolcado. Importe 248.389,35 €.

2.1.3. Plan anual de control integral de actuaciones pesqueras (PACIAP)

En base al Acuerdo Marco suscrito por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio del Interior, con fecha 12 de noviembre de 1997, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política pesquera común, al que se adhiere la Consejería de Agricultura y Pesca, se firmó un Plan de actuaciones conjuntas con la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros adscrita a la Secretaría General de Pesca Marítima y la Dirección General de Pesca de la Junta de Andalucía, con el fin de impulsar y coordinar las actuaciones para el control en el transporte de las tallas mínimas de productos de la pesca.

Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo en el año 2005 dentro del referido Plan anual de control integral de actuaciones pesqueras, la inspección de la Consejería de Agricultura y Pesca ha realizado las actuaciones que se detallan en el cuadro adjunto:

CUADRO Nº 7. ACTUACIONES DE INSPECCIÓN EFECTUADAS EN EL AÑO 2005

Provincia	Nº Actas	Actas con infracciones	Actas sin infracciones	Decomiso en kg
Almería	10	0	10	00,00
Cádiz	13	10	3	2.297,00
Cordoba	50	11	39	1.414,00
Granada	10	10	0	946,30
Huelva	30	29	1	32.748,80
Jaén	11	11	0	3.842,50
Málaga	3	2	1	282,00
Sevilla	25	25	0	9.164,80
Total	152	98	54	50.695,40

2.2. ACTIVIDAD SANCIONADORA EN PESCA MARÍTIMA

Durante el año 2005, la Consejería de Agricultura y Pesca, como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo por la inspección pesquera, han desarrollado la correspondiente actividad sancionadora.

El total de expedientes sancionadores resueltos, es de 1.316, y la suma total de las sanciones impuestas asciende a 3.236.809 .

2.3. ACONDICIONAMIENTO DE LA FRANJA COSTERA

Dentro de las actuaciones dirigidas a la protección, regeneración y desarrollo de los recursos pesqueros en las zonas marinas litorales, la Junta de Andalucía inició en el año 1989, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca, un programa de acondicionamiento de la franja costera mediante la instalación de arrecifes artificiales, destinados fundamentalmente a impedir la pesca ilegal de arrastre.

En 2005 se han iniciado los trabajos necesarios para la elaboración de tres estudios previos que permitan determinar la idoneidad de la futura implantación de nuevos arrecifes artificiales así como para elaborar los proyectos técnicos necesarios para la tramitación de las necesarias concesiones de dominio público marítimo terrestre. Las zonas elegidas son las franjas litorales frente a las localidades de Adra en la provincia de Almería, Calahonda en la provincia de Granada y Algarrobo en la provincia de Málaga.

Asimismo han sido aprobados tres encargos de ejecución para la construcción e instalación de 5 arrecifes artificiales:

- Arrecife artificial en la franja litoral comprendida entre Punta Huarca y Rambla de Bolaños, frente al término municipal de Adra, Almería: Los trabajos consistirán en la fabricación e instalación de 205 módulos arrecifales disuasorios, distribuidos en dos barreras de 129 y 79 módulos respectivamente, y 25 módulos productivos en un solo área, que ocupará una superficie de 1,16 km².

El importe de la inversión es de 284.087,92 . La construcción ha finalizado en 2005, el fondeo se realizará en 2006.

- Arrecife artificial en la franja litoral comprendida entre Punta Torrox y Torre de Maro en los términos municipales de Torrox y Nerja (Málaga). Los trabajos consistirán en la fabricación e instalación de 201 módulos arrecifales disuasorios, distribuidos en cinco barreras y tres cruces, y 25 módulos productivos en un solo área, que ocupará una superficie de 9,6 km², el importe de la inversión es de 284.087,92 . Los trabajos de construcción han concluido, el fondeo se realizará en 2006.
- Arrecife artificial en la franja litoral frente al término municipal de Matalascañas (Huelva). Los trabajos que se iniciarán a principios de 2006 consistirán en la fabricación e instalación de 2.829 módulos arrecifales disuasorios, y 75

módulos productivos en dos fases. En la primera fase se instalarán 1.170 módulos disuasorios y 25 módulos productivos distribuidos en dos barreras y dos cruces agrupadas en una única área. En la segunda fase se instalarán 1.659 módulos disuasorios y 50 productivos distribuidos en 3 barreras y ocho cruces. La superficie total del área de ocupación es de 156,98 km², y el importe de la inversión de 3.193.740,40 .

- Arrecife artificial en la franja litoral frente al término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz): Los trabajos que se iniciarán en 2006 consistirán en la fabricación e instalación de 63 módulos arrecifales disuasorios distribuidos en cuatro barreras, y 25 módulos productivos en un solo área, que ocupará una superficie de 0,248 km². Importe de la inversión 135.337,83 .
- Arrecife artificial en el Paraje Natural “Acantillados Maro – Cerro Gordo”, frente a los términos municipales de Nerja (Málaga) y Almuñécar (Granada). Los trabajos que se iniciarán en 2006, consistirán en la fabricación e instalación de 223 módulos arrecifales disuasorios, 77 mixtos disuasorios/productivos, y 3 módulos productivos. La superficie total de ocupación será de 3,54 km². El Importe de la inversión 366.860,84 .

Por último, se han continuado los trabajos de seguimiento científico de seis arrecifes artificiales instalados por la Consejería de Agricultura y Pesca en el litoral andaluz que se detalla a continuación:

1. Conil (Cádiz).
2. Punta del Melonar - Torre Melisena (Granada).
3. Salobreña (Granada).
4. Desembocadura del Guadalquivir I, II y III (Huelva).
5. Torremolinos (Málaga).
6. Punta Chullera-Torre Albelerín (Málaga).

Este seguimiento consiste en la evaluación del efecto disuasorio de los arrecifes sobre la actividad de la flota de arrastre, la incidencia de los arrecifes sobre las pesquerías locales y la caracterización del hábitat creado por los mismos.

Según las características de los mismos (disuasorio, productivo o mixto) y su extensión, se obtienen diferentes resultados, pero en líneas generales, destacamos las siguientes conclusiones:

- No se detectan desplazamientos de módulos arrecifales aunque se produzcan enganches de redes, por lo que estas estructuras son efectivas contra las actividades de pesca ilegal.
- No se constatan variaciones en la batimetría de la zona ni alteraciones en las características del sedimento, por lo que las estructuras arrecifales no interfieren en las características físicas y dinámicas del litoral.
- La presencia de bancos de alevines en los módulos fondeados y sus inmediaciones indica que las estructuras sirven de refugio y alimento que favorece el reclutamiento de diversas especies, muchas de ellas de gran interés comercial, actuando como verdaderas zonas de cría y engorde.
- La composición de la flota pesquera de los puertos cercanos a los arrecifes instalados no se ha visto modificada de forma significativa, por lo que no ha tenido repercusiones negativas sobre ella.

En suma podemos decir que en líneas generales la valoración del seguimiento científico de los arrecifes instalados es positiva.

Las actuaciones se enmarcan dentro del Programa Operativo 2000-2006, elaborado por la Administración Pesquera Estatal en colaboración con las comunidades autónomas con litoral, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1263/1999, del Consejo de 21 de junio, relativo al instrumento financiero de orientación de la pesca y el Reglamento (CE) nº 2792/1999 por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca.

La financiación de los proyectos se ha realizado en un 20% con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza y el 80% restante con cargo a los fondos IFOP (Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca) de la Unión Europea.

2.4. RESERVA DE PESCA DE LA DESEMBOCADURA DEL GUADALQUIVIR

Los estudios previos realizados por esta Consejería en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía mostraron que el estuario del río Guadalquivir presenta un papel fundamental como zona de cría de juveniles de peces y de crustáceos decápodos. La mayor densidad de estas especies, algunas de ellas de gran interés comercial, se ha observado en la zona de la desembocadura, las cuales

constituyen posteriormente el objeto de las principales pesquerías en el Golfo de Cádiz. Mediante Orden de 16 de junio de 2004 se declaró la Reserva de Pesca de la desembocadura del río Guadalquivir, para el mantenimiento de una explotación racional de los recursos en dicha zona que permita el desarrollo de una actividad rentable y sostenible para los profesionales del sector, delimitando la zona geográficamente, así como estableciendo las restricciones o prohibiciones al ejercicio de la actividad pesquera en cada una de las zonas contempladas. Con posterioridad, mediante Orden de 11 de enero de 2005 se modificó dicha Orden en el artículo 5: Limitaciones de uso en la zona C, apartado 2-a), en relación con las embarcaciones autorizadas para ejercer la actividad marisquera.

Durante 2005 continuaron las labores de refuerzo de la vigilancia y control de la Reserva con la incorporación de una nueva embarcación tipo foreña de 6 metros de eslora, con un patrón y un marinero, exclusiva para esta zona, que opera desde mayo de 2005 y que inicialmente solo tiene función informativa, advirtiendo en su caso que se está produciendo una actividad ilegal, y avisando a las patrullas de inspección cuando se reincide en la actividad ilegal. En cuanto a la actividad llevada a cabo por los servicios de inspección de las Delegaciones Provinciales de Cádiz y Huelva, destacan los siguientes datos: 159 días de presencia en la zona, 131 actas de infracción levantadas, 5.899 kg de chirla decomisada (4.124 en la reserva y 1.775 en lonja). Todos los decomisos de chirla realizados fueron reintroducidos en la reserva.

Asimismo se realizaron diferentes labores de divulgación y sensibilización, a saber:

- Publicación del estudio previo para la delimitación de una reserva de pesca en la desembocadura del Guadalquivir, ISBN 84-8474-171-0.
- Elaboración e instalación de carteles exteriores informativos de la Reserva de Pesca: colocación de 10 carteles de tipo atril o mesa interpretativa en las localidades de Matalascañas, Chipiona y Sanlúcar de Barrameda, titulado: “La

desembocadura del río Guadalquivir, ISBN 84-8474-171-0.

- Elaboración e instalación de carteles exteriores informativos de la Reserva de Pesca: colocación de 10 carteles de tipo atril o mesa interpretativa en las localidades de Matalascañas, Chipiona y Sanlúcar de Barrameda, titulado: “La desembocadura del río Guadalquivir es un importante criadero de especies de pesca”.
- Diseño y desarrollo de una campaña de información y sensibilización sobre la Reserva de Pesca, con el objetivo de dotar al profesorado de los recursos didácticos necesario para que puedan realizar en el aula actividades y juegos participativos para concienciar y sensibilizar al alumnado sobre la necesidad de preservar y regenerar los recursos naturales y pesqueros de la zona. Se elaboraron 500 maletines para el alumnado de educación Infantil y Primaria y 400 ejemplares para el alumnado de secundaria, cada uno de ellos incluye una carpeta con información básica para el profesorado y otra con actividades, juegos y propuestas metodológicas aplicables en aula. La campaña se ha realizado en todos los centros públicos de las localidades de Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, y Trebujena, en Cádiz, y Almonte en Huelva, a saber en total en 49 centros educativos distintos: 31 Colegios Públicos, 15 Institutos de Educación Secundaria, 1 Centro combinado de Primaria y Secundaria, 1 Centro de Convenio de Secundaria, y 1 Centro de educación de personas adultas.

Para profundizar en el conocimiento de la situación de los recursos pesqueros tanto en esta zona como en el resto del litoral andaluz continúan los trabajos en el marco de sendos Convenios de Colaboración con el Instituto Español de Oceanografía para el Estudio de la Selectividad de las Artes de Enmalle Usadas en las Pesquerías Artesanales del Litoral de Doñana, y con la Universidad de Córdoba para el análisis del reclutamiento de especies marinas de interés pesquero en el estuario del Guadalquivir.

IV

**SANIDAD
AGRARIA Y PESQUERA**

Sanidad vegetal

- 1. Inspecciones fitosanitarias**
- 2. Red de alerta e información fitosanitaria**
- 3. Campañas y prospecciones fitosanitarias**
- 4. Producción integrada**
- 5. Laboratorios de producción y sanidad vegetal**

1. INSPECCIONES FITOSANITARIAS

1.1. CONTROL DE MATERIAL FITOSANITARIO

1.1.1. Vigilancia de la comercialización de productos fitosanitarios

De acuerdo con el Real Decreto 2163/1994 por el que se implanta un sistema armonizado comunita-

rio de autorización para comercializar productos fitosanitarios, se ha llevado a cabo la inspección y control de los establecimientos y servicios plaguicidas, en relación con su inscripción en el Registro, seguimiento del LOM, etiquetado y riqueza de los productos fitosanitarios.

A continuación se muestra un resumen del número de empresas inscritas en el Registro de establecimientos y servicios plaguicidas, distribuidas en las cuatro ramas existentes en el mismo:

CUADRO Nº 1. RAMAS DE PLAGUICIDAS

Productos fitosanitarios		de uso ganadero		de uso en la industria alimentaria		de uso ambiental	
Establ.	Servic.	Establ.	Servic.	Establ.	Servic.	Establ.	Servic.
1.204	422	192	101	169	321	223	406
1.626		294		492		630	

El número de empresas inscritas en cada una de las secciones del Registro de establecimientos y servicios plaguicidas, por provincia, es el siguiente:

CUADRO Nº 2. SECCIONES. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL

Secciones	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Establecimientos	203	78	152	190	67	265	147	181	1.283
Servicios	58	85	93	31	50	40	142	255	754
Total	261	163	245	221	117	305	289	436	2.037

En la rama 1, productos fitosanitarios, la distribución provincial es como sigue:

CUADRO Nº 3. DISTRIBUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS PLAGUICIDAS DE LAS RAMA 1. PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Secciones	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Establecimientos	198	72	147	169	65	258	131	163	1.204
Servicios	33	48	56	11	31	15	85	143	422
Total	231	121	203	180	96	273	216	306	1.626

IV. Sanidad agraria y pesquera

Se han realizado 118 inspecciones y se han revisado 902 LOM (Libro Oficial de Movimientos de Productos Peligrosos) todo ello enmarcado en el Plan de vigilancia de la comercialización de productos fitosanitarios.

En relación con la sección de carnés para la utilización de plaguicidas, los carnés expedidos a lo largo del año 2005 han sido los siguientes:

CUADRO Nº 4. CARNÉS EXPEDIDOS 2005

Provincia	Básico			Cualif	Cualificado			Pilotos	Total carnés físicos
	Básico	Especial			Bromuro metilo	Especial			
		Bromuro metilo	Fosfuros aluminio magnesio			Fosfuros aluminio magnesio	Fumigación cianhídrica		
Almería	209	0	0	689	1	0	0	0	899
Cádiz	85	0	0	481	0	0	0	1	564
Córdoba	112	0	0	1.888	0	0	0	14	2.014
Granada	1.203	0	0	1.460	0	0	0	1	2.663
Huelva	254	19	0	219	79	0	0	0	568
Jaén	580	0	0	4.743	0	0	0	0	5.322
Málaga	356	1	1	1.061	9	9	9	0	1.415
Sevilla	132	0	0	1.109		0	0	1	1.242
Total (por cursos)	2.931	20	1	11.650	89	9	9	17	14.687

1.1.2. Vigilancia del uso de productos fitosanitarios

En colaboración con el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), se ha continuado con el Plan nacional de vigilancia del uso de productos fitosanitarios, de acuerdo con el Real Decreto 2163/1994, por el que se establece la necesidad de un programa de vigilancia de la correcta utilización de productos fitosanitarios.

El Plan contempla, por un lado, la toma de muestras en los distintos compartimentos del medio (suelo, agua y vegetación) y de los caldos de tratamientos (actuaciones de intervención), para su análisis por los laboratorios y, por otro lado, verificar "in situ" que los

productos utilizados en los tratamientos son los correctos así como realizar la identificación del personal que los realiza, verificando su cualificación.

El SEPRONA ha tomado un total de 462 muestras, de las cuales 163 son actuaciones informativas, 4 son actuaciones de intervención y se identificaron 295 tratamientos (actuaciones de identificación).

Los cultivos o grupos de cultivos en los se realizaron las actuaciones son: arroz, cítricos, cultivos herbáceos, fresa, frutales, olivo, riego extensivo, hortalizas de riego y viñedo

De las 462 actuaciones realizadas, en 26 se detectó algún tipo de infracción, lo que representa un 5,6%.

1.1.3. Vigilancia de residuos de productos fitosanitarios

1.1.3.1. Vigilancia de residuos de productos fitosanitarios en origen

El Plan nacional de vigilancia de residuos ha contemplado la toma de muestras en los siguientes grupos de vegetales:

- Cereales
- Frutas
- Hortalizas
- Otros productos vegetales

El número de muestras analizadas ha sido de 764 de las cuales 52 han superado el Límite Máximo de Residuos (LMR) de alguna materia activa, lo que representa un 6,8%.

Además, se ha realizado dentro del Plan de vigilancia de residuos, un Plan en la producción hortícola de Almería, con 1.069 muestras, un Plan en los Programas de producción integrada con 387 muestras y el Plan coordinado comunitario con 25 muestras analizadas.

1.1.3.2. Plan de herbicidas en olivar

Durante el año 2005, dada la problemática surgida con los herbicidas en el olivar y la posibilidad de contaminación de las aguas de los embalses de abastecimiento, se hizo necesario continuar con el Plan específico abordado el año anterior donde se integran las inspecciones en los establecimientos, la vigilancia del uso de herbicidas en las comarcas olivareras más importantes (en colaboración con el SEPRONA); en las cuencas de los embalses de aguas para consumo humano más problemáticas (con la Unidad de Policía Nacional adscrita al Junta de Andalucía) y la vigilancia de residuos de herbicidas en aceitunas.

Se analizaron 337 muestras de aceitunas y 10 superaron los LMR establecidos en alguna materia activa.

La presencia de residuos de terbutilazina y diuron en muestras tomadas en la campaña 2004/2005, así como de su presencia en aguas embalsadas, al igual

que ocurriera con la simazina y diurón, ha provocado la prohibición, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la campaña 2005/2006, del uso de ambas materias activas en parcelas ubicadas en el área de influencia de embalses cuyas aguas estén destinadas al consumo humano.

1.1.3.3. Vigilancia de los ensayos y experiencias realizadas por empresas autorizadas o acreditadas

De las 48 empresas que están actualmente acreditadas para la realización de ensayos oficialmente reconocidos con productos fitosanitarios, con ámbito nacional, 25 los han realizado en Andalucía.

Dichas empresas han comunicado 1.314 ensayos en Andalucía, de los que 383 son del tipo I+D, 266 de Residuos y 665 Oficiales y de Registro. El 22,5% corresponden a herbicidas, 36,5 % a insecticidas y el 34% a fungicidas. El resto pertenecen a otros tipos de productos como fitorreguladores, nematocidas, etc.

Se realizaron 35 actuaciones en campo y 14 en las instalaciones de las empresas.

1.2. CONTROL DE MATERIAL VEGETAL

1.2.1. Inspecciones de productores y comerciantes de vegetales

En relación con el control de material vegetal, las actuaciones de los diferentes Departamentos de sanidad vegetal han ido dirigidas a las inspecciones y toma de muestras en los centros productores de vegetales inscritos en el Registro oficial de productores, comerciantes e importadores de vegetales, remisión de muestras a los laboratorios y actuaciones, de acuerdo con el manual de procedimiento correspondiente, con el fin de autorizar o denegar la expedición del pasaporte fitosanitario.

En el año 2005, en los Registros provinciales de productores, comerciantes e importadores de vegetales, figuran inscritas 829 empresas y han solicitado pasaportes fitosanitarios 549 de ellas, autorizándose la expedición de un total de 7.443, cuya distribución provincial es como sigue:

CUADRO Nº 5. REGISTROS PROVINCIALES DE PRODUCTORES, COMERCIANTES E IMPORTADORES DE VEGETALES. AÑO 2005

Provincia	Empresas inscritas	Nº de empresas con pasaporte	Nº de pasaportes autorizados
Almería	150	94	966
Cádiz	103	71	638
Córdoba	19	10	102
Granada	112	105	2.761
Huelva	80	59	205
Jaén	55	33	261
Málaga	170	112	1.776
Sevilla	140	65	734
Total	829	549	7.443

Se han realizado un total de 374 inspecciones.

1.2.2. Inspecciones de plantaciones y almacenes de comercialización de cítricos y subtropicales

Ante la problemática fitosanitaria detectada en las últimas campañas respecto a los frutos cítricos importados del hemisferio sur se ha establecido, conjuntamente con las demás Comunidades Autónomas citrícolas, un Plan de control, tanto en las plantaciones como en los almacenes de comercialización de cítricos, en relación con organismos exóticos de cuarentena.

La introducción de *Oligonychus perseae* en aguacate, en las provincias de Málaga y Granada, y la amenaza de introducción de otros agentes nocivos, ha hecho necesario el establecimiento de un Plan de control semejante al de los cítricos, tanto en las plantaciones como en los almacenes de comercialización de subtropicales. En dicha prospección se ha detectado la práctica colonización del cultivo del aguacate por el ácaro cristalino de *Oligonychus perseae*.

2. RED DE ALERTA E INFORMACIÓN FITOSANITARIA

Durante el año 2005 ha continuado la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF), con 30 zonas de observación y 77 estaciones meteorológicas automáticas, con el objetivo de dar una información puntual de la situación fitosanitaria en las distintas zonas. Las observaciones de los técnicos encargados en cada provincia de las 559 estaciones de control en diferentes cultivos y las observaciones de las estaciones de control aportadas por las ATRIAS, del balance fitosanitario de los principales cultivos de Andalucía, se reflejan en el siguiente cuadro:

Provincias	Zonas de Observación	Número de estaciones de control ATRIA	Total
Almería	50	28	78
Cádiz	83	112	195
Córdoba	82	216	298
Granada	59	48	107
Huelva	62	40	102
Jaén	73	280	353
Málaga	67	64	131
Sevilla	83	312	395
Andalucía	559	1.100	1.659

2.1. BALANCE FITOSANITARIO DE LOS CULTIVOS

2.1.1. Olivar

La climatología en Andalucía durante el año 2005 se ha caracterizado por la escasez de lluvias durante todo el año y las intensas heladas que tuvieron lugar en los meses invernales. Estas heladas produjeron daños de diversa consideración en el olivar: defoliaciones, daños en yemas, llegando incluso a la desecación del olivo en las zonas en las que se alcanzaron temperaturas más extremas. Todo esto ha producido importantes mermas en la producción de aceituna determinando un nivel de cosecha como medio-bajo, notablemente inferior al de la campaña 2003/2004 y muy similar al de la campaña 2004/2005, a excepción de Córdoba, y Granada que experimentan un cierto incremento.

Con esta situación, el balance fitosanitario del olivo durante este año ha sido de una incidencia baja de plagas y enfermedades, con determinadas salvedades que a continuación se describen:

Los niveles de población y el daño producido por la “mosca del olivo”, *Bactrocera oleae*, sobre la cosecha ha sido inferior a campañas anteriores, salvo en algunas comarcas donde el nivel de picada ha sido semejante a otros años. Fue a partir del mes de septiembre y, sobre todo en octubre, cuando se produjeron los mayores niveles de picada, estabilizándose la plaga a partir del mes de noviembre por las condiciones climáticas (bajas temperaturas). Ello

ha inducido a que el número de tratamientos y el porcentaje medio de superficie tratada a nivel provincial haya sido inferior a la campaña 2004/2005, a excepción de las provincias de Huelva y Sevilla donde, para evitar mayores daños, fueron necesarios respectivamente 6 y 5 tratamientos.

Los fríos invernales hicieron que la incidencia de *Prays oleae* fuera notablemente baja, no necesitándose apenas tratamientos contra la generación filófaga. Las generaciones posteriores antófaga y carpófaga apenas tuvieron repercusión en el cultivo.

“*Euzophera*”, *Euzophera pinguis*, es la única plaga en la que no se ha observado una incidencia menor en este año. Incluso en determinadas zonas se experimenta un cierto repunte de esta plaga, asociado a los daños por heladas y a las nuevas plantaciones de carácter intensivo.

En relación con el “repilo del olivo”, *Spilocea oleagina*, la escasez de lluvias en la primavera dio lugar a una incidencia muy leve de esta enfermedad. Los tratamientos preventivos con cobre que se realizan de forma casi general, ocasionan un importante control de la defoliación producida por este hongo. No obstante, en determinadas zonas como riberas de ríos, o en aquellas en que los tratamientos preventivos no son práctica habitual, esta enfermedad ocasionó daños más importantes.

En el presente año, la “seca del olivo”, *Verticillium dahliae*, ha tenido poca incidencia. Esta enferme-

dad, normalmente asociada a olivares de riego, a plantaciones efectuadas en parcelas en las que antes había algodón u otros cultivos hortícolas, está extendiéndose año tras año al olivar adulto.

“Cochinilla de la tizne”, *Saissetia oleae*, la incidencia de esta plaga ha sido prácticamente nula. Se detectó en determinadas comarcas, con incidencia muy leve. “Barrenillo del olivo”, *Phloeotribus scarabeoides*: la incidencia de este agente tampoco ha supuesto merma alguna sobre la evolución del cultivo. También se detectó la presencia de otros agentes de carácter secundario en el olivar como el *Otiorynchus*, *Euphyllura olvina*, *Palpita unionalis*, pero con una incidencia escasa en el cultivo.

2.1.2. Vid

Debido a las condiciones adversas para su desarrollo por la falta de lluvias, ha sido muy baja la incidencia de “mildiu”, *Plasmopara viticola*. Lo mismo ha ocurrido con el “oidio”, *Uncinula necator* y las Podredumbres (Gris, secundarias y ácida).

La “polilla del racimo”, *Lobesia botrana*, ha tenido en el Marco de Jerez gran virulencia, sobre todo en 1ª y 2ª generación y algo menos en 3ª. Las viñas acogidas al Programa de confusión sexual han tenido problemas sobre todo en 2ª generación, teniendo que recurrir a tratamientos químicos en algunas zonas. En Almería, ha afectado a los parrales. Se ha mantenido en niveles bajos de intensidad de ataque. En Málaga, solamente ha estado presente en el entorno de Mollina. En Huelva y Córdoba la incidencia de la plaga ha sido escasa.

En la provincia de Córdoba ha habido fuertes ataques de “mosquito verde”, *Empoasca spp*, en plantaciones nuevas de variedades tintas. En Cádiz, Huelva y Málaga se ha sufrido también la virulencia de la plaga. En Málaga, sobre todo en los viñedos de Manilva y Comarca Norte. En Cádiz, en algunas zonas se han dado hasta 2 tratamientos específicos. La incidencia de esta plaga ha sido bastante alta, incluso tras la vendimia se han realizado tratamientos. En Almería está presente en parrales desde la primera quincena de junio hasta final de octubre.

La “araña amarilla”, *Tetranychus urticae*, ha tenido bastante virulencia en la mayoría de las viñas de la Comunidad. La falta de lluvias ha provocado que la araña emigrara rápidamente desde los pastos a la viña en busca de alimento; otro factor a tener en cuenta ha sido la “resistencia” a los acaricidas provocando la reiteración de tratamientos.

En cuanto a “trips”, *Frankliniella occidentalis*, en Almería, en la zona de los parrales, las observaciones efectuadas sobre uva de mesa durante el mes de junio han detectado niveles bajos. Las poblaciones más altas se observan desde el inicio de la floración hasta el engorde de frutos. Los daños han estado en niveles bajos. En Cádiz, este año se ha observado la presencia de trips al final de campaña, sobre todo en plantaciones nuevas, que se mantienen más tiernas.

Han aumentado, espectacularmente, los daños producidos por conejos y liebres en las provincias de Cádiz y Córdoba. En esta última provincia los daños de estos roedores han sido alarmantes en plantaciones nuevas, obligando a algunos viticultores a arrancar algunas parcelas y plantar olivar.

Dada la importancia del problema, en todas las zonas vitícolas de la Comunidad, como en años anteriores se han llevado a cabo prospecciones sobre la Flavesencia dorada y el insecto vector *Scaphoideus titanus*, mediante la colocación de trampas cromotrópicas (amarillas) para el seguimiento del insecto, no observándose captura alguna.

En cuanto a los hongos de madera, se continúa con la prospección de la enfermedad de Petri en jóvenes plantaciones de vid de menos de 5 años. Se han recogido muestras con síntomas en Málaga, Cádiz, Córdoba, Huelva y Almería. Algunas dieron positivas con presencia de uno o varios hongos del conjunto que se consideran causantes de esta enfermedad.

2.1.3. Frutales de hueso

La campaña comenzó con daños considerables en la floración y en el cuajado de frutos de las variedades más tempranas debido a las heladas. Para variedades más tardías y para los ciruelos, estos fríos fueron provechosos, puesto que contribuyeron a la acumulación de horas de frío necesarias para el desarrollo fructífero.

Durante la floración, en particular en nectarina, fue necesario estar atentos a los ataques de trips que pudiesen marcar la fruta y depreciarla. En algunas parcelas hubo especialmente que hacer tratamientos cada cierto tiempo por la persistencia de la plaga.

Posteriormente, el desarrollo del fruto fue normal, sin que se presentaran excesivos problemas a la hora de controlar plagas que no han sido especialmente agresivas, como suele ser la mosca de la fruta. En alguna parcela y en focos limitados, fue necesario efectuar tratamientos contra ácaros durante el verano.

2.1.4. Cítricos

La situación de los cítricos en la Comunidad Andaluza ha estado marcada por la climatología, en concreto por las fuertes heladas que se registraron en los meses de enero, febrero y marzo. Los daños que han provocado fueron la pérdida de la fruta tardía que aún se encontraba en los árboles, y defoliación de los mismos, que en Córdoba llegó a afectar al 90%. Además, hay que señalar la ausencia de precipitaciones sobre todo en el período de septiembre a noviembre que ha sido la causa de la disminución significativa en el calibre de los frutos. A destacar que en Almería, en la zona de Antas, se produjo una fuerte granizada que afectó a las variedades tardías.

Una de las plagas claves en esta campaña han sido los pulgones, presentando elevados ataques en las provincias de Cádiz y Córdoba, más moderados en Sevilla y Almería y bajos en Huelva y Málaga. En algunas provincias se ha necesitado de la realización de numerosos tratamientos para su control. Las poblaciones se han mantenido elevadas en los períodos de abril-mayo y septiembre - octubre. En Almería se ha observado una elevada incidencia de la fauna auxiliar sobre el control de estos fitófagos, entre las que destaca. *Aphidoletes spp.* y *Crisopa spp.*

La presencia de *Eutetranychus orientalis* se ha confirmado en Cádiz, Almería y Huelva. En Almería, los daños han sido de moderados a graves tanto en naranja como en mandarino. En Málaga y Córdoba, se encontró de forma dispersa a partir del mes de julio, pero desde septiembre en Córdoba y octubre en Málaga, se producen los daños más acusados. En Sevilla sus ataques fueron especialmente agresivos llegando a producir defoliación parcial en algunas parcelas.

Por otra parte, *Eutetranychus banksi* continúa localizada en la provincia de Huelva. Los daños provocados por éste ácaro comenzaron a detectarse a partir del mes de agosto, siendo los municipios más afectados los de Isla Cristina y Ayamonte. Además, se ha observado que esta araña durante los meses invernales no llega a desaparecer del cultivo, tan sólo descienden sus niveles poblacionales.

En relación con otros ácaros, “araña roja”, *Tetranychus urticae* y “ácaro rojo”, *Panonychus citri*, su presencia ha sido baja, aunque se ha registrado frecuentes ataques de éste último ácaro a lo largo de la campaña en Cádiz y Almería. Ha disminuido la incidencia del “ácaro de las maravillas”, *Aceria sheldoni*, en los municipios de Benamargosa y Estepona (Málaga) debido al control mediante tratamientos químicos que se está llevando a cabo.

Dentro de la problemática fitosanitaria causada por la presencia de cochinitas diaspinas, destaca el “piojo rojo de California”, *Aonidiella aurantii*, en todas las zonas productivas. En las provincias de Málaga, Cádiz Córdoba y Sevilla se ha controlado mediante tratamientos químicos en primera y tercera generación. En Córdoba, se ha observado un descenso del porcentaje de frutos afectados, debido probablemente a que la fuerte defoliación hizo que se perdiese un gran número de hembras invernantes. En Huelva se produjo un fuerte ataque debido a que el resurgimiento de la población en primavera fue muy escalonado, haciendo poco efectivos los tratamientos que se aplicaron para su control. Se ha detectado en esta provincia una cuarta generación en el mes de octubre.

La incidencia de “minador de los cítricos”, *Phyllocnistis citrella*, ha sido desigual en la Comunidad, ya que ha sido considerable su presencia en Huelva y Sevilla en primavera y verano. En el resto de las zonas cítricas su incidencia ha sido baja, a excepción de Almería que en algunas fincas de mandarino ha alcanzado un nivel de ataque moderado durante los meses de julio y agosto.

En ésta campaña debido a las fuertes heladas, los frutos de variedades tardías quedaron sin recolectar, constituyéndose como hospedadores de la “mosca de la fruta”, *Ceratitis capitata*, en Almería, Huelva y Málaga, que ha motivado en ésta última provincia la realización de tratamientos tempranos para el control de la población. En el periodo de verano – otoño la “mosca de la fruta” no se ha comportado como plaga agresiva, manteniendo las poblaciones en niveles medios bajos. La campaña de aplicación de medidas fitosanitarias para el control de *Ceratitis capitata* mediante métodos biotécnicos ha dado buenos resultados en general.

La presencia de “mosquito verde”, *Empoasca decipiens*, ha cobrado una mayor importancia en Cádiz. La plaga incrementa sus poblaciones a partir del mes de agosto, detectándose el máximo en septiembre. Se ha necesitado la intervención química en varias ocasiones, con el fin de reducir los daños en las frutas.

En relación con plagas de repercusión muy zonal o secundarias, que en el año 2005 han tenido una acción significativa, hay que señalar que al igual que en campañas anteriores, en el área de Benamargosa (Málaga), donde se cultiva limón fino, continúan los ataques de *Trips flavus* aunque en esta campaña han descendido. En Huelva la “chinche verde”,

Calocoris trivialis, está cobrando importancia en éstos últimos años, los daños más elevados se registraron en la comarca Costa Occidental, donde variedades que emitieron pocos brotes, como Lorentinas y Oronules, fueron las más afectadas. En Córdoba, el ortóptero “Katidis”, *Phaneroptera nana*, ha provocado un porcentaje de daños en fruto más bajo que el año anterior.

En la sanidad del cultivo asociado a patologías destaca la presencia importante de aguado *Phytophthora* en fruta, donde esta enfermedad es un problema constante en el periodo invernal. Las áreas con mayor incidencia son las zonas citrícolas de Almería, Málaga, Córdoba, Cádiz, Sevilla y Huelva en las que se ha realizado aplicaciones preventivas para su control en los meses de octubre y noviembre. En ésta última provincia, “Fitoftora aérea”, *Phytophthora citrophthora*, reduce su incidencia, ya que quedan muy pocas explotaciones que continúen manteniendo las variedades más sensibles, como Fortuna o Nour.

2.1.5. Algodón

Por segundo año consecutivo el número de tratamientos fitosanitarios puede considerarse bajo respecto a la última década, situándose en torno a la media histórica.

En el momento de la siembra se ha tratado contra insectos del suelo, el 32% de las parcelas a nivel regional con insecticidas granulados, ligeramente menor que en 2004.

En las últimas campañas se aprecia una tendencia a la baja en el número de aplicaciones contra “araña roja”, debido al mejor conocimiento de la estrategia de lucha contra esta plaga, la disponibilidad de un buen acaricida y, en esta campaña, la baja presión de tratamientos con insecticidas polivalentes en la fase inicial y media del cultivo.

Heliothis, plaga considerada clave en el cultivo, ha presentado una baja incidencia por segundo año consecutivo. El número de tratamientos se ha situado en los niveles más bajos de los últimos años, siendo 1,4 el número de tratamientos medio por parcela, destacando especialmente que en un 33% de parcelas no haya sido preciso intervenir contra esta plaga (similar en todas las provincias) y de entre las que sí han precisado tratamientos, en casi la mitad de ellas se ha intervenido en una sola ocasión. Estamos pues, muy lejos de los datos de 2003 en que se realizó una media de 6-7 tratamientos por parcela.

Pectinophora gossypiella ha sido sin lugar a duda la plaga más importante esta campaña, no sólo en las zonas con problema endémico sino incluso en zonas donde suele considerarse plaga secundaria. Si no tenemos en cuenta el caso peculiar de Jaén, el 98% de las parcelas han declarado entre 2 y 4 tratamientos contra gusano rosado, con un 17% de parcelas donde se han realizado más de 4 aplicaciones. La situación ha sido parecida en las otras provincias, siempre con la excepción de los datos de Jaén y destacando la mayor presión que se produce en Córdoba, donde el problema es sistemáticamente más grave y se ha llegado a 4,5 aplicaciones por parcela de media.

Earias insulana ha presentado una baja incidencia, dentro de los valores habituales a nivel regional. Se han realizado aplicaciones en el 10% de las parcelas, concentradas generalmente en zonas con problema endémico. Ha supuesto una media de 0,1 aplicaciones por parcela. No se aprecian diferencias entre provincias, considerando lo reducido del número de aplicaciones, aunque en Cádiz las cifras son más elevadas.

Bemisia tabaci ha presentado esta campaña una incidencia superior a la habitual. No obstante, a nivel regional, sólo el 33% de las parcelas han declarado tratamientos contra esta plaga y en conjunto se han realizado 0,4 aplicaciones por parcela, generalmente a razón de 1 por parcela tratada. Entre las distintas provincias la situación es variable, siendo en Córdoba donde la problemática ha sido mayor, habiéndose tratado el 70% de las parcelas. Los factores que pueden relacionarse con la mayor presión de esta plaga pueden ser el empleo temprano de productos piretroides y la reducción de tratamientos contra *Heliothis*. Igualmente, las condiciones de mayor humedad ambiental que produce el riego por goteo, mayoritario en las parcelas de Córdoba, debe tenerse en cuenta.

El número de aplicaciones contra “gardama”, *Spodoptera exigua*, ha estado esta campaña en cifras relativamente elevadas, similares a los años de mayor incidencia. Ésta se localiza principalmente en la provincia de Sevilla, donde la media ha sido 0,5 tratamientos por parcela, generalmente relacionados con la presencia de remolacha en la zona.

La otra oruga defoliadora de importancia que afecta tanto al algodón como a la remolacha, *Spodoptera littoralis*, ha precisado en cambio un menor número de tratamientos, aunque en Cádiz, provincia donde la remolacha es muy frecuente, ha tenido más

entidad que “gardama”, habiéndose tratado el 20% de parcelas a razón de 1 aplicación por parcela.

2.1.6. Arroz

Ha sido baja la incidencia de quironómidos y efídridos, pues aunque su presencia fue elevada desde las primeras fases del cultivo, la excelente y rápida germinación y emergencia de éste, hace que no sea necesario el tratamiento químico en muchas parcelas, requiriendo aplicación el 22,8% de la superficie en el caso de quironómidos y 3,2% en el caso de efídridos.

La incidencia de pulgón ha sido elevada, saliéndose de los niveles normales que hasta ahora había presentado esta plaga y de la superficie afectada en años anteriores. Su presencia ha sido generalizada, requiriendo tratamiento el 87,9% de la superficie, a pesar de las elevadas temperaturas registradas, siendo necesarios un segundo tratamiento y, en ocasiones, hasta un tercero.

La presencia e incidencia de *Pyricularia grisea* ha sido inferior a la pasada campaña, pero dada la presencia del patógeno y que los fungicidas actúan de manera preventiva, ha sido necesario tratar el 40% de la superficie.

2.1.7. Cereales

A finales de diciembre se encontraban muy avanzadas las siembras de los cereales de invierno (trigos, cebadas, avenas, etc.) y empezaron las aportaciones de abonos nitrogenados con 2/3 hojas.

A principios de enero los cereales acusan la falta de lluvias, repercutiendo en una nascencia defectuosa, los campos más tempranos ya están en 3 hojas y algunos comienzan el ahijado. Se ha resembrado en muchos casos y en otros presentan un mal aspecto. Se realizan algunos abonados nitrogenados.

La falta de lluvias repercute negativamente en el cultivo. En algunas zonas la situación es crítica. No se observan incidencias de plagas ni enfermedades.

A finales de febrero seguía sin observarse incidencias de plagas ni enfermedades, lo más significativo es la repercusión de la falta de precipitaciones y las bajas temperaturas, que hacen que algunas parcelas se hayan perdido y otros muchas se encuentren en estado crítico.

En la provincia de Córdoba, tras la mala nascencia, el estado vegetativo es muy precario, con escaso ahijamiento. Se produce pérdida de superficie foliar en aquellas parcelas en las que el desarrollo era adecuado.

A principios de marzo en la provincia de Cádiz, la falta de lluvia continua repercutiendo negativamente en el cultivo. Las siembras más tempranas se encuentran al principio del encañado. No se observa incidencia de plagas ni enfermedades.

A mediados de marzo se empieza a observar en casos puntuales presencia muy leve de “oidio”, *Erysiphe graminis*, en la base del tallo así como manchas esporádicas de “septoria”, *Septoria tritici*.

A finales de marzo en la provincia de Cádiz, el estado fenológico dominante es 6-8: pseudotallo fuertemente erecto, última hoja visible, espiga empezando a hinchar. Aunque las lluvias caídas han beneficiado mucho al cultivo, algunas parcelas no han superado el estado crítico en que se encontraban. Se observa presencia leve de oidio en la base del tallo en algunas parcelas y presencia leve aunque generalizada de septoria. En la provincia de Sevilla el estado fenológico dominante es espigado. Se observan septoria y *Helminthosporium* en explotaciones aisladas, con incidencia baja.

A mediados de abril en la provincia de Cádiz se sigue observando presencia leve de oidio y de septoria, así como de adultos de “paulillón”, *Eurygaster sp.*, sin incidencia en el cultivo. En la provincia de Sevilla se observan colonias de pulgón con incidencia baja en explotaciones de la Campiña y La Vega. En explotaciones aisladas de la Campiña hay septoria, “paulilla”, *Aelia sp.* y “paulillón” con incidencia baja.

En la provincia de Córdoba, hay presencia de espigas afectadas por el “mosquito del trigo”, *Mayetiola destructor*.

2.1.8. Remolacha

La climatología de la campaña agrícola de remolacha 2005/2006 (siembra otoño 2004) se ha caracterizado por las condiciones adversas para el cultivo. La temperatura media ha tenido un comportamiento irregular con niveles por debajo de la media histórica. En los meses de enero y febrero se alcanzaron temperaturas mínimas de hasta -6°C, alterando el ciclo de crecimiento de la remolacha y retrasando considerablemente su desarrollo.

La incidencia de enfermedades durante la campaña ha sido baja. La enfermedad de mayor relevancia ha sido “roya”, *Uromyces betae*, realizándose tratamientos contra la misma en muchas de las parcelas. Al final de la campaña se detectó algo de “oidio”, *Erysiphe betae*, pero sin gran importancia.

En cuanto a “cercospora”, *Cercospora beticola*, su incidencia es reseñable solo en parcelas de siembra temprana. La presencia de “esclorocio”, *Sclerotium rolfsii*, en rodales ha sido importante en parcelas puntuales, obligando a realizar la recolección temprana para evitar la pudrición en las parcelas afectadas.

En cuanto a plagas, la incidencia de “cleonus”, *Temnorhinus mendicus*, ha sido baja, la presencia de “cássida”, *Cassida spp.*, como en años anteriores, es un problema de zonas muy concretas en las que el cultivo se encuentra junto a parcelas de remolacha de mesa donde en el momento de aparición de la plaga ya no se realizan tratamientos fitosanitarios. Al final del cultivo aparecen algunos problemas puntuales con “lixus”, *Lixus spp.* y “gardama”, *Laphigma exigua*, realizándose algunos tratamientos. Se observan problemas de nematodos en parcelas donde la repetición del cultivo es frecuente.

Destacar los daños ocasionados en el cultivo, principalmente en el inicio del cultivo, por conejos, liebres, perdices y pequeñas aves, provocando daños importantes en algunas parcelas.

2.1.9. Hortícolas bajo abrigo

Durante el año 2005 la incidencia de plagas y enfermedades en cultivos hortícolas bajo abrigo ha tenido un desarrollo normal, con índices de ataque de nivel medio y bajo.

Solamente se ha dado el caso de incidencia alta en ataques de “mosca blanca” en melón, siendo de tipo medio en berenjenas, judía, pimiento, sandía y tomate. Con intensidad media, se han observado ataques de trips en berenjenas, judías, melón, pepino, pimiento, sandía y tomate. La incidencia de “rosquilla verde” ha sido de nivel medio en pimiento y sandía.

En cuanto a enfermedades, destaca la podredumbre gris en berenjenas, melón y tomate, así como oidio en calabacín, melón, sandía y tomate.

Los virus han afectado con nivel medio a la judía, *BnYDV*, al pepino, *CYDSV*, y al calabacín, *CVYL*.

En relación con el virus del mosaico del pepino dulce, *Pep M.V.*, se ha detectado en invernaderos de las provincias de Almería, Granada y Málaga.

El virus del rizado amarillo del tomate, *TYLCV*, aunque con niveles bajos, se encuentra extendido en el cultivo del tomate, así como el virus del bronceado del tomate, *TSWV*, en tomate y pimiento.

2.1.10. Fresa

A diferencia de la campaña pasada, la ausencia de lluvias importantes durante el primer trimestre (octubre, noviembre y diciembre) mantuvieron al cultivo libre de enfermedades tales como: *Phytophthora cactorum* y *Botrytis cinerea* “podredumbre gris”, agentes que requieren, entre otros factores una elevada humedad.

Los meses de enero y febrero destacaron por las bajas temperaturas registradas en Huelva que alcanzaron hasta los -7.5 °C, heladas que repercutieron de forma negativa en la producción de fruta por planta, produciéndose tanto la muerte de forma total o parcial de las flores como la deformación de un elevado porcentaje de frutos. Las plantaciones realizadas en microtúneles se vieron más afectadas, registrándose en ellas un porcentaje mayor de deformaciones y daños en flores y frutos respecto a las plantadas en macrotúneles en los cuales los cultivos se encuentran más resguardados de las inclemencias meteorológicas. A estos daños hay que añadir la elevada mortandad de insectos polinizadores lo cual repercutió también de forma desfavorable en la producción posterior. En general, durante el periodo invernal el cultivo sufrió una importante ralentización, produciéndose además un porcentaje muy elevado de pérdidas hasta abril.

En la primera quincena de abril, se observan síntomas de “antracnósis”, *Colletotrichum spp.*, en fresas plantadas en microtúneles de explotaciones localizadas en la comarca Costa, aunque con un nivel de intensidad de ataque leve. En la primera quincena de mayo, dicha sintomatología aumenta con respecto al mes anterior en plantas de la misma comarca, pero se puede considerar un nivel de intensidad de ataque moderado.

Hay que destacar con respecto a campañas anteriores, “oidio”, *Sphaerotheca macularis fsp. fragariae*, que se ha mantenido con una baja incidencia, reduciéndose de forma considerable los tratamientos químicos para el control de esta enfermedad. Ello se debe principalmente a que durante el primer periodo del cultivo se registraron temperaturas bastante bajas incompatibles con su desarrollo y dispersión.

En la primera quincena de marzo se produjeron algunas lluvias que favorecieron el desarrollo y dispersión de la “podredumbre gris”, *Botrytis cinerea*, observándose un mayor número de explotaciones con presencia, lo cual se mantuvo durante abril y mayo aunque en ningún momento se superó un nivel

de intensidad de ataque medio. Durante la primera quincena de diciembre, se registró la mayor incidencia de “mancha de aceite”, *Xanthomonas fragariae* y “mancha púrpura”, *Mycosphaerella fragariae*, aunque con un nivel de ataque bajo; hay que señalar que la escasez de lluvias durante casi toda la campaña ha sido un factor limitante para el desarrollo y dispersión de la bacteria; sin embargo las precipitaciones registradas durante febrero favorecieron su desarrollo observándose un aumento de su presencia en las explotaciones.

La primera presencia de “araña roja”, *Tetranychus urticae*, fue a mediados de marzo, observándose la presencia de este ácaro en numerosas explotaciones con un nivel de intensidad de ataque leve; se realizan tratamientos acaricidas generalizados con lo que se consigue controlar la plaga. No es hasta mayo, cuando este agente alcanza el máximo de presencia en las explotaciones de la provincia siendo en algunos casos de nivel moderado.

Se ha observado un aumento importante de pulgones con respecto a campañas anteriores tanto en la incidencia como en la severidad de los ataques de esta plaga. A mediados de marzo, se registran explotaciones en las que se observa presencia de pulgones con una intensidad moderada. En abril, disminuye tanto el porcentaje de parcelas con presencia, así como los índices de incidencia y de daños producidos. La ausencia de enemigos naturales debido a las temperaturas bajo cero registradas durante enero y febrero probablemente han favorecido el desarrollo de esta plaga que cuenta además con una capacidad de multiplicación alta.

2.1.11. Patata

Durante los meses de enero y febrero, las heladas afectaron a la brotación del cultivo, lo que produjo un retraso en su ciclo y en la tuberización posterior; y una disminución del tamaño del tubérculo, circunstancia que no puede considerarse generalizada, ya que depende del microclima de cada zona.

Desde el punto de vista fitopatológico, lo más destacable es la poca incidencia del “mildiu”, *Phytophthora infestans*, teniendo en cuenta la endemicidad de esta enfermedad; por su parte, la “alternaria”, *Alternaria solani*, ha tenido esta campaña mayor presencia e incidencia, controlándose con algunos tratamientos preventivos contra el “mildiu”.

Al final del cultivo, coincidiendo con las altas temperaturas y con los restos de patata no recogidos en el campo, debido a los bajos precios del tubérculo,

se propagó la “palomilla”, *Phthorimaea operculella*, circunstancia que obligó a efectuar algunos tratamientos contra la misma.

También se puede destacar ataques de “gusanos de alambre”, *Agriotis sp.*, al comienzo del cultivo, no existiendo niveles que aconsejaran su tratamiento

2.1.12. Zanahoria

Continúa siendo un cultivo muy importante en la provincia de Cádiz (3.600 Ha). Se cultiva en varios términos como Sanlúcar, Chipiona, Vejer, Benalup, Arcos Fra., Jerez Fra. etc. Cabría decir que tiene dos tipos que se denominan en nuestra zona de “lavado”, que se recolecta la raíz mas desarrollada y sin hojas; y de “manojitos” que es la raíz más pequeña y con hojas. El primer tipo (de lavado) se ha desarrollado prácticamente sin incidencias fitosanitarias. El segundo tipo (manojito) ha tenido una pequeña incidencia debido a “alternaria”, pues al comercializarse este tipo con hojas, debe cuidarse del ataque de esta enfermedad.

3. CAMPAÑAS Y PROSPECCIONES FITOSANITARIAS

3.1. CAMPAÑAS FITOSANITARIAS

3.1.1. Programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva

Durante el año 2005 se ha realizado la campaña contra mosca del olivo, dentro del marco del Reglamento (CE) Nº 528/1999 de la Comisión, de 10 de marzo de 1999, por la que se disponen las medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción del aceite de oliva, y de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación de 22 de abril de 2005, por la que se aprueba el Programa de mejora de la calidad del aceite de oliva para la campaña 2005/2006 y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 15 de junio de 2005, por la que se establece para la campaña 2005/2006, el procedimiento a seguir en la lucha contra la mosca del olivo en zonas de producción de aceite de oliva prioritarias en la actuación contra dicha plaga.

La Campaña 2005 contra mosca del olivo en Andalucía se ha desarrollado, como en años anteriores, en las zonas olivareras de las ocho provincias en las que hay constituidas ATRIAS o APIs de olivar. Los técnicos de las distintas ATRIAS y APIs,

IV. Sanidad agraria y pesquera

en coordinación con los técnicos de la Red de alerta, definen, en base a las capturas en las estaciones de control, los momentos de tratamientos oportunos en cada caso. La Consejería de Agricultura y Pesca pone a disposición de las ATRIAS, APIs o Agrupaciones de estas, los medios necesarios para los tratamientos (productos y medios de aplicación).

Se han tratado un total de 739.861 hectáreas por medios aéreos y 39.675 hectáreas por medios

terrestres, con dimetoato y proteína. En zonas de especial incidencia medioambiental, se han efectuado tratamientos aéreos con Spintor cebo utilizado en lugar de dimetoato.

La distribución de tratamientos por cada una de las provincias se refleja en los cuadros siguientes, así como la media ponderada de picada total.

CUADRO Nº 6. CAMPAÑA CONTRA MOSCA DEL OLIVO. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LOS TRATAMIENTOS

Provincia	Hectáreas tratadas (aéreo)	Litros de caldo aéreo	Hectáreas tratadas (terrestre)
Almería	1.600	32.000	-
Cádiz	11.142	172.581	-
Córdoba	151.615	903.580	-
Granada	34.644	262.300	9.230
Huelva	12.013	231.823	10.631
Jaén	375.689	1.602.452	-
Málaga	42.200	377.600	17.414
Sevilla	110.958	745.200	2.400
Total	739.861	4.327.536	39.675

Los ataques de mosca del olivo, en general, en toda Andalucía han sido menos intensos que en la campaña de 2004. y los controles realizados sobre la

efectividad de los tratamientos, han dado que la media ponderada de aceituna picada en Andalucía ha sido del 3,1%, con la siguiente distribución provincial:

CUADRO Nº 7. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL. % ACEITUNA PICADA

Provincia	Porcentaje	Provincia	Porcentaje
Almería	17,0	Jaén	2,9
Cádiz	5,8	Málaga	3,8
Córdoba	2,5	Sevilla	4,5
Granada	3,0	Andalucía	3,1
Huelva	7,0		

3.1.2. Programa nacional de control de la plaga de langosta

En el año 2005 se repitieron las prospecciones en las mismas zonas que el año anterior, dando como resultado una fuerte invasión, en un 90% de *Calliptamus watenwylanus* en la provincia de Granada en los términos municipales de Guadix y Valle de Zalabi, con una extensión aproximada de 2.000 hectáreas.

Posteriormente se detectaron focos de "Calliptamus" en la provincia de Almería en el término municipal de Oria, en una superficie de 300 hectáreas en una finca dedicada a repoblación forestal y en la provincia de Granada, términos municipales de Zújar y Baza, con una superficie de unas 2.000 hectáreas, afectando a plantaciones de almendro y terrenos de reforestación. En ambos casos se desistió del tratamiento al observar en posteriores visitas que la densidad de plaga iba en regresión.

El tratamiento en la provincia de Granada, se llevó a cabo el día 24 de Junio de 2005, con medios aéreos, realizando un total de 1.895 hectáreas, con un consumo de 1.421 litros de Malatión ULV.

En parcelas afectadas pero intercaladas entre cultivos ecológicos, se efectuó el tratamiento por medios terrestres a cargo de los propios agricultores, a los que se les suministró Malatión 50.

3.1.3. Programa nacional de control de la mosca mediterránea de la fruta

Se ha llevado a cabo este Programa en la provincia de Huelva, por la Asociación de citricultores de la provincia de Huelva, sobre una superficie total de 1.930,35 ha, y en Málaga, por la SCA Malaca, Cítricos Málaga SAT, y Explotaciones Agrarias Casares-Manilva, sobre una superficie de 220,77 ha.

El Programa se ha realizado mediante la captura masiva de adultos con trampas cebadas con atra-yentes.

3.1.4. Programa nacional de control de los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas

Se ha desarrollado el programa en la provincia de Almería, sobre un total de 129 ha repartidas en

120 parcelas, con la participación de las siguientes entidades:

- SCA Corohnijar
- SCA Caroexport
- SCA Ejido Mar
- SAT Daliber
- SAT Costa de Nijar
- SCA Ejido Luz
- SAT Frutas Escobi
- SAT Canalex

Se ha realizado suelta de insectos auxiliares, multiplicados en insectarios, para controlar las poblaciones de insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas.

3.1.5. Campaña contra el curculiónido ferruginoso de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus* Olivier)

Se ha continuado con la campaña de tratamientos y arranques de palmeras, contra *Rhynchophorus* en los términos municipales afectados. En el último trimestre de 2005, debido a importaciones de palmeras procedentes de Egipto, ha habido una expansión de la plaga tanto al este como al oeste de la zona inicialmente afectada. Por ello se han iniciado las intervenciones de arranques y tratamientos en los términos municipales afectados de la provincia de Almería (Roquetas, Huércal, Pechina, Viator y Almería) y de la de Málaga (Estepona, Marbella y Benahavis).

Igualmente se continuaron las prospecciones en los términos municipales de las zonas costeras de las provincias de Cádiz, Granada, Málaga y Almería, en los que no se ha detectado la plaga.

Las actuaciones realizadas durante el año 2005 se resumen de la siguiente forma:

CUADRO Nº 8.

Término Municipal	PALMERAS					
	Destruídas				Tratadas*	
	Grandes	Medianas	Pequeñas	Total	Públicas	Privadas
Almuñécar	18	8	1	27	3.446	3.089
Salobreña	7	5	0	12	574	1.391
Molvízar	1	3	2	6	0	139
Motril	10	1	0	11	675	1.313
Nerja	3	5	0	8	704	1.756
Torrox	0	0	0	0	274	1.209
Frigiliana	8	10	0	18	71	621
Vélez Málaga	2	0	0	2	1.671	635
Rincón de la V.	1	0	0	1	0	459
Estepona	10	2	0	12	0	0
Benahavis	1	0	0	1	0	0
Marbella	28	3	0	31	0	0
Roquetas	4	0	0	4	0	492
Almería	16	0	0	16	0	0
Huércal	6	2	0	8	0	0
Pechina	3	0	0	3	0	0
Viator	1	0	0	1	0	0
Total	119	39	3	161	7.415	11.104

*Las cifras de tratadas se refieren a número de tratamientos realizados

3.2. PROSPECCIONES FITOSANITARIAS

3.2.1. Prospecciones en zonas protegidas

Con objeto de mantener el reconocimiento de zonas protegidas de determinados agentes nocivos de cuarentena, y de acuerdo con la Directiva 92/70/CEE de 30 de junio de 1991, y las Ordenes

del MAPA de 31 de marzo de 1994 y de 23 de noviembre de 1995, se ha continuado durante 2005 con la realización de las prospecciones correspondientes. En base a ello, se han realizado en nuestra Comunidad las siguientes prospecciones fitosanitarias de Zonas Protegidas con resultados negativos:

CUADRO Nº 9. PROSPECCIONES EFECTUADAS EN ZONAS PROTEGIDAS DE ANDALUCÍA

Agente Nocivo	Planta huésped	Nº de plantas observadas
<i>Erwinia amylovora</i>	Rosáceas	21.698
<i>Curtobacterium flaccumfasciens</i>	Judías	400
<i>Anthonomus grandis</i>	Algodón	29.000
<i>Sternochetus mangiferae</i>	Mango	200

3.2.2. Prospecciones de *Clavibacter michiganensis* y *Ralstonia solanacearum* en patata.

Se han continuado las prospecciones sobre *Clavibacter michiganensis ssp sepedonicus* y *Ralstonia solanacearum* (R.s.), tanto en patata de siembra, como de consumo, e inspecciones sobre cultivo en campo, así como *Ralstonia* en plántulas de tomate.

Se han llevado a cabo prospecciones de C.m.s y R.s en patata de producción domestica, sobre 25.000 ha, tomándose 36 muestras para laboratorio y se han realizado 99 inspecciones, 25 inspecciones visuales de tubérculos y 74 inspecciones visuales de cultivo. En cuanto a la patata de siembra, se han realizado 14 inspecciones visuales de tubérculos para C.m.s. y R.s.

Sobre cultivo de plántulas de tomate para la replantación se han realizado para R.s., 37 inspecciones visuales de cultivo y se han tomado 19 muestras para análisis de laboratorio. Todos los análisis han dado resultados negativos.

3.2.3. Otras prospecciones fitosanitarias

De acuerdo con Decisiones de la Comisión se han realizado 36 inspecciones a productores de plántulas y 139 inspecciones a plantaciones con la toma de 797 muestras de plantas y 73 de frutos, para detectar la presencia o ausencia continuadas del virus del mosaico del pepino dulce, *Pep.M.V*, en los productores de plántulas de tomate, en cultivo y sobre todo en las zonas en donde la campaña anterior se detecto dicho virus, Almería, Granada y Málaga.

Asimismo se han realizado inspecciones en los 45 aserraderos de las diferentes provincias en relación

con el nematodo de la madera del pino, *Bursaphelenchus xylophilus*, que analizadas en el Laboratorio de producción y sanidad vegetal de Sevilla, han dado negativas.

Se han realizado 168 inspecciones a viveros, parques, jardines y montes de Rhododendro y Viburnum, con objeto de determinar la presencia de *Phytophthora ramorum*, “muerte súbita del roble”.

Por ultimo se han colocado 42 trampas en campos de maíz y lugares de riesgo con objeto de detectar la posible presencia del crisomélido de las raíces del maíz, *Diabrotica virgifera*.

En otros organismos de cuarentena, se han realizado prospecciones sobre *Monilinia fruticola*, y *Virus de la Sharka* (tipo M) en frutales, *Paysandisia archon* en palmeras, “Flavescencia dorada” y “enfermedad de Petri” en viña. Solo se ha detectado *Paysandisia archon* las provincias de Granada y Málaga.

4. PRODUCCIÓN INTEGRADA

Durante el año 2005 se han suscrito los siguientes convenios con diferentes sectores, en virtud de lo establecido en la Orden de 28 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante la formalización de convenios de colaboración para el desarrollo de programas de producción integrada, con las líneas de actuación que a continuación se indican:

CUADRO Nº 10. PRODUCCIÓN INTEGRADA. RESUMEN

Provincia	Cultivo	Entidad benef.	Trabajos desarrollados
Almería	Hortícolas	S.C.A. Coprohnijar,	Puesta a punto de muestreos y umbrales de tratamientos de plagas.
		Ejidomar	
		Ejidoluz,	
		Canalex,	
		Costa de Nijar S.A.T..	
Cádiz	Vid	Aecovi S.C.A.	Puesta a punto del reglamento específico de producción integrada.
		Faeca	Puesta a punto del reglamento específico de producción integrada.
		Asaja	Puesta a punto del reglamento específico de producción integrada.
	Zanahoria	Asociafruit	Puesta a punto del reglamento específico de producción integrada.
	Flor cortada	Faeca	Puesta a punto del reglamento específico de producción integrada.
		Asociaflor	Puesta a punto de nuevas técnicas de actuación dentro de la producción integrada.
	Algodón	Asoc. and. del algodón	Plan experimental de APIs de algodón.
	Remolacha	COAG,	Puesta a punto del reglamento específico de producción integrada.
Upa,			
Federación del sur de España			
Córdoba	Vid	Faeca	Puesta a punto del reglamento específico de producción integrada.
	Algodón	Asoc. and. del algodón	Plan experimental de API de algodón.
	Remolacha	Federación del sur de España	Puesta a punto del reglamento específico de producción integrada.
Granada	Frutales de pepita	Asociafruit	Puesta a punto del reglamento específico de producción integrada de frutales de pepita.
Huelva	Frambuesa	Freshuelva	Puesta a punto y desarrollo del reglamento específico de producción integrada.
	Algodón	As. and. Algodón	Plan experimental de API de algodón.
	Cítricos	A.C.P.H	Estudio de la muerte súbita de árboles y mejora del reglamento específico de P. I.
Jaén	Remolacha	Federación del sur de España	Puesta a punto del reglamento específico de producción integrada. API experimental.
	Algodón	Asoc. and. del algodón	Plan experimental de API de algodón.
	Olivar	CRDO. S. Mágina	Seca del olivo.
Málaga	Cítricos	SCA. Malaca SCA. Estepona	Ampliación insectario, cría de auxiliares del minador, evaluación de poblaciones de trips.
		Citrimasat	Eficacia de trampeo masivo en ceratitis.
		Agrolimón S.C.A..	

CUADRO Nº 10. PRODUCCIÓN INTEGRADA. RESUMEN

(continuación)

Provincia	Cultivo	Entidad benef.	Trabajos desarrollados
	Viña	C.R.D.O. pasas de Málaga	Características de las explotaciones, sanidad del cultivo y técnicas agronómicas.
		Asoc. Vit. S. de Ronda	Estudio de un sistema de producción integrada.
	Aguacate	Coop. Virgen de la oliva	Estudio de un sistema de producción integrada.
		Ecotal, Upa-ma, Asaja-ma, SAT-trops	Puesta a punto del reglamento de producción integrada.
		Olivar	Fedeprol
Sevilla	Algodón	As. and. del algodón	Plan experimental de puesta a punto de API de algodón.
	Arroz	Federación arroceros de Sevilla (FAS)	Identificación de aquellas especies de malas hierbas. Estudio de umbrales económicos.
	Flor cortada	Faeca	Puesta a punto del reglamento específico de producción integrada. API experimentales.
	Olivar	Opracol	Estudio de métodos biológicos, máquinas y técnicas de aplicación en el sector productivo.
	Remolacha	Coag, Federación del sur de España, Azucarera Ebro S.L., Aimcra, Faeca	Puesta a punto del reglamento específico de producción integrada mediante el funcionamiento de 3 API experimentales.
		Aimcra	Puesta a punto del reglamento específico de producción integrada.

4.1. PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN INTEGRADA

De acuerdo con los Reglamentos Específicos de Producción Integrada, ya publicados en el BOJA y el Real Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, así

como la Orden de 13 de diciembre que lo desarrolla, se ha continuado la producción y comercialización bajo producción integrada en las siguientes provincias, cultivos y superficies, según se desprende de los datos contemplados en el Registro de operadores de producción integrada de Andalucía:

CUADRO Nº 11. PRODUCCIÓN INTEGRADA. DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS Y CULTIVOS

Provincia	Cultivo	Nº Operadores	ha
Almería	Cítricos	4	313,53
	Hortícolas	1	284,07
	Olivar	1	1.085,07
Cádiz	Arroz	1	2.726,02
	Algodón	5	1.620,70
	Fresa	4	84,37
	Olivar	2	1.486,26
	Flor Cortada	3	27,02
	Remolacha	4	840,4
	Vid	13	4.718,67
Córdoba	Algodón	3	1.423,38
	Remolacha	1	233,95
	Olivar	7	21.682,95
Granada	Olivar	5	6.267,20
Huelva	Fresa	11	3.095,24
	Olivar	1	546,34
	Frutales	5	277,34
	Cítricos	15	1.225,00
	Algodón	1	296,87
Jaén	Olivar	14	26.964,27
	Remolacha	1	400
	Algodón	1	516,83
Málaga	Olivar	2	3.852,31
Sevilla	Algodón	27	13.667,46
	Arroz	33	35.955,59
	Remolacha	3	422,46
	Flor Cortada	3	18,85
	Cítricos	1	178
	Frutales	14	1.356,00
	Olivar	11	28.926,85
Total		197	160.493

CUADRO Nº 12. SUPERFICIE BAJO PRODUCCIÓN INTEGRADA, SEGÚN CULTIVO

Cultivo	Nº Operadores	Superficie (ha).
Algodón	41	17.525,24
Arroz	34	38.681,61
Cítricos	20	1.716,53
Fresa	15	3.179,61
Flor cortada	6	45,87
Frutales de hueso	19	1.633,34
Hortícolas bajo abrigo	1	284,07
Olivar	43	91.095,32
Remolacha	9	1.896,81
Vid	13	4.718,67
TOTAL	197	160.493

4.2. AGRUPACIONES PARA TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA (ATRIA)

Han funcionado durante el año 2005 un total de 263 ATRIAS, distribuidas de la siguiente forma: 18 de algodón, 21 de cítricos, 2 de fresón, 4 de frutales,

34 de hortícolas, 131 de olivar, 9 de ornamentales, 3 de patata, 16 de remolacha, 11 de dehesa y 14 de vid.

En total, la superficie de ATRIAS ha sido de 841.839 ha con 135.097 agricultores.

CUADRO Nº 13. ATRIAS POR PROVINCIAS Y CULTIVOS

Provincia	AL	CA	CO	GR	HU	J	MA	SE	Total
Algodón	-	4	8	-	1	5	-	-	18
Cítricos	-	3	6	1	1	-	3	7	21
Fresón	-	-	-	-	2	-	-	-	2
Frutales	-	-	2	-	-	-	-	2	4
Hortícolas	5	5	3	2	-	-	1	18	34
Olivar	2	4	28	8	4	57	9	19	131
Ornamentales	-	5	-	-	-	-	-	4	9
Patata	-	1	-	-	-	-	-	2	3
Remolacha	-	4	-	-	-	1	-	11	16
Dehesa	-	1	5	-	4	-	-	1	11
Vid	-	3	5	-	2	-	3	1	14
Total	7	30	57	11	14	63	16	65	263

CUADRO Nº 14. SUPERFICIE DE ATRIAS Y Nº DE AGRICULTORES

Cultivo	Nº de ATRIA	Superficie (ha)	Nº de agricultores
Algodón	18	3.646	940
Cítricos	21	4.198	1.842
Fresón	2	96	32
Frutales	4	720,25	610
Hortícolas	34	5.537	1.306
Olivar	131	687.900	123.754
Ornamentales	9	123	281
Patata	3	547	39
Remolacha	16	4.186	538
Dehesa	11	127.346	363
Viña	14	7.540	5.392
Total	263	841.839	135.097

5. LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL

Los laboratorios de producción y sanidad vegetal de Almería, Huelva, Jaén y Sevilla, además de funcionar como apoyo a los programas indicados anteriormente, han realizado los diagnósticos y estudios que se indican a continuación por Laboratorio y especialidad.

Conforme a lo establecido en el Decreto nº 101/2005, de 11 de abril, por el que se modifica el Capítulo III del Decreto nº 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca, en lo referente a centros periféricos, se crea la Red de Laboratorios Agroganaderos, que estará constituida, entre otros, por los Laboratorios de Producción y Sanidad vegetal, que asumen las funciones del actual Laboratorio de análisis de semillas y plantas de vivero.

De acuerdo, con lo señalado en el Anexo del citado Decreto, los siguientes centros periféricos especializados, pasan a depender orgánica y funcionalmente de la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca:

- Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería.
- Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva.
- Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén.
- Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Sevilla.

Además de estos laboratorios, existen 4 Unidades de análisis de apoyo en las provincias de Córdoba, Granada, Jerez de la Frontera (Cádiz) y Málaga, que se adscriben a los Laboratorios antes mencionados, de acuerdo con el siguiente esquema de dependencias: Granada al laboratorio de Jaén, Córdoba y Jerez al laboratorio de Sevilla, y Málaga al laboratorio de Almería.

5.1. CONTROL DE RESIDUOS

La Unidad de residuos del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería, en colaboración con la Unidad de garantía de calidad, cuenta con la acreditación ENAC concedida por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para el "análisis de residuos de plaguicidas en frutas y hortalizas", según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025, con el número de acreditación 386/LE717 Se marcó como objetivo la

ampliación del alcance de acreditación, y la incorporación de un método de análisis que permitiese la determinación de residuos de aquellos plaguicidas que debido a sus características físico-químicas no podían ser analizadas por otros métodos.

Con el objeto poder prestar un mejor servicio en el análisis de residuos de plaguicidas que realiza la Unidad de residuos, durante la auditoría de ENAC realizada a finales de 2004, se solicitó el alcance por categoría de ensayos (alcance abierto). La adaptación a dicho tipo de alcance se ha realizado durante el año 2005 y ha supuesto la revisión de la mayor parte de la documentación del Sistema de calidad y la elaboración de nuevos procedimientos que contemplasen las exigencias descritas en la nota técnica 19 de ENAC. Una vez pasada en el mes de diciembre la auditoría correspondiente a este año, estos objetivos se han cumplido.

A destacar que en Almería la mayoría de las muestras incluidas dentro del Plan de control de residuos de productos fitosanitarios fueron tomadas en fase de intervención, lo que condiciona el desarrollo de otros planes contemplados dentro del Plan Andaluz de Sanidad Vegetal.

El total de muestras tratadas por la Unidad de residuos de Almería fue de 1.822 y 4.108 los análisis realizados. Un dato representativo si atendemos a que durante el año 2005, el Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería, ha recibido, procesado y analizado 7.778 muestras, realizando un total de 20.657 análisis.

Por su parte, el Área de residuos de plaguicidas de Huelva realizó un total de 457 análisis de muestras correspondientes a distintos planes y distintos cultivos (frutas, cereales, hortalizas, otros vegetales) en el año 2005, de las cuales 195 se analizaron dentro del Plan Nacional de Residuos, 199 muestras pertenecieron a Producción Integrada, 53 muestras se analizaron dentro del Plan de vigilancia de productos fitosanitarios de la provincia de Huelva (PVPFPH) y por último, 10 muestras pertenecieron a convenios. Durante este año, al Área de residuos del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva, ha seguido encaminando sus esfuerzos, hacia la implantación de un sistema de calidad según la norma UNE-EN-ISO 17025. Con este fin, se ha participado en ejercicios de intercomparación para evaluar la competencia técnica que se contempla en los requisitos de acreditación de la norma UNE-EN-ISO 17025 que existen en la actualidad.

En el año 2005 se han introducido nuevas líneas de trabajo para el análisis de residuos de plaguicidas mediante un equipo de HPLC conectado a un espectrómetro de masas triple, con el fin de obtener un método válido de extracción y análisis de los plaguicidas que han de controlarse en las inspecciones derivadas del Plan Andaluz de Sanidad Vegetal.

Además, se colabora con el Departamento de Sanidad Vegetal de Huelva para configurar un listado de plaguicidas de control prioritario, que realmente reflejan el funcionamiento de la producción agraria en la provincia de Huelva, en el uso de productos fitosanitarios. También se ha establecido una línea de investigación relacionada con las muestras de cereales que llegan al laboratorio, sobre todo de la provincia de Sevilla, para desarrollar un método analítico que abarque un número considerable de plaguicidas representativos de su uso en este tipo de cultivo.

Por lo que respecta al Departamento de residuos del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén, durante 2005 se analizaron 969 muestras procedentes de las distintas líneas de actuación incluidas en el Plan Andaluz de Sanidad Vegetal, con la siguiente distribución.

1. Programa nacional de vigilancia de residuos de productos fitosanitarios en origen, con un total de 213 muestras procedentes de las diferentes provincias andaluzas, y de las que en un 75% estaban exentas de residuos, y un 25% (75 muestras) presentaban residuos de pesticidas, de las que tan sólo 10 muestras excedían de los LMR autorizados. Las muestras que superaron los LMRs, tienen la siguiente distribución: Dicofol (2) en uvas vinificación (Cádiz), Diflufenican en aceituna (Córdoba), Clorpirifos en limones (Málaga), Endosulfan en semillas de girasol (Sevilla), Permetrin (4) en semillas de girasol (Sevilla), Pirimifos-metil en semillas de girasol (Sevilla).
2. Programa de vigilancia del uso de productos fitosanitarios, con un total de 37 muestras analizadas, de las que el 84% fueron negativas y el 16% positivas, considerando positivas aquellas muestras en que las materias activas detectadas no estaban autorizadas, procedentes de Córdoba (1), Granada (1) y Sevilla (4). Las materias activas no autorizadas fueron carbofurano+tebuconazol, metalaxil, simazina (3) y atrazina+quinometionato.

3. Producción Integrada, con un total de 100 muestras analizadas, de las que 87 eran de aceituna, 2 nectarinas y 11 de naranjas, procedentes de Jaén, Sevilla, Córdoba, Málaga y Almería.
4. Plan de control de residuos en olivar, con un total de 442 muestras recibidas, procedentes de todas las provincias andaluzas. El 76% de las muestras no presentaron residuos. De las muestras positivas (140), tan sólo 11 superaron los LMRs autorizados, con la siguiente distribución: simazina (1) Jaén, cipermetrina (1) Córdoba, terbutilazina (7) Jaén, diflufenican (3) 2 en Jaén y 1 en Córdoba.
5. Consultas, con un total de 177 muestras procedentes de Jaén, Córdoba, Sevilla y Almería. El 73% de muestras analizadas presentaron residuos de pesticidas.

Se ha participado en los ensayos de intercomparación organizados por la Universidad de Almería, Servicio TestQual (Test 10-ditiocarbamatos en frutas y hortalizas, Test 11-plaguicidas en frutas y hortalizas, Test aceites A2-plaguicidas en aceites y Test Aguas W3-plaguicidas en aguas de consumo), así como por la Unión Europea. National Food Administration (Proficiency Test 7).

5.2. FITOPATOLOGÍA

5.2.1. Entomología

En cuanto a las identificaciones de la Unidad de entomología del laboratorio de producción y sanidad vegetal, se ha detectado por primera vez la presencia del “picudo rojo” de las palmeras, *Rhynchophorus ferrugineus*, en la provincia de Almería, recogiendo e identificándose ejemplares del mismo, en un primer foco en la localidad de Roquetas de Mar en el mes de mayo y posteriormente se ha identificado en la capital y en tres municipios próximos a la misma (Huercal de Almería, Viator y Pechina). Asimismo, se ha identificado por primera vez la presencia de *Paysandisia archon* en dos muestras procedentes respectivamente de Granada y Málaga.

Se ha estudiado la distribución de una nueva especie de ácaro en cítricos, el “ácaro de Texas”, *Eutetranychus orientalis* y se ha realizado un ensayo de los acaricidas más utilizados en la provincia contra otros ácaros para probar su eficacia en campo contra esta especie.

Debido a la problemática de la falta de productos contra trips en fresa se ha realizado un ensayo de eficacia en campo para valorar posibles productos alternativos a los hasta ahora utilizados.

Se ha realizado un estudio del *Rhynchophorus ferrugineus* de una partida interceptada en Huelva de palmeras de la variedad *Washingtonia robusta*, hasta ahora considerada resistente. Este estudio se realizó a la vez que se procedió a su destrucción.

En colaboración con el Departamento de Sanidad Vegetal de Málaga se ha realizado un ensayo para evaluar la mejor combinación trampa-atrayente en *Ceratitis capitata* para su posterior uso en la campaña de erradicación. También se han estudiado alternativas al uso de la vaponá.

En el Área de entomología agrícola del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva y dentro del contexto del plan de erradicación de la mosca de la fruta *Ceratitis capitata*, hay que destacar el segundo año del ensayo con el quimioesterilizante Lufenurón en 272 Ha de cítricos en el término de Nerva. Este proyecto es resultado del convenio entre la Asociación de Citricultores de Huelva y la Consejería de Agricultura y Pesca y responde a una de las principales demandas del sector como son nuevas estrategias de lucha más respetuosas con el medio ambiente.

Asimismo, durante 2005, en la Unidad de entomología del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Sevilla, se han atendido un total 324 consultas para su diagnóstico, correspondientes a los diferentes programas, destacando por grupos los siguientes cultivos: cítricos 39%, frutales 19%, ornamentales y forestales 14%, olivar 10%, horticolas 7% y algodón otro 7%, así como el resto de cultivos con el 3%. Por principales grupos de parásitos: cóccidos (22%), lepidópteros (20%), dípteros (13%), ácaros (8%), coleópteros (8%), áfidos (6%), tisanópteros (4%).

En total, se han realizado 1.683 controles entomológicos en Andalucía.

5.2.2. Patología

En la Unidad de hongos del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal se han seguido realizando los trabajos de diagnóstico, dirigidos especialmente al sector hortofrutícola. Las muestras que llegan a esta unidad como a otras del laboratorio, proceden de técnicos de las diferentes asociaciones profesionales capaces de realizar “in situ” el diagnóstico de muchas enfermedades, por lo que requieren de la

unidad para problemas fitosanitarios que necesitan análisis. Al igual que en años anteriores, el tomate es el cultivo del que se recibieron mayor número de muestras, alrededor del 35%, seguido del cultivo de pepino, pimiento y melón, aunque en porcentajes muy inferiores, menores del 15%.

En el Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Sevilla se han atendido 1.048 muestras de 76 cultivos diferentes, dentro de la Unidad de hongos. En casi un tercio de las muestras se identificó uno o varios hongos patógenos como causantes de la enfermedad. La mayoría de los aislamientos correspondieron a hongos de suelo, de estos destacaron *Verticillium dahliae*, aislado de 4 cultivos diferentes y *Phytophthora*, de la que se identificaron 10 especies. De una de ellas, *P. tentaculata*, no se tenía constancia de su presencia en nuestra Comunidad.

En la Unidad de bacterias el número total de muestras analizadas durante éste año han sido 780, de las que se han efectuado 1.320 determinaciones (2.776 análisis), 267 de consultas y, el resto, de los diferentes programas incluidos en el Plan Andaluz de Sanidad Vegetal.

En año 2005 también ha habido una alta incidencia por enfermedades víricas como en años anteriores, esto ha motivado que la entrada total de muestras en la Unidad de virología fuera de 3.027 muestras, a las que se han realizado un total de 10.439 análisis, las incidencias han sido similares a las recibidas en el 2004. Las actuaciones a destacar son la detección de nuevos aislados de TSWV “, virus del bronceado”, que superan la resistencia en tomate y pimiento. Hay que destacar que debido a la presencia de nuevos virus, durante los últimos años el cultivo de judía está disminuyendo de forma alarmante sobre todo en la provincia de Granada y la zona del poniente almeriense, debido al “virus del mosaico sureño de la judía”, SBMV, y al *Bean yellow disorder virus*, BnYDV, que ocasionó grandes pérdidas.

Otra labor del laboratorio es el análisis de muestras tanto de particulares como de inspecciones oficiales a material vegetal que va a terceros países.

El principal trabajo del Área de patología vegetal es el diagnóstico de las muestras recibidas por diferentes caminos, durante el año 2005 se realizaron un total de 3.256 muestras, de las que 2.249 son muestras que se analizaron para virus, principalmente para conseguir el pasaporte fitosanitario; 998 muestras se analizaron para hongos y 9 muestras se analizaron para nematodos.

También se colaboró con el proyecto “Ensayos de alternativas viables al uso del bromuro de metilo en fresa”, analizando la parte enfermedades fúngicas y dando lugar a varias publicaciones tanto en el ámbito nacional como internacional en diversos congresos y revistas.

Además se participó con el desarrollo de los convenios de Producción Integrada de cítricos y frambuesa.

Concretamente en el convenio de cítricos se han realizado varios ensayos de fungicidas contra la enfermedad causada por el hongo *Phytophthora citrophthora*, de los que saldrá en breve una publicación en colaboración con la ETSIA de la Universidad de Valencia.

En el Departamento de Fitopatología del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén se han analizado 2.662 muestras, de las que 2.247 corresponden a inspecciones y prospecciones fitosanitarias (1.984 en Ud. Entomología, 263 Ud. Patología) y 415 corresponden a consultas (9 Ud. Entomología, 406 Ud. Patología).

Los cultivos de los que proceden las muestras analizadas fueron: 86% olivar, 5% frutales de hueso (melocotonero, albaricoquero, cerezo), 3% nogal, 2% hortícolas, 2% ornamentales y el resto de otros cultivos.

En cuanto a los patógenos e incidencias diagnosticadas en el Dpto. de Fitopatología fueron los siguientes:

6. Agentes abióticos:

- Fisiopatías por heladas en olivar y cerezo.
- Fisiopatías por sequía en olivar (aborto embrionario).
- Carencias nutricionales de potasio, manganeso y cinc en olivar.
- Carencia nutricional de hierro en cerezo.

7. Agentes bióticos:

- *Prune Dwarf Virus PDV* en melocotonero.
- *Prunus Necrotic Ring Spot Virus PNRSV* en melocotonero.
- *Fusarium oxysporum* en espárrago, tomate y olivar.
- *Botrytis sp.* en tomate.
- *Verticillium dahliae*, *Spilocaea oleagina*, *Mycocentrospora cladosporoides* en olivar.

- *Rosellinia necatrix* en manzano, peral y olivo.
- *Fusarium spp.* en pino.
- Roya en madroño.
- *Gloesporium nobile* sobre laurel.
- *Oryctes sp.*, y *Myzus cerasi* en cerezo.
- *Brachycaudus helichrysi* en ciruelo.
- *Tetranychus turkestanii* en pepino.
- *Phloeosinus aubei* sobre ciprés.
- Eriófidos en ornamentales.

Prays oleae, *Bactrocera oleae*, *Phloeotribus scarabaeoides*, *Hoplia bilineata*, *Parlatoria oleae* y ninfas de un heteróptero (por clasificar) sobre olivar.

En el Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería, las muestras se distribuyen, según la sintomatología que presentan, a las distintas unidades del laboratorio, para que realicen el análisis de las mismas con las técnicas más apropiadas para su diagnóstico. Como datos significativos, hay que mencionar las consultas atendidas a agricultores y técnicos, que han sido 1.491.

En la Unidad de bacterias se recibieron 587 muestras de 24 cultivos diferentes, 540 para análisis de bacterias y 47 para fitoplasmas. Las muestras de inspección para la detección de fitoplasmas en *Prunus* fueron negativas. En el 10% de las muestras se

encontró alguna bacteria fitopatógena, pero ninguna de ellas fue un organismo de cuarentena. No se han producido problemas bacterianos significativos excepto un brote de *Xanthomonas campestris* en una plantación de crucíferas y un ataque severo de *Erwinia chrysanthemi* en una parcela de patata.

Se han analizado en la Unidad de Nematodos un total de 299 muestras correspondientes a 32 cultivos diferentes. Se analizaron 70 muestras de inspección de *Bursaphelenchus xylophilus* en coníferas, resultando todas negativas. También fueron negativos los análisis de *Globodera* exigidos en el pasaporte fitosanitario. Los principales problemas nematológicos fueron similares a los de otros años, destacando los daños de *Meloidogyne* sobre 11 cultivos diferentes y los importantes ataques de *Heterodera schachtii* en remolacha azucarera.

En la Unidad de virología, se han atendido 3.777 muestras, que han supuesto un total de 11.835 plantas analizadas, y 16.863 análisis realizados. Los principales grupos de cultivos atendidos han sido vid (46%), olivo (20%), cítricos (13%), horticolas (8%), tomates (7%), frutales (3%), y ornamentales (3%). Hay que mencionar la presencia del "virus del moteado del clavel", *CarMV*, en clavel, el "mosaico amarillo del calabacín", *ZYMV*, el "virus de las venas amarillas", *CVYV*, en sandía, el "virus del enanismo del ciruelo" *PDV* en melocotoneros y el "virus de los anillos necróticos del ciruelo", *PNRSV*, en albaricoquero.

Sanidad animal

- 1. Programas sanitarios**
- 2. Inspecciones sanitarias**
- 3. Epidemiología**
- 4. Laboratorios de producción y sanidad animal**

1. PROGRAMAS SANITARIOS

1.1. OBJETIVOS

La Unión Europea, en el marco de la Política agrícola común, establece como mecanismo esencial para el logro del objetivo de conservación y fomento de la cabaña de los Estados miembro, la implantación de programas de control y erradicación de enfermedades de los animales domésticos.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía estos programas afectan a los rumiantes domésticos, según lo determinado por el Real Decreto 2611/1996 de 20 de diciembre (BOE nº 307 de 21 de diciembre), norma que establece el desarrollo y ejecución de los programas de lucha contra la Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis Bovina Enzoótica y Perineumonía Bovina Contagiosa en bovinos y el programa de lucha contra Brucelosis en ovinos y caprinos. Este Real Decreto ha sido objeto de desarrollo en normativa autonómica por la Orden de 29 noviembre de 2004, por la que se desarrollan las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía, que entró en vigor el día 30 de noviembre de 2004.

El objetivo de las actuaciones es la erradicación de las enfermedades y la calificación sanitaria de las explotaciones ganaderas para conseguir establecer

amplias zonas libres de estas enfermedades. Estos programas cuentan con importantes ayudas de la Unión Europea tanto para la ejecución, como para la compensación a los ganaderos afectados por medidas de sacrificio obligatorio de los animales.

1.2. PROGRAMA DE ACTUACIÓN

Los programas de lucha contra enfermedades en rumiantes, se han desarrollado con normalidad, destacando en 2005 la plena actuación de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en la ejecución del programa, así como la intervención de la Consejería de Agricultura y Pesca en el control de las actuaciones desarrolladas por las mismas.

1.3. RESULTADOS

Hay que destacar ciertas circunstancias que han repercutido en la evolución de los datos con respecto a años anteriores; mayor participación del sector a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, las limitaciones cada vez más restrictivas en el movimiento pecuario y el seguimiento y control del programa en las explotaciones de forma individualizada.

1.3.1. Tuberculosis bovina

Se han controlado 6.230 explotaciones en el año, de las cuales han resultado positivas 333. Con respecto al número de animales se han realizado 452.398 pruebas de intradermotuberculinización, resultando 3.166 animales positivos.

CUADRO Nº 1. TUBERCULOSIS BOVINA. EXPLOTACIONES Y ANIMALES INVESTIGADOS Y POSITIVOS EN 2005 EN ANDALUCÍA

Tuberculosis Bovina	Explotaciones			Animales	
	Investigadas	Positivas	Nuevas Positivas	Investigados	Positivos
Almería	26	1	0	1051	21
Cádiz	1.905	108	31	135.505	1.268
Córdoba	1.533	71	28	109.403	749
Granada	188	8	3	14.115	19
Huelva	971	31	14	55.008	291
Jaén	261	50	6	30.290	330
Málaga	347	18	11	14.375	119
Sevilla	999	46	16	92.651	369
Andalucía	6.230	333	109	452.398	3.166

IV. Sanidad agraria y pesquera

Se han controlado de tuberculosis el 71% del total de las explotaciones de Andalucía de las cuales el 5,35% han resultado positivas a tuberculosis. En 2005 las explotaciones oficialmente indemnes de

tuberculosis representan el 85%. Teniendo en cuenta el número de pruebas positivas sobre el total de las realizadas, el porcentaje de positividad en animales es del 1,75%.

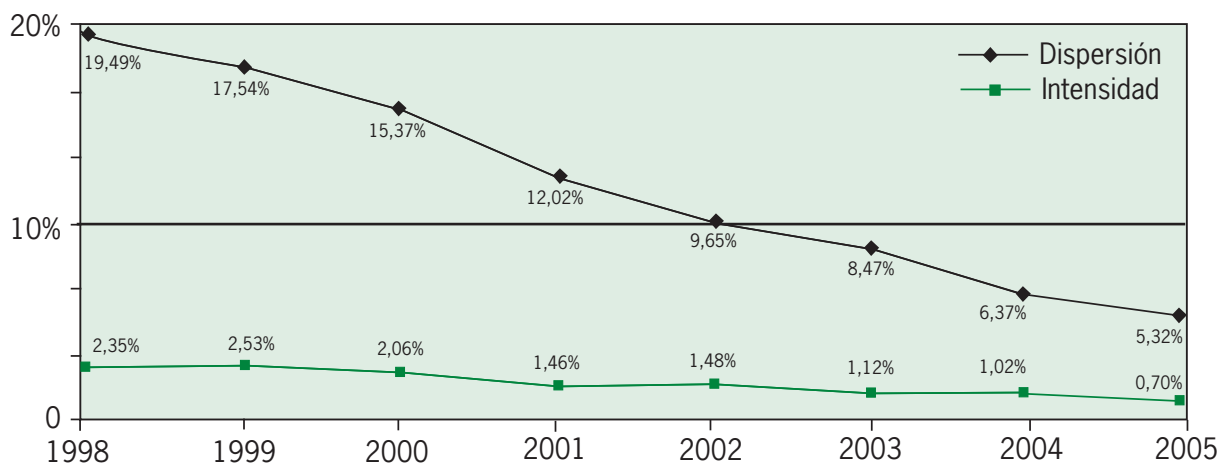
CUADRO Nº 2. TUBERCULOSIS BOVINA. COBERTURA Y PREVALENCIAS

Tuberculosis Bovina	Cobertura %	Dispersión %	Intensidad %	Incidencia %	Rebaños Calificados %	Rebaños Libres %
Almería	41	3,85	2,00	0,00	72	87
Cádiz	75	5,67	0,94	1,63	88	96
Córdoba	69	4,63	0,68	1,83	88	94
Granada	60	4,26	0,13	1,60	82	94
Huelva	73	3,19	0,53	1,44	80	95
Jaén	64	19,16	1,09	2,30	67	83
Málaga	72	5,19	0,83	3,17	81	93
Sevilla	68	4,60	0,40	1,60	84	95
Andalucía	71	5,35	0,70	1,75	85	94

La prevalencia de la tuberculosis bovina ha experimentado una evolución favorable, habiéndose reducido en más del 60% los índices de prevalencia en los últimos años. Desde 1998 se ha reducido la dispersión (proporción de rebaños infectados) desde el 19,49% al 5,32% y la intensidad (proporción de animales infectados) desde el 2,35% al 0,70%.

En el siguiente gráfico se puede observar la cobertura, la situación actual y la disminución del nivel de tuberculosis en el conjunto de la cabaña bovina andaluza.

GRÁFICO Nº 1. EVOLUCIÓN DE LA DISPERSIÓN (PREVALENCIA DE REBAÑOS) Y DE LA INTENSIDAD (PREVALENCIA INDIVIDUAL) DE TUBERCULOSIS BOVINA EN ANDALUCÍA ENTRE 1998 Y 2005



1.3.2. Brucelosis bovina

Se han controlado 6.199 explotaciones en el año, de las cuales han resultado positivas 124. Con

respecto al número de animales se han realizado 443.870 pruebas de diagnóstico, resultando 1.108 animales positivos.

CUADRO Nº 3. BRUCELOSIS BOVINA. EXPLOTACIONES Y ANIMALES INVESTIGADOS Y POSITIVOS EN 2005 EN ANDALUCÍA

Brucelosis Bovina	Explotaciones			Animales	
	Investigadas	Positivas	Nuevas Positivas	Investigados	Positivos
Almería	25	1	0	1.018	3
Cádiz	1.896	39	10	131.823	717
Córdoba	1.522	28	16	107.275	174
Granada	189	4	0	14.099	35
Huelva	972	1	0	54.446	1
Jaén	251	1	0	27.514	1
Málaga	350	7	2	14.603	32
Sevilla	994	43	10	93.092	145
Andalucía	6.199	124	38	443.870	1.108

Se han controlado de brucelosis el 70% del total de las explotaciones de Andalucía de las cuales el 2% han resultado positivas a brucelosis. En 2005 las explotaciones oficialmente indemnes a tuberculosis

representan el 90% de explotaciones. El porcentaje de positividad en animales, si se tiene en cuenta el número de pruebas realizadas, es prácticamente del 0%.

CUADRO Nº 4. BRUCELOSIS BOVINA. COBERTURA Y PREVALENCIAS

Brucelosis Bovina	Cobertura %	Dispersión %	Intensidad %	Incidencia %	Rebaños Calificados %	Rebaños Libres %
Almería	39	4	0	0	78	0
Cádiz	75	2	1	1	92	0
Córdoba	69	2	0	1	91	0
Granada	60	2	0	0	88	0
Huelva	73	0	0	0	90	0
Jaén	62	0	0	0	87	0
Málaga	73	2	0	1	86	0
Sevilla	68	4	0	1	87	0
Andalucía	70	2	0	1	90	0

IV. Sanidad agraria y pesquera

Al igual que ocurrió en el caso de la tuberculosis, se ha registrado una evolución favorable en los índices de prevalencia de la enfermedad. Desde 1998 se ha reducido la dispersión (proporción de rebaños infectados) desde el 9% al 1,91% y la intensidad (proporción de animales infectados) desde el 0,76% al 0,3%.

En el siguiente gráfico se puede observar la cobertura, la situación actual y la disminución del nivel de tuberculosis en el conjunto de la cabaña bovina andaluza.

GRÁFICO Nº 2. EVOLUCIÓN DE LA DISPERSIÓN (PREVALENCIA DE REBAÑOS) Y DE LA INTENSIDAD (PREVALENCIA INDIVIDUAL) DE LA BRUCELOSIS BOVINA EN ANDALUCÍA ENTRE 1998 Y 2005



1.3.3. Leucosis enzoótica bovina

Se han controlado 6.116 explotaciones en el año, de las cuales a final de año han resultado 2

positivas. Asimismo, se han investigado 336.009 animales, resultando 11 positivos.

CUADRO Nº 5. LEUCOSIS ENZOÓTICA BOVINA. EXPLOTACIONES Y ANIMALES INVESTIGADOS Y POSITIVOS EN 2005 EN ANDALUCÍA

Leucosis Enzoótica Bovina	Explotaciones			Animales	
	Investigadas	Positivas	Nuevas Positivas	Investigados	Positivos
Almería	25	0	0	659	0
Cádiz	1.870	0	0	98.663	0
Córdoba	1.502	0	0	82.300	0
Granada	186	0	0	11003	0
Huelva	966	0	0	40.836	0
Jaén	243	0	0	21.342	0
Málaga	344	0	0	11.504	0
Sevilla	980	2	0	69.702	11
Andalucía	6.116	2	0	336.009	11

Se han controlado de leucosis el 70% de las explotaciones de Andalucía de las cuales el 0% han resultado positivas a la enfermedad. Respecto a las

explotaciones calificadas en 2005 oficialmente indemnes de leucosis representan el 100% del total explotaciones.

CUADRO Nº 6. TABLA LEUCOSIS ENZOÓTICA BOVINA. COBERTURA Y PREVALENCIAS

Leucosis Enzoótica Bovina	Cobertura %	Dispersión %	Intensidad %	Incidencia %	Rebaños Calificados %	Rebaños Libres %
Almería	39	0,00	0,00	0,00	100	100
Cádiz	75	0,00	0,00	0,00	100	100
Córdoba	69	0,00	0,00	0,00	100	100
Granada	60	0,00	0,00	0,00	100	100
Huelva	73	0,00	0,00	0,00	100	100
Jaén	62	0,00	0,00	0,00	100	100
Málaga	73	0,00	0,00	0,00	100	100
Sevilla	68	0,03	0,02	0,00	99,97	99,97
Andalucía	70	0,00	0,00	0,00	100	100

1.3.4. Perineumonía contagiosa bovina

España es un país indemne a la enfermedad. Se han investigado un total de 2.278 explotaciones y 126.118 animales, con resultado negativo.

CUADRO Nº 7. PERINEUMONÍA CONTAGIOSA BOVINA

Perineumonía contagiosa Bovina	Explotaciones Investigadas	Animales Investigados
Almería	25	659
Cádiz	825	38.466
Córdoba	64	3.483
Granada	186	11.003
Huelva	9	280
Jaén	0	0
Málaga	344	11.504
Sevilla	825	60.723
Andalucía	2.278	126.118

IV. Sanidad agraria y pesquera

1.3.5. Brucelosis en ovino y caprino

Se han controlado 25.980 explotaciones en 2005, de las cuales 4.298 han resultado positivas.

Asimismo, de las 3.403.320 pruebas realizadas, 32.534 animales han resultado positivos.

CUADRO Nº 8. BRUCELOSIS EN OVINO Y CAPRINO. EXPLOTACIONES Y ANIMALES INVESTIGADOS Y POSITIVOS EN 2005 EN ANDALUCÍA

Brucelosis Ovino y Caprino	Explotaciones		Muestras			Positivos		
	Investigadas	Positivas	Ovinos	Caprinos	Total	Ovinos	Caprinos	Total
Almería	3.801	802	182.567	131.403	313.970	5.809	1.500	7.309
Cádiz	1.535	301	74.114	72.742	146.856	990	650	1.640
Córdoba	4.956	490	718.435	62.010	780.445	5.337	732	6.069
Granada	2.575	621	477.734	195.218	672.952	6.043	483	6.526
Huelva	3.208	59	200.073	54.544	254.617	278	139	417
Jaén	3.863	765	299.691	63.861	363.552	1.912	239	2.151
Málaga	2.983	652	154.178	178.881	333.059	2.183	1.594	3.777
Sevilla	3.059	608	396.255	141.614	537.869	3.228	1.417	4.645
Andalucía	25.980	4.298	2.503.047	900.273	3.403.320	25.780	6.754	32.534

Se ha controlado el 16,54% de las explotaciones de Andalucía de brucelosis melitensis, de las cuales el 1,78% han resultado positivas a la enfermedad.

En 2005 el porcentaje de animales (ovinos y caprinos conjuntamente) oficialmente indemnes de brucelosis melitensis representa el 1,78% del total.

CUADRO Nº 9. BRUCELOSIS POR BRUCELLA MELITENSIS. COBERTURA Y PREVALENCIAS

Brucelosis Ovino y Caprino	Dispersión %	Intensidad		
		Ovinos %	Caprinos %	Total %
Almería	21,10	3,18	1,14	4,32
Cádiz	19,61	1,34	0,89	2,23
Córdoba	9,89	0,74	1,18	1,92
Granada	24,12	1,26	0,25	1,51
Huelva	1,84	0,14	0,25	0,39
Jaén	19,80	0,64	0,37	1,01
Málaga	21,86	1,42	0,89	2,31
Sevilla	19,88	0,81	1,00	1,82
Andalucía	16,54	1,03	0,75	1,78

Según el programa de erradicación de brucelosis para pequeños rumiantes, es obligatoria la vacunación de los animales menores, de entre 3 y 6 meses de edad, con vacuna Rev.1.

A lo largo de 2005 se ha efectuado la vacunación de 376.256 animales jóvenes y adultos, en 8.537 rebaños.

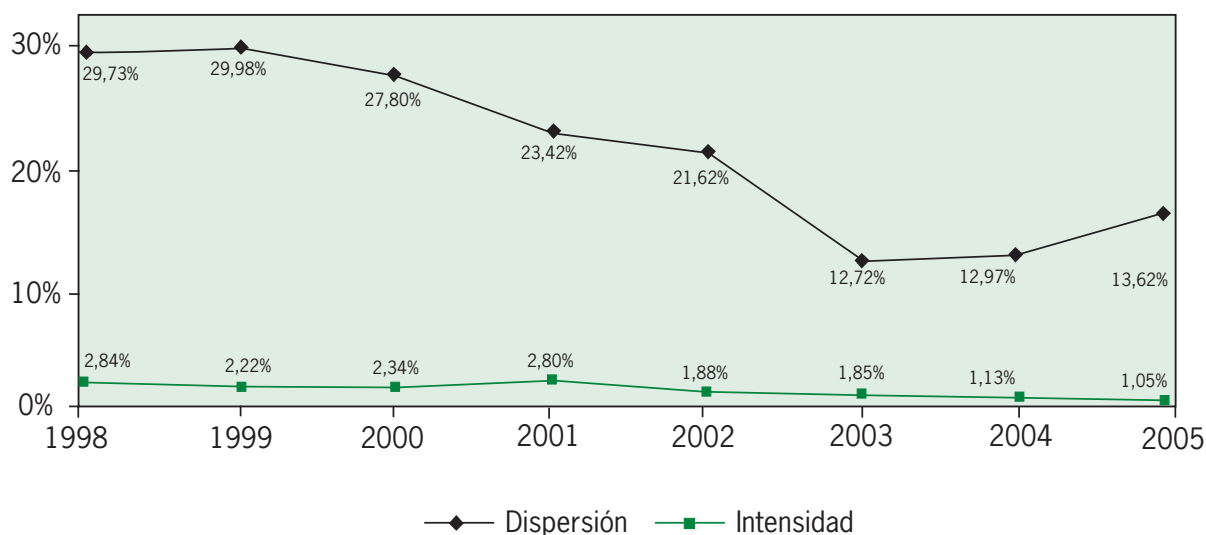
CUADRO Nº 10. VACUNACIÓN ANTIBRUCELAR DE PEQUEÑOS RUMIANTES

Vacunación Antibrucelar Pequeño Rumiante	Explotaciones que Vacunan Reposición	Ovinos Vacunados	Caprinos Vacunados	Total Vacunados
Almería	785	9.125	13.688	22.813
Cádiz	709	95.485	11.002	106.487
Córdoba	152	3.435	1.284	4.719
Granada	715	13.387	10.243	23.630
Huelva	8	75	47	122
Jaén	791	5.142	16.823	21.965
Málaga	916	12.158	31.977	44.135
Sevilla	4.461	69.426	82.959	152.385
Andalucía	8.537	208.233	168.023	376.256

En los últimos años se ha observado una tendencia favorable de los índices de prevalencia, reduciéndose la dispersión o prevalencia de rebaños desde valores del 29,73% hasta el 13,62% entre los años 1998 y 2003, no obstante, en el año 2004

la dispersión comenzó a aumentar ligeramente respecto a 2003, con un valor de 12,97%, y ha seguido esta tendencia en 2005. La intensidad o prevalencia individual se ha reducido desde 2,84% en el año 1998 hasta el 1,05% en el año 2005.

GRÁFICO Nº 3. EVOLUCIÓN DE LA DISPERSIÓN (PREVALENCIA DE REBAÑOS) Y DE LA INTENSIDAD (PREVALENCIA EN ANIMALES) DE LA BRUCELOSIS DE LOS PEQUEÑOS RUMIANTES



1.3.6. Control de otras enfermedades

CUADRO Nº 11. EPIDIDIMITIS CONTAGIOSA DEL CARNERO

Epididimitis contagiosa del carnero	Explotaciones		Animales	
	Investigadas	Positivas	Investigados	Positivos
Almería	876	142	5.096	532
Cádiz	60	2	274	4
Córdoba	1.261	331	10.568	1.381
Granada	325	73	3.451	225
Huelva	79	0	381	0
Jaén	968	199	5.675	445
Málaga	786	136	4.320	353
Sevilla	102	35	1.246	228
Andalucía	4.457	918	31.011	3.168

CUADRO Nº 12. PARATUBERCULOSIS (OVINOS)

Paratuberculosis (Ovinos)	Explotaciones	
	Analizadas	Positivas
Almería	2	1
Cádiz	4	3
Córdoba	34	1
Granada	0	0
Huelva	0	0
Jaén	1	0
Málaga	0	0
Sevilla	11	2
Andalucía	52	7

1.4. PROGRAMA DE CONTROL

El programa de vigilancia y control sanitario de rebaños de rumiantes en Andalucía se ha diseñado como un conjunto de actuaciones encaminadas a evaluar el proceso de calificación en su conjunto y la calidad de la labor de las AD SG.

Se han efectuado 1.025 encuestas epidemiológicas en rebaños infectados y se han tomado muestras de tejidos para la investigación bacteriológica de

micobacterias y de brucelas. Por último se ha efectuado control de calidad de las vacunas empleadas, contrastándose los lotes de vacuna Rev.1 empleadas y del proceso de la vacunación, con toma de muestras en 428 explotaciones con pequeños rumiantes en Andalucía.

El cuadro siguiente muestra los controles efectuados, por provincias, en 2005.

CUADRO Nº 13. CONTROLES SOBRE EL PROGRAMA

	Encuestas Epidemiológicas		Investigación Etiológica			Control vacuna Rev.1
	Bovino	Pequeños Rumiantes	Mycobacterium spp	Brucella spp		Pequeños Rumiantes
			Bovino	Bovino	Pequeños Rumiantes	
Almería		363			1	55
Cádiz		37				9
Córdoba	4	156	1	4	6	13
Granada		102				33
Huelva		0			5	0
Jaén		95	9		6	191
Málaga		126	62	3		118
Sevilla		142	2	1		9
Andalucía	4	1.021	74	8	18	428

1.5. INDEMNIZACIONES

La compensación por el sacrificio obligatorio de los animales resultantes positivos a cualquiera de las pruebas diagnósticas realizadas es un elemento esencial del programa de lucha contra estas enfermedades. Según la Orden de 28 de mayo de 1999, se delega la competencia de aprobación, compromiso, liquidación y propuestas de pago de la indemnización que corresponda en los Delegados provinciales, medida adoptada para dar mayor celeridad a los expedientes.

Desde el punto de vista económico suponen también un componente muy importante del programa ya que consumen una gran parte de los recursos puestos en juego por la Administración cada año.

Así, en 2005, la cuantía de las indemnizaciones tramitadas ha ascendido a 4.767.113,61 euros. Los datos referidos a las indemnizaciones se reflejan en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 14. INDEMNIZACIONES POR SACRIFICIO OBLIGATORIO EN 2005

Provincia	Total Indemnizaciones
Almería	446.589,87
Cádiz	1.101.106,20
Córdoba	811.065,24
Granada	589.736,40
Huelva	241.037,41
Jaén	380.605,49
Málaga	359.217,20
Sevilla	837.755,80
Andalucía	4.767.113,61

1.6. SUBVENCIONES A LAS AD SG

El Consejo Europeo, como consecuencia de la adopción de la Agenda 2000, y como ponen de manifiesto las Directrices comunitarias sobre ayudas al sector agrario, determinó una nueva política de desarrollo rural cuyo objetivo es la creación de un marco coherente y sostenible para el desarrollo de las zonas rurales europeas, plasmándose en el Reglamento (CE) Nº 1257/1999, del Consejo, de 17 de mayo, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad a las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario, dictó el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícolas, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, en el que se definen los proyectos y los conceptos que podrán ser objeto de las ayudas, sus clases y los criterios básicos para determinar su cuantía. Así mismo, regula las ayudas que se concedan por la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos en el ámbito de sus competencias, que tengan como finalidad la modernización de la agricultura y la ganadería, el fomento de las inversiones forestales y la protección del medio ambiente y el desarrollo rural de Andalucía, financiadas por la sección Orientación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, incluidas en el citado Programa Operativo Integrado 2000.

Dentro de los objetivos del Programa Operativo está el fomento de la colaboración activa de los ganaderos con la Administración en la lucha contra las enfermedades de los animales para la mejora del nivel sanitario de la cabaña andaluza, impulsando la lucha y los tratamientos integrados. En este sentido, se consideran subvencionables para la mejora de la sanidad animal los proyectos presentados por las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG), financiándose los conceptos que se especifiquen en las normas de desarrollo y, en todo caso, los gastos derivados de la ejecución colectiva de programas sanitarios ganaderos, incluyendo los costes efectivos de las pruebas, análisis y demás medidas de detección, compra y administración de vacunas, productos antiparasitarios y desinfectantes,

así como los costes derivados del sacrificio y destrucción higiénica de los animales que se deben sacrificar al amparo de la normativa sanitaria.

La Unión Europea, en el marco de la Política agrícola común, establece como mecanismo esencial para el logro del objetivo de conservación y fomento de la cabaña de los Estados miembros, la implantación de programas de control y erradicación de enfermedades de los animales. Estos programas cuentan con importantes ayudas de la Unión Europea tanto para la ejecución, como para la compensación a los ganaderos afectados por medidas de sacrificio obligatorio de los animales.

Durante el año 2001 y 2002, los programas de lucha contra enfermedades animales, se han desarrollado con normalidad, destacando la plena actuación de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera en su ejecución, así como la intervención de la Consejería de Agricultura y Pesca en el control de las actuaciones desarrolladas por las mismas.

Parte de las ayudas recibidas de la Unión Europea, se han concedido con objeto de sufragar total o parcialmente los gastos de las citadas entidades (ADSG) para el cumplimiento de programas sanitarios de carácter obligatorio y complementario, financiadas por la Sección Orientación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-O) incluidas en el Programa Operativo Integrado de Andalucía anteriormente mencionado.

Los programas sanitarios que ejecutan las ADSG en Andalucía, se definen como el conjunto de actuaciones de carácter sanitario (lo que puede incluir medidas de diagnóstico, tratamiento, profilaxis y erradicación de enfermedades de los animales, así como otras actuaciones de divulgación sanitaria dirigida a las personas que manejen o que posean animales) llevadas a cabo de manera conjunta y obligatoria por todos los integrantes de la agrupación. Los programas sanitarios pueden ser programas obligatorios (aquellos programas sanitarios que sean de obligado cumplimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según la normativa sanitaria y los programas anuales de erradicación cofinanciados con fondos comunitarios) o programas complementarios (aquellas actuaciones sanitarias que afecten a áreas determinadas y que la ADSG puede, libremente, llevar a cabo sobre una proporción significativa de los miembros de la Agrupación).

2. INSPECCIONES SANITARIAS

2.1. PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE RESIDUOS

Dentro de las competencias en materia de sanidad animal se encuentran englobadas un grupo numeroso de controles de carácter obligatorio a desarrollar por la Administración como garante del cumplimiento de la normativa vigente en diversas actividades desarrolladas por el sector ganadero, junto con las industrias y servicios asociados al mismo.

Este plan establece de manera coordinada la ejecución de inspecciones y controles para detectar y

sancionar el empleo de sustancias prohibidas en el engorde del ganado doméstico o el mal uso o abuso de sustancias autorizadas.

Las actuaciones se realizan en colaboración con la Consejería de Salud, siendo competencia de la Consejería de Agricultura y Pesca las que se llevan a cabo sobre el animal vivo, sobre las explotaciones y sobre las cadenas de fabricación y distribución de alimentos para animales y medicamentos veterinarios. Dos programas se desarrollan paralelamente:

Plan aleatorio: se basa en un muestreo al azar. En el año 2005 se han recogido un total de 1.678 muestras y se han efectuado 1.678 determinaciones, para la investigación de sustancias prohibidas de acuerdo a la distribución que se detalla en el Cuadro nº 15.

CUADRO Nº 15. PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE RESIDUOS AÑO 2005 SUBPROGRAMA ALEATORIO

Sustancia	Naturaleza	Suma	Positivos
19-nortesterona	Orina	23	0
B-agonistas	Agua	203	0
B-agonistas	Orina	44	0
B-agonistas	Pelo	126	0
B-agonistas	Pienso	390	0
Cadmio	Agua	2	0
Cadmio	Pienso	2	2
Cloranfenicol	Agua	46	0
Cloranfenicol	Huevo	35	0
Cloranfenicol	Leche	63	0
Cloranfenicol	Pienso	1	1
Heptacoloro	Agua	2	0
Heptacoloro	Huevos	2	0
Heptacoloro	Pienso	2	0
Nitrofuranos	Agua	169	0
Nitrofuranos	Huevo	40	0
Nitrofuranos	Pienso	15	0
Nitroimida	Huevos	1	0
Nitromidazoles	Agua	75	0
Nitromidazoles	Huevo	28	0
Nitromidazoles	Pienso	73	0
Nitromizoidales	Pienso	1	0
Organoclorados	Pienso	2	0
Tireostaticos	Orina	13	0
Tireostaticos	Pienso	18	0
Zeranol	Orina	33	0
19-nortesterona	Orina	23	0
B-agonistas	Agua	203	0
B-agonistas	Orina	44	0
Total		1.679	3

Plan de sospechosos: está orientado a aquellas explotaciones que han tenido antecedentes, han dado resultado positivo en el matadero o poseen animales con formaciones anormales para su edad,

sexo y estado productivo. Se han realizado durante 2005 un total de 5 determinaciones las cuales todas fueron negativas.

CUADRO Nº 16. NÚMERO DE MUESTRAS ANALIZADAS EN EL LABORATORIO DE CÓRDOBA, SEGÚN EL TIPO DE MUESTRA, ESPECIE Y SUSTANCIA A INVESTIGAR

Sustancias	Tipo Muestra	Especie	Determinaciones	Positivos
Nitrofurantoina	Agua	Porcino	2	0
Nitrofurantoina	Agua	Aviar	1	0
2,4 D.D.E y 4,4 D.D.E	Agua	Aviar	2	0
Total			5	0

2.2. INSPECCIONES DE NÚCLEOS ZOOLOGICOS

La autorización para el establecimiento de diversas colecciones de animales que no disponen de una ordenación zoosanitaria específica, requiere de una serie de inspecciones que garanticen que las instalaciones cumplen los preceptos básicos de ubicación en lugares adecuados y que las instalaciones, los programas de manejo, higiene y profilaxis garanticen el bienestar, la salubridad de los mismos y se evite la posible difusión de enfermedades a otros centros.

Incluimos aquí una amplia gama de establecimientos (parques zoológicos, establecimientos para la práctica de la equitación, animales de compañía, colecciones zoológicas, reservas, etc).

En el Cuadro nº 17 quedan reflejadas las inspecciones realizadas y las autorizaciones concedidas a nuevas entidades durante 2005 por provincias, así como el número de núcleos zoológicos registrados.

CUADRO Nº 17. REGISTRO Y CONTROL DE NÚCLEOS ZOOLOGICOS 2005

Provincia	Autorizados	Altas	Bajas	Inspecciones	Expedientes incoados
Almería	156	28	6	26	3
Cádiz	341	26	7	52	14
Córdoba	413	18	3	56	1
Granada	193	14	0	32	0
Huelva	301	12	1	12	0
Jaén	241	13	17	92	0
Málaga	405	20	4	110	0
Sevilla	535	28	3	17	7
Total	2.585	159	41	397	25

2.3. INSPECCIONES SOBRE PROTECCIÓN ANIMAL

La introducción de los sistemas de producción intensiva en las explotaciones ganaderas con el fin de conseguir la máxima productividad, así como el aumento del comercio de animales vivos y de las distancias que recorren son origen de sufrimiento en los animales, incompatible con la sensibilidad de las sociedades avanzadas.

Para proteger a los animales de estos sufrimientos, tanto en las explotaciones como en el transporte o el sacrificio, la Unión Europea ha dictado una serie de directivas de obligado cumplimiento que han sido traspuestas a la legislación española por las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de los terneros.

- Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de los cerdos.
- Real Decreto 1041/1997, de 27 de junio, relativo a las normas de protección de los animales durante el transporte
- Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, relativo al bienestar animal en las explotaciones ganaderas.
- Real Decreto 3/2002, de 11 de enero, relativo a bienestar en las explotaciones de gallinas ponedoras.

En el Cuadro nº 18 aparecen las inspecciones realizadas durante 2005, para comprobar la adecuación de los sistemas de producción y transporte a la normativa sobre protección de los animales.

CUADRO Nº 18. INSPECCIONES SOBRE PROTECCIÓN ANIMAL

Actuación	Suma
Aves	81
Cerdos	100
Expedientes	98
Explotaciones ganaderas R.D. Nº 348/2000	182
Terneros	23
Transporte	184
Total	668

2.4. INSPECCIONES DE ESTABLECIMIENTOS DISPENSADORES DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS

Se entiende por productos zoonosanitarios las sustancias o mezclas de sustancias destinadas al diagnóstico, prevención o tratamiento de las enfermedades de los animales y, por extensión, las empleadas en la explotación zootécnica o actividades relacionadas, que puedan dar lugar por su mal uso o abuso a repercusiones desfavorables para aquellas o para la salud pública.

El objetivo de las inspecciones sobre los establecimientos distribuidores o dispensadores de productos zoonosanitarios es verificar el cumplimiento por parte de los responsables de dichos establecimientos de la normativa al respecto.

Durante el año 2005, han solicitado la autorización 13 establecimientos. En el Cuadro nº 19 se indica el número de establecimientos autorizados en Andalucía, así como las inspecciones realizadas.

CUADRO Nº 19. INSPECCIONES DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS. DISTRIBUIDORES 2005

Provincia	Autorizados	Altas	Bajas	Inspecciones	Expedientes incoados
Almería	27	0	1	59	4
Cádiz	34	3	10	11	0
Córdoba	44	4	18	44	4
Granada	28	1	1	2	0
Huelva	12	1	0	0	0
Jaén	24	1	0	18	0
Málaga	36	0	9	45	0
Sevilla	37	3	8	5	26
Total	242	13	47	184	34

2.5. INSPECCIONES DEL COMERCIO INTRACOMUNITARIO

Con la integración de España a la Unión Europea se suprimieron los controles en frontera destinados al comercio intracomunitario de animales vivos y productos que, aunque frenaban el desarrollo de los intercambios intracomunitarios, sin embargo, garantizaban la protección de la salud pública y animal.

El objetivo final que se pretende, como consecuencia de la supresión de fronteras, es limitar los controles veterinarios al lugar de partida de los animales y productos, lo que conlleva a una armonización de las

exigencias legales de la protección de la sanidad animal, correspondiendo la responsabilidad al Estado miembro de, quien debe establecer controles en los puntos de expedición que aseguren que los envíos no presenten irregularidades. Aún así, es necesario el establecimiento de controles sanitarios en los lugares de destino, tanto si éste es para vida, cebadero como para sacrificio, y de controles sanitarios a los animales durante el transporte, siempre que existan indicios de que se pueda estar cometiendo una infracción.

Los controles realizados en 2005 se detallan en el Cuadro nº 20.

CUADRO Nº 20. CONTROLES EFECTUADOS EN COMERCIO INTRACOMUNITARIO EN 2005

Actuación	Suma
Comer. intra. exportaciones	813
Comer.intra. importaciones	312
Comer.intra. inspección en destino	319
Comer.intra. Inspección en origen exportaciones	775
Expedientes incoados	14

2.6. CONTROL EN CONCENTRACIONES GANADERAS AUTORIZADAS DURANTE 2005

Este control tiene como objetivo garantizar la adecuación de los lugares donde hayan de celebrarse las concentraciones pecuarias desde el punto de vista higiénico-sanitario, asegurando el estado sani-

tario óptimo de los animales que concurren a las mismas, evitando que la concentración se convierta en un foco epizootico.

Durante 2005 se han autorizado un total de 176 concentraciones, según las modalidades que se señalan en la Cuadro nº 21.

CUADRO Nº 21. CONCENTRACIONES GANADERAS AUTORIZADAS DURANTE 2005

Programa	Actuación	Suma
Concurso, ferias y mercados	Autorizadas	176
Concurso, ferias y mercados	Denegadas	13
Concurso, ferias y mercados	Expedientes incoados	26

2.7. CONTROL DE PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN DE SUBPRODUCTOS ANIMALES CON DESTINO NO HUMANO

El control sanitario de las plantas de transformación de subproductos animales con destino no humano, tiene como objetivo garantizar que los productos que llegan y se transforman en estos establecimientos responden a las características para las que están autorizados y los destinos son los contemplados en la norma. Las inspecciones llevadas a cabo durante el año 2005 han sido 5 en los 13 establecimientos autorizados en nuestra Comunidad Autónoma.

bovina”, con el objeto de garantizar la seguridad alimentaria de los ciudadanos y dar respuesta a la “crisis de las vacas locas” que repercutió en todos los niveles sociales. Las actuaciones realizadas durante 2005 en el citado Plan, corresponden a las del Programa de vigilancia y control, que consiste en la realización del test postmortem a todos los bovinos mayores de 24 meses que entran a la cadena alimentaria, así como los que mueren en la explotación.

3.1.1. Encefalopatías espongiiformes bovinas

Durante el año 2005 se han investigado 46.362 bovinos en Andalucía resultando solo un animal positivo. El número de muestras tomadas según grupos de riesgo han sido las siguientes:

3. EPIDEMIOLOGÍA

3.1. ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES

En octubre de 2000 se inició el “Plan andaluz coordinado de lucha contra la encefalopatía espongiiforme

CUADRO Nº 22. ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES BOVINAS

Subpoblación	Nº Muestras	Positivos
Sospechosos	0	0
Sacrificios de urgencia	9	0
Alteraciones antemortem	0	0
Consumo < 24 meses	177	0
Consumo 24-30 meses	5.332	0
Consumo > 30 meses	33.187	0
Cadáveres	8.567	0
Sacrificio erradicación	0	0

3.12. Scrapie

Las muestras tomadas durante 2005 para el

diagnóstico de esta patología han sido, por grupos de riesgo, las siguientes:

CUADRO Nº 23. PRURIGO LUMBAR (SCRAPIE)

Subpoblación	Nº Muestras	Positivos
Cadáveres	3.138	1
Consumo	4.910	2
Sacrificio erradicación	0	0

3.2. FIEBRE CATARRAL OVINA

Durante el año 2005 se ha ejecutado el Programa nacional de erradicación y vigilancia serológica y entomológica frente a la Lengua Azul para España, y el Programa de lucha Contra la fiebre catarral ovina en Andalucía 2005. En las provincias de Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla se seleccionaron 300 centinelas, en el resto de provincias el número quedó reducido a 149 centinelas. Los centinelas consistían en hembras bovinas nacidas en 2005 en explotaciones lecheras. La distribución de animales y explotaciones centinela garantizó la cobertura territorial completa de la provincia, situándose preferentemente en zonas de alta carga ganadera y de presencia conocida del vector. En cada comarca veterinaria se seleccionaron al menos dos explotaciones centinela. Los controles serológicos se realizaron con una periodicidad quincenal haciéndose el primero en la primera quincena de abril y el último, en la segunda quincena de noviembre, siempre sobre los mismos animales.

De este modo dentro del programa de vigilancia activa sobre animales centinelas se realizaron los siguientes controles:

1. Centinelas: 19.714 controles serológicos a 1.796 animales.
2. Muestras de campañas de saneamiento: 7.005 controles serológicos en muestras recibidas en los laboratorios provinciales seleccionadas aleatoriamente.
3. Muestreo dirigido: una vez conocida la presencia de Lengua Azul en Andalucía se tomaron numerosas muestras en el curso de la investigación de las distintas sospechas, para confirmar la circulación del virus de la fiebre catarral ovina en una determinada zona. Se analizaron 1.412 muestras, por sospecha en 165 explotaciones.
4. Vigilancia entomológica: la aparición de la Lengua Azul en el sur de España en octubre de

2004 obliga a hacer una revisión y un replanteamiento del Programa nacional de vigilancia entomológica para el año 2005, aumentando el nivel de exigencia por la necesidad de disponer de información de una manera rápida y fluida que permita la toma de decisiones en cuanto a las actuaciones a tomar.

El Programa de vigilancia entomológica 2005 sigue las líneas básicas trazadas en el Programa de 2004, pero aumentando los tipos de muestreo de

para conseguir una información básica necesaria para cubrir los objetivos propuestos.

Dicho Programa se desarrolló mediante la colocación de trampas para la captura de Culicoides, estableciéndose 39 trampas permanentes con capturas semanales distribuidas por toda Andalucía con el fin de conocer la distribución del vector en Andalucía y ver las zonas de mayor riesgo de aparición de la enfermedad.

CUADRO Nº 24. PROGRAMA DE VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA

Vigilancia Entomológica	Culicoides imicola	Cul. Pulicaris	Cul. Obsoletus	Otros Culicoides
Enero	10	38	10	0
Febrero	4	7	1	5
Marzo	1.355	33	66	615
Abril	867	240	181	1.314
Mayo	1.482	79	312	2.286
Junio	5.465	159	196	5.125
Julio	4.370	110	31	1.932
Agosto	6.949	37	4	198
Septiembre	20.815	42	26	1.321
Octubre	7.673	89	8	1.082
Noviembre	3.997	66	3	1.254
Diciembre	37	2	2	16
Total	53.024	902	840	15.148

3.2.1. Programa vacunal

Durante 2005 se ha desarrollado en Andalucía el Programa de vacunación obligatoria de animales de la especie ovina 2005.

Esta vacunación se justifica como una herramienta para prevenir la aparición de los síntomas clínicos y la mortalidad en la especie ovina, así como para ayudar al control de la enfermedad al disminuir la posibilidad de circulación del virus de la fiebre catarral ovina.

Se vacunaron animales (machos y hembras) mayores de un mes de edad de la especie ovina dentro

de la zona restringida. Las ADSG son las encargadas de su aplicación, vacunando tanto a los rebaños integrados en la ADSG como a los no integrados, siendo subvencionables los gastos de aplicación de la vacuna se subvencionan de acuerdo a la Resolución de la DGPA de 21 de octubre de 2004 (BOJA nº 213, de 2 de noviembre).

Durante 2005 se han vacunado un total de 10.086 explotaciones y 2.038.608 ovinos dentro del área sujeta a restricción en las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

CUADRO Nº 25. VACUNACIÓN DE LENGUA AZUL EN 2005

Provincia	Explotaciones Vacunadas	Animales Vacunados
Cádiz	1.150	124.773
Córdoba	2.733	843.879
Huelva	2.049	264.805
Jaén	1.050	183.172
Málaga	1.680	197.888
Sevilla	1.424	424.091
Total Andalucía	10.086	2.038.608

3.2.2. Medidas de desinsectación de explotaciones y animales

Con el fin de facilitar la ejecución de las medidas de desinsectación imprescindibles para luchar contra la enfermedad, dado que en ausencia del vector la enfermedad no progresa, se publicó en el BOJA la Resolución de 21 de octubre de 2004 de la Dirección General de Producción Agraria por la que se modifica la normativa de las AD SG, de forma que se

incluyen como gastos objeto de subvención por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, la vacunación contra la lengua azul y los productos para la desinsectación de explotaciones y animales.

Durante el año 2005 el número de explotaciones investigadas por los motivos que se especifican ha sido 4.465.

CUADRO Nº 26. FIEBRE CATARRAL OVINA. NÚMERO DE EXPLOTACIONES VISITADAS

Provincia	Motivo									Total General
	Control Circulación viral	Eficacia vacunal	Estudio serológico	Movimiento Pecuario	Muestreo Centinelas	Otras	Relac. Epiderm.	Sospecha	Algete	
Almería				1	16	4	15	3	34	73
Cádiz			4	45	36	60	1	9	143	298
Córdoba			100	918	78	361	6	56	103	1.622
Granada			2	2	24	131	4	11	29	203
Huelva	1		7	338	69	107	135	45	258	960
Jaén		45	4	57	36	329	1	10	26	508
Málaga		12	15	33	73	68	3	20	33	257
Sevilla		29	88	176	84	4	3	13	149	546
Total	1	86	220	1.570	416	1.064	168	165	775	4.465

Además se han realizado 99.933 determinaciones en los controles serológicos y virológicos con los motivos indicados en los Cuadros nº 27 y 28.

CUADRO Nº 27. FIEBRE CATARRAL OVINA. DETERMINACIONES SEGÚN TÉCNICA ELISA

Provincia	Bovino			Ovino			Caprino		
	Explot.	Anim. Invest.	Anim. Posit.	Explot.	Anim. Invest.	Anim. Posit.	Explot.	Anim. Invest.	Anim. Posit.
Almería	40	313	1	0	0	0	81	612	30
Cádiz	127	1.497	489	1	13	11	234	2.362	177
Córdoba	3.616	33.011	967	56	6.556	2	214	2.394	189
Granada	269	1.691	7	9	65	3	239	1.383	40
Huelva	682	8.851	919	70	4.355	333	441	2.380	55
Jaén	648	4.903	199	66	907	422	457	2.704	384
Málaga	382	2.284	356	14	17	105	444	2.714	273
Sevilla	721	7.174	177	34	347	165	421	2.510	204
Andalucía	6.485	59.724	3.115	250	12.360	1.041	2.531	17.059	1.352

CUADRO Nº 28. FIEBRE CATARRAL OVINA. DETERMINACIONES SEGÚN LA TÉCNICA DE LA PCR

Provincia	Bovino			Ovino			Caprino		
	Explot.	Anim. Invest.	Anim. Posit.	Explot.	Anim. Invest.	Anim. Posit.	Explot.	Anim. Invest.	Anim. Posit.
Almería	2	2	0	0	0	0	37	62	5
Cádiz	253	1.402	133	2	19	2	16	435	0
Córdoba	48	872	68	11	55	0	1	203	119
Granada	2	20	0	9	69	0	4	30	0
Huelva	258	3.977	875	34	286	75	12	60	9
Jaén	28	298	11	5	10	2	2	53	0
Málaga	51	157	47	4	18	0	8	163	8
Sevilla	190	2.223	269	22	144	5	10	232	6
Andalucía	832	8.951	1.403	87	601	84	90	1.238	147

CUADRO Nº 29. FIEBRE CATARRAL OVINA. CENSO INVESTIGADO, MORBILIDAD Y MORTALIDAD

Provincia	Visitas Realizadas	Bovinos	Ovinos	Caprinos	Enfermos	Muertos	Morbilidad %	Mortalidad %
Almería	157	315	0	674	0	0	0	0
Cádiz	626	2.899	32	2.797	0	0	0	0
Córdoba	4.052	33.883	6.611	2.597	0	0	0	0
Granada	509	1.711	134	1.413	0	0	0	0
Huelva	1.468	12.828	4.641	2.440	0	0	0	0
Jaén	1.142	5.201	917	2.757	0	0	0	0
Málaga	891	2.441	135	2.877	0	0	0	0
Sevilla	1.344	9.397	491	2.742	0	0	0	0
Andalucía	10.189	68.675	12.961	18.297	0	0	0	0

3.2.3. REAPARICIÓN DE LA ENFERMEDAD 2005

Coincidiendo con el período invernal se produjo la reducción en unas zonas y la desaparición en otras, de las poblaciones de Culicoides, dando lugar a un período de silencio epidemiológico que motivó la declaración de una parte de la zona restringida como zona restringida estacionalmente libre, lo que facilitó la salida de animales con origen en la zona restringida estacionalmente libre. Estas circunstancias tuvieron reflejo en la Orden APA/245/2005, de 9 de febrero, por la que se

establecen medidas específicas de protección en relación con la Lengua Azul y que fue prorrogada hasta el 15 de abril de 2005.

A mediados del mes de julio se produjo, sin embargo, la reaparición de la enfermedad en la provincia de Huelva.

En el Cuadro siguiente se refleja el número de explotaciones, por comarcas ganaderas, en las que se ha demostrado circulación del virus de la Fiebre Catarral Ovina.

CUADRO Nº 30. FIEBRE CATARRAL OVINA. FOCOS CONFIRMADOS

Provincia	Explotaciones Vacunadas	Animales Vacunados
Córdoba	Pedroches II (Hinojosa del Duque)	1
	Valle del Guadiato (PYA.-PVO.)	2
	Vega del Guadalquivir (Posadas)	2
Huelva	Andévalo Occidental (Puebla de Guzmán)	1
	Andévalo Oriental (Valverde del Camino)	3
	Condado de Huelva (La Palma del Condado)	2
	Costa Occidental (Cartaya)	3
	Sierra Occidental (Cortegana)	4
	Sierra Oriental (Aracena)	7
Sevilla	Poniente de Sevilla (Sanlúcar la Mayor)	9
	Sierra Norte (Cazalla de la Sierra)	5
	Vega de Sevilla (Cantillana)	3
Andalucía		42

Ante la reaparición de la enfermedad en la zona restringida, las medidas tomadas han sido las establecidas en el Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas específicas de lucha y erradicación de la Fiebre Catarral ovina o Lengua Azul, entre la que cabe destacar:

- La inmovilización de la explotación así como de todas las explotaciones de especies sensibles incluidas en el radio de 20 km de la afectada.
- Realización de un estudio epidemiológico.
- Visita regularmente de la explotación o explotaciones y, al hacerlo, efectuar un estudio clínico detallado o la autopsia de los animales sospechosos de la infección o muerte, respectivamente, y confirmar la enfermedad, mediante exámenes de laboratorio.

- Tratamientos regulares de los animales mediante insecticidas autorizados, de los edificios utilizados para su estabulación y de sus alrededores (en particular, los lugares ecológicamente favorables a la aparición de poblaciones de Culicoides).

3.2.4. Control del movimiento pecuario

Para ello se estableció una zona restringida en Andalucía que incluía las siguientes provincias y comarcas, donde quedaban restringidos o sujetos a la autorización de la autoridad competente los movimientos de los animales pertenecientes a las especies sensibles. En el Cuadro nº 32 se puede comprobar las explotaciones y el número de animales que han sido objeto de restricciones al movimiento pecuario como consecuencia del brote de Lengua Azul durante el año 2005.

CUADRO Nº 31. EXPLOTACIONES Y NÚMERO DE ANIMALES EN ZONA RESTRINGIDA A MÁS DE 20 KM DE EXPLOTACIONES CON CIRCULACIÓN VIRAL

Fiebre catarral ovina		En comarca restringida						
		Provincia						
		CA	CO	H	J	MA	SE	AND
Bovino	Explot.	3.880	3.058	1.817	400	787	6.990	16.932
	Reprod.	114.430	93.667	50.537	42.953	12.673	218.825	533.085
Pequeños rumiantes	Explo	1.509	2.236	1.505	1.754	2.164	5.486	14.654
	Reprod.	192.490	531.469	190.661	289.939	372.813	1.110.032	2.687.404
Total	Explo	5.389	5.294	3.322	2.154	2.951	12.476	31.586
	Reprod.	306.920	625.136	241.198	332.892	385.486	1.328.857	3.220.489

3.2.5. Normativa Autonómica

- Resolución de 21 de octubre de 2004 por la que se modifica la normativa de las AD SG de forma que se incluyen la vacunación contra la Lengua Azul y los productos para la desinsectación de explotaciones y animales, como gastos objeto de subvención por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.
- Orden de 3 de noviembre de 2004. Establece medidas complementarias en caso de sospecha, sacrificio obligatorio e indemnización de enfermos. Establece la vacunación obligatoria en focos. Dispone medidas obligatorias de lucha contra el vector (y su financiación). Regula

movimientos internos (dentro de Andalucía, tanto para vida como sacrificio, desde cualquier área).

3.2.6. Medidas complementarias

- Comisión de seguimiento: convocada semanalmente por la Dirección General de Producción Agraria, asisten a la misma las Organizaciones Profesionales Agrarias y Federación de AD SG rumiantes.
- Teléfono al ganadero: con carácter gratuito atiende las demandas de información de ganaderos y personas relacionadas en los aspectos más destacados de la enfermedad y su regulación.

Tríptico divulgativo: documento dirigido a los ganaderos, complementario a la carta remitida en su día y que permite hacer llegar al mismo los conceptos y gestiones básicas en relación con la enfermedad y facilita las direcciones y teléfonos de interés al respecto.

3.3. LUCHA CONTRA ENFERMEDAD DE AUJESZKY

La enfermedad de Aujeszky constituye uno de los grandes problemas sanitarios que afectan al sector porcino andaluz, debido a las normas que restringen el movimiento de animales de la especie porcina en base a la situación sanitaria frente a la citada enfermedad, de las explotaciones y comarcas veterinarias, así como por las pérdidas económicas derivadas de la presencia de la enfermedad en las explotaciones.

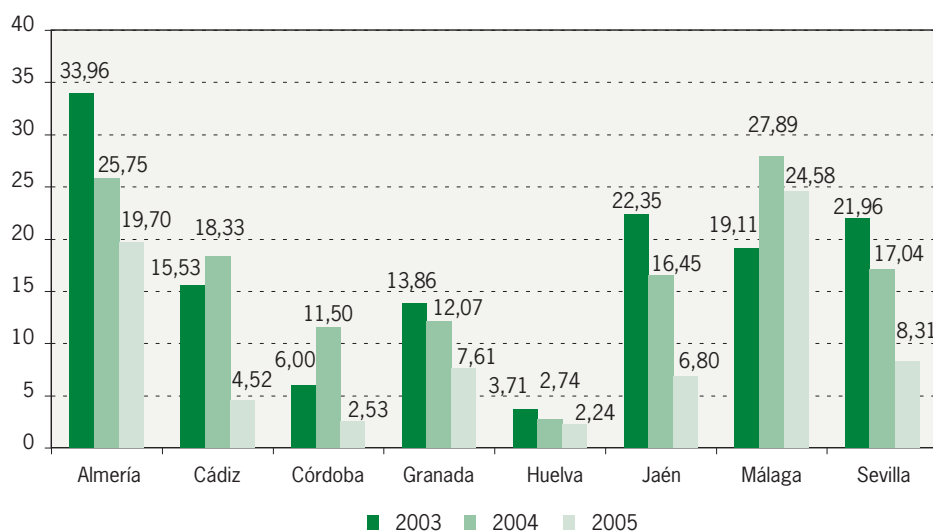
Con la finalidad de dar una respuesta uniforme y coordinada a la demanda procedente del sector porcino de Andalucía y acometer, con las mayores garantías posibles de éxito, la lucha contra la enfermedad de Aujeszky, durante el año 2005 se elaboró, por parte de la CAP el "Programa de intensificación en la lucha contra la enfermedad de Aujeszky en Andalucía 2005.". Gracias a este marco se ha dado un fuerte impulso a la lucha contra esta enfermedad.

Se ha determinado la tasa de prevalencia de todas las comarcas veterinarias de Andalucía. (Oficinas Comarcales Agrarias) con el fin de conocer el número y porcentaje en explotaciones infectadas, y del establecimiento de restricciones al movimiento de animales.

CUADRO Nº 32. TASA DE PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY

Provincia	Prevalencia %
Almería	19,7
Cádiz	4,5
Córdoba	2,5
Granada	7,6
Huelva	2,2
Jaén	6,8
Málaga	24,5
Sevilla	8,3
Total	9,5

GRÁFICO Nº 4. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN EL PERIODO 2003-2005



La prevalencia y evolución de esta enfermedad en las distintas comarcas ganaderas es la siguiente:

CUADRO Nº 33. EVOLUCIÓN DE LAS PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY (2003-2005)

Comarca	Prevalencia Exp.Rep 2005	Prevalencia Exp.Rep 2004	Prevalencia Exp. Rep 2003
Almería			
Alto Almanzora (Albox)	18,12	7,14	0,00
Bajo Andarax / Campo De Tabernas (La Cañada)	16,09	10,00	9,09
Rio Andarax / Rio Nacimiento (Canjayar)	14,29	0,00	100,00
Costa Levante / Bajo Almanzora (Huerca-Overa)	30,45	28,57	38,32
Poniente (La Mojonera)	0	0,00	33,33
Hoyas-Altiplanicie (Vélez-Rubio)	33,43	18,18	40,00
Cádiz			
Campo De Gibraltar (Algeciras)	9,37	36,23	34,78
Litoral (Chipiona)	5,84	0,00	0,00
Campaña (Jerez De La Frontera)	10,57	18,18	13,19
La Janda (Medina Sidonia)	3,13	9,52	10,81
Sierra De Cádiz (Olvera)	2,52	13,83	11,55
Córdoba			
Guadajoz Y Campiña Este (Baena)	15,83	0,00	0,00
Subbetica (Lucena)	5,57	2,56	5,00
Campaña Sur (Montilla)	20,59	12,50	16,67
Alto Guadalquivir (Montoro)	3,09	2,33	2,20
Valle Del Guadiato	6,1	19,35	5,46
Vega Del Guadalquivir (Posadas)	7,06	8,51	5,17
Pedroches I (Pozoblanco)	2,07	13,87	7,87
Pedroches II (Hinojosa Del Duque)	6,6	6,52	1,55
Granada			
Alhama / Temple (Alhama De Granada)	0	17,46	17,46
Altiplanicie Sur (Baza)	11,07	12,12	10,19
Altiplanicie Norte (Huéscar)	13,5	33,33	28,57
Hoya-Altiplanicie De Guadix (Guadix)	22,25	11,11	13,16
Montes Orientales (Iznalloz)	16,93	16,67	12,50

CUADRO Nº 33. EVOLUCIÓN DE LAS PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY (2003-2005)

(continuación)

Comarca	Prevalencia Exp.Rep 2005	Prevalencia Exp.Rep 2004	Prevalencia Exp. Rep 2003
Vega / Montes Occidentales (Loja)	10,53	17,46	17,46
Costa De Granada (Motril)	0	0,00	0,00
Alpujarra / Valle De Lecrín (Órgiva)	34,84	27,27	27,27
Vega De Granada (Santa Fe)	8,9	14,29	14,29
Huelva			
Entorno De Doñana (Almonte)	43,93	0,00	11,11
Sierra Oriental (Aracena)	1,48	2,57	3,57
Sierra Occidental (Cortegana)	3,76	2,92	2,76
Costa Occidental (Cartaya)	7,43	0,00	4,35
Condado De Huelva (La Palma del Condado)	13,5	33,33	25,00
Andevalo Occidental (Puebla de Guzmán)	5,04	5,11	5,56
Andevalo Oriental (Valverde del Camino)	2	2,70	2,01
Jaén			
Montes Occidentales (Alcalá La Real)	7,42	0,00	10,81
Sierra Morena / Campiña Jaén (Andujar)	4,76	4,85	8,00
Sierra Segura (Beas De Segura)	0	0,00	0,00
Condado (Santisteban del Puerto)	0	0,00	0,00
Sierra de Cazorla (Cazorla)	11,11	0,00	0,00
Sierra Magina (Huelma)	0	0,00	16,67
Campiña de Jaén (Jaén)	0	7,69	10,00
Sierra Morena / Campiña de Jaén (Linares)	16	47,37	61,90
La Loma (Úbeda)	0	0,00	50,00
Málaga			
Antequera	43,06	39,29	27,27
Guadalhorce Occidental (Cártama)	11,6	12,12	11,49
Costa De Malaga (Estepona)	75	33,33	0,00
Guadalhorce Oriental (Málaga)	25	0,00	0,00
Ronda	14,19	11,32	11,11
Axarquía / Costa de Málaga (Vélez-Málaga)	45,52	0,00	18,18

CUADRO Nº 33. EVOLUCIÓN DE LAS PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY (2003-2005)

(continuación)

Comarca	Prevalencia Exp.Rep 2005	Prevalencia Exp.Rep 2004	Prevalencia Exp. Rep 2003
Sevilla			
Vega de Sevilla (Cantillana)	9,9	21,35	23,53
Los Alcores (Carmona)	32,99	39,39	55,41
Sierra Norte (Cazalla de la Sierra)	8,19	11,28	23,97
La Campiña (Écija)	12,77	13,16	20,00
Las Marismas (Lebrija)	SD	0,00	0,00
Serrania Sudoeste (Marchena)	2,37	9,76	6,90
Campiña / Sierra Sur (Osuna)	8,61	15,00	33,33
Bajo Guadalquivir (Utrera)	15,29	14,29	20,83
Poniente de Sevilla (Sanlúcar la Mayor)	24,69	11,29	10,59
Sevilla (Municipio)	No comarca 2005	0,00	0,00
El Ronquillo	6,52		

En conjunto, durante 2005 se han investigado 4.739 explotaciones en Andalucía, resultando 316 positivas en la enfermedad de Aujeszky. Los datos

de las explotaciones investigadas y positivas, por provincias, son los siguientes:

CUADRO Nº 34. ENFERMEDAD DE AUJESZKY. EXPLOTACIONES INVESTIGADAS. RESULTADOS

Provincia	Explot. Rep. Investigadas	Explot. Rep. Positivas	Exp. Ceb. Investigadas	Exp. Ceb. Positivas
Almería	119	21	176	20
Cádiz	468	53	16	0
Córdoba	687	27	60	4
Granada	189	17	29	2
Huelva	1.551	40	13	0
Jaén	143	9	14	0
Málaga	298	57	39	4
Sevilla	663	46	274	16
Total	4.118	270	621	46

IV. Sanidad agraria y pesquera

El número de animales investigados y positivos por provincia es el siguiente:

CUADRO Nº 35. ENFERMEDAD DE AUJESZKY. ANIMALES INVESTIGADOS. RESULTADOS

Provincia	Rep. Investigadas	Rep. Positivas	Cebo Investigado	Cebo Positivo
Almería	5.125	209	4.608	240
Cádiz	5.480	274	2.039	84
Córdoba	12.461	502	5.912	31
Granada	5.015	477	1.701	6
Huelva	17.669	826	1.438	32
Jaén	4.507	130	570	1
Málaga	8.532	570	1.863	222
Sevilla	21.264	875	16.242	105
Total	80.053	3.863	34.373	721

En cuanto al programa de vacunación los datos de explotaciones y animales vacunados por provincias son los reflejados a continuación:

CUADRO Nº 36. PROGRAMA DE VACUNACIÓN

Provincia	Explot. Reproductoras	Explot. Cebo	Censo Rep	Censo Cebo	Explot. Vac	Dosis Vac aplicadas Rep.	Dosis Vac. aplicadas Cebo.
Almería	216	299	35.937	499.013	426	124.698	1.686.264
Cádiz	1.096	122	16.935	106.414	678	46.701	89.574
Córdoba	2.413	1.100	38.067	305.997	1.326	109.792	203.401
Granada	323	63	17.528	141.635	264	53.701	309.804
Huelva	3.832	827	33.735	530.514	2.295	78.024	155.342
Jaén	190	112	33.507	213.838	204	91.352	366.210
Málaga	449	182	42.143	362.061	504	146.622	966.134
Sevilla	1.298	922	69.440	636.869	1.320	224.931	1.144.497
Total	9.817	3.627	287.292	2.796.341	7.017	875.821	4.921.226

Dentro del “Programa de intensificación en la lucha contra la enfermedad de Aujeszky en Andalucía. 2005”, se diseñó un Plan de controles con la finalidad de:

- Verificar la correcta ejecución del Programa de intensificación.
- Verificar el cumplimiento de lo establecido en la normativa de aplicación (vacunaciones, protocolo de reposición, controles serológicos etc...).

- Detectar posibles irregularidades y servir de soporte para la evaluación de la actividad de las ADSG y el resto de actores implicados en la lucha contra la enfermedad de Aujeszky.

Dentro del Plan de controles, se han investigado 301 explotaciones, la distribución por provincias ha sido la siguiente:

CUADRO Nº 37. EXPLOTACIONES INVESTIGADAS

Provincia	Programadas	Realizadas
Almería	84	56
Cádiz	39	28
Córdoba	99	99
Granada	31	24
Huelva	62	54
Jaén	24	22
Málaga	64	59
Sevilla	96	96
Total	499	438

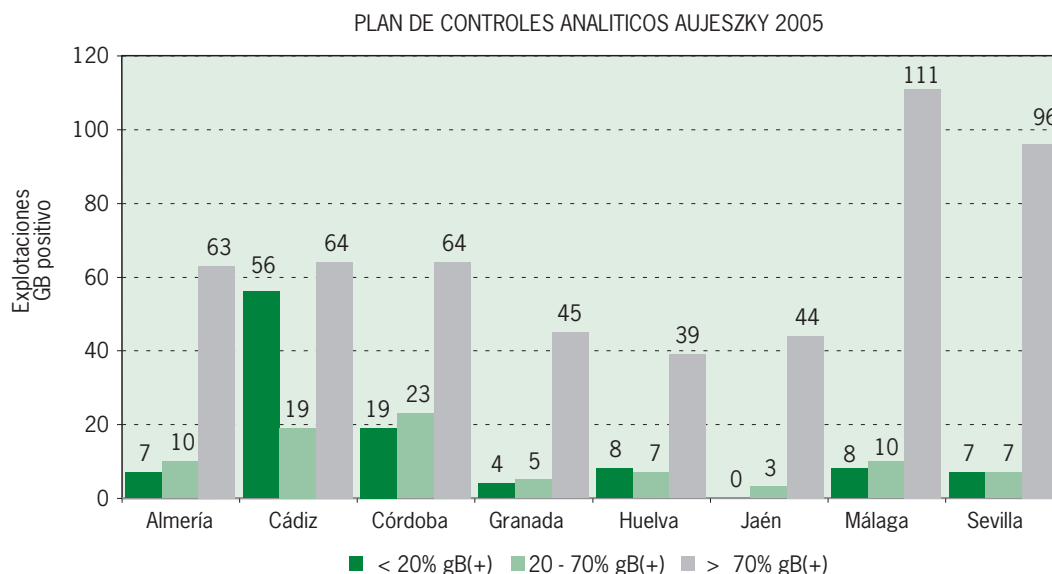
Los análisis realizados en el Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba para detectar la presencia de anticuerpos vacunales contra la gB del virus de la enfermedad de Aujeszky, pusieron de manifiesto la falta de niveles aceptables de anticuerpos vacunales en 193 explotaciones (26,8%), de las

719 investigadas, (entendido este nivel aceptable como la presencia de más de un 70% de positividad a anticuerpos contra la gB del virus de la enfermedad de Aujeszky, a nivel de explotación). Los resultados obtenidos quedarían estratificados y distribuidos del siguiente modo:

CUADRO Nº 38. RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS. ANTICUERPOS VACUNALES (gB)

Provincia	< 20% gB (+)	20 - 70% gB(+)	> 70% gB (+)
Almería	7	10	63
Cádiz	56	19	64
Córdoba	19	23	64
Granada	4	5	45
Huelva	8	7	39
Jaén	0	3	44
Málaga	8	10	111
Sevilla	7	7	96
Total	109	84	526

GRÁFICO Nº 5. DISTRIBUCIÓN DE EXPLOTACIONES EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS FRENTE A ANTICUERPOS VACUNALES (gB)



3.4. SEGUIMIENTO SANITARIO PORCINO

3.4.1. Plan de Seguimiento y Vigilancia Sanitaria del Ganado Porcino

En aplicación del Real Decreto 195/2002, de 15 de febrero, por el que se establece el Plan de segui-

miento y vigilancia sanitaria del ganado porcino, se han realizado los siguientes controles, por provincias y por enfermedad (PPA-PPC-EVP):

CUADRO Nº 39. PESTE PORCINA AFRICANA (PPA)

Provincia	Nº Expte.		Censo		Controles anuales		Controles para movimiento intracomunitario	
	Reprod	Cebo	Reprod	Cebo	Nº Exp	Nº Muestras	Nº Muestras Reprod	Nº Muestras Cebo
Almería	216	299	35.937	499.013	184	11.045	6.163	2.526
Cádiz	1.096	122	16.935	106.414	796	93.243	Sin Datos	Sin Datos
Córdoba	2.413	1.100	38.067	305.997	1.040	222.128	Sin Datos	Sin Datos
Granada	323	63	17.528	141.635	237	10.559	Sin Datos	Sin Datos
Huelva	3.832	827	33.735	530.514	1.011	142.621	547	104
Jaén	190	112	33.507	213.838	151	5.382	Sin Datos	Sin Datos
Málaga	449	182	42.143	362.061	395	20.766	Sin Datos	Sin Datos
Sevilla	1.298	922	69.440	636.869	1.051	150.633	Sin Datos	Sin Datos
Total	9.817	3.627	287.292	2.796.341	4.865	656.377	6.710	2.630

CUADRO Nº 40. PESTE PORCINA CLÁSICA (PPC)

Provincia	Nº Expte.		Censo		Controles anuales		Controles para movimiento intracomunitario	
	Reprod	Cebo	Reprod	Cebo	Nº Exp	Nº Muestras	Nº Muestras Reprod	Cebo
Almería	216	299	35.937	499.013	184	11.004	9.163	2.526
Cádiz	1.096	122	16.935	106.414	513	11.093	Sin Datos	Sin Datos
Córdoba	2.413	1.100	38.067	305.997	1.036	42.223	Sin Datos	Sin Datos
Granada	323	63	17.528	141.635	234	10.546	Sin Datos	Sin Datos
Huelva	3.832	827	33.735	530.514	1.032	34.260	547	104
Jaén	190	112	33.507	213.838	151	5.285	Sin Datos	Sin Datos
Málaga	449	182	42.143	362.061	315	13.088	Sin Datos	Sin Datos
Sevilla	1.298	922	69.440	636.869	1.051	65.279	Sin Datos	Sin Datos
Total	9.817	3.627	287.292	2.796.341	4.516	192.778	9.710	2.630

CUADRO Nº 41. ENFERMEDAD VESICULAR PORCINA (EVP)

Provincia	Nº Expte.		Censo		Controles anuales		Controles para movimiento intracomunitario	
	Reprod	Cebo	Reprod	Cebo	Nº Exp	Nº Muestras	Nº Muestras Reprod	Cebo
Almería	216	299	35.937	499.013	162	11.706	9.160	2.526
Cádiz	1.096	122	16.935	106.414	516	11.378	Sin Datos	Sin Datos
Córdoba	2.413	1.100	38.067	305.997	1.080	39.071	Sin Datos	Sin Datos
Granada	323	63	17.528	141.635	236	11.350	Sin Datos	Sin Datos
Huelva	3.832	827	33.735	530.514	1.000	33.853	574	104
Jaén	190	112	33.507	213.838	151	5.358	Sin Datos	Sin Datos
Málaga	449	182	42.143	362.061	327	13.227	Sin Datos	Sin Datos
Sevilla	1.298	922	69.440	636.869	734	34.082	Sin Datos	Sin Datos
Total	9.817	3.627	287.292	2.796.341	4.206	160.025	9.734	2.630

3.4.2. Peste porcina clásica

En lo que respecta a la Peste porcina clásica, durante el año 2005 se han inmovilizado diversas explotaciones porcinas como consecuencia de haber obtenido resultados no concluyentes a la citada enfermedad; esto ha motivado la realización de

la investigación de sospechas que establece la normativa vigente, habiendo sido descartada en todas las ocasiones la presencia de la PPC. El número de explotaciones que han sido objeto de investigación adicional ha sido, por provincias, el siguiente:

CUADRO Nº 42. RESUMEN INVESTIGACIÓN PESTE PORCINA CLÁSICA. PPC

Provincias	Sospechas
Almería	0
Cádiz	1
Córdoba	13
Granada	1
Huelva	0
Jaén	0
Málaga	2
Sevilla	5
Total	22

En cuanto al Programa nacional de vigilancia epidemiológica de PPC en poblaciones de jabalíes, se han analizado en España en 2005 1.085 muestras de jabalíes abatidos en cacerías o controlados, mediante capturaderos o por cualquier otro medio, así como de jabalíes hallados muertos. Todos los animales investigados han obtenido resultados negativos a PPC.

En lo que respecta a la enfermedad vesicular porcina, durante el año 2005 se han inmovilizado 205 explotaciones porcinas como consecuencia de haber obtenido resultados no concluyentes a la citada enfermedad, en todos los casos se ha procedido a la investigación de la sospecha con el fin de descartar la enfermedad, habiéndose detectado 63 explotaciones sospechosas a ELISA indirecto en el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Córdoba, de las cuales 18 de ellas resultaron positivas a seroneutralización en el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete.

3.5. PLAN DE VIGILANCIA DE LA INFLUENZA AVIAR EN AVES DE CORRAL Y SILVESTRES

La Influenza Aviar Altamente Patógena es una enfermedad de etiología viral que afecta a la mayoría de las especies aviarias. Causa enfermedades de carácter sistémico y es extremadamente contagiosa, con una elevada mortalidad en 24 horas en las explotaciones avícolas comerciales y que, por lo tanto, pueden influir de un modo muy decisivo sobre la producción y comercialización de aves y de productos avícolas de un territorio o de un país. Al tratarse de

una zoonosis de carácter grave, se encuentra en la lista de enfermedades de notificación obligatoria de la Unión Europea y OIE.

La Influenza Aviar Altamente Patógena es una enfermedad causada por algunos subtipos (H5 y H7) del tipo A del virus de la Influenza, perteneciente a la familia *Orthomyxoviridae*. Las medidas de control que deben aplicarse ante la aparición de esta enfermedad en una explotación están legisladas en el ámbito comunitario y nacional. La legislación aplicable en el control de esta enfermedad en la Unión Europea es la Directiva 92/40/CEE (influenza aviar). En España la norma legal, que transpuso dicha Directiva, es el Real Decreto 1025/1993, de 25 de junio, por el que se establecen medidas para la lucha contra la influenza aviar.

Para dar cumplimiento a la decisión de la Comisión 2002/649/CE, sobre realización de estudios acerca de la Influenza Aviar en las aves de corral y las aves silvestres en los Estados miembros de la UE, con el objetivo de conocer la prevalencia de la misma, se han realizado en Andalucía, a lo largo de 2005, 192 controles en explotaciones y núcleos zoológicos, de las cuales en 11 de los controles se obtuvieron resultados serológicos positivos. Estas explotaciones fueron inmovilizadas y se procedió a la investigación de sospechas que establece la normativa vigente, habiéndose descartado en ambas ocasiones la presencia de enfermedad, al obtenerse resultados negativos en las pruebas de aislamiento del virus, realizadas en el laboratorio central de veterinaria de Algete.

Desde el año 2004 la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía viene ejecutando el Plan de Vigilancia de Influenza Aviar en lo referente a supervisión de aves de corral.

- Los objetivos de dicho plan son:
- Detectar la prevalencia de infección de los subtipos H5 y H7 de influenza aviar en diferentes especies de aves de corral.
- Orientación del programa hacia las categorías de aves de corral más susceptibles a la infección del virus.
- Dar los primeros pasos hacia la conexión e integración de las redes humana y veterinaria de control de la influenza.

3.5.1. Método empleado en el muestreo

El muestreo debe asegurar la identificación de, al menos, una granja infectada si se asume una prevalencia del 5% con un intervalo de confianza del 95%.

Toma de muestras en la explotación: se deberán tomar muestras de, al menos, 10 animales, con objeto de asegurar la detección de un animal positivo con una probabilidad del 95% si se asume una prevalencia del 30%. La excepción a esta norma serán las explotaciones de patos y ocas donde deberán tomarse entre 40 y 50 muestras. Las muestras se han de tomar repartidas entre todas las naves de la granja.

En esta misma línea de trabajo, durante 2005 se ha redactado y puesto en marcha el Plan de Alerta frente a la Influenza Aviar Altamente Patógena en Andalucía.

Este Plan tiene por objeto servir como guía de actuación a los servicios veterinarios oficiales en caso de sospecha y/o de confirmación de un foco de Influenza Aviar.

4. LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL

Los Laboratorios de Producción y Sanidad Animal son centros especializados agrarios, que dependen orgánica y funcionalmente de la Dirección General de la Producción Agraria.

Entre las funciones de estos laboratorios se encuentran labores de análisis y dictámenes relacionados con la sanidad animal y producciones ganaderas,

bromatológicas, zoonosológicas y toxicológicas de agua, pienso, analíticas y controles a la alimentación animal.

Durante 2005 se han realizado gestiones encaminadas a la modernización de la red de Laboratorios de Producción y Sanidad Animal, para facilitar el trabajo desarrollado y ampliar capacidad tecnológica para adaptarse a la demanda futura, en materia de lucha colectiva contra las enfermedades de los animales. En este sentido se han finalizado las obras del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Málaga, con la compra de material técnico de laboratorio y oficina. Asimismo se han iniciado la contratación del Laboratorio de Aracena (Huelva) y de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Se ha realizado el proyecto del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Granada, además de la implementación de elementos y material de diagnóstico de EETs en el laboratorio de Córdoba, así como la redacción del proyecto de ampliación del Laboratorio de Producción y Sanidad de Málaga.

Asimismo, se han llevado a cabo tareas de gestión, almacenamiento frigorífico y distribución de material utilizado en las campañas de saneamiento ganadero como vacunas, crotales, tubos de extracción de sangre al vacío, talonarios, materiales desinfectante, etc...

4.1.1. Departamento de inmunología o serología

La labor más importante realizada por el departamento de Inmunología o Serología es la detección de anticuerpos frente a distintas enfermedades objeto de programas nacionales de erradicación, mediante técnicas serológicas autorizadas por la normativa vigente.

Se investigan las siguientes enfermedades:

- Bovinos: brucelosis, perineumonía contagiosa bovina y leucosis enzoótica bovina.
- Pequeños rumiantes: brucelosis por *Breucella melitensis*.

Técnicas que utilizan:

- Brucelosis: rosa de bengala-fijación del complemento.
- Perineumonía: fijación del complemento de Campbell y Turner.
- Leucosis: ELISA.
- Porcinos: dentro del control sanitario de la cabaña porcina se realizan los controles

IV. Sanidad agraria y pesquera

anuales obligatorios y los necesarios para la certificación veterinaria del movimiento comercial, de acuerdo con el Real Decreto 195/2002, de 15 de febrero, por el que se establece el plan de seguimiento y vigilancia sanitaria del ganado porcino y el Real Decreto 427/2003, de 11 de abril, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky. Se investigan las siguientes enfermedades: peste porcina africana, peste porcina clásica, enfermedad vesicular porcina y Aujeszky, con repercusión importante desde el punto de vista económico (intercambio comercial) y sanitario.

Técnicas que utilizan:

- Aujeszky: ELISA, PCR en el laboratorio de Córdoba.
- PPA: ELISA, Western-Blott.
- PPC: ELISA.
- EVP: ELISA.

Naturaleza muestra: suero sanguíneo.

A continuación se indica el volumen de muestras analizadas por especie animal y enfermedad en los departamentos de Serología.

CUADRO Nº 43. MUESTRAS ANALIZADAS DE LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES ANIMALES EN LOS LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE ANDALUCÍA

Laboratorios	Bovino			Ovino Br.	Caprino Br.	Porcino			Total	
	Br.	Peri.	Leuc.			Aujeszky	Ppa	Ppc		Evp
Almería	933	933	12.999	166.723	118.815	18.811	6.553	6.612	6.691	339.070
Jerez	166.079	202	148.309	78.329	73.692	8.656	48.644	4.043	3.951	531.905
Córdoba	91.099	3.087	90.547	619.129	53.957	89.783	190.248	37.180	37.096	1.212.126
Granada	101.570	2.221	21.180	472.662	138.969	13.683	8.288	8.275	8.603	775.451
Aracena	71.298	333	70.843	210.160	59.641	334.293	436.481	329.908	329.843	1.842.800
Jaén	40.633	445	34.955	333.866	77.004	13.091	5.530	5.398	5.722	516.644
Málaga	16.141	671	16.141	158.579	181.630	17.918	11.132	8.485	8.537	419.234
Sevilla	99.889	7.184	98.412	344.879	116.965	54.050	134.866	53.735	33.651	943.631
Total	587.642	15.076	493.386	2.384.327	820.673	550.285	841.742	453.636	434.094	6.580.861

CUADRO Nº 44. NÚMERO DE MUESTRAS ANALIZADAS DE BOVINO

Provincia	Brucelosis	Perineumonía Contagiosa Bovina	Leucosis Bovina Enzoótica
Almería	933	933	12.999
Jerez	166.079	202	148.309
Córdoba	91.099	3.087	90.547
Granada	101.570	2.221	21.180
Aracena	71.298	333	70.843
Jaén	40.633	445	34.955
Málaga	16.141	671	16.141
Sevilla	99.889	7.184	98.412
Total	587.642	15.076	493.386

CUADRO Nº 45. NÚMERO DE MUESTRAS ANALIZADAS DE PEQUEÑOS RUMIANTES

Provincias	Bovino, Ovino, Caprino
Almería	5.616
Jerez	1.674
Córdoba	58.990
Granada	4.153
Aracena	7.497
Jaén	4.035
Málaga	30
Sevilla	7.184
TOTAL	89.179

CUADRO Nº 46. NÚMERO DE MUESTRAS ANALIZADAS DE PORCINO (SUERO SANGUÍNEO)

	AUJESZKY	PPA	PPC	EVP
Almería	18.811	6.553	6.612	6.691
Jerez	8.656	48.644	4.043	3.951
Córdoba	89.783	190.248	37.180	37.096
Granada	13.683	8.288	8.275	8.603
Aracena	334.293	436.481	329.908	329.843
Jaén	13.091	5.530	5.398	5.722
Málaga	17.918	11.132	8.485	8.537
Sevilla	54.050	134.866	53.735	33.651
Total	550.285	841.742	453.636	434.094

Se realiza el diagnóstico de otras enfermedades a petición de parte, que no son objeto de seguimiento obligatorio, que resultan de interés para determinados

sectores de la ganadería y de la fauna silvestre de Andalucía. En este sentido adquieren importancia los departamentos de Serología.

CUADRO Nº 47. NÚMERO DE MUESTRAS ANALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SEROLOGÍA DE LOS LABORATORIOS ANDALUCES

Enfermedad	Al	Ca	Co	Gr	Hu	Ja	Ma	Se	Total
Paratuberculosis	20	596	693	312	0	207	0	234	2.062
Maedi-visna	0	0	43	0	0	0	0	0	43
Epid. cont. Carn.	4.627	332	9.138	3.218	349	5.683	1925	1.291	26.563
IBR	0	0	32	0	3	0	0	0	35
BVD	0	0	32	0	0	0	0	0	32
Agalaxia cont.	0	0	0	79	0	0	0	0	79
Clamidiasis	0	0	0	97	0	0	0	0	97
Artritis-encef.	0	0	0	40	0	0	0	0	40
Total	4.647	928	9.938	3.746	352	5.890	1.925	1.525	28.951

El personal especializado de los departamentos de Serología realizan periódicamente ensayos colaborativos con los laboratorios nacionales de referencia de las enfermedades objeto a investigar. Utilizan métodos oficiales y siguen el código de buenas prácticas de acuerdo la legislación vigente.

Además de estas enfermedades, los laboratorios de producción y sanidad animal realizan diagnóstico mediante técnicas aprobadas por la normativa internacional de aquellas enfermedades que no estando presentes en nuestro territorio supongan un grave riesgo por su capacidad de difusión y de provocar

pérdidas en la ganadería y que, por tanto, son objeto de programas de vigilancia epidemiológica. Entre las que se encuentran las pestes porcinas y la enfermedad vesicular porcina, así como las encefalopatías espongiformes transmisibles, por el personal de los Departamentos de Serología y Virología.

4.1.2. Departamento de virología

La enfermedad de la Lengua Azul (confirmación) se diagnostica por técnicas directas basadas en la detección del agente causal.

Técnica utilizada: PCR.

CUADRO Nº 48. DETERMINACIONES DE LENGUA AZUL (PCR)

Laboratorio	Número
Córdoba	6.142

Los laboratorios andaluces contribuyen al programa de lucha y erradicación de la Fiebre Catarral ovina o Lengua Azul, siendo su diagnóstico dentro de los departamentos de Virología por técnicas directas (PCR o reacción en cadena de la polimerasa), o por técnicas indirectas (ELISA o IDGA, “inmunodifusión en el gel de agar”) a partir de sueros de

rumiantes de campañas de saneamiento ganadero, realizada dentro de los departamentos de Serología.

4.1.3. Departamento de bacteriología o microbiología

En el departamento de Bacteriología o Microbiología se realiza el control de la vacuna rev-1. Las

vacunas son enviadas por los servicios oficiales de la Junta de Andalucía (Delegaciones Provinciales). En su estudio se analizan los siguientes parámetros:

- Estado liofilizado.
- Concentración de gérmenes viables/ml.

- Contaminación.
- Otras observaciones.

Además se procede a la esterilización y destrucción de vacunas en malas condiciones, caducadas, tuberculina, agujas, etc...

CUADRO Nº 49. NÚMERO DE LOTES CONTRASTADOS PARA EL CONTROL DE EFICACIA DE LA VACUNA REV-1

Laboratorio	Nº Muestras
Córdoba	3 lotes Rev-1
Granada	5 lotes Rev-1

Analítica bacteriológica del laboratorio de Granada:

- 19 para aislamiento de Brucela.
- 72 otras muestras (vísceras, fetos, leche, etc...).

Durante mes de octubre:

- 21 muestras (mamas, hisopos, leche, etc...) para el diagnóstico de Brucelosis.
- 13 muestras para el diagnóstico de Salmonelosis.
- 13 muestras para el diagnóstico de Clamidiasis.
- 1 pato.
- 1 mirlo.

Durante el mes de noviembre (laboratorio Granada):

- Brucelosis: 6 muestras.
- Piscifactoría: 300 muestras de peces (NHI/SHV).
- Tuberculosis: 1

Analítica bacteriológica del laboratorio de Córdoba:

- Control tuberculosis en matadero con 11 muestras y 44 análisis.
- Programa bacteriológico de identificación de Brucella con 18 muestras y 36 números de análisis.

3º Ensayo colaborativo Salmonella en heces aviares, 18 muestras remitidas por el laboratorio central veterinario de Algete. Otros trabajos en curso.

Estos departamentos reciben gran variabilidad de muestras como exudado vaginal, feto, placenta/útero, tejido mamario, ganglios leche y otros órganos. Para aislamiento e identificación del agente causal de la enfermedad. Para ello utilizan tinciones, cultivos y observación en microscopía óptica y electrónica.

El departamento de Microbiología-Parasitología de Córdoba ha realizado un segundo ensayo colaborativo para aislamiento de Salmonella, organizado por el Centro Nacional de Referencia de Algete, para que éste tenga una visión global de la aptitud técnica, que se ajusta a Norma ISO 6579:2002. También colabora con el departamento de Sanidad y Anatomía Animal de la Universidad Autónoma de Barcelona, con envío de cepas microbianas de las que han de ser identificadas y analizadas su perfil de antibioresistencia.

4.1.4. Departamento de parasitología

Se diagnostican enfermedades de importancia sanitaria como la Leishmaniasis, con muestras de especie canina y otras enfermedades que afectan a cabaña ganadera andaluza, producidas por endoparásitos.

CUADRO Nº 50. NÚMERO DE MUESTRAS ANALIZADAS PARA EL DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIOSIS CANINA

Laboratorio	Número
Córdoba	24 de la especie canina para determinar Leishmaniasis
Granada	

Control de trampas de mosquitos que ha realizado el laboratorio de Granada:

- 75 Almería.
- 108 Granada.
- 83 Jaén.

Durante mes de octubre 51 muestras frascos vigilancia de mosquitos.

El Laboratorio de Producción y Sanidad Animal también participa en el programa entomológico de Lengua Azul con 52 muestras, más otras 25 muestras remitidas a la Facultad de Veterinaria de Zaragoza (trampas asociadas a estaciones HOB0). Otras actividades, recogida y envío de datos procedentes de 9 estaciones meteorológicas HOB0 (período de junio a septiembre).

Análítica parasitológica en el mes de noviembre (laboratorio de Córdoba):

- Muestras de heces y agua: 1 muestra.
- Muestras frascos vigilancia de mosquitos: estudio entomológico:
 - Jaén 20 trampas.
 - Granada 17 trampas.
 - Almería 17 trampas.

El laboratorio de Córdoba contribuye al programa entomológico de Lengua Azul 2005, investigando la

totalidad de los muestreos permanentes, que consisten en observación, recuento y clasificación taxonómica mediante microscopio estereoscópico, de la presencia de vectores del género *Culicoides* en capturas nocturnas, colocadas en explotaciones de especies sensibles.

4.1.5. Departamento de toxicología/ bromatología

Procede a la analítica de muestras oficiales que se recogen dentro del programa del P.N.I.R.

En los resultados de las muestras recogidas durante el ejercicio 2005 se ha recogido un caso positivo en los análisis aleatorios.

La naturaleza de las muestras investigadas en orden decreciente en cuanto a su número es: pienso, agua, pelo, orina, huevos, leche.

El laboratorio de Córdoba participó en ensayos colaborativos durante el año 2005 para la determinación de anabolizantes y clenbuterol en orina y la determinación de cloranfenicol en leche.

Subprograma aleatorio o dirigido:

Se han recibido un total de 645 muestras y se han efectuado 870 determinaciones de acuerdo a la distribución que se detalla en las tablas siguientes.

CUADRO Nº 51. SUSTANCIAS INVESTIGADAS POR TIPO DE MUESTRA Y NÚMERO DE DETERMINACIONES

Sustancias	Tipo de Muestras	Determinaciones	Positivos
β-agonistas	Agua	98	0
β-agonistas	Pienso	189	0
β-agonistas	Pelo/lana	47	0
β-agonistas	Orina	20	0
19-Nortestosterona	Orina	4	0
Zeranol	Orina	22	0
Cloranfenicol	Agua	14	1
Cloranfenicol	Huevos	3	0
Cloranfenicol	Leche	30	0
Nitrofuranos	Agua	203	0
Nitrofuranos	Huevos	32	0
Nitrofuranos	Pienso	23	0

CUADRO Nº 51. SUSTANCIAS INVESTIGADAS POR TIPO DE MUESTRA Y NÚMERO DE DETERMINACIONES (continuación)

Sustancias	Tipo de Muestras	Determinaciones	Positivos
Clorpromacina	Orina	1	0
Nitroimidazoles	Agua	61	0
Nitroimidazoles	Pienso	90	0
Nitroimidazoles	Huevos	33	0
Total		870	1

CUADRO Nº 52. NATURALEZA DE LAS MUESTRAS INVESTIGADAS POR PROVINCIAS DENTRO DEL SUBPROGRAMA ALEATORIO

Muestra	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Pienso	27	15	28	10	35	22	36	50	223
Orina	0	9	5	0	2	5	4	1	26
Agua	29	17	19	3	28	29	24	33	182
Huevos	0	1	3	1	0	2	9	6	22
Pelo/lana	3	14	10	3	5	4	2	6	47
Leche	7	4	6	5	0	2	4	2	30
Total	66	60	71	22	70	64	79	98	530

Subprograma de sospechosos:

Se han recibido 33 muestras y se han efectuado un total de 40 determinaciones.

CUADRO Nº 53. MUESTRAS INVESTIGADAS EN EL SUBPROGRAMA DE SOSPECHOSOS POR TIPO DE MUESTRA, SUSTANCIAS A INVESTIGAR, ESPECIE ANIMAL DE DESTINO Y DETERMINACIONES REALIZADAS

Sustancias	Tipo de muestra	Especie	Determinaciones	Positivos
Nitrofurantoina*	Agua	Porcino	2	0
		Aviar	1	0
		Ovino	10	0
Plomo	Agua	Aviar	4	0
	Varios	Aviar	6	0
Heptacloro y heptacloro epóxido	Agua	Aviar	4	0
	Pienso	Aviar	4	0
Cadmio	Agua	Porcino	2	0
	Pienso	Porcino	4	0
Cloranfenicol	Agua	Aviaria	1	0
2,4 DDD y 4,4 DDE	Pienso	Bovino	2	0
Total			40	0

* Muestras remitidas por la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Análisis toxicológicos

CUADRO Nº 54. MUESTRAS INVESTIGADAS Y NÚMERO DE DETERMINACIONES POR PROVINCIA

Enfermedad	Al	Ca	Co	Gr	Hu	Ja	Ma	Se	Total
Muestras	0	0	11	2	0	8	1	1	23
Determinaciones	0	0	66	2	0	184	4	23	279

Plan andaluz de vigilancia y control en alimentación animal:

1. Muestras remitidas: 131 muestras

2. Investigaciones realizadas en el ámbito del P.A.V.C.A.A. por sustancia a investigar, tipo de muestras y número de determinaciones.

CUADRO Nº 55. MUESTRAS ANALIZADAS EN EL PLAN ANDALUZ DE VIGILANCIA Y CONTROL EN ALIMENTACIÓN ANIMAL

Sustancias	Tipo de Muestras	Determinaciones	Positivos
β-agonistas	Pienso/ Correctores/ Aditivos	19	0
	Materias Primas	2	0
Aflatoxinas	Pienso/ Correctores/ Aditivos	120	0
	Materias primas	32	0
Nitroimidazoles	Pienso/ Correctores/ Aditivos	24	0
Cobre	Pienso/ Correctores/ Aditivos	28	0
	Materias Primas	6	0
Zinc	Pienso/ Correctores/ Aditivos	8	0
	Materias Primas	1	0
Plomo	Pienso/ Correctores/ Aditivos	52	0
	Materias Primas	10	0
Cadmio	Pienso	4	0
Plaguicidas organoclorados	Pienso	14	0
	Materias Primas	168	0
Total		488	0

Participación en ensayos colaborativos

Marzo 2005: participación en ensayo de aptitud para la determinación de β-agonistas en orina organizado por la Unidad de Zoonosarios del Centro Nacional de Alimentación, Agencia Española de Seguridad Alimentaria. Resultado Satisfactorio.

Validación de ensayos

Validación del método de determinación de Clenbuterol en piensos por Cromatografía en Capa Fina.

Sanidad de los productos pesqueros

- 1. Control y seguimiento de las condiciones sanitarias en las zonas de producción de moluscos bivalvos**

1. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS

La Consejería de Agricultura y Pesca ha continuado realizando durante el año 2005, el control sanitario de las zonas de producción de nuestro litoral, que se lleva a cabo en el laboratorio de control de calidad de los recursos pesqueros localizado en Cartaya (Huelva).

Entre las actividades más señaladas en el año 2005 se encuentra el desarrollo de las tareas de implantación del sistema de calidad según Norma Europea UNE-EN-ISO 17052 para laboratorios de ensayo, con un alcance que incluye a diferentes áreas analíticas: química, microbiología y biotoxinas. Uno de los mayores esfuerzos en este año ha consistido en realizar la validación de los ensayos que se realizan en el laboratorio.

Se ha continuado asimismo con la adquisición de equipamiento avanzado, entre el que cabe destacar un espectrómetro de masas para análisis de compuestos orgánicos; un sistema de alimentación ininterrumpida para análisis de metales pesados; un autoclave para sondas y medidores de manera que se puedan certificar las condiciones de los análisis; una centrifuga refrigerada asociada al funcionamiento del cromatógrafo de gases; un microondas para acondicionamiento de muestras, y diverso material de apoyo como microscopios, estereoscopios y objetivos, unidades refrigeradoras, o armarios para medios de cultivo. La inversión total ha ascendido a 147.023,18€.

Se ha intensificado el número y tipos de controles analíticos sobre los moluscos, crustáceos y peces, todo ello dirigido a incrementar la vigilancia de la calidad sanitaria de los productos pesqueros, cuya legislación en la Unión Europea es cada vez más exigente. De ahí la amplia gama de controles analíticos que a continuación se describen, cuyo objetivo es determinar tanto la calidad del agua como la de los moluscos, de manera que se garantice en todo momento la salud de la población:

- Microbiología: Coliformes fecales y *E. Coli* en agua: se analiza con periodicidad mensual en zonas tipo A y quincenal en zonas tipo B.
- Microbiología: Coliformes fecales, *E. Coli* y *Salmonella* en moluscos, erizo y anémona: se realizan controles mensuales en zonas tipo A y quincenales en zonas tipo B.

- Fitoplancton tóxico y especies acompañantes: se analiza con periodicidad semanal en las zonas del litoral de Málaga, Huelva, costa mediterránea de Cádiz y una parte de las zonas de Almería. Y quincenal en las zonas atlánticas de Cádiz y en el resto de las zonas de Almería.
- Parámetros oceanográficos: salinidad, temperatura y clorofila fluorométrica: se realiza en 16 estaciones, coincidiendo con los puntos de toma de muestras de fitoplancton.
- Toxinas paralizantes (PSP): análisis con periodicidad mensual en Málaga y litoral mediterráneo de Cádiz, trimestral en las restantes zonas. Sobre determinadas especies como corruco, que presenta un comportamiento singular frente a esta toxina, se realizan análisis quincenales durante la temporada de pesca (septiembre a febrero). Y sobre vieira se realiza un control mensual.
- Toxinas diarreicas (grupo DSP): análisis con periodicidad trimestral excepto para coquina, que en la provincia de Huelva se analiza mensualmente y en el litoral de la provincia de Cádiz y zonas de Málaga y Almería, se controlan con frecuencia bimestral.
- Toxina amnésica (ASP): controles trimestrales excepto en vieira, que por su comportamiento frente a esta toxina se analiza con carácter mensual.
- Metales pesados: análisis en moluscos de cobre, plomo, mercurio y cadmio con periodicidad semestral en todas las zonas excepto en el litoral de Huelva, donde se realiza con periodicidad trimestral por la alta incidencia histórica de éstos.
- Compuestos órgano-clorados: analítica con frecuencia semestral.
- Radionuclidos: analítica con frecuencia anual.

En el Plan de Vigilancia desarrollado durante el año 2005 en el estuario del Guadalquivir, se analizaron diferentes especies comerciales de moluscos, crustáceos y peces en un total de 8 puntos, con una periodicidad semestral. Los compuestos analizados en cada muestra son cobre, plomo, cadmio, hierro, zinc, manganeso, arsénico y mercurio.

En el mes de octubre de 2005 tuvo lugar en la provincia de Huelva un vertido accidental de crudo en la monoboia de CEPESA. Ello determinó la puesta en marcha de un Plan de Seguimiento de las Condiciones Organolépticas sobre Moluscos de las zonas de producción afectadas.

Durante 2005 se realizaron 6.717 análisis con el siguiente reparto:

CUADRO Nº 1. NÚMERO DE ANÁLISIS REALIZADOS EN 2005

Tipo	Número
Parámetros oceanográficos	735
Nutrientes	1.547
Coliformes fecales en agua	540
Fitoplancton tóxico en agua	1.656
Coliformes fecales en moluscos	823
Escherichia coli	822
Salmonella	836
Toxinas PSP	600
Toxinas DSP	361
Toxinas ASP	393
Metales pesados (Cu, Pb, Hg, Cd)	1.051
Compuestos órgano halogenados	37
Radionuclidos	32
Total Análisis	9.433

En los análisis de fitoplancton en agua, las especies tóxicas con mayor frecuencia de aparición han sido las siguientes:

Productoras de PSP:

Alexandrium catenella, y *Alexandrium minutum*.

Productoras de DSP:

Dinophysis acuminata, *D. rotundata*, *D. caudata*, *D. forti*, *D. diegensis*, *D. acuta*, *D. skagii*, *D. Rapa*, y *Prorocentrum lima*.

Productoras de ASP:

Pseudo-nitzschia spp, *P. australis*, *P. Multistriata*, *P. Fraudulenta*, *P. Delicatissima*.

Productoras de otros grupos de toxinas:

Coolia sp. (Cooliatoxina). *Ostreopsis siamensis* (*ostreocina D* y *palitoxina*). *Prorocentrum emarginatum* (hemolítica). *Prorocentrum minimum* (toxico para moluscos). *Lingulodinium polyedrum* y *Protoce-
rarium reticulatum* (yessotoxinas).

Ictiotóxicas:

Distephanus speculum, *Phaeocistis ssp*, *Dictyocha spp*.

Cabe destacar también, como en años anteriores aunque con valores máximos considerablemente menores, la incidencia del dinoflagelado tecado *Gonyaulax hyalina*, relacionado con la producción de agregados mucilaginosos por liberación de exopolímeros, que dificulta a veces las actividades pesqueras.

La calidad microbiológica de las aguas puede ser considerada como buena, siendo destacable tan solo la detección de algún episodio puntual de contaminación fecal con valores relativamente altos en las zonas AND 1-01 "Río Guadiana" y AND 1-03 "Río Carreras" en la provincia de Huelva y AND 1-12 y 13 "Estuario del Guadalquivir", 1-15 "Saco de la Bahía de Cádiz", 1-18 "Río Barbate" 1-21 y 1-22 "Bahía de Algeciras", 1-23 "Río Palmones", 1-24 "La Atunara" en la provincia de Cádiz. En el resto de las zonas no se detectan episodios de contaminación fecal significativos.

Respecto a la contaminación microbiológica en los moluscos, en las zonas de Tipo A, destacan AND 04 "Isla Canela" en Huelva, AND 1-24 "La Atunara" en Cádiz, AND 1-30 "Marbella II", 1-32 "Fuengirola" y 1-33 "Torremolinos" en (Málaga), y AND 1-38 "Almerimar" en Almería, por ser las que en un mayor número de ocasiones superaron los límites legales establecidos.

En cuanto a las zonas de Tipo B, los "positivos" en las zonas habituales, AND 1-03, 1-18 y 1-23, Carrera, Barbate y Palmones respectivamente, han sido similares a años anteriores.

En relación con las biotoxinas en moluscos, destaca lo siguiente:

- Toxina paralizante (PSP):

Cabe reseñar la ausencia de episodios tóxicos para este tipo de toxina durante 2005, solo se han detectado resultados por encima del límite legalmente establecido en el 4,4% de las muestras, todos ellos en dos especies con un característico comportamiento respecto a estas toxinas: la vieira y el corruco en la zona mediterránea. En la provincia de Huelva y la zona atlántica de Cádiz no se ha superado en ningún caso el límite legal establecido.

- Toxinas diarreicas (DSP):

Al igual que en otras toxinas, los resultados obtenidos este año se caracterizan por la práctica inexistencia de episodios tóxicos.

La mayor incidencia se aprecia en muestras de coquina en el litoral de Huelva pero con una frecuencia menor que en años anteriores, tan solo a primeros de año y en primavera. En el resto del litoral sólo se han observado casos puntuales de contaminación, para mejillón de acuicultura, en las provincias de Cádiz y Málaga. En Almería solo se han producido dos casos puntuales y aislados en muestras de chirla, y se han detectado valores elevados de palitoxina en Arca de Noé.

- Toxina amnésica (ASP):

En líneas generales se aprecia un incremento de los valores durante los meses de primavera en las zonas de Huelva y Málaga, asociado a aumentos en las concentraciones de fitoplancton tóxico.

Sigue detectándose la presencia de ácido domóico en las muestras de vieira procedentes de la provincia de Málaga. Los niveles han sido superiores al límite legal en el 85% de los análisis, lo que supone un incremento sobre los años anteriores e indican la

existencia de un episodio tóxico en la provincia de Málaga.

En relación con el control de los parámetros químicos, cabe destacar:

- Metales pasados:

En la provincia de Huelva se detectaron concentraciones de cobre superiores al límite legal en chirla y coquina en los meses de enero, septiembre y diciembre.

En la provincia de Cádiz se superaron los valores permitidos de plomo en coquina de fango.

En la provincia de Málaga se viene realizando un seguimiento intensivo desde el año 2000 de los gasterópodos cañaila y búsono, que siguen presentando niveles de cadmio y cobre superiores a los límites establecidos.

En la provincia de Almería solo se han detectado niveles de plomo superiores a los establecidos en los muestreos de abril y agosto.

- Compuestos organohalogenados:

En general no se han encontrado concentraciones totales que superen los valores aconsejables salvo algunos casos de niveles superiores de DDT en coquina de fango de las zonas AND 1-14 "Río San Pedro", AND 1-16 "Sancti Petri", No se han encontrado valores de HCB y lindano destacables. En cuanto a de PCB la mayoría de las zonas se encuentran por debajo del límite de referencia, excepto erizo de mar de la zona AND 1-26 "Litoral de Cádiz II".

Radionúclidos: no existen indicios de contaminación significativa por radionúclidos naturales, productos de activación o productos de fisión en las muestras analizadas.

Por último, se ha continuado desarrollando el Plan de vigilancia intensiva sobre los recursos pesqueros en la desembocadura del Guadalquivir, para evaluar las posibles consecuencias sobre los mismos del vertido tóxico al río Guadiamar provocado por el derrumbe del muro de contención de la balsa de residuos de la explotación minera de la empresa BOLIDEN APIRSA, S.L. en el término municipal de Aznalcollar y garantizar la calidad sanitaria de los mismos. Ello ha implicado la realización de muestreos periódicos sobre los moluscos, crustáceos y peces del estuario del Guadalquivir y su posterior control analítico de ocho metales pesados, con una periodicidad trimestral. En conjunto, los valores de metales pesados en las muestras analizadas se

encuentran en su mayoría por debajo de los valores límite establecidos, salvo excepciones como valores superiores de plomo en coquina de fango en Bonanza, y de cobre en cangrejo en Bonanza y Codo de la Esparraguera, y en galera en la desembocadura.

El presupuesto total del Programa de control y seguimiento de las condiciones sanitarias en el litoral andaluz en 2005 ascendió a 1.350.000 euros, siendo financiado íntegramente con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

V

**ESTRUCTURAS
AGRARIAS Y
PESQUERAS**

Actuaciones estructurales agrarias

- 1. Gestión del patrimonio de titularidad del IARA**
- 2. Segregación de fincas por debajo de la unidad mínima de cultivo**
- 3. Explotaciones prioritarias**
- 4. Aplicación informática MEXA**

1. GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE TITULARIDAD DEL IARA

En la línea de actuación que se viene siguiendo en los últimos años, el patrimonio del IARA es objeto de una doble gestión. Por un lado, la dirigida a regularizar y liquidar situaciones derivadas de la declaración de zonas regables, en lo que se refiere a otorgamiento de escrituras a colonos y adjudicatarios de tierras y liquidación de derechos económicos del Instituto. Y por otra parte, a la puesta en valor económico y social del resto del patrimonio vacante, mediante los procedimientos de disposición que permite el Decreto 192/1998, de 6 de octubre (enajenaciones o cesiones a personas físicas o jurídicas y a entidades públicas para fines de interés agrario o interés general).

Complementariamente a lo anterior, la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero viene gestionando las explotaciones agrarias del IARA que se encuentran vacantes hasta tanto se le asigna otro destino, de acuerdo con el convenio de colaboración suscrito entre ambos, en el que priman criterios de reinversión para la mejora de dichas tierras, así como la realización de trabajos y líneas de experimentación que generan mejoras en las zonas donde se emplazan dichas explotaciones.

Otro aspecto de interés que se ha iniciado a finales de 2005 es la puesta en marcha de una nueva aplicación informática sobre el inventario patrimonial del IARA, que permita una gestión integral de todos los elementos que conlleva la misma: económicos, administrativos, registrales y planimétricos, y todo ello de forma permanentemente actualizada.

CUADRO Nº 1. GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL IARA. EXPEDIENTES TRAMITADOS

Tipos de Expedientes	Abiertos en el año 2005	Abiertos en años anteriores	Total
Adjudicaciones	1	1	2
Adscripciones			0
Aplazamientos de deuda	1	3	4
Arrendamientos históricos			0
Asistencias técnicas		1	1
Autorizaciones	1		1
Caducidad	1	9	10
Canon concesiones		2	2
Cesiones	4	3	7
Concesión de aguas	1	2	3
Concesiones	3	10	13
Concursos de lotes	1	4	5
Condonación de deuda			0
Convenio fincas	1	3	4
Convenios	1	2	3
Cultivo provisional		1	1
Decreto Nº 192/1998	24	29	53
Decreto Nº 293/2002	28	18	46
Desafectaciones	3	1	4
Desalojos	1	3	4
Deudas	1		1

CUADRO N° 1. GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL IARA. EXPEDIENTES TRAMITADOS (continuación)

Tipos de Expedientes	Abiertos en el año 2005	Abiertos en años anteriores	Total
Enajenaciones		1	1
Entrega de obras			0
Expropiaciones	1	11	12
Pago facturas notarios/registradores	19	4	23
Huertos familiares			0
Informes	4		4
Ingresos IARA		1	1
Innecesariedad	4	3	7
Inventarios	1		1
Juzgados	2	1	3
Memorias	1		1
Normativa		1	1
Obras (proyectos y ejecución)	5	3	8
Ocupaciones	2		2
Otorgamiento de escrituras publicas	1	1	2
Permutas	2	2	4
Planes de explotación	5	3	8
Planes de obras		1	1
Preguntas parlamentarias		1	1
Presupuestos	2	3	5
Proyecto liquidación de actuaciones	4	5	9
Proyectos de calificación			0
Proyectos de parcelación y valoración de lotes		5	5
Puesta en riego	1	3	4
Quejas	1		1
Quejas ante el defensor del pueblo		2	2
Reclamación daños		2	2
Recuperación de oficio		2	2
Recursos	2	2	4
Renuncias a lote		2	2
Responsabilidad patrimonial		7	7
Reversiones		10	10
Revisión de oficio	1	1	2
Segregaciones		1	1
Sentencias	1		1

CUADRO Nº 1. GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL IARA. EXPEDIENTES TRAMITADOS (continuación)

Tipos de Expedientes	Abiertos en el año 2005	Abiertos en años anteriores	Total
Servidumbres		2	2
Toma de posesión			0
Urbanismo	1		1
Varios	4	6	10
Vías pecuarias		1	1
Total	136	179	315

1.1. ASENTAMIENTOS EN TIERRAS PÚBLICAS DEL IARA

El departamento de asentamientos, como en años anteriores, ha desarrollado actividades de acuerdo con algunas de las funciones que tiene asignadas la Dirección General de Regadíos y Estructuras, especialmente las que se refieren a la gestión y administración de los bienes cuya titularidad pública corresponde al Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Igualmente, las encaminadas a la liquidación y terminación de actuaciones de proyectos realizados por este organismo u otros organismos predecesores en las distintas comarcas y provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La actuación en este campo implica el desarrollo de concesiones administrativas de tierras con acceso a la propiedad, para que ésta cumpla el interés social y los fines establecidos en la Ley de Reforma Agraria.

Estas concesiones, realizadas a través de la convocatoria de concursos, tienen un largo proceso y a que, previo a esta convocatoria, es necesario realizar un estudio de la conveniencia y de la forma de adjudicación de los distintos lotes. Ello hace que desde la iniciación del proyecto hasta su terminación, con la entrega de los lotes a los concesionarios, transcurra más de un año. Así, durante el año 2005 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

Adjudicación de 20 explotaciones en Finca "Coto Mayor" Sector 16. Por Resolución de la presidencia del IARA de 10 de enero de 2005 se resolvió el concurso convocado para la adjudicación de 20 explotaciones familiares agrarias situadas en la finca "Coto Mayor" Sector 16, de la zona regable del Chanza, de los términos municipales de Ayamonte, Isla Cristina y Villablanca, de Huelva. De acuerdo al mismo, se hizo entrega de los lotes y de los títulos de concesión administrativa a los concesionarios, siendo los lotes entregados los siguientes:

CUADRO Nº 2. ASENTAMIENTOS. ADJUDICACIÓN DE LOTES

Lote Nº	Parcela	Nombre Finca	Término Municipal	Total (ha)
1	6 A	Coto Mayor	Villablanca	9,2868
2	7 A	Coto Mayor	Villablanca	8,7887
3	7 B	Coto Mayor	Villablanca	10,4757
4	8 A	Coto Mayor	Villablanca	9,2712
5	8 B	Coto Mayor	Villablanca	8,5629
6	9 A	Coto Mayor	Villablanca	8,5250
7	9 B	Coto Mayor	Villablanca	8,5250
8	10	Coto Mayor	Isla Cristina y Villablanca	7,7748
9	11 A	Coto Mayor	Isla Cristina y Villablanca	7,9460

CUADRO Nº 2.

(continuación)

Lote Nº	Parcela	Nombre Finca	Término Municipal	Total (ha)
10	11 B	Coto Mayor	Isla Cristina y Villablanca	7,6926
11	12 A	Coto Mayor	Isla Cristina y Villablanca	7,9520
12	12 B	Coto Mayor	Villablanca	9,3863
13	13 A	Coto Mayor	Villablanca	8,7469
14	13 B	Coto Mayor	Villablanca	8,0388
15	14 A	Coto Mayor	Villablanca	8,0768
16	14 B	Coto Mayor	Villablanca	9,5556
17	14 C	Coto Mayor	Villablanca	8,5387
18	24 A	Coto Mayor	Ayamonte	9,2659
19	24 B	Coto Mayor	Ayamonte	11,3986
20	24 C	Coto Mayor	Ayamonte	11,5292
Total				179,3375

Proyecto para la adjudicación de 11 explotaciones en fincas “Coto Mayor”, “Cañada del Galgo” y “Jardales I”. Se ha iniciado el expediente para la adjudicación en régimen de concesión administrativa con derecho a la propiedad de 11 explotaciones familiares agrarias en el Sector 14 Norte, Subzona Oeste, de la Zona Regable del Chanza (Huelva). Corresponden estas explotaciones a las fincas “Coto Mayor” y “Cañada del Galgo”, del término de Villablanca y “Jardales I” del término municipal de Lepe.

Se ha estudiado con las Delegaciones Provinciales de Agricultura la posibilidad de realizar otras propuestas de nuevas convocatorias para el establecimiento de explotaciones familiares agrarias en varias zonas de la Comunidad Andaluza; se han resuelto expedientes relativos a permutas de lotes, de reubicación de concesionarios y de modificaciones de títulos administrativos antiguos, todo ello con la finalidad de mejorar la política de asentamientos.

De acuerdo a la Orden de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las condiciones de aplicación de los distintos tipos de subvención y reintegro de las obras de interés común, se han realizado actuaciones encaminadas a finalizar los Proyectos de liquidación y terminación de actuaciones de las distintas zonas pendientes de liquidar. En este asunto destaca lo siguiente:

- Convenio de colaboración entre el IARA y la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola de Monte Algaida. Se ha firmado un Convenio de

colaboración entre el IARA y la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola de Monte Algaida, por el que se encomienda a esta Comunidad la recaudación de los derechos económicos en concepto de reintegro de obras de interés común realizadas en la Zona “A” de las Marismas de Sanlúcar de Barrameda colindante con la Colonia de Monte Algaida. Ello supone el cobro de 3.115.414,69 euros, correspondiente a 978,2047 ha afectadas.

- Sectores 1, 2, 3, 4 y 9 de la Zona Regable del Chanza. Por Resolución de 15 de febrero de 2005 se ha aprobado el Proyecto de liquidación y terminación de actuaciones de los sectores anteriores de la Zona Regable del Chanza, de Huelva, en el que, además de fijar la superficie afectada y las cantidades a reintegrar por los afectados, se autoriza a las distintas Comunidades de Regantes a realizar las actuaciones materiales de recaudación del 40% de las obras de interés común, de acuerdo a la Orden de 22 de abril de 2004, previo convenio de colaboración entre estas Comunidades de Regantes y el IARA.
- Se ha continuado con los trabajos para la liquidación de otras zonas: zonas regables de Maruanas Charco-Riañez y Genil-Cabra, sectores I al XI de Córdoba, zona de Guadalmena y Salado de Arjona de Jaén, zona del Chanza sector 5, de Huelva, zona de Los Humosos de Sevilla, etc.

Otros trabajos desarrollados son los relacionados con aprobaciones de Planes de explotación de fincas de las distintas provincias, proyectos de parcelación y valoración de lotes, expedientes de enajenaciones de parcelas, estudios para futuros convenios de colaboración entre el IARA y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía para la cesión de bienes para la mejora del medio rural y de las condiciones de su población, sobre cultivadores provisionales, informes sobre recursos, etc.

1.2. GESTIÓN DE FINCAS TITULARIDAD DEL IARA

Las fincas del IARA se siguen gestionando a través de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía S.A. (DAP), de acuerdo con el Convenio de Cooperación de fecha 1 de diciembre de 1997.

Las fincas sujetas al convenio en el año 2005 han sido las siguientes:

CUADRO Nº 3. FINCAS TITULARIDAD DEL IARA. CONVENIO DAP

Provincia	Finca	Término municipal	Superficie (ha)
Cádiz	Bajo Guadalete	Puerto Real	176,46
	Majarambú	Castellar	233,21
	Marisma Sanlúcar	Sanlúcar de Barrameda	530,08
Córdoba	Guzmán I	Palma del Río	690,95
	Guzmán II	Palma del Río	403,77
	Palmosa	Palma del Río	112,63
	Somonte	Palma del Río	631,86
Granada	Chozones	Dehesas de Guadix	191,59
	Cortijo Enmedio	Moclín	267,32
	Cortijo San José	Motril	1,84
	Cortijo Vaquero	Motril	1,66
	Fuente Amarga	Galera	43,62
	Galindo	Motril	70,61
	Holopos	Diezma	294,04
	La Parra	Puebla de Don Fadrique	686,32
	Lote 25 sillar	Diezma	832,17
	Peña Cabrera	Diezma	415,42
	Zorreras	Motril	13,52
Huelva	Almonte-Marismas	Almonte	1.473,22
	Chanza	Isla Cristina	1.263,50
	El Fraile	Bonares	263,03
Jaén	Barruelos	Segura de la Sierra	183,70
Málaga	Guadalhorce	Alhaurín de la Torre	95,01
Sevilla	Guadalora	Lora del Río	473,30
	La Cabaña	Rinconada (La)	113,71
	Rincón del Prado	Lebrija	11,03
Total			9.473,59

La explotación de las fincas se realiza con estricto cumplimiento de la normativa vigente de la PAC, fomentando prácticas de conservación de suelo con mínimo laboreo y siembra directa.

En las rotaciones de cultivos se incluyen, cuando es posible, plantas leguminosas por su capacidad de mejora del suelo.

En el olivar se vienen utilizando técnicas de no laboreo con cubierta vegetal para minimizar los riesgos de erosión, y el triturado de restos de poda para incrementar los niveles de materia orgánica en suelo (Cortijo de Enmedio).

En la búsqueda de nuevas alternativas a los cultivos tradicionales y a la sostenibilidad de los agrosistemas, desde la campaña 1998/1999 se están sembrando cultivos no alimentarios como el cereal bioetanol y el girasol biodiesel. (Fincas Guzmán I y Somonte).

Se ha continuado con el estudio sobre el secano andaluz en colaboración con la Universidad de Córdoba. Se han establecido ensayos en suelos de tipo vertisoles en cuatro provincias andaluzas: Córdoba (Somonte), Sevilla (Tomejil), Málaga (Los Embalses) y Granada (Cortijo Enmedio) que han constituido una red de ensayos cuya finalidad es transmitir a los agricultores los resultados técnicos, económicos y ambientales derivados de este ensayo pionero de la Universidad de Córdoba. Anualmente se publica un informe con los resultados obtenidos.

Al inicio de la campaña 2004/2005 se firmó un convenio entre el INIA, la Consejería de Agricultura y Pesca y una casa de semillas para el desarrollo de semillas autóctonas de gramíneas y su empleo en cubiertas vegetales. Este proyecto de ensayos de variedades de gramíneas para su utilización como cubiertas vegetales en la lucha contra la erosión de los suelos, tiene dos objetivos básicos. En primer lugar, seleccionar de entre una serie de variedades de gramíneas obtenidas a partir de poblaciones naturales autóctonas, aquéllas que fueran más adecuadas para su uso como cubiertas vegetales en el olivar. En segundo lugar, determinar las condiciones agronómicas y de cultivo con las que se debe trabajar para el mejor rendimiento y aprovechamiento económico del material vegetal, con especial interés en las selecciones que mejor se adapten al uso de maquinaria para la siembra y recolección. El proyecto se está desarrollando en Granada, en la finca de olivar Cortijo Enmedio, debido a sus idóneas características de suelo y pluviometría.

En el año 2005 se incrementó la superficie acogida a Producción Integrada mediante el Registro como

Operador Productor de Producción Integrada de Olivar en la campaña 2005/2006 de más de 400 ha, distribuidas entre Granada (Cortijo Enmedio:), Jaén (Barruecos), Málaga (Los Embalses) y Sevilla (Guadalora).

En junio de 2004 se presentó el documento Plan de Actuación en las Explotaciones Pertencientes al Instituto Andaluz de Reforma Agraria en el que se definían los mejores usos de cada finca en función de su especificidad. Determinadas actuaciones han sido aprobadas mediante Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria a lo largo del pasado año 2005. Para tales casos, se ha elaborado una serie de planes de obras y mejoras. Entre ellos se encuentran:

- La propuesta de creación de una Estación Experimental para la evaluación de variedades y patrones de cítricos en la comarca Costa Occidental de Huelva es el resultado de la unión de las parcelas "Patricio" y "Valdemurtas" correspondientes al término de Villablanca (Huelva).
- El Plan de Obras y Mejoras de la finca "Cortijo Enmedio" situada en Moclín (Granada) que incluye el desarrollo del proyecto de construcción de varias balsas para el almacenamiento del agua de río y el riego posterior programado.
- El proyecto de Mejora de Plantación de diversas especies frutales tropicales en la finca "Cota 200" de Motril (Granada).
- Con la finalidad de poner en valor las fincas propiedad del IARA que gestiona se ha desarrollado el proyecto de puesta en riego de las parcelas "Las Cañicas" y "Los Martillos" de la finca La Parra. La instalación de dos equipos de riego por aspersión lateral de desplazamiento automático (pívot de centro fijo) en la finca ha permitido la puesta en riego de 70 hectáreas. El proyecto ha supuesto el desarrollo de un plan de actuaciones y mejoras en la finca que abarca su inclusión en la Comunidad de Regantes "Casas de Don Juan y Alcatín" y la construcción de caseta para la instalación de un generador eléctrico.
- Encauzamiento del arroyo Madrefuentes en la finca "Somonte".
- Actuaciones derivadas del Plan Quinquenal de Prevención de Incendios Forestales en la finca "Majarambú" que incluye trabajos de elaboración de cortafuegos y pozos en finca.
- Trabajos relativos al arreglo de instalaciones en fincas, en las naves y en la casa en Somonte, cercado de cortijo y naves en Guadalora y Guzmán I.

CUADRO Nº 4. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, RELATIVOS AL PATRIMONIO Y ASENTAMIENTOS DEL IARA

Proyecto		Almería	Cádiz	Córdoba	Granada
Gastos notariales y registrales	Dispuesto	27,89	227,18	207,25	
	Certificado	27,89	227,18	207,25	
	Transfer. crédito				
Adquisición terrenos e indemnización por obras	Dispuesto		135.077,47		
	Certificado		135.077,47		
	Transfer. crédito			709,50	
Tercer perito	Dispuesto				
	Certificado				
	Transfer. crédito				
Gastos de conservación y reparación	Dispuesto				
	Certificado				
	Transfer. crédito	1.500	20.922,75		18.727,81
Obras de mejora en fincas IARA/VP	Dispuesto			187.055,28	
	Certificado				
	Transfer. crédito				
Expropiaciones modernización regadíos entorno Doñana	Dispuesto				
	Certificado				
	Transfer. crédito				
Expropiaciones por transformaciones en riego Z.R. El Chanza	Dispuesto				
	Certificado				
	Transfer. crédito				
Expropiaciones para regadíos/ VP	Dispuesto		18.848,80		
	Certificado		18.848,80		
	Transfer. crédito			153.890,33	
Expropiaciones para regadíos/ Genil-Cabra	Dispuesto			121,88	
	Certificado			121,88	
	Transfer. crédito				
Expro. Z.R. Villamartin	Dispuesto		30.510,75		
	Certificado		30.510,75		
	Transfer. crédito				
A corporaciones locales inversiones	Dispuesto				
	Certificado				
	Transfer. crédito				
Transferencias de financiación	Dispuesto				
	Certificado				
	Transfer. crédito				
Total dispuesto		27,89	184.664,20	187.384,41	
Total certificado		27,89	184.664,20	329,13	
Tr		1.500,00	20.922,75	154.599,83	18.727,81

CUADRO Nº 4. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, RELATIVOS AL PATRIMONIO Y ASENTAMIENTOS DEL IARA (continuación)

Proyecto		Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	SS.CC
Gastos notariales y registrales	Dispuesto		3.033,32	24,44	372,99	
	Certificado		3.033,32	24,44	372,99	
	Transfer. crédito					
Adquisición terrenos e indemnización por obras	Dispuesto	411,90				
	Certificado	411,90				
	Transfer. crédito					
Tercer perito	Dispuesto	2.189,74				
	Certificado	2.189,74				
	Transfer. crédito					
Gastos de conservación y reparación	Dispuesto	13.699,60			233.896,74	
	Certificado	13.699,60			233.896,74	
	Transfer. crédito	3.346,60			27.500,64	
Obras de mejora en fincas IARA/VP	Dispuesto	27.479,81			4.999,25	
	Certificado	11.857,23				
	Transfer. crédito					
Expropiaciones modernización regadíos entorno Doñana	Dispuesto	101.675,52				
	Certificado	101.675,52				
	Transfer. crédito					
Expropiaciones por transformaciones en riego Z.R. El Chanza	Dispuesto	34.600,71				
	Certificado	34.600,71				
	Transfer. crédito					
Expropiaciones para regadíos/ VP	Dispuesto					
	Certificado					
	Transfer. crédito					
Expropiaciones para regadíos/ Genil-Cabra	Dispuesto					
	Certificado					
	Transfer. crédito					
Expro. Z.R. Villamartin	Dispuesto					
	Certificado					
	Transfer. crédito					
A corporaciones locales inversiones	Dispuesto				211.300,73	
	Certificado				211.300,73	
	Transfer. crédito					
Transferencias de financiación	Dispuesto					300.000,00
	Certificado					300.000,00
	Transfer. crédito					
Total dispuesto		180.057,28	3.033,32	24,44	450.569,71	300.000,00
Total certificado		164.434,70	3.033,32	24,44	445.570,45	300.000,00
Tr		3.346,60			27.500,64	

2. SEGREGACIÓN DE FINCAS POR DEBAJO DE LA UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO

Durante el ejercicio 2005 por parte de las Delegaciones Provinciales se han gestionado un total de 250 expedientes de segregaciones de fincas, enviadas en función del artículo 80 del Real Decreto 1093/1997, sobre Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria y sus normas de inscripción en el Registro de la Propiedad, a la Administración Agraria para que se adopte el acuerdo pertinente sobre nulidad del acto o sobre apreciación de las excepciones de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

Las resoluciones emitidas declarando nulos los actos de segregación de fincas por no contemplarse ninguna de las excepciones establecidas en el artículo 25 de la Ley 19/1995, generaron un total de 24 recursos de alzada los cuales fueron informados.

3. EXPLOTACIONES PRIORITARIAS

Durante el ejercicio 2005, relacionadas con la calificación de explotaciones prioritarias, se han realizado las siguientes actividades:

Las solicitudes presentadas han sido 2.368 y se han inscrito en el Catálogo de Explotaciones Prioritarias un total de 2.356 explotaciones de las que 2.232 (95%) lo han sido para explotaciones familiares y 124 (5%) para la modalidad de asociativas, que cumplieran los requisitos establecidos en la Ley 19/1995, de 4 de julio de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

Se han realizado un total de 31 informes técnicos sobre aspectos varios de la Ley 19/1995 que motivaron resoluciones denegatorias o de archivo del expediente por parte de las Delegaciones Provinciales. Asimismo, se han resuelto múltiples consultas realizadas por éstas relativas a dudas planteadas en los expedientes de solicitud de inscripción en el Catálogo, tales como: aplicación de módulos, beneficios fiscales, silencio administrativo, certificaciones condicionadas, etc.

En los Gráficos nº 1, 2 y 3 se expresan, respectivamente, las solicitudes presentadas, las calificadas y la superficie catalogada.

GRÁFICO Nº 1. EXPEDIENTES SOLICITADOS 2005

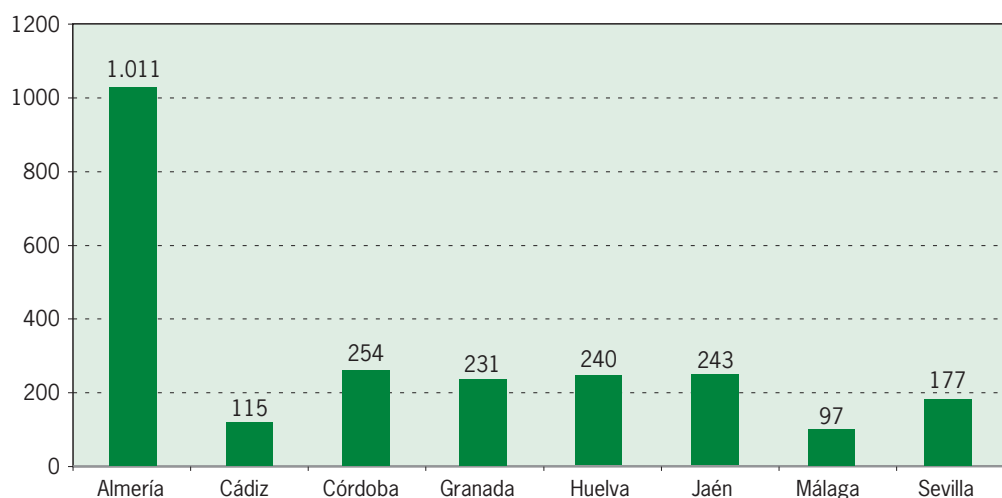


GRÁFICO Nº 2. EXPEDIENTES CALIFICADOS 2005

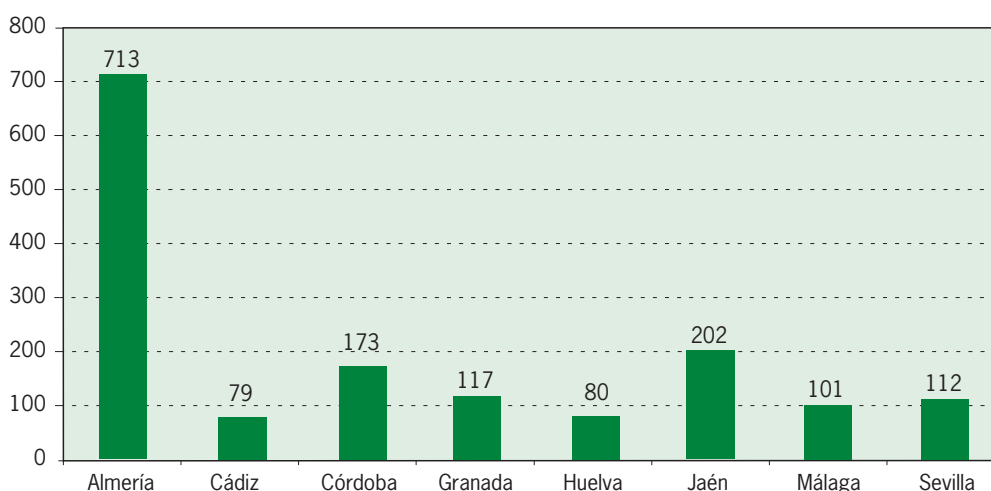
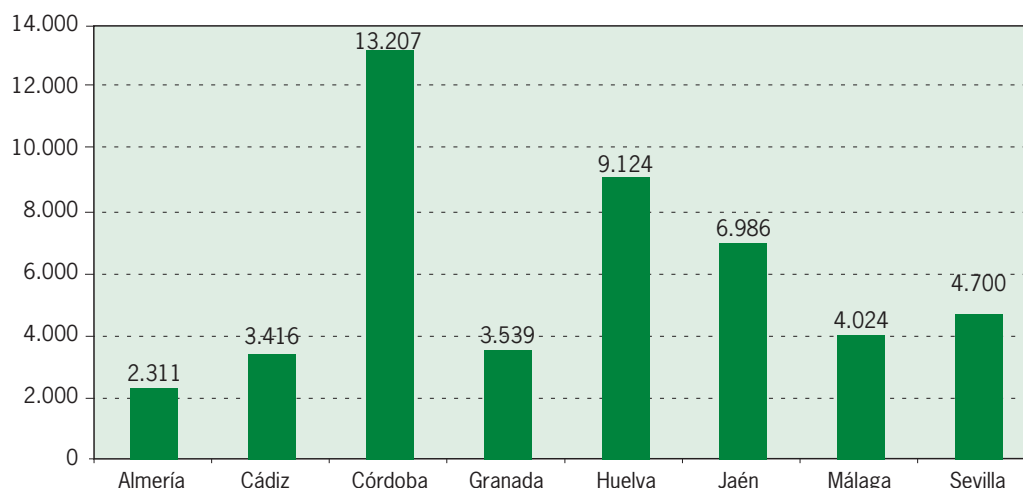


GRÁFICO Nº 3. SUPERFICIE CATALOGADA 2005



4. APLICACIÓN INFORMÁTICA MEXA

En 2005 se finalizó la integración del aplicativo informático MEXA en la gestión completa de expedientes de Calificación de las Explotaciones Agrarias como Prioritarias y de Ayudas para la Mejora y Modernización de las Estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias. Actualmente es la aplicación informática que de forma integral gestiona los expedientes en procedimientos de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias, en procedimientos

de concesión de ayuda y en procedimientos mixtos cuando se soliciten conjuntamente la calificación y las ayudas para una explotación agraria.

En el ámbito de la formación, durante 2005 se realizaron cursos y jornadas sobre el aplicativo informático MEXA, procedimiento administrativo y elaboración de módulos técnicos, dirigidas al personal con responsabilidad en la gestión de expedientes de Calificación de las Explotaciones Agrarias como Prioritarias y ayudas para la Mejora y Modernización de las Estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias de las Delegaciones Provinciales y Oficinas Comarcales.

CUADRO Nº 5.

	Delegaciones	OCA	Personal Asistente
Cursos	8	59	134
Jornadas	5	14	38

Creación y mejora de infraestructuras agrarias

- 1. Introducción**
- 2. Regadíos**
- 3. Infraestructuras**
- 4. Otras actuaciones destacables**
- 5. Normativa publicada**
- 6. Resumen de actuaciones**

1. INTRODUCCIÓN

El conjunto de actuaciones desarrolladas se puede dividir en dos grandes grupos: por una parte las relacionadas con el regadío y por otra las obras de infraestructura rural destinadas al servicio de las explotaciones agrarias como caminos, electrificación, prevención de efectos de catástrofes climatológicas, y otros equipamientos públicos de carácter no productivo.

A continuación se relacionan los resultados de aplicación de las diferentes líneas de ayudas, las inversiones realizadas, y la normativa publicada.

2. REGADÍOS

Con respecto a las infraestructuras de regadíos, las actuaciones se han concretado en tres medidas principales: transformación, modernización de regadíos y la mejora de la gestión del uso del agua.

2.1 TRANSFORMACIONES EN REGADÍO

Las transformaciones en regadío, dada la escasez de recursos hídricos existente, van siendo cada vez menores, limitándose a aquellas zonas en que estas actuaciones tienen una gran incidencia social o a las situadas en cuencas en las que todavía se disponen de dichos recursos. En todo caso, estas actuaciones deben estar contempladas en el Plan Andaluz de Regadíos que sirvió de base para elaborar el correspondiente Plan Nacional.

La iniciativa para estas actuaciones procede de la propia Administración mediante la declaración de Zonas Regables de Interés General de la Comunidad Autónoma o de los propios agricultores constituidos en Comunidades de Regantes.

2.1.1. Inversiones directas del IARA en transformación de regadíos

Las inversiones totales en estas actuaciones realizadas directamente por la Administración, han ascendido a 6.026.664,72 euros. El resumen de estas actuaciones se incluye en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 1. RESUMEN DE TRANSFORMACIONES EN REGADÍO

Provincia	Zona regable	Inversión (€)	Superficie transformada (ha)
Cádiz	Villamartín	5.295.549,34	1.099,63
Córdoba	Genil - Cabra (1)	175.431,34	996,54
Granada	Motril - Salobreña	555.684,04	277,16
Total		6.026.664,72	2.373,33

(1) Red de gravedad de los Sectores XII a XVI

2.1.2. Obras de interés común a ejecutar por los beneficiarios

Acogidas a la Orden de 20 de mayo de 1987, se han ejecutado las siguientes obras de transformación durante el año 2005:

CUADRO Nº 2. OBRAS DE INTERÉS COMÚN

Provincia	Comunidad de Regantes/ Usuarios	Subvención	Subvención pagada (€)	Superficie transformada (ha)
Cádiz	Costa Noroeste	424.123,79	76.959,76	365,72
Total		424.123,79	76.959,76	365,72

2.1.3. Subvenciones regladas. Decreto 236/2001

Las Comunidades de Regantes que han realizado por sí mismas las obras de transformación en regadío, acogándose a la normativa dictada al respecto, han percibido la subvención correspondiente de la

Consejería de Agricultura y Pesca. La localización y cuantía de las ayudas recibidas por este concepto se reflejan en el cuadro que se detalla a continuación:

2.1.3.1. Aprobación de expedientes

En el año 2005, se han aprobado las siguientes obras de transformación en regadío:

CUADRO Nº 3. OBRAS DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO (Aprobaciones)

Provincia	Comunidad de Regantes/ Usuarios	Inversión (€)	Subvención (€)	Superficie transformada (ha)
Huelva	Andévalo El Almendro	3.585.368,40	1.765.811,00	570,00
Jaén	Torre Álamo Brujuelo	3.514.334,23	2.195.525,00	1.460,00
	Total	7.099.702,63	3.961.336,00	2.030,00

2.1.3.2. Ejecución de obras de transformación de regadíos

Durante 2005, se han ejecutado las siguientes obras de transformación, acogidas al Decreto 236/2001.

CUADRO Nº 4. OBRAS DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO, ACOGIDAS AL DECRETO 236/2001, EJECUTADAS EN 2005

Provincia	Comunidad de Regantes/ Usuarios	Subvención pagada (€)	Superficie transformada (ha)
Huelva	Sur-Andévalo	254.460,00	84,68
Jaén	Torre Álamo-Brujuelo	2.129.752,28	1.460,00
TOTAL		2.384.212,28	1.544,68

2.2. MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

La consolidación y modernización de las instalaciones de los regadíos ya existentes permite aumentar la eficiencia del uso del agua, ahorrando tanto en agua como energía y permitiendo al sector del regadío convertirse en un sector más competitivo.

Entre las actuaciones que se desarrollan en esta línea podemos destacar:

- Sustitución de las redes de riego, normalmente acequias, por conducciones cerradas con lo que se eliminan pérdidas de agua.
- Mejora de las instalaciones de las estaciones de bombeo para la captación del recurso adecuándolas a las normativas actuales y posibilitando el ahorro de energía.
- Construcción de balsas reguladoras para almacenamiento del agua de riego con objeto de

ponerla a disposición del regante cuando la necesite en función de los periodos críticos de los cultivos.

- Dotación de presión a la red y, en muchos casos, construcción de estaciones de filtrado centralizadas, para así posibilitar el riego por goteo con menor coste energético.
- Instalación de contadores para el control del consumo de agua realizado por los regantes.
- Instalación de telemandos que faciliten la gestión hídrica de las Comunidades de Regantes.

2.2.1. Obras de interés común a ejecutar por los beneficiarios

2.2.1.1. Aprobación de convenios

Se aprobaron los siguientes convenios, acogidos a la Orden de 20 de mayo de 1987:

CUADRO Nº 5. CONVENIOS APROBADOS AL AMPARO DE LA ORDEN 20 DE MAYO DE 1987

Provincia	Nombre	Importe (€)	Superficie Modernizada (ha)
Almería	Fuentes de San Sebastián	112.866,88	30,00
Granada	Canal de San Clemente, tomas 5, 6 y 7	287.024,52	316,50
TOTAL		399.891,40	346,50

2.2.1.2. Ejecución de obras

Acogidas a la Orden de 20 de mayo de 1987, se han ejecutado las siguientes obras de modernización durante el año 2005:

CUADRO Nº 6. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

Provincia	Comunidad de Regantes/ Usuarios	Subvención (€)	Subvención pagada (€)	Superficie modernizada (ha)
Granada	San Clemente-Toma 1A	819.165,54	289.201,80	216,20
	San Clemente-Toma 2A	276.286,92	238.480,04	188,17
TOTAL		1.095.452,46	527.681,84	404,37

2.2.2. Cumplimiento de ejecución de sentencia judicial

Se han realizado las siguientes actuaciones en cumplimiento de sentencias judiciales:

CUADRO Nº 7. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL

Provincia	Nombre	Importe (€)	Superficie modernizada (ha)
Jaén	Santa María Magdalena	1.456.102,08	946,67

2.2.3. Subvenciones regladas. Decreto 236/2001

Con respecto a los expedientes gestionados en el año 2005, se distinguen dos situaciones: expedientes aprobados y subvenciones certificadas al haberse realizado las obras de modernización en su día aprobadas.

2.2.3.1. Aprobación de expedientes

En el año 2005, el número total de expedientes aprobados ha ascendido a 18, para una actuación

de mejora de los regadíos en 8.986,38 ha. La subvención total aprobada asciende a 7.970.838 euros que, dada su cuantía y tiempo necesario para la ejecución de las obras, ha sido necesario plurianualizar. La inversión que requerirán estas obras de modernización asciende a 16.567.466,93 euros. El resumen de las características de las zonas objeto de actuación se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 8. EXPEDIENTES APROBADOS

Provincia	Comunidad Regantes	Término Municipal	Inversión	Subvención	Superficie
Almería	Riegos de la Oica	Cantoria y Partalao	115.389,74	74.013,00	223,50
	Sol Poniente	El Ejido	2.589.570,50	1.138.419,00	1.566,00
	Junta Central de usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense	El Ejido	1.216.779,70	750.142,00	714,72
	Cairos Zabala	Adra	3.660.020,14	649.565,00	200,43
	Canal de San Fernando	Adra	1.655.010,92	952.493,00	287,57
	Total Almería		9.236.771,00	3.564.632,00	2.992,22
Granada	Bancales Altos	Ítrabo	89.509,08	55.248,00	38,57
	de Murchas	Lecrín	529.598,42	323.102,00	152,00
	Acequia de la Umbría de Lopera y las Canteras	Cortes y Graena	58.861,25	36.431,00	27,17
	Total Granada		677.968,75	414.781,00	217,74
Huelva	Sector II-X de la Zona Regable Almonte Marismas	El Rocío-Almonte	788.560,25	392.706,00	425,00
	El Fresno	Moguer	1.060.732,34	691.789,00	1.628,00

CUADRO Nº 8. EXPEDIENTES APROBADOS

(continuación)

Provincia	Comunidad Regantes	Término Municipal	Inversión	Subvención	Superficie
	Z.R. Almonte Marismas (Sector II-IX)	Almonte	1.257.953,96	784.939,00	387,01
	Total Huelva		3.107.246,55	1.869.434,00	2.440,01
Jaén	Chinche-Tumbalagraja	Alcaudete	381.126,12	197.134,00	233,8625
	Torremocha	Mancha Real, Jaén	152.778,88	94.301,00	980,00
	Miraelrío	Vilches	1.068.767,87	676.548,00	287,6828
	Arroyo de los Corrales	Canena y Rus	139.669,22	83.840,00	210,6269
	Galapagar	Jaén	1.052.400,04	642.851	527,00
	El Casal	Baeza	374.274,35	193.557	137,00
	Total Jaén		3.169.016,48	1.888.231,00	2.376,17
Sevilla	Ntra Sra de Gracia	Ecija	376.464,15	233.760,00	960,24
	Total Sevilla		376.464,15	233.760,00	960,24
Total Andalucía			16.567.466,93	7.970.838,00	8.986,38

2.2.3.2. Ejecución de obras de modernización de regadíos

Las obras de modernización de regadíos ejecutadas en 2005 han sido realizadas por las Comunidades de Regantes acogiendo al Decreto 236/2001, de 23 de octubre de la Consejería de Agricultura y Pesca.

La subvención certificada, correspondiente a 26 expedientes, asciende a 52.645.167,24 euros, habiendo afectado a una superficie de 30.365,98 ha. En el siguiente cuadro se detalla la distribución por provincias y Comunidades de Regantes:

CUADRO Nº 9. RESUMEN MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

Provincia	Comunidad de Regantes / Usuarios	Subvención pagada (€)	Superficie modernizada (ha)
Almería	Sindicato rieg. Cuevas Almanzora	384.014,24	336,09
	Rambla Morales	12.312.946,98	1.748,87
	Sindicato de Riegos de Almería	3.722.543,44	1.202,75
	Pulpí	508.062,00	1.859,00
	Total Almería	16.927.566,66	5.146,71
Córdoba	Canal de la M. D. del Bembézar	13.884.108,08	5.168,96
	Canal de la M. I. del Bembézar	9.769.215,37	3.531,89
	Total Córdoba	23.653.323,45	8.700,85

CUADRO Nº 9. RESUMEN MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

(continuación)

Provincia	Comunidad de Regantes / Usuarios	Subvención pagada (€)	Superficie modernizada (ha)
Granada	Encina Dulce	380.920,33	147,48
	Llano de la Volaera	137.762,92	225,00
	Murchas	206.025,81	96,92
	Bancales Altos	55.248,00	38,57
	Acequia Umbría de Lopera y las Canteras	36.431,00	27,17
	Total Granada	816.388,06	535,14
Huelva	Palos de la Frontera (Sector I y II)	90.542,20	29,27
	Sector ii-x de la Z.R.A.M.	392.706,00	425,00
	El Fresno	357.229,06	840,67
	Total Huelva	840.477,26	1.294,94
Jaén	Fuente la Reja	495.897,00	296,81
	Zona de Guadalén Bajo	1.402.042,00	824,25
	Sector III de Vegas Medias	1.966.107,00	628,97
	Valdehigueras - Cabeza Gorda	179.548,20	227,27
	Puerto de Tíscar	165.750,00	600,00
	Cerro de la Perdiz	186.362,00	252,41
	Chinche- Tumbalagraja	162.710,48	233,86
	Torremocha	26.621,61	276,66
	Arroyo de los Corrales	78.927,02	210,63
	Total Jaén	4.663.965,31	3.550,86
Málaga	Acequias de Lizar y el Molino	67.591,00	327,00
	Total Málaga	67.591,00	327,00
Sevilla	Sector B-XII del Bajo Guadalquivir	2.508.662,74	9.797,17
	Las Marismas	3.167.192,76	1.013,31
	Total Sevilla	5.675.855,50	10.810,48
Total Certificado		52.645.167,24	30.365,98

2.3. PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL USO DEL AGUA

Se encuadra esta línea de ayudas dentro del Decreto Nº 236/2001. Su importancia radica en la necesidad de facilitar el acceso a las Comunidades de Regantes a medios informáticos, personal técnico cualificado y administrativo que mejoren su gestión hidráulica y administrativa al mismo tiempo que propicien la formación de los regantes para una gestión más eficaz de los recursos hídricos.

2.3.1. Expedientes aprobados

En el año 2005, se ha aprobado un expediente correspondiente a la Comunidad de Regantes Canal de la margen derecha del Bembézar, con una subvención de 161.875,00 euros.

2.3.2. Ayudas certificadas

Los pagos realizados a las Comunidades de Regantes que han realizado las inversiones y contrataciones previstas en los correspondientes expedientes se reflejan en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 10. SUBVENCIONES CERTIFICADAS A COMUNIDADES DE REGANTES

Provincia	Comunidad de Regantes	Término municipal	Subvención pagada (€)
Almería	CR Berja	Berja	73.628,71
Cádiz	CR Costa Noroeste de Cádiz	Rota, Puerto de Santa María, Chipiona y Sanlúcar de Barrameda.	66.509,33
Córdoba	CR Genil.Cabra. Colectividad Santaella	Santaella	74.625,00
	CR Villafranca de Córdoba	Villafranca	38.513,00
	CR Genil-Cabra. Colect. de Puente Genil	Puente Genil	36.690,12
Huelva	CR El Fresno	Moguer	34.348,07
	CR Palos Frontera	Palos de la Frontera.	37.203,00
	CR Piedras Guadiana	Lepe	36.998,00
TOTAL			398.515,23

2.4. RESUMEN DE SUBVENCIONES CERTIFICADAS

La cantidad certificada, teniendo en cuenta cada uno de los conceptos considerados en estas líneas de ayuda, es la siguiente:

CUADRO Nº 11. RESUMEN Y DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS CERTIFICADAS

Provincia	Transformación	Modernización	Gestión Uso Agua	Total
Almería	–	16.927.566,66	73.628,71	17.001.195,37
Cádiz	–	0,00	66.509,33	66.509,330
Córdoba	–	23.653.323,45	149.828,12	23.803.151,57
Granada	–	816.388,06	–	816.388,06
Huelva	254.460,00	840.477,26	108.549,07	1.203.486,33
Jaén	2.129.752,28	4.663.965,31	–	6.793.717,59
Málaga	–	67.591,00	–	67.591,00
Sevilla	–	5.675.855,50	–	5.675.855,50
Total	2.384.212,28	52.645.167,24	398.515,23	55.427.894,75

3. INFRAESTRUCTURAS

Las obras de infraestructuras rurales están destinadas al servicio de los agricultores y, sin tener una incidencia directa sobre la productividad de sus explotaciones, influyen indirectamente en los rendimientos económicos obtenidos, al mismo tiempo que mejoran la calidad de vida del medio rural. A continuación se enumeran y evalúan económicamente, las actuaciones realizadas durante al año 2005, teniendo en cuenta su carácter financiero y, dentro de éste, sus características.

3.1. INVERSIONES

Se incluyen en este grupo aquellas obras de infraestructura ejecutadas directamente por la Consejería de Agricultura y Pesca como consecuencia de aplicación de la normativa específica de la Ley de Reforma Agraria o del Programa Operativo Integrado de Andalucía.

3.1.1. Actuaciones en la red de caminos rurales

Estas inversiones directas, por una cuantía total de 667.580,07 euros se han concretado en actuaciones sobre el camino Villamanrique-El Rocío.

3.1.2. Prevención de los efectos de catástrofes climatológicas

Periódicamente, con carácter más o menos generalizado, se producen en Andalucía catástrofes producidas por condiciones climatológicas adversas, principalmente lluvias torrenciales, que ocasionan daños en las infraestructuras viarias rurales cuya reparación es necesario realizar para que los caminos puedan prestar servicio a los agricultores. Durante el año 2005, como medida preventiva, se han realizado inversiones para ejecutar obras puntuales en los caminos rurales para que, llegada la ocasión, evitar que se produzcan daños en estas obras de infraestructura y, de esta forma, puedan ser utilizados por los agricultores en toda época del año.

La inversión total en esta acción ascendió a 878.128,96 euros cuya distribución provincial es la siguiente:

CUADRO Nº 12. DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN PREVENCIÓN DE CATÁSTROFES NATURALES

Provincia	Inversión (€)
Granada	129.809,84
Jaén	72.136,22
Málaga	107.219,73
Cádiz	509.727,09
Huelva	59.236,08
TOTAL	878.128,96

3.2. SUBVENCIONES

Durante el año 2005, han sido numerosas las Entidades Locales, Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, que han realizado obras de infraestructuras agrarias acogiendo a la Orden de 22 de mayo de 2002 por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión de ayudas a las infraestructuras agrarias aprobadas por Decreto 280/2001.

Estas ayudas son gestionadas por las Delegaciones Provinciales mediante unas transferencias de fondos, cuando el presupuesto es inferior a 250.000 euros. En otro caso la tramitación del expediente se realiza a través de los Servicios Centrales de la Con-

sejería. Teniendo en cuenta esta circunstancia, en el año 2005, se han certificado obras ejecutadas por las Entidades Locales que, para una mejor interpretación, se han desglosado por provincias en las que se ha realizado la inversión, y los siguientes tipos de obras más característicos.

3.2.1. Caminos rurales

Las ayudas certificadas en este tipo de obras han ascendido a 9.512.204,70 euros habiéndose mejorado una longitud de 768,22 km de caminos rurales. La distribución provincial de estas ayudas, con expresión del órgano que las ha gestionado, se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 13. RESUMEN SUBVENCIONES EN CAMINOS RURALES

Provincia	Gestionado Delegaciones Provinciales		Gestionado SS.CC.		Total	
	Nº Exptes.	Subvención pagada (€)	Nº Exptes.	Subvención pagada (€)	Nº Exptes.	Subvención pagada (€)
Almería	12	555.007,46	1	350.360,68	13	905.368,14
Cádiz	2	73.001,79	–	–	2	73.001,79
Córdoba	28	1.037.824,55	–	–	28	1.037.824,55
Granada	30	1.959.194,30	–	–	30	1.959.194,30
Huelva	–	–	1	108.423,78	1	108.423,78
Jaén	23	934.911,79	14	2.442.688,19	37	3.377.599,98
Málaga	13	616.072,48	4	481.527,81	17	1.097.600,29
Sevilla	18	635.042,81	1	318.149,06	19	953.191,87
TOTAL	126	5.811.055	21	3.701.149,52	147	9.512.204,70

3.2.2. Electrificaciones

Acogiéndose a esta línea de ayudas, se han tramitado 36 expedientes para electrificaciones rurales,

cuya subvención certificada asciende a 913.430,84 euros, habiéndose construido 68,871 km de línea eléctrica.

CUADRO Nº 14. RESUMEN SUBVENCIONES EN ELECTRIFICACIONES

Provincia	Gestionado Delegaciones Provinciales		Gestionado SS.CC.		Total	
	Nº Exptes.	Subvención pagada (€)	Nº Exptes.	Subvención pagada (€)	Nº Exptes.	Subvención pagada (€)
Almería	–	–	–	–	–	–
Cádiz	1	22.376,67	–	–	1	22.376,67
Córdoba	16	319.996,40	–	–	16	319.996,40
Granada	15	505.608,28	–	–	15	505.608,28
Huelva	–	–	–	–	–	–
Jaén	1	18.326,30	–	–	1	18.326,30
Málaga	3	47.123,19	–	–	3	47.123,19
Sevilla	1	13.158,14	–	–	1	13.158,14
TOTAL	37	926.588,98	–	–	37	926.588,98

3.2.3. Otras obras de infraestructuras

Entre este tipo de obras se incluyen equipamientos públicos de carácter no productivo, abastecimiento de agua a ganadería, encauzamiento de arroyos, etc. En el siguiente cuadro se detallan, el número de

expedientes cuyas obras se han realizado en cada provincia, así como las ayudas pagadas a las Entidades Locales ejecutoras de las mismas. Las infraestructuras subvencionadas han sido un aljibe, dos glorietas y otra para ganadería.

CUADRO Nº 15. RESUMEN SUBVENCIONES EN OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Provincia	Nº Exptes.	Subvención pagada (€)
Almería	1	214.095,95
Cádiz	–	–
Córdoba	–	–
Granada	–	–
Huelva	1	9.094,83
Jaén	1	27.850,44
Málaga	–	–
Sevilla	–	–
TOTAL	3	251.041,22

3.2.4. Resumen provincializado de actuaciones en infraestructuras agrarias

El resumen del importe del conjunto de las certificaciones emitidas durante el año 2005 como

consecuencia de las obras realizadas para la mejora de las infraestructuras agrarias asciende a 11.357.414,97 euros cuya distribución por provincias es la siguiente:

CUADRO Nº 16. RESUMEN DE LAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

Provincia	Camino rurales		Electrificación Rural	Otras obras	Total (€)
	Inversión	Subvención			
Almería	–	905.368,14	–	214.095,95	1.119.464,09
Cádiz	–	73.001,79	22.376,67	–	95.378,46
Córdoba	–	1.037.824,55	319.996,40	–	1.357.820,95
Granada	–	1.959.194,30	505.608,28	–	2.464.802,58
Huelva	667.580,07	108.423,78	v	9.094,83	785.098,68
Jaén	–	3.377.599,98	18.326,30	27.850,44	3.423.776,72
Málaga	–	1.097.600,29	47.123,19	–	1.144.723,48
Sevilla	–	953.191,87	13.158,14	–	966.350,01
TOTAL	667.580,07	9.512.204,70	926.588,98	251.041,22	11.357.414,97

4. OTRAS ACTUACIONES DESTACABLES

4.1. INFORMES A SOLICITUDES DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS PÚBLICAS

A petición de las Comisarías de Aguas de las Cuencas Hidrográficas de Andalucía y en base al art.

110 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para cada una de las solicitudes de aprovechamiento de aguas públicas, se emite un informe de tipo agronómico, previo estudio de la zona que se pretende transformar.

En el cuadro adjunto, se indican para el año 2005 los expedientes recibidos y resueltos por la Consejería de Agricultura y Pesca, desglosados por provincias:

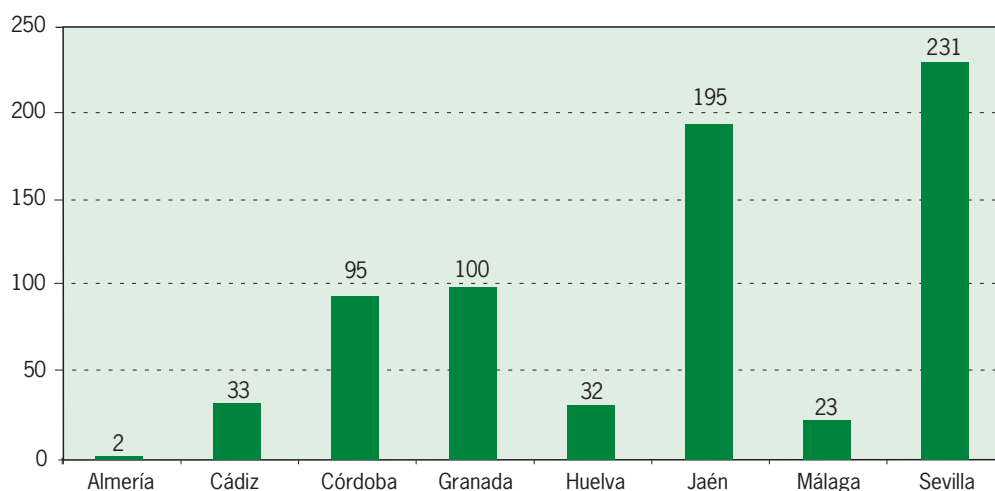
CUADRO Nº 17. SOLICITUDES DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS PÚBLICAS

Provincia	Expedientes Informados		Expedientes con informe favorable		Expediente con informe negativo	
	Nº	Superficie solicitada (ha)	Nº	Superficie solicitada (ha)	Nº	Superficie solicitada (ha)
Almería	2	9	2	9	0	0
Cádiz	33	628,48	33	628,48	0	0
Córdoba	95	1.195,29	86	1.096,54	9	98,75
Granada	100	1.505,63	100	1.505,63	0	0
Huelva	32	2.798,39	32	2.798,39	0	0
Jaén	195	2.807,64	192	2.757,29	3	50,35
Málaga	23	247,69	23	247,69	0	0
Sevilla	231	4.745,42	231	4.745,42	0	0
Total	711	13.937,54	699	13.788,44	12	149,1

Los expedientes tramitados en el año 2005 han representado un total de 711, de los cuales 12 han tenido un informe negativo. Las provincias con mayor número de solicitudes de concesión de

aguas públicas, han sido Sevilla, Jaén y Granada, como se puede observar en la siguiente gráfica comparativa:

GRÁFICO Nº 1. INFORMES DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS PÚBLICAS



4.2. TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN A LA EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO (DAP)

Se han realizado transferencias de financiación a DAP por importe de 600.000 euros y ha quedado un remanente de 179.184,20 euros por ejecutar.

4.2.1. En materia de regadíos e infraestructuras

Se han ejecutado trabajos en 2005 por importe de 389.908,74 euros.

4.2.2. En prevención y reparación de daños por catástrofes

Se han ejecutado en 2005 actuaciones por importe de 1.289.092,15 euros.

4.2.3. Programa informático GESTAGUA-CAP

Durante 2005, se ha procedido a la implantación del Programa de Gestión de Regantes en más de 100 Comunidades de Regantes que gestionan unas 170.000 ha. Además se ha desarrollado la versión 2 del Programa, mejorando la versión inicial e introduciéndole nuevas aplicaciones.

5. NORMATIVA PUBLICADA

Título:

Orden de 7 de junio de 2005, por la que se dictan las normas de desarrollo y ejecución del Decreto 448/2004, de 6 de julio, por el que se establecen ayudas a las Comunidades de Regantes y Usuarios de zonas de riego para la ejecución de obras declaradas de interés general.

Fecha: 15/06/2005

Boletín: 115

6. RESUMEN DE ACTUACIONES

El conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el año 2005, han requerido una inversión total de 59.596.611,63 euros, repartido de la siguiente forma:

CUADRO Nº 18. INVERSIÓN DURANTE 2005

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Regadíos	62.187.235,80
Infraestructuras	12.235.543,93
DAP	1.679.000,89
TOTAL	76.101.780,62

La distribución por Capítulos presupuestarios y provincias se detalla en los cuadros 20 y 22 (No figurando en éstos las cantidades correspondientes a transferencia de financiación a DAP).

El resumen con los datos más importantes de los indicadores físicos y de inversión por provincias aparece detallado en los cuadros 19 y 21

CUADRO Nº 19. INDICADORES FÍSICOS Y DE INVERSIÓN DE REGADÍOS A NIVEL PROVINCIAL - AÑO 2005

	Modernización		Transformación		S.A.R.		Total Provincia	
	Sup. (ha)	Inversión (€)	Sup. (ha)	Inversión (€)	Sup. (ha)	Inversión (€)	Sup. (ha)	Inversión (€)
Almería	5.146,71	16.927.566,66	0,00	0,00	266,00	73628,71	5.412,71	17.001.195,37
Cádiz	0,00	0,00	1.465,35	5.372.509,10	2.574,09	66.509,33	4.039,44	5.439.018,43
Córdoba	8.700,85	23.653.323,45	996,54	175.431,34	4.897,29	149.828,12	14.594,68	23.978.582,91
Granada	939,51	1.344.069,90	418,35	683.718,77	0,00	0,00	1.357,86	2.027.788,67
Huelva	1.294,94	840.477,26	84,68	254.460,00	1.878,40	108.549,07	3.258,02	1.203.486,33
Jaén	3.550,86	4.663.965,31	1.460,00	2.129.752,28	0,00	0,00	5.010,86	6.793.717,59
Málaga	327,00	67591,00	0,00	0,00	0,00	0,00	327,00	67.591,00
Sevilla	10.810,48	5.675.855,50	0,00	0,00	0,00	0,00	10.810,48	5.675.855,50
TOTAL	30.770,35	53.172.849,08	4.424,92	8.615.871,49	9.615,78	398.515,23	44.811,05	62.187.235,80

CUADRO Nº 20. DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN REGADÍOS POR CAPÍTULOS - AÑO 2005

	Capítulo 6		Capítulo 7		Total Provincia	
	Sup. (ha)	Inversión (€)	Sup. (ha)	Inversión (€)	Sup. (ha)	Inversión (€)
Almería	0,00	0,00	5.412,71	17.001.195,37	5.412,71	17.001.195,37
Cádiz	1.099,63	5.295.549,34	2.939,81	143.469,09	4.039,44	5.439.018,43
Córdoba	996,54	175.431,34	13598,14	23803151,57	14.594,68	23.978.582,91
Granada	277,16	555.684,04	1.080,70	1.472.104,63	1.357,86	2.027.788,67
Huelva	0,00	0,00	3.258,02	1.203.486,33	3.258,02	1.203.486,33
Jaén	0,00	0,00	5.010,86	6.793.717,59	5.010,86	6.793.717,59
Málaga	0,00	0,00	327,00	67591,00	327,00	67.591,00
Sevilla	0,00	0,00	10.810,48	5.675.855,50	10.810,48	5.675.855,50
TOTAL	2.373,33	6.026.664,72	42.437,72	56.160.571,08	44.811,05	62.187.235,80

CUADRO Nº 21. INDICADORES FÍSICOS Y DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURAS A NIVEL PROVINCIAL AÑO 2005

Provincia	Subvenciones - Orden 22 de mayo de 2002						Inversiones			
	Caminos rurales		Electrificaciones		Otras		Caminos	km	Prevención Catástrofes	km
Inversión	Indicador km	Inversión	Indicador km	Inversión	Nº					
Almería	905.368,14	74,29	0,00	-	214.095,95	-	0,00	-	-	-
Cádiz	73.001,79	8,76	22.376,67	1,615	0,00	-	0,00	-	509.727,09	-
Córdoba	1.037.824,55	88,68	319.996,40	21,416	0,00	-	0,00	-	-	-
Granada	1.959.194,30	104,23	505.608,20	35,00	0,00	-	0,00	-	129.809,84	-
Huelva	108.423,78	2,26	0,00	-	9.094,83	-	667.580,07	-	59.236,08	-
Jaén	3.377.599,98	310,36	18.326,30	2,33	27.850,44	-	0,00	-	72.136,22	-
Málaga	1.097.600,29	87,12	47.123,19	8,51	0,00	-	0,00	-	107.219,73	-
Sevilla	953.191,87	95,52	13.158,14	1,17	0,00	-	0,00	-	-	-
TOTAL	9.512.204,70	771,22	926.588,9	70,041	251.041,22	-	667.580,07	-	878.128,96	-

CUADRO Nº 22. DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS POR CAPÍTULO PRESUPUESTARIOS AÑO 2005

	Capítulo 6	Capítulo 7	Total Provincia
Almería	0,00	1.119.464,09	1.119.464,09
Cádiz	509.727,09	95.378,46	605.105,55
Córdoba	0,00	1.357.820,95	1.357.820,95
Granada	129.809,84	2.464.802,50	2.594.612,34
Huelva	726.816,15	117.518,61	844.334,76
Jaén	72.136,22	3.423.776,72	3.495.912,94
Málaga	107.219,73	1.144.723,48	1.251.943,19
Sevilla	0,00	966.350,01	966.350,01
Total	1.545.709,03	10.689.834,82	12.222.384,79

Desarrollo rural

- 1. Programas de desarrollo rural en Andalucía**
- 2. Políticas horizontales en materia de desarrollo rural**
- 3. Oficinas Comarcales Agrarias de Andalucía**
- 4. Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea**

1. PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL EN ANDALUCÍA

Dentro del Marco Comunitario de Apoyo 2000/2006, la Consejería de Agricultura y Pesca viene desarrollando, con el objetivo prioritario de mantener vivo el medio rural andaluz, actuaciones y actividades dirigidas al desarrollo endógeno cuyos beneficios redundan en todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

Esta Política integral, puesta en marcha desde la aprobación por la Comisión del Programa Operativo Integrado de Andalucía (que comprende la Subvención Global “Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales”) y del Programa Regional “Leader Plus” de Andalucía, mediante las Decisiones C(2000) 3965, de 29 de diciembre, y C(2001) 2158, de 5 de septiembre, constituye la herramienta fundamental para las potencialidades del mundo rural, con unos objetivos bien definidos y un modelo de actuación territorial activo e innovador basado en la diversificación económica y la participación de los agentes sociales.

En este modelo andaluz de desarrollo rural, los grupos de desarrollo rural de Andalucía actúan como instrumentos fundamentales en la ejecución de la Política de desarrollo del mundo rural, poniendo en práctica un sistema de cooperación entre las instituciones públicas y el sector privado. De esta forma, las decisiones son conjuntas, se toman de abajo-arriba, lo que permite definir estrategias adecuadas para el aprovechamiento de todos los recursos y oportunidades por parte de los emprendedores y emprendedoras de la sociedad rural.

1.1. ACTIVIDADES NORMATIVAS

1.1.1. Nuevo Régimen de ayudas del Programa Regional Leader Plus de Andalucía

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, es la responsable de elaborar las instrucciones y disposiciones normativas que los grupos de desarrollo rural de Andalucía deben cumplir para la correcta ejecución de los Programas PRODER y Leader Plus de Andalucía.

En virtud de esta potestad se elaboró el Régimen de ayudas del Programa Regional “Leader Plus” de Andalucía, que especifica las condiciones para la concesión de subvenciones por los Grupos en el ejercicio

de sus funciones como beneficiario final, y que es aplicable en virtud de la Resolución de 11 de julio de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Rural.

Posteriormente, con objeto de adaptar dicho Régimen de ayudas a los cambios producidos en la normativa comunitaria de aplicación y habiéndose detectado algunos errores de redacción en el mismo, la Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, formuló una propuesta de modificación que fue informada favorablemente por el Comité Regional de Seguimiento, remitiéndose, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Comisión Europea para su tramitación oficial.

La citada propuesta de modificación incluía básicamente:

- a) La adaptación del Régimen de ayudas a los siguientes Reglamentos Comunitarios
 - Reglamento (CE) Nº 1783/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, que modifica el Reglamento (CE) Nº 1257/1999 sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).
 - El Reglamento (CE) Nº 448/2004 de la Comisión, de 10 de marzo, que modifica el Reglamento (CE) Nº 1685/2000 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 1260/1999 en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales que y deroga el Reglamento (CE) Nº 1145/2003.
- b) La corrección de determinados errores de redacción detectados en relación con los gastos de publicidad en los proyectos de cooperación y con los gastos subvencionables y la normativa estatal de aplicación en los proyectos de inversiones en explotaciones agrarias.

Mediante la Decisión C(2005) 193, de 24 de enero, que modifica la Decisión C(2001), de 5 de septiembre, sobre la concesión de la ayuda de la sección “Orientación” del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) para la iniciativa comunitaria Leader + de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión aprobó la propuesta de modificación del Régimen de ayudas, y fijó la fecha de comienzo de la subvencionabilidad de los gastos derivados de las modificaciones.

Mediante la Resolución de 16 de febrero de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Rural, se notificó a los grupos de desarrollo rural gestores del Programa Regional "Leader Plus" de Andalucía la aprobación por la Comisión del nuevo Régimen de ayudas.

1.1.2. Nuevo Régimen de ayudas del PRODER de Andalucía

Con objeto de facilitar la gestión del PRODER de Andalucía, la Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, elaboró el Régimen de ayudas (Condiciones de aplicación) del PRODER de Andalucía, que recoge, en forma de texto refundido, tanto el Régimen de ayudas correspondiente a la Medida 7.55, financiada por el FEOGA-O, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 280/2001, de 26 de diciembre, como las condiciones de ejecución de la Medida 7.59, financiada por el FEDER, conforme a lo previsto en el Programa Operativo Integrado de Andalucía y su Complemento de Programa.

Este Régimen de ayudas se modificó tras aprobarse por el Comité Regional de Seguimiento una propuesta de modificación del Programa Operativo Integrado de Andalucía relativa a la mencionada Medida 7.55 en relación con los siguientes aspectos:

- Inclusión de actuaciones relacionadas con industrias agroalimentarias que impliquen una diversificación económica, mejoras en la comercialización de productos agrarios de calidad o que contribuyan a la protección del medio ambiente.
- Supresión de la prohibición de subvencionar la promoción de productos agrarios, dentro de la línea de actuación "Comercialización de productos agrícolas de calidad".

- Inclusión, dentro de la Medida 7.55 de los gastos de gestión y funcionamiento de los grupos de desarrollo rural, hasta entonces contempladas en la Medida 7.59, financiada con FEDER (Resolución de 20 de julio de 2005 de la Dirección General de Desarrollo Rural que modifica la Resolución de 3 de junio de 2003 por la que se dictan instrucciones sobre los gastos de funcionamiento de los grupos de desarrollo rural de Andalucía).

El nuevo Régimen de ayudas fue notificado a los grupos de desarrollo rural de Andalucía con fecha 16 de febrero de 2005.

1.2. PROGRAMA OPERATIVO DE DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS ZONAS RURALES, PRODER DE ANDALUCÍA

Durante el año 2005, la Consejería de Agricultura y Pesca continúa con el desempeño de las oportunas tareas de gestión, ejecución, control y seguimiento de las actuaciones realizadas al amparo del PRODER Andalucía, todo ello en permanente cooperación y apoyo a los grupos de desarrollo rural, actores fundamentales en el desarrollo de sus territorios.

1.2.1. Asignación financiera y transferencia de fondos para las Medidas 7.55 y 7.59 del Programa Operativo Integrado de Andalucía (PRODER de Andalucía)

El Complemento del Programa Operativo de Andalucía 2000-2006 (en adelante Complemento de Programa), establece la distribución por anualidades de las dotaciones financieras asignadas al PRODER de Andalucía.

De acuerdo con esta distribución, los fondos asignados a la Medida 7.55, para el período 2000-2005 ascienden a 170.366.197 euros, con el siguiente desglose por fuentes de financiación:

CUADRO Nº 1. DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS ASIGNADOS A LA MEDIDA 7.55

Anualidad	Total (euros)	FEOGA-O (euros)	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (euros)	Consejería de Agricultura y Pesca (euros)
2000	24.455.105,00	17.118.573,00	3.029.411,00	4.307.121,00
2001	27.375.278,00	19.162.695,00	2.744.451,00	5.468.132,00
2002	28.356.815,00	19.849.771,00	2.625.973,00	5.881.071,00
2003	29.183.670,00	20.428.569,00	2.668.654,00	6.086.447,00
2004	30.076.552,00	21.053.586,00	2.987.067,00	6.035.899,00
2005	30.918.777,00	21.643.144,00	3.026.514,00	6.249.119,00
Total	170.366.197,00	119.256.338,00	17.082.070,00	34.027.789,00

Los fondos asignados a la medida 7.59 para el periodo 2000-2005 ascienden a 18.983.595 euros, con el siguiente desglose por fuentes de financiación:

CUADRO Nº 2. DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS ASIGNADOS A LA MEDIDA 7.59

Anualidad	Total (euros)	FEDER (euros)	Consejería de Agricultura y Pesca (euros)
2000	0,00	0,00	0,00
2001	3.676.873,00	2.757.655,00	919.218,00
2002	3.746.180,00	2.809.635,00	936.545,00
2003	3.815.486,00	2.861.615,00	953.871,00
2004	3.836.140,00	2.877.105,00	959.035,00
2005	3.908.916,00	2.931.687,00	977.229,00
Total	18.983.595,00	14.237.697,00	4.745.898,00

Las cantidades transferidas a los grupos de desarrollo rural correspondientes a la Medida 7.55 hasta el 31 de diciembre de 2005 son las siguientes:

CUADRO Nº 3. TRANSFERENCIAS A LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL (MEDIDA 7.55)

Período	Total (euros)	FEOGA-O (euros)	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (euros)	Consejería de Agricultura y Pesca (euros)
2000-04	80.330.634,66	55.197.514,79	8.451.972,16	16.681.147,71
2005	52.015.122,78	37.087.607,08	5.312.447,94	9.615.067,76
Total	132.345.757,44	92.285.121,87	13.764.420,10	26.296.215,47

Las cantidades transferidas a los grupos de desarrollo rural correspondientes a la Medida 7.59 hasta el 31 de diciembre de 2005 son las siguientes:

CUADRO Nº 4. TRANSFERENCIAS A LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL (MEDIDA 7.59)

Período	Total (euros)	FEDER (euros)	Consejería de Agricultura y Pesca (euros)
2000-04	7.423.051,75	5.606.505,49	1.816.546,26
2005	7.843.570,68	5.882.679,84	1.960.890,84
Total	15.266.622,43	11.489.185,33	3.777.437,10

1.2.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DE LAS MEDIDAS 7.55 Y 7.59 DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ANDALUCÍA

Durante 2005, la Consejería de Agricultura y Pesca, siguiendo pautas preestablecidas en el Régimen de ayudas y el procedimiento de gestión, ha puesto en marcha un nutrido grupo de proyectos a través de los grupos de desarrollo rural de Andalucía.

Según los datos comunicados a Fondos 2000 (base de datos del Ministerio de Economía y Hacienda para la gestión y seguimiento de los

gastos cofinanciados con fondos comunitarios para el periodo 2000/2006), durante el periodo 2000/2005 se han contratado un total de 4.257 proyectos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estas actuaciones se enmarcan dentro de los denominados "ámbitos de intervención", conforme se establece en el Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001.

El reparto de estos proyectos entre los distintos ámbitos de intervención es el siguiente:

CUADRO Nº 5.

Ámbito de Intervención		Nº Proyectos	Total (%)
1304	Comercialización de productos agrícolas de calidad.	138	3,24
1305	Servicios básicos para la economía y población rurales.	1.677	39,39
1306	Renovación y desarrollo de pueblos y protección y conservación del patrimonio rural.	703	16,51
1307	Diversificación de las actividades agrícolas y de actividades próximas a la agricultura.	1.184	27,81
1309	Desarrollo y mejora de la infraestructura relacionada con el desarrollo de la agricultura.	72	1,69
114	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.	52	1,22
164	Servicios comunes a las empresas.	431	10,12
Total		4.257	100,00

La ayuda destinada a los emprendedores rurales, correspondiente a estos 4.257 proyectos queda repartida en ámbitos de intervención de la siguiente forma:

CUADRO Nº 6.

Ámbito de Intervención		Ayuda (€)	Total (%)
1304	Comercialización de productos agrícolas de calidad.	138	3,24
1305	Servicios básicos para la economía y población rurales.	1.677	39,39
1306	Renovación y desarrollo de pueblos y protección y conservación del patrimonio rural.	703	16,51
1307	Diversificación de las actividades agrícolas y de actividades próximas a la agricultura.	1.184	27,81
1309	Desarrollo y mejora de la infraestructura relacionada con el desarrollo de la agricultura.	72	1,69
114	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.	52	1,22
164	Servicios comunes a las empresas.	431	10,12
Total		4.257	100,00

1.2.3. Ejecución financiera del PRODER de Andalucía

La Consejería de Agricultura y Pesca ha certificado gastos, acumulados a 31 de diciembre de 2005, por un importe de 73.413.334,62 euros, correspondientes a los pagos realizados por los cincuenta grupos de desarrollo rural de Andalucía a los promotores de los distintos proyectos que se han ejecutado.

El importe certificado correspondiente al gasto público efectuado en la Medida 7.55 asciende a 65.297.801,44 euros, de los cuales 36.825.609,36 euros son de anualidades anteriores y 28.472.192,08 euros han sido comunicados en el año 2005.

CUADRO Nº 7.

Pagos certificados por la Consejería de Agricultura y Pesca en la Medida 7.55		
36.825.609,36	28.472.192,08	65.297.801,44

Respecto a la Medida 7.59 el importe certificado correspondiente al gasto público asciende a 8.115.533,18 euros, de los cuales 4.401.173,72 euros son de anualidades anteriores y 3.714.359,46 euros han sido comunicados en el año 2005.

CUADRO Nº 8.

Gastos pagados certificados por la Consejería de Agricultura y Pesca en la Medida 7.59		
Anualidades anteriores	Anualidad 2005	Total gastos pagados
4.401.173,72	3.714.359,46	8.115.533,18

La ejecución del gasto público, por ámbito de intervención, correspondiente al total acumulado se distribuye de la siguiente forma:

CUADRO Nº 9.

Ámbito de Intervención	Ejecución acumulada a 31 diciembre de 2005	Ejecución (%)
1304 Comercialización de productos agrícolas de calidad.	2.183.394,26	3,34
1305 Servicios básicos para la economía y población rurales.	27.503.102,89	42,12
1306 Renovación y desarrollo de pueblos y protección y conservación del patrimonio rural.	11.047.467,60	16,92
1307 Diversificación de las actividades agrícolas y de actividades . próximas a la agricultura	23.414.292,17	35,86
1309 Desarrollo y mejora de la infraestructura relacionada con el . desarrollo de la agricultura	710.874,86	1,09
114 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.	438.669,66	0,67
Total 7.55	65.297.801,44	100,00
164 Servicios comunes a las empresas.	8.115.533,18	100,00
Total 7.59	8.115.533,18	100,00

En cuanto al número de proyectos ejecutados o en ejecución, por ámbitos de intervención (acumulado a 31 diciembre de 2005):

CUADRO Nº 10. NÚMERO DE PROYECTOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN, POR ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN (ACUMULADO A 31 DICIEMBRE DE 2005):

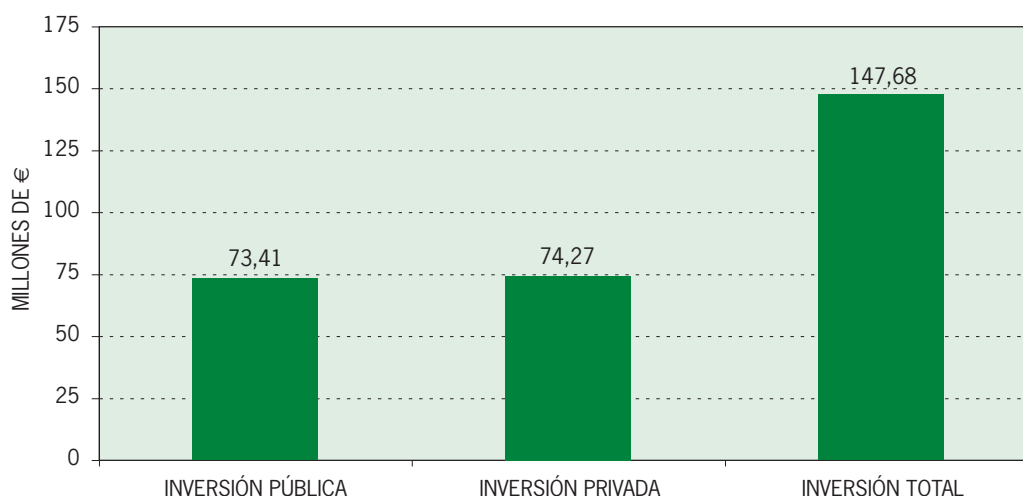
Ámbito de Intervención		Medida 7.55	Nº proyectos acumulado a 31/12/05	Total
1304	Comercialización de productos agrícolas de calidad.		89	3,98
1305	Servicios básicos para la economía y población rurales.		1.013	45,26
1306	Renovación y desarrollo de pueblos y protección y conservación del patrimonio rural.		401	17,92
1307	Diversificación de las actividades agrícolas y de actividades próximas a la agricultura.		690	30,83
1309	Desarrollo y mejora de la infraestructura relacionada con el desarrollo de la agricultura		34	1,52
114	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.		11	0,49
Total 7.55			2.238	100,00
164	Servicios comunes a las empresas		149	100,00
Total 7.59			149	100,00

Con los datos expuestos, se puede concluir que el porcentaje de ejecución supera el 56% del total de los proyectos comprometidos.

En cuanto a la inversión generada, los datos son los siguientes:

Inversión Pública (ayuda pagada)	Inversión Privada	Inversión Total
73.413.334,62	74.266.319,83	147.679.654,45

CUADRO Nº 11. INVERSIONES PRODER DE ANDALUCÍA EN EL MEDIO RURAL (ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2005)



Los datos nos indican la fuerte repercusión de las ayudas del PRODER de Andalucía en el territorio. Cada euro público invertido conlleva la inversión de otro euro privado poniendo de manifiesto el efecto positivo de este programa como multiplicador de la inversión en el medio rural.

1.2.4. Creación y mantenimiento de empleo

Con la ejecución referida del PRODER de Andalucía se han creado 2.797 puestos de trabajo, y se han consolidado otros 3.626 empleos. La distribución del empleo entre hombres y mujeres, y de menos de 30 años se observa en la siguiente tabla:

CUADRO Nº 12. EMPLEOS CREADOS Y MANTENIDOS (2000-2005). PRODER DE ANDALUCÍA

Empleos	Hombres	Hombres	Mujeres	Mujeres	Total	Total	Total Total
	<= 30 años	> 30 años	<= 30 años	> 30 años	<= 30 años	> 30 años	
Empleos creados	741	826	610	619	1.351	1.445	2.796
Empleos consolidados	675	1.849	416	686	1.091	2.535	3.626
Total	1.416	2.675	1.027	1.305	2.442	3.980	6.422

1.3. EL PROGRAMA REGIONAL “LEADER PLUS” DE ANDALUCÍA

Durante el año 2005, la Consejería de Agricultura y Pesca continúa con el desarrollo de las labores de gestión, ejecución, control y seguimiento de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS, dentro de su marco de actuación 2000/2006. La concesión de las subvenciones a los promotores rurales se realiza en último lugar a través de 22 grupos de desarrollo rural que actúan en el territorio que tienen asignado.

1.3.1. Asignación financiera y transferencia de fondos para los Ejes Prioritarios del Programa Regional LEADER PLUS.

La Comisión Europea aprobó mediante la Decisión C(2001) 2158, de 5 de septiembre, el Programa Regional “Leader Plus” de Andalucía, que contiene para cada uno de los ejes prioritarios establecidos, una descripción resumida de las Medidas propuestas, un plan de financiación por eje y año, y el importe de las financiaciones públicas subvencionables.

CUADRO Nº 13. EJE PRIORITARIO 1: ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

Anualidad	Total (euros)	FEOGA (euros)	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (euros)	Consejería de Agricultura y Pesca (euros)
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	15.891.779,00	10.594.520,00	1.765.753,00	3.531.506,00
2002	15.040.620,00	10.027.080,00	1.671.180,00	3.342.360,00
2003	17.062.646,00	11.375.096,00	1.895.850,00	3.791.700,00
2004	17.926.896,00	11.692.952,00	1.951.662,00	4.282.282,00
2005	19.572.200,00	13.048.271,00	2.181.198,00	4.342.731,00
Total	85.494.141,00	56.737.919,00	9.465.643,00	19.290.579,00

CUADRO Nº 14. EJE PRIORITARIO 2: COOPERACIÓN

Anualidad	Total (euros)	FEOGA (euros)	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (euros)	Consejería de Agricultura y Pesca (euros)
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	3.923.283,00	2.615.522,00	608.109,00	699.652,00
2002	3.713.153,00	2.475.435,00	575.539,00	662.179,00
2003	4.212.341,00	2.808.227,00	652.913,00	751.201,00
2004	4.249.240,00	2.832.827,00	658.632,00	757.781,00
2005	4.647.207,00	3.098.138,00	720.317,00	828.752,00
Total	20.745.224,00	13.830.149,00	3.215.510,00	3.699.565,00

V. Estructuras agrarias y pesqueras

Las cantidades transferidas a los grupos de desarrollo rural correspondientes a la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS hasta el 31 de diciembre de 2005 son las siguientes:

CUADRO Nº 15.

Período	Eje Prioritario 1: Estrategias de Desarrollo			
	Total (euros)	FEOGA-O (euros)	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (euros)	Consejería de Agricultura y Pesca (euros)
2000-04	35.111.659,35	20.621.600,00	5.332.782,99	9.157.276,36
2005	39.130.033,55	24.963.871,00	4.132.859,98	10.133.302,57
Total	74.241.692,90	45.585.471,00	9.465.642,97	19.290.578,93

Período	Eje Prioritario 2: Cooperación			
	Total (euros)	FEOGA-O (euros)	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (euros)	Consejería de Agricultura y Pesca (euros)
2000-04	6.109.148,88	4.072.766,00	946.918,07	1.089.464,81
2005	2.892.569,07	1.928.379,13	448.348,33	515.841,61
Total	9.001.717,95	6.001.145,13	1.395.266,40	1.605.306,42

1.3.2. Eje Prioritario 1: Estrategias de Desarrollo

Dentro del Capítulo "Estrategias de Desarrollo", en el periodo 2000/2005 se han ejecutado 1.154

proyectos, cuya distribución por medidas se refleja en la siguiente tabla:

CUADRO Nº 16.

Medida	Nº Proyectos	Total (%)
1.2 Mejora de las estructuras productivas.	528	45,75
1.3 Valorización del patrimonio y del medio ambiente.	318	27,56
1.4 Acciones sociales de vertebración del territorio.	149	12,91
1.5 Formación y ayuda a la contratación.	133	11,53
1.6 Apoyo técnico al desarrollo rural.	26	2,25
Total	1.154	100,00

Por provincias, los 1.154 proyectos ejecutados o en ejecución, se distribuyen de la siguiente forma:

CUADRO Nº 17.

Provincia	Nº Proyectos	Total (%)
Almería	86	7,45%
Cádiz	131	11,35%
Córdoba	130	11,27%
Granada	214	18,54%
Huelva	64	5,55%
Jaén	174	15,08%
Málaga	238	20,62%
Sevilla	117	10,14%
Total	1.154	100,00%

Hasta el 31 de diciembre de 2005 el 45,75% de los proyectos se enmarcan en la Medida 1.2 “Mejora de las estructuras productivas” en la que se encuentran las actividades e inversiones destinadas a mejorar el entorno económico a fin de contribuir al mantenimiento de las estructuras productivas y a la creación de empleo. La dinamización de la economía rural permite, por otro lado, fijar la población al territorio y dotar de actividades económicas alternativas a los núcleos

de población para así aprovechar los recursos y el potencial endógeno.

La ejecución de estos 1.154 proyectos ha supuesto la concesión de ayudas (gasto público) por valor de 52.238.745,91 euros. En la anualidad 2005 las ayudas concedidas han sido de 18.267.261,80 euros.

El total de ayudas concedidas, distribuidas por Medidas, arroja las siguientes cifras:

CUADRO Nº 18. AYUDAS CONCEDIDAS, DISTRIBUÍDAS POR MEDIDAS

Medida	Período 2000-04	Año 2005	Total
1.2 Mejora de las estructuras productivas	17.208.947,96	9.085.178,44	26.294.126,40
1.3 Valorización del patrimonio y del medio ambiente	7.738.333,24	5.230.055,15	12.968.388,39
1.4 Acciones sociales de vertebración del territorio	3.543.910,88	1.106.919,89	4.650.830,77
1.5 Formación y ayuda a la contratación	1.382.341,01	541.675,16	1.924.016,17
1.6 Apoyo técnico al desarrollo rural	4.097.951,02	2.303.433,16	6.401.384,18
Total	33.971.484,11	18.267.261,8	52.238.745,91

V. Estructuras agrarias y pesqueras

Dichos valores, distribuidos por provincias, son los siguientes:

CUADRO Nº 19.

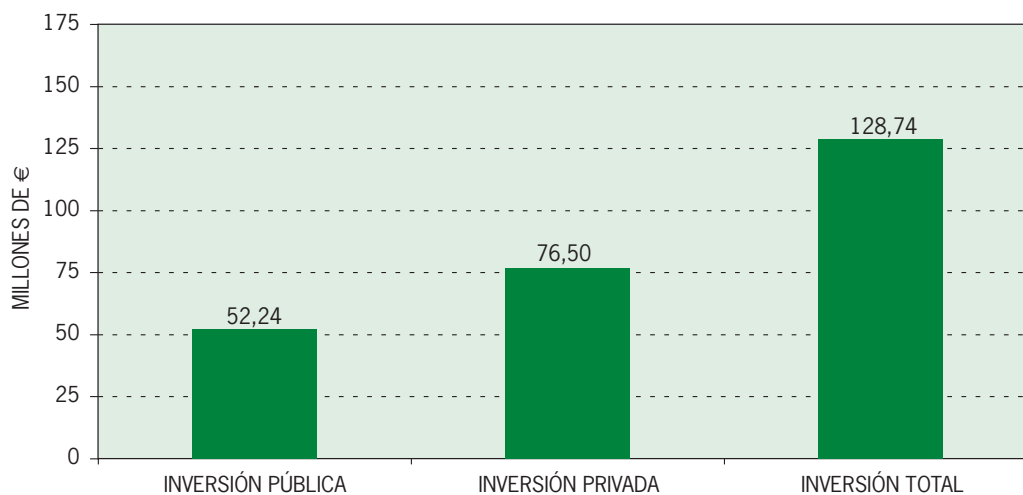
Provincia	Total Pagos Certificados	Total (%)
Almería	4.846.313,67	9,28
Cádiz	8.242.333,98	15,78
Córdoba	7.089.909,06	13,57
Granada	9.626.270,91	18,43
Huelva	2.391.657,32	4,58
Jaén	6.718.495,19	12,86
Málaga	8.812.175,16	16,87
Sevilla	4.511.590,62	8,64
Total	52.238.745,91	100,00

En cuanto a la inversión generada, los datos son los siguientes:

CUADRO Nº 20.

Inversión Pública (ayuda pagada)	Inversión Privada	Inversión Total
52.238.745,91	76.498.413,22	128.737.159,13

GRÁFICO Nº 1. INVERSIONES LEADER + EJE 1 EN EL MEDIO RURAL (ACUMULADO A 31/12/05)



Los datos nos indican que la ayuda pública concedida ha repercutido en un incremento de la inversión en el territorio, movilizándolo un elevado montante privado. Cada euro público invertido va acompañado de casi otro euro y medio privado, multiplicando los beneficios del programa LEADER Plus en el medio rural.

1.3.3. Eje Prioritario 2: Cooperación

1.3.3.1. Los grupos de cooperación

Los siete grupos de cooperación constituidos en la Comunidad Autónoma Andaluza, concebidos

como estructuras estables para la cooperación y como instrumentos para la realización de las estrategias de desarrollo en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza, han propiciado a través de sus respectivos grupos coordinadores, 139 proyectos de cooperación a lo largo del periodo 2000/2005, con la siguiente distribución:

CUADRO Nº 21.

Provincia	Grupos	Presentados	Nº Proyectos Contratados	Finalizados
Córdoba	Acequia	12	6	0
	Natures	17	16	6
Granada	El patrimonio de tu territorio	25	24	13
	Columela	26	21	6
Málaga	Acerca	24	9	2
Sevilla	Nuevos Territorios	12	9	2
	Hábitat Rural	23	23	2
Total		139	108	31

1.3.3.2. Acciones conjuntas de Cooperación

La Comisión de las Comunidades Europeas define las Acciones conjuntas de cooperación como acciones de puesta en común de conocimientos técnicos y recursos humanos y financieros, de búsqueda de complementariedades y de realización de un proyecto común que requiera de varios grupos para alcanzar la masa crítica necesaria.

La exigencia comunitaria de impulsar la cooperación se incorporó como objetivo en el Programa Regional Leader Plus de Andalucía, y en él se prevé la realización de varias convocatorias de subvenciones públicas para la realización de Acciones conjuntas de cooperación en las que los grupos de desarrollo rural de Andalucía son los auténticos destinatarios.

Así, dando cumplimiento a lo previsto en el Programa Regional Leader Plus de Andalucía, la Consejería de Agricultura y Pesca publica la Orden

de 30 de septiembre de 2004, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de Acciones conjuntas de cooperación, y se realiza una primera convocatoria.

En la citada Orden, se establecen tres fórmulas de subvención a los grupos de desarrollo rural de Andalucía:

1. La ejecución de una Acción conjunta bajo la responsabilidad de un Grupo coordinador andaluz (artículo 2.1.a).
2. La participación específica de los grupos andaluces en Acciones concretas (artículo 2.1.b).
3. La realización de actividades preparatorias, necesarias para la formulación de una propuesta de Acción conjunta de cooperación (artículo 2.1.c).

El diseño realizado por la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre las Acciones conjuntas de cooperación contempla:

- La posibilidad de financiar la ejecución de Acciones en las que, bajo la coordinación responsable de un grupo gestor del Programa Regional "Leader Plus" de Andalucía, puedan participar todos los grupos de desarrollo rural de Andalucía y cualquier otra entidad responsable de una estrategia de desarrollo endógeno en sus territorios.
- La posibilidad de financiar Acciones que pueden tener un ámbito de intervención exclusivamente andaluz, pero sin limitar su posible incidencia interregional o transnacional.
- La posibilidad de financiar la participación de Grupos gestores del Programa Regional "Leader Plus" de Andalucía en Acciones conjuntas en las que intervengan Grupos de otras Comunidades Autónomas y/u otros países comunitarios.
- La posibilidad de financiar a todos los grupos de desarrollo rural de Andalucía los gastos necesarios para la elaboración de Acciones conjuntas de cooperación, incluyendo las actividades necesarias para la preparación, diseño y organización de las mismas.

La dotación presupuestaria prevista para las Acciones conjuntas de cooperación está imputada a

la Medida 2 del Eje prioritario 2 de Cooperación del Programa Regional "Leader Plus" de Andalucía y asciende a 5.125.125 euros. En consecuencia, la concesión de una subvención de las previstas en la Orden a un grupo no supondrá una modificación de su cuadro financiero ni de sus funciones como gestores de los Programas de desarrollo rural en que participen.

Con fecha 9 de diciembre de 2004 se procedió a resolver la convocatoria prevista en el artículo 2.1.c) de la Orden citada para la preparación y elaboración de Acciones conjuntas de cooperación, concediéndose un total de 49 subvenciones, por valor de 15.000 euros cada una y un total de 735.000 euros a 49 grupos de desarrollo rural de Andalucía.

Con fecha 25 de mayo de 2005 se procedió a resolver la convocatoria prevista en el artículo 2.1.b) de la referida Orden, para la participación en Acciones conjuntas de cooperación, concediéndose siete subvenciones por un valor de 419.109 euros a otros tantos grupos de desarrollo rural Andaluces gestores igualmente del Capítulo "Estrategias de Desarrollo" del Programa Regional "Leader Plus" de Andalucía.

A continuación se detallan los grupos de desarrollo rural seleccionados, el coste subvencionable de las acciones a realizar y la subvención concedida a cada uno de ellos:

CUADRO Nº 22.

Grupo de Desarrollo Rural	Denominación de la Acción conjunta de cooperación en la que participa y para la que se concede la subvención de participación	Coste subvencionable	Subvención concedida
Grupo de desarrollo rural de los Alcornocales	Escultura y paisaje en el arco Atlántico	67.000,00	60.000,00
Grupo de desarrollo rural de la Sierra de Cádiz	El saber popular en la Sierra de Cádiz. Universidad Rural Paulo Freire	66.750,00	59.175,00
Grupo de desarrollo rural de la Sierra Morena Cordobesa	Sistema de planificación de itinerarios turísticos en comarcas rurales	66.600,00	59.940,00
Grupo de desarrollo rural del Poniente Granadino	Marca de calidad territorial (1ª Fase)	66.667,00	60.000,00
Grupo de desarrollo rural del Condado de Jaén	Marca de calidad territorial (1ª Fase)	66.667,00	60.000,00
Grupo de desarrollo rural de la Sierra Mágina	"Mujer rural, alternativas de empleo y acceso a la dirección"	66.667,00	60.000,00
Grupo de desarrollo rural del Aljarafe-Doñana	Red de turismo ornitológico	66.660,00	59.994,00
Total		467.011,00	419.109,00

Por último, con fecha 27 de julio de 2005 se procedió a resolver la convocatoria prevista en el artículo 2.1.a) de la Orden de referencia, para la ejecución de Acciones conjuntas de cooperación, concediéndose un total de ocho subvenciones por un valor de 1.572.880 euros a otros tantos grupos de desarrollo rural Andaluces gestores igualmente del

Capítulo “Estrategias de desarrollo” del Programa Regional “Leader Plus” de Andalucía.

Los grupos de desarrollo rural seleccionados, el coste subvencionable del Proyecto a ejecutar, y la subvención concedida a cada uno de ellos son los siguientes:

CUADRO Nº 23.

Grupo de Desarrollo Rural	Denominación de la Acción conjunta de cooperación y del proyecto para el que se concede la subvención de ejecución	Coste subvencionable	Subvención concedida
Grupo de desarrollo rural del Altiplano Granadino	Dinamización y difusión de la IGP del cordero Segureño y del patrimonio asociado	224.500	200.000
Grupo de desarrollo rural de Guadix	El patrimonio troglodítico	222.500	200.000
Grupo de desarrollo rural de la Vega - Sierra Elvira	Thermaland: desarrollo del potencial termal de Andalucía	220.000	198.000
Grupo de desarrollo rural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche	El patrimonio megalítico	222.225	200.000
Grupo de Desarrollo rural de la Sierra de Segura	Certificación de la sustentabilidad del olivar	223.000	200.000
Grupo de desarrollo rural del Valle del Guadalhorce	Puesta en valor del patrimonio quesero artesanal de Andalucía	223.400	200.000
Grupo de desarrollo rural del Aljarafe- Doñana	Desarrollo del turismo ornitológico en espacios naturales protegidos	225.000	200.000
Grupo de desarrollo rural de la Serranía Suroeste sevillana	Mujeres empresarias nuevos horizontes para el intercambio y la cooperación	194.310	174.880
Total		1.754.935	1.572.880

De acuerdo con los datos obrantes en la Consejería de Agricultura y Pesca, en 2005 se ha certificado, dentro de la Medida 2.1 un total de

gasto público de 1.438.311,86 euros y en la Medida 2.2 se han certificado 136.630,83 euros.

CUADRO Nº 24.

Medida	Pagos certificados 2004	Pagos certificados 2005	Total pagos certificados 2000-2005
Medida 2.1	1.310.055,21	1.438.311,86	2.800.491,56
Medida 2.2	0,00	136.630,83	136.630,83
TOTAL	1.310.055,21	1.574.942,69	2.937.122,39

1.3.4. Creación y mantenimiento de empleo

Con la ejecución del Programa Regional “Leader Plus” de Andalucía se han creado 2.276 puestos de

trabajo, y se han consolidado otros 2.012 empleos. La distribución del empleo entre hombres y mujeres, y de menos de 30 años se observa en la siguiente tabla:

CUADRO Nº 25. EMPLEOS CREADOS Y MANTENIDOS (2000-2005). LEADER PLUS DE ANDALUCÍA

Empleos	Hombres	Hombres	Mujeres	Mujeres	Total	Total	Total
	<= 30 años	> 30 años	<= 30 años	> 30 años	<= 30 años	> 30 años	
Empleos creados	558	605	581	533	1.139	1.138	2.277
Empleos consolidados	433	876	344	358	777	1.234	2.011
TOTAL	991	1.481	925	891	1.916	2.372	4.288

1.4. OTRAS LÍNEAS DE APOYO A LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL

La Consejería de Agricultura y Pesca, fiel al compromiso adquirido con los grupos de desarrollo rural de Andalucía de colaborar con fondos propios a los gastos de funcionamiento de los mismos en su participación y ejecución del PRODER de Andalucía, articula mediante la Orden de 29 de mayo de 2002, una línea de subvenciones cuya finalidad principal es la contribución a financiar los gastos de contratación del personal adscrito a los Grupos andaluces en su labor de impulsores y dinamizadores de las estructuras rurales.

Durante el año 2005 han sido transferidas a los grupos, ayudas para este concepto por importe de 4.889.969,60 euros.

Haciendo balance de las cantidades percibidas por los Grupos andaluces en concepto de ayudas a gastos de funcionamiento desde la entrada en vigor de la Orden de subvenciones citada (período 2002/2005), el importe total de ayuda concedida a los mismos se eleva a la cantidad de 18.663.019,57 euros.

1.5. LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA (SEGGES)

A lo largo del año 2005 la aplicación informática de seguimiento y gestión de los Programas de desarrollo rural de Andalucía se ha constituido como una herramienta esencial en su gestión y seguimiento, tanto para la Consejería de Agricultura y Pesca, como para los grupos de desarrollo rural de Andalucía.

En la aplicación informática se han incorporado diferentes tramitaciones que facilitan la interrelación entre la Consejería de Agricultura y Pesca y los grupos de desarrollo rural. Entre otros procesos, destacan la utilización de SEGGES para realizar la modificación del presupuesto de ejecución del Programa y también para solicitar las propuestas de modificación de los cuadros financieros. Con ello, se ha conseguido disminuir el tiempo de respuesta, mejorando la gestión de los programas.

Por otra parte, la tramitación de la subvencionabilidad mediante SEGGES ha supuesto un aspecto clave para la tramitación de expedientes. La generación de consultas de subvencionabilidad por parte

de los grupos, y su resolución por la correspondiente Delegación Provincial o en su caso, por los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca, se ha agilizado enormemente.

Las consultas de subvencionabilidad resueltas en SEGGES, tanto en la anualidad 2005 como acumuladas a 31 de diciembre de 2005 son las que siguen:

CUADRO Nº 26.

Programa	Años anteriores	Anualidad 2005	Acumulado a 31 de diciembre de 2005
PRODER de Andalucía	5.357	1.753	7.110
LEADER Plus Eje 1	1.717	520	2.237
LEADER Plus Eje 2	142	30	172
Total	7.216	2.303	9.519

En la aplicación informática SEGGES se pueden consultar 13.886 expedientes, de los cuales 10.142 expedientes corresponden al PRODER de Andalucía, 3.492 expedientes al Eje 1 de Leader Plus y 252 expedientes al Eje 2 de Leader Plus.

La base fundamental de la Aplicación Informática SEGGES radica en la transmisión de información

entre los grupos de desarrollo rural y la Consejería de Agricultura y Pesca. En este sentido desde la puesta en marcha de la aplicación informática se han recibido 82.657 correos de los grupos de desarrollo rural y se han enviado desde la Consejería de Agricultura y Pesca 16.337.

CUADRO Nº 27.

Transferencia de Correos	PRODER de Andalucía	Leader Plus Eje 1	Leader Plus Eje 2	Total
Correos recibidos	59.150	21.951	1.556	82.657
Correos enviados	12.086	3.876	375	16.337

Durante el año 2005 se ha trabajado en el desarrollo e implantación de los diferentes sistemas informáticos que conforman el Sistema de Gestión:

- Propuestas de cuadros financieros. Desarrollo de un sistema que permite a los grupos proponer sus nuevos cuadros financieros, que deberán ser aprobados por la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Módulo de importación de otras ayudas: módulo que permite la importación de otras ayudas que puedan haber sido solicitadas por los promotores de los proyectos y que son necesarias para el control de simultaneidad de las distintas ayudas. Los ficheros a importar han sido obtenidos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

obtenidos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

- Importación de facturas del presupuesto de ejecución del Programa: implementación de un módulo de importación de facturas para los expedientes de gastos de funcionamiento dependientes del presupuesto de ejecución del Programa, usando la información recogida en ficheros de Microsoft Access.
- Sistema de consultas. Instalación de un sistema de gestión de consultas lo suficientemente adaptable para obtener, de forma rápida, consultas no definidas en la aplicación y basadas en el lenguaje SQL.

- Consultas SIG. Implantación de un módulo de consultas basado en un sistema de información geográfico, con información global sobre expedientes, inversión y ayudas públicas.
- PDF. Conversión a PDF de algunos modelos oficiales emitidos por la aplicación.
- Consultas e informes: incorporación de nuevas consultas y sus informes correspondientes solicitados por la Consejería de Agricultura y Pesca y los grupos, entre ellos, los informes anuales de ejecución financiera y sobre los indicadores de ejecución.
- Asesoramiento técnico especializado. Apoyo, tanto a la implantación del sistema como a la actualización permanente.

La aplicación informática SEGGES está constantemente avanzando, aparecen nuevas necesidades que necesitan de adecuación en las funcionalidades ya existentes para el año 2006, por lo que, entre otros aspectos destacan:

- Evolución tecnológica. adaptación de la aplicación al nuevo Marco 2007-2013, usando el nuevo entorno de desarrollo Microsoft Visual Studio 2005.
- Tramitación de expedientes: adaptación del módulo de gestión de expedientes para su adecuación a los cambios previstos en los procedimientos de gestión con relación a los contratos condicionados.
- Acciones conjuntas: está previsto el desarrollo de un nuevo subsistema que gestione las acciones conjuntas de cooperación correspondiente al Eje prioritario 2 de Leader Plus.
- Seguimiento y evaluación: igualmente habrá que desarrollar otro subsistema para la gestión del Eje prioritario 4 de Leader Plus (seguimiento y evaluación).
- Módulo de comunicaciones: desarrollo de un módulo de recuperación de desastres por si fuera necesario generar la base de datos de la CAP usando las bases de datos de los grupos.
- Gestión de Fondos Europeos y Registro de Subvenciones. los sistemas dispondrán de los mecanismos necesarios para obtener la información requerida para la aplicación Fondos 2000 de la CEH y cumplimentar la base de datos de Subvenciones de la Junta de Andalucía (ARIADNA) y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (TESEO).

- Acuerdos de las Juntas Directivas. inclusión de un nuevo módulo de gestión de los acuerdos de las Juntas Directivas no incluidos actualmente en SEGGES.
- SIG. Inclusión de las coordenadas UTM para los proyectos que sea oportuno, con la posibilidad de exportar esta información, para que pueda ser usada por los grupos.
- Ficha del expediente. Generación de un nuevo modelo con la información más relevante de cada proyecto.
- PDF. Conversión a PDF del resto de modelos oficiales emitidos por la aplicación, así como su adaptación a las últimas normas establecidas por la CAP.
- Informes y Consultas. Inclusión en los sistemas de aquellos informes y consultas necesarios tanto para los gestores de la Consejería de Agricultura y Pesca como para los grupos.

1.6. CONTROL Y REVISIÓN DE AYUDAS EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL

1.6.1. Revisión de solicitudes

1.6.1.1. Revisiones solicitadas por los promotores sobre acuerdos adoptados por los grupos de desarrollo rural

Las decisiones de los Grupos sobre la concesión o denegación de subvenciones en el marco de los Programas PRODER y LEADER PLUS de Andalucía, pueden ser objeto de revisión por parte de la Consejería de Agricultura a través de la Dirección General de Desarrollo Rural de oficio o a instancia de parte interesada, tal como se establece respectivamente en los artículos 6.2 y 5.2 de los Decretos 7 y 8/2002, de 15 de enero. Ello se traduce en que cualquier promotor, en caso de disconformidad con un acuerdo adoptado por un Grupo de Desarrollo Rural, puede presentar, en defensa de sus legítimos intereses, una solicitud de revisión de dicho acuerdo ante la citada Dirección General, quien revisa el expediente y resuelve de acuerdo con las disposiciones de aplicación.

Los datos sobre el número de solicitudes de revisión presentadas y resueltas a fecha 31 de diciembre de 2005, clasificadas por provincias y resultados de la revisión, se muestran a continuación:

CUADRO Nº 28.

Provincia	Confirmadas	Revisiones Revocadas	Total
Almería	1	2	3
Cádiz	0	0	0
Córdoba	5	3	8
Granada	5	2	7
Huelva	0	4	4
Jaén	0	1	1
Málaga	0	0	0
Sevilla	4	4	8
Total	15	16	31

Según puede observarse, se han presentado un total de 31 solicitudes de revisión, lo que respecto a las aproximadamente 13.000 solicitudes de ayuda presentadas en toda la Comunidad Autónoma hasta esa fecha, supone el 0,24%, dato que debe considerarse positivo, dado que muestra una mínima disconformidad de los promotores con los acuerdos adoptados por los Grupos.

1.6.1.2. Revisiones solicitadas por los grupos de desarrollo rural sobre decisiones de subvencionabilidad emitidas por las Delegaciones Provinciales

De igual forma, está prevista y regulada a través de la Resolución de 3 de junio de 2003, de la

Dirección General de Desarrollo Rural, la posibilidad, en caso de discrepancia de un Grupo de Desarrollo Rural con las decisiones sobre subvencionabilidad emitidas por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, de solicitar la revisión de dicha decisión ante la Dirección General de Desarrollo Rural, quien resuelve lo procedente de acuerdo con la normativa de aplicación.

A continuación se presentan los datos relativos a las solicitudes presentadas en virtud de esta posibilidad, constando en este marco un total de 38 solicitudes de revisión de decisiones de subvencionabilidad, que respecto al total de solicitudes de ayudas presentadas en toda Andalucía representa un 0,29%.

CUADRO Nº 29.

Provincia	Confirmadas	Revisiones Revocadas	Total
Almería	1	0	1
Cádiz	2	3	5
Córdoba	9	1	10
Granada	2	3	5
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	1	1	2
Sevilla	7	8	15
Total	22	16	38

1.6.2. Control de solicitudes

En las disposiciones normativas aplicables encontramos distintas alusiones a la realización de controles de estas ayudas. Así, el artículo 38 del Reglamento (CE) Nº 1260/1999, de 21 de junio, establece que los estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones. El capítulo IV del Reglamento (CE) Nº 438/2001, de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 1260/1999 en relación con los sistemas de gestión y control de ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, recoge distintos aspectos relacionados con los controles a realizar por los estados miembros.

Atendiendo a esta necesidad y obligación del control de las ayudas de los Programas de desarrollo rural y teniendo en cuenta que los grupos de desarrollo rural, por su carácter de beneficiario final, están sometidos a las disposiciones comunitarias de control establecidas en la normativa vigente, durante el Marco de Actuación 2000-2006, se realizaron diferentes controles sobre los proyectos realizados al amparo de los Programas de Desarrollo Rural.

Los grupos de desarrollo rural están sometidos al control y verificación de la Comisión de las Comunidades Europeas, de la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermediario (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación – Consejería de Agricultura y Pesca), de la Intervención General de la Administración del Estado, del Tribunal de Cuentas del Estado, de la Intervención General y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

No obstante, en primera instancia son los grupos los que asumen la responsabilidad de prevención y control de irregularidades, así como la obligación de comunicar a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, todas las irregularidades detectadas en la aplicación de los fondos públicos asignados, en el momento que tengan constancia de ello.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, los organismos de control anteriormente citados realizaron, a fecha 31 de diciembre de 2005, un total de 54 controles que incidieron tanto en la gestión realizada por los grupos de desarrollo rural como en los proyectos financiados por los Programas de desarrollo rural con fondos comunitarios. Dichos controles

afectaron a un total de 136 expedientes, distribuidos de la siguiente forma: 38 expedientes correspondientes al Leader Plus de Andalucía, 88 expedientes del Programa PRODER y 10 expedientes de gastos de funcionamiento de los grupos de desarrollo rural.

La Consejería de Agricultura y Pesca tiene implementado un Sistema Informático de Seguimiento y Gestión de Ayudas de los Programas de Desarrollo Rural (SEGGES). Este sistema, es un fiel reflejo de las consideraciones estipuladas en los procedimientos de gestión de los Programas de desarrollo rural y actúa como plataforma de aplicación directa de las mismas a las solicitudes de ayudas a través de las validaciones y filtros informáticos de los que dispone, convirtiéndose en una eficaz herramienta de control en la tramitación de los proyectos gestionados por los grupos de desarrollo rural.

1.7. ANÁLISIS SECTORIAL DE LA INCIDENCIA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL

La amplia variedad de proyectos que se pueden enmarcar en los Programas de desarrollo rural de la Consejería de Agricultura y Pesca hace posible que los habitantes de las zonas rurales andaluzas puedan participar en la mejora de sus pueblos, fundamentalmente creando empresas y puestos de trabajo, que propician que la población no emigre a otras zonas.

Una de las clasificaciones posibles que se puede realizar de los proyectos subvencionados con los programas PRODER de Andalucía y LEADER Plus es aquella que tiene en cuenta el sector en el que se enmarca, como son agricultura, ganadería, forestal, pesquero o acuicultura, sector agroalimentario, turismo rural, artesanía, servicio y equipamientos, patrimonio histórico-artístico, formación de diversa índole, nuevas tecnologías, dinamización de la población, etc.

En base a esta clasificación, los proyectos que hasta el momento se han aprobado son los que siguen:

1.7.1. Sector agrario (agricultura, ganadería, pesca, acuicultura y forestal)

La tipología de proyectos enmarcados en este sector es muy diversa. Como se aprecia en la siguiente tabla, un porcentaje importante está relacionado con la agricultura ecológica, fundamentalmente con la formación en este tipo de técnicas de cultivo. Le siguen los proyectos relacionados con el sector forestal y la ganadería.

La existencia de proyectos relacionados con las nuevas tecnologías, y la creación de centros de formación hacen pensar que no es un sector estanco,

sino que por el contrario se está uniendo a la era de la modernización, al igual que está ocurriendo en otros sectores.

CUADRO Nº 30.

Área del Proyecto	Subvención concedida (%)
Agricultura Ecológica	30,90
Forestal	19,00
Ganadería	15,60
Maquinaria / Instalaciones	15,10
Cultivos	15,00
Centros de Formación	1,50
Nuevas Tecnologías	0,30
Otros	2,60
Total	100,00

1.7.2. Sector agroalimentario

Dentro del sector agroalimentario, es notable el porcentaje de proyectos subvencionados que tienen relación con la industria cárnica, siendo el porcino ibérico su mayor exponente. Otros tipos de agroin-

dustrias que se han beneficiado hasta el momento con este Programa son almazaras, empresas relacionadas con la repostería típica de las comarcas, bodegas, etc.

CUADRO Nº 31.

Área del Proyecto	Subvención concedida (%)
Industrias Cárnicas	29,60
Olivar	20,60
Agricultura Ecológica	12,00
Repostería	11,50
Vino	11,40
Industria Hortofrutícola	6,80
Promoción	5,20
Queso	1,30
Miel	1,30
Otros	0,30
Total	100,00

1.7.3. Sector artesanía

La inversión en todos los tipos de talleres consiste normalmente en la creación, ampliación y renovación de maquinaria en general, y en menor medida, formación.

Existe un buen número de talleres de artesanía de madera. Por otro lado, los talleres de piedra y mármol, piedra natural, talleres de forja, talleres tex-

tiles son otro tipo de talleres de artesanía que se están constituyendo en las zonas rurales.

En el apartado "Otros" se incluyen proyectos relacionados con publicaciones que dan a conocer la artesanía realizada en algunos pueblos, proyectos relacionados con el vidrio, formación variada relacionada con la artesanía, asistencia a ferias, etc.

CUADRO Nº 32.

Área del Proyecto	Subvención concedida (%)
Madera	19,00
Piedra - Mármol	11,20
Forja	6,20
Textil	2,00
Repostería	0,20
Otros	61,40
Total	100,00

1.7.4. Sector turismo rural

El turismo rural es uno de los sectores con mayor demanda en las zonas rurales. Más de la mitad de la inversión realizada en este sector se ha

destinado a la construcción o mejora de alojamientos rurales, seguido de la hostelería y restauración. La mejora de la calidad de los alojamientos y servicios es el principal motor de este tipo de proyectos.

CUADRO Nº 33.

Área del Proyecto	Subvención concedida (%)
Alojamientos (Hoteles/Hostales/Apartamentos)	53,30
Hostelería Y Restauración	11,30
Promoción Y Divulgación	5,50
Otros	29,90
Total	100,00

1.7.5. Dinamización de las zonas rurales

La ejecución de los proyectos no sería posible sin una adecuada dinamización del territorio, ya que a través de ésta se propicia la participación de los agentes rurales en las acciones previstas en los Planes de desarrollo diseñados para cada comarca.

El mayor volumen de acciones corresponde a la realización de jornadas, campañas de divulgación relacionadas con diferentes sectores (ganadero, agrícola, empresarial en general) y segmentos deter-

minados de la población (jóvenes, mayores, mujeres y actividades relacionadas con los escolares).

Por otro lado, la creación de centros de divulgación de diversa índole y/o su equipamiento ha sido un tipo de proyecto subvencionado bajo esta área para dar servicio de información a los usuarios que quieran informarse sobre temas relacionados con los Programas de desarrollo rural. Asociaciones de mujeres, trabajadores, agricultores y ganaderos son colectivos que han accedido al apoyo de sus centros a través de estas ayudas.

CUADRO Nº 34.

Área del Proyecto	Subvención concedida (%)
Jornadas, campañas, cursos, certámenes, etc	40,90
Centros de divulgación y equipamientos	28,70
Asistencia a ferias	4,90
Edición de material divulgativo	4,00
Otros	21,50
Total	100,00

1.7.6. Nuevas Tecnologías

Las Nuevas Tecnologías se ven reflejadas en muchos de los expedientes gestionados y subvencionados a través de los programas de desarrollo rural. Fundamentalmente se trata de proyectos relacionados con la informática e internet, ya sea en empresas de nueva creación y/o modernización de las ya existentes. De hecho, los mayores porcenta-

jes de subvención concedidos corresponden a este tipo de proyectos, tal y como se muestran en la tabla siguiente.

Por otro lado, las nuevas tecnologías se incluyen en los métodos de producción de algunos sectores como el agrario y el artesano, modernizándose así y adaptándose a la era de las nuevas tecnologías.

CUADRO Nº 35.

Área del Proyecto	Subvención concedida (%)
Creación de empresas relacionadas con las NNTT (Informática)	25,90
Creación de páginas web	25,10
Adaptación de las empresas a las NNTT	16,70
Modernización de métodos de producción	14,10
Divulgación	12,10
Otros	6,10
Total	100,00

1.7.7. Servicios de abastecimiento a la población

La tipología de proyectos enmarcados en el sector Servicios es muy amplia, ya que son aquellos servicios destinados a la población rural, y que por lo tanto mejoran la vida de los habitantes en las zonas rurales andaluzas, ya sean promovidos por entidades públicas como privadas.

El sector privado ha invertido en proyectos muy variados como son los relacionados con la hostelería, informática, turismo, artesanía, supermercados, gabinetes de estética, instalaciones deportivas, peluquerías, etc, siendo las zonas en las que se han ejecutado deficitarias en estos subsectores.

Por otro lado, pero no de manera menos importante, el sector público también ha participado en la ejecución de los programas de desarrollo rural adecuando parques y jardines, vías públicas, alumbrado públi-

co, plazas públicas, mercados de abastos, centros de formación, centros cívicos, polígonos industriales, etc.

Es importante destacar que un 6% de la subvención concedida se ha destinado a centros relacionados con la tercera edad, ya sea en centros de día, residencias o adecuación de los centros ya existentes que dan confort a las personas que hacen uso de dichos servicios (equipamiento, calefacción, emergencias, etc).

Igualmente, el segmento de población relacionado con la infancia se ha visto beneficiado en la creación de centros de educación, guarderías y zonas de recreo fundamentalmente.

No hay que olvidar que tanto los centros para los mayores como para los pequeños de las zonas rurales son instalaciones necesarias que hacen que las mujeres que tengan a su cargo personas mayores y niños puedan acceder al mercado laboral bien montando su propio negocio, bien trabajando por cuenta ajena.

CUADRO Nº 36.

Área del Proyecto	Subvención concedida (%)
Servicios básicos para la población promovidos por el sector privado	62,10
Servicios básicos para la población promovidos por el sector público	27,30
Servicios destinados a la tercera edad	6,00
Servicios destinados a la infancia	2,60
Servicios destinados a la población con problemas de disminución física o psíquica	2,00
Total	100,00

2. POLÍTICAS HORIZONTALES EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL

2.1. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE LA JUVENTUD

2.1.1. Perspectiva de Género

La Consejería de Agricultura y Pesca gestiona una línea de ayudas a la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural.

Esta línea de ayudas se estableció en 1999, y en su forma actual está reglamentada por la Orden de 7 de mayo de 2002 que regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural. Esa misma orden convocó las ayudas para la convocatoria 2002. En 2003 y en 2004 se convocaron de nuevo estas ayudas mediante resolución. La última convocatoria se publicó en BOJA de 30 de noviembre de 2004. Se trata en concreto de la Resolución de 10 de noviembre de 2004 de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la

que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 7 de mayo de 2002, que regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural.

En cada convocatoria, los 50 grupos de desarrollo rural de Andalucía presentan proyectos que se financian parcialmente a cargo de la Orden de 7 de mayo de 2002. La Orden establece un procedimiento de asignación de subvenciones por concurrencia competitiva, de manera que los proyectos son evaluados cada convocatoria por la Dirección General de Desarrollo Rural, dependiendo el porcentaje de financiación subvencionado de la valoración técnica efectuada. La Dirección General de Desarrollo Rural cuenta con la colaboración de un grupo de personas expertas constituido por personal de la Consejería de Agricultura y Pesca en cada una de las Delegaciones Provinciales (en ocasiones de Oficinas Comarcales Agrarias). Este grupo de personas expertas colabora en la evaluación y el seguimiento continuo de los proyectos de género, y su valoración técnica forma parte de la valoración técnica que cada convocatoria realiza la Dirección General de Desarrollo Rural. Este grupo de personas expertas además de realizar un seguimiento participando en las actividades que llevan a cabo los grupos de desarrollo rural, también les facilitan apoyo y colaboración.

El objetivo fundamental de esta línea de ayudas es propiciar la integración de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, garantizando que las intervenciones de desarrollo contemplen las necesidades de las mujeres y de los hombres,

permitan su plena participación con equidad en los procesos de desarrollo rural y contribuyan a una igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres. Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Reducir desigualdades y facilitar la integración de las mujeres en todas las actuaciones de desarrollo rural.
2. Formar a la población de los territorios en materia de perspectiva de género y de cómo incorporar ésta a todas las actuaciones de desarrollo rural.
3. Fomentar la participación de la población femenina en el diseño y ejecución de todas las iniciativas que se lleven a cabo en el medio rural.
4. Promover la colaboración de organizaciones e instituciones públicas y privadas para animar la integración de la perspectiva de género en las políticas de desarrollo rural, coordinando actuaciones y aprovechando la sinergia existente entre las mismas con los miembros de la sociedad civil.
5. Favorecer el intercambio de experiencias e información y el trabajo conjunto o en red.

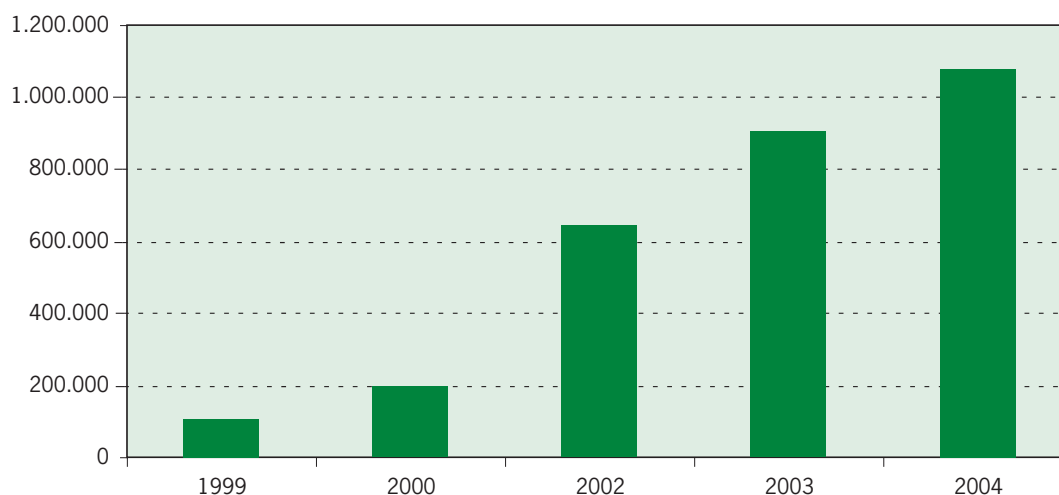
En el año 2005, se resolvió la convocatoria correspondiente al año 2004. Se concedieron un total de 50 subvenciones para financiar proyectos de incorporación de la perspectiva de género en los procesos de desarrollo rural, por importe de 1.086.471,75 euros. El desglose por provincias de esta cantidad es el siguiente:

CUADRO Nº 37.

Provincia	Género
Almería	106.263,00
Cádiz	95.476,00
Córdoba	162.752,24
Granada	144.449,00
Huelva	110.156,47
Jaén	130.900,00
Málaga	165.755,00
Sevilla	170.720,04
Total	1.086.471,75

La evolución del presupuesto destinado a estas ayudas puede observarse claramente en el gráfico siguiente.

GRÁFICO Nº 2. PRESUPUESTO. PERSPECTIVA DE GÉNERO



2.1.2. PERSPECTIVA DE JUVENTUD

La Consejería de Agricultura y Pesca es consciente del papel estratégico que juega la juventud en el desarrollo del medio rural. La participación de los jóvenes en las actuaciones de desarrollo rural constituye una forma de integración equilibrada en la sociedad desde un punto de vista económico, social y cultural y además favorece el desarrollo de una ciudadanía activa.

Una de estas políticas es la línea de ayudas para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural. Esta línea de ayuda está dirigida a los 50 grupos de desarrollo rural de Andalucía, que anualmente desarrollan proyectos relacionados con la juventud y que son parcialmente financiados con cargo a esta línea de ayudas. El objetivo de esta orden es propiciar la integración de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural, garantizando que las intervenciones de desarrollo contemplen las necesidades de la juventud, permitan su plena participación con equidad en los procesos de desarrollo rural y contribuyan a una igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres.

La finalidad de las subvenciones es fortalecer las capacidades locales para promover propuestas de desarrollo que contemplen a la juventud del medio rural, de tal forma que se utilicen todos los recursos humanos y se aprovechen las capacidades

y habilidades que puede aportar la juventud a los programas de desarrollo, de modo que la igualdad de oportunidades esté garantizada. Asimismo, tienen como finalidad facilitar el conocimiento de la situación de la juventud en las zonas rurales y promover mecanismos de participación en las instituciones locales y asociaciones del medio rural.

Los objetivos de las actividades a desarrollar son:

- Reducir desigualdades y facilitar la plena integración de la juventud en todas las actuaciones de desarrollo rural.
- Formar a la población de los territorios en materia de dinamización juvenil y de cómo incorporar a la juventud en todas las actuaciones de desarrollo rural.
- Fomentar la participación de la población joven en el diseño y ejecución de todas las iniciativas que se lleven a cabo en el medio rural.
- Promover la colaboración de organizaciones e instituciones públicas y privadas para animar la integración de la juventud en las políticas de desarrollo rural, coordinando actuaciones y aprovechando la sinergia existente entre las mismas con los miembros de la sociedad civil.
- Favorecer el intercambio de experiencias e información y el trabajo conjunto o en red.

Esta línea de ayudas se estableció en su forma actual por la Orden de 7 de mayo de 2002 por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural y se convocaron las mismas para el año 2002. En los años 2003 y 2004 se publicaron sendas resoluciones de la Dirección General de Desarrollo Rural convocando las mismas.

En el año 2005, se resolvió la convocatoria correspondiente al año 2004. Se concedieron un total de 50 subvenciones para financiar proyectos de incorporación de la perspectiva de juventud en los procesos de desarrollo rural, por importe de 1.079.854,66 euros. El desglose por provincias de esta cantidad es el siguiente:

CUADRO Nº 38.

Provincia	Juventud
Almería	119.813,75
Cádiz	86.678,40
Córdoba	151.593,84
Granada	139.515,30
Huelva	113.678,73
Jaén	136.600,00
Málaga	165.729,60
Sevilla	166.245,04
Total	1.079.854,66

La evolución del presupuesto destinado a estas ayudas puede observarse claramente en el gráfico siguiente.

GRÁFICO Nº 3. PRESUPUESTO. PERSPECTIVA DE JUVENTUD



2.2. ACTUACIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN

2.2.1. Rural Med II

RURALMED II es un proyecto de cooperación y trabajo en red integrado por 7 regiones europeas, además de Argelia y Marruecos y liderado por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía que es el “jefe de fila”, o responsable del proyecto. Enmarcado dentro de la Iniciativa Comunitaria Interreg III-B Medocc, este proyecto que da continuidad al trabajo que iniciaron un grupo de regiones y/o instituciones en RURALMED I, entre 2002 y 2004, comenzó sus trabajos el 1 de mayo de 2004, siendo su fecha de finalización prevista el 30 de septiembre de 2006, aunque en estos momentos se está a la espera de la aprobación de una prórroga que lo ampliaría hasta el 31 de diciembre de 2006.

En RURALMED II se aborda la temática del desarrollo rural en el Mediterráneo, a través de 6 líneas de trabajo relacionadas con: el mainstreaming de género, la puesta en valor del patrimonio y del paisaje rural, el turismo rural, la innovación tecnológica en la olivicultura y su patrimonio asociado, y el desarrollo participativo.

El principal logro de este proyecto es la capacidad de conectar tanto a instituciones públicas como a asociaciones y agentes que trabajan directamente

en el territorio, procedentes de distintas zonas en la cuenca mediterránea occidental. Se trata, por tanto, de una Red de Redes que combina distintos niveles de trabajo en red: la cooperación transnacional entre los socios del proyecto (nivel 1), la coordinación entre la institución social y su partenariado regional (nivel 2), y la puesta en común entre partenariados regionales y transnacionales (nivel 3).

El objetivo de esta red es optimizar y promover los procesos de desarrollo rural participativo en el marco de la Cuenca Mediterránea Occidental, a través del intercambio de experiencias, la divulgación de buenas prácticas, la puesta en marcha de programas de formación y divulgación conjunta y la ejecución de proyectos comunes, utilizando para ello los recursos creados en RURALMED I.

2.2.1.1. Presupuesto y ejecución

La Consejería de Agricultura y Pesca, como jefe de filas del proyecto, tiene un rol fundamental como coordinador del conjunto del proyecto y de las actividades que se desarrollan.

El proyecto cuenta con un presupuesto total de 2.510.667 euros; el presupuesto aprobado para la Consejería de Agricultura y Pesca es de 589.519,00 euros (147.380 euros de presupuesto propio más 442.139 de FEDER).

El importe certificado hasta 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

CUADRO Nº 39. RURAL MED II

Ejecución	
1ª Certificación	54.270,86
2ª Certificación	107.728,94
3ª Certificación	153.349,10
Total	315.348,90

2.2.1.2. Descripción de los trabajos realizados en 2005

Las actividades realizadas por la Consejería de Agricultura y Pesca en 2005 se estructuran en tres categorías:

1. *Actividades de coordinación general de RURALMED.*

Las regiones socias del proyecto llevan a cabo reuniones de coordinación a través de los denominados “Comités de Pilotaje”, que convoca el jefe de fila cada

5 o 6 meses. En 2005 se han celebrado el III Comité en Marsella, y el IV Comité de Pilotaje en Cerdeña.

En lo que respecta a la gestión financiera del proyecto, como jefes de fila, desde la Consejería de Agricultura y Pesca se han realizado las siguientes actividades de seguimiento y gestión:

- Elaboración de dos informes semestrales de las actividades ejecutadas por todos los socios.
- Tramitación de dos solicitudes de reembolso del conjunto del proyecto. Tramitación de las solicitudes de reembolso del fondo FEDER solicitado por casa socio.

2. Actividades para la coordinación de la línea temática "Perspectiva de género en el desarrollo rural: transversalidad".

Esta línea está coordinada por la Consejería de Agricultura y Pesca, y tiene como objetivo general incorporar la perspectiva de género en todas las actividades que los socios y sus respectivos partenariados territoriales llevan a cabo en el marco del proyecto RURALMED. Para ello, se han definido las 3 sublíneas de trabajo que se detallan a continuación:

Sublínea 1. La Unidad de Asesoramiento en Género (UAG)

Cada entidad socia de RURALMED ha definido una persona "referente de igualdad" que participa en los encuentros de la línea, quien define, con el asesoramiento pertinente, un Plan de trabajo para incorporar el maistreaming de género en las actividades que realiza la institución a la que representa. En esta actividad participan todos los socios trasnacionales del proyecto.

Se han organizado 3 reuniones de seguimiento en Sevilla (16 marzo, 22 junio y 25 noviembre).

Sublínea 2. El diseño participativo de un "Observatorio de Igualdad"

En la definición del Observatorio de Igualdad están trabajando conjuntamente tanto los socios trasnacionales como el partenariado regional de

Andalucía (constituido principalmente por grupos de desarrollo rural), entendiendo dicho Observatorio como un instrumento de recogida de datos, generación de información, y de una serie de indicadores, métodos y herramientas que permiten analizar y mostrar, desde la perspectiva de género, la realidad de mujeres y hombres del ámbito rural, así como su evolución, con el objetivo de poder modificarla. Para avanzar en su definición, han tenido lugar 3 jornadas de trabajo (14, 15 marzo 2005; 23, 24 junio; 22, 23 y 24 noviembre).

Sublínea 3. La aplicación de la herramienta de diagnóstico RURALGEN y el análisis de impacto de género en los programas de desarrollo rural Leader Plus y Proder de Andalucía.

Las actividades de esta sublínea se realizan con el partenariado territorial de Andalucía, que están formado fundamentalmente por personal técnico de grupos de desarrollo rural.

Veinte grupos de desarrollo rural están aplicando la herramienta de diagnóstico RURALGEN en la que analizan, desde la perspectiva de género, cinco dimensiones de la gestión de los programas de desarrollo: el equipo técnico, el contexto de intervención, los agentes implicados, la experiencia y la evaluación.

De igual forma, estos grupos están analizando el impacto de género de los programas Leader Plus y Proder de Andalucía, a través de una consulta específica de la aplicación SEGGES, para el seguimiento y gestión de estos programas.

3. Participación en el resto de las líneas temáticas y actividades de dinamización del partenariado de Andalucía.

Para participar en las distintas líneas temáticas de que consta el proyecto, se ha constituido un partenariado regional en cada una de ellas, constituido por grupos de desarrollo rural de Andalucía, y coordinado por técnicos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Se ha participado en los siguientes encuentros trasnacionales:

CUADRO Nº 40.

	Patrimonio	Turismo	Paisaje	Desarrollo Participativo	Innovación Tecnológica	Total
Nº encuentros trasnacionales	2	1	2	1	2	8
Nº encuentros partenariado regional	1	1		1		3

2.2.2. Rural Innova

El proyecto RURAL INNOVA es una red de regiones de la Unión Europea para el intercambio de experiencias, ideas, conocimientos y buenas prácticas, con la finalidad de propiciar un espacio de debate que permita avanzar en la formulación de una política de desarrollo rural innovadora.

Está financiado a través de la Iniciativa Comunitaria Interreg III C, con la correspondiente cofinanciación que aporta la Junta de Andalucía para llevarla a cabo. El convenio suscrito entre socios se inició en julio de 2004 y finaliza en diciembre de 2006.

En este proyecto participan 15 entidades europeas que representan en su mayoría a Administraciones regionales, aunque también son socios Universidades y entidades territoriales similares a los grupos de desarrollo rural. El "jefe de fila" del proyecto es la Región Limousine (Francia), y la Consejería de Agricultura y Pesca es socio participante "activo" de éste.

Las actividades que se realizan en el marco de este proyecto son la organización y participación en seminarios de trabajo, coloquios, estudios, y la

dinamización continua del grupo de trabajo en Andalucía, denominada "Comisión regional de trabajo", y de los socios trasnacionales que participan en las actividades que desde Andalucía se organizan.

La iniciativa cuenta con tres objetivos principales:

- Buscar y definir elementos para un desarrollo rural no agrario.
- Provocar una reflexión interna en las regiones socias de la eficacia de las políticas sectoriales que tienen incidencia en las áreas rurales.
- Generar debate y formular planteamientos entre todas las regiones participantes, que permitan definir un posicionamiento conjunto respecto a la reforma de la política de desarrollo rural que se está planteando en la Unión Europea.

2.2.2.1. Presupuesto y ejecución

El presupuesto total del proyecto es de 1.505.000 euros, de los que 222.000 euros son gestionados por la Consejería de Agricultura y Pesca.

El importe certificado hasta 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

CUADRO Nº 41. RURAL INNOVA

Ejecución	
1ª Certificación	38.100,79
Total	38.100,79

2.2.2.2. Descripción de los trabajos realizados.

El contenido del proyecto se estructura en cinco áreas de trabajo específicas que se denominan "componentes", y son las siguientes:

1. *Gestión y comunicación. Coordinada por la región de Limousine (Francia).*

Al objeto de dar a conocer los trabajos de este proyecto en Andalucía e involucrar en este a los grupos de desarrollo rural de Andalucía, se ha constituido un

“grupo de trabajo regional”, con el que se mantiene un contacto continuo, se les convoca a los seminarios, se les envía la documentación generada, y se les informa periódicamente de los avances realizados.

En lo que respecta a la coordinación con el resto de socios trasnacionales, se ha participado en el seminario de lanzamiento, que se celebró en Limoges (Francia) los días 10 y 11 de enero de 2005, y en el que tuvo lugar el 1^{er} Comité de pilotaje interregional.

Por otro lado, siguiendo un calendario establecido por el jefe de filas, los socios del proyecto elaboran solicitudes de reembolso de FEDER periódicas. Estas solicitudes de reembolso van acompañadas de informes de seguimiento de las actividades. En 2005, se ha elaborado una solicitud de reembolso, y se han elaborado dos informes de actividades.

2. Políticas de acogida para nuevos pobladores de zonas rurales. Coordinada por la región de Limousine (Francia).

Se ha participado en el seminario “La puesta en marcha de actuaciones que faciliten la instalación e integración de los neo-rurales” en Bragança (Portugal), del 28 al 30 de septiembre de 2005.

En relación con el estudio “Motivaciones de las migraciones de neorrurales en Europa”, a lo largo de 2005 se han ido desarrollando las siguientes fases:

- Fase 1. Elaboración de la metodología de trabajo (julio – agosto, 2005).
- Fase 2. Selección y caracterización de los territorios en los que se realizará el estudio (agosto – septiembre, 2005).
- Fase 3. Validación de los territorios seleccionados y de la metodología de trabajo (29, 30 septiembre, 2005).
- Fase 4. Identificación de neorrurales, realización de las encuestas y entrevistas (octubre – diciembre, 2005).

En el caso de Andalucía, para la realización del estudio se han seleccionado los territorios rurales de Corredor de la Plata (Sevilla) y el Valle de Guadalhorce (Málaga). Se ha contactado con los equipos técnicos de estos dos grupos de desarrollo rural para que fuesen ellos quienes facilitasen los datos de los “nuevos pobladores” que han llegado a la zona. Se han realizado 40 cuestionarios en cada uno de estos territorios.

3. Actividades económicas no agrarias. Coordinada por Cerdeña (Francia).

Las actividades realizadas en 2005 han sido las siguientes:

- Participación en el seminario “La producción, transformación y puesta en valor de los productos agroalimentarios”, el 21, 22 y 23 de abril en Córcega.
- Organización del seminario “Propuestas para un turismo rural sostenible” que tuvo lugar en Ronda, los días 7 y 8 de julio de 2005.
- Participación en el seminario “Factores exógenos de desarrollo que puedan generar una plusvalía en las zonas rurales”, en Cuacos de Yuste (Extremadura), los días 3 y 4 de noviembre 2005.

4. Servicios esenciales a la población rural. Coordinada por Andalucía.

La Consejería de Agricultura y Pesca es responsable de la coordinación de los trabajos de esta componente, y ello supone la dirección de los contenidos de los seminarios, la definición del enfoque metodológico y el establecimiento de las instrucciones de trabajo es garantizador de la coherencia con el conjunto del proyecto.

Las actividades realizadas en 2005 han sido las siguientes:

- Organización del seminario 1 “Marco reglamentario y tipología de los servicios básicos a la población”, el 31 de marzo y 1 de abril de 2005 en Sevilla.
- Participación y dirección del seminario 2 “Nuevos usos de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación TIC y los servicios de proximidad en zonas rurales”, el 1 y 2 de julio de 2005 en Miranda do Douro (Portugal).
- Organización del seminario 3 “Nueva aproximación de los servicios esenciales para la población y para la economía rural, según públicos específicos (especial atención a hombres y mujeres)”, el 29 y 30 de noviembre de 2005 en Córdoba.

5. Desarrollo Sostenible. Coordinada por la Universidad de Writtle (Reino Unido).

Las actividades realizadas en 2005 han sido las siguientes:

Participación en el seminario 1 “La planificación con enfoque territorial en las políticas de desarrollo rural” en Writtle (Reino Unido), el 25 y 26 de mayo de 2005.

Participación en el seminario 2 “Metodologías participativas para involucrar a distintos niveles administrativos y a los agentes del territorio en procesos de desarrollo sostenibles”, el 15 y 16 de diciembre de 2005 en Valencia.

2.3. ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL

Los trabajos realizados en esta línea están orientados a difundir, tanto en el ámbito regional como en el nacional e internacional, el modelo de desarrollo rural aplicado por la Consejería de Agricultura y Pesca. Durante el transcurso del año 2005, se llevaron a cabo las actuaciones que se detallan a continuación.

- Celebración del Día Mundial de la Mujer Rural.

Por primera vez, la Consejería de Agricultura y Pesca ha sacado un lema propio para conmemorar, un año más, el Día Mundial de las Mujeres Rurales, acorde con la realidad andaluza y coherente con los cambios que se están produciendo en la región. El lema propuesto para la conmemoración del año 2005 es “Ninguna discriminación por razón de género”. El acto se celebró en la localidad de Almonte (Huelva), el día 19 de octubre.

- Exposición fotográfica “Semilla de Progreso”.

Durante el año 2005 se ha continuado, de acuerdo con el modelo de gestión y de organización consolidado para el préstamo de la Exposición Fotográfica, concediendo dicha exposición a las entidades que la han solicitado. Durante el año 2005 se han dispuesto los medios necesarios para proceder a su préstamo, siendo concedida a cuatro entidades, que han sido las siguientes:

- Ayuntamiento de Arahál, Sevilla, entre los días 2 y 10 de marzo.
- Diputación de Sevilla, para su montaje en El Ronquillo y Lantejuela entre los días 15 y 31 de marzo.
- GDR de Guadalteba, para su montaje en Campillos, Málaga, entre los días 12 y 18 de abril.
- Federación de Asociaciones de Mujeres “El Despertar”, para su montaje en San Pablo

de Buceite (Cádiz), entre los días 24 y 26 de junio.

- Participación en ferias y congresos.

La Consejería de Agricultura y Pesca ha participado en tres ferias vinculadas al desarrollo rural con un stand propio. Estas ferias han sido las siguientes:

- Feria andaluza de turismo y el desarrollo rural (FERANTUR).

Esta feria fue organizada en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, FIBES, entre los días 5 y 8 de mayo de 2005. Estuvo dirigida a profesionales turísticos, entidades públicas y privadas relacionadas con el turismo y el desarrollo rural y al público en general.

El objetivo de la Consejería fue hacer llegar a la población la Política de desarrollo rural que se está llevando a cabo desde la Consejería de Agricultura y Pesca, a la vez que promocionar los productos de Calidad Certificada en este marco.

La Consejería de Agricultura y Pesca participó con un stand de 384 m², contó con dos componentes; una estática y otra dinámica:

- La parte estática, estaba sustentada en los elementos estructurales del stand, aportando información sintética sobre la política de desarrollo rural, los programas Leader y Proder, el papel de los GDR en su materialización. Asimismo, incorporó información sobre los productos de Calidad Certificada. Para ello se utilizaron gráficos, fotografías, videos, etc.
- La parte dinámica, estuvo dividida en tres sectores que desarrollaron y ampliaron la información de la parte estática, incidiendo en la promoción de las actividades relacionadas con la artesanía y la gastronomía, dos reclamos turísticos del medio rural. Así, los tres componentes de esta parte dinámica fueron los siguientes: muestra de cocina en vivo, rincón artesano y ludoteca.

Paralelamente al desarrollo de la feria, la Consejería de Agricultura y Pesca patrocinó el desarrollo de unas jornadas técnicas, que tuvieron lugar también en las instalaciones de FIBES. Se desarrollaron en torno a cinco áreas temáticas: El desarrollo rural y las nuevas perspectivas europeas; La comercialización y gestión del producto turístico en el medio rural; Proyectos en red por el desarrollo rural; El medio natural como factor de desarrollo; El patrimonio como elemento dinamizador del territorio rural.

- Feria Nacional del Turismo y el Desarrollo Rural (EXPOTURAL)

Esta feria fue organizada en el Recinto Ferial de la Casa de Campo de Madrid, del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2005 y fue destinada a profesionales de todos los sectores pertenecientes a las tres áreas sobre las que se basa la feria y al público en general.

Los objetivos del evento fueron dar a conocer la reciente aprobación de la normativa para financiar el Desarrollo Rural entre 2007 y 2013 (reglamento FEADER) y dar a conocer los acuerdos y medidas tomados sobre la necesidad de dar un decidido impulso a la actividad turística de forma coordinada entre los diferentes Ministerios.

La Consejería de Agricultura y Pesca participó con un stand de 203 m² y contó con dos componentes; una estática y otra dinámica:

- La parte estática, sustentada en los elementos estructurales, aportó información sintética sobre la política de desarrollo rural, los programas Leader y Proder, y el papel de los GDR en su materialización. Asimismo, incorpora información sobre la marca "Calidad Certificada". También se colocaron dos vitrinas donde se expusieron tanto recetas de cocina publicados por los GDR andaluces como guías turísticas realizados por éstos.
- La parte dinámica consistió en la realización de degustaciones en vivo promovidas por distintas denominaciones de origen de Andalucía. Durante el desarrollo de la feria se proyectaron videos relacionados con los GDR y con la campaña de la marca Calidad Certificada.

- Feria de turismo interior en Andalucía "TIERRA ADENTRO"

Esta feria fue organizada en el Recinto Provincial de Ferias y Congresos de Jaén, entre los días 6 y 9 de octubre de 2005, y estuvo dirigida a entidades públicas y privadas relacionadas con el turismo y el desarrollo rural, a profesionales turísticos y al público en general.

Los objetivos del evento fueron dar a conocer la gran oferta existente en productos de turismo interior, así como sus virtudes, sus compromisos con el medio ambiente, y sus posibilidades económicas de cara a las inversiones.

El stand institucional contó con dos partes; una estática y otra dinámica:

- La parte estática, sustentada en los elementos estructurales, aportaba información sintética sobre la política de desarrollo rural, los programas Leader y Proder, y el papel de los GDR en su materialización. Asimismo, incorporaba información sobre la marca "Calidad Certificada".
- La parte dinámica estuvo dividida en 4 ambientes, donde se desarrolló y amplió la información ofrecida en la parte estática, incidiendo en la promoción de las actividades más innovadoras que se pueden desarrollar en Andalucía en el marco del turismo activo y de aventura. Así, los componentes de esta parte dinámica fueron los siguientes: muestra de cocina en vivo, dispensador de olores, espacio de deportes de aventura y centro sensorial de nuestra tierra.

2.4. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y FORMACIÓN

La estrecha colaboración de la Consejería de Agricultura y Pesca con los grupos de desarrollo rural andaluces se pone asimismo de manifiesto con la existencia de contactos permanentes y continuos llevados a cabo, como en años anteriores, mediante las habituales Jornadas de Coordinación, que se han visto complementadas y potenciadas con jornadas monográficas sobre la Cooperación en Andalucía.

Celebradas a lo largo y ancho de la geografía andaluza, las jornadas de coordinación permiten un continuo flujo de información sobre el grado de ejecución de los distintos Programas de desarrollo rural, novedades en la gestión de los mismos, la transferencia de fondos públicos a los grupos, nuevas estrategias y planes futuros, etc.

Las Jornadas de Cooperación en Andalucía han permitido efectuar un análisis comprometido y exhaustivo de los distintos proyectos de cooperación puestos en marcha en Andalucía, así como la divulgación de los mismos y el estudio y planificación de nuevos enfoques y estrategias para la Cooperación, todo ello mediante intensas y variadas actividades como talleres de debate, salas de exposiciones, mesas redondas, etc.

Durante el año 2005 se han celebrado los siguientes encuentros:

- XIII Jornadas de Coordinación con los grupos de desarrollo rural de Andalucía. Vera (Almería) los días 19, 20 y 21 de enero.
- XIV Jornadas de Coordinación. Cartaya (Huelva) el 16 y 17 de marzo.
- XV Jornadas de Coordinación. Jaén el 21 y 22 de julio.
- Jornada sobre la aplicación informática SEG-GES. Sevilla 25 de octubre.
- Jornada sobre la cooperación en el desarrollo rural en Andalucía. Córdoba 21 de noviembre.
- XVI Jornadas de coordinación con los grupos de desarrollo rural de Andalucía, celebradas en Córdoba los días 21 y 22 de noviembre.

3. OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ANDALUCÍA

La Red de Oficinas Comarcales Agrarias (OCAs) de Andalucía está constituida por 59 sedes; dependientes de las Delegaciones Provinciales, las OCAs tienen su razón de ser en la creciente complejidad de la gestión de ayudas, la necesidad de especialización tecnológica y de mejorar el asesoramiento a los administrados, el control pecuario, la mejora de los niveles de información de doble flujo entre la administración y los particulares y, en general, la mejora de los servicios que contribuyen a un desarrollo rural integrado.

Anualmente, la Consejería de Agricultura y Pesca realiza inversiones en la Red de OCAs andaluzas con las que conseguir que éstas actúen realmente como centros de servicios y apoyo para el medio rural, acercando y mejorando los servicios y prestaciones que puede ofrecer la Administración a los agricultores y ganaderos de nuestra región y que actualmente resultan imprescindibles para el desarrollo de la economía y la población rural.

Las inversiones que se realizan corresponden a tres tipos de actuaciones:

3.1. DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO

Estas actuaciones han tenido como objetivo el equipamiento y dotación de mobiliario y material de oficina y reprografía, informática, etc. para las distintas sedes de las OCAs existentes en Andalucía. En el año 2005 se han tramitado un total de 34

expedientes de suministro y equipamiento en las 8 provincias por un importe total de 398.122,22 euros, de los cuales 163.324,47 euros han sido cofinanciados por la Unión Europea, con fondos FEOGA-Orientación, a través del Eje 7, Medida 8 del Programa Operativo Integrado de Andalucía.

3.2. ACTUACIONES DE REFORMA Y AMPLIACIÓN EN LOS EDIFICIOS

Asimismo, y al objeto de mantener en óptimas condiciones los inmuebles sedes de las OCAs, se han abordado 30 actuaciones de reforma y ampliaciones en estos edificios por un importe total de 443.853,09 euros.

3.3. CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE EDIFICIOS

Para la construcción y adecuación de edificios para las OCAs se firmaron 3 convenios de colaboración con los Ayuntamientos de Hinojosa del Duque (Córdoba), Huércal-Overa (Almería) y Huéscar (Granada), y se realizaron pagos por valor de 923.269 euros. Asimismo, se realizaron los últimos pagos del convenio firmado en 2002 con el Ayuntamiento de Linares (Jaén) por un importe de 429.354,21 euros. A través de encargo a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, se realizó la ampliación de la OCA de La Mojonera (Almería), con una inversión en 2005 de 1.372.726,46 euros.

4. INSTITUTO EUROPEO DE LA ALIMENTACIÓN MEDITERRÁNEA

El Instituto de la Alimentación Mediterránea (IAMED), creado por la Consejería de Agricultura y Pesca, tiene como principal fin el impulso, desarrollo y difusión de la Alimentación Mediterránea.

La Consejería de Agricultura y Pesca encargó a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, mediante Orden de 13 de febrero de 2003, la gestión material del IAMED para la realización de actuaciones propias del ámbito de las funciones atribuidas al mismo. El IAMED tiene dos líneas estratégicas fundamentales:

1. Posicionar a la industria agroalimentaria andaluza como fuente de alimentación equilibrada, saludable y segura, referente internacional de la Alimentación Mediterránea.

2. Difundir los valores y los hábitos de consumo de los productos agroalimentarios andaluces como portadores de calidad de vida

Durante el año 2005, el IAMED se ha consolidado como una plataforma de defensa de los valores inherentes a nuestra alimentación, a través de acciones como:

Organización y/o participación en jornadas y conferencias

- 1ª Conferencia Internacional Encuentros en el Mediterráneo: "Alimentación Mediterránea: razones para su defensa" (1/4/2005).
- Conferencia "Longevidad saludable y alimentación mediterránea" en el centro cívico de Málaga (21 y 29 /4/2005).
- Jornadas sobre la alimentación y la agroindustria (21/5/2005).
- Jornada técnica: "El cultivo del mejillón en el litoral andaluz" (1/6/2005).
- Jornadas sobre el aceite de oliva (mayo/2005).
- Jornadas Internacionales sobre transferencia tecnológica en el ámbito de la biotecnología "BIOTECH" (17-18/11/2005).
- Jornadas Andaluzas sobre nutrición práctica (22-23/11/2005).
- Jornadas "Empresa saludable" (19/12/2005).

Participación en ferias y congresos

- Organización del Concurso "Mejor alimento con aceite de oliva" en el marco de Expoliva.

- Semana del Corazón (30/5-5/6/2005).
- Juegos del Mediterráneo.
- Agroalimar (1/10/2005).
- Vitalia.
- Feria Juvelandia (12-16/12/2005).

Otras actividades

- Desayuno con niños con motivo del día de Andalucía (17/2/2005).
- Reunión del Consejero de Agricultura y Pesca con una Delegación Hispano-Marroquí (16/5/2005).
- Presentación del nuevo portal web "RACTEP" de la Federación Andaluza de Fabricantes y Expendedores de Pan "FAFEPAN" (3/11/2005).
- Participación en el Proyecto de biotecnología aplicada al sector agroalimentario (AGROBIOPO-OL).
- Organización de una reunión del Plan de actuaciones estratégicas para la provincia de Málaga "MADECA 10" sobre agroalimentación (30/11/2005).
- Visita de niños a las instalaciones de Mimbres (Industria del pan) (1/12/2005).
- Proyecto un nuevo modelo de salud pública para Andalucía (27/9/2005).
- Organización de reunión sobre el Plan para la promoción de la actividad física y la alimentación equilibrada (18/10/2005)

VI

**AYUDAS A LAS
ESTRUCTURAS
AGRARIAS Y
PESQUERAS**

Ayudas a las estructuras agrarias

- 1. Mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias**
- 2. Ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias**
- 3. Programa agroambiental**
- 4. Plan apícola nacional 2005**
- 5. Indemnización compensatoria de zonas desfavorecidas**
- 6. Cese anticipado en la actividad agraria**

1. MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PRODUCCIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

A continuación se exponen los resultados correspondientes a las acciones realizadas en el desarrollo de las medidas: 7.3. Inversiones en las Explotaciones Agrarias y 7.4. Primera Instalación de Agricultores Jóvenes, del Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios en las Regiones Objetivo nº 1 de España.

La dotación presupuestaria asignada a estas medidas, en 2005, ha sido de: 25,57 millones de euros para la medida 7.3. y 16,30 millones de euros para la medida 7.4. En el conjunto de las dos medidas 41,87 millones de euros.

Frente a las dotaciones disponibles, se han aprobado ayudas para 1.065 proyectos por un montante de 38,30 millones de euros, de los que 25,94 millones corresponden a 709 proyectos de la medida 7.3. y 12,36 millones a 356 proyectos de la medida 7.4. (Cuadro nº 1).

El grado de ejecución respecto a dotaciones, ha sido del 101,5% en la medida 7.3. y del 76% en la medida 7.4. (Cuadro nº 2).

La inversión media por proyecto de Instalación de Agricultores Jóvenes o medida 7.4. ha sido de 105.863 euros, con una cuantía media de ayuda aprobada de 34.713 euros. El 95,5% de los proyectos aprobados, suscribieron préstamos bonificados, con una cuantía media de 91.732,6 euros por préstamo. (Cuadro nº 2).

En la medida 7.3. la inversión media por proyecto aprobado ha sido de 73.090,3 euros con una cuantía media de ayuda concedida de 36.590,8 euros. De los proyectos aprobados el 97%, 688 formalizaron un préstamo bonificado, con una media de 66.770,7 euros, de capital suscrito por préstamo. (Cuadro nº 3).

En el Cuadro nº 4 se totalizan para la Comunidad Autónoma los parámetros considerados de las dos líneas de ayuda y se detallan los mismos para cada una de las provincias.

CUADRO Nº 1. R.D. 613/2001 AÑO 2005 - AYUDAS A NIVEL REGIONAL POR LÍNEAS

Líneas	Nº Exptes.	Inversión	Subvención Directa	Bonificación Actualizada
Primera Instalación	356	37.688.071,78	6.098.682,45	6.259.199,59
Planes de Mejora	709	51.821.026,50	11.087.092,74	5.265.695,98
Total Resuelto	1.065	89.509.098,28	17.185.775,19	11.524.895,57

Líneas	Minoración Anual Amort.	Total Ayudas	Préstamos Propuestos	Importes
Primera Instalación	-	12.357.882,04	340	31.189.096,00
Planes de Mejora	9.590.061,93	25.942.850,65	688	45.938.255,26
Total Resuelto	9.590.061,93	38.300.732,69	1.028	77.127.351,26

CUADRO Nº 2. R.D. 613/2001 AÑO 2005 - LÍNEA "A" PRIMERA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES

Líneas	Nº Exptes.	Inversión	Subvención Directa	Bonificación Actualizada
Almería	67	9.801.081,74	503.273,83	2.001.022,66
Cádiz	16	1.066.061,53	288.537,65	131.264,36
Córdoba	32	1.748.411,58	620.131,56	205.016,34
Granada	83	10.006.090,43	1.514.988,01	1.845.785,23
Huelva	62	4.351.374,69	1.269.026,14	567.322,30
Jaén	31	3.346.555,76	607.751,59	506.967,24
Málaga	13	1.293.753,42	235.574,56	223.189,96
Sevilla	52	6.074.742,63	1.059.399,11	778.631,50
Total Resuelto	356	37.688.071,78	6.098.682,45	6.259.199,59

Líneas	Total Ayudas	Préstamos Propuestos	Importes
Almería	2.504.296,49	66	8.711.426,80
Cádiz	419.802,01	15	817.002,29
Córdoba	825.147,90	31	1.454.849,48
Granada	3.360.773,24	83	8.618.470,27
Huelva	1.836.348,44	56	3.563.988,82
Jaén	1.114.718,83	31	2.352.848,41
Málaga	458.764,52	12	1.082.124,10
Sevilla	1.838.030,61	46	4.588.385,83
Total Resuelto	12.357.882,04	340	31.189.096,00

CUADRO Nº 3. R.D. 613/2001 AÑO 2005- LÍNEA "B" PLANES DE MEJORA

Líneas	Nº Exptes.	Inversión	Subvención Directa	Bonificación Actualizada
Almería	181	19.185.210,14	4.150.104,44	2.141.003,78
Cádiz	36	2.930.277,01	495.162,44	296.854,04
Córdoba	84	4.384.761,94	939.938,16	413.184,97
Granada	111	7.442.959,90	1.834.827,78	937.514,66
Huelva	103	7.023.677,89	1.533.066,67	532.029,13
Jaén	89	4.500.921,72	933.336,22	321.214,96
Málaga	29	1.587.238,26	342.590,83	137.897,99
Sevilla	76	4.765.979,64	858.066,20	485.996,45
Total Resuelto	709	51.821.026,50	11.087.092,74	5.265.695,98

Líneas	Minoración Anual Amort.	Total Ayudas	Préstamos Propuestos	Importes
Almería	3.590.793,58	9.881.901,80	181	17.266.689,20
Cádiz	421.886,37	1.213.902,85	33	2.532.313,93
Córdoba	839.731,72	2.192.854,85	82	3.849.939,91
Granada	1.276.265,44	4.048.607,88	111	6.698.663,98
Huelva	1.425.362,91	3.490.458,71	94	5.998.547,44
Jaén	1.035.958,56	2.290.509,74	86	4.009.995,84
Málaga	299.036,79	779.525,61	29	1.410.039,42
Sevilla	701.026,56	2.045.089,21	72	4.172.065,54
Total Resuelto	9.590.061,93	25.942.850,65	688	45.938.255,26

CUADRO Nº 4. R.D. 613/2001 AÑO 2005 - TOTAL REGIONAL PROVINCIALIZADO

Líneas	Nº Exptes.	Inversión	Subvención Directa	Bonificación Actualizada
Almería	248	28.986.291,88	4.653.378,27	4.142.026,44
Cádiz	52	3.996.338,54	783.700,09	428.118,40
Córdoba	116	6.133.173,52	1.560.069,72	618.201,31
Granada	194	17.449.050,33	3.349.815,79	2.783.299,89
Huelva	165	11.375.052,58	2.802.092,81	1.099.351,43
Jaén	120	7.847.477,48	1.541.087,81	828.182,20
Málaga	42	2.880.991,68	578.165,39	361.087,95
Sevilla	128	10.840.722,27	1.917.465,31	1.264.627,95
Total Resuelto	1.065	89.509.098,28	17.185.775,19	11.524.895,57

Líneas	Minoración Anual Amort.	Total Ayudas	Préstamos Propuestos	Importes
Almería	3.590.793,58	12.386.198,29	247	25.978.116,00
Cádiz	421.886,37	1.633.704,86	48	3.349.316,22
Córdoba	839.731,72	3.018.002,75	113	5.304.789,39
Granada	1.276.265,44	7.409.381,12	194	15.317.134,25
Huelva	1.425.362,91	5.326.807,15	150	9.562.536,26
Jaén	1.035.958,56	3.405.228,57	117	6.362.844,25
Málaga	299.036,79	1.238.290,13	41	2.492.163,52
Sevilla	701.026,56	3.883.119,82	118	8.760.451,37
Total Resuelto	9.590.061,93	38.300.732,69	1.028	77.127.351,26

La Comunidad Autónoma tiene establecido y así se ha recogido en las sucesivas órdenes que han regulado este tipo de ayudas, una ayuda complementaria, con cargo exclusivamente a sus presupuestos, para que la prima de instalación pueda alcanzar el máximo permitido por la UE (25.000 euros) en los casos en que esta prima no alcance dicho tope. En este sentido se han concedido un total de 4,2 millones de euros.

En el presente ejercicio se ha publicado la Orden de 2 de junio de 2005, por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 2004, por la que se regula

el régimen de calificación de explotación agraria como prioritaria y el régimen de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias con objeto de adaptarla a lo indicado en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, Reglamento (CE) nº 817/2004 de la Comisión, así como adaptaciones necesarias de las limitaciones sectoriales en el sector del vacuno de carne y en el sector de la miel como consecuencia de la derogación del Reglamento (CE) nº 1221/1997 y la entrada en

vigor del Reglamento (CE) nº 797/2004. Asimismo, se han determinado unas características técnicas mínimas para los invernaderos y el aseguramiento de la explotación para el acceso a las ayudas de los titulares de este tipo de explotaciones.

2. AYUDAS PARA FOMENTAR INVERSIONES FORESTALES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS

El resultado de la aplicación del Programa de forestación en el año 2005 en la Comunidad Autónoma Andaluza, se ha caracterizado por la nueva convocatoria de ayudas, en virtud de la siguiente normativa

- Decreto 31/2005, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas de aplicación a las

ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrarias (BOJA nº 30 de 11 de febrero).

- Orden de 11 de febrero de 2005, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 41 de 1 de marzo)
- Orden de 25 de abril de 2005, por la que se modifica la de 11 de febrero de 2005, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 83 de 29 de abril)

En el Cuadro nº 5 aparece un resumen de las solicitudes presentadas en la campaña 2005 y su distribución por provincias, reflejando datos relativos a superficies.

CUADRO Nº 5. RESUMEN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CAMPAÑA 2005 Y SU DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS

Provincia	Solicitudes	Sup. forestación (ha)	Sup. cortafuegos (ha)	Long. cerramientos
Almería	40	1.005,8265	0,1000	3.977,2840
Cádiz	22	620,0792	16,1200	81,8220
Córdoba	16	372,4800	17,3500	44,7260
Granada	51	1.609,9566	32	45,5090
Huelva	93	4.748,7538	206,5800	383,7920
Jaén	12	433,2708	0	39,4960
Málaga	5	86,9434	0	7,2890
Sevilla	44	1.611,2110	68,7500	1.469,7600
Total	283	10.488,52	340,90	6.050

Por lo que se refiere a las actuaciones realizadas, respecto a los expedientes ya aprobados en el periodo 1993-1998, con compromisos en vigor, éstos han consistido en la tramitación y pago de 3.119 certificaciones de primas de mantenimiento y compensatorias de renta, correspondiente a expedientes aprobados en el periodo 1993-1998, que tienen vigente los compromisos.

Entre las provincias con mayor número de certificaciones tramitadas, destacan Huelva con 1.377 certificaciones, que representan el 44,15%;, Almería con

517 certificaciones que representan el 16,58% y Sevilla, con 420 certificaciones que representan el 13,47% siendo la provincia de Cádiz, la más reducida en cuanto a número de certificaciones tramitadas (94).

El volumen total de los importes certificados en Andalucía para el ejercicio FEOGA 2005, asciende a la cantidad de 18.542.828,50 euros.

En el Cuadro nº 7 aparecen reflejados los importes y superficies certificadas en el ejercicio FEOGA 2005, y se reflejan las superficies e importes totales aprobados durante el periodo 1993-1998.

CUADRO Nº 6. PROGRAMA DE FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS ANEXO II IMPORTES Y SUPERFICIES CERTIFICADAS EJERCICIO FEOGA 2005 (16-X-04/15-X-05)

Provincia	Certificaciones			Forest. Ha	Mej. Ha	Alcorn. Ha
	P(1)	O(2)	Total			
Almería	517	0	517	0,00	0,00	0,00
Cádiz	94	0	94	0,00	0,00	0,00
Córdoba	96	0	96	0,00	0,00	0,00
Granada	338	0	338	0,00	0,00	0,00
Huelva	1.377	0	1.377	0,00	0,00	0,00
Jaén	163	0	163	0,00	0,00	0,00
Málaga	114	0	114	0,00	0,00	0,00
Sevilla	420	0	420	0,00	0,00	0,00
Total	3.119	0	3.119	0,00	0,00	0,00

Provincia	Cam km	Cortf. ha	P. Agua Ud.	Importes Certificados según Cofinanciación		
				FEOGA (€)	MAPA + CAP(€)	Total(€)
Almería	0,000	0,00	0	2.240.365,78	1.212.575,27	3.452.941,05
Cádiz	0,000	0,00	0	251.888,24	138.753,56	390.641,80
Córdoba	0,000	0,00	0	406.807,52	219.050,02	625.857,54
Granada	0,000	0,00	0	1.153.901,13	632.933,54	1.786.834,67
Huelva	0,000	0,00	0	5.467.877,43	2.961.888,25	8.429.765,68
Jaén	0,000	0,00	0	588.564,66	316.984,71	905.549,37
Málaga	0,000	0,00	0	351.630,83	191.139,31	542.770,14
Sevilla	0,000	0,00	0	1.565.734,02	842.734,23	2.408.468,25
Total	0,00	0,00	0	12.026.769,61	6.516.058,89	18.542.828,50

Leyenda:

Sevilla a 15 de marzo de 2006

P(1) número de certificaciones de primas de mantenimiento y/o compensatorias

O(2) número de certificaciones de obras emitidas

Forest. superficie de ejecución de obras de forestación

Mej. superficie de ejecución de mejora de superficie forestada

Alcorn. superficie de ejecución de mejora de alcornocal

Cam. kilómetros de caminos de nueva ejecución

Cortf. superficie ocupada por cortafuegos de nueva ejecución

p.agua unidades de puntos de agua

3. PROGRAMA AGROAMBIENTAL**3.1.1. Renovación de compromisos en vigor de expedientes acogidos al Reglamento (CEE) nº 2078/1992****3.1. RESOLUCIÓN DE LA CAMPAÑA 2004**

El plazo de presentación de solicitudes para todos los tipos de beneficiarios comenzó el 11 de febrero de 2004 y finalizó el 26 de marzo de 2004.

CUADRO Nº 7. RESUMEN EXPEDIENTES REGLAMENTO (CEE) Nº 2078/1992

	Solic Exp	Exp	Aprobado Unid	Importe (euros)	Exp	Pagado Unid	Importe (euros)
MH	0	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
DOÑ	41	41	1.238,20	639.756,68	40	1.213,20	633.746,56
APT	0	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
ZEP	0	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
DEH	244	221	46.925,41	2.203.168,99	216	45.969,21	2.165.463,96
OLI	15	14	231,09	27.426,47	13	226,69	26.897,38
CAÑ	0	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
UVA	4	4	3,90	2.342,94	1	0,66	396,67
Total	304	280	48.398,60	2.872.695,08	270	47.409,76	2.826.504,57

3.1.2. Renovación de compromisos en vigor y nuevos expedientes acogidos al Reglamento (CE) nº 1257/1999

Los expedientes que renuevan son todos los acogidos al Reglamento (CEE) nº 2078/1992 con

compromisos en vigor, y los de girasol seco del Reglamento (CE) Nº 1257/1999 de la campaña 2000. Para todos ellos y en la proporción que se muestra en la tabla siguiente, se resuelven, se diseñan y ejecutan los planes de control y se procede al pago.

CUADRO Nº 8. RESUMEN EXPEDIENTES REGLAMENTO (CE) Nº 1257/1999

	Solic. Renov.	Exp	Aprobado Unid	Importe (euros)	Exp	Pagado Unid	Importe (euros)
M01. Barbecho	980	830	19.704,72	870.832,10	787	19.299,08	853.755,70
M02. Girasol	2.740	2.432	65.459,62	3.328.261,45	2.324	62.585,85	3.203.512,14
M03. Agric. Ecológica	4.217	3.745	53.524,40	10.643.483,52	3.575	52.246,95	10.417.088,31
M04. Cult. Leñosos olivar	14.362	12.490	127.987,27	15.367.639,25	10.734	112.845,68	13.773.642,81
M05. Caña de azúcar	158	149	326,6	235.292,16	129	299,95	216.071,93
M06. Razas autóctonas	313	180	5.643,35	677.634,67	164	5.040,25	605.142,05
M07. Ganad. Ecológica	664	571	82.553,10	7.594.836,11	550	79.712,65	7.345.343,67
M08. Reducción cabaña	79	0	0	0	0	0	0
M09. Prod. Integrada arroz	1.146	1.127	38.227,43	7.324.553,78	1.126	38.171,76	7.312.095,39
M10. Apicultura biodiversidad	1.007	994	353.665	6.454.865,84	992	352.715	6.437.550,76
M11. Apicultura ecológica	18	11	2.785	56.099,99	10	3.165	52.538,99
M12. Actuaciones . sist adhesad	1.498	829	159.192,99	3.731.683,84	769	147.111,47	3.494.471,11
Total	27.182	23.358	909.069,48	56.285.082,71	21.160	873.193,64	53.711.212,86

3.2. SOLICITUDES DE LA CAMPAÑA 2005

Las solicitudes presentadas en la Campaña 2005 pueden ser de dos tipos diferentes, de renovación de compromisos y de nuevos compromisos. Las Medidas que puedan solicitarse como nuevos compromisos son las relativas a las Medidas ecológicas (Agricultura, Ganadería y Apicultura). Para el resto de las Medidas Agroambientales solamente se admiten solicitudes de renovación de compromisos.

Por primera vez, las solicitudes de Agroambientales y las correspondientes al Sistema Integrado han sido unificadas en una base de datos única, creándose al efecto una aplicación de gestión de las solicitudes común para ambas ayudas.

Adjunto se remite cuadro con el número de solicitudes, tanto de renovación como de nuevos beneficiarios, para la campaña 2005.

CUADRO Nº 9.

	Renovación		Nuevos	
	Solicitudes	Sup (Ha)	Solicitudes	Sup (Ha)
M01. Barbecho	897	14.374,55		
M02. Girasol	2.198	38.909,16		
M03. Agric. ecológica	3093	50.352,24	730	12.926,33
M04. Cult. leñosos olivar	14.198	161.670,59		
M05. Caña de azúcar	140	313,15		
M06. Razas autóctonas	300	4.067,62		
M07. Ganad. ecológica	460	77.435,99	210	34.486,55
M08. Reducción cabaña	56	10.404,55		
M09. Prod. Integrada arroz	970	38.172,79		
M10. Apicultura biodiversidad	1.027	368.590		
M11. Apicultura ecológica	10	2650	16	2.980
M12. Actuaciones sist adhesados	1.196	208.503,21		

4. PLAN APÍCOLA NACIONAL 2005

Se ha procedido al pago de las ayudas a la apicultura en el marco del Programa Nacional, campaña 2005, reguladas en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Orden de 1 de abril de 2005, donde será de aplicación el nuevo Reglamento (CE) Nº 797/2004 del Consejo que engloba un Programa Apícola para las campañas 2005-2007, en la cual se introduce una nueva medida E :ayudas destinadas a la repoblación de la cabaña apícola.

Por tanto en la norma reguladora se establecen 5 tipos de ayudas:

- Medida A. Información y asistencia técnica a los apicultores.
- Medida B. Lucha contra la varroasis y enfermedades asociadas.
- Medida C. Racionalización de la trashumancia.
- Medida D. Apoyo a los análisis de miel.
- Medida E. Ayudas destinadas a la repoblación de la cabaña apícola.

VI. Ayudas a las estructuras agrarias y pesqueras

Los datos definitivos correspondientes a las medidas B, C, D y E para las personas físicas y jurídicas por cada provincia, son los siguientes:

CUADRO Nº 10. DATOS DE SOLICITUDES PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS

Provincia	Solicitudes	Colmenas	B	C	D	E
Almería	250	81.505	465.817,65	470.108,63		59.468,6
Cádiz	69	28.781	182.189,47	162.159,68	970	82.070
Córdoba	117	39.431	185.290,73	178.215,67	300	5.472
Granada	165	32.994	148.278,45	147.775,11		24.175
Huelva	150	54.418	334.400,86	129.462,34		5.353,87
Jaén	100	25.991	116.481,98	139.020,79		5.990,36
Málaga	144	47.368	366.680,5	349.636,96	1.956	297.133
Sevilla	243	77.595	514.638,4	171.665,4		21.976,7
Andalucía	1.238	388.083	2.313.778,04	1.748.044,58	3.226	501.639,53

CUADRO Nº 11. DATOS DE RESOLUCIÓN PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS

Provincia	Nº Expte	Colmenas	Aprobado	Justificado
Almería	243	81.505	426.894,50	596.095,77
Cádiz	68	28.781	151.715,50	213.829,43
Córdoba	117	39.431	207.039,75	271.529,49
Granada	157	32.605	171.176,25	192.431,13
Huelva	143	54.338	281.920,75	341.851,29
Jaén	98	25.991	135.338,51	176.169,93
Málaga	139	47.066	248.919,00	314.055,68
Sevilla	240	77.595	406.186,25	650.008,17
Andalucía	1205	387.312	2.029.190,51	2.755.970,89

CUADRO Nº 12. DATOS DE PAGO TOTALES

Provincia	Nº Expte.	Colmenas	Medidas				Total (€)
			B	C	D	E	
Almería	239	81323	228.568,76	152.379,16		47.633,75	428.581,69
Cádiz	66	28447	90246,96	60164,63	396,20	498,68	151.306,48
Córdoba	113	39143	125.422,03	83.614,65	270,01	135,74	209.442,44
Granada	157	32768	101.358,35	67.572,23			168.930,58
Huelva	137	52550	163.714,46	109.142,96		6279,65	279.137,09
Jaén	93	25470	78.635,03	52.423,35		1480,99	132.539,38
Málaga	137	46467	136691,14	91127,42	1822,51	7860,53	237.501,60
Sevilla	238	77235	222.673,36	148.448,91		43.056,46	414.178,74
Andalucía	1180	383.403	1.147.309,99	764.873,31	2.488,72	106.946	2.021.618

Nota :Se han introducido los importes totales de pagos de las medidas A y D correspondientes a las Asociaciones.

En el cuadro de pagos se han incluido los importes correspondientes al prorrateo.

CUADRO Nº 13. DATOS PAGOS . MEDIDA A Y D (ASOCIACIONES)

	Colmenas	Medida A	Medida D
COAG	254.347	220.623,01	49.588,40
UPA	9.483	7.311	
APAG	28.281	31.401,94	5.514,03
ADSG-CADIZ	10.226	4.815,96	1.999,94
Guadalorce	30.723	24.692,13	5.987,20
Valle Almanzora	11.709	5.514,39	
Total	344.769	294.358,43	63.089,57

5. INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA DE ZONAS DESFAVORECIDAS

El Reglamento (CE) Nº 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, establece en su capítulo V una ayuda a las zonas desfavorecidas o con limitaciones

medioambientales específicas, la cual tiene como principal objetivo compensar las menores rentas percibidas por los agricultores y ganaderos cuyas explotaciones se hallen ubicadas en dichas zonas.

La indemnización antes aludida está regulada en la legislación nacional a través del Real Decreto Nº 3482/2000, de 29 de diciembre, en el cual se establece una subvención anual a los agricultores a título principal o titulares de explotaciones calificadas

VI. Ayudas a las estructuras agrarias y pesqueras

como prioritarias, cuyas explotaciones radiquen en los municipios incluidos como zonas desfavorecidas (montaña, despoblamiento y dificultades especiales), según la Directiva Comunitaria.

Para la campaña 2005, estas ayudas fueron desarrolladas en la Orden de 28 de enero de 2005, por la que se regulan determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2005/2006, los regímenes de ayuda

comunitarios a la ganadería, la prima láctea y los pagos adicionales para el año 2005, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2005, las declaraciones de superficie de tabaco, algodón y forrajes para desecación, así como las declaraciones de cultivo a efectos de las solicitudes ayudas agroambientales.

Así mismo se acompaña cuadro de pagos efectuados en el año 2005, de campañas anteriores.

CUADRO Nº 14. INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA, CAMPAÑA 2005

Provincia	Nº Solicitudes	Solicitudes resueltas Nº	Importe	Solicitudes pendiente pago	Solicitudes con controles de campo	Solicitudes con incidencias
Almería	695	513	765.879,92	27	52	103
Cádiz	297	230	362.714,81	13	30	24
Córdoba	2.427	1.659	1.622.278,94	162	165	441
Granada	2.758	2.018	2.537.324,81	220	280	240
Huelva	758	325	557.940,92	22	53	358
Jaén	4.641	3.299	2.060.494,98	339	360	643
Málaga	525	379	431.646,61	40	58	48
Sevilla	438	299	378.905,07	17	25	97
Total	12.539	8.722	8.717.186,06	840	1.023	1.954

CUADRO Nº 15. RESUMEN DE OTROS PAGOS EFECTUADOS EN EL AÑO 2005

Campaña	Tipo de Pago	Nº Expedientes	Importe
2002	Nuevos	242	351.874,05
2002	Complement.	12	1.627,10
2003	Nuevos	292	345.609,00
2003	Complement.	3	994,2
2004	Nuevos	4.491	4.677.028,45
2004	Complement.	1.314	229.827,09
Total		6354	5.606.959,89

6. CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA

El Reglamento (CE) nº 1257/1999, del Congreso de 17 de mayo, sobre ayudas al desarrollo rural con cargo al FEOGA, en su artículo 55 deroga entre otros, el Reglamento (CEE) nº 2079/1992, y en su consideración 23, mantiene la necesidad de fomentar el cese anticipado en la actividad agraria para aumentar la viabilidad de las explotaciones.

El Real Decreto 5/2001, de 12 de enero, establece un régimen de ayudas destinado a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, estableciendo el carácter básico de dicha normativa.

La Orden de 28 de agosto de 2001 de la Consejería de Agricultura y Pesca, establece las normas de aplicación de dicho programa de cese anticipado en nuestra Comunidad Autónoma, estableciendo los procedimientos y periodos de presentación de solicitudes anuales.

Basándose en dicha Orden, se han presentado 19 solicitudes, de las cuales, se han aprobado un total de 15 beneficiarios.

En relación con los expedientes acogidos a la normativa de aplicación del antiguo Reglamento (CEE) nº 2079/1992, están aprobados los siguientes expedientes, y por lo tanto cobrando sus correspondientes ayudas:

Provincia	R.D. 1695/95
Almería	2
Córdoba	3
Granada	4
Huelva	1
Málaga	1
Sevilla	2
Total	13

Otras medidas estructurales

- 1. Ayudas al sector de los frutos de cáscara y/o algarrobas**

1. AYUDAS AL SECTOR DE LOS FRUTOS DE CÁSCARA Y/O ALGARROBAS

Con objeto de mantener y mejorar el sector de los frutos de cáscara y las algarrobas, se establecieron una serie de ayudas cofinanciadas por la UE y los Estados miembros, recogidas en el Reglamento (CEE) nº 2159/1989, condicionadas a la realización de unos Planes de mejora de la calidad y comercialización de frutos secos.

Este Reglamento ha sufrido diversas modificaciones y el marco legal por lo que se regulan las subvenciones, los beneficiarios y las acciones, tanto a nivel europeo como español está recogido en las memorias de años anteriores.

Las ayudas estaban previstas para un máximo de 10 años desde la aprobación del Plan, por lo que los primeros planes que se aprobaron en el año 1990, recibirían la última ayuda en el año 2000, y los últimos, aprobados en 1996, la recibirán en 2006.

Dado que la nueva ayuda establecida por la UE se iniciaba en el año 2004, y con el fin de que las superficies incluidas en los Planes de mejora que habían superado los 10 años no quedaran sin ayuda, el Estado español solicitó de la UE la autorización para poder conceder una ayuda equivalente a la que venían recibiendo. Recibida la autorización, el MAPA publicó en noviembre de 2003 la Orden APA/3184/2003, por la que se establecía una ayuda por parte del Estado de 120,75 €/ha, pudiendo las Comunidades Autónomas otorgar asimismo, una ayuda que, sumada a la anterior, no sobrepasase los 241,50 €/ha.

La Comunidad Autónoma de Andalucía estableció mediante Orden de 11 de diciembre de 2003, de la Consejería de Agricultura y Pesca, una ayuda

de 80 € por ha y para un máximo de 50 ha por agricultor.

Las ayudas solicitadas en 2004 y pagadas en 2005 para aquellas superficies de frutos de cáscara y algarrobas que no estaban incluidas en los planes de mejora aún vigentes, y por tanto no recibirán subvenciones por esta vía, pero que estaban incluidas en algunas de las OPFHs de frutas y hortalizas, especialmente reconocidas para frutos secos, estaban reguladas por el Reglamento (CE) Nº 1782/2003 del Consejo de 29 de septiembre, el Reglamento (CE) Nº 2237 de la Comisión de 23 de diciembre, la Orden APA/717/2004 de 17 de marzo y la Orden de 7 de mayo de 2004 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Para el año 2005 las ayudas por hectárea a las parcelas de frutos secos han quedado fijadas de la siguiente forma:

- Ayuda comunitaria general para todas las especies 221,83 €/ha
- Ayuda comunitaria adicional para la superficie de avellano 105,00 €/ha
- Ayuda del MAPA para todas las especies 10,00 €/ha
- Ayuda de la Comunidad Autónoma para todas las especies 10,00 €/ha
- Ayudas a superficies cuyo titular sea agricultor profesional 50,375 €/ha

1.1.1. OPFHs con planes de mejora vigentes

Durante el año 2005, han sido objeto de subvención las parcelas de Andalucía incluidas en los planes de mejora que aún no han finalizado o lo han hecho en el presente año, y que están incluidas en las OPFHs que figuran en el Cuadro nº 1.

CUADRO Nº 1. OPFHs CON PLANES DE MEJORA VIGENTES EN LOS QUE HAY INCLUIDAS PARCELAS UBICADAS EN ANDALUCÍA

OPFH	Fecha Aprobación	Sede Social	
(**) "Crisol de frutos secos"	04-04-95	Reus	(Tarragona)
"Almendras de Andalucía"	03-07-95	Cártama	(Málaga)
"Frutos secos de Andalucía"	05-10-95	Alhama	(Granada)
(*) "Arboreto"	09-02-96	Reus	(Tarragona)
"Agromañan"	13-09-96	Uleila del campo	(Almería)

Datos a diciembre de 2005

(*) Actualmente incluye "Arbeta"

(**) Actualmente incluye "Ceres de frutos secos" a quien corresponderá la fecha de aprobación.

Fuente: Servicio de Producción Agrícola

Igualmente, han solicitado ayudas parcelas incluidas en OPFHs con planes de mejora ya finalizados acogiendo al Real Decreto 2353/2004.

1.1.2. Superficie afectada

La distribución de la superficie de las parcelas incluida en los Planes de mejora vigentes para la que se ha solicitado ayuda está recogida en el Cuadro nº 2, totalizan 42.113 ha por provincias, destaca Granada con 21.870 ha, seguida de Almería, con 16.197 Ha y Málaga, con 2.638 ha. Por OPFH destaca Arboreto, con 15.876 ha, seguida de Cri-

sol de Frutos Secos, con 12.441 ha, y Agromañán, con 9.418 ha.

La superficie que ha solicitado ayuda al amparo del Real Decreto 2353/2004 de 23 de diciembre y en especial en su Sección 6ª ayudas a los frutos cáscara, alcanza las 61.018 ha, de las cuales tienen derecho a ayudas 37.844 ha.

En total, recibirán ayuda durante 2005 una superficie de prácticamente 80.000 ha, lo que supone aproximadamente el 50% de la superficie de plantaciones regulares de almendros existente en la Comunidad Autónoma andaluza.

CUADRO Nº 2. SUPERFICIE INCLUIDA EN LOS PLANES DE MEJORA VIGENTES QUE HAN RECIBIDO SUBVENCIÓN EN 2005 (ha)

O.P.F.H.	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Agromañan	7.304	0	10	2.018	0	84	2	0	9.418
Almendras de Andalucía	115	0	0	1.090	15	1	1.150	0	2.371
Arboreto	5.695	0	0	9.725	3	306	70	77	15.876
Crisol de frutos secos	3.083	68	10	7.489	78	258	1.288	167	12.441
F. Secos de Andalucía	0	0	50	1.548	0	230	128	51	2.007
Total	16.197	68	70	21.870	96	879	2.638	295	42.113

Fuente: Elaboración del Servicio de Producción Agrícola según datos propios y suministrados por las OPFH.

1.1.3. Agricultores beneficiados

El número de agricultores que han recibido ayuda a través de los planes de mejora vigentes han sido 6.989 y los que recibirán ayuda acogiéndose al Real Decreto 2353/2004 serán 5.256, de los cuales 569 son agricultores profesionales, por lo que el número total de agricultores de frutos secos que se beneficiaran de ayudas en el año 2005 será de 12.245.

1.1.4. Subvenciones percibidas por los agricultores

El importe de la ayuda recibida en el año 2005 por los agricultores con parcelas incluidas en planes de mejora vigentes ascendió a 10.107.120 €.

El importe de la ayuda que recibirán los agricultores de frutos secos que se han acogido al Real

Decreto 2353/2004, a falta de los últimos controles sobre sus obligaciones fiscales ascenderá a 9.446.807 € que se distribuirán de la siguiente forma:

- Ayuda de la CE	8.382.446 €
- Ayuda general del MAPA.	378.436 €
- Ayuda del MAPA a agricultor profesional..	307.489 €
- Ayuda Comunidad Autónoma de Andalucía	378.436 €

El total de las ayudas que recibirán las parcelas de frutos secos existentes en Andalucía en el año 2005, una vez finalizados los controles y efectuados los pagos correspondientes, se aproximarán a los 19,5 millones de euros.

Mejora a las estructuras pesqueras y acuícolas

- 1. Ejecución del programa de ayudas al sector pesquero cofinanciado con los fondos IFOP (2000-2006)**

1. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL SECTOR PESQUERO COFINANCIADO CON LOS FONDOS IFOP (2000-2006)

Se destacan por ejes y medidas las actuaciones más relevantes, su financiación e indicadores de resultados:

1.1. EJE 1. AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO

Se aprobaron 17 ayudas a la paralización definitiva por 4.458.858,09 € que son financiadas en un 80% con fondos del IFOP y el 20% restante por parte de las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma en régimen de paridad. Estos barcos operaban principalmente en el caladero nacional mediterráneo en las modalidades de arrastre, cerco, rastros y voraz. Hay dos arrastreros que son atuneros congeladores, que operaban en aguas internacionales y de terceros países. Por provincias: Almería 4 barcos, Granada 3 barcos, Málaga 3 barcos, Cádiz 6 barcos y Huelva 1 barco.

1.2. EJE 2. RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA

Se concedieron ayudas a la modernización de 83 barcos, con un coste total de 2.978.196 euros, de los cuales han sido ayudas IFOP 1.070.023 euros y nacional 148.910 euros. Son barcos del Golfo de Cádiz y el Mediterráneo. Las inversiones en modernización auxiliadas se orientan principalmente a la mejora de la seguridad y las condiciones de trabajo a bordo, con el acondicionamiento de la cubierta y el puente y los dispositivos elevadores, y de los sistemas de navegación (loran, sondeador, radio).

1.3. EJE 3. DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO

En Acuicultura, se han aprobado ayudas para 11 proyectos, con un coste elegible inicial de 3.897.303 euros, subvencionado con 1.364.056 euros de IFOP y 584.595 euros de ayuda nacional. Son 2 proyectos de ampliación: una granja marina en la ensenada de Palo (Málaga) y ampliación de instalaciones en la Isleta de San Francisco (Barbate). Y 9 modernizaciones: 4 proyectos consistentes en equipos para mejora de la calidad productiva, la construcción de 2 embarcaciones auxiliares de acuicultura, una planta de generación de oxígeno, unas balsas de preengorde una línea de media tensión.

En la medida de equipamiento portuario se han comprometido ayudas a 11 proyectos, con una inversión de 8.954.605 euros, auxiliada con 7.115.635 euros de IFOP y 1.755.519 euros de ayuda nacional. Los 6 proyectos de ampliación de equipamientos se han desarrollado en los puertos de Punta Umbría (máquina de hielo y centro de comercialización), Terrón (cuartos para armadores), Conil de la Frontera (muelle antedársena y oficina) y La Atunara (reforma de contradique). Los 5 proyectos de modernización aprobados están Garrucha (equipamiento de lonja), Barbate (tinglados para sombras), Algeciras (informatización de lonja), Sanlúcar de Barrameda (maquinaria para reparación de buques), y La Atunara (obras de mejora).

Respecto a los proyectos de transformación y comercialización, se han aprobado 22 expedientes de industrias y 14 de comercialización.

Los proyectos de industrias suponen una inversión de 17.041.884,19 euros y unas ayudas de 8.939.194,52 euros, entre IFOP y fondos nacionales. De estos, 14 proyectos son de construcción y ampliación de equipamientos industriales, dos en la provincia de Sevilla, 6 en Cádiz y el resto repartidos por las otras 4 provincias costeras. Los proyectos de mayor cuantía económica son una fábrica de elaboración y distribución de bacalao de una conocida industria conservera malagueña en La Línea de la Concepción (Cádiz) y un centro de un centro de conservación y manipulación de productos de la pesca en Ayamonte (Huelva).

Los proyectos de modernización de industrias de transformación tienen un coste elegible inicial de 14.277.379,99 euros, auxiliados con 6.554.261,89 euros. La mitad son de ampliación (3 en Málaga, 2 en Cádiz, uno en Huelva y uno en Granada) y la otra mitad de modernización (5 en Cádiz y 2 en Huelva). De los primeros destaca la construcción de un centro de elaboración, almacenamiento y comercialización en El Puerto de Santa María. De los segundos destaca la modernización de unas instalaciones dedicadas a la mojama de atún en Isla Cristina, con un coste de 757.735 euros.

1.4. EJE 4. OTRAS MEDIDAS

Se han beneficiado de ayudas de carácter socio-económico 25 tripulantes con primas individuales de 10.000 euros, y 9 con primas de reconversión (427.491,93 euros).

Se han aprobado 3 proyectos colectivos integrados, ejecutados por la Cofradía de Barbate para

incorporación de tecnologías para la pesca artesanal (140.433.17 euros), la Cofradía de Conil de la Frontera para diferenciación del Pescado de Conil (158.862 euros) y la Cofradía de Estepona para la mejora de la seguridad (153.140 euros).

En el año 2005 se han promovido 3 proyectos de la medida de Campañas de Promoción, ejecutándose mediante contratación externa: infografías, cuadernos de comercio responsable y publicidad de inmaduros. Han supuesto una inversión de 28.115 euros, financiados al 80% con fondos IFOP, y el resto por la Junta de Andalucía.

Asimismo se han aprobado 3 expedientes de interés colectivo aprobados en 2005, con unas

ayudas de 23.800,02 euros con las siguientes actuaciones: Implantación de la Marca de Calidad Pescado de Conil, Implantación de la Marca de Calidad Voraz de Tarifa e Identificación y Trazabilidad del Atún de Almadraba.

En 2005, la flota andaluza afectada por paradas temporales, ha sido la flota marisquera de la provincia de Málaga por causas imprevisibles, y las flotas de cerco y arrastre que pesca en el caladero nacional, Mediterráneo y Golfo de Cádiz, y flota que pesca al voraz en las proximidades del Estrecho de Gibraltar. El total de ayudas asciende a 2.099.055,32 euros.

VII

**POLÍTICA
AGROALIMENTARIA**

Industrialización y comercialización

- 1. Medidas de fomento al desarrollo agroindustrial**
- 2. Implantación de sistemas de calidad**
- 3. Registro de industrias agrarias**
- 4. Almazaras autorizadas para actuar en el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva durante la campaña 2004/2005**
- 5. Industrias de entamado autorizadas para actuar en el régimen de ayuda a la producción de aceituna de mesa durante la campaña 2004/2005**
- 6. Operadores comerciales de frutas y hortalizas de Andalucía y normas de inspección y control para la comercialización de estos productos**
- 7. Promoción y desarrollo de las relaciones contractuales e interprofesionales agroalimentarias**
- 8. Mercados de productos agroalimentarios en zonas de producción**
- 9. Sistemas de calidad y normalización de productos agroalimentarios**
- 10. Trazabilidad**
- 11. Industrialización y comercialización pesquera**

1. MEDIDAS DE FOMENTO AL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL

Durante el año 2005 se han resuelto un total de 413 expedientes de ayudas acogidos al Decreto nº 280/2001 de 26 de diciembre a través de la Orden de 10 de julio de 2002 que desarrolla parcialmente la Sección 8ª del citado Decreto, sobre ayudas para la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.

Los citados 413 expedientes han supuesto una subvención total de más de 112 millones de euros, sobre una inversión total subvencionable de más de 460 millones de euros.

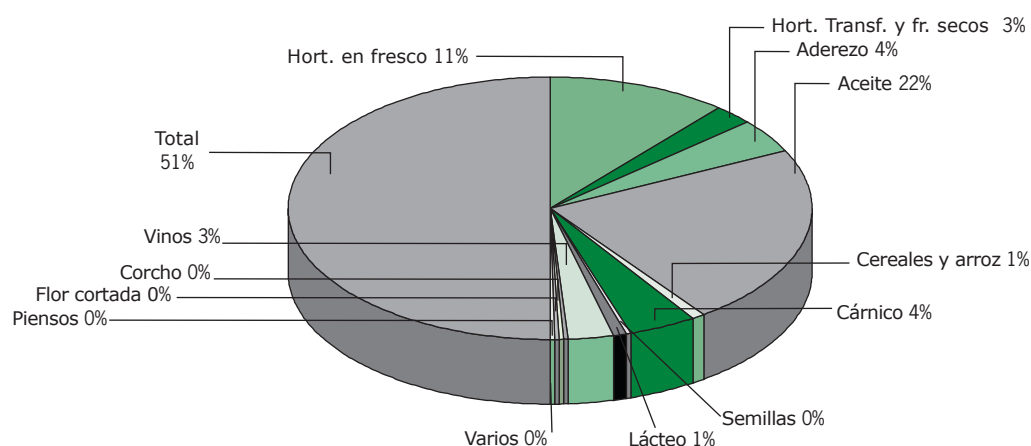
A continuación se va a llevar a cabo un estudio pormenorizado de los expedientes resueltos, sectores afectados y provincias en las que se han desarrollado.

1.1. ESTUDIO DE LOS DATOS POR SECTORES PRODUCTIVOS SUBVENCIONADOS

CUADRO Nº 1. DATOS POR SECTORES

Sector	Nº Expedientes	Inversión (miles de €)	Subvención (miles de €)
Hort. en fresco	92	107.029	26.097
Hort. Transf. y fr. secos	21	56.656	13.603
Aderezo	33	49.284	11.662
Aceite	185	183.790	46.138
Cereales y arroz	6	7.168	1.529
Cárnico	34	36.475	8.676
Semillas	3	2.008	484
Lácteo	7	1.724	471
Vinos	23	10.414	2.306
Corcho	3	911	213
Flor cortada	1	467	107
Piensos	2	3.909	1.023
Varios	3	591	141
Total	413	460.417	112.450

GRÁFICO Nº 1.



Los sectores más importantes en cuanto a número de expedientes, subvención concedida e inversión subvencionada son:

CUADRO Nº 2.

Sector	Nº Expedientes	Subvención (miles de €)	Inversión (miles de €)
Aceite	185	46.138	183.790
Hort. fresco	92	26.097	107.029
Hort. trans (Incluido aderezo y fr. secos)	54	25.265	105.940
Cárnico	35	8.676	36.475
Total	366	106.176	433.234

Cabe destacar que entre los cuatro sectores reflejados, copan la mayoría de los expedientes resueltos en el año 2005, con un 88% de los mismos, un 94% de la subvención concedida y un 94% de la inversión subvencionada.

Los cuatro sectores ocupan el mismo lugar en cada uno de los tres parámetros estudiados.

Respecto a la comparación con el año anterior, se produce un leve descenso en el número de

expedientes de las industrias de aderezo, hortícolas en fresco y cárnicas, y un incremento en los de extracción de aceite y hortícolas transformadas; sin embargo la cuantía de las inversiones acometidas y de las subvenciones concedidas por sectores es en todos los casos superior a la del año anterior, incluso en los casos en que disminuye el número de expedientes, así analizando el parámetro de inversión por expediente resuelto, tenemos los siguientes datos:

CUADRO Nº 3.

Sector	Nº Expedientes	Inversión/ Expte. (miles de €)
Aceite	185	993
Hort. fresco	92	1.163
Hort. trans (incluido aderezo y fr. secos)	54	1.961
Cárnico	35	1.042

Respecto al año anterior, aumenta la cuantía de inversión por expediente resuelto en todos los casos.

Algo parecido sucede con la subvención concedida por expediente, que alcanza los siguientes valores:

CUADRO Nº 4.

Sector	Nº Expedientes	Inversión/ Expte. (miles de €)
Aceite	185	249
Hort. fresco	92	283
Hort. trans (incluido aderezo y f. secos)	54	467
Cárnico	35	247

Separando los parámetros estudiados hasta ahora (número de expedientes resueltos, inversión subvencionable y subvención concedida) por provincias y sectores, se obtienen los siguientes datos:

1.2. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS**CUADRO Nº 5. HORTOFRUTÍCOLA EN FRESCO**

Provincia	Nº Expedientes	Subvención (miles de €)	Inversión (miles de €)
Almería	31	5.739	24.367
Cádiz	6	1.017	4.964
Córdoba	14	7.454	28.862
Granada	9	1.176	4.686
Huelva	17	7.958	33.216
Jaén	1	11	44
Málaga	2	236	1.183
Sevilla	12	2.503	9.707
Total	92	26.097	107.029

VII. Política agroalimentaria

El número total de expedientes del sector ha disminuido casi un 20%, destacando el descenso más importante de Almería y Granada; por el contrario Córdoba y Huelva presentan la tendencia contraria.

En cuanto a la cuantía de las inversiones y las subvenciones concedidas se ha incrementado en muchas provincias, duplicándose en algunos casos.

CUADRO Nº 6. HORTOFRUTÍCOLA TRANSFORMADOS Y FRUTOS SECOS

Provincia	Nº Expedientes	Subvención	Inversión
Almería	7	2.290	8.188
Cádiz	-	-	-
Córdoba	3	2.083	9.060
Granada	3	269	1.039
Huelva	3	406	1.759
Jaén	-	-	-
Málaga	-	-	-
Sevilla	5	8.500	35.623
Total	21	13.603	56.656

El número total de expedientes del sector ha aumentado un 62%, siendo Almería y Sevilla las provincias con mayor aporte a dicho incremento.

En cuanto a la cuantía de las inversiones y las subvenciones concedidas se ha incrementado en todas las provincias exceptuando Jaén, llegando a multiplicarse por cinco el valor de las mismas.

CUADRO Nº 7. ADEREZO DE ACEITUNA

Provincia	Nº Expedientes	Inversión	Subvención
Almería	0	0	0
Cádiz		0	0
Córdoba	6	6.203	1.542
Granada	0	0	0
Huelva	1	53	17
Jaén	1	2.543	661
Málaga	2	1.101	251
Sevilla	23	39.386	9.159
Total	33	49.284	11.662

El número total de expedientes del sector ha disminuido más de un 36%, destacando el descenso de Córdoba, Málaga y Sevilla, provincias que concentran casi la totalidad de expedientes de aderezo de aceituna.

No obstante, a pesar del descenso acusado del número de expedientes, se mantiene la tendencia generalizada de incremento en la cuantía de las inversiones y las subvenciones concedidas.

CUADRO Nº 8. ACEITE DE OLIVA

Provincia	Nº Expedientes	Subvención	Inversión
Almería	3	165	629
Cádiz	3	302	1.069
Córdoba	47	8.311	36.168
Granada	18	3.206	12.319
Huelva	1	11	40
Jaén	83	26.953	105.887
Málaga	12	3.168	12.438
Sevilla	18	4.017	15.237
Total	185	46.138	183.790

El número total de expedientes del sector más fuerte de nuestra región ha sufrido un incremento de aproximadamente el 15%, produciéndose pocas oscilaciones destacables en el reparto de los mismos entre las provincias. Continúan a la cabeza Jaén y Córdoba que concentran casi las tres cuartas partes de la totalidad.

En cuanto a la cuantía de las inversiones y las subvenciones concedidas se ha incrementado en casi todas las provincias, multiplicándose por dos o por tres en algunos casos.

CUADRO Nº 9. CEREALES Y ARROZ

Provincia	Nº Expedientes	Subvención	Inversión
Almería	0	0	0
Cádiz	0	0	0
Córdoba	0	0	0
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	6	1.529	7.168
Total	6	1.529	7.168

VII. Política agroalimentaria

No ha habido variación respecto al año anterior más que en un expediente adicional, permaneciendo muy similares las cifras de inversión subvencionada y subvención concedida.

Al igual que el año anterior, todos los expedientes se concentran en Sevilla y en el subsector del arroz.

CUADRO Nº 10. CÁRNICO

Provincia	Nº Expedientes	Subvención	Inversión
Almería	6	333	1.275
Cádiz	1	11	45
Córdoba	4	2.240	8.624
Granada	4	1.180	5.060
Huelva	3	281	1.175
Jaén	4	269	1.245
Málaga	8	1.164	5.181
Sevilla	4	3.193	13.867
Total	34	8.671	36.472

El número total de expedientes del sector ha disminuido casi un 21%, destacando el descenso más importante de Córdoba y Granada; por el contrario Almería y Sevilla presentan la tendencia contraria.

En cuanto a la cuantía de las inversiones y las subvenciones concedidas se ha incrementado en casi todas las provincias, duplicándose y triplicándose en casi todos los casos.

CUADRO Nº 11. SEMILLAS

Provincia	Nº Expedientes	Subvención	Inversión
Almería	-	-	-
Cádiz	-	-	-
Córdoba	2	477	1.981
Granada	-	-	-
Huelva	1	7	27
Jaén	-	-	-
Málaga	-	-	-
Sevilla	-	-	-
Total	3	484	2.008

No ha habido variación destacable respecto al año anterior, manteniéndose en cifras muy similares los tres parámetros analizados.

Al igual que el año anterior, casi todos los expedientes se concentran en Córdoba.

CUADRO Nº 12. LÁCTEO

Provincia	Nº Expedientes	Subvención	Inversión
Almería	-	-	-
Cádiz	1	145	498
Córdoba	1	148	571
Granada	1	29	113
Huelva	-	-	-
Jaén	-	-	-
Málaga	2	64	227
Sevilla	2	84	313
Total	7	471	1.724

El número total de expedientes del sector ha disminuido casi un 50%, producido casi en su totalidad por el descenso de Almería, que el año anterior tenía 7 expedientes y este año no ha tenido ninguno. El resto de provincias se mantienen en la misma

línea del año anterior. En cuanto a la cuantía de las inversiones y las subvenciones concedidas se ha incrementado en todas las provincias, duplicándose y triplicándose en casi todos los casos.

CUADRO Nº 13. VINOS

Provincia	Nº Expedientes	Subvención	Inversión
Almería	1	57	221
Cádiz	12	1.017	4.810
Córdoba	4	404	1.679
Granada	0	0	0
Huelva	3	434	1.792
Jaén	0	0	0
Málaga	2	376	1.861
Sevilla	1	11	50
Total	23	2.306	10.414

VII. Política agroalimentaria

No ha habido variación destacable respecto al año anterior, manteniéndose en cifras muy similares los tres parámetros analizados. Al igual que el año

anterior, casi todos los expedientes se concentran entre Cádiz y Córdoba.

CUADRO Nº 14. CORCHO

Provincia	Nº Expedientes	Subvención	Inversión
Almería	0	0	0
Cádiz	0	0	0
Córdoba	0	0	0
Granada	0	0	0
Huelva	1	6	24
Jaén	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	2	207	887
Total	3	213	911

CUADRO Nº 15. FLOR CORTADA

Provincia	Nº Expedientes	Subvención	Inversión
Almería	0	0	0
Cádiz	0	0	0
Córdoba	0	0	0
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	1	107	467
Málaga	0	0	0
Sevilla	0	0	0
Total	1	107	467

CUADRO Nº 16. PIENSOS

Provincia	Nº Expedientes	Subvención	Inversión
Almería	0	0	0
Cádiz	0	0	0
Córdoba	1	65	225
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	1	958	3.684
Sevilla	0	0	0
Total	2	1.023	3.909

CUADRO Nº 17. VARIOS

Provincia	Nº Expedientes	Subvención	Inversión
Almería	0	0	0
Cádiz	1	54	232
Córdoba	1	42	187
Granada	0	0	0
Huelva	1	45	172
Jaén	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	0	0	0
Total	3	141	591

El resto de sectores no comentados anteriormente no han experimentado variación destacable en cuanto a su cantidad e inversiones subvencionadas. Se pueden considerar como expedientes puntuales

en sectores productivos minoritarios comparándolos con los sectores fuertes como hortofrutícola, aceite o productos cárnicos.

1.3. ESTUDIO DE LA DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS

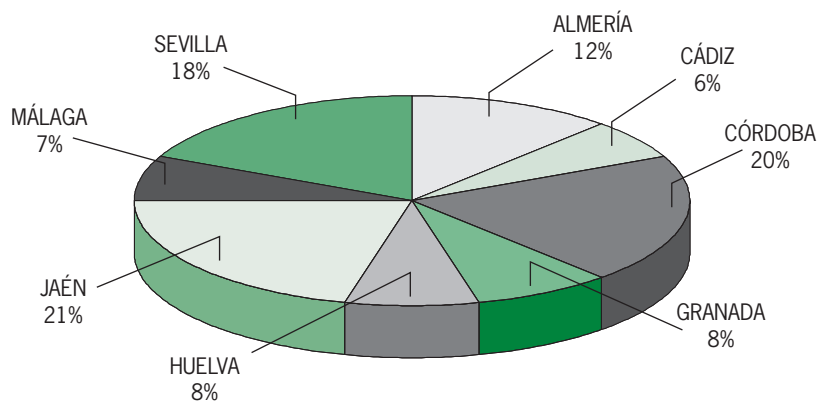
CUADRO Nº 18. NUMERO DE EXPEDIENTES POR PROVINCIAS

Provincia	Nº Exptes.
Almería	48
Cádiz	24
Córdoba	83
Granada	35
Huelva	31
Jaén	90
Málaga	29
Sevilla	73
Total	413

Respecto al año anterior, las provincias que aumentan su importancia en relación con el número de expedientes son Cádiz, Huelva, Jaén y Sevilla con un incremento entre el 2 y el 3%; por el contrario,

Almería, Granada y Málaga disminuyen en igual importancia, quedando Córdoba con la misma cifra que el año 2004.

GRÁFICO Nº 2. NÚMERO DE EXPEDIENTES POR PROVINCIA



CUADRO Nº 19. IMPORTANCIA DE LA INVERSIÓN Y SUBVENCIÓN POR PROVINCIAS

Sector	Inversión	Subvención
Almería	35.458	8.586
Cádiz	11.620	2.552
Córdoba	93.562	22.771
Granada	23.219	5.863
Huelva	38.269	9.168
Jaén	110.183	28.002
Málaga	25.678	6.251
Sevilla	122.448	29.258
Total	460.437	112.451

GRÁFICO Nº 3. INVERSIÓN POR PROVINCIAS

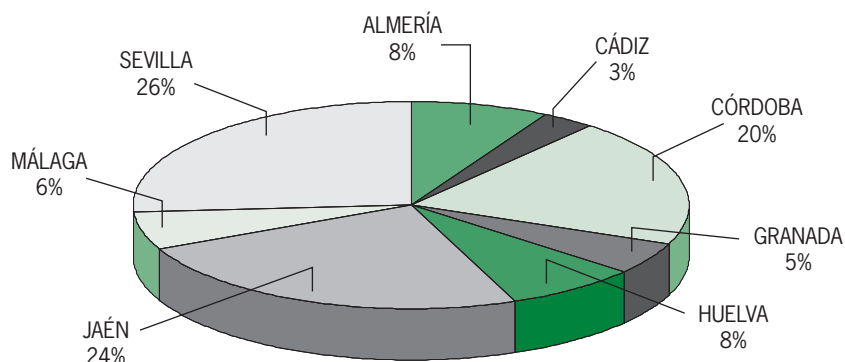
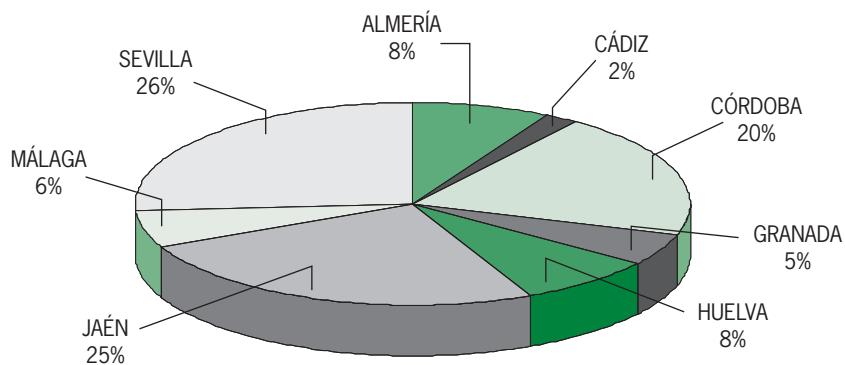


GRÁFICO Nº 4. SUBVENCIÓN POR PROVINCIAS



VII. Política agroalimentaria

Respecto al año anterior, se puede apreciar una mayor disparidad que en el caso anterior; así las provincias que aumentan su importancia en relación con la inversión y la subvención concedida

son Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla con un incremento entre el 3 y el 5%; por el contrario, Almería, Cádiz y Jaén disminuyen entre el 5 y el 7%, quedando Málaga con la misma cifra que el año 2004.

CUADRO Nº 20. NÚMERO DE EXPEDIENTES POR PROVINCIAS Y SECTORES

	H Fresco	H Transf.	Ader.	Aceite	Cer - Arroz	Cárnico	Semilla
AL	31	7		3		6	
CA	6			3		1	
CO	14	3	6	47		4	2
GR	9	3		18		4	
HU	17	3	1	1		3	1
JA	1		1	83		4	
MA	2		2	12		8	
SE	12	5	23	18	6	4	
AND	92	21	33	185	6	34	3

	Lácteo	Vino	Corcho	Flor	Pienso	Varios	Total
AL		1					48
CA	1	12				1	24
CO	1	4			1	1	83
GR	1						35
HU		3	1			1	31
JA				1			90
MA	2	2			1		29
SE	2	1	2				73
AND	7	23	3	1	2	3	413

Almería: El sector principal es el de hortícola en fresco con un 65% de los expedientes, siendo este porcentaje del 81% el año anterior.

Cádiz: El sector principal es el del vino con un 50% de los expedientes, siendo este porcentaje del 72% el año anterior.

Córdoba: El sector principal es el del aceite con un 56% de los expedientes, siendo este porcentaje del 48% el año anterior.

Granada: El sector principal es el del aceite con un 51% de los expedientes, siendo este porcentaje del 26% el año anterior.

Huelva: El sector principal es el de hortícola en fresco con un 55% de los expedientes, siendo este porcentaje del 44% el año anterior.

Jaén: El sector principal es el del aceite con un 92% de los expedientes, siendo este porcentaje del 92% el año anterior.

Málaga: El sector principal es el del aceite con un 41% de los expedientes, siendo este porcentaje del 40% el año anterior.

Sevilla: El sector principal es el de aderezo de aceituna con un 31% de los expedientes, siendo este porcentaje del 48% el año anterior.

2. IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD

Dentro de la Orden de 11 de julio de 2002 sobre ayudas para fomentar la calidad agroalimentaria. Durante el año 2005, se ha procedido a la resolución

de los expedientes acogidos a la convocatoria para el año 2004 (Resolución de 1 de diciembre de 2003 de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria) de la ayuda establecida por la Orden de 11 de julio de 2002, que desarrolla parcialmente la Sección 3ª, sobre ayudas para fomentar la calidad agroalimentaria, del Decreto Nº 280/2001, de 26 de diciembre.

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes de ayuda a 31 de octubre de 2004. Revisada la documentación de los citados expedientes, siendo conforme la misma con lo especificado en el art. 8.3 de la Orden de 11 de julio, se consideran:

Expedientes presentados 90

CUADRO Nº 21. EXPEDIENTES PRESENTADOS

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Nº Expte.	7	15	23	10	9	10	5	11

De los expedientes presentados al amparo de la orden de 11 de julio de 2002 un total de 24 se han considerado no auxiliares por los siguientes motivos:

Expedientes no auxiliares: 24

CUADRO Nº 22. EXPEDIENTES NO AUXILIABLES

Tipo Expte.	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Desestimados		2	4	4	4	4	1	
Renuncias								
Denegados		1	2		1			1

Del mismo modo, el resto de los expedientes de ayuda se consideran como auxiliares siendo su distribución provincial:

Expedientes auxiliares: 66

CUADRO Nº 23. EXPEDIENTES AUXILIABLES

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Nº Expte.	7	12	17	6	4	6	4	10

La Orden de 11 de julio de 2002 no contempla criterios de priorización de las solicitudes, siendo las dotaciones presupuestarias suficientes para atender todas las solicitudes propuestas (art. 13 de la Orden de 11 de julio de 2002).

De acuerdo con el art. 6 de la Orden de 11 de julio de 2002 se propone conceder a todas las

solicitudes consideradas como auxiliares una ayuda por cuantía equivalente al 50% de la inversión aprobada.

En el siguiente cuadro resumen, se detallan las 66 solicitudes propuestas como auxiliares con los siguientes resultados:

CUADRO Nº 24.

Inversión Provincia	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Inversión	71.251	198.744	583.655	95.391	53.076	59.955	59.109	226.575	1.347.757
Inversión auxiliable	69.554	122.918	266.423	92.073	52.855	56.335	54.790	101.632	816.581
Subvención propuesta	34.777	61.459	133.211	46.037	26.428	28.167	27.395	50.816	408.290

Respecto al año anterior, se puede apreciar un aumento en el número de expedientes auxiliares en torno al 40%, apoyado a su vez en un incremento de los mismos en todas las provincias excepto en Sevilla, donde disminuye la cantidad.

El porcentaje de subvención aplicado a estas ayudas es el 50% de la inversión auxiliable, lo que supone una cantidad concedida en el año 2005 de 408.290,48 , superior en un 37% a la cantidad del año anterior.

Al igual que ocurre con el número de expedientes resueltos, la cuantía de la subvención concedida por provincias aumenta en todas excepto en Sevilla.

3. REGISTRO DE INDUSTRIAS AGRARIAS

3.1. NORMATIVA REGULADORA

El Real Decreto Nº 2685/1980, de 17 de octubre, del Ministerio de Agricultura y Pesca (BOE Nº 300, de 15 de diciembre), establece la liberalización y nueva regulación de industrias agrarias. Asimismo, en otras disposiciones liberalizadoras posteriores, reconoce la libertad de establecimiento para la instalación, ampliación y traslado de las actividades agrarias y alimentarias.

Mediante el Real Decreto Nº 3940/1981, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el traspaso de funciones, competencias y servicios del Estado en materia de agricultura, ganadería y pesca, se llevó a cabo la transferencia de los servicios de industrias agrarias, correspondiendo a la Comunidad Autónoma la tramitación y autorización para la instalación o modificación de industrias agrarias en el Registro Provincial.

Sin perjuicio de la aplicabilidad directa de la normativa básica estatal en la materia y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuida la Comunidad Autónoma de Andalucía, se promulgó el Decreto Nº 173/2001, de 24 de julio, por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se regula su funcionamiento (BOJA Nº 96, de 21 de agosto), que se constituye en un instrumento de publicidad de la información sobre la actividad agroalimentaria, al servicio de los ciudadanos y del sector empresarial y para un mejor conocimiento de los sectores productivos de Andalucía.

En sus disposiciones adicionales, establece, entre otros preceptos, la obligación de inscripción de las empresas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía, como requisito para acogerse a los programas de ayudas, y la integración en el nuevo Registro de los datos de las industrias hasta entonces inscritas en el Registro de Industrias Agrarias.

Para la aplicación y desarrollo del citado Decreto Nº 173/2001, de 24 de julio, la Consejería de Agricultura y Pesca ha publicado la Orden de 3 de octubre de 2002 (BOJA Nº 120, de 15 de octubre).

Mediante el Decreto Nº 194/2003, de 1 de julio, por el que se modifica el Decreto Nº 173/2001 (BOJA Nº 127, de 4 de julio) se aborda la modificación del Reglamento del Registro de industrias agroalimentarias, que obedece a la conveniencia, de una parte, de adecuarlo mejor a la ampliación y diversificación operada en el sector agroalimentario en los últimos años, a través de una nueva clasificación de las industrias, incluyendo otras nuevas que no figuran en dicho Reglamento; y de otra parte, de simplificar algunos trámites procedimentales, además de

dar un nuevo plazo a las industrias no inscritas para su adaptación al mismo.

3.2. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS INSCRITAS

Encontrándose en proceso de aplicación el Decreto Nº 173/2001, de 24 de julio, y la Orden de 3 de octubre de 2002, que lo desarrolla, así como el Decreto Nº 194/2003, que modifica el anterior, en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, figuran inscritas un total de 5.798 industrias agroalimentarias, con la siguiente distribución por sectores y provincias:

CUADRO Nº 25. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS POR SECTORES Y PROVINCIAS A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Industria	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Aceites y grasas vegetales	37	20	232	186	21	426	112	152	1186
Acuícolas, marisqueras y pesqueras	4	60	6	1	21	11	21	25	149
Aderezos y relleno	5	6	39	6	5	14	44	194	313
Aprovechamiento de fibras textiles	0	0	4	0	0	1	1	14	20
Azúcar, mieles y ceras	1	6	2	2	1	6	2	6	26
Cárnicas y pecuarias	85	61	102	167	148	152	167	108	990
Centrales hortofrutícolas y centros de manipulación de flores y plantas ornamentales	214	81	42	92	163	41	121	85	839
Enológicas, alcoholes y bebidas alcohólicas	14	307	123	36	333	24	61	82	980
Forestales	11	13	3	7	28	14	22	9	107
Lácteas	16	15	18	14	10	23	37	44	177
Manipulación y conservación	11	31	108	2	6	109	17	11	295
Molinería, harinas y derivados, troceados y descascarados	18	14	11	11	9	26	36	46	171
Otras industrias agroalimentarias que puedan considerarse como tal, en función de la propia actividad de la empresa	0	18	9	6	11	19	13	47	123
Piensos, granos y semillas	12	66	40	40	25	24	24	88	319
Servicios técnicos	0	0	0	2	2	0	0	0	4

CUADRO Nº 25. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS POR SECTORES Y PROVINCIAS A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2005 (continuación)

Industria	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Tabaco	0	0	0	0	0	1	1	0	2
Zumos de frutas y hortalizas, y otras bebidas de carácter agroalimentario	12	30	4	7	8	4	10	22	97
Total	440	728	743	579	791	895	689	933	5.798

El número de industrias inscritas ha seguido decreciendo en el cómputo global respecto al año anterior (745 en total, un 11,4%), debido al proceso de revisión y actualización de los datos del registro, siendo más acusado en las provincias de Córdoba (-35,3%), Cádiz (-23,3%) y Granada (14,9%), si bien, en algunas provincias como las de Jaén (+3,8%), Sevilla (+2,4%) y Huelva (+0,9%), el censo ha aumentado ligeramente.

Por otra parte y de conformidad con la nueva normativa, se han tramitado un total de 1.331 expedientes de modificación, lo que supone un 35% menos respecto al número de expedientes tramitados en 2004, como resultado del avance en los procesos de actualización de datos y adecuación registral.

Los expedientes de modificación han sido clasificados por tipos y provincias del modo siguiente:

CUADRO Nº 26. MODIFICACIONES DE INDUSTRIAS POR TIPOS Y PROVINCIAS

Modificaciones	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Adecuación registral	19	6	1	65	5	9	5	31	141
Ampliación	52	31	4	10	2	32	4	7	142
Baja	28	92	432	85	20	3	29	4	693
Instalación	21	33	2	51	9	17	4	2	139
Legalización	0	0	3	0	3	0	1	0	7
Modificación por arrendamiento	1	5	0	1	0	3	0	0	10
Modificación por cambio de actividad	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Modificación por cambio de titularidad	8	8	7	21	3	10	1	2	60
Modificación por cese de funcionamiento	1	0	0	1	0	0	0	0	2
Modificación por perfeccionamiento	3	9	2	27	1	40	11	6	99
Modificación por reducción	1	5	0	0	0	0	0	0	6
Modificación por traslado	3	4	1	7	0	13	2	0	30
TOTAL	137	193	452	269	43	127	57	53	1.331

Como se refleja en el Cuadro nº 26, la modificación de industrias agroalimentarias más frecuente durante el año 2005 ha sido la baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias debido a la actualización de datos propiciada por la nueva legislación, que representa más de la mitad del total (52,1%); siguiéndole en importancia y con análoga participación, (superior al 10%), los cambios motivados por Ampliación, Adecuación e Instalación; ya en menor proporción y orden decreciente: perfeccionamiento, cambio de titularidad, traslado, arrendamiento, legalización, reducción y cambio de actividad y cese de funcionamiento.

El mayor número en el total de modificaciones presentadas ha tenido lugar en las provincias de Córdoba (33,9%), Granada (20,2%) y Cádiz (14,5%), y por expedientes de instalación en las de Granada (36,7%), Cádiz (23,7%), Almería (15,1%) y Jaén (12,2%)

3.3. PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (GRIA)

Este programa se ha instalado y puesto en marcha para el mantenimiento y actualización del Registro de industrias agroalimentarias de Andalucía a partir de la documentación relativa a los expedientes tramitados por las Delegaciones Provinciales y que, a su vez, permite agilizar el cumplimiento de las obligaciones de las industrias ante la Consejería de Agricultura y Pesca, posibilitando la cumplimentación de los diversos trámites, mediante la descarga de los documentos correspondientes, para su remisión a la Administración en soporte informático o correo electrónico.

El programa GRIA constituye una eficaz herramienta para la inscripción de las nuevas industrias y la adecuación registral de las existentes inscritas en el antiguo Registro de industrias agrarias, tarea que supone el procesamiento de los datos de un gran número de expedientes de modificaciones en sus distintas modalidades de modificación de la situación administrativa (instalación, traslado, perfeccionamiento, cambio de titularidad, cese de actividad, etc.)

La instalación de esta aplicación informática ha posibilitado la detección de numerosas incidencias,

como resultado de las actualizaciones de los registros, procediéndose a dar de baja durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005 a una gran cantidad de industrias que, o bien no existían en realidad, o bien, habían cesado en su actividad.

3.4. PROGRAMA DE GEORREFERENCIACIÓN DE LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA

Se trata de una iniciativa, para la georreferenciación y localización de las industrias inscritas en el Registro de industrias agroalimentarias de Andalucía que, con sus productos informativos (Sistemas de Información Geográfica - SIG), constituye una tecnología que permite relacionar información gráfica representada en mapas con otras informaciones organizadas en diferentes bases de datos y es una herramienta capaz de reconocer visualmente áreas geográficas, facilitando la toma de decisiones en los procesos de elaboración de planes de actuación o estratégicos, asignación de la inversión, la distribución territorial de ayudas y la prevención de desastres, entre otros.

Para la ejecución de este programa ha sido contratada la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, cuyo personal técnico es el encargado de la toma de datos "in situ", entre los cuales se incluyen las coordenadas UTM, que determinan la ubicación de las industrias, fijadas mediante GPS.

3.5. INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Se ha puesto en la página web de esta Consejería, a disposición del sector empresarial agroalimentario y de los ciudadanos en general, la más amplia información posible relativa al Registro de industrias agroalimentarias y a la aplicación del programa de gestión GRIA, que comprende los siguientes aspectos: descripción y objeto del registro, normativa reguladora, instrucciones para la inscripción (industrias obligadas, tipo de industrias registrables, documentación jurídica y administrativa, documentación técnico-económica del proyecto) y la consulta de la situación actual de las industrias inscritas y sus modificaciones.

4. ALMAZARAS AUTORIZADAS PARA ACTUAR EN EL RÉGIMEN DE AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA DURANTE LA CAMPAÑA 2004/2005

4.1. NORMATIVA APLICABLE A LAS EMPRESAS AUTORIZADAS

El Reglamento (CEE) nº 136/66/CEE del Consejo, de 22 de septiembre, por el que se establece la Organización común de mercados en el sector de materias grasas, prevé en su artículo 5º, la concesión de una ayuda a la producción de aceite de oliva. Las normas generales relativas a la concesión de dicha ayuda se establecen en el Reglamento (CEE) nº 2261/1984 del Consejo, de 17 de julio, y las peculiaridades de su control en los Reglamentos (CEE) nº 2262/1984 del Consejo, de 17 de julio y (CEE) nº 27/1985 de la Comisión, de 4 de enero.

El Reglamento (CE) nº 1638/1998 del Consejo, de 20 de julio, que modifica el Reglamento (CEE) nº 136/66/CEE, ha introducido cambios profundos en la Organización de mercados de las materias grasas, que afectan a la regulación del sector del aceite de oliva.

El Reglamento (CE) nº 2366/1998 de la Comisión, de 30 de octubre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas de comercialización 1998/1999 a 2000/2001, determina las condiciones para la autorización de almazaras que permita garantizar la eficacia del régimen de controles.

El Reglamento (CE) nº 648/2001 de la Comisión de 30 de marzo de 2001, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2366/1998, introduce cambios normativos importantes, que afectan a los controles y a la retirada de la autorización a las almazaras en el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva. Por otra parte, dicho régimen ha sido prorrogado hasta la campaña 2003/2004 por el Reglamento (CE) nº 1513/2001 del Consejo, de 23 de julio, que modifica los Reglamentos (CEE) nº 136/66/CEE y (CE) nº 1638/1998.

La reglamentación comunitaria dispone que toda almazara que intervenga en el proceso de producción de aceite de oliva susceptible de beneficiarse de la ayuda, sea previamente autorizada por el Estado miembro. Dicha autorización comporta, por un lado, la habilitación para emitir, en su caso, el certificado de entrada y molturación de aceituna, que es

preciso para la obtención de la ayuda y, por otro, la obligación de someterse a las exigencias de la normativa comunitaria.

Los citados reglamentos comunitarios requieren un desarrollo normativo nacional, tanto para su aplicación concreta, como para determinar opciones que la reglamentación comunitaria deja a los Estados miembros.

En nuestro país, la elaboración de esta normativa corresponde, en sus aspectos básicos, a la Administración del Estado y en lo referente a la gestión y seguimiento, a las Comunidades Autónomas, por lo que, para facilitar la aplicación en España de la normativa antes citada, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación promulgó el Real Decreto 368/1999, de 5 de marzo, por el que se regula la ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas 1998/1999 a 2000/2001 (BOE nº 56 de 6 de marzo) en el que se establece que la condición de autorizada debe ser concedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Durante la campaña de comercialización 2001/2002 (1 de noviembre de 2001 a 31 de octubre de 2002), se publicó el Real Decreto 286/2002, de 22 de marzo, por el que se regula la ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas 1998/1999 a 2003/2004, estableciendo los criterios básicos del régimen de ayuda, que sustituye al citado Real Decreto 368/1999 a partir de la campaña oleícola 2001/2002 (BOE nº 73 de 26 de marzo).

Por su parte, la Consejería de Agricultura y Pesca, publicó la Orden de 14 de noviembre de 1996, relativa a la autorización de almazaras, centros de compra y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva, en el ámbito territorial de Andalucía, (BOJA nº 138, de 30 de noviembre), que se desarrolla y completa por Resolución de 25 de mayo de 1998 (BOJA nº 66, de 16 de junio) y que fue modificada por la Orden de 7 de diciembre de 1999 (BOJA nº 148, de 21 de diciembre).

La citada Orden de 14 de noviembre de 1996 ha estado vigente hasta la campaña de comercialización 2002/2003 y ha demostrado ser un eficaz instrumento, al recoger en una sola disposición legislativa, los contenidos de las diversas disposiciones nacionales relativas a la autorización de almazaras en el régimen de ayuda e incorporar en su articulado la experiencia adquirida por su aplicación, a la vez que descentraliza en las Delegaciones Provinciales,

competencias antes asignadas a los Servicios Centrales, para agilizar el procedimiento administrativo.

Debido a las modificaciones introducidas en el régimen de ayuda por la normativa comunitaria y estatal, anteriormente reseñadas, y en particular por el Real Decreto 286/2002, ha sido necesario actualizar la Orden de 14 de noviembre de 1996, mediante la promulgación de la Orden de 12 de junio de 2003, por la que se establece el régimen de autorización de almazaras, centros de compras y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas 1998/1999 a 2003/2004 (BOJA nº 120, de 25 de junio).

En otra línea de actuación, la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 21 de marzo de 2000 por la que se dictan normas relativas a los movimientos del orujo de aceituna (BOE nº 76 de 29 de marzo), establece la prohibición, para las almazaras autorizadas, de la recepción de orujos de aceituna procedentes de otras almazaras para su repaso por procedimientos físicos, así como la obligación de las industrias, que adquieran subproductos grasos para su tratamiento por medios físicos, provenientes de las almazaras, de estar inscritas en el Registro de industrias agrarias y de contabilizar los movimientos de productos (compras, fabricación y salidas) en una relación expresamente destinada a este fin.

A raíz de la publicación de la orden anterior, la Consejería de Agricultura y Pesca se vio en la necesidad de promulgar la Orden de 23 de octubre de 2000, por la que se establecen y concretan determinados requisitos que deben cumplir las almazaras autorizadas para actuar en el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva (BOJA nº 125 de 31 de octubre) y la Orden de 18 de enero de 2002, sobre algunos requisitos que deben reunir las almazaras autorizadas para actuar en dicho régimen (BOJA nº 16 de 7 de febrero), que la amplía y complementa. Las citadas órdenes tienen como objetivo el control del aceite con derecho a la ayuda, a través del control de los flujos de los subproductos grasos de las almazaras y las industrias de transformación de aceituna de mesa. Para ello, además de prohibir a las almazaras autorizadas la recepción de orujo de aceituna procedente de otra almazara y de huesos de aceituna procedentes de una industria de entamado, determinan las condiciones exigibles a las almazaras ubicadas en recintos en los que se desarrolle otra actividad de extracción de aceites de orujos propios o foráneos, que consisten, fundamentalmente, en la

delimitación y separación física de las instalaciones donde se desarrollen estas actividades, de las instalaciones de almazara, inscribiéndolas independientemente de éstas en el Registro de industrias agroalimentarias de Andalucía, creado al amparo del Decreto 173/2001, de 24 de julio (BOJA nº 96, de 21 de agosto), así como llevar una contabilidad exhaustiva de las entradas de aceituna aderezada o de hueso de aceitunas y del aceite obtenido en cada caso, que será contabilizado y almacenado en depósitos de forma diferenciada del aceite de oliva procedente de la molturación de aceitunas crudas.

Finalmente, el artículo 24.1 del Reglamento (CE) nº 865/2004 del Consejo, de 29 de abril, por el que se establece la Organización común del mercado del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa y se modifica el Reglamento (CEE) nº 827/1969 (DO L 161 de 30 de abril de 2004), que deroga y sustituye al Reglamento (CEE) nº 136/66/CEE del Consejo, de 22 de septiembre de 1966, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas (DO L 172 de 30 de septiembre de 1966), prorroga la vigencia de las disposiciones necesarias para la gestión y el control de la ayuda a la producción, que han seguido siendo aplicables a efectos de la gestión y el control de la ayuda a la producción relativa a las campañas de comercialización hasta la campaña 2004/2005 que, por tanto, ha sido la última campaña del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa.

En consecuencia, han seguido estando en vigor hasta la campaña 2004/05, el Real Decreto 286/2002, de 22 de marzo, antes citado y las disposiciones de esta Consejería, anteriormente mencionadas, relativas a dicho régimen de ayuda, que son las siguientes: Resolución de 25 de mayo de 1998 (BOJA nº 66, de 16 de junio), Orden de 23 de octubre de 2000 (BOJA nº 125 de 31 de octubre), Orden de 18 de enero de 2002 (BOJA nº 16, de 7 de febrero) y Orden de 12 de junio de 2003, (BOJA nº 120 de 25 de junio).

4.2. EMPRESAS AUTORIZADAS

Las empresas del sector a las que, en virtud de la referida Orden de 14 de noviembre de 1996, se le ha concedido autorización para actuar en este régimen de ayudas, para la campaña 2004/2005 totalizan 845 almazaras, 283 centros de compras y 104 operadores en origen de aceitunas, cuya distribución en el ámbito provincial se resume en el Cuadro nº 27.

CUADRO Nº 27. ALMAZARAS AUTORIZADAS, CENTROS DE COMPRA Y OPERADORES EN ORIGEN DE ACEITUNAS PARA ACTUAR EN EL RÉGIMEN DE AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA. CAMPAÑA 2004/2005

Provincia	Almazaras		Centros Compra		Operadores Origen	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Almería	29	3,4	6	2,1	2	1,9
Cádiz	11	1,3	3	1,1	0	-
Córdoba	183	21,7	81	28,6	16	15,4
Granada	119	14,1	79	27,9	3	2,9
Huelva	21	2,5	0	0,0	3	2,9
Jaén	335	39,6	73	25,8	2	1,9
Málaga	73	8,6	17	6,0	16	15,4
Sevilla	74	8,8	24	8,5	62	59,6
Andalucía	845	100,0	283	100,0	104	100,0

La distribución porcentual de las almazaras autorizadas por provincias, de mayor a menor es la siguiente: Jaén (39,6%), Córdoba (21,7%), Granada (14,1%), Sevilla (8,8%), Málaga (8,6%), Almería (3,4%), Huelva (2,5%) y Cádiz (1,3%).

Entre las provincias de Jaén y Córdoba, se concentra más del 60% de las almazaras y del 50% de los centros de compra.

Las variaciones que se han producido, durante la campaña 2004/2005 con respecto a la anterior, en el conjunto de Andalucía y en cada una de las ocho provincias, se describen a continuación.

El censo de almazaras autorizadas de la Comunidad Autónoma ha disminuido ligeramente, contabilizándose tres menos que la campaña anterior (ver Cuadro nº 32).

El número de centros de compra y de operadores en origen de aceitunas se mantiene, prácticamente, estable en el cómputo total, pues aumenta en dos unidades en cada uno de los dos casos, como resultado de las diversas altas y bajas experimentadas en todas las provincias, entre las que destacan las cinco bajas de Almería.

Respecto a la naturaleza jurídica de las almazaras autorizadas, cuya clasificación se refleja en el Cuadro nº 28, destacan las sociedades cooperativas que son prácticamente la mitad (48,5%). Les siguen las sociedades mercantiles (33,6%) y las de titulares individuales (10,7%). Las restantes tienen carácter de sociedad civil, entre las que se encuentran las comunidades de bienes (3%) y las sociedades agrarias de transformación (3,4%).

CUADRO Nº 28. ALMAZARAS AUTORIZADAS CLASIFICADAS POR ENTIDAD JURÍDICA. CAMPAÑA 2004/2005

PROVINCIA	S.C.A.	INDIVIDUALES	S.A	S.L.	C.B.	S.A.T	S.C	OTROS	TOTAL
Almería	2	8	4	10	2	3	0	0	29
Cádiz	3	3	1	4	0	0	0	0	11
Córdoba	70	10	27	56	10	8	1	1	183
Granada	42	30	6	37	2	2	0	0	119
Huelva	19	1	1	0	0	0	0	0	21
Jaén	187	24	29	74	10	10	0	1	335
Málaga	43	11	2	14	1	1	1	0	73
Sevilla	44	3	9	10	0	5	2	1	74
Andalucía	410	90	79	205	25	29	4	3	845
%	48,5	10,7	9,3	24,3	3,0	3,4	0,5	0,4	100,0

Por razón del tipo de uso de las almazaras autorizadas, tal como se advierte en el Cuadro nº 29 y en concordancia con su entidad jurídica, prácticamente la mitad de ellas tienen la condición de industriales o

de agrícolas y el resto son cooperativas, si se exceptúan las veintinueve sociedades agrarias de transformación.

CUADRO Nº 29. ALMAZARAS AUTORIZADAS CLASIFICADAS POR TIPO DE USO. CAMPAÑA 2004/2005

Provincia	Cooperativas	S.A.T.	Industriales	Agrícolas	Total
Almería	2	3	24	0	29
Cádiz	3	0	8	0	11
Córdoba	70	8	87	18	183
Granada	42	2	67	8	119
Huelva	19	0	2	0	21
Jaén	187	10	122	16	335
Málaga	43	1	29	0	73
Sevilla	44	5	25	0	74
Andalucía	410	29	364	42	845
%	48,5	3,4	43,1	5,0	100,0

4.3. PRODUCCIÓN DE ACEITE EN ALMAZARAS AUTORIZADAS

Las cifras de aceituna molturada y de aceite producido, durante la campaña 2004/2005, así como del rendimiento medio resultante, en las almazaras autorizadas, se contemplan en el Cuadro nº 30.

La producción de aceite en esta campaña se eleva a 833.787.077 kg, siendo un 28,9% menor que la obtenida en la campaña 2003/2004, que ascendió a 1.172.267.741 kg.

La cantidad de aceituna molturada en esta campaña alcanza la cifra de 3.868.942.669 kg, lo que representa un 30,5% menos que en la anterior, en la que se trituraron 5.565.892.335 kg.

El rendimiento medio en aceite, resultante Andalucía, en la campaña 2004/2005, es del 21,55%, muy próximo al 21,06% de la campaña precedente.

Es de resaltar, que las provincias de Granada (22,97%) y de Jaén (22,42%) obtuvieron los rendimientos medios en aceite más altos.

CUADRO Nº 30. PRODUCCIÓN DE ACEITE EN ALMAZARAS AUTORIZADAS. CAMPAÑA 2004/2005

Provincia	Aceituna Molturada (kg)	Aceite Producido (kg)	Rdto. Medio%
Almería	24.430.120	4.767.040	19,51
Cádiz	35.109.264	6.784.763	19,32
Córdoba	1.015.673.297	209.769.159	20,65
Granada	336.832.817	77.382.973	22,97
Huelva	29.261.237	5.264.309	17,99
Jaén	1.888.199.399	423.269.626	22,42
Málaga	217.571.906	46.016.891	21,15
Sevilla	321.864.629	60.532.316	18,81
Andalucía	3.868.942.669	833.787.077	21,55

En el Cuadro nº 31 se resumen las producciones de aceituna y aceite procesadas en las industrias autorizadas, tanto almazaras como entamadoras, que se contemplan en el marco presupuestario del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva. En este cuadro, se incluye, por tanto, la aceituna de mesa transformada y su expresión en aceite equivalente al 11,5% de rendimiento, así como el 8% de aceite de orujo, porcentajes ambos que se consideran en el pago de las ayudas a la aceituna de mesa y al aceite de oliva, respectivamente, en virtud, de la normativa comunitaria.

En dicho cuadro, se observa que la cantidad de aceite de oliva equivalente a la producción de aceituna de mesa (29.747.814 kg), representa un 3,6% del aceite físico obtenido en las almazaras (833.787.077 kg) y el 3,2% del total de aceite con derecho a la ayuda (930.237.857 kg). Esta última cifra supone el 122,4% de la cantidad nacional garantizada para España (760.027 t) y el 52,3% de la cantidad máxima garantizada para la Unión Europea (1.777.261 t).

CUADRO Nº 31. RESUMEN DE PRODUCCIÓN DE ACEITUNA Y ACEITE DE LAS INDUSTRIAS AUTORIZADAS. CAMPAÑA 2004/2005. (CANTIDADES EN KG)

Provincia	Aceituna para Aceite		Aceituna de Mesa			Total Aceite
	Aceituna Molturada	Aceite	Aceituna para Mesa	Aceite Equivalente	Aceite 8% Orujo	
Almería	24.430.120	4.767.040	451.500	51.923	381.363	5.200.326
Cádiz	35.109.264	6.784.763	49.597	5.704	542.781	7.333.248
Córdoba	1.015.673.297	209.769.159	33.271.995	3.826.279	16.781.533	230.376.971
Granada	336.832.817	77.382.817	264.573	30.426	6.190.638	83.604.037
Huelva	29.261.237	5.264.309	4.121.419	473.963	421.145	6.159.417
Jaén	1.888.199.399	423.269.626	762.611	87.700	33.861.570	457.218.896
Málaga	217.571.906	46.016.891	38.959.340	4.480.324	3.681.351	54.178.566
Sevilla	321.864.629	60.532.316	180.795.605	20.791.495	4.842.585	86.166.396
Andalucía	3.868.942.669	833.787.077	258.676.640	29.747.814	66.702.966	930.237.857

4.4. ALTAS Y BAJAS DE ALMAZARAS AUTORIZADAS

Como se refleja en el Cuadro nº 32, se cifra en 18 el total de almazaras que han causado baja como autorizadas en el régimen de ayuda, en la campaña 2004/2005 por diversos motivos: once almazaras por retirada de la autorización, cuatro a petición propia y tres por cancelación de la inscripción en el Registro de Industrias Agrarias (R.I.A.), lo que conlleva el cese automático en el régimen de la ayuda.

En el referido Cuadro nº 32 figuran un total de quince almazaras que han sido dadas de alta como autorizadas en la campaña 2004/2005, que frente a las dieciocho almazaras que han causado baja, determina una variación negativa de 3 en el número de estas industrias.

Cabe señalar en este cuadro, que el censo de almazaras autorizadas ha experimentado según provincias, un descenso de: 7 almazaras en Almería, un mínimo incremento (+1) en Cádiz, Granada, Jaén y Málaga, y en las provincias de Córdoba, Huelva y Sevilla permanece invariable.

CUADRO Nº 32. ALMAZARAS QUE HAN CAUSADO ALTA Y BAJA COMO AUTORIZADAS. CAMPAÑA 2004/2005

Provincia	Baja por retirada autorización	Baja a petición propia	Baja R.I.A.	Total Bajas	Total Altas	Variación
Almería	5	0	2	7	0	-7
Cádiz	0	0	0	0	1	1
Córdoba	0	1	1	2	2	0
Granada	3	0	0	3	4	1
Huelva	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	3	0	3	4	1
Málaga	1	0	0	1	2	1
Sevilla	2	0	0	2	2	0
Andalucía	11	4	3	18	15	-3

5. INDUSTRIAS DE ENTAMADO AUTORIZADAS PARA ACTUAR EN EL RÉGIMEN DE AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE ACEITUNA DE MESA DURANTE LA CAMPAÑA 2004/2005

5.1. NORMATIVA APLICABLE A LAS EMPRESAS AUTORIZADAS

La campaña de comercialización 2004/2005 (1 de septiembre a 31 de agosto) ha sido la sexta en la que se ha concedido la ayuda a la producción de aceituna de mesa prevista en el artículo 5 del Reglamento nº 136/66/CEE, del Consejo, de 22 de septiembre, por el que se establece la Organización común de mercados de las materias grasas, en su última modificación introducida por el Reglamento (CE) nº 1638/1998, del Consejo, de 29 de julio. En aplicación de esa previsión y mediante Decisión de la Comisión 98/605/CE, de 16 de octubre de 1998, se autoriza a España a conceder dicha ayuda en las condiciones fijadas en la propia Decisión para la campaña de comercialización 1998/1999.

Con anterioridad a su aprobación, y ante la proximidad del comienzo de la recolección de la aceituna destinada a mesa, que debe ser sometida a una serie de procesos en las denominadas industrias de entamado, se dictaron las normas mínimamente imprescindibles en orden a la autorización y demás requisitos exigibles a estas industrias. Dichas normas se incluyen tanto en la Orden de 6 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA nº 12, de 18 de agosto), relativa a la autorización de industrias de entamado, centros de compra y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayuda a la producción de aceituna de mesa, como en el Real Decreto 2113/1998, de 2 de octubre, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (BOE nº 2, de 3 de octubre), relativo a las industrias de transformación de aceituna de mesa.

Una vez aprobados los requisitos y las condiciones de la concesión de la ayuda a la producción de aceituna de mesa mediante la mencionada Decisión de la Comisión, así como la definitiva normativa básica del Estado mediante Real Decreto 2597/1998, de 4 de diciembre, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se regulan las ayudas a la producción de aceituna de mesa (BOE nº 291, de 5 de diciembre), que además deroga al mencionado Decreto 2113/1998, se procedió a dictar una nueva norma para adaptar la regulación efectuada a las condiciones de autorización de las industrias, derogando la Orden de esta Consejería

de 6 de agosto de 1998, promulgándose así la Orden de 20 de enero de 1999, de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA nº 16, de 6 de febrero), por la que se regula la autorización de las industrias de entamado, centros de compra y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayuda a la producción de aceituna de mesa.

Por medio de la Decisión 1999/563/CE, de 28 de julio de 1999 (DOCE L 213 de 13 de agosto), se autoriza a España para la concesión de la ayuda a la producción de aceituna de mesa, en las condiciones fijadas en la propia Decisión, para las campañas de comercialización 1999/2000 y 2000/2001.

Durante la campaña 1999/2000, la publicación de esta última Decisión y de la Orden de 30 de agosto de 1999, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (BOEnº 209, de 1 de septiembre), por la que se determina la expedición de un certificado único de entrega a los productores de aceituna de mesa, han obligado a modificar determinados artículos de esta Orden, mediante la Orden de 7 de diciembre de 1999 (BOJA nº 148, de 21 de diciembre), por la que se modifican la de 14 de noviembre de 1996, relativa a la autorización de almazaras, centros de compras y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva y la de 20 de enero de 1999, anteriormente citada.

La Orden de 12 de junio de 2003, por la que se establece el régimen de autorizaciones de almazaras, centros de compra y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas 1998/1999 a 2003/2004 (BOJA nº 120 de 25 de junio), en su Disposición Adicional Cuarta y en la Disposición Transitoria Tercera, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 286/2002, de 22 de marzo, por el que se regula a la ayuda a la producción de aceite de oliva (BOE nº 73 de 26 de marzo), previene la obligación para las industrias de entamado relativa al envío del Fichero oleícola informatizado (Anexo XXII de esta Orden), debidamente cumplimentado, y del coeficiente de transformación de las aceitunas de mesa.

Finalmente, el artículo 24.1 del Reglamento (CE) nº 865/2004 del Consejo, de 29 de abril, por el que se establece la Organización común del mercado del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa y se modifica el Reglamento (CEE) nº 827/1969 (DO L 161 de 30 de abril de 2004), que deroga y sustituye al Reglamento (CEE) nº 136/66/CEE del Consejo, de

22 de septiembre de 1966, por el que se establece la Organización común de mercados en el sector de las materias grasas (DO L 172 de 30 de septiembre de 1966), prorroga la vigencia de las disposiciones necesarias para la gestión y el control de la ayuda a la producción, que han seguido siendo aplicables a efectos de la gestión y el control de la ayuda a la producción relativa a las campañas de comercialización hasta la campaña 2004/2005 que, por tanto, ha sido la última campaña del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa.

En consecuencia, han seguido estando en vigor hasta la campaña 2004/2005 el Real Decreto Nº 2597/1998, de 4 de diciembre, antes citado y las disposiciones de esta Consejería, anteriormente

mencionadas, relativas a dicho régimen de ayuda, que son las siguientes: Orden de 20 de enero de 1999 (BOJA nº 16, de 6 de febrero), Orden de 7 de diciembre de 1999 (BOJA nº 148, de 21 de diciembre) y Orden de 12 de junio de 2003 (BOJA nº 120, de 25 de junio).

5.2. EMPRESAS AUTORIZADAS

Las empresas del sector a las que se les ha otorgado la calificación de autorizada se cifra al final de la campaña 2004/2005 en 233 industrias de entamado, 14 centros de compras y 157 operadores en origen de aceitunas, cuya distribución en el ámbito provincial se resume en el Cuadro nº 33.

CUADRO Nº 33. INDUSTRIAS DE ENTAMADO AUTORIZADAS, CENTROS DE COMPRA Y OPERADORES EN ORIGEN DE ACEITUNAS PARA ACTUAR EN EL RÉGIMEN DE AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE ACEITUNA DE MESA. CAMPAÑA 2004/2005

Provincia	Industrias		Centro Compras		Operadores Origen	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Almería	1	0,40	4	28,60	2	1,30
Cádiz	1	0,40	0	0,00	0	0,00
Córdoba	38	16,30	2	14,30	37	23,60
Granada	2	0,90	0	0,00	1	0,60
Huelva	3	1,30	0	0,00	6	3,80
Jaén	7	3,00	0	0,00	0	0,00
Málaga	31	13,30	0	0,00	15	9,60
Sevilla	150	64,40	8	57,10	96	61,10
Andalucía	233	100,0	14	100,0	157	100,0

La distribución de las industrias de entamado autorizadas está muy concentrada en la provincia de Sevilla, donde se sitúan los dos tercios del total (64,4%), así como el mayor número de centros de compra (57,1%) y de operadores en origen (61,1%).

Las otras provincias en las que la actividad del entamado de aceituna de mesa tiene más importancia son Córdoba, que posee el 16,3% de las industrias, el 14% de los centros de compra y el 23,6% de los operadores en origen, y Málaga con el 13,3% de las industrias y el 9,6% de operadores.

El número total de operadores en origen de aceitunas ha pasado de 161 a 157, experimentando el descenso más acusado la provincia de Córdoba, que tiene 7 menos.

Por la entidad jurídica de las industrias de entamado de aceituna de mesa, cuya clasificación se recoge en el Cuadro nº 34, predominan las sociedades mercantiles que, entre anónimas y limitadas, representan más de la mitad (52,4%) del total. Les siguen las sociedades cooperativas (23,2%) y las de titularidad individual (16,7%).

CUADRO Nº 34. ENTAMADORAS AUTORIZADAS CLASIFICADAS POR TIPO DE ENTIDAD JURÍDICA. CAMPAÑA 2004/2005

Provincia	S.C.A.	Individuales	S.A.	S.L.	C.B.	S.A.T.	S.C.	Total
Almería	0	1	0	0	0	0	0	1
Cádiz	0	1	0	0	0	0	0	1
Córdoba	12	3	5	14	2	2	0	38
Granada	0	0	0	1	0	1	0	2
Huelva	0	0	1	2	0	0	0	3
Jaén	0	2	1	1	3	0	0	7
Málaga	11	10	1	8	0	0	1	31
Sevilla	31	22	32	56	0	4	5	150
Andalucía	54	39	40	82	5	7	6	233
%	23,20	16,70	17,20	35,20	2,10	3,00	2,60	100,0

Si atendemos al tipo de uso de las industrias de entamado, que se reflejan en el Cuadro nº 35, aproximadamente las tres cuartas partes (73,8%),

corresponden a empresas industriales o agrícolas y el resto son cooperativas, a excepción de las siete sociedades agrarias de transformación.

CUADRO Nº 35. ENTAMADORAS AUTORIZADAS CLASIFICADAS POR TIPO DE USO. CAMPAÑA 2004/2005

Provincia	Cooperativas	S.A.T.	Industriales	Agrícolas	Total
Almería	0	0	1	0	1
Cádiz	0	0	1	0	1
Córdoba	12	2	21	3	38
Granada	0	1	1	0	2
Huelva	0	0	1	2	3
Jaén	0	0	7	0	7
Málaga	11	0	20	0	31
Sevilla	31	4	97	18	150
Andalucía	54	7	149	23	233
%	23,20	3,00	63,90	9,9	100,0

5.3. PRODUCCIÓN DE ACEITUNA DE MESA EN ENTAMADORAS AUTORIZADAS

En el Cuadro nº 36 se resumen las producciones de aceituna de mesa (258.676.640 kg) y su equivalente en aceite al 11,5% de rendimiento fijado, (29.747.814 kg), que como se ha comentado en el apartado 8.2. de almazaras autorizadas, significan

tan sólo el 3,6% del aceite físico obtenido en las almazaras y el 3,2% del aceite total con derecho a la ayuda.

Como se advierte en el Cuadro nº 36 el 69,9% de la producción de aceituna de mesa se encuentra en la provincia de Sevilla, seguida a gran distancia por Málaga (15,1%) y por Córdoba (12,9%)

CUADRO Nº 36. PRODUCCIÓN DE ACEITUNA DE MESA EN ENTAMADORAS AUTORIZADAS. CAMPAÑA 2004/2005

Provincia	Aceituna para mesa (kg)	Aceite equivalente (kg)	Prov./Total (%)
Almería	451.500	51.923	0,17
Cádiz	49.597	5.704	0,02
Córdoba	33.271.995	3.826.279	12,87
Granada	264.573	30.426	0,10
Huelva	4.121.419	473.963	1,59
Jaén	762.611	87.700	0,29
Málaga	38.959.340	4.480.324	15,07
Sevilla	180.795.605	20.791.495	69,92
Andalucía	258.676.640	29.747.814	100,0

5.4. ALTAS Y BAJAS DE ENTAMADORAS AUTORIZADAS.

Como se refleja en el Cuadro nº 37, se cifra en 8 el total de entamadoras que han causado baja como autorizadas en el régimen de ayuda, para la campaña 2004/2005, por diversos motivos.

En el referido cuadro figuran un total de 4 entamadoras que han sido dadas de alta como autorizadas en la campaña 2004/2005, que frente a las 8 que han causado baja, determina una variación negativa de 4 en el número de estas industrias que al principio de la campaña era de 237 y al final de 233.

CUADRO Nº 37. ENTAMADORAS QUE HAN CAUSADO ALTA Y BAJA COMO AUTORIZADAS. CAMPAÑA 2004/2005

Provincia	Bajas	Altas	Variación
Almería	0	0	0
Cádiz	1	0	-1
Córdoba	0	0	0
Granada	1	0	-1
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	2	2	0
Sevilla	4	2	-2
Andalucía	8	4	-4

5.5. GESTIÓN DE REGISTROS DE EMPRESAS AUTORIZADAS PARA ACTUAR EN EL RÉGIMEN DE AYUDAS Y CONTROL DE CERTIFICADOS DE ALMAZARAS Y ENTAMADORAS

Basándose en toda la normativa aplicable anteriormente descrita, se gestionan los Registros de almazaras, de entamadoras, centros de compra y operadores en origen de aceitunas (de aceite y de mesa) que actúan en los regímenes de ayuda a la producción de aceite de oliva y de aceituna de mesa, que afecta a unas 1.300 empresas, así como el control de la emisión de certificados y de las producciones obtenidas, mediante el análisis de las contabilidades de existencias. Asimismo, se coordina la

tramitación de los expedientes de retirada de autorización y los sancionadores, habiéndose dado traslado de algunos de ellos a la Fiscalía y a los Tribunales de Justicia.

Se ha puesto a disposición del sector de almazaras e industrias de aderezo (entamadoras), un programa informático denominado CEMA, para la emisión y captura de datos de los certificados que han de emitir las citadas entidades y que sirven de base para el pago de las ayudas. Asimismo se ha puesto a disposición de oleicultores, almazaras y entamadoras, en la página web de la CAP, los datos relativos a sus certificados de molturación y entrega de aceitunas de la campaña 2004/2005.

CUADRO Nº 38. RESUMEN DE INCIDENCIAS DE FICHEROS DE CERTIFICADOS CAMPAÑA 2004/2005

Almazaras: 845	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
No ha tenido actividad	3	01	6	7	5	5	8	1	36
Almazaras Autorizadas	29	11	183	119	21	335	73	74	845
Nº de Certificados Válidos	8.988	3.037	53.016	36.361	5.379	123.726	23.044	21.455	275.006
kg Aceituna Certificada	22.966.379	35.104.623	1.017.160.012	339.200.645	27.876.856	1.887.649.530	216.954.516	321.022.938	3.867.935.499
kg Aceite Certificado	4.456.986	6.780.015	210.052.378	77.499.799	5.069.653	421.963.711	45.758.736	60.255.794	831.837.072

Entamadoras:233	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
No ha tenido actividad	0	0	10	0	1	0	4	9	24
Entamadoras Autorizadas	1	1	38	2	3	7	31	150	233
Nº de Certificados Válidos	148	57	3.802	81	335	221	3.691	35.799	44.134
kg. Aceituna Certificada	451.540	49.597	42.107.555	280.055	4.756.993	848.544	35.206.539	325.560.415	409.261.238

Se efectúan además revisiones administrativas de la contabilidad de determinadas industrias en las que se observan incoherencias o incumplimientos en la declaración de datos de certificados, que se encuentra informatizada para las almazaras e industrias de transformación que están autorizadas para actuar en el régimen de Ayuda a la Producción en Andalucía.

Además de la gestión de registros de almazaras e industrias de transformación andaluzas autorizadas para actuar en el régimen de Ayuda a la Producción de Aceite de oliva y Aceituna de mesa, se ha procedido a la integración de datos de autorizaciones concedidas en otras Comunidades Autónomas y comunicadas por la Agencia para el Aceite

de Oliva, en un total de 72 almazaras y 74 industrias de transformación ubicadas fuera de Andalucía, en las que productores andaluces han hecho entrega de aceituna y han solicitado ayuda, para facilitar la gestión y tramitación de las solicitudes presentadas por los oleicultores.

Asimismo, junto a la revisión de los certificados incluidos en la base de declaración de ficheros de almazaras e industrias de transformación de Andalu-

cía, se ha ultimado la revisión, en colaboración con las distintas Comunidades Autónomas, de un total de 7.218 certificados con 27 millones de kg de aceitunas entregados durante la campaña 2003/2004.

Se ha iniciado la revisión de la campaña 2004/2005 con los siguientes certificados que se emitieron en industrias ubicadas en las mismas y que se presentaron por oleicultores con sus solicitudes en Andalucía.

CUADRO Nº 39. DATOS DE CERTIFICADOS REVISADOS DE DISTINTA COMUNIDAD AUTÓNOMA CAMPAÑA 2004/2005

Comunidad Autónoma	Provincias	Nº Certificados	Aceituna Entregada (kg)
Castilla La Mancha	Albacete	162	361.467
	Ciudad Real	57	465.919
	Cuenca	1	2.120
	Toledo	1	40.440
Total Castilla La Mancha		221	869.946
Cataluña	Barcelona	24	29.414
	Lérida	19	80.901
Total Cataluña		43	110.315
Comunidad de Madrid	Madrid	1	50.616
Total Comunidad de Madrid		1	50.616
Comunidad Valenciana	Alicante	2	36.906
	Valencia	151	486.346
Total Comunidad Valenciana		153	523.252
Extremadura	Badajoz	1.546	4.336.824
	Cáceres	2.533	11.759.742
Total Extremadura		4.079	16.096.566
Aragón	Huesca	3	15.560
	Zaragoza	1	14.280
Total Aragón		4	29.840
Región de Murcia	Murcia	287	1.381.377
Total Región de Murcia		287	1.381.377
Total distinta CC.AA.		4.788	19.061.912

6. OPERADORES COMERCIALES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA Y NORMAS DE INSPECCIÓN Y CONTROL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS

Para garantizar la calidad comercial de las frutas y hortalizas frescas que se ofrecen a los consumidores y facilitar a los operadores del sector la realización de los trámites exigidos en la normativa comunitaria, además de la necesidad de disponer de una estructura del registro de los mismos adecuada para ejercer las competencias atribuidas a la Comunidades Autónomas, se ha publicado el Decreto 335/2003, de 2 de diciembre (BOJA nº 235, de 5 de diciembre), por el que se regula Registro de operadores comerciales de frutas y hortalizas frescas y se regula el control de conformidad según el Reglamento (CE) nº 1148/2001, de la Comisión de 12 de junio. Este registro fue creado por el Decreto 460/1994, de 29 de noviembre (BOJA nº 11, de 21 de enero de 1995).

Esta normativa regula:

1. La estructura y el procedimiento de inscripción en el Registro de Operadores Comerciales de frutas y hortalizas frescas de Andalucía. Reglamento (CE) Nº 1148/2001 de la Comisión, de 12 de junio.
2. La realización de los controles de conformidad de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1148/2001 y con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas previstas en el Anexo 1 del Reglamento (CE) nº 2200/1996 del Consejo, de 28 de octubre, y que se destinen a su consumo en fresco, cuando sean acondicionadas, envasadas y, en su caso, comercializadas en origen, en los tramos desde el productor hasta los mercados mayoristas y centrales de distribución inclusive y destinados a mercados de la Unión Europea. Las frutas y hortalizas frescas que no tienen normas comunitarias de comercialización les será de aplicación la normativa española vigente de acuerdo con su régimen propio de exigencia y control.

6.1. REGISTRO DE OPERADORES

El Registro de operadores comerciales de frutas y hortalizas frescas de Andalucía, tiene su sede en

la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y está adscrito a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

La inscripción en dicho Registro es requisito previo obligatorio para el ejercicio de la actividad de Operador comercial de frutas y hortalizas frescas de Andalucía.

Al 31 de diciembre de 2004 totalizan 815 inscripciones registrales, correspondientes a 799 operadores con instalaciones hortofrutícolas y 16 operadores que son agentes comercializadores sin instalaciones para la manipulación de los citados productos. Este Registro de operadores está conformado por los datos propios y por los datos facilitados del Registro del SOIVRE, al amparo del convenio suscrito entre el Ministerio de Economía y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

La información relacionada con el Registro de Operadores se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Los operadores inscritos deberán hacer constar en cada uno de los envases, en lugar visible, de manera clara e indeleble, el texto "Andalucía R.I.A. nº:", y el número de Registro de Industrias agroalimentarias correspondiente a la instalación en la que se realiza la normalización de los productos.

6.2. USO DEL ADHESIVO ESPECIFICADO EN EL REGLAMENTO (CE) Nº 1148/2001

El Decreto 335/2003, de 2 de diciembre, regula la autorización del uso del adhesivo, especificado en el Reglamento (CE) nº 1148/2001, en nuestra Comunidad Autónoma a los operadores de frutas y hortalizas que ofrezcan en sus producciones un alto porcentaje de conformidad con las normas de comercialización.

En el año 2004 se ha autorizado a estampar el adhesivo en los envases a un total de 81 empresas que reúnen los siguientes requisitos:

1. Garantizan el cumplimiento de las normas comunitarias de calidad y comercialización, y no haber recaído Resolución determinando el incumplimiento de las citadas normas en cualquiera de los tres últimos años anteriores a la fecha de solicitud.
2. Han implantado un sistema de calidad y/o de certificación de la calidad de sus productos.

3. Las instalaciones son adecuadas y acordes al sistema de calidad y /o certificación a la que se acoge.
4. Disponen de personal cualificado para el control de calidad comercial.

6.3. CONTROLES DE CONFORMIDAD

El control de calidad en origen de las frutas y hortalizas frescas, de acuerdo al Reglamento (CE) nº 1148/2001, para comprobar la conformidad de las frutas y hortalizas frescas con las normas de comercialización, que afectan obligatoriamente a los productos sujetos a normas de calidad, previstos en el Anexo 1 del Reglamento (CE) nº 2200/1996 del Consejo, de 28 de octubre, requiere unificar los criterios y mejorar la eficacia de los diferentes órganos de control.

El convenio de colaboración con el Ministerio de Economía, ha permitido a los Inspectores dependientes del Servicio de control de calidad agroalimentaria de las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y a los inspectores de la red territorial de la Subdirección General de Inspección Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior (SOIVRE), racionalizar las medidas de control, a través de una distribución territorial de las actuaciones, basada en un análisis de riesgo y a partir de los datos que obran en el Registro de operadores de frutas y hortalizas.

Todo la información relacionada con el Registro de operadores disponible se ha puesto a disposición de los usuarios en la página web de la Consejería.

7. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES E INTER-PROFESIONALES AGROALIMENTARIAS

La Consejería de Agricultura y Pesca considera las organizaciones Inteprofesionales agroalimentarias como una herramienta para vertebrar y ordenar los sectores de la producción agraria y principalmente aquellos que cuentan con escasa organización. Para facilitar el reconocimiento de las organizaciones inteprofesionales, que afecten a las producciones específicas de Andalucía, se ha aprobado por el Parlamento andaluz el texto de la Ley, que regula el régimen de las organizaciones agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y está en avanzada fase de tramitación el Decreto que la desarrolla.

Se ha potenciado la creación de las respectivas Interprofesionales en los sectores de frutas y hortalizas frescas del litoral mediterráneo andaluz, en el sector del algodón y en el sector fresero de Huelva. A la vez se está impulsando la interprofesional de aceituna de mesa y por otra parte se mantiene la colaboración con la Interprofesional del cerdo Ibérico e Intercitrus.

También desde la Consejería de Agricultura y Pesca se ha seguido impulsando las relaciones contractuales entre los operadores del sistema agroalimentario, concretamente en los productos naranjas para zumo, clementinas para zumo, pomelos para zumo, limones para zumo, higos secos para su selección y envasado y limones para fresco, al objeto de producir para el mercado la cantidad y la calidad demandada por éste, según los modelos vigentes de contratos tipo homologados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Para que una vez formalizados con anticipación, permitan a una parte de los intervinientes programar sus producciones y a la otra parte, asegurarse el producto necesario para su actividad.

8. MERCADOS DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN ZONAS DE PRODUCCIÓN

La Consejería de Agricultura y Pesca al amparo de la orden de 23 de julio de 2003 (BOJA nº 94 de 10 de agosto), sobre ayudas a la concentración de la oferta de los productos agrarios en lugares de origen, que desarrolla del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre (BOJA nº 149 de 29 de diciembre), ha concedido subvenciones a la entidad Asociación Regional de Productores de Ganado Porcino (ARAPORC), de Sevilla, por importe de 33.142,48 euros, y a la entidad Asociación Lonja Agropecuaria del Valle de los Pedroches, de Pozoblanco (Córdoba), por importe de 13.302,38 euros, que corresponden en ambos casos al segundo año del programa de ayudas.

Tradicionalmente los mercados de ganado porcino más significativos han sido los de Extremadura y Salamanca. En Andalucía, y radicado en Sevilla, funciona un Mercado agrario de tronco ibérico y otro Mercado agrario de razas precoces, de los que es titular la Asociación Regional de Productores de Ganado Porcino "ARAPORC", a los cuales la Junta de Andalucía facilita asesoramiento y apoyo económico.

A las Mesas de Precios semanales constituidas por ganaderos de producción (Productores – Vendedores), representantes de los mataderos (Industriales – Compradores) y compradores para mataderos y ganaderos. (Comisionistas compradores – vendedores), asiste la Consejería de Agricultura y Pesca y se fijan los precios que sirven de referencia para toda la geografía nacional.

9. SISTEMAS DE CALIDAD Y NORMALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

1. Dentro del ámbito de desarrollo y aplicación de una oferta de productos más adecuada a la demanda, se ha fomentado la implantación de sistemas de calidad. Entre los diversos sistemas de calidad a los que las empresas de forma voluntaria pueden optar, se diferencian dos situaciones:
2. Empresas que aplican un sistema interno, desarrollados por ellos para sus productos.
 - Empresas que aplican sistemas de certificación de la calidad públicos o privados, reconocidos oficialmente, como los que se citan a continuación:
 - ISO 9000. Sistemas de gestión de calidad.
 - ISO 14000. Sistemas de gestión medioambiental.
 - Reglamento EMAS.
 - Producción integrada.
 - Producción controlada.
 - Agricultura ecológica.
 - Sistema BRC.
 - Sistema EurepGap.

Se han divulgado a través de la página web la Consejería de Agricultura y Pesca, las distintas informaciones relacionadas con los anteriores sistemas de gestión de la calidad, medioambiental y de certificación de producto, entre las empresas interesadas, como son las normas de comercialización de las frutas y hortalizas del Anexo 1 del Reglamento (CE) nº 2200/1996, del Consejo, por el que se establece la Organización común de mercados en el sector de frutas y hortalizas.

La calidad comercial y la seguridad alimentaria no sólo están de actualidad, sino que son dos con-

ceptos que se deben tener claros, algo que no es fácil debido a la gran cantidad de normas de carácter obligatorio tales como la norma de etiquetado, trazabilidad, reglamentos comunitarios de normas de comercialización y voluntario como agricultura ecológica, Producción integrada, controlada, estándares de las grandes cadenas de distribución (BRC, IFS, EurepGap), que existen en estos momentos.

La Administración consciente de esta realidad, organizó el “Curso de la calidad comercial en el sector hortofrutícola”, que se celebró los días 3 al 7 de octubre de 2005 en Granada, en el laboratorio agroalimentario de Atarfe.

El encuentro estaba dirigido principalmente a inspectores de calidad y personal que por su trabajo estuviese relacionado con el tema, contando con la asistencia de 21 alumnos procedentes de las Delegaciones Provinciales y de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca. Como personal docente se contó con la colaboración de personas pertenecientes a diferentes Servicios de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, del Servicio de Oficial de Inspección, vigilancia y Regulación de Exportaciones (SOIVRE), así como de personal de consultoría relacionado con el tema del curso.

Una vez finalizado el período de formación, se realizó una encuesta, siendo los resultados muy satisfactorios, en cuanto al cumplimiento de los objetivos marcados, y a la valoración del profesorado.

Por otra parte, durante el año 2005, se ha revisado, informado o elaborado, desde la visión de manipulación e industrias de transformación, la normativa de Producción integrada que se relaciona:

Normas y reglamentos para centros de manipulación e industrias de transformación:

- Orden de 8 de noviembre de 2005, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para industrias de elaboración de arroz.
- Otra normativa general o reglamentación que afecta a las marcas o identificaciones de garantía de Producción integrada.
- Se han revisado las normas técnicas específicas de cultivos hortícolas y cítricos para la identificación nacional.

Respecto al reconocimiento de normas privadas constituidas como sistema de calidad a efecto de la certificación de productos para el uso de la

marca de Calidad Certificada, se han aprobado las siguientes normas de elaboración de productos agroalimentarios:

- Resolución de 20 de julio de 2005, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante la que se hace público el reconocimiento del pliego de producto LANDALUZ de Sal, como sistema de calidad a efectos de la certificación de productos para el uso de la marca Calidad Certificada. (BOJA nº 148, de 1 de agosto).
- Resolución de 21 de julio de 2005, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante la que se hace público el reconocimiento del pliego de producto LANDALUZ de Café, como sistema de calidad a efectos de la certificación de productos para el uso de la marca Calidad Certificada. (BOJA nº 148, de 1 de agosto).
- Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante la que se reconoce el pliego de producto, relativo a embutidos ibéricos, como sistema de calidad al efecto de la certificación de productos para el uso de la marca de Calidad Certificada. (BOJA nº 8, de 13 de enero de 2006).
- Resolución de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante la que se hace público el reconocimiento del pliego de producto relativo a aceite de oliva, como sistema de calidad al efecto de la certificación de productos para el uso de la marca Calidad Certificada (BOJA nº 4, de 9 de enero de 2006).
- Resolución de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante la que se hace público el reconocimiento del pliego de producto relativo a aceituna de mesa, como sistema de calidad al efecto de la certificación de productos para el uso de la marca Calidad Certificada (BOJA nº 9, de 16 de enero de 2006).

Asimismo respecto a las normas de calidad comerciales, se revisa y participa en la elaboración de normas técnicas:

- Colaboración en los comités de normalización de AENOR, participando en la revisión y elaboración de normas de frutas y hortalizas frescas (CTN 155) y así como el asesoramiento de certificación de productos correspondiente (CTC 054).
- Colaboración en los comités de normalización de AENOR, entre otros con CYN 034 para la elaboración de la norma de refinado de aceites.
- Seguimiento del desarrollo en Andalucía de la norma nacional de calidad del jamón, paleta y lomo ibérico a través de los contactos con la Interprofesional del Cerdo Ibérico (ASICI), y de la solicitud a las entidades de inspección y certificación de los datos de los controles efectuados dentro de la Norma de Calidad del Ibérico, incluyéndose los datos relativos a ganaderos, lotes de explotación y entidad de inspección que verificó los requisitos exigibles a los animales en su alimentación y manejo.

10. TRAZABILIDAD

La trazabilidad es una herramienta necesaria para garantizar la seguridad y la calidad de los productos a lo largo de la cadena alimentaria. Pero, además, desde el 1 de enero de 2005, ha pasado a ser una exigencia legal, tal y como se recoge en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 178/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero, por el que se establecen los principios y requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

En este marco, han sido varias las actuaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca relativas a trazabilidad agroalimentaria:

- Tramitación y resolución de las ayudas destinadas a la Implantación o mejora de sistemas de trazabilidad en el sector hortofrutícola.
- Organización de la jornada: "Trazabilidad en la industria alimentaria".
- Elaboración de la "Guía para la aplicación del sistema de trazabilidad en el sector fresero".

10.1. AYUDAS DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN O MEJORA DE SISTEMAS DE TRAZABILIDAD EN EL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA

La regulación de estas ayudas, así como su convocatoria conjunta para los años 2004 y 2005 figura en las siguientes disposiciones:

- Orden APA/3649/2004, de 4 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria 2004-2005 para la concesión de ayudas destinadas a la implantación o mejora de sistemas de trazabilidad en determinadas entidades asociativas del sector hortofrutícola (BOE nº 270, de 9 de noviembre).
- Orden de 24 de noviembre de 2004, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas destinadas a la implantación o mejora de sistemas de trazabilidad en determinadas entidades asociativas del sector hortofrutícola de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Orden APA/3649/2004, de 4 de noviembre (BOJA nº 236, de 2 de diciembre).

Pueden beneficiarse de las ayudas las organizaciones y agrupaciones de productores de frutas y hortalizas, de plátanos y patatas, así como las cooperativas agrarias y sociedades agrarias de transformación de los sectores de frutas y hortalizas, plátanos y patatas de consumo, no destinadas a la industria feculera, no reconocidas como organizaciones ni agrupaciones de productores.

Las ayudas reguladas se dividen en tres líneas:

- L1: Ayudas a la asistencia técnica necesaria para el desarrollo y puesta en funcionamiento de sistemas de trazabilidad.
- L2: Ayudas a la inversión para informatización y automatización de sistemas de registro y transmisión de datos de trazabilidad.
- L3: Ayudas para la certificación de los sistemas de trazabilidad implantados.

Las ayudas en cuestión se conceden en régimen de concurrencia competitiva, con fondos financiados

por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). El presupuesto que éste asignó a la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2004 y 2005 fue, respectivamente, de 712.889 euros y 1.575.762,60 euros.

Este presupuesto no ha sido suficiente para atender a todas las entidades que cumplían los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda, por lo que, mediante el Acta de la Comisión de Valoración sobre la concurrencia competitiva de las solicitudes, se estableció un orden de priorización de acuerdo con los criterios previstos en el artículo 9.3. de la Orden APA/3649/2004. Las ayudas se concedieron siguiendo el citado orden de priorización y hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

En la convocatoria 2004/2005 se presentaron 75 solicitudes de ayuda competencia de la Consejería de Agricultura y Pesca, siendo el resultado de su resolución el siguiente:

- 23 solicitudes han sido denegadas por no cumplir los requisitos necesarios para la concesión de la ayuda.
- 3 entidades desistieron de su solicitud.
- 47 entidades han recibido resolución de concesión de ayuda, por un importe total de 2.275.925,85 euros, quedando un remanente del presupuesto asignado de 12.725,75 euros.
- 1 entidad renunció a la ayuda que le fue concedida.
- 1 entidad no ha podido ser atendida por falta de fondos, ya que el remanente antes citado no es suficiente para atender su solicitud. La solicitud de esta entidad será atendida de forma prioritaria en la convocatoria 2006, previa su solicitud, de acuerdo con el art. 8.4 de la Orden APA/3649/2004.

En las tablas siguientes se muestran los datos anteriores por provincia, así como los importes concedidos desglosados por provincia, por tipo de entidad beneficiaria y por línea de ayuda.

CUADRO Nº 40. Nº DE SOLICITUDES POR PROVINCIA Y RESULTADO DE SU TRAMITACIÓN

Provincia	Nº Entidades que desisten de su solicitud	Nº Solicitudes denegadas	Nº Solicitudes		Nº Entidades no atendidas por falta de fondos	Total
			Nº Entidades beneficiarias de ayuda No Renuncian	Nº Entidades Renuncian		
Almería	1	8	12	0	0	21
Cádiz	1	0	6	0	0	7
Córdoba	0	2	4	0	1	7
Granada	1	5	6	0	0	12
Huelva	0	5	10	1	0	16
Jaén	0	0	3	0	0	3
Sevilla	0	3	6	0	0	9

CUADRO Nº 41. IMPORTE DE LA AYUDA RESUELTA CON EL PRESUPUESTO DE 2004, POR PROVINCIAS Y LÍNEAS DE AYUDA

Provincia	Nº Exptes.	Tipo Entidad	2004			Importe (€)
			Importe L1 (€)	Importe L2 (€)	Importe L3 (€)	
Almería	3	OPFH	95.936,04	90.077,16	7.500,00	193.513,20
Cádiz	1	OPFH	60.000,00	62.500,00	2.500,00	125.000,00
Córdoba	1	OPFH	30.000,00	9.600,00	2.500,00	42.100,00
Granada	3	OPFH	80.772,50	40.718,26	7.500,00	128.990,76
Sevilla	3	OPFH	56.995,00	85.023,50	7.500,00	149.518,50
Total	11		323.703,54	287.918,92	27.500,00	639.122,46

CUADRO Nº 42. IMPORTE DE LA AYUDA RESUELTA CON EL PRESUPUESTO DE 2005, POR PROVINCIAS Y LÍNEAS DE AYUDA

Provincia	Nº Exptes.	Tipo Entidad	Importe L1 (€)	Importe L2 (€)	Importe L3 (€)	Importe (€)
Almería	7	OPFH	262.224,60	243.622,33	11.890,80	517.737,73
	2	NO OPFH	6.043,00	23.329,20	3.670,00	33.042,20
Cádiz	2	OPFH	120.000,00	36.000,00	3.670,00	159.670,00
	3	NO OPFH	180.000,00	53.200,00	5.505,00	238.705,00
Córdoba	2	OPFH	80.000,00	6.360,00	3.670,00	90.030,00
	1	NO OPFH	7.000,00	14.862,40	2.000,00	23.862,40
Granada	1	OPFH	15.000,00	5.240,00	1.835,00	22.075,00
	2	NO OPFH	31.388,68	30.203,46	3.670,00	65.262,14

CUADRO Nº 42. IMPORTE DE LA AYUDA RESUELTA CON EL PRESUPUESTO DE 2005, POR PROVINCIAS Y LÍNEAS DE AYUDA (continuación)

Provincia	Nº Exptes.	Tipo Entidad	Importe L1 (€)	Importe L2 (€)	Importe L3 (€)	Importe (€)
Huelva	4	OPFH	71.032,36	97.170,92	5.505,00	173.708,28
	6	NO OPFH	107.638,39	47.002,04	9.175,00	163.815,43
Jaén	3	NO OPFH	58.630,00	13.600,00	3.670,00	75.900,00
Sevilla	2	OPFH	40.530,33	7.234,63	3.670,00	51.434,96
	1	NO OPFH	8.039,90	11.020,35	2.500,00	21.560,25
Total	36		987.527,26	588.845,33	60.430,80	1.636.803,39

10.2. ORGANIZACIÓN DE JORNADAS: TRAZABILIDAD EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

La Consejería de Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, conjuntamente con la Dirección General de Salud Pública y participación de la Consejería de Salud, organizaron la jornada denominada "Trazabilidad en la industria alimentaria", que se celebró el 16 de marzo de 2005 en el salón de actos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

La Jornada estaba dirigida principalmente a empresas alimentarias de la Comunidad Autónoma, contándose con la asistencia de 250 representantes tanto de empresas alimentarias, como de organizaciones agrarias, empresas consultoras y certificadoras, personal de la Administración involucrado en aspectos relacionados con la trazabilidad, etc.

Se contó con la intervención del Presidente de la S.C.A. La Palma de Carchuna y del Gerente de la olivarera San José de Lora de Estepa, S.C.A. para la exposición de sus experiencias de trazabilidad como industrias alimentarias de primera transformación; del Director de Gestión de Calidad y Medio Ambiente de Puleva Food, S.L. y del Director de I+D de FACCSA para la exposición de sus experiencias de trazabilidad como industrias de transformación; del Director de Calidad de Mercadona S.A. para la exposición de su experiencia de trazabilidad como empresa distribuidora y de representantes de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación del MAPA para exponer, respectivamente, las relaciones de la trazabilidad con la seguridad y la calidad alimentarias.

Se consiguió con la jornada establecer un foro de presentación de distintas experiencias empresariales

y posterior debate, con el propósito de orientar a las empresas asistes en la implantación de sistemas de trazabilidad.

10.3. GUÍA PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRAZABILIDAD EN EL SECTOR FRESERO

La Asociación Onubense de Productores y Exportadores de Fresa (FRESHUELVA) tiene entre sus objetivos garantizar la calidad y seguridad de sus productos desde el punto de vista alimentario. Para ello, es necesaria la identificación del producto, haciendo uso de las diferentes herramientas al alcance de cada empresa concreta, desde el más sofisticado programa informático hasta el sistema de registro en papel.

A iniciativa, pues, de FRESHUELVA se comenzó una labor conjunta con la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para elaborar la "Guía para la aplicación del sistema de trazabilidad en el sector freseiro", presentándose como un documento accesible y eficaz que trata de cumplir las expectativas del sector.

La guía se ha desarrollado considerando las singularidades del sector freseiro, las directrices para la aplicación del sistema de trazabilidad en la empresa agroalimentaria de la Agencia Española de Seguridad Agroalimentaria, y las conclusiones del Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y de la Sanidad Animal sobre la aplicación del Reglamento (CE) nº 178/2002.

El documento está ya elaborado, estando pendiente su publicación.

11. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PESQUERA

11.1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA

11.1.1. Fondos estructurales IFOP año 2005

CUADRO N° 43. ACTUACIONES ESTRUCTURALES EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA

Submedida	Proyectos	Inversión	Subvención
Comercialización	19	21.006.300,12	12.271.439,10
Equipamiento e infraestructura portuaria	12	5.332.065,38	4.939.429,81
Transformación	28	26.678.939,70	13.944.907,53
Marruecos	18	78.641.030,13	44.749.813,57
Total	77	131.656.335,33	72.916.994,30

CUADRO N° 44. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

Acción	Actuación	Proyecto	Inversión	Subvención	
Construcción de nuevos equipamientos portuarios/ ampliación de equipamientos portuarios	Equipamientos	Fábrica de hielo	3	1.012.824,43	696.758,78
		Locales de armadores	1	656.567,95	393.940,77
	Infraestructura de muelles	Urbanización	1	2.056.013,58	2.056.013,58
		Pavimentos	1	1.522.830,35	1.522.830,35
		Reparación de muelles	1	386.296,43	328.351,97
Total Construcción de nuevos equipamientos portuarios / ampliación de equipamientos portuarios			7	4.977.954,79	4.603.944,68
Modernización de los equipamientos portuarios sin aumento de capacidad física	Equipamientos	Astilleros	2	31.374,00	20.239,20
		Tinglados de sombra	1	40.681,03	34.578,88
	Equipamientos de lonjas	Equipo informático	1	9.262,08	7.872,77
		Remodelación de las lonjas	1	272.793,48	272.793,48
Total Modernización de los equipamientos portuarios sin aumento de capacidad física			5	354.110,59	335.484,35
Total (Equipamiento e Infraestructura)			12	5.332.065,38	4.939.429,81

CUADRO Nº 45. COMERCIALIZACIÓN EN ORIGEN

Acción	Actuación	Proyecto	Inversión	Subvención
Modernización de	Nuevas	1	4.413.068,21	4.413.068,21
establecimientos de	Remodelación lonja	1	254.511,97	254.511,97
comercialización				
Total modernización de establecimientos de comercialización		2	4.667.580,18	4.667.580,18
Total (comercialización en origen)		2	4.667.580,18	4.667.580,18

CUADRO Nº 46. TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA

Acción	Actuación	Proyecto	Inversión	Subvención	
Aumento de la capacidad de	Fábricas	Elaborados	2	502.681,49	150.804,45
transformación (construcción	tradicionales de	Salazones	2	171.208,86	101.292,74
de nuevas unidades y/o	conservas	Ahumados	1	3.782.965,92	2.080.631,26
ampliación de unidades		Precocinados	1	309.205,48	92.761,64
ya existentes		Reparación de muelles	1	386.296,43	328.351,97
	Nuevas fábricas	Elaborados	8	5.324.953,91	2.525.853,42
		Salazones	2	8.501.626,76	4.725.894,72
	Centro de almacenamiento y distribución	Nueva construcción	1	3.495.623,11	1.818.969,48
	Centro de venta al por mayor	Ampliación de establecimiento de comercialización	1	201.250,00	100.625,00
Total Aumento de la capacidad de transformación (construcción de nuevas unidades y/o ampliación de unidades ya existentes)		18	22.289.515,53	11.596.832,71	
Modernización de unidades	Fábricas	Elaborados	2	1.293.180,92	775.908,55
de transformación sin	tradicionales de	Salazones	1	818.911,40	409.455,70
aumento de la capacidad	conservas				
de producción	Piscifactorias		1	99.400,00	59.640,00
	Nuevas fábricas	Ahumados	1	546.338,10	327.802,86
	Centros de	Transformación y	1	460.000,00	184.000,00
	almacenamiento	mejora			
	y distribución	Equipamiento	3	382.699,64	198.320,65
Total modernización de unidades de transformación sin aumento de la capacidad de producción		10	4.386.424,17	2.348.074,82	
Total (Transformación)		28	26.675.939,70	13.944.907,53	

Asociacionismo agrario y pesquero

- 1. Introducción**
- 2. Ayudas para el fomento del asociacionismo agroalimentario**
- 3. Organizaciones de productores de frutas y hortalizas y agrupaciones de productores agrarios**
- 4. Organizaciones de productores de aceite de oliva reconocidas y sus uniones**
- 5. Sociedades agrarias de transformación (S.A.T.)**
- 6. Programa INTERREG III A España-Portugal**
- 7. Asamblea de las regiones europeas hortofrutícolas (AREFLH)**
- 8. Vertebración del sector pesquero**

1. INTRODUCCIÓN

La concentración de los productores en entidades asociativas agrarias es hoy en día una necesidad, puesto que la aplicación de las OCM de los diversos sectores exigen que los productores estén organizados.

El objetivo de las entidades asociativas agrarias es comercializar en común, aprovechando sinergias e incrementando el valor añadido de las producciones de los socios. Asimismo permiten la ordenación anual de los cultivos, la disciplina de la recolección, y la adecuación de la oferta a la demanda.

Las Cooperativas y Sociedades agrarias de transformación por sus características, pueden adaptarse mejor a estos requerimientos y con ello adquirir la dimensión necesaria para el mercado y para obtener la calificación como organización de productores y asociaciones de productores, según la normativa comunitaria de Organizaciones comunes de mercado.

Para fomentar el asociacionismo se han llevado a cabo acciones principalmente en las siguientes líneas:

- Apoyo a la integración de Cooperativas y Sociedades agrarias de transformación en entidades de grado superior.
- Ayudas para la modernización y actualización de las estructuras de gestión de las entidades asociativas agrarias.

- Ofrecer la adecuada información y apoyo informático para la obtención del reconocimiento como Organización de productores según la normativa comunitaria y gestionar y tramitar las correspondientes ayudas.
- Calificación e inscripción de las Sociedades agrarias de transformación de ámbito territorial andaluz.
- Seguimiento y control de las entidades y agrupaciones constituidas.

2. AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGROALIMENTARIO

Esta línea de ayudas tiene como finalidad el fomento del asociacionismo agroalimentario y la integración de las entidades asociativas agrarias en otras entidades de segundo o ulterior grado, para mejorar la comercialización de sus producciones.

Las ayudas destinadas al fomento del asociacionismo se contemplan en la sección 6ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, que desarrolla la Orden de 15 de octubre de 2002. En esta Orden destacan, entre otros conceptos subvencionables, la contratación de gerentes y técnicos administrativos, la adquisición de medios informáticos y de mobiliario de oficina, y los gastos de asesoramiento a la gestión.

Las subvenciones concedidas en el año 2005 se detallan en el Cuadro nº 1.

CUADRO Nº 1. AYUDAS CONCEDIDAS EN 2005 EN LA SECCIÓN 6ª DEL DECRETO 280/2001

Provincias	Nº Proyectos	Inversión admitida	Subvención concedida
Almería	1	104.455,6	36.669,98
Cádiz	21	391.322,25	165.008,91
Córdoba	170	3.388.086,14	1.487.784,44
Granada	12	157.636,25	74.724,92
Huelva	36	669.866,79	290.447,47
Jaén	100	1.509.921,77	666.778,82
Málaga	53	1.298.108,80	564.095,92
Sevilla	39	975.972,49	433.897,50
Total	432	8.495.370,09	3.719.408,06

3. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

3.1. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS

El Reglamento (CE) nº 2200/1996 del Consejo, de 28 de octubre, por el que se establece la OCM en el sector de frutas y hortalizas, define en su artículo 11 las condiciones que deben cumplir las entidades que soliciten ser reconocidas como Organización de productores de frutas y hortalizas (OPFH). Aquellas entidades que no puedan ajustarse a las condiciones establecidas en el artículo 11 del citado reglamento podrán obtener un reconocimiento previo como OPFH en las condiciones establecidas en el artículo 14 del mismo.

El Reglamento (CE) nº 2200/1996 está desarrollado por el Reglamento (CE) nº 1432/2003 de la Comisión, de 11 de agosto, en lo relativo a las condiciones de reconocimiento como OPFH y en el ámbito nacional por la Orden de 30 de abril de 1997 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reconocimientos de Organizaciones

de productores de frutas y hortalizas (BOE nº 109 de 7 de mayo) modificada en última instancia por la Orden APA/2723/2003, de 1 de octubre, por la que se desarrollan y concretan determinados aspectos del Reglamento (CE) nº 1432/2003, sobre reconocimiento de OPFH.

Durante el año 2005 no se produjo ningún cambio normativo al respecto.

3.2. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTOS COMO OPFH

Durante el año 2005 se han reconocido, al amparo del artículo 11 del Reglamento (CE) nº 2200/1996, 8 Organizaciones de productores. Al amparo del artículo 14 (reconocimiento previo) del Reglamento (CE) nº 2200/1996 se ha reconocido 1 entidad en el año 2005. Asimismo se ha procedido a la modificación o ampliación del reconocimiento de 2 entidades.

En relación con la retirada del reconocimiento, durante el año 2005 se ha procedido a retirar el reconocimiento a 3 entidades.

El Cuadro nº 2 recoge el balance de gestión en estos aspectos.

CUADRO Nº 2. GESTIÓN POR TIPO DE EXPEDIENTES

Tipo De Expedientes	Aprobados	Denegados	En Trámite	Total Gestión
Reconocimiento. Artículo 11 R(CE) nº 2200/96	8	2	0	10
Reconocimiento. Artículo 14 R(CE) nº 2200/96	1	-	1	2
Modificación o ampliación de rec.	2	1	0	3
Retirada del reconocimiento	3	1	2	6
Total	14	2	3	21

Asimismo el Cuadro nº 3 recoge (a 31 de diciembre de 2005) el número de entidades acogidas al

Reglamento (CE) Nº 2200/1996 según las modalidades de reconocimiento y provincia.

CUADRO Nº 3. ENTIDADES ACOGIDAS AL REGLAMENTO (CE) Nº 2200/1996. AÑO 2005

Provincia	Artículo 11	Artículo 14	Total
Almería	45	-	45
Cádiz	3	-	3
Córdoba	8	1	9
Granada	9	1	10
Huelva	33	2	35
Jaén	-	-	-
Málaga	5	-	5
Sevilla	15	1	16
Total	118	5	123

3.3. ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTROLES DE LAS CONDICIONES DE RECONOCIMIENTO COMO OPFH

El Reglamento (CE) nº 2200/1996 recoge, en su artículo 12, que se deberán realizar periódicamente controles a las OPFH para comprobar las condiciones que dieron lugar a su reconocimiento, adoptando, en el caso de detectar algún incumplimiento, sanciones a dichas organizaciones y que podrán determinar, en su caso, la retirada de dicho reconocimiento.

El Reglamento (CE) nº 1432/2003, de la Comisión, de 11 de agosto, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2200/1996 en lo relativo al reconocimiento de las OPFH, desarrolla, en su artículo 20.2, las condiciones que se deben respetar en la elección de la muestra de control, estableciendo que deberá abarcar como mínimo el 30% del total de las entidades y además todas las organizaciones y agrupaciones serán controladas al menos una vez cada 5 años.

Durante el año 2005 se han realizado 39 controles del mantenimiento de las condiciones de reconocimiento, lo que supone un 33,33% sobre el total de entidades a final de 2004 (117).

3.4. TRAMITACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS Y FONDOS OPERATIVOS

Las OPFH reconocidas en base a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 2200/1996, podrán acceder a ayudas económicas para la constitución de un fondo financiero denominado Fondo Operativo. Este Fondo servirá a los efectos de financiar el contenido de:

- Un Programa Operativo.
- Complementar el importe de la Indemnización Comunitaria por Retirada (ICR) de determinados productos.
- Compensar las retiradas de productos que no se puedan beneficiar de la ICR.

Los Programas Operativos son proyectos de actuaciones a ejecutar durante un período de 3 o 5 años, con ellos, se pretende dar respuesta a la problemática de cada entidad para avanzar hacia unos objetivos comunes marcados por la normativa.

El Reglamento (CE) nº 1433/2003 de la Comisión, de 11 de agosto, desarrolla el Reglamento (CE) nº 2200/1996 en lo relativo a los Programas y Fondos Operativos y a la ayuda financiera.

- A nivel del Estado Miembro la normativa de aplicación es la siguiente:
- Orden de 14 de mayo de 1997 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regulan los Programas y los Fondos Operativos de las Organizaciones de productores de frutas y hortalizas (BOE nº 119 de 19 de mayo).
- Orden de 11 de septiembre de 2001 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se desarrollan y concretan determinados aspectos del Reglamento (CE) nº 609/2001, de la Comisión, de 28 de marzo, en relación con los Programas y Fondos Operativos de las Organizaciones de productores de frutas y hortalizas (BOE nº 219 de 12 de septiembre).

VII. Política agroalimentaria

- Orden APA/3234/2002, de 12 de diciembre, por la que se modifica la de 11 de septiembre de 2001 por la que se desarrollan y concretan determinados aspectos del Reglamento (CE) nº 609/2001, de la Comisión, de 28 de marzo, en relación con los Programas y Fondos Operativos de las Organizaciones de productores de frutas y hortalizas (BOE nº 303 de 19 de diciembre).
- Orden APA/2723/2003, de 1 de octubre, por la que se desarrollan y concretan determinados aspectos del Reglamento (CE) nº 1433/2003 (BOE 238, de 4 de octubre).

Durante el año 2005 la normativa publicada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que afecta a la gestión de solicitudes en materia de programas operativos ha sido la siguiente:

- Orden APA/2678/2005, de 8 de agosto y Orden APA/3165/2005, de 10 de octubre, por

la que se pospone la fecha límite de presentación de los programas y fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas para el año 2005.

La constitución del Fondo Operativo se realiza anualmente y la normativa establece una ayuda, con cargo a los fondos del FEOGA-Garantía, para su constitución. Esta ayuda financiera quedará sometida, entre otros, a un límite máximo del 4,1% del valor de la producción comercializada (VPC) por la organización de productores en un período de referencia determinado.

Para constituir los Fondos Operativos de 2005 el período de referencia fue desde 1 de julio de 2003 a 30 de junio de 2004.

El Cuadro nº 4 recoge los importes de las ayudas inicialmente aprobados para su ejecución durante el año de aplicación 2005 de los Programas Operativos.

CUADRO Nº 4. IMPORTE VPC Y AYUDAS AL FONDO OPERATIVO DE LAS OPFH (EXPRESADO EN EUROS)

Provincias	Nº Programas Operativos	VPC * 1/07/03-30/06/04	Fondo Operativo (€)	Ayuda Prevista (€)
Almería	42	753.906.960,83	60.397.470,98	28.746.976,12
Cádiz	1	9.625.155,02	684.973,85	342.486,92
Córdoba	3	10.745.304,93	881.032,00	440.516,00
Granada	6	37.209.726,79	2.500.591,62	1.250.295,81
Huelva	28	309.699.127,90	29.147.748,97	12.618.525,23
Málaga	2	21.105.793,92	777.621,00	388.810,50
Sevilla	7	48.754.178,30	3.107.395,96	1.533.889,06
Total	89	1.191.046.247,69	97.496.834,38	45.321.499,64

* VPC de las entidades que presentan programas operativos.

Durante el año 2005 las OPFH pudieron presentar nuevos proyectos de Programas operativos (3 o 5 años) e introducir modificaciones sobre los proyectos ya aprobados, para su ejecución a partir de 1 de enero de 2006. Asimismo sobre los Programas operativos que se estaban ejecutando en 2005 se pudieron realizar modificaciones. Estas modificaciones

debían ser comunicadas a la Administración con carácter previo y realizar una comunicación resumen, para su aprobación, antes del 22 de octubre de 2005. Las modificaciones efectuadas a partir de esa fecha, debían ser comunicadas antes del 10 de enero de 2006.

El Cuadro nº 5 recoge un resumen de los expedientes tramitados en 2005:

CUADRO Nº 5. PROGRAMAS OPERATIVOS. RESUMEN EXPEDIENTES

Tipo de Expedientes	Total Andalucía
Proyectos de Programas Operativos nuevos para su inicio en 2006	22
Modificaciones de Programas Operativos. Cambios a partir de 2006	80
Modificaciones del Programa Operativo efectuadas hasta 15 de septiembre del año de aplicación 2005	83
Modificaciones de los Programas Operativos hasta final de año 2005.	39
Total	224

3.5. TRAMITACIÓN DE AYUDAS A AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS (OPFH ART.14)

El Reglamento (CE) nº 1943/2003 de la Comisión, establece las disposiciones de aplicación en lo que respecta a las ayudas a las agrupaciones de productores reconocidas con carácter previo según lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento (CE) nº 2200/1996. Estas ayudas están destinadas a cubrir los costes de constitución y funcionamiento administrativo durante la duración de sus planes de reconocimiento (máximo 5 años).

Durante el año 2005 se han resuelto favorablemente en Andalucía 2 expedientes correspondientes

a la provincia de Sevilla y se han denegado otros dos. Las ayudas concedidas ascienden a 74.392,26 euros.

3.6. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES

En lo referente a las Agrupaciones de productores agrarios (APA) y al estar derogado el Reglamento (CE) nº 952/1997 que las regulaba, no se ha procedido a efectuar ningún reconocimiento en 2005, pero si se han continuado con las actuaciones de asesoramiento, y tramitación de subvenciones.

El número de APA existentes en Andalucía se mantiene en 82, según el desglose provincial reflejado en el Cuadro nº 6.

CUADRO Nº 6. APAS EXISTENTES EN ANDALUCÍA EN 2005

Provincia	Nº APA
Almería	1
Cádiz	3
Córdoba	10
Granada	8
Huelva	2
Jaén	25
Málaga	2
Sevilla	31
Total	82

VII. Política agroalimentaria

De un total de 22 solicitudes de ayuda para constitución y funcionamiento administrativo tramitadas en 2005, han sido aprobadas 20, por un valor de 2.492.256,67 euros en concepto de ayudas de

constitución y funcionamiento administrativo. El desglose provincial de las subvenciones concedidas en el año 2004 correspondientes a estas ayudas aparece en el Cuadro nº 7.

CUADRO Nº 7. SUBVENCIONES APAS DURANTE EL AÑO 2005 (EUROS)

PROVINCIA	Nº EXPTEs.	SUBVENCIONES APA (€)
Almería	-	-
Cádiz	2	332.657,12
Córdoba	1	197.679,62
Granada	6	1.343.204,00
Huelva	-	-
Jaén	7	322.931,46
Málaga	2	89.277,30
Sevilla	2	206.507,17
Total	20	2.492.256,67

Por último, como resumen, se incluyen en el Cuadro nº 8 la distribución por provincias y productos

de todas las OPFHs y APA reconocidas en Andalucía hasta 31 de diciembre de 2005.

CUADRO Nº 8. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR PRODUCTOS DE OPFH Y APA

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Frutas y hortalizas	45	3	9	10	35	-	5	16	123
Leche vaca	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Leche vabra	1	-	-	-	-	-	-	2	3
Algodón	-	1	1	-	-	4	-	12	18
Ovino - Caprino	-	1	-	-	-	-	-	1	2
Aceite	-	1	4	6	-	21	1	3	36
Aceituna	-	-	1	-	-	-	-	8	9
Oleaginosa	-	-	2	-	1	-	-	-	3
Tabaco	-	-	-	2	-	-	-	-	2
Ovino	-	-	1	-	1	-	-	-	2
Porcino	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Patata	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Flor	-	-	-	-	-	-	-	3	3
Arroz	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Total	46	6	19	18	37	25	7	47	205

3.7. OTRAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES

De acuerdo con el Real Decreto 233/2001 de 1 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura y se establecen las medidas de apoyo a su constitución y su funcionamiento, han sido reconocidas 3 APA en la provincia de Cádiz en el año 2005.

4. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA RECONOCIDAS Y SUS UNIONES

El Reglamento (CEE) nº 136/1966 del Consejo, que establece la Organización común de mercados en el sector de materias grasas, estableció un régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva

para contribuir al establecimiento de una renta equitativa para los productores. Posteriormente otros reglamentos comunitarios (R(CEE) nº 2261/1984, 2366/1998,...) y el Real Decreto 2796/1986 desarrollaron un sistema de gestión de estas ayudas por las Organizaciones de Productores Reconocidas (OPR) y sus Uniones y la regulación de reconocimiento de dichas Organizaciones y Uniones.

Durante el año 2005 han gestionado ayudas para la campaña 2004/2005, 51 O.P.R., en las que están afiliados 293.018 oleicultores, de los que 259.062 solicitan dichas ayudas. Las dos Uniones existentes en Andalucía, Oleunión y Unaproliva, agrupan cada una de ellas a 24 y 11 OPR respectivamente.

En el Cuadro nº 9 se encuentran los datos relativos a las ayudas gestionadas por las Organizaciones de Productores Reconocidas en la campaña 2004/2005, resumidos por Regiones Económicas.

CUADRO Nº 9. RESUMEN DE OPRS Y OLEICULTORES POR REGIONES ECONÓMICAS

Denominación de la Región	Nº Afiliados	OPR Recon.	Sup (Ha)	Nº Olivos	Aceituna (kg)	Aceite (kg)
I Almería-Granada-Vélez-Málaga	57.297	8	801.897	23.383.897	428.179.594	97.794.306
II Málaga (excepto Vélez-Málaga) -Sevilla (excepto Estepa, Sierra Sur)-Cádiz	31.394	6	175.286	21.148.971	348.402.216	70.288.048
III Sevilla (Campiña Aljife-Vega- Marisma) Huelva (Condado-Costa)	17.311	2	137.050	22.466.934	193.064.460	34.869.478
IV Córdoba (Pedroches S.) Sevilla (Sierra Nor.) Huelva (Sierra Andévalo)	12.348	2	38.849	5.080.675	63.369.132	11.808.483
V Córdoba (Las colonias y Campiña Baja)	29.800	4	188.251	22.149.567	476.633.273	95.823.767
VI Córdoba (Campiña Alta)	20.245	3	133.770	15.003.445	387.581.795	82.806.176
VII Córdoba (Penibética)	1.558	1	9.038	1.069.771	24.700.870	5.348.501
VIII Jaén (Sierra Morena y Camp. Norte)	16.464	4	83.890	9.303.540	300.002.936	63.589.061
IX Jaén (Condado Sierra Seg.-Cazorla)	22.586	5	90.855	11.166.300	218.773.704	48.190.439
X Jaén (Mágina Sur)	18.405	4	51.070	6.641.884	169.360.483	39.334.486
XI Jaén (La Loma)	21.502	3	92.103	11.250.439	377.757.616	85.840.109
XII Jaén (Campiña Sur)	44.108	9	195.398	21.714.026	711.736.092	169.664.987
Total	293.018	51	1.997.457	170.379.449	3.699.562.171	805.357.841

Siguiendo lo establecido en el artículo 5.3 del Reglamento (CEE) nº 2261/1984, sobre controles a las O.P.R. y Uniones, para comprobar si cumplen las condiciones requeridas para el reconocimiento, en el año 2005 han sido controladas las dos Uniones de Andalucía y 35 Organizaciones de Productores Reconocidas.

5. SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN (S.A.T.)

Las Sociedades Agrarias de Transformación inscritas en el Registro de Andalucía en el año 2004 están recogidas en el Cuadro nº 10

CUADRO Nº 10. SAT EXISTENTES EN ANDALUCÍA EN 2004

PROVINCIA	Nº SAT
Almería	388
Cádiz	124
Córdoba	209
Granada	190
Huelva	266
Jaén	186
Málaga	216
Sevilla	291
Total	1.870

6. PROGRAMA INTERREG III A ESPAÑA-PORTUGAL

Se han ejecutado las acciones previstas en el proyecto aprobado y que son las siguientes:

- Creación de la fórmula empresarial conjunta entre cooperativas andaluzas y algarbias.
- Estudio comparativo de los sistemas de calidad entre las dos regiones participantes.
- Valorización y explotación de recursos autóctonos.
- Realización de encuentros para difusión del movimiento corporativo.
- Creación del portal de Internet de cooperación empresarial.
- Apertura de la tienda de productos cooperativos en Faro.

7. ASAMBLEA DE LAS REGIONES EUROPEAS HORTOFRUTÍCOLAS (AREFLH)

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en su condición de socio de la AREFLH, ha organizado la asamblea plenaria durante los días 27 y 28 de enero de 2005.

Esta asamblea se basó en la iniciativa de AREFLH de elaborar la propuesta de modificación de la OCM de frutas y hortalizas, posterior a la última reforma de la PAC.

En este contexto también se ha organizado la reunión para el seguimiento del programa Interreg REGIOCOM.

8. VERTEBRACIÓN DEL SECTOR PESQUERO

Mediante Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, se convocan para el año 2005 la concesión de ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencias de tecnologías

pesqueras y de colaboración con la Administración, amparadas en la Orden de 22 de julio de 1999, modificada por la de 5 de abril de 2001.

La concesión de estas ayudas se encuentran limitadas a las disponibilidades presupuestarias.

Durante el año 2005, atendiendo a dicha convocatoria, se han concedido ayudas a Organizaciones del sector pesquero andaluz por un importe total de 1.052.346,52 euros.

CUADRO Nº 11. CUADRO RESUMEN DE AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PESQUERO

Organización/ Asociación	Importe
Asociación de armadores de buques congeladores de pesca de mariscos (ANAMAR)	130.000,00 euros
Federación andaluza de asociaciones pesqueras (F.A.A.P.E)	252.000,00 euros
Federación andaluza de cofradías de pescadores (F.A.C.O.P.E.)	410.960,76 euros
Asociación de fabricantes de conservas de pescado "andaluces artesanos de la mar"	132.326,60 euros
Organización de productores de piscicultura marina de Andalucía (O.P.P. 56)	42.070,84 euros
Organización de productores pesqueros de almadraba (O.P.P 51)	30.000,00 euros
Asociación andaluza de fabricantes de salazones, ahumados y otros transformados primarios de la pesca	30.988,32 euros
Federación andaluza mayoristas de pescado	24.000,00 euros
Total	1.052.346,52 euros

También, acogiéndose a las ayudas estructurales, reguladas en el Reglamento (CE) nº 2792/1999, del Consejo, las organizaciones

siguientes fueron subvencionadas con las cuantías que se señalan a continuación:

Organización/ Asociación	Importe
Unión General de Trabajadores de Andalucía.	57.900,00 euros
Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de La Janda	54.501,84 euros
Total	112.401,84 euros

Durante el año 2005, la Dirección General de Pesca y Acuicultura ha desarrollado una intensa actividad para promover la constitución de organizaciones de carácter comercial, celebrando reuniones con compradores de lonjas, mayoristas de mercas y detallistas o minoristas.

Como consecuencia de estas actuaciones, los compradores de lonjas que no cuentan con Asociaciones Provinciales se están constituyendo en Federación, mientras que los minoristas se reúnen con el mismo fin.

Fomento y control de la calidad de los productos agroalimentarios

- 1. Denominaciones de calidad**
- 2. Promoción de calidad**
- 3. Laboratorios agroalimentarios y estaciones enológicas**
- 4. Inspección de calidad agroalimentaria**
- 5. Fomento y control de la calidad de los productos pesqueros**

1. DENOMINACIONES DE CALIDAD

1.1. DENOMINACIONES DE CALIDAD EN ANDALUCÍA

A finales de 2005 existen aprobadas en Andalucía un total de 6 Denominaciones de Origen de vinos, que acogen a más del 70% de la superficie de cultivo; 2 de las 3 Denominaciones aprobadas en la Unión Europea de vinagres; 1 de pasas, con una producción anual en torno al millón de kilogramos; 10 de aceites de gran variedad de sabores debido a sus diferentes variedades, como Picual, Hojiblanca, Picuda...; 1 de chirimoya, única zona de Europa en la que se puede desarrollar el árbol del chirimoyo; 1 de miel de excelente calidad y con una gran variedad de colores, sabores y aromas; y 3 de jamones

y paletas, una de ellas tutelada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En cuanto a las Denominaciones Específicas hay aprobadas un total de 6, de productos tan variados como jamones blancos, brandy, espárragos, alfajores, caballa y melva.

Durante el año 2005 se aprobó:

- Reglamento de la D.O. de Antequera, la cual tuvo posteriormente una modificación.
- Aprobación del nuevo Reglamento de la D.E. Brandy de Jerez.
- Corrección de errores de la Orden que aprueba el Reglamento de la D.O. Sierra Mágina.

En la tabla adjunta se numeran las Denominaciones de Calidad aprobadas indicándose el ámbito provincial donde se ubican.

CUADRO Nº 1. DENOMINACIONES DE CALIDAD DE ANDALUCÍA

Denominaciones de Origen	Productos Amparados	Ámbito Geográfico
Condado de Huelva	Vinos	Huelva
Jerez - Xérès - Sherry	Vinos	Cádiz
Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda	Vinos	Cádiz
Málaga	Vinos	Málaga
Sierras de Málaga	Vinos	Málaga
Montilla - Moriles	Vinos	Córdoba
Vinagre del Condado de Huelva	Vinagres	Huelva
Vinagre de Jerez	Vinagres	Cádiz
Pasas de Málaga	Pasas	Málaga
Los Pedroches	Jamones y paletas ibéricas	Córdoba
Baena	Aceites	Córdoba
Sierra de Segura	Aceites	Jaén
Priego de Córdoba	Aceites	Córdoba
Sierra Mágina	Aceites	Jaén
Sierra de Cazorla	Aceites	Jaén
Montes de Granada	Aceites	Granada
Sierra de Cádiz	Aceites	Cádiz
Poniente de Granada	Aceites	Granada
Estepa	Aceites	Sevilla
Antequera	Aceites	Málaga
Chirimoya de la Costa Tropical Granada - Málaga	Chirimoya	Granada, Málaga
Miel de Granada	Miel	Granada

CUADRO Nº 1. DENOMINACIONES DE CALIDAD DE ANDALUCÍA

(continuación)

Denominaciones Específicas	Productos Amparados	Ámbito Geográfico
Jamón de Trevélez	Jamones Blancos	Granada
Brandy de Jerez	Brandy	Cádiz
Espárragos de Huétor - Tájar	Espárrago	Granada
Alfajor de Medina Sidonia	Alfajores	Cádiz
Caballa de Andalucía	Caballa	Andalucía
Melva de Andalucía	Melva	Andalucía
Indicación Agricultura Ecológica	Agrarios y Alimenticios	Andalucía
Tutelada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		
Jamón de Huelva	Jamón ibérico	Andalucía y Extremadura

Otra Denominación de Calidad son los Vinos de la Tierra, que incluyen en el etiquetado las indicaciones de cosecha y variedad, cuestiones cada vez más valoradas por el consumidor y por los comercializadores.

Andalucía ha optado por utilizar las posibilidades de los Vinos de la Tierra para distinguir e impulsar comarcas con tradición vitivinícola, que hasta ahora no gozaban de ningún tipo de reconocimiento y que eran poco conocidas. De hecho, ningún Vino de la

Tierra andaluz supera el ámbito provincial, actualmente tiene reconocido 12.

Durante el año 2005 se produjeron las autorizaciones de las menciones “Vino de la tierra de Cádiz” y “Vino de la tierra de Norte de Granada” (Resolución inicio, memoria económico justificativa, informe acerca del trámite de audiencia, borrador Orden y comunicación del certificado de la Orden al MAPA).

CUADRO Nº 2. INDICACIÓN GEOGRÁFICA “VINOS DE LA TIERRA”

Vinos de la Tierra	Ámbito Geográfico
Cádiz	Cádiz
Contraviesa- Alpujarra	Granada
Bailén	Jaén
Norte de Granada	Granada
Laujar-Alpujarra	Almería
Los Palacios	Sevilla
Ribera del Andarax	Almería
Desierto de Almería	Almería
Sierra Sur de Jaén	Jaén
Córdoba	Córdoba
Norte de Sevilla	Sevilla
Granada Sur-Oeste	Granada

CUADRO Nº 3. DENOMINACIONES DE ORIGEN EN TRAMITACIÓN

Denominaciones de Origen	Productos Amparados	Ámbito Geográfico
Montoro - Adamuz	Aceites	Córdoba
Jaén Sierra Sur	Aceites	Jaén
Aceite del Sur de Córdoba	Aceite	Córdoba
Campiñas de Jaén	Aceite	Jaén
Aceituna Aloreña de Málaga	Aceitunas	Málaga
Queso Serranía de Ronda	Quesos	Málaga
Quesos Sierra de Cádiz	Quesos	Cádiz
Vinagre Montilla-Moriles	Vinagre	Córdoba

Indicaciones Geográficas Protegidas	Productos Amparados	Ámbito Geográfico
Tomate de La Cañada-Níjar	Tomate	Almería
Mantecados de Estepa	Mantecados	Sevilla

Especialidad Tradicional Garantizada	Productos Amparados	Ámbito Geográfico
Tortas de Aceite	Tortas de Aceite	—

CUADRO Nº 4. VINOS DE CALIDAD

VCPRD	Ámbito Geográfico
Lebrija	Sevilla
Vinos de la Tierra	
Villaviciosa de Córdoba	Córdoba
Torreperogil	Jaén

Se han realizado las elecciones a los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía, las actuaciones realizadas han sido:

- Expediente para publicar Orden por la que se dictan normas para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía (Resolución inicio, trámite de audiencia, informe valoración del trámite de audiencia, memoria económico-justificativa, borrador Orden).
- Corrección de errores de la Orden publicada.
- Desarrollo de elecciones (convocatorias de Juntas Electorales Centrales, nombramientos de

vocales de las mismas, Ordenes de publicación de los representantes electos...)

1.2. SUBVENCIONES

A través de la Orden de 5 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas a los Consejos Reguladores y otras entidades de certificación de productos agroalimentarios, incluidas en la Sección 3ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal, incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco

Comunitario de Apoyo 2000-2006, se han concedido las siguientes ayudas:

CUADRO Nº 5. AYUDAS CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO 2005 PARA CONSEJOS REGULADORES Y OTRAS ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN (ORDEN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2002)

Solicitante	Subvención (€)
CRDO "Sierra de Segura"	32.346,08
CRDO "Cazorla"	31.574,99
CRDO "Los Pedroches"	28.276,90
CRDO "Estepa"	17.798,30
CRDDE "Caballa de Andalucía"	8.031,78
CRDO "Montilla-Moriles"	3.622,68
Noray Consultora Empresarial	15.071,45
Global, Gestión y Calidad	1.619,85
CRDO "Antequera"	6.929,77
CRDE "Brandy de Jerez"	1.499,00
Agrocolor, S.L.	2.850,00
Agrocolor, S.L.	66.239,00
CRDO "Sierra Mágina"	1.400,00
Sohiscert, S.A.	157.159,00
Total	374.418,80

Actualmente existe un proyecto de modificación de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para los Consejos Reguladores y otras entidades de certificación de productos agroalimentarios, previstas en la sección 3ª del Decreto Nº 280/2001, que se cita.

1.3. CALIDAD CERTIFICADA

El Decreto Nº 242/2001, de 6 de noviembre, regula la marca "Calidad Certificada" para los productos agroalimentarios y pesqueros con el fin de garantizar la calidad de dichos productos elaborados o distribuidos por personas físicas o jurídicas debidamente autorizadas, que sea previamente certificada su calidad por Organismos Certificadores que hayan sido autorizados por la Consejería de Agricultura y Pesca. Esta marca, de adhesión voluntaria y gratuita, se concede por períodos quinquenales renovables a productos que superen determinados sistemas de certificación.

Se recibieron, durante el año 2005, 81 solicitudes de autorización de las que, tras el estudio y tramitación del expediente, se han inscrito 168 productos y 65 entidades. A estas cifras hay que añadir las correspondientes a expedientes en tramitación de años anteriores, siendo la situación a 31 de diciembre de 2005 la siguiente:

- Nº empresas: 211
- Nº productos: 809

El sector de los vinos, vinagres y licores es el que destaca en productos inscritos, y el de aceite es el que mayor número de empresas inscritas.

El 27 de diciembre de 2005 se publicó en BOJA el Decreto Nº 269/2005, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Decreto Nº 242/2001. Dicha modificación recoge la incorporación, al procedimiento de autorización administrativa del uso de la

marca «Calidad Certificada», de los sistemas y tecnologías de la información y comunicación.

Así mismo, en él se establecen modificaciones en el procedimiento, en gran parte congruentes con la tramitación electrónica, como son la reducción del plazo de resolución y notificación tanto de la autorización como de la renovación del uso de la marca, así como la tramitación directa por la Dirección General competente en materia de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

Se encuentra en trámite el proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la obtención de la marca «Calidad Certificada» para los productos agroalimentarios y pesqueros mediante tramitación electrónica.

1.4. INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

1.4.1. Autorizaciones para inspeccionar y certificar productos agroalimentarios

Agricultura Ecológica

- Resolución de ampliación del plazo de acreditación a Agrocolor, S.L.
- Resolución de ampliación del plazo de acreditación de Sohiscert, S.A. y ampliación de la autorización (piensos).
- Concesión de la autorización para certificar a Verificaciones y Certificaciones S.L.

Productos Ibéricos

- ARAPORC, S.L.: autorización para certificar.
- ARAPORCEI, S.L.: autorización para certificar e inspeccionar.
- C.R. de la D.O. “Los Pedroches” autorización para inspeccionar.
- Calidad Agroalimentaria Certificada, S.L., autorización para inspeccionar.
- Certicalidad, S.L. resolución ampliación plazo acreditación.
- Global, Gestión y Calidad, autorización para inspeccionar.

Vinos de la Tierra

- Autorización Agrocolor, S.L. para certificar la mención “Vino de la Tierra Granada Sur-Oeste”.
- Autorización SGS, Ibérica S.A. para certificar la mención “Vino de la Tierra de Cádiz”.

- Autorización Sococer, S.A. para certificar las menciones:

- “Vino de la Tierra Contraviesa-Alpujarra”.
- “Vino de la Tierra Norte de Granada”.
- “Vino de la Tierra Sierra Norte de Sevilla”.

- Autorización Verificaciones y Certificaciones S.L. para certificar la mención “Vino de la Tierra de Cádiz”.

Otras

- NORAY Consultora Empresarial S.L. Autorización para certificar el pliego de condiciones:
 - “Mojama del Sur”.
 - “Sardina Arenque del Sur”.
 - “Sardina al Vinagre en Aceite de Oliva”.
- SGS ICS Ibérica S.A. Autorización para certificar el pliego de condiciones de:
 - “Helados”.
 - “Carne de Ave de Corral”.
 - “Mermeladas, Miel y Dulces Navideños”.

1.4.2. Registro de entidades de inspección y certificación

El Decreto Nº 268/2003, de 30 de septiembre (BOJA Nº 196, de 10 de octubre), creó el Registro de entidades de inspección y certificación de productos agroalimentarios y pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el año 2005, se han realizado las siguientes inscripciones en el Registro para distintos alcances:

- SGS ICS Ibérica S.A. para:
 - Frutas y Hortalizas (productos frescos): C-05-43.
 - Hortalizas para consumo en fresco: C-05-44.
 - Pliego de Productos Helados: C-05-49.
 - Aves de Corral: C-05-50.
- Ecal S.A. Applus Agroalimentario para Aceite de Oliva virgen Extra: C-05-45
- Sococer, S.A. para:
 - Vino de la Tierra de los Palacios: C-05-46.
 - Producción Integrada: C-05-47.
- AECERIBER para Jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico: C-05-48.

- ARAPORCEI para Jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico: I-05-12 y C-05-51.
- Certifood para Jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico: C-05-52.
- Calidad Agroalimentaria Certificada S.L. para jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico: I-05-10.
- C.R. de la D.O. jamón de Huelva para jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico: I-05-11.

1.4.3. AUDITORÍAS

Durante el año 2005 se ha iniciado la formación de un equipo de evaluadores y la elaboración de los procedimientos y circulares para realizar la auditoría a las entidades de inspección y certificación. Asimismo, se ha realizado una biblioteca técnica de consulta, se han desarrollado formatos, cuestionarios y todo aquel tipo de material necesario para el trabajo de campo.

A finales de año se han llevado a cabo 4 auditorías in situ a las siguientes entidades, todas ellas del sector del cerdo ibérico:

- ARAPORCEI.
- Certicalidad.
- Calidad Agroalimentaria Certificada.
- INSECAL.

1.4.4. Reconocimiento de pliegos de productos

Como sistema de calidad, al efecto de la certificación de producto para el uso de la marca "Calidad Certificada", en el año 2005 se han reconocido los siguientes pliegos de condiciones de productos:

- Atún Rojo de Almadraba.
- Sardina Arenque del Sur.
- Mojama del Sur.
- Sardinias al Vinagre en Aceite de Oliva.

1.4.5. Normativa

Además de la modificación del Decreto Nº 242/2001 de Calidad Certificada y de las Ordenes de ayuda para la organización y participación en ferias agroalimentarias y la de promoción de productos agroalimentarios. Se ha estado trabajando para la elaboración de:

- Ley Autonómica del vino.
- Ley Autonómica de la Calidad Agroalimentaria.

- Orden de ayuda para los Consejos Reguladores y otros organismos de certificación.
- Orden por la que se establece el procedimiento de tramitación electrónica para la obtención de la marca Calidad Certificada que desarrolla el nuevo Decreto de Calidad Certificada.

2. PROMOCIÓN DE LA CALIDAD

2.1. PLANES ESTRATÉGICOS

Plan Estratégico Montilla-Moriles 2005

Campaña de promoción del vino "Pedro Ximénez" con un coste de 225.250 euros. Los principales trabajos realizados para la primera fase de esta Campaña fueron los siguientes: investigación comercial, realización de un spot, acto institucional dirigido al canal Horeca, relaciones públicas y compra de medios.

Plan Estratégico Condado de Huelva 2005

Campaña de promoción de los vinos y vinagres del Condado de Huelva con un coste de 203.574,06 euros. La campaña ha consistido en realizar inserciones publicitarias en medios especializados y generalistas y otras incursiones periodísticas en publicaciones, programas de radio y de televisión.

Se ha realizado un estudio por la Universidad de Sevilla consistente en establecer las características de aptitud para la vinificación en cada variedad de uva.

Plan Estratégico marco de Jerez 2005

Los principales objetivos en este proyecto son abordar dos mercados europeos realizándose campañas de promoción en Alemania y Reino Unido, ascendiendo el coste a la cantidad de 1.929.990,96 euros.

2.2. CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN

Elementos de Merchandising

Durante este año se ha trabajado con dos tipos de elementos de merchandising, uno de ellos de productos agroalimentarios, como botellas de aceite, vino, vinagre, miel... y el otro de productos no relacionados con la alimentación sino relacionados con la publicidad, como paraguas, bolígrafos, maletines y abanicos entre otros. Han supuesto una cantidad total de 958.361,75 euros.

Campañas de Comunicación y Fidelización

Se han elaborado:

- Campañas de comunicación en grandes superficies realizándose edición de folletos, decoración de los establecimientos e información.
- VIII Semana de aceite en Córdoba.
- Inserciones publicitarias.
- Campañas de promoción de aceite de oliva con Extenda. Se han cofinanciado dos campañas de aceite de oliva en Estados Unidos y China.
- Campañas de comunicación de otoño de Calidad Certificada, bajo el lema "La calidad andaluza está de lujo".
- Feria de San Isidro y Otoño.
- Realización de fotografías en alta resolución para la campaña.
- Patrocinio publicitario de la serie "Andalucía es de cine" en Canal Sur.
- Campaña de promoción en playas y feria de Almería.
- Campaña de promoción del aceite de oliva virgen extra en Jaén.
- Rutas y jornadas gastronómicas.
- Campaña de Navidad Calidad Certificada 2005.
- Sevilla de tapas, ruta gastronómica por la ciudad de Sevilla.
- Acción Navidad en el AVE.

El presupuesto general de dichas acciones asciende a 7.997.637,38 euros.

Presentaciones y Degustaciones

Anualmente se realizan algunas de las presentaciones y degustaciones que se exponen, siendo el aceite de oliva el producto que está relacionado con mayor número de eventos, los costes totales para 2005 ha sido de 874.077,43 euros.

- Presentación 1ª Prensa aceite de oliva 04-05. Bruselas.

- I y II Concurso nacional de alumnos de cocina.
- XV Juegos del Mediterráneo 2005. Almería.
- Degustación jamón Huelva y Trevelez. Madrid 29 junio.
- Degustaciones productos Calidad Certificada XXXVII Fiesta Ajoblanco.
- IV Aniversario Calidad Certificada. Córdoba 14 diciembre.
- Cata Itinerante del aceite nuevo. Nueva Carteya.
- Presentación de la campaña Calidad Certificada a los medios.

Folletos y Publicaciones

Se han realizado las siguientes publicaciones y folletos por un importe de 189.847,06 euros:

- Encarte prensa Día de Andalucía.
- Diseño y producción de directorio Calidad Certificada.
- Diseño y producción de Newsletter nº 01.
- Díptico consumidor.
- Publicaciones en Ferantur.
- Folleto tramitación electrónica.

Jornadas, Seminarios, Estudios de Mercado e Investigación Postcampaña

Este apartado ha supuesto la cantidad de 219.342,40 euros:

- Concurso Nariz de Oro.
- Simposium Certificación Agrícola.
- Jornada Tribuna Landaluz.
- I Jornada promocional aceituna de mesa.
- Jornadas andaluzas de nutrición práctica.
- Jornada de puertas abiertas Calidad Certificada.
- Estudio posicionamiento marca Calidad Certificada.

2.3. FERIAS Y CERTÁMENES

Se ha asistido con stand institucional de la Consejería de Agricultura y Pesca a las principales Ferias Agroalimentarias en las que se ha dado la oportunidad

a una serie de empresas del sector de asistir exponiendo sus productos y propiciando los contactos comerciales. En 2005 se ha asistido a las siguientes:

CUADRO Nº 6. FERIAS NACIONALES Y REGIONALES

	Feria	Localización	Fecha	Importe (€)
1	Florasur	Chipiona. Cádiz	20 al 23 ene	8.523,17
2	Fitur	Madrid	26 al 30 ene	1.233,72
3	Feria del toro	Sevilla	2 al 6 feb	22.455,05
4	Feria del aceite	Beas. Huelva	11 al 13 feb	9.167,90
5	Expocitfresa	Cartaya. Huelva	23 al 26 feb	9.416,28
6	Expoalquivir	Villafranca de Córdoba. Córdoba	10 al 13 mar	5.611,00
7	Feria del cerdo Ibérico	Santa Olalla. Huelva	1 al 3 abril	7.153,81
8	Pueblos y ciudad de Málaga	Málaga	7 al 10 abril	53.239,22
9	Feria de mayo de Ronda	Málaga	20 al 22 mayo	8.807,49
10	Feria de Agrogant	Antequera. Málaga	27 mayo	14.792,43
11	Fundación del corazón	Madrid	31 mayo al 5 junio	6.031,19
12	Feria del ajo	Montalbán. Córdoba	3 al 5 junio	7.495,64
13	Expohuelma	Huelma. Jaén	25 al 28 ago	8.351,44
14	Feria San Silvestre	Sevilla	12 sept	4.733,96
15	Agropriego	Priego de Córdoba. Córdoba	16 al 18 sept	5.568,86
16	Agrocosta	Lepe. Huelva	21 al 24 sept	12.395,60
17	Alcalá muestras	Alcalá La Real. Jaén	22 al 25 sept	8.817,46
18	Agrolimar.	Vélez-Málaga. Málaga	28 sept al 2 oct	12.983,35
19	XXXII Jornadas de la raza ovina Segureña	Huescar. Granada	29 sept al 1 oct	10.200,76
20	Feria del jamón	Aracena. Huelva	20 al 21 oct	11.659,07
21	VII Semana verde de Motril	Motril. Granada	26 al 30 oct	12.535,77
22	Fieracavalli	Verona. Italia	3 al 6 nov	2.693,94
23	Expomiel	Córdoba	17 al 20 nov	5.439,75
24	Feria agrícola y desarrollo rural	Alosno. Huelva	18 al 20 nov	3.860,94
25	Feria agrícola y comercial	Vva. Castillejos. Huelva	2 al 4 dic	4.297,45
26	Feria del mosto	Los Marines. Huelva	3 al 4 dic	4.067,52
27	Feria de la castaña	Fuenteheridos. Huelva	9 al 11 dic	4.110,55

A excepción de dos realizadas en Madrid y otra en Verona (Italia) todas estas ferias se han realizado a lo largo de la geografía andaluza.

CUADRO Nº 7. FERIAS INTERNACIONALES

	Feria	Localización	Fecha	Importe
1	Biofach	Nuremberrg (Alemania)	24 al 27 febrero	337.727,34
2	Alimentaria Castilla León	Valladolid	6 al 10 marzo	65.254,81
3	Salical	Logroño	13 al 16 marzo	49.384,02
4	Ferantur	Sevilla	5 al 8 mayo	211.617,35
5	Salón de la alimentación	Madrid	30 marzo al 2 abril	72.419,54
6	Hostal Alimentaria	Torrelavega (Santander)	23 al 27 abril	51.083,73
7	Gourmet	Madrid	4 al 7 abril	83.278,35
8	Expoliva	Jaén	11 al 14 mayo	27.239,33
9	Semana verde	Silleda	15 al 19 junio	60.769,16
10	Fegamed	Málaga	20 al 23 jun	170.471,05
11	Expoaichi	Nagoya (Japón)	1 al 7 agosto	298.015,87
12	Aniversario Gourment	Madrid	13 septiembre	21.007,60
13	Expoagroalmería	Almería	23 al 26 nov	51.448,92
14	Salón del vino	Madrid	29 nov al 1 dic	299.281,94
15	Edible Oil	Sevilla	21 al 23 sept	12.398,06
16	Expotural	Madrid	29 sept al 2 oct	127.620,31
17	Tierra Adentro	Jaén	6 al 9 oct	234.731,42
18	Fial	Don Benito. Badajoz	9 al 12 nov	49.947,95
19	19ª Feria internacional de la producción agrícola	Valencia	19 al 21 oct	38.731,17
20	II Congreso nacional de calidad alimentaria	Jerez Frontera (Cadiz)	16 al 18 nov	62.157,66
21	Sicab	Sevilla	22 al 27 nov	46.940,01
22	Bioesturgeons	Granada	28 al 30 nov	30.000,00

La inversión total en ferias agroalimentarias fue de 2.814.492,59 €. El peso económico que tienen las 17 grandes ferias es de algo más del 85%, lo cual se justifica por la gran difusión que tienen.

Se han diseñado y producido el nuevo stand para la modernización de la imagen de la Consejería de Agricultura y Pesca. El stand está dotado de sala institucional, bar para los empresarios y de office, así como de un almacén para la guarda de la mercancía de cada expositor.

2.4. SUBVENCIONES

El apoyo a las empresas para su participación en ferias y certámenes agroalimentarios, así como a las entidades organizadoras de ferias, se ha continuado como en años anteriores, subvencionando a las mismas de acuerdo con la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 5 de Noviembre de 2002, con una positiva repercusión para la comercialización de sus productos. Para estos fines se

concedieron durante el año 2005, 117 subvenciones por un importe total de 350.943,41 euros.

Los Consejos Reguladores desarrollaron planes de promoción genéricos de sus productos durante todo el año, realizando las acciones más diversas (presentaciones, degustaciones, artículos promocionales, presencia en los medios, etc.), recibiendo subvenciones de la Consejería de Agricultura y Pesca según se refleja en el cuadro.

CUADRO Nº 8. SUBVENCIONES A CONSEJOS REGULADORES 2005

Consejo Regulador	Nº Expedientes			Subvenciones (euro)		
	Orden 5 de noviembre de 2002 Ferias	Orden 23 de julio de 2004 Promoción	Total	Orden 5 de noviembre de 2002 Ferias	Orden 23 de julio de 2004 Promoción	Total
C.R.D.O Condado de Huelva		1	1		557.949,00	557.949,00
C.R.D.O Jamón de Huelva	2	1	3	16.000,00	159.775,80	175.775,80
C.R.D.O Sierra Magina	1	1		63.403,00	63.403,00	
C.R.D.O Montes de Granada	4	1	5		14.197,29	14.197,29
C.R.D.E Jamon de Trevezel		1	1		143.911,42	143.911,42
C.R.D.O Sierra de Segura	5	1	6	4.924,50	13.526,00	18.450,50
C.R.D.E Brandy de Jerez	1	1			253.613,00	253.613,00
C.R.D.O Sierra de Cazorla	1	1	2	8.000,00	83.418,00	91.418,00
C.R.D.O Poniente de Granada		1	1		20.500,00	20.500,00
C.R.D.E Esparrago de Huetor Tajar	1	1	2		54.339,36	54.339,36
C.R.D.O Jerez Xeres Sherry Manzanilla y Vinagre		1	1		422.688,00	422.688,00
C.R.D.O Chirimoya de la Costa Tropical		1	1		90.146,31	90.146,31
C.R.D.O Miel de Granada	2	1	3	24.060,00	12.532,00	36.592,00
C.R.D.O Málaga Sierra de Málaga y Pasas De Málaga		1	1		62.269,91	62.269,91
C.R.D.O Montilla Moriles		1	1		275.931,67	275.931,67
C.R.D.O Baena	7	1	8	10.158,16	101.445,00	111.603,16
C.R.D.O Priego de Córdoba	7	1	8	19.042,62	164.848,00	183.890,62
C.R.D.O Caballa y Melva de Andalucía		1	1		43.181,00	43.181,00
C.R.D.O Los Pedroches	2	1	3	2.450,00	2.768,05	5.218,05
C.R.D.O Estepa	9	1	10	11.112,50	89.399,00	100.511,50
C.R.I.G.P Alfajor de Medina Sidonia		1	1		6.763,00	6.763,00
C.R.D.E Brandy de Jerez		1	1		36.737,70	36.737,70
Total	40	22	62	95.747,78	2.673.342,51	2.769.090,29

CUADRO Nº 9. SUBVENCIONES CONCEDIDAS (EUROS) PARA ASISTENCIA A FERIAS Y CERTÁMENES Y PLANES DE PROMOCIÓN (RESUMEN GENERAL 2005)

Beneficiario	Orden 05 de noviembre de 2002		Orden 23 de julio de 2004		Total Subvencionado Importe (€)
	Ferias		Promoción		
	Nº Expte.	Importe (€)	Nº Expte.	Importe (€)	
Entidades sin ánimo de lucro	10	95.231,88			95.231,88
Consejos Reguladores	30	95.747,78	22	2.673.342,51	2.769.090,29
Ayuntamientos	19	284.096,81			284.096,81
Otras entidades	3	20.000,00	10	499.219,41	519.219,41
Total	62	495.076,47	32	3.172.561,92	3.667.638,39

La entrada en vigor de la Ley Nº 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de la Ley Nº 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras ha motivado la necesidad de adaptar las Ordenes de 23 de julio de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios; y de 5 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para la organización y participación en ferias agroalimentarias, incluidas en la Sección 3ª del Decreto Nº 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal, incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

- Publicado:

1. Orden de 7 de diciembre de 2005 (BOJA nº 246, de 20 diciembre de 2005), establece las bases reguladoras de las ayudas para la organización y participación en ferias agroalimentarias.
2. Orden de 7 de diciembre de 2005 (BOJA nº 246, de 20 diciembre de 2005), establece las bases reguladoras de las ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios.

2.5. CONVENIOS

Durante el año 2005 se han firmado los siguientes convenios de colaboración:

Convenio Marco de colaboración con la Diputación Provincial de Jaén, a través de su Patronato de Promoción Provincial y Turismo, en materia de promoción del aceite de oliva virgen extra.

Firmado el 11 de mayo de 2005 en Sevilla, tiene los siguiente objetivos:

- Difundir la aplicación y fomento del cumplimiento de la reglamentación en materia de calidad agroalimentaria.
- Promover la mejora de las condiciones y procedimientos que lleven a un mayor consumo del aceite de oliva virgen extra.
- Apoyar técnicamente a los sectores productores y comercializadores del aceite de oliva virgen extra mediante la redacción de manuales, guías y estudios de cualquier tipo tendentes a la mejora de la calidad del producto que redunde en un mayor consumo del mismo.
- Cualquier otro que se considere necesario o conveniente para la promoción del aceite de oliva virgen extra.

Las líneas de actuación propuestas son:

- Asistencia a ferias agroalimentarias y acciones promocionales no contempladas en las Ordenes de la Consejería de Agricultura y Pesca de 23 de julio de 2004.
- Diseño y edición de material divulgativo y promocional.
- Asistencia a congresos agroalimentarios.

- Promoción del aceite de oliva entre escolares de esta y otras Comunidades Autónomas.
- Organización de premios en los que el protagonista principal sea el aceite de oliva virgen extra.
- Cualquier otra actividad cuya finalidad esté relacionada con los objetivos anteriores.

Convenio Marco de colaboración con la Asociación Gastronómica y Culinaria de Andalucía (AGRAS), en materia de promoción de productos agroalimentarios con Calidad Certificada.

Firmado el 3 de noviembre de 2005, en Granada con el objetivo de la Promoción de productos agroalimentarios con Calidad Certificada a través de la red de restaurantes de la Asociación.

Las líneas de actuación propuestas son:

- Promocionar productos agroalimentarios andaluces con el sello Calidad Certificada.
- Promocionar y difundir la gastronomía andaluza, tanto para profesionales como para el gran público.

Acuerdo Marco de colaboración con la Consejería de Educación, para la puesta en valor del campo andaluz en el ámbito educativo de Andalucía.

Firmado el 24 de noviembre de 2005 en Sevilla con el objetivo de:

- Difundir la importancia del campo andaluz y la calidad de los productos agroalimentarios andaluces entre la población escolar de Andalucía.
- Apoyar técnicamente a la comunidad educativa en su labor de difusión de la cultura andaluza.
- Promover el consumo de productos agroalimentarios andaluces.
- Cualquier otro que se considere conveniente para la puesta en valor del campo andaluz.
- Las líneas de actuación propuestas son:
 - Actuaciones en materia de desarrollo rural.
 - Promoción de la calidad alimentaria.
 - Actuaciones en materias de divulgación.
 - Actividades de investigación.
 - Publicaciones.
 - Programas de formación.
 - Actividades escolares en los centros.

- Actividades para jóvenes en instalaciones agroalimentarias, empresas y ferias.
- Exposiciones y conferencias.
- Concursos.

Convenio Marco de colaboración con la Asociación Empresarial de la Calidad Agroalimentaria (LANDALUZ), en materia de fomento de la calidad agroalimentaria.

Firmado el 13 de diciembre de 2005 en Sevilla con el objetivo de fomentar la calidad agroalimentaria.

- Las líneas de actuación propuestas son:
 - Asegurar la calidad de los productos agroalimentarios andaluces como estrategia necesaria para consolidar y mantener la presencia de empresas agroalimentarias andaluzas en el mercado.
 - Lograr el reconocimiento nacional e internacional de los productos agroalimentarios de alta calidad.
 - Incrementar la competitividad de los productos andaluces por su calidad.
 - Definir medidas de control y de incremento de la calidad.
 - Fomentar el desarrollo del sector agroalimentario en Andalucía, potenciando la promoción.
 - Posibilitar la cimentación de las empresas en sólidas bases articuladas en un tejido empresarial moderno y competitivo.

2.5.1. Contratos Menores de Servicios

W.R. Transacciones, S.L.

Servicio: Redacción de una propuesta de Plan comercial para el Marco de Jerez

Finalidad: Mejora de la situación comercial del Marco de Jerez.

Presupuesto: once mil novecientos cuarenta y ocho euros (11.948,00 €)

Trabajos a realizar:

- Análisis de la demanda.
- Análisis de la oferta.
- Definición de portafolio y mercado objetivos.
- Propuesta de organización.
- Plan de marketing.
- Calendario y presupuesto de acciones.

Eurocontrol, S.L.

Servicio: Desarrollo de procedimientos para la implantación de un sistema de gestión de calidad ISO 9001:2000. Modelo europeo de excelencia EFQM.

Finalidad: Mejora de la gestión del Servicio de calidad y promoción.

Presupuesto: once mil novecientos cuarenta y ocho euros (11.948,00 €)

Trabajos a realizar:

- Realización de una autoevaluación del sistema de gestión utilizando los criterios del modelo EFQM.
- Realización de un plan de acción que refleje la estrategia de la dirección del Servicio.
- Elaboración de una planificación del proyecto, basada en los requisitos de la norma ISO 9001.
- Formación del personal en los requisitos de la norma ISO 9001 y del sistema de gestión desarrollado.
- Análisis y manualización de los procesos desarrollados en el Servicio para unificar criterios y mejorarlos cuando sea posible.
- Desarrollo e implantación de los procesos y procedimientos del sistema de gestión.

Instituto Cerdá

Servicio: Análisis de tendencias del sector de la alimentación. Posicionamiento de la marca Calidad Certificada.

Finalidad: Mejora de la promoción de productos agroalimentarios y estudio de mercado de la marca Calidad Certificada.

Presupuesto: doce mil euros (12.000,00 €)

Trabajos a realizar:

- Realización de un estudio de los factores endógenos y exógenos que inciden en la estructura y las relaciones entre los agentes de la cadena agroalimentaria.
- Determinación del impacto de la evolución de los canales de distribución en el sector agroalimentario de Andalucía.
- Análisis de la incidencia de la presión medioambiental y social sobre las nuevas formas de consumo.

- Estudio de las tendencias del sector agroalimentario andaluz en cuanto a la competencia y la concentración comercial minorista.
- La adaptación de los programas de ayuda a las PYMES agroalimentarias teniendo en cuenta los nuevos requerimientos tecnológicos de soporte a la gestión de operaciones relacionados con la seguridad alimentaria y la trazabilidad, así como la evolución de los canales de suministro y distribución.

2.6. OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA CALIDAD.

Con el fin de dar más valor a los productos agroalimentarios andaluces con Denominaciones de Calidad se ha iniciado un proyecto de Observatorio de Fomento y Difusión de la Calidad Agroalimentaria. Entre las primeras actuaciones realizadas en el año 2005 destaca la colaboración en la elaboración de artículos sobre diversos temas como Calidad Certificada, sistema de certificación de la calidad, Vinos de la Tierra, Vinos con Denominaciones de Origen, alfajor, miel, caballa y melva, espárragos...)

3. LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS Y ESTACIONES ENOLÓGICAS

3.1. ACTUACIONES GENERALES

Las actuaciones generales dentro del ámbito competencial del Departamento de Laboratorios del Servicio de Control de la Calidad Agroalimentaria pueden englobarse en las siguientes líneas:

- a) Coordinación de los laboratorios agroalimentarios y estaciones enológicas de esta Consejería, encuadrados todos dentro de la red de la RELAE.
- b) Organización de cursos de formación para el personal de los laboratorios agroalimentarios y estaciones enológicas de esta Consejería.
- c) Gestión de los fondos destinados a la dotación de equipos e infraestructura de los laboratorios agroalimentarios.
- d) Coordinación y realización de ensayos colaborativos entre los distintos laboratorios agroalimentarios con el fin de evaluar la capacitación técnica y de calidad de los mismos.

- e) Inspección de los laboratorios privados para su inscripción en el Registro de laboratorios autorizados por la Consejería de Agricultura y Pesca conforme al Decreto Nº 216/2001.
- f) Realización de convenios de colaboración con la Consejería de Educación.

3.2. COORDINACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA RELAE.

Durante el año 2005 se ha continuado con la implantación la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en todos los laboratorios agroalimentarios. En este sentido, se han realizado en cada uno de ellos una auditoría interna y otra externa por parte de ENAC

que han constatado la total implantación del sistema de calidad y, en consecuencia, se ha mantenido la acreditación de todos los Laboratorios, existiendo actualmente un total de 174 determinaciones acreditadas en los laboratorios de la RELAE. En los casos del laboratorio agroalimentario de Córdoba, laboratorio agroalimentario de Atarfe (Granada), y la estación enológica y laboratorio agroalimentario de Jerez (Cádiz), las auditorías externas de ENAC han sido de reevaluación.

El número total de muestras analizadas por los laboratorios ha sido de 92.245, con un total de 679.561 determinaciones, detalladas como se presenta en el Cuadro nº 10.

CUADRO Nº 10. CENTROS DE LA RELAE

Centro	Nº Muestras	Nº Determinaciones
L.A. Córdoba	14.245	106.192
L.A. Atarfe (Granada)	19.946	156.814
L.A. Santa Fe (Granada)	1.680	40.177
L.A. Trigueros (Huelva)	1.408	6.420
L.A.E.E. Jerez (Cádiz)	10.468	67.838
L.A.E.E. Montilla (Córdoba)	3.684	14.252
L.A. Sevilla	40.814	287.868
TOTAL	92.245	679.561

3.3. ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Servicio de Control de la Calidad Agroalimentaria apuesta por una formación continua del personal adscrito al mismo. Durante el año 2005, se han organizado varios cursos que abarcan el área de la calidad en laboratorios agroalimentarios y el de prevención de riesgos. Los cursos impartidos han sido los siguientes:

- Implantación de la guía de análisis sensorial en laboratorios organolépticos de aceites vírgenes de oliva. Impartido en el L.A de Atarfe (Granada) del 18 al 21 de abril de 2005. 24 horas.

- La norma ISO/IEC 17.025 en laboratorios organolépticos. Impartido en el L.A. de Atarfe (Granada), del 25 al 28 de abril de 2005. 24 horas.
- Prevención de riesgos laborales en laboratorios. Laboratorio agroalimentario de Córdoba, del 4 al 8 de julio de 2005. 30 horas.
- Curso de analistas de laboratorios. Impartido en el L.A.EE de Jerez (Cádiz), del 12 al 16 de Septiembre de 2005. 30 horas.
- Delegados de prevención de riesgos laborales. Laboratorio agroalimentario de Córdoba, del 26 de Septiembre al 7 de Octubre de 2005. 60 horas.

3.4. GESTIÓN DEL PRESUPUESTO

El Departamento de laboratorios ha gestionado un total de 2.980.404,92 durante el año 2005. El destino de este capital fue la mejora de infraestructuras y equipamiento de los laboratorios agroalimentarios de la RELAE, con objeto de cumplir lo estipulado en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 y adaptar el sistema de calidad a la nueva revisión de junio de 2005. Y, por tanto, seguir dando un servicio de calidad tanto al sector privado como al sector público.

Se realizaron 71 expedientes en total.

3.5. ORGANIZACIÓN DE ENSAYOS COLABORATIVOS

Durante el año 2005, se ha seguido organizando por quinto año consecutivo ensayos colaborativos de intercomparación de laboratorios a nivel nacional con un doble objetivo. Primero para evaluar la calidad del trabajo que realizan los laboratorios agroalimentarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, y segundo porque es uno de los requisitos necesarios para mantener la acreditación de ENAC.

En total participaron 157 laboratorios nacionales que analizaron 193 parámetros distintos de 13 matrices que son: galletas, zumos, vinagres, mieles, aguas, vinos, aceite de oliva, leche, fertilizantes, fitosanitarios, productos hortofrutícolas, pesticidas y alimentos, lo que supuso el análisis de 1.270 muestras. El ensayo de intercomparación se articuló a través de 16 ejercicios distintos, 1 organoléptico de aceites, 1 microbiológico y 14 físico-químicos.

3.6. INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LABORATORIOS PRIVADOS

Una de las competencias de este Departamento es la inspección de los laboratorios privados que soliciten su inscripción en Registro de laboratorios autorizados de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como la inspección de aquellos que soliciten la renovación de la autorización, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 216/2001.

Actualmente hay inscritos en el Registro un total de 196 laboratorios privados, lo que supone la inscripción de 9 nuevos laboratorios respecto al año 2004.

Se han realizado 24 visitas de inspección de laboratorios, de las cuales 12 han sido a laboratorios ya autorizados, emitiéndose un total de 12 Resoluciones de inscripción y 12 de renovación.

3.7. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Durante el año 2005, al igual que en años anteriores, se han firmado varios convenios de colaboración con la Consejería de Educación con el objeto de facilitar la realización de prácticas de alumnos de ciclos formativos en centros de trabajo, como los laboratorios de la RELAE. De este modo, se contribuye a mejorar el acceso al mundo laboral.

Se han firmado un total de 13 convenios con la mencionada Consejería, repartidos entre el curso académico 2004/2005 y 2005/2006, resultando un total de 20 alumnos los que han podido realizar prácticas en los laboratorios agroalimentarios y estaciones enológicas.

4. INSPECCIÓN DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

El control de la calidad agroalimentaria en Andalucía se ha realizado durante 2005 mediante diversas actuaciones desarrolladas y coordinadas por el Servicio de Control de la Calidad Agroalimentaria de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

Ejecución del Plan de control de la calidad agroalimentaria

La actuación principal realizada para el control de la calidad agroalimentaria ha sido dar cumplimiento al Plan de Control programado para el año 2005. El objetivo del Plan de Control es garantizar la calidad de la producción agroalimentaria de Andalucía y la conformidad de los productos alimenticios con la normativa que le es de aplicación. Para ello se realizan visitas de inspección a las industrias agroalimentarias y se realizan diversos controles: documental, de trazabilidad, de calidad de materias primas y productos elaborados, de etiquetado, de contenido efectivo, etc.

Como consecuencia de la realización de dicho Plan se han realizado 2.094 visitas a industrias agroalimentarias ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Del total, 1.287 visitas se han realizado a industrias de productos de origen vegetal, destacando, en número, las visitas realizadas a industrias del sector de aceites y grasas vegetales, que ascienden a 622 visitas y el de frutas y hortalizas frescas, que han sido 450. Las visitas rea-

lizadas a industrias de productos de origen animal ascienden a 575 destacando, en número, las visitas realizadas a industrias del sector de productos cárnicos, que han sido 352. En el grupo de industrias de vinos y bebidas se han realizado 232 visitas destacando, en número, las visitas realizadas a las industrias del sector de vinos, que ascienden a 166.

Como consecuencia de las visitas realizadas se han tomado 922 muestras de productos de origen vegetal, 241 muestras de productos de origen animal y 147 muestras de vinos y bebidas.

Con las visitas realizadas y la toma de muestra se ha controlado un volumen de producción que en los sectores más representativos asciende a 14,1 millones de kilos de aceite y 2,7 millones de kilos de frutas y hortalizas frescas.

Plan de formación 2005

Otra de las actuaciones realizadas para el control de la calidad agroalimentaria ha sido la organización de cursos de formación para el personal encargado de realizar los controles, con objeto de que estos se realicen de manera competente.

Durante el año 2005 se han celebrado 2 cursos: "Criterios de evaluación sensorial en aceite de oliva" y "Control de la calidad agroalimentaria en el sector vitivinícola".

El objetivo del curso de evaluación sensorial fue formar a los inspectores en la caracterización de los aceites de oliva mediante la evaluación organoléptica de los mismos.

En el curso dedicado al sector vitivinícola se analizó toda la normativa de aplicación al sector vitivinícola relacionada con el control: procesos de elaboración, etiquetado, impuestos especiales, documentos de acompañamiento, registros y procedimientos de inspección.

Procedimientos de actuación

Con objeto de unificar criterios y de que los controles se realicen en toda Andalucía de forma homogénea, durante el año 2005 se elaboró y aprobó el procedimiento PG-11 "Procedimiento general para la actuación de la inspección de calidad agroalimentaria de Andalucía". Este procedimiento entró en vigor el 1 de julio de 2005.

Sistema Informático

Para la realización y seguimiento de las inspecciones realizadas en Andalucía se ha diseñado una aplicación informática GICA que entró en funcionamiento el 1 de julio de 2005. Esta aplicación permite obtener

los datos de las industrias a visitar, introducir los datos de la visita de control directamente en la aplicación, a través de un ordenador portátil, imprimir in situ el acta correspondiente y hacer un seguimiento de las industrias y controles realizados.

Gestión del material necesario para el control

Con objeto de que las inspecciones se realicen de forma adecuada se ha gestionado la compra de material y equipos necesarios. Se ha gestionado la compra de 10 balanzas para el control de contenido efectivo de los productos envasados, 15 ordenadores portátiles para la realización de las visitas de inspección y 3.800 bolsas para la toma de muestras.

Programa de toma de muestras de uva 2005

Para dar cumplimiento al Programa de toma de muestras de uva 2005, establecido en el Reglamento (CE) nº 2729/2000, se han tomado 41 muestras de uva y se han remitido a la Estación de Viticultura y Enología de Jerez para ser analizadas mediante métodos isotópicos.

Registro de envasadores y embotelladores de vinos y bebidas alcohólicas.

Se han tramitado 39 solicitudes relacionadas con el Registro de envasadores y embotelladores de vinos y bebidas alcohólicas. Como consecuencia de ello se han inscrito 28 nuevas plantas envasadoras y se han actualizado 7 inscripciones.

Dado que no existe una regulación autonómica del Registro se ha iniciado la tramitación de un Proyecto de Decreto para regular el Registro de envasadores de vinos y bebidas alcohólicas de Andalucía.

Etiquetado de la carne de vacuno.

Como autoridad competente para el seguimiento del plan coordinado de controles de etiquetado de la carne de vacuno se han coordinado las actuaciones realizadas por las Consejerías de Salud Pública y Participación, Gobernación y las propias de Agricultura y Pesca.

Se han analizado y realizado informes de los pliegos de condiciones de etiquetado facultativo presentados para su adecuación a los requisitos exigidos en la normativa de aplicación.

Elaboración de informes, reuniones de coordinación y tramitación de denuncias

Se han realizado informes sobre la normativa elaborada por otros organismos, como consecuencia de consultas realizadas bien por particulares o bien por otros órganos de la Administración.

Con el fin de unificar criterios de actuación y hacer seguimiento de las actuaciones programadas se han celebrado cuatro reuniones de coordinación con los responsables de los controles de calidad agroalimentaria de las distintas Delegaciones Provinciales.

Como consecuencia de denuncias procedentes de otros organismos se han realizado 7 actuaciones en productos de origen vegetal, 28 actuaciones en productos de origen animal y 3 en vinos y bebidas.

CUADRO Nº 11. NºV: Nº DE VISITAS; Nº M: Nº DE MUESTRAS; KG/L: VOLUMEN MUESTREADO EN KG/L

	ALMERÍA			CÁDIZ			CÓRDOBA			GRANADA			HUELVA		
	NºV	NºM	kg/l	NºV	NºM	kg/l	NºV	NºM	kg/l	NºV	NºM	kg/l	NºV	NºM	kg/l
Productos de origen vegetal															
Aceites y grasas vegetales	40	17	74.676	9	6	8.544	211	59	553.130	68	42	1.994.374	18	14	32.203
Frutas y hortalizas frescas	310	294	2.510.158	15			11			31	13	102.267	47	36	100.179
Otros prod. origen vegetal	36	1					33	18	85.830	8	2		8	6	29.044
Total p. Origen vegetal	386	312	2.584.834	24	6	8.544	255	77	638.960	107	57	2.096.641	73	56	161.426
Productos de origen animal															
Productos lácteos	19	8	15.712	5			16	5	545	1			5		
Carnes	26	0					11			11			2		
Productos cárnicos	50	18	960	20	16	981	65	13	12.711	84	113	336.354	14	0	0
Otros p.de origen animal	6	3	84	27	11	9.603	1			1			1		
Total p. de origen animal	101	29	16.756	52	27	10.584	93	18	13.256	97	113	336.354	22	0	0
Vinos y bebidas															
Vinos	5			79	36	218.122	42	30	67.520	27	19	69.127			
Otras bebidas alcohólicas	1			15	16	341.968	2	2	2.000	4	5	55.243			
Otros	1	3	68.592	25	15	75.700	6	9	392.180						
Total vinos y bebidas	7	3	68.592	119	67	635.790	50	41	461.700	31	24	124.370	0	0	0
Total Andalucía	494	344	2.670.182	195	100	654.917	398	136	1.113.916	235	194	2.557.365	95	56	161.426

CUADRO Nº 11. NºV: Nº DE VISITAS; Nº M: Nº DE MUESTRAS; KG/L: VOLUMEN MUESTREADO EN KG/L
(continuación)

	JAÉN			MÁLAGA			SEVILLA			ANDALUCÍA		
	NºV	NºM	kg/l	NºV	NºM	kg/l	NºV	NºM	kg/l	NºV	NºM	kg/l
Productos de origen vegetal												
Aceites y grasas vegetales	202	249	9.067.337	6	4	11.750	68	69	2.359.409	622	460	14.101.423
Frutas y hortalizas frescas	5			4			27	5	9.142	450	348	2.721.746
Otros prod. origen vegetal	11			21	2		98	85	178.663	215	114	293.537
Total p. Origen vegetal	218	249	9.067.337	31	6	11.750	193	159	2.547.214	1.287	922	17.116.706
Productos de origen animal												
Productos lácteos	8			2			19	10	740.529	75	23	756.786
Carnes	15	2					24	0	0	89	2	0
Productos cárnicos	62	8	1.260	17	12	1.107	40	16	3.876	352	196	357.249
Otros p.de origen animal	9			3	3	11	11	3	5.604	59	20	15.302
Total p. de origen animal	94	10	1.260	22	15	1.118	94	29	750.009	575	241	1.129.337
Vinos y bebidas												
Vinos	3	1	729	1	1		9	4	12.670	166	91	368.168
Otras bebidas alcohólicas	1			1			4	4	3.827	28	27	403.038
Otros	4						2	2	593	38	29	537.065
Total vinos y bebidas	8	1	729	2	1	0	15	10	17.090	232	147	1.308.271
Total Andalucía	320	260	9.069.326	55	22	12.868	302	198	3.314.313	2.094	1.310	19.554.313

CUADRO Nº 12. NºV: Nº DE VISITAS; Nº M: Nº DE MUESTRAS; KG/L: VOLUMEN MUESTREADO EN KG/L

	ALMERÍA			CÁDIZ			CÓRDOBA			GRANADA			HUELVA		
	NºV	NºM	kg/l	NºV	NºM	kg/l	NºV	NºM	kg/l	NºV	NºM	kg/l	NºV	NºM	kg/l
Productos de origen vegetal															
Aceite de oliva virgen extra		9	58.696	2	4.204		40	242.577		27	1.871.609		10	21.800	
Aceite de oliva virgen		8	15.980	4	4.340		14	261.918		15	122.765		4	10.403	
Aceite de oliva							2	4.200							
Aceite de orujo de oliva															
Aceite de girasol															
Otros aceites vegetales							3	44.435							
Grasas vegetales							1								
Total aceites y grasas vegetales	40	17	74.676	9	6	8.544	211	59	553.130	68	42	1.994.374	18	14	32.203
Fresas													30	95.514	
Sandía		97	1.422.210												
Melón		78	651.038												
Aguacate										1	2.880				
Espárrago										2	1.120				
Patatas															
Judía verde										1	18.150				
Pepino										8	79.517				
Otras hortalizas		118	436.310												
Albaricoque													1	345	
Melocotón										1	600				
Otras frutas de hueso															
Naranja													5	4.320	
Otros cítricos		1	600												
Total frutas y hortalizas	310	294	2.510.158	15	0	0	11	0	0	31	13	102.267	47	36	100.179
Aceitunas en conserva	1												4	3	3.094
Conservas vegetales	8	1					12	1	302						
Arroz	1														
Pastas alimenticias							1	3	23.400						
Galletas, bollería y pastelería	5						1			4	1				
Legumbres secas	2						8	8	28.860						
Platos preparados							2	2	33.000						
Caramelos, otros prod.de confitería	1						2	4	268						
Productos aperitivos	3												1		
Condimentos y especias	2														
Frutas, hortalizas y . legumbres cong	1														
Frutos secos	2														
Pan	1														
Harinas										4	1				
Otros cereales	1												3	3	25.950
Estimulantes							3								
Otros productos de origen vegetal	8						4								
Total otros prod. origen vegetal	36	1	0	0	0	0	33	18	85.830	8	2	0	8	6	29.044
Total productos origen vegetal	386	312	2.584.834	24	6	8.544	255	77	638.960	107	57	2.096.641	73	56	161.426

CUADRO Nº 12. NºV: Nº DE VISITAS; Nº M: Nº DE MUESTRAS; KG/L: VOLUMEN MUESTREADO EN KG/L (continuación)

	Jaén			Málaga			Sevilla			Andalucía		
	NºV	NºM	kg/l	NºV	NºM	kg/l	NºV	NºM	kg/l	NºV	NºM	kg/l
Productos de origen vegetal												
Aceite de oliva virgen extra		54	758.503		1	7.000		15	526.628		158	3.491.017
Aceite de oliva virgen		177	8.063.439		1			47	1.674.826		270	10.153.671
Aceite de oliva		1	22.000		2	4.750		2	12.500		7	43.450
Aceite de orujo de oliva		2	100.000								2	100.000
Aceite de girasol		2	3.300					4	84.405		6	87.705
Otros aceites vegetales		13	120.095					1	61.050		17	225.580
Grasas vegetales												
Total aceites y grasas vegetales	202	249	9.067.337	6	4	11.750	68	69	2.359.409	622	460	14.101.423
Fresas											30	95.514
Sandía											97	1.422.210
Melon											78	651.038
Aguacate										0	1	2.880
Espárrago										0	2	1.120
Patatas								2	1.150		2	1.150
Judía verde										0	1	18.150
Pepino										0	8	79.517
Otras hortalizas								1	1.200		119	437.510
Albaricoque											1	345
Melocotón										0	1	600
Otras frutas de hueso								1	792		1	792
Naranja											5	4.320
Otros cítricos								1	6.000		2	6.600
Total frutas y hortalizas	5	0	0	4	0	0	27	5	9.142	450	348	2.721.746
Aceitunas en conserva							37	21	105.496	42	24	108.590
Conservas vegetales	7			13			32	6	21.627	72	8	21.929
Arroz							2	2	44.000	3	2	44.000
Pastas alimenticias										1	3	23.400
Galletas, bollería y pastelería	1						8	10	1.858	19	11	1.858
Legumbres secas							2	3	4.752	12	11	33.612
Platos preparados										2	2	33.000
Caramelos, otros prod.de confitería	3									6	4	268
Productos aperitivos				2			5			11		
Condimentos y especias							4	2	930	6	2	930
Frutas, hortalizas y legumbres cong.										1		
Frutos secos							2			4		
Pan							1			2		
Harinas				4			2			10	1	
Otros cereales				1	2		3	41		8	46	25.950
Estimulantes										3		
Otros productos de origen vegetal				1						13		
Total otros prod. origen vegetal	11	0	0	21	2	0	98	85	178.663	215	114	293.537
Total productos origen vegetal	218	249	9.067.337	31	6	11.750	193	159	2.547.214	1.287	922	17.116.706

CUADRO Nº 13. NºV: Nº DE VISITAS; Nº M: Nº DE MUESTRAS; KG/L: VOLUMEN MUESTREADO EN KG/L

	ALMERÍA			CÁDIZ			CÓRDOBA			GRANADA			HUELVA		
	NºV	NºM	kg/l	NºV	NºM	kg/l	NºV	NºM	kg/l	NºV	NºM	kg/l	NºV	NºM	kg/l
Productos de origen animal															
Leche	4			2			3								
Quesos	13	8	15.712	2	0	0	13	5	545	1	0	0	5	0	0
Otros productos lácteos	2			1											
Total productos lácteos	19	8	15.712	5	0	0	16	5	545	1	0	0	5	0	0
Carne vacuno	3						8			8			1		
Aves	4									3					
Otras carnes	19						3						1		
Total carnes	26	0	0	0	0	0	11	0	0	11	0	0	2	0	0
Jamones y paletas	22						30			61 84 332.138			10		
Otros productos cárnicos	28	18	960	20	16	981	35	13	12.711	23	29	4.216	4	0	0
Total productos cárnicos	50	18	960	20	16	981	65	13	12.711	84	113	336.354	14	0	0
Productos de la pesca				13 10 8.503						1			1		
Huevos y derivados	4			13			1								
Miel	2	3	84	1	1	1.100									
Platos preparados															
Total otros prod. de origen animal	6	3	84	27	11	9.603	1	0	0	1	0	0	1	0	0
Total productos de origen animal	101	29	16.756	52	27	10.584	93	18	13.256	97	113	336.354	22	0	0

CUADRO Nº 13. NºV: Nº DE VISITAS; Nº M: Nº DE MUESTRAS; KG/L: VOLUMEN MUESTREADO EN KG/L
(continuación)

	JAÉN			MÁLAGA			SEVILLA			ANDALUCÍA		
	NºV	NºM	kg/l	NºV	NºM	kg/l	NºV	NºM	kg/l	NºV	NºM	kg/l
Productos de origen animal												
Leche	2			1			8	6	503.166	20	6	503.166
Quesos	5	0	0		0	0	10	4	237.363	49	17	253.620
Otros productos lácteos	1			1			1			6		
Total productos lácteos	8	0	0	2	0	0	19	10	740.529	75	23	756.786
Carne vacuno	7						7			34		
Aves										7		
Otras carnes	8	2					17			48	2	
Total carnes	15	2	0	0	0	0	24	0	0	89	2	0
Jamones y paletas	14						13			150	84	332.138
Otros productos cárnicos	48	8	1.260	17	12	1.107	27	16	3.876	202	112	25.111
Total productos cárnicos	62	8	1.260	17	12	1.107	40	16	3.876	352	196	357.249
Productos de la pesca							3	2	4.812	18	12	13.315
Huevos y derivados	7						4			29		
Miel	2			3	3	11	2	1	792	10	8	1.987
Platos preparados							2			2		
Total otros prod. de origen animal	9	0	0	3	3	11	11	3	5.604	59	20	15.302
Total productos de origen animal	94	10	1.260	22	15	1.118	94	29	750.009	575	241	1.129.337

5. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

5.1. CAMPAÑAS PUBLICITARIAS

5.1.1. Actuaciones referidas a la campaña “¿inmaduros?, di que no”

Campaña publicitaria en los medios de comunicación andaluces

La necesidad de trasladar la problemática de la conservación de los recursos pesqueros a toda la población andaluza, y no sólo a los agentes directamente relacionados en la actividad, es el objetivo que se pretende conseguir con la presencia de esta campaña publicitaria en los medios de comunicación andaluces.

CUADRO Nº 14. CAMPAÑA PUBLICITARIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ANDALUCES

Inversión	252.425, 08 euros
Ejecución trabajos	2 - 29 de noviembre de 2005
Soportes utilizados	Televisión regional y provincial, radio, prensa regional y provincial
Número de pases o inserciones	400 TV, 245 radio y 9 prensa

5.1.2. Actuaciones divulgativas

Campaña de divulgación de la pesca artesanal y contra el consumo de inmaduros

La campaña de sensibilización se centra en dos objetivos principales:

- Concienciar a los consumidores sobre el significado y la necesidad de proteger las especies pesqueras que no alcancen las tallas mínimas y fomentar posturas críticas ante este problema.
- Dar a conocer y valorar el medio ambiente marino y la pesca artesanal, favoreciendo un modelo de turismo sostenible.

Almería

Realización de las siguientes actividades:

- Divulgación a través de medios de comunicación (prensa, radio, TV local)
- Punto informativo: talleres educativos (medidas de tallas mínimas, reconocimiento de especies y artes de pesca, juegos de comercialización,...), mesas de información (material divulgativo de pesca y comercio responsable), encuestas y animación en la calle.

Inversión (sin incluir divulgación en medios de comunicación): **10.960,21 euros**

Cádiz

Realización de las siguientes actividades:

- Punto informativo: talleres educativos (medidas de tallas mínimas, reconocimiento de especies y artes de pesca, juegos de comercialización,...), mesas de información (material divulgativo de pesca y comercio responsable) y teatro de marionetas.

Inversión (sin incluir divulgación en medios de comunicación): **12.955,13 euros**

Granada

Realización de las siguientes actividades:

- Divulgación a través de medios de comunicación (prensa, radio, TV local)
- Punto informativo: talleres educativos (medidas de tallas mínimas, reconocimiento de especies y artes de pesca, juegos de comercialización,...), mesas de información (material divulgativo de pesca y comercio responsable), encuestas y animación en la calle.

Inversión (sin incluir divulgación en medios de comunicación): **10.958,03 euros**

Huelva

Realización de las siguientes actividades:

- Puntos de información estable con separadores de libros, trípticos, pegatinas, carteles, material divulgativo,...
- Taller de artes de pesca.

Inversión (sin incluir divulgación en medios de comunicación): **10.984,01 euros**.

Málaga

Realización de las siguientes actividades:

- Punto para la entrega de información sobre la campaña.
- Taller de consumo responsable.
- Punto de información sobre las artes de pesca, especies...
- Reparto de información y material divulgativo a los comerciantes y consumidores de las distintas pescaderías del mercado.

Inversión (sin incluir divulgación en medios de comunicación): **10.956,38 euros**.

Divulgación a través de medios de comunicación (prensa, radio, TV local): Plan de medios

Durante el año 2005 se desarrolló un plan de medios para la difusión de la campaña “¿Inmaduros? Di que no”.

La inversión ascendió a **37.084,86 euros**.

Teléfono del inmaduro

En el período estival, entre julio y mediados del mes de septiembre de 2005, se puso a disposición de los ciudadanos un teléfono de información y denuncia sobre el comercio y consumo de especies que no alcanzan su talla mínima biológica (“Inmaduros”). Este teléfono, que funcionó en horario matinal, se difundió a través de los medios de comunicación locales gracias a una pequeña campaña publicitaria. Aunque el servicio se presta desde la provincia de Málaga, las llamadas recibidas proceden de otras provincias andaluzas.

Asimismo, y para la campaña de difusión del servicio prestado a través de este número de teléfono, se realizaron algunas adaptaciones de las piezas publicitarias que se habían diseñado para la campaña genérica. Concretamente, se adaptaron el anuncio de televisión, la cuña de radio y la página de prensa.

En total, considerando tanto el servicio telefónico como las adaptaciones publicitarias, el presupuesto ascendió a unos **876,22 euros**.

Talleres educativos de sensibilización contra el consumo de inmaduros

Durante el año 2005 se continuaron impartiendo los talleres que ya se habían iniciado durante años anteriores, en total se realizaron 275 talleres.

En estos talleres educativos de “Pesca y Comercio Responsables” se aborda, entre otros temas relacionados con la actividad pesquera en Andalucía, la problemática del consumo irresponsable de los inmaduros.

Estos talleres contaron con un presupuesto de unos **53.625 euros**.

5.2. DENOMINACIONES DE CALIDAD

Durante el año 2005 se establece como objetivo la continuación de la diferenciación de los productos pesqueros y de la acuicultura andaluzes, consolidando la imagen de calidad de los mismos, mediante la presencia de marcas de calidad y la elaboración de pliegos de condiciones técnicas para acogerse a la marca “Calidad Certificada” para esos productos.

5.2.1. Productos frescos en origen

Directrices para la implantación de distintivos de calidad

Se ha consensuado con la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria un documento sobre estas Directrices que, en breve, se remitirá a las cofradías, lonjas y asociaciones del sector.

Marcas colectivas

- Pescado de Conil:

Se ha presentado el documento de la norma de calidad Pescado de Conil para su registro en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Se ha contratado a la empresa SGS Tecnos para la puesta en marcha del Reglamento y del Pliego de Condiciones Técnicas, incluyendo el asesoramiento a la Cofradía de Pescadores de Conil, titular de la Marca.

- Voraz de Tarifa – Besugo de la Pinta:

El Reglamento de la marca Colectiva está elaborado y con el visto bueno de la Dirección General de Pesca y Acuicultura. Falta que la Federación lo presente en la OEPM para su registro y la elaboración

del Pliego de Condiciones Técnicas para acogerse a la marca “Calidad Certificada”.

- Pescados y Mariscos de Isla Cristina:

Se está trabajando en la redacción del Reglamento por parte de la empresa SGS Tecnos.

- Proyecto de Carboneras:

Continúa pendiente de decisión. No acaba de implantarse.

Calidad certificada: Pescados de Conil (seis especies), Atún Rojo de Almadraba y Cangrejo Rojo de río

- Pescados de Conil:

Está elaborado el Pliego de Condiciones Técnicas para seis productos de palangre de Conil (urta, dorada, bocinegro, corvina, pargo y borriquete). Está pendiente de revisión por la Dirección General de Pesca y Acuicultura y de la aprobación por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

- Atún Rojo de Almadraba:

Ya está aprobado el Pliego de Condiciones Técnicas para poder utilizar el sello de Calidad Certificada en la próxima temporada. FRIALBA debe solicitar autorización y dejar a expensas del inicio de la temporada la auditoría previa y certificación. Falta también que el CAAE solicite autorización como entidad de certificación.

- Cangrejo Rojo de río:

Está ultimándose la elaboración del Pliego de Certificación para Calidad Certificada.

5.2.2. Denominaciones de calidad de productos de la acuicultura

Su implantación sigue siendo lenta, con algunas retenciones, por lo que se deben intensificar en el próximo año las actuaciones para la implantación generalizada de estos distintivos.

- Marca Colectiva y Calidad Certificada de “Dorada de Crianza del Sur”:

Se ha realizado con ASEMA un estudio de la utilización de la Marca Colectiva para conocer su grado de implantación. La implantación por parte de las empresas es prácticamente nula en lo que se refiere al etiquetado individual de los ejemplares.

Existe un borrador de Pliego de Condiciones Técnicas para la certificación de la “Dorada de Crianza del

Sur” pendiente de presentar a la Dirección General de Pesca y Acuicultura y en la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para su aprobación.

- Mejillón del Sur:

Se han elaborado dos documentos: el Pliego de Condiciones Técnicas para “Calidad Certificada” del Mejillón del Sur y el Reglamento de uso para que ASEMA sea titular de la Marca Colectiva Mejillón del Sur. Ambos documentos están pendientes de su tramitación.

- Producción Ecológica de los Cultivos Marinos

Se mantienen los contactos con la Dirección General de Agricultura Ecológica para la elaboración de la Norma de Producción Ecológica para Acuicultura Marina, con la base del documento presentado por ASEMA.

Se ha asistido a las reuniones de AENOR para la elaboración de una norma de acuicultura ecológica para truchas, de ámbito nacional.

5.2.3. Distintivos de calidad para productos transformados

- Melva de Andalucía y caballa de Andalucía

Todas las empresas conserveras que comercializan Melva de Andalucía y Caballa de Andalucía, excepto PESASUR, tienen autorización y están utilizando en sus envases el distintivo de “Calidad Certificada”. Se está recabando información del estado de los expedientes de reconocimiento por la Unión Europea de indicación geográfica de Melva de Andalucía y Caballa de Andalucía.

- Mojama del sur

Tienen autorización Martín Dorado, HERPAC y USISA.

- Sardina en arenque del sur

Tiene autorización USISA y está pendiente de resolución SALPESCA.

- Sardinas al vinagre en aceite de oliva

Tiene autorización CAS LA JANDA.

- Productos ahumados: bacalao, salmón, atún y pez espada:

Se ha elaborado un borrador del Pliego de Condiciones Técnicas para la certificación de estos productos, pero aún no se ha presentado en la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

5.2.4. Asistencia a ferias

Dentro de las campañas de promoción llevadas a cabo por esta Consejería, se asistió a las ferias que se indican más abajo, en donde se dieron a conocer

productos como la Mojama de Atún, la Dorada de Crianza del Sur, la Melva de Andalucía y la Caballa de Andalucía.

CUADRO Nº 15. FERIAS AÑO 2005

Nombre del Certamen	Fecha	Ciudad	Inversión Año 2005
Mediterranean seafood	5 al 8 febrero de 2005	Rimini (Italia)	
Salón gourmets	4 al 7 abril de 2005	Madrid	
European seafood exhibition	26 al 28 abril de 2005	Bruselas (Bélgica)	
Acui 2005	13 al 15 de septiembre de 2005	Villagarcía de Arousa (Pontevedra)	
Conxemar 2004	4 al 6 octubre de 2005	Vigo (Pontevedra)	
			477.000 €

CUADRO Nº 16. EMPRESAS PARTICIPANTES AÑO 2005

Conservas Ubago, S.L.	Opp 51 De Almadraba
Unión salazonera Isleña, S.A.	Alfocan
Selectos de Barbate, S.L.	Salpesca, S.L.
Salazones Herpac, S.L.	Procosur
Vensy España, S.A.	Piscifactoria Sierra Nevada
Los Gaitanes, S.L.L	Dimarosa
Ahumados Ubago Denmark, S.L.	Ruta Pesquera
Herme Ortiz	Petaca Chico
Mariscos Castellar, S.L.	Seafood Sevilla
Pinchomania S.L.	Productos Machi
Ipressa	Mariscos Mendez
La Higuera, S.L.	Ecoenvase Conde, S.L.
C.R. de las Denominaciones Especificas Caballa y Melva de Andalucía	Cas La Janda, S.L.
Conei - Base Viva	Piscifactorias Framar - Delamar
Cupimar	Predomar
Asema	Opp 56

5.3. ESTUDIOS Y PUBLICACIONES

- Valor añadido de la pesca en Andalucía. Año 2003.
- Producción pesquera andaluza. Año 2004.
- Evolución de precios en destino de productos pesqueros. Año 2004.

VIII

**AGRICULTURA
ECOLÓGICA**

Fomento y promoción de la producción ecológica

1. Introducción
2. Acciones de apoyo a la producción ecológica
3. Ordenación y mejora de la disponibilidad de medios de producción específicos para la agricultura y ganadería ecológicas
4. Mejora del nivel de conocimiento de los sistemas de producción ecológicos
5. Programa para el desarrollo de la agricultura y ganadería ecológica en los parques naturales de Andalucía
6. Control de la mosca del olivo
7. Bases de datos, información y estadísticas
8. Elaboración y transformación de los productos ecológicos
9. Fomento de la concentración de la oferta en la producción ecológica
10. Fomento del asociacionismo
11. Adecuación de los sistemas de certificación y control
12. Promoción del conocimiento y divulgación de información sobre alimentos ecológicos
13. Fomento del consumo de productos ecológicos
14. Promoción del consumo social de alimentos ecológicos
15. Desarrollo de nuevos consorcios para el desarrollo de la agricultura ecológica y proyectos con ayuntamientos
16. Proyectos de transición a la producción ecológica
17. Formación e investigación en agricultura ecológica
18. Otras actividades

1. INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de la publicación de los Decretos Nº 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Nº 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, se crea la Dirección General de Agricultura Ecológica a la que le corresponde la dirección e impulso de las políticas en materia de agricultura ecológica y que entre otras tiene atribuidas funciones de apoyo a la producción de la agricultura y ganadería ecológicas, la ordenación de la disponibilidad y adecuación de los medios específicos de la producción ecológica, la estructuración de este sector, la promoción de la elaboración y transformación de los productos ecológicos, así como del conocimiento y divulgación de

la información sobre alimentos ecológicos. En sus inicios, cuenta con tres técnicos y un auxiliar administrativo procedentes de distintas Direcciones Generales. Sin embargo, en abril de 2005, por Decreto Nº 91/2005, de 22 de marzo, se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería, con la consiguiente disponibilidad para la provisional ocupación de estos puestos que, comienza a ser efectiva en el mes de junio. De esta manera, la Consejería de Agricultura y Pesca se ha visto dotada de un Órgano directivo específico para llevar a cabo las actividades relacionadas con la producción ecológica en Andalucía.

La producción ecológica ha seguido creciendo en Andalucía en 2005, siendo el ritmo de crecimiento anual de los últimos cinco años de un 39,2%. Durante este año, la superficie total calificada como ecológica creció en 76.689 Ha, el número de productores también ha crecido en 106 en relación al año 2004, manteniéndose estable el número de elaboradores.

CUADRO Nº 1. EVOLUCIÓN DE LOS OPERADORES Y LA SUPERFICIE ECOLÓGICA EN ANDALUCÍA

Año	Productores	Elaboradores	Importadores	Total Operadores	Superficie Total Inscrita (Ha)
2001	3.983	190	4	4.173	107.379
2002	4.024	214	3	4.241	225.598
2003	4.768	305	6	5.076	283.219
2004	5.053	323	1	5.378	326.672
2005	5.159	320	4	5.483	403.361

Los datos de 2005 son del 31 de diciembre de ese año

Hasta el 31 de diciembre de 2005, el aumento de la superficie ecológica respondió básicamente al incremento de las tierras dedicadas a pastos y prados con un crecimiento de 62.000 Ha. Destaca también el crecimiento de los frutos secos, los cereales

y las leguminosas, la vid, el cultivo de plantas aromáticas y medicinales. La superficie de hortalizas se mantiene estable y se ha reducido en 28 Ha la de frutales subtropicales.

CUADRO Nº 2. VARIACIÓN DE LA SUPERFICIE ECOLÓGICA EN ANDALUCÍA ENTRE LOS AÑOS 2004 Y 2005

Usos	2004	2005	Incremento (Ha)	(incremento / 2004) %
Olivar	40.868	41.516	648	1,59
Frutos secos	18.513	19.844	1.331	7,19
Cereal y leguminosas	14.000	16.208	2.208	15,77
Hortícolas y Tubérculos	1.404	1.493	89	6,33
Cítricos	1.090	1.234	144	13,21
Subtropicales	561	533	-28	-5,00
Frutales	468	499	31	6,62
Vid	354	498	144	40,67
Aromáticas y medicinales	4.269	12.863	8.594	201,31
Barbecho y abono verde	194	1.425	1.231	634,5
Prados y pastos	93.179	155.766	62.587	67,17
Bosques y rec. silvestres	147.309	148.816	1.507	1,02
Otros	4.457	2.661	-1.796	-40,30
Total	326.666	403.356	76.690	23,48

La ganadería ha registrado un incremento importante que se ha visto correspondido con el incremento de la superficie de pastizales, especialmente en el ovino, el vacuno y el caprino dedicados a la producción de carne. La producción de leche sigue

deficitaria en Andalucía. No existen vacas lecheras calificadas como ecológicas y las cabras de leche aumentan pero a un menor ritmo. Las aves dedicadas a la producción de huevos disminuyen y las colmenas se incrementan de forma importante.

CUADRO Nº 3. VARIACIÓN DEL NÚMERO DE CABEZAS GANADO ECOLÓGICO EN ANDALUCÍA ENTRE LOS AÑOS 2004 Y 2005

Especie/ Propósito productivo	2004	2005	Incremento (Nº cabezas)	(Incremento / 2004) %
Vacuno de carne	19.990	27.668	7.678	38,40
Vacuno de leche	0	0	0	0
Ovino de carne	61.143	83.562	22.419	36,7
Ovino de leche	0	0	0	0
Caprino de carne	6.268	8.021	1.753	27,97
Caprino de leche	3.308	3.789	481	14,54
Porcino	5.214	5.498	284	5,45
Aves para carne	16.867	17.562	695	4,12
Aves para huevos	21.758	21.245	-513	-2,36
Colmenas	4.347	8.192	3.845	88,45
Otros	64	134	70	109,37

El número de elaboradores se mantiene estable en relación al año 2004. No obstante, se observan algunas variaciones importantes según el tipo de industria. Ha crecido el número de las bodegas de vino, las

procesadoras de embutidos y salazones cárnicas, las empresas dedicadas a la panificación y pastas, y se reducen las almazaras, las empresas de preparados alimenticios y las que procesan carnes frescas.

CUADRO Nº 4. VARIACIÓN DE LA INDUSTRIA ECOLÓGICA EN ANDALUCÍA ENTRE LOS AÑOS 2004 Y 2005

Actividad	2004	2005	Incremento	(incremento / 2004) %
Almazaras y envasadoras de aceite	96	85	-11	-11,45
Bodegas y embotelladoras de vino	11	41	3	27,27
Manipulación y envasado hortofrutícolas	49	52	3	6,12
Conservas vegetales y zumos	11	11	0	0
Panificación y pastas alimentarias	29	35	6	20,69
Galletas y confitería	9	6	-3	-33,33
Elaboración de aromáticas y medicinales	7	7	0	0
Manipulación y envasado de frutos secos	16	17	1	6,25
Manipulación y envasado de granos	6	4	-2	-33,33
Preparados alimenticios	3	1	-2	-66,67
Mataderos y salas de despiece	12	11	-1	-8,33
Embutidos y salazones cárnicas	5	8	3	60
Leche quesos y derivados lácteos	5	5	0	0
Carnes frescas	13	5	-8	-61,53
Huevos	2	2	0	0
Miel	4	3	-1	-25
Otros	45	58	13	28,89
Total	323	324	1	0,31

2. ACCIONES DE APOYO A LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

El desarrollo de las producciones ecológicas ha experimentado un fuerte impulso con las ayudas agroambientales. Este crecimiento ha estado acompañado de actuaciones específicas de ayuda al asesoramiento a los productores, en muchos casos con escasa experiencia en este sistema de producción, requiriendo ayuda técnica al igual que se hace en otras zonas parcialmente competidoras de las producciones andaluzas.

2.1. CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS DE AGRUPACIONES DE PRODUCTORES ECOLÓGICOS

El Plan Andaluz de Agricultura Ecológica recoge entre las actuaciones a desarrollar, y como medida de apoyo, la contratación de técnicos para el asesoramiento a los productores, si bien durante los años anteriores no se ha realizado ninguna actuación en este sentido. No es hasta el año 2005, cuando se realizó la primera convocatoria en dos fases, contratándose tres técnicos en el mes de marzo y dos en el mes de septiembre.

Las agrupaciones de productores beneficiadas en esta convocatoria y las zonas de trabajo se presentan en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 5.

Agrupaciones	Nº de Técnicos	Área de Trabajo	Zona de Acción
Cooperativa del Campo Divino Salvador	1	Ganadería	La Janda (Cádiz)
CAAE	2	Ganadería	Sierra de Huelva
		Frutales y herbáceos de secano	Comarca de los Vélez (Almería)
COAG	2	Ganadería y Olivar	Valle de Guadalhorce y C. Antequera (Málaga)
		Ganadería	Sierra de Aracena (Huelva)

La ejecución del presupuesto para la contratación de técnicos en agrupaciones de productores se ha cumplido en un 36%, debido a que se ejecutó en 2005 el presupuesto del año 2004, que contemplaba

la contratación de cinco técnicos y a la demora en el proceso de convocatoria y aprobación, lo cual condujo a que dos de las cinco contrataciones de técnicos se efectuaran en el mes de septiembre.

CUADRO Nº 6.

Acciones	Inversión Pública (€)	Inversión Privada (€)	Total (€)
Inversión realizada	49.433	49.433	98.866

2.2. CREACIÓN EN LA CAP DE UN SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ECOLÓGICOS

En marzo de 2005 se contrataron tres técnicos como apoyo a los cinco técnicos contratados como

asesores de campo en las organizaciones de productores y entidades asociativas agrarias, constituyendo conjuntamente con éstos el servicio de asesoría.

CUADRO Nº 7.

Acciones	Inversión Pública (€)	Total (€)
Inversión realizada	75.600	75.600

2.3. ESTUDIO DEL USO DE INTERNET COMO HERRAMIENTA PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

Se hizo un encargo para el desarrollo de la página web de la Dirección General de Agricultura Ecológica, ésta se insertará dentro de la web de la Consejería. Este encargo se firmó en noviembre y en la actualidad se han entregado los contenidos de la página. Queda pendiente la construcción de páginas dinámicas en las que se incluirán las diferentes bases de datos y motores de búsqueda. Esta acción está pendiente de la autorización por parte de la Administración, para poder trabajar en el espacio web o dominio de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca.

El presupuesto ejecutado fue de 24.500 €.

3. ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN ESPECÍFICOS PARA LA AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICAS

3.1. PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE VIVERO ADECUADAS A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

Se ha considerado la necesidad de realizar acciones directas con el sector, debido a que el reglamento que regula la agricultura ecológica estipula que las semillas y plántulas empleadas en la agricultura ecológica sean producidas por métodos ecológicos.

En 2004 se realizaron varias acciones para conocer la situación del sector en cuanto a la producción de semillas y plántulas, para su dinamización. Las acciones realizadas fueron:

- Estudio para conocer la demanda del sector en semillas y plántulas de viveros ecológicos y las dificultades para producirlas. Este estudio concluyó en 2005.
- Jornada sobre la problemática de la producción de semillas y los materiales de reproducción vegetativa.
- Apoyo a la Feria de la Biodiversidad organizada por la Red Andaluza de Semillas.

El estudio para conocer la demanda del sector en semillas demuestra que en la actualidad sólo el 34% de la superficie de cereales y legumbres y el 43% de los cultivos hortícolas se siembran con semillas procedentes de cultivo ecológico. Se debe destacar que gran parte de la semilla ecológica utilizada es producida por los propios agricultores. Así, de las cifras anteriores, el 89% y 66% respectivamente de las siembras de cereales/legumbres y hortalizas se realizó con simientes ecológicas producidas por los agricultores. De forma general se detecta una importante deficiencia de la oferta en el mercado de semillas ecológicas, especialmente por la escasa coincidencia entre las variedades ofertadas y las empleadas por los agricultores en Andalucía. Asimismo, en el estudio se observa también una reducción de la diversidad de especies y en las variedades inscritas en las bases de datos del Ministerio.

En la jornada celebrada con el sector se puso de manifiesto la necesidad de crear una reglamentación específica que regule todo lo relacionado con producción de semilla ecológica, facilitar el establecimiento de empresas en el sector de la producción de semillas y plantas de vivero así como la promoción de las variedades locales.

CUADRO Nº 8.

Acciones	Inversión Pública (€)
Feria de la Biodiversidad	63.302
Jornada sobre la problemática de semillas	3.500
Estudio semilla	20.000
Total	86.802

3.2. PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS PARA LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

El desarrollo de esta acción estaba previsto desde 2003, debido a las necesidades actuales y las exigencias del reglamento que establece que las semillas y plántulas empleadas en la AE sean producidas por métodos ecológicos. Al no haberse solicitado ayudas para ello, se ha desarrollado un estudio que contempla la necesidad de realizar acciones directas con el sector para su producción y utilización.

Las acciones realizadas se incluyen en las descripciones en el apartado 3.1.

3.3. ESTUDIO DE LA SITUACIÓN DE LOS FERTILIZANTES Y AFINES UTILIZADOS EN LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

Durante los meses de julio a noviembre de 2005 se hizo un estudio de la situación de los fertilizantes y afines utilizados en la agricultura ecológica, para lo que se contó con una dotación de 20.000,00 euros.

3.4. ORDENACIÓN DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS EN AGRICULTURA ECOLÓGICA PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES VEGETALES

Durante 2005 continúan las gestiones con el MAPA para la inclusión en sus registros de un grupo

de sustancias utilizables en agricultura ecológica, al tiempo que se iniciaron los trámites necesarios para la elaboración de un vademécum de los productos admitidos para el control de plagas y enfermedades en la agricultura ecológica. Cabe destacar que es una actividad cuyas competencias recaen en el MAPA, órgano responsable de la aprobación y registro de sustancias empleadas en el control de plagas y enfermedades. Está previsto continuar en esta línea con otros estudios para obtener información sobre la situación de estos productos en Andalucía.

3.5. ESTUDIOS DE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA LA GANADERÍA ECOLÓGICA

Se hizo un encargo para elaborar un estudio de diagnóstico del sector de la producción de piensos para alimentación de ganadería ecológica en Andalucía, con una dotación de 24.000,00 euros y una duración de 5 meses (julio-noviembre de 2005).

Vinculada a esta actuación en el mes de diciembre se realizaron las Jornadas sobre "Alimentación Animal en Ganadería Ecológica", a las que asistieron alrededor de 50 ganaderos, elaboradores de piensos y técnicos del sector.

CUADRO Nº 9.

Acciones	Inversión Pública (€)
Estudio	24.000
Jornada	3.600
Inversión Total	27.600

4. MEJORA DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICOS

Se realizaron un grupo de estudios y actuaciones en diferentes áreas de conocimiento del sector de la producción ecológica. Las tres actividades realizadas son las siguientes:

- Estudio de los sistemas ovinos ecológicos en la provincia de Córdoba.
- Estudio jurídico sobre el impacto económico y ambiental de la coexistencia de los transgénicos.
- Apoyo al Congreso sobre el esturión.

Estas tres acciones tuvieron un presupuesto público de 32.210 euros.

4.1. CARACTERIZACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE LAS EXPLOTACIONES DEDICADAS A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

Durante el año 2005 se inició el estudio para establecer un sistema de cuentas e indicadores en la agricultura ecológica. El estudio comprende el establecimiento de la metodología de trabajo para llevar a cabo, de forma sistemática, un sistema contable en la agricultura ecológica, compatible con los existentes en Andalucía para la actividad agropecuaria. El estudio previo incluye la realización de una amplia muestra de fincas y empresas ecológicas con el fin de obtener los datos básicos para la elaboración del primer resultado de las cuentas del sector ecológico, validar el sistema de indicadores propuestos y seleccionar las fincas colaboradoras.

De este trabajo se ha ejecutado, en el año 2005, lo referente a las propuestas de indicadores biofísicos a medir en las explotaciones ecológicas y el sistema para elaborar el balance financiero del sector de la producción agraria ecológica. Queda pendiente para el año 2006 realizar el muestreo en las fincas y empresas ecológicas, procesar esta información, dar los resultados iniciales, seleccionar las fincas colaboradoras y establecer el sistema de recogida de información.

Para la realización de estas actuaciones ha sido necesaria una inversión de 35.600 euros.

4.2. APOYO A PUBLICACIONES PERIÓDICAS ESPECIALIZADAS EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Una de las acciones llevadas a cabo en cumplimiento del Plan Andaluz de Agricultura Ecológica (PAAE) ha sido el apoyo a publicaciones especializadas en producción ecológica. Se subvencionó la inserción de publicidad en 11 revistas relacionadas con la producción ecológica, el medio ambiente y el consumo. Las revistas donde se realizaron las inserciones publicitarias fueron:

- Actualidad Ecológica (CAAE)
- Andalucía Ecológica
- La Fertilidad de la Tierra
- Futuro Rural
- Quercus
- Mercados
- ARAL
- El Observador

- Saber consumir (Al-Andaluz)
- Sucede (UCA)
- Consumerismo (FACUA)

El presupuesto destinado a esta actuación ha sido de 26.829,18 euros.

5. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA EN LOS PARQUES NATURALES DE ANDALUCÍA

En el año 2002 se realizó un estudio en el Parque Natural de Castril y su área de influencia, que culminó con el diseño de un programa para el Desarrollo Sostenible del Municipio, considerando como eje de este desarrollo el crecimiento de la producción ecológica y la diversificación productiva.

Posteriores estudios de diagnóstico en 8 Parques Naturales de Andalucía, posibilitaron identificar diferentes necesidades y problemas, entre los que cabe destacar el escaso conocimiento por parte de los agricultores y ganaderos convencionales de la producción ecológica, así como el desconocimiento por parte de los productores ecológicos y convencionales del PAAE (Plan Andaluz de Agricultura Ecológica), las dificultades para realizar la comercialización de sus productos, así como para asociarse con este fin, y la necesidad de capacitación en temas puntuales. En cuanto a la ganadería, destaca el alto potencial de los Parques Naturales para su desarrollo, debido a la gran cantidad de terrenos aptos y en uso en las actividades pastoriles. Sin embargo, la heterogeneidad de usos hace complicado la conversión de muchas zonas de pastizales, matorrales y monte en ecológico.

Considerando estos estudios previos, en el año 2005, se desarrollaron varias acciones para apoyar el desarrollo de la agricultura y la ganadería ecológicas en Parques Naturales y, de esta forma, dar continuidad a los trabajos realizados previamente. Las actuaciones realizadas fueron las siguientes:

- Jornadas divulgativas en tres Parques Naturales.
- Jornadas de Asociacionismo y Comercialización en tres Parques Naturales.
- Dos estudios para la conversión de los pastizales en ecológicos de cuatro P.N. andaluces (Cazorla, Segura y las Villas, Sierra Nevada, Sierra de Huelva y Sierra de las Nieves).

- Proyecto de apoyo al desarrollo de la Ganadería Ecológica en el municipio de Castril.
- Estudio para el desarrollo de la AE en el municipio del Berrocal.

Las Jornadas divulgativas en tres Parques Naturales (Subbética cordobesa, Cazorla, Segura y las Villas y Sierra Nevada almeriense) consistieron en un grupo de actividades desarrolladas durante una semana en cada zona elegida. La estructura de la jornada se basa en una exposición permanente con información sobre la producción ecológica, un grupo de charlas informativas dirigida a agricultores y ganaderos y a las familias, y actividades con los niños de la zona. Se incluyó también una exposición y degustación de productos ecológicos. Esta actividad ha sido realizada en coordinación con la Red de Espacios Protegidos de Andalucía (RENPA) y la Dirección General de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente.

Las Jornadas sobre Asociacionismo y Comercialización se han realizado en los Parques Naturales

antes mencionados, y en las que se constató la necesidad de apoyo para superar las dificultades que se encuentran en esta zona a la hora de acometer estas actividades. La no existencia de estructuras asociativas para la comercialización es una de las principales dificultades que encuentran muchos productores al convertirse en ecológico, especialmente los ganaderos.

Los dos estudios encargados para la conversión de pastizales en Parques Naturales van dirigidos a tipificar las posibilidades de conversión reales, profundizando en los intereses de los diferentes actores locales y buscando puntos de encuentro para lograr este fin, entre ganaderos y las diferentes entidades que administran estos espacios.

El estudio del Berrocal es un trabajo que se ha realizado como respuesta a la catástrofe de los incendios de 2004 y por estar enclavado en una zona de dehesas.

La ejecución del presupuesto se detalla a continuación:

CUADRO Nº 10.

Actividad	Presupuesto gastado (€)
Jornadas de agricultura y ganadería ecológica en PN	53.984
Jornadas de asociacionismo y comercialización	9.780
La conversión de pastizales en PN	49.648
Estudio para el desarrollo de la AE en el Berrocal	22.000
Apoyo para el desarrollo de la AE en Castril	38.000
Total	173.412

6. CONTROL DE LA MOSCA DEL OLIVO

Durante el año 2005 se gestionaron fondos adicionales para proveer a los olivereros ecológicos de los medios para el control de la mosca del olivo. Se gestionaron 133.662 € para la compra de mosqueros y los atrayentes necesarios, métodos autorizados en producción ecológica. Además, se evitaron

los tratamientos aéreos convencionales en aquellos municipios que tenían una superficie de olivar ecológico superior al 25% del total de olivar.

Se atendió un total de 10 proyectos procedentes de diferentes zonas olivereras presentados por cooperativas de productores ecológicos y ATRIA.

Se protegió con esta acción un total de 12.831 Ha, empleando para esta acción fondos procedentes de FEOGA.

7. BASES DE DATOS, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS

7.1. BASES DE DATOS

Con el objeto de proporcionar una mayor agilidad a la gestión administrativa, se han diseñado y elaborado varias bases de datos que agilicen la obtención de información y la consulta de diferentes temáticas que se abordan en agricultura ecológica.

7.1.1. Base de datos de operadores de agricultura ecológica

Se ha generado un listado de operadores para dar respuesta a diferentes consultas que realizan a la CAP tanto los propios elaboradores ecológicos, como los consumidores, al tiempo que se da respuesta a la demanda de información del propio servicio para la elaboración de consultas, estadísticas, etc. Por ello se ha realizado una base de datos provisional que de respuesta inmediata a esta necesidad, en dicha base están relacionadas varias tablas entre las que destacan:

- Datos fiscales
- Titulares
- Tipo de actividad
- Productos
- Datos de la parcela
- Tipo de ayuda solicitada
- Certificadora, etc.

7.1.2. Base de datos de asuntos por operador

En esta base de datos hemos dado respuesta al registro administrativo de todos aquellos asuntos que están relacionados con el operador, con el propósito de obtener mayor control y estructura de la propia base de datos.

- Tipo de asunto
- Nº de registro de entrada y salida
- Remitente, etc.

7.1.3. Base de datos de importaciones por operador

La elaboración de esta base de datos surge de la necesidad de dar respuesta a las actuaciones de gestión del control y promoción de la producción

ecológica, por lo que se ha elaborado para facilitar la consulta a los efectos del control de las importaciones.

- Nº de registro de autorización
- Productos
- Origen de la importación
- Importadora, etc.

7.1.4. Base de datos de disconformidades por operador

Igualmente y en el mismo sentido que lo anterior esta base de datos proporciona una ayuda para el seguimiento y control de diferentes disconformidades relativas a operadores, haciendo constar la naturaleza de la disconformidad así como las posibles consecuencias.

- Número de registro de entrada
- Estado de la disconformidad
- Consecuencias, etc.

7.1.5. Constitución del listado de elaboradores

Este listado surge de la necesidad de facilitar el manejo de la información generada a través de la propia actividad administrativa y de la información suministrada por los elaboradores de productos ecológicos acerca de sus actividades, y en respuesta a la oferta ofrecida por la CAP de hacer pública esta lista en la web corporativa, relacionando los datos comerciales del operador así como sus datos de contacto y del producto. Todas estas tareas consistieron en:

- Digitalización de los datos del anexo enviado al proveedor solicitándole las características del producto
- Ficha de contacto del titular
- Fotografía del producto
- Incorporación web

7.1.6. Base de datos de legislación

El volumen de legislación existente en relación a la agricultura ecológica y la horizontalidad de esta materia respecto del resto de la actividad agraria, hace necesaria su organización para facilitar la consulta de forma rápida. Para ello, se ha diseñado una pequeña base de datos que permite ver la normativa completa con una simple búsqueda, en una carpeta común y a disposición del personal.

- Tipo de normativas
- Contenido
- Fechas de publicación, etc.

7.2. INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS

Uno de los objetivos prioritarios de esta Administración es poner a disposición del usuario una información estructurada y de fácil acceso, con el firme propósito no sólo de proporcionar transparencia, sino también de que dicha información sea útil y consultable por la mayoría de los usuarios.

7.2.1. Mantenimiento del espacio web

Conforme a lo comentado anteriormente, se ha ido trabajando en la incorporación de información de diferente índole en el espacio web, realizándose un proceso de análisis del sistema, que se tradujo en la realización de las oportunas gestiones tanto para la dotación de contenidos, como para solicitar los correspondientes permisos, claves de acceso, etc, que nos ha permitido satisfacer la demanda de información de forma primordial, continuando en la actualidad trabajando en la estructuración y aumento de dicha información.

7.2.2. Elaboración de estadísticas

El Reglamento (CEE) Nº 2092/1991 del Consejo, de 24 junio, sobre producción ecológica y su indicación en productos agrarios, obliga a la elaboración de estadísticas sobre producción ecológica que

deben ser remitidas periódicamente al Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. Asimismo, estas estadísticas se han utilizado para el uso de presentaciones, o para las propias consultas que posteriormente se han incorporado el espacio web.

- Estadísticas anuales de agricultura ecológica.
- Estadísticas de los operadores en agricultura ecológica basado en las solicitudes agroambientales.
- Presentaciones del servicio.

7.2.3. SEGUIMIENTO DE LOS PRECIOS DE MERCADO DE LOS PRODUCTOS MÁS REPRESENTATIVOS EN ESTE SECTOR

En la actualidad se está trabajando en la creación de un observatorio de precios de productos ecológicos. Mientras tanto, durante el año 2005 se ha firmado un contrato con la Federación de Organizaciones de Consumidores de Productos Ecológicos y Artesanales para la realización de un estudio histórico de precios de los productos ecológicos vendidos en los puntos de venta de las diferentes organizaciones que componen la Federación. De este estudio se han obtenido datos de un periodo de cinco años, tanto de precios al productor, ya que la Federación realiza venta directa, como al consumidor. Se pretende mantener actualizados estos datos para su utilización como fuente de información del futuro observatorio de precios.

CUADRO Nº 11.

Actividad	Plan Inicial	Presupuesto Gastado (€)
Estudio histórico de precios	2.000	11.950

8. ELABORACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS ECOLÓGICOS

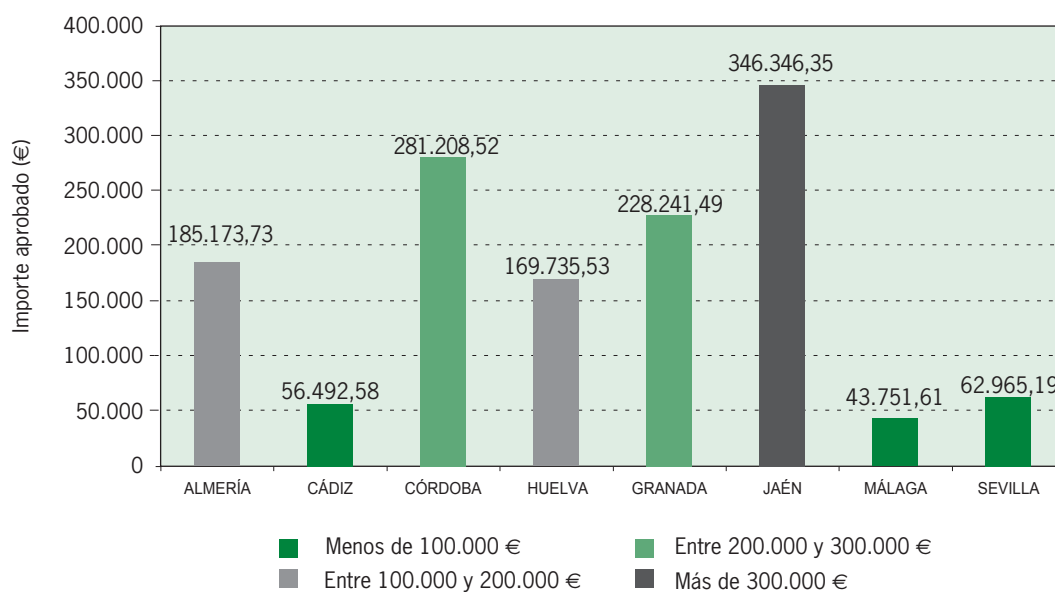
Durante 2005 se elaboró la Orden de 29 de julio de 2005, publicada en BOJA Nº 156 de 11 de agosto, que regula la concesión de ayudas para la manipulación, transformación y comercialización de pro-

ductos procedentes de la agricultura ecológica, y que permitió ejecutar el presupuesto previsto en los objetivos 4 y 5 del PAAE. El presupuesto final ejecutado para el año 2005 fue de 1.373.915 €, correspondiente al montante total de subvenciones concedidas a 26 expedientes, de un total de 86 solicitudes. La inversión final en el sector ha sido de 3.334.091 €, de la cual el sector privado aporta el 58,79%.

CUADRO Nº 12. AYUDAS TOTALES CONCEDIDAS MEDIANTE LA ORDEN DE INDUSTRIA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS E INVERSIÓN PRIVADA GENERADA POR PROVINCIAS

Provincia	Inversión Pública (€)	Inversión Privada (€)	Nº Proyectos	% Relativo respecto del montante total de Subvención
Almería	185.173,73	394.850,57	3	13,48
Cádiz	56.492,58	120.460,54	1	4,11
Córdoba	281.208,52	805.259,97	4	20,47
Granada	169.735,53	513.231,12	4	12,35
Huelva	228.241,49	444.777,46	5	16,61
Jaén	346.346,35	826.956,96	4	25,21
Málaga	43.751,61	93.292,65	3	3,18
Sevilla	62.965,19	135.262,26	2	4,58
Total	1.373.915,00	3.334.091,53	26	100

GRÁFICO Nº 1. IMPORTE TOTAL APROBADO POR PROVINCIAS



CUADRO Nº 13. AYUDAS TOTALES CONCEDIDAS MEDIANTE LA ORDEN DE INDUSTRIA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS E INVERSIÓN PRIVADA GENERADA POR ACTIVIDAD

Actividad	Inversión Pública (€)	Inversión Privada (€)	Empresas Beneficiadas	% Relativo respecto del montante total de Subvención
Almazara y/o envasadora de aceite	316.004	947.794	7	23,0
Aderezo y envasado de aceitunas	88.047	187.744	1	6,41
Elaboración de especias, aromáticas y medicinales	13.821	29.472	1	1,0
Comercialización AE	57.308	123.200	1	4,2
Conservas, semiconservas y zumos vegetales	190.402	426.095	2	13,86
Embutidos y salazones cárnicos	13.434	28.914	1	1,0
Miel	15.610	33.287	2	1,14
Proc. Hortofrutícola	513.463	1.180.284	9	37,4
Mataderos y salas despiece	24.854	52.997	1	1,8
Bodegas y embotelladoras de vinos y cavas	140.691	324.306	1	10,2
Total	1.373.634	3.334.093	26	100

La Orden de 29 de julio se divide en 4 secciones, resumen de los resultados aparece en la siguiente tabla: en función del tipo de proyectos subvencionables. El

CUADRO Nº 14. RESUMEN DE SUBVENCIONES POR SECCIONES DE LA ORDEN

Nº proyectos	Inversión Pública (€)	Inversión Privada (€)
Sección 1ª (Objetivo 4 del PAAE)		
Ayudas a la creación de industrias en el sector ecológico y adaptación de las existentes		
23	1.318.700	3.185.044
Sección 2ª (Objetivo 4 del PAAE)		
Ayudas para la implantación de sistemas de calidad en empresas agroalimentarias ecológicas		
5	41.600	118.106
Sección 3ª (Objetivo 5 del PAAE)		
Ayudas al fomento del asociacionismo en el sector agroalimentario ecológico		
3	13.334	30.942
Sección 4ª (Objetivo 5 del PAAE)		
Ayudas a la concentración de la oferta de productos agrarios ecológicos		
No se presentaron proyectos		

9. FOMENTO DE LA CONCENTRACIÓN DE LA OFERTA EN LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Aunque a través de la Orden de 29 de julio de 2005 no se presentó ningún proyecto para esta línea, se llevaron a cabo diferentes actuaciones con el objetivo de alcanzar este fin, ya que, según los diferentes estudios realizados, la atomización del sector y la consecuente debilidad en las estructuras de comercialización es una importante y determinante barrera para la expansión del mercado interno de productos ecológicos.

Considerando esta debilidad del sector, durante el año 2005 se ha realizado un grupo de jornadas y encuentros con productores ecológicos con el fin de estimular la comercialización y concentración de la oferta. Entre estas actividades podemos citar:

- Jornadas de comercialización de alimentos ecológicos. Febrero. Córdoba.
- Canales cortos de comercialización. Marzo. Granada.
- La comercialización en común de los pequeños y medianos productores. Mayo. Antequera.
- La organización de los productores para el suministro de alimentos ecológicos al consumo social. 1ª jornada. Julio. Málaga.

- La organización de los productores para el suministro de alimentos ecológicos al consumo social. 2ª jornada. Septiembre. Cádiz.

- Proyecto para la creación de una Bioferia en la ciudad de Málaga. Noviembre. Málaga.

Como concreción de estas actividades, se han consolidado tres proyectos de gran interés:

- Creación de un grupo de comercialización para abastecer los comedores escolares formado por varios productores y cooperativas: REPLA S.C.A., Pueblos Blancos S.C.A. y Eco-Indalo, de las provincias de Málaga, Cádiz y Almería, respectivamente.

- Creación de la cooperativa de comercialización de productos ecológicos GranaVegaBio, que une a un grupo de productores hortofrutícolas y elaboradores de la Vega de Granada. Han iniciado un sistema de venta directa mediante el envío de una cesta semanal de alimentos ecológicos a clientes que la solicitan.

- Proyecto de creación de una Bioferia en la provincia de Málaga.

El presupuesto ejecutado para impulsar la comercialización en común en el sector se ofrece en la tabla siguiente:

CUADRO Nº 15.

Actividades	Previsto en el PAEE (€)	Ejecutado (€)
Proyecto Bioferia Málaga		21.134
Jornadas Comercialización		25.000
Total	0	46.134

10. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO

Se ha apoyado la creación de asociaciones provinciales para la defensa y el desarrollo de la Agricultura Ecológica. Estas asociaciones están integradas por productores, transformadores, comercializadores, consumidores y personas u organizaciones interesadas en el fomento de la producción ecológica.

Las asociaciones creadas se ubican en las provincias de Málaga, Jaén y Granada y las ayudas han estado dirigidas a apoyar las reuniones y jornadas realizadas para su creación:

- Encuentro jienense de agricultura y ganadería ecológica. Mayo 2005. Baeza.

- Jornadas para la defensa y desarrollo de la producción y el consumo de alimentos ecológicos y la creación de GRAECO. Noviembre 2005. Granada.

El presupuesto total ha ascendido a 29.334 euros.

11. ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN Y CONTROL

Durante el año 2005 se ha trabajado en crear las condiciones normativas para que la Consejería de Agricultura y Pesca, pueda ejercer plenamente las competencias como autoridad competente en agricultura ecológica. En este sentido se ha revisado el Reglamento (CEE) nº 2092/1991 de Agricultura Ecológica para detectar las carencias que es necesario abordar en un próximo Decreto de Ordenación de la Producción Ecológica en Andalucía.

Además se han abordado otras tareas como:

- a) Elaboración de normas de producción para la acuicultura marina (en trámite).
- b) Participación, a instancia del MAPA, en el proceso de elaboración de las normas técnicas del vino ecológico.
- c) Elaboración de la Orden de 12 de septiembre, sobre medidas para paliar los daños producidos por la sequía en ganadería ecológica. Supervisión de las autorizaciones concedidas por los organismos de control.
- d) Recopilación de los manuales de las entidades de control y certificación al objeto de proceder a su estudio y establecer criterios de armonización.
- e) Gestión de las obligaciones de notificación a la Comisión Europea establecidas por el Reglamento (CEE) nº 2092/1991 de Agricultura Ecológica:
 - Listado de operadores certificados a 31 de diciembre.
 - Descripción de los organismos de control y certificación.
 - Informe sobre la supervisión realizada a los organismos de control.
- f) Gestión de notificaciones en materia de irregularidades e infracciones establecidas por el Reglamento (CEE) nº 2092/1991 de Agricultura Ecológica, así como de las reclamaciones realizadas por operadores sobre asuntos relacionados con su certificación.
- g) Instar la apertura de procedimientos sancionadores ante la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria sobre operadores que han incurrido en infracciones graves.

Finalmente, una de las cuestiones abordadas se refiere a la problemática existente con los sistemas alternativos de certificación destinados a pequeños productores. Para iniciar este proceso se ha realizado un estudio sobre la situación, con el fin de extraer conclusiones que puedan servir para establecer experiencias piloto en diversas comarcas andaluzas en las que este problema está siendo limitante para el desarrollo de la agricultura ecológica.

El coste del estudio realizado en el año 2005 ha sido de 11.971 €.

12. PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE ALIMENTOS ECOLÓGICOS

Dentro de esta actuación se han desarrollado diferentes acciones, entre las que se encuentran:

- a) Desarrollo de la imagen genérica de la promoción de los productos ecológicos andaluces.
- b) Participación en diferentes eventos con la presencia de un stand institucional para la promoción de alimentos ecológicos andaluces:
 - Alimentaria de Castilla y León. Marzo.
 - BioCórdoba. Abril. Córdoba.
 - FICADE. Mayo. Granada.
 - Muestra de Desarrollo Sostenible, Día Mundial del Medio Ambiente. Junio. Sevilla.
 - Feria de la Biodiversidad. Septiembre. Cortes de la Frontera (Málaga).
 - Oleozufre. Diciembre. Zufre (Huelva). Se financió una cata de aceites ecológicos y unas jornadas formativas.
 - Congreso de la calidad alimentaria. Octubre. Jerez de la Frontera.
 - Campaña de promoción en 17 centros COVIRAN en la provincia de Granada, del 3 al 30 de noviembre. En esta campaña, un grupo de promotores brindaron información sobre los productos ecológicos a los clientes de las tiendas seleccionadas para llevar a cabo el programa.
 - Celebración de la 1ª Jornada Andaluza sobre "Alimentos ecológicos, complementos alimenticios y funcionales. Su aportación para la salud", celebradas en octubre en Santa Fe

(Granada) y dirigida, principalmente, a profesionales del sector de la salud.

- Jornadas de información en tres Parques Naturales de Andalucía (Subbética Cordobesa, Cazorla, Segura y las Villas y Sierra Nevada almeriense). En estas Jornadas se brindó

información a la población sobre los productos ecológicos, se realizaron degustaciones y se expusieron bodegones con productos ecológicos.

El presupuesto empleado en esta actuación se desglosa a continuación:

CUADRO Nº 16.

Actividades	Presupuesto ejecutado (€)
Desarrollo de una imagen genérica	3.019
Stands informativos en ferias y eventos	64.811
Jornada alimentos Eco, Sector salud	14.140
Otros (folletos, personal, etc)	27.138
Total	109.108

13. FOMENTO DEL CONSUMO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS

Entre las actividades desarrolladas en esta actuación tenemos:

a) Campañas institucionales:

- Campaña de promoción en 17 centros COVIRAN en la provincia de Granada del 3 al 30 de noviembre. La campaña consistió en la distribución de elementos promocionales con la imagen genérica de productos ecológicos de la Consejería (cartelería diversa, stoppers para lineales, buzoneo masivo, cuñas de radio y prensa, imagen corporativa de los promotores) que se distribuyeron entre los centros participantes en la promoción. Esta acción estuvo vinculada al inicio de la venta de productos ecológicos en estos establecimientos, a través de una colaboración entre PROECO (Asociación de Productores Ecológicos) y COVIRAN.
- Campaña de promoción de alimentos ecológicos en la cadena de restaurantes Autogrill, consistente en una campaña de promoción mediante carteles y otros elementos promocionales, a la vez que se ofrecen menús con productos ecológicos. La campaña continuará durante los tres primeros meses de 2006.

- b) Desarrollo de elementos de merchandising: bolsas, botellas promocionales de vino y aceite ecológico, carpetas institucionales, enaras, carteles, etc.

- c) Participación en diferentes ferias apoyando la presencia de los productores y elaboradores de alimentos ecológicos:

- Biofach 2005
- Ecogourmets 2005

- d) Promoción de los alimentos ecológicos a través del patrocinio de diferentes jornadas y encuentros de los sectores de restauración y moda:

- Premios ARAL, donde se financió un almuerzo ecológico y se promovió el sector ecológico en la principal organización en la producción-distribución de alimentos en España.
- Concurso de restauración de jóvenes valores.
- Jornadas gastronómicas en Málaga.
- Tecnovía.
- Congreso de directores de hoteles de Andalucía.
- Co-financiación del proyecto "A la Moda", donde se promocionó el aceite ecológico ligado al sector del diseño.

e) Realización del primer “Forum de la distribución de los alimentos ecológicos en Andalucía” Esta jornada se llevó a cabo en septiembre en Sevilla y tuvo como objetivo promocionar los pro-

ductos ecológicos entre las principales cadenas de distribución de alimentos en Andalucía.

El presupuesto de esta actuación se ejecutó como sigue:

CUADRO Nº 17.

Actividad	Inversión pública (€)	
	Plan	Real
Campañas Institucionales	60.000	43.123
Ayudas a ferias	65.000	555.025
Biofach (*)		426.828
Inserciones publicitarias		128.200
Promoción genérica (merchandising)	70.000	48.465
Promoción de los alimentos ECO en jornadas y encuentros		68.713
Forum de la distribución		47.385
Total	195.000	1.317.742

(*) Financiada por la DG Industria

14. PROMOCIÓN DEL CONSUMO SOCIAL DE ALIMENTOS ECOLÓGICOS

Se ha desarrollado un programa para la introducción de los alimentos ecológicos en colegios, guarderías y hogares de ancianos. Con este objetivo, se han aprobado cuatro proyectos, en igual número de comarcas andaluzas, que son ejecutados por grupos de productores con capacidad de producir parte de los alimentos que necesitan los comedores de estos centros y también con capacidad logística para el suministro de los alimentos que no producen.

El programa se desarrolla en 16 centros de enseñanza primaria, 3 guarderías y un hogar de ancianos, pertenecientes a las provincias de Málaga, Sevilla, Cádiz, Granada y Almería.

El desarrollo del programa ha llevado consigo la realización de diferentes actividades:

- La confección de recomendaciones, panel de raciones y recetas, considerando los requerimientos nutricionales y otras recomendaciones alimentarias para cada grupo de trabajo (guarderías, niños en escuelas primarias y ancianos).

- Estimación de necesidades y planificación de la producción de alimentos en cada grupo de productores participantes en el programa, elaboración de cartelería y trípticos.
- Elaboración del primer boletín informativo a las familias y a toda la comunidad educativa.
- Firma de un convenio de colaboración entre las Consejerías de Agricultura y Pesca, Educación y Medio Ambiente para el desarrollo del programa.
- Creación de una comisión de seguimiento del programa de las tres Consejerías antes mencionadas.
- Realización de múltiples reuniones con los centros seleccionados y autoridades.
- Suministro a los centros de algunos materiales para mejorar las cocinas.
- Inserción publicitaria en los principales periódicos andaluces.

El presupuesto se ha ejecutado de la forma siguiente:

CUADRO Nº 18

Actividades	Inversión (€)	
	Plan	Real
Preparación y control		12.000
Destinado a las actividades de los 4 proyectos		85.339
Suministro de equipamiento a los centros		41.897
Inserciones publicitarias		43.279
Total	90.000	182.515

15. DESARROLLO DE NUEVOS CONSORCIOS PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA Y PROYECTOS CON AYUNTAMIENTOS

La CAP está promoviendo dos nuevos Consorcios para el desarrollo de la producción de alimentos ecológicos. Estos proyectos se están llevando a cabo en la Sierra de Segura y en Huelva, este último con dos sub-zonas de actuación, la Sierra de Huelva y el entorno de Doñana.

Ligado a estos proyectos, se están ejecutando tres encargos para apoyar las actividades de fomento, los cuales se realizan a través de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, en colaboración con tres municipios involucrados en la creación de los Consorcios, como son Villarodrigo (Sierra de Segura), Galaroza (Sierra de Huelva) y Almonte (entorno de Doñana). Los trabajos están dirigidos a caracterizar y dinamizar la producción ecológica en las tres zonas.

El presupuesto destinado a estos proyectos ha sido de 136.640 €.

16. PROYECTOS DE TRANSICIÓN A LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Como parte del asesoramiento de la CAP, se ha iniciado un proyecto de acompañamiento a la conversión conjunta de un grupo de agricultores de la entidad local autónoma de Isla Redonda (Écija). Durante 2005 se han mantenido varias reuniones preliminares en las que se han definido los operadores y las parcelas destinadas al proyecto. Asimismo, se han iniciado algunos cultivos y los procesos de certificación de todos los participantes.

Por otra parte, y en colaboración con la asociación Entre Amigos, se ha iniciado un proyecto para la implantación de un huerto ecológico destinado al suministro de hortalizas a los miembros de la asociación, así como para ofrecer trabajo a personas inmigrantes que desean encontrar empleo en la Comunidad Autónoma Andaluza. Hasta el momento se han mantenido varias reuniones y se está buscando una ubicación definitiva para la puesta en marcha de los cultivos. La CAP aportará asesoramiento y dotación de infraestructuras.

17. FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN AGRICULTURA ECOLÓGICA

Si bien la investigación y la formación agrarias son competencias del IFAPA (perteneciente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa), la CAP ha colaborado directamente en la definición de las líneas de investigación, los contenidos de la formación y otros aspectos relacionados. Estas áreas forman parte de los objetivos 9 y 10 del Plan Andaluz de Agricultura Ecológica.

Las líneas prioritarias de investigación actuales han estado encaminadas al estudio de la evolución de las propiedades físico-químicas y biológicas a través de enmiendas orgánicas, análisis de la calidad de productos ecológicos, cultivo ecológico de leñosos, efectos de las cubiertas, etc.

La transferencia de los resultados de la investigación se enmarca fundamentalmente en la participación en distintos programas de la Red Andaluza de Experimentación Agraria (RAEA) y en la ejecución de proyectos y convenios realizados en colaboración con entidades del sector como empresas, organizaciones profesionales agrarias y asociaciones.

El desarrollo de estas actividades ha consumido en 2005 un presupuesto de 3.102.002,63 €, frente a los 325.000 € previstos en el PAAE.

En cumplimiento de las acciones previstas para 2005 en materia de formación desde el IFAPA se llevó a cabo la oferta anual de cursos específicos, dirigidos tanto a agricultores como a técnicos, y relacionados con las temáticas inherentes al área. También se desarrolla una importante labor de formación de nuevos tecnólogos e investigadores pertenecientes a distintos programas de becas de nivel regional, nacional y europeo. La formación se ha repartido en 7 cursos de iniciación, 2 de especialización y 2 jornadas. El montante destinado para ello en 2005, ha sido de 64.506 euros.

El IFAPA también ha colaborado en los siguientes patrocinios relacionados con la formación:

- Curso de "Expertos universitarios en producción ecológica". Universidad de Sevilla (30.000 €).
- Curso de "Expertos en agricultura ecológica" celebrado en Granada (22.000 €).
- Curso superior de especialización "La protección fitosanitaria en agricultura ecológica. Estudio e identificación de plagas, enfermedades, desórdenes y organismos beneficiosos en hortalizas en invernadero", celebrado en Almería, (9.000 €).

El gasto total destinado a este objetivo fue de 125.500 €, frente a los 133.300 € presupuestados.

Por último, durante el año 2005, la Consejería de Agricultura y Pesca se ha convertido en miembro mayoritario del Consorcio Centro de Investigación y Formación de Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural (CIFAED) en la provincia de Granada pasando a presidir el mismo. El presupuesto destinado al CIFAED ha sido de 75.003,70 €.

18. OTRAS ACTIVIDADES

En estos instantes la legislación europea que regula la producción ecológica está siendo revisada y modificada en profundidad en el seno del Consejo Europeo, tanto su Reglamento base, Reglamento (CEE) Nº 2092/1991, como algunas aplicaciones adicionales: el marco de utilización de semillas y material de reproducción en agricultura ecológica, etc.

Desde la CAP se han organizado algunos encuentros de debate sobre estos aspectos y se ha participado en los siguientes actos:

- Jornada de reflexión sobre la reforma del Reglamento europeo de la agricultura ecológica (Sevilla, octubre de 2005). Organizado por la CAP y la Sociedad Española de Agricultura Ecológica, al que acudieron expertos del sector y autoridades competentes de todo el Estado.
- Participación en el VI encuentro del Consorcio Europeo ECO-PB (Eco-Plant Breeding) para debatir el régimen de utilización de las semillas ecológicas en Europa (Viena, Noviembre 2005).

IX

ADMINISTRACIÓN

Gestión económica y presupuestaria

- 1. Introducción**
- 2. Consejería de Agricultura y Pesca**
- 3. Instituto Andaluz de Reforma Agraria**
- 4. Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA)**

1. INTRODUCCIÓN

En este ejercicio se ha dispuesto de un presupuesto ordinario de gastos con un crédito definitivo

consolidado de 2.587.041.383,38 euros, tras la minoración efectuada en base al artículo 48 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La distribución de dicho crédito definitivo consolidado por Secciones presupuestarias ha sido la siguiente:

CUADRO Nº 1. CRÉDITO DEFINITIVO CONSOLIDADO

	Secciones	Crédito (euros)
1	Sección 16.00 (Consejería de Agricultura y Pesca)	776.345.745,38
2	Sección 16.31 (IARA)	73.165.377,00
3	Sección 33.00 (FAGA)	1.737.530.261,00
	Total	2.587.041.383,38

2. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Durante el ejercicio 2005, la Consejería de Agricultura y Pesca (Sección 16.00) gestionó un Presupuesto

definitivo consolidado de 776.345.745,38 euros, distribuidos por Capítulos presupuestarios de la forma siguiente:

CUADRO Nº 2. PRESUPUESTO DEFINITIVO CONSOLIDADO

Capítulos	Crédito Definit.
1 - Gastos de Personal	114.662.327,29
2 - Gastos en bienes corrientes y Servicios	20.057.060,82
3 - Gastos Financieros (Intereses de Demora)	8.589,47
4 - Transferencias corrientes	14.116.038,13
Total Operaciones Corrientes	148.844.015,71
6 - Inversiones reales	54.358.128,37
7 - Transferencias de Capital	573.143.601,30
Total Operaciones de Capital	627.501.729,67
8 - Activos Financieros	
Total Operaciones Financieras	
Total	776.345.745,38

VIII. Administración

Los porcentajes de variación en los distintos capítulos presupuestarios, comparando el Presupuesto

inicial y el definitivo de la Consejería, son los expresados a continuación:

CUADRO Nº 3. COMPARACIÓN PRESUPUESTOS INICIAL Y DEFINITIVO

Capítulo	Crédito inicial	Crédito final	Dif.	%
1	123.576.324,00	114.662.327,00	-8.913.996,71	-7,21
2	18.762.162,00	20.057.060,82	1.294.898,82	6,90
3	257.091,00	8.589,47	-248.501,53	-96,66
4	16.388.336,00	14.116.038,13	-2.272.297,87	-13,87
6	43.634.328,00	54.358.128,37	10.723.800,37	24,58
7	520.000.082,00	573.143.601,30	53.143.519,30	10,22
8				
TOTAL	722.618.323,00	776.345.745,38	53.727.422,38	7,44

Las diferencias entre el presupuesto definitivo y el inicial que se indican en el cuadro anterior, por

capítulos presupuestarios y fuentes de financiación, son las siguientes:

CUADRO Nº 4. DISTRIBUCIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE PRESUPUESTOS DEFINITIVO E INICIAL

CAP.	01 AUTO-FINANCIADO	11 FEOGA REGIONAL	12 FOP	13 OTROS FONDOS	15 FEOGA NO REG.	16 FONDO SOCIAL	17 FEDER	18 SUBV. FINALISTAS	TOTAL
1	-8.913.996,71								-8.913.996,71
2	-284.927,18				1.000.000			579.826,00	1.294.898,82
3	-248.501,53								-248.501,53
4	-2.272.297,87								-2.272.297,87
6	-6.967.315,40	-67.021,67	976.104,88		16.299.092,90		24.237,66	458.702,00	10.723.800,37
7	36.626.604,32	-535.132,06	-2.134.365,72	-15.571,65	-2.851.357,91			22.053.342,32	53.143.519,30
8									
TOTAL	17.939.565,63	-602.153,73	-1.158.260,84	-15.571,65	14.447.734,99		24.237,66	23.091.870,32	53.727.422,38

De las modificaciones presupuestarias producidas cabe destacar:

- a) En el capítulo 6, en el servicio 01 se produce una minoración de crédito por -6.967.315,40 euros, debido al ajuste entre programas para destinar crédito autofinanciado a la concesión de ayudas de apoyo a inversiones de industrias agroalimentarias y en el servicio 15 se produ-

ce un aumento debido a una generación de crédito para la gestión de actuaciones de Intervención y Regulación de Mercados-gastos silos.

- b) En el capítulo 7, se produce un incremento en el servicio 01 debido a una generación de crédito de 50.000.000 de euros por acuerdo del Consejo de Gobierno declarando no obligables otros créditos y en el servicio 18 debido a

varias generaciones de créditos por asignaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), entre ellas destaca la que tiene su origen en el Acuerdo de prorroga del convenio suscrito para apoyo al sector pesquero afectado por la extinción del Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, por 9.000.000 de euros.

- c) La minoración de créditos efectuada por la Consejería de Economía y Hacienda con base en lo dispuesto en el artículo 48 bis de la Ley

General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la que se dan de baja “créditos que se encuentren disponibles, en la misma cuantía de las generaciones y ampliaciones de crédito aprobadas con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos.” Esta minoración ha afectado a los créditos autofinanciados por un importe total de 47.657.563,79 euros, distribuyéndose entre los distintos capítulos en la siguiente forma:

CUADRO Nº 5. MINORACIÓN DE CRÉDITOS EFECTUADA POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

I	12.687.201,66
II	782.163,18
III	243.091,00
IV	877.968,13
VI	2.514.670,24
VII	30.561.059,05
Total	47.657.563,79

La distribución, bajo los aspectos orgánicos y funcionales, de los créditos presupuestarios iniciales y definitivos gestionados por la Consejería de

Agricultura y Pesca se efectuó de la forma que se indica seguidamente:

CUADRO Nº 6. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS INICIALES Y DEFINITIVOS

	Servicios	Credito inicial	Credito final
01	Centrales	225.790.505,00	251.915.761,92
02	Delegaciones	104.958.323,00	99.176.694,53
03	Otros Servicios y Centros	19.015.574,00	16.611.511,18
11	FEOGA-O Regional	139.289.617,00	138.687.463,27
12	I.F.O.P.	60.724.620,00	59.566.359,16
13	Otros Fondos	3.000.000,00	2.984.428,35
15	F.E.O.G.A. No Regional	136.616.064,00	151.063.798,99
16	F.S.E.		
17	F.E.D.E.R.	3.837.847,00	3.862.084,66
18	Subv. Finalistas	29.385.773,00	52.477.643,32
	Total	722.618.323,00	776.345.745,38

VIII. Administración

En el siguiente cuadro se expone el desglose de los créditos iniciales y definitivos correspondientes a las inversiones reales, por Centros Directivos y

Programas Presupuestarios de la Consejería de Agricultura y Pesca.

CUADRO Nº 7. INVERSIONES REALES. (CAPÍTULO VI)

CENTRO DIRECTIVO	PROG.	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC.	CRÉDITO FINAL
S.G.T., S.G.A.G. y Viceconsej.	71A	11.126.702,00	-1.139.061,35	9.987.640,65
D.G. Producción Agraria	71B	9.046.596,00	-748.549,82	8.298.046,18
D.G. Regadíos y Estructuras	71D	137.732,00	-34.433,00	103.299,00
D.G. Industrias y Prom. Agroal.	71E	6.884.069,00	-2.851.440,57	4.032.628,43
D.G. F. A. G. A.	71G	8.700.000,00	14.845.525,90	23.545.525,90
D.G. Desarrollo Rural	71H	100.151,00	283.527,07	383.678,07
D.G. Pesca y Acuicultura	71P	7.059.078,00	498.522,85	7.557.600,85
D.G. Agricultura Ecológica	71Q	580.000,00	-130.290,71	449.709,29
TOTAL		43.634.328,00	10.723.800,37	54.358.128,37

En cuanto a las transferencias de capital, el desglose de los créditos iniciales y definitivos, por

Centros Directivos y Programas Presupuestarios, fue el siguiente:

CUADRO Nº 8. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO VII)

CENTRO DIRECTIVO	PROG.	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC.	CRÉDITO FINAL
S.G.T., S.G.A.G. y Viceconsej.	71A	6.497.719,00	-198.635,75	6.299.083,25
D.G. Producción Agraria	71B	60.992.037,00	11.387.310,79	72.379.347,79
D.G. Regadíos y Estructuras	71D	38.238.722,00	-11.974.247,69	26.264.473,31
D.G. Industrias y Prom. Agroal.	71E	118.221.291,00	41.376.093,33	159.597.384,33
D.G. F. A. G. A.	71G	87.125.894,00	-120.201,18	87.005.692,82
D.G. Desarrollo Rural	71H	117.702.317,00	-4.086.554,00	116.615.763,00
D.G. Pesca y Acuicultura	71P	85.781.542,00	17.709.202,76	103.490.744,76
D.G. Agricultura Ecológica	71Q	5.440.560,00	-949.447,96	4.491.112,00
Total		520.000.082,00	53.143.519,30	573.143.601,30

Destacan los aumentos en el programa 71E y 71P, principalmente debido a la mencionada generación por Acuerdo del Consejo de Gobierno declarando no obligables otros créditos para apoyo a inversiones de industrias agroalimentarias y convenio de pesca por la extinción del Acuerdo de Pesca entre la

UE y Marruecos, por 41.000.000 y 9.000.000 de euros, respectivamente. Además en el programa 71P cabe destacar la dotación de otros 9.000.000 de euros por la parte que corresponden al MAPA del citado convenio.

3. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

El presupuesto ordinario de ingresos del IARA (Sección 16.31) para el ejercicio 2005 por capítulos, agrupados en Operaciones Corrientes, de Capital y Financieras, de una parte, y en ingresos propios del Organismo Autónomo y Financiación externa al mismo, de otra, se recoge en el próximo cuadro:

3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUADRO Nº 9. COMPARACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO INICIAL Y FINAL. EJERCICIO 2005

Capítulo ingresos	Pres. Inicial	Pres. Final	Incr. %
3. Tasas y otros ingresos	43.403,00	43.403,00	0
4. Transferencias corrientes	0	0	0
5. Ingresos patrimoniales	11.881.387,00	11.881.387,00	0
Total operaciones corrientes	11.924.790,00	11.924.790,00	0
6. Enajenación invers. reales	0	0	0
7. Transferencias de capital	68.375.822,00	61.240.587,00	-10,44
Total Operaciones de Capital	68.375.822,00	61.240.587,00	-10,44
Total	80.300.612,00	73.165.377,00	-10,44
Ingresos propios (cap. 3+5+6)	11.924.790,00	11.924.790,00	0
Ingresos externos (cap. 4+7)	68.375.822,00	61.240.587,00	-8,89
Total	80.300.612,00	73.165.377,00	-8,89

3.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto ordinario de Gastos del IARA, dotado enteramente en el Programa 71D (Reforma

y mejora de las estructuras agrarias), tuvo la siguiente distribución por capítulos, en sus estados inicial y definitivo, con sus variaciones porcentuales:

CUADRO Nº 10. PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS DEL IARA

Capítulo ingresos	Pres. Inicial	Pres. Final	Incr. %
3 -gastos financ.(intereses demora)	89.000	89.000	0
4 -transferencias corrientes	400.000,00	400.000	0
Total operaciones corrientes	489.000,00	489.000,00	0
6 -Inversiones reales	9.060.500,00	7.040.500,00	-22,29
7 -Transferencias de Capital	70.751.112,00	65.635.877,00	-7,23
Total Operaciones de Capital	79.811.612,00	72.676.377,00	-8,94
Total	80.300.612,00	73.165.377,00	-8,89

A continuación se muestran, por fuentes de financiación dentro de cada Capítulo presupuestario, las

variaciones del presupuesto definitivo respecto del inicial:

CUADRO Nº 11. DIFERENCIAS ENTRE PRESUPUESTOS DEFINITIVO E INICIAL

Capit.	01 Autofin.	11 FEOGA No Regional	15 FEOGA No Regional	18 Finalistas	Total
3	0			0	
4	0			0	
6	-2.020.000,00	0	0	0	-2.020.000,00
7	-5.115.235,00	0	0	0	-5.115.235,00
Total	-7.135.235,00	0	0	0	-7.135.235,00

De las modificaciones presupuestarias netas producidas cabe destacar tres transferencias de crédito para pasar crédito a la Consejería de Agricultura y Pesca en el servicio 01.

La distribución inicial y final del crédito por servicios fue la siguiente:

CUADRO Nº 12. DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR SERVICIOS

SERVICIOS	PRES. INIC.	PRES. FINAL
01 Servicios Centrales	38.689.000,00	31.553.765,00
02 Delegaciones Provinciales	440.500,00	440.500,00
11 Feoga-Orientac. Regional	10.624.461,00	10.624.461,00
15 Feoga No Regional	30.546.651,00	30.546.651,00
TOTAL	80.300.612,00	73.165.377,00

4. FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA. (FAGA)

En el ejercicio 2005, el Fondo Andaluz de Garantía Agraria (Sección 33.00) ha gestionado en el programa 71K (Ayudas del Fondo de Garantía Agraria)

un crédito definitivo de gastos en el capítulo IV "Transferencias Corrientes", Servicio 15, que corresponde a las ayudas de campaña del FEOGA Garantía a los agricultores, de 1.737.530.261 euros, tras ampliaciones de crédito de 235.000.000 euros sobre un crédito inicial de 1.502.530.261 euros.

Legislación

1. Disposiciones publicadas en el año 2005

1. NORMATIVA PRODUCCIÓN AGRARIA

1.1. DECRETOS

- Decreto nº 11/2004, de 20 de enero, por el que se amplía el plazo para la obtención de los carnés para la utilización de plaguicidas previstos en el Decreto nº 260/1998, de 15 de diciembre (BOJA Nº 21, de 2 de febrero).
- Decreto nº 56/2005, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por las heladas ocurridas en el mes de enero de 2005 en Andalucía (BOJA nº 48, de 9 de marzo).
- Decreto nº 101/2005, de 11 de abril, por el que se modifica el Capítulo III del Decreto nº 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca, en lo referente a centros periféricos (BOJA nº 81, de 27 de abril).
- Decreto nº 125/2005, de 10 de mayo, por el que se establece la aplicación del Decreto Nº 56/2005, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por las heladas ocurridas en el mes de enero de 2005 en Andalucía, a los daños producidos por las heladas ocurridas durante los meses de febrero y marzo de 2005 y se amplía el plazo de declaración de daños (BOJA nº 92, de 13 de mayo).
- Decreto nº 133/2005, de 24 de mayo, de distribución de las competencias establecidas en la Ley nº 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales, entre las Consejerías de Gobernación y de Agricultura y Pesca (BOJA Nº 111, de 9 de junio).
- Decreto Nº 167/2005, de 12 de julio, por el que se modifica el Decreto Nº 281/2002, de 12 de noviembre, por el que se regula la autorización y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de actividades industriales, minera y agrarias (BOJA Nº 137, de 15 de julio).
- Decreto nº 199/2005, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Decreto nº 142/2002, de 7 de mayo, por el que se crea y regula el

registro de establecimientos de cría, suministradores y usuarios de animales de experimentación y otros fines científicos (BOJA nº 189, de 27 de septiembre).

1.2. ÓRDENES

- Corrección de errores de la Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto nº 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, BOJA nº 247, de 21 de diciembre de 2004 (BOJA nº 14, de 21 de enero).
- Orden de 18 de enero de 2005, por la que se declara la existencia de los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas, se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución (BOJA nº 16, de 25 de enero).
- Orden de 27 de enero de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las ayudas previstas en la Orden APA 4398/2004, de 30 de diciembre, por la que se establece el régimen temporal de ayudas al sector agrario, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria, acogidas al régimen de "mínimis" (BOJA nº 27, de 8 de febrero).
- Orden de 28 de enero de 2005, por la que se regulan determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2005/2006, los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería, la prima láctea y los pagos adicionales para el año 2005, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2005, las declaraciones de superficies de tabaco, algodón y forrajes para desecación, así como las declaraciones de cultivo a efectos de las solicitudes de ayudas agroambientales (BOJA nº 26, de 7 de febrero).
- Orden de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifica la de 2 de agosto de 2004, por la que se establecen normas para la implantación del Sistema de información geográfica de identificación de parcelas agrícolas (BOJA nº 28, de 9 de febrero).
- Orden de 14 de febrero de 2005, por la que se establecen medidas para la erradicación y control del marchitamiento bacteriano del tomate, *Ralstonia solanacearum*, y se regulan las

- indemnizaciones derivadas de dichas medidas. (BOJA nº 39, de 24 de febrero).
- Orden de 4 de marzo de 2005, por la que se modifica la de 27 de enero de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las ayudas previstas en la Orden APA 4398/2004, de 30 de diciembre, por la que se establece un régimen temporal de ayudas al sector agrario, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria, acogidas al régimen de “minimis” (BOJA nº 51, de 14 de marzo).
 - Orden de 29 de marzo de 2005, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a efectos de la ayuda a la producción de algodón en la campaña 2005/2006, e identificación de parcelas agrícolas (BOJA nº 66, de 6 de abril).
 - Orden de 4 de abril de 2005, por la que se establecen normas para la asignación de cantidades de bromuro de metilo autorizadas para su uso crítico en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº 73, de 15 de abril).
 - Orden de 4 de abril de 2005, por la que se modifica la de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.
 - Orden de 1 de junio de 2005, de ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino, y por la que se realiza su convocatoria para 2005 (BOJA nº 111, de 9 de junio).
 - Orden de 1 de junio de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario por las heladas de los meses de enero a marzo de 2005, en desarrollo de las normas que se citan (BOJA nº 111, de 9 de junio).
 - Corrección de erratas de la Orden de 1 de junio de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario por las heladas de los meses de enero a marzo de 2005, en desarrollo de las normas que se citan, BOJA nº 111, de 9 de junio de 2005 (BOJA nº 115, de 15 de junio).
 - Orden de 13 de junio de 2005, por la que se establecen normas en relación con la convocatoria excepcional del Fondo nacional coordinado de cuotas lácteas 2005/2006 (BOJA nº 119, de 21 de junio).
 - Orden de 13 de junio de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del procedimiento para la concesión de ayudas para la renovación del Parque nacional de tractores, previstas en el Real Decreto Nº 178/2005, de 18 de febrero (BOJA nº 120, de 22 de junio).
 - Orden de 15 de junio de 2005, por la que se establece el procedimiento a seguir en la lucha contra la mosca del olivo en el marco del Programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva y de aceitunas de mesa para la campaña 2005/2006. (BOJA nº 121, de 23 de junio).
 - Orden de 23 de junio de 2005, por la que se desarrollan los requisitos de aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política agrícola común (BOJA nº 135, de 11 de julio).
 - Corrección de errores de la Orden de 23 de junio de 2005, por la que se desarrollan los requisitos de aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política agrícola común, BOJA nº 135, de 11 de julio de 2005 (BOJA nº 182, de 16 de septiembre).
 - Orden de 30 de junio de 2005, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se adapta el plazo de presentación de solicitudes de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores, para el año 2005, previsto en la Orden que se cita (BOJA nº 133, de 11 de julio).
 - Orden de 1 de julio de 2005, por la que se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes de ayuda en el marco de la Orden de 1 de junio de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario por las heladas de los meses de enero a marzo de 2005 (BOJA nº 132, de 8 de julio).
 - Orden, de 22 de julio de 2005, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de seguros agrarios (BOJA nº 150, de 3 de agosto).

- Orden de 8 de agosto de 2005, por la que se modifica y se corrigen errores de la de 1 de junio de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario por las heladas de los meses de enero a marzo de 2005, BOJA nº 111, de 9 de junio de 2005 (BOJA nº 161, de 19 de agosto).
- Orden de 9 de septiembre de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía, en desarrollo de las normas que se citan (BOJA nº 181, de 15 de septiembre).
- Orden de 27 de septiembre de 2005, por la que se exceptúa de determinados requisitos para obtener la condición de beneficiarios, en las líneas de ayuda que se indican (BOJA nº 194, de 4 de octubre).
- Orden de 13 de octubre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, destinadas al fomento de la celebración de ferias, concursos y exposiciones agroganaderas en Andalucía (BOJA nº 212, de 31 de octubre).
- Orden de 18 de octubre de 2005, por la que convocan para el año 2005 las ayudas reguladas en el Real Decreto Nº 997/1999, de 11 de junio, de ayudas a las razas autóctonas de protección especial en peligro de extinción (BOJA nº 212, de 31 de octubre).
- Orden de 24 de octubre de 2005, por la que se modifica la de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto Nº 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados (BOJA nº 212, de 31 de octubre).
- Orden de 29 de noviembre de 2005, por la que se regula la tramitación de las subvenciones para la adquisición y presentación de ganado en certámenes de razas puras, de carácter nacional o internacional, previstas en la Orden de 17 de marzo de 1988, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y se convocan para 2005.
- Orden de 20 de diciembre de 2005, por la que se derogan las Ordenes reguladoras de ayudas

dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal, que se citan. (BOJA nº 252, de 29 de diciembre) (Esta orden deroga las ordenes de convenios, ATRIAS, insectos vectores y *Ceratitis*).

1.3. RESOLUCIONES

- Resolución de 27 de enero de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación de seguros agrarios del Plan 2005.
- Resolución de 16 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, que hace públicas las resoluciones de concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios en Andalucía para el ejercicio 2004, al amparo de la normativa que se cita
- Resolución de 27 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, que hace públicas las resoluciones de concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios en Andalucía para el ejercicio 2004, al amparo de la normativa que se cita.
- Resolución de 20 de junio de 2005, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se modifica la de 3 de mayo de 2005, por la que se habilita un período para la presentación de alegaciones específico para parcelas de olivar, como consecuencia de la integración del Sistema de Información Geográfica Oleícola (SIG) en el SIGPAC.
- Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se habilita a las personas poseedoras del carné de aplicador o manipulador de productos fitosanitarios durante el período de adaptación establecido en la Orden PRE/2022/2005, que se cita.
- Resolución de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se anuncia el Sistema de Información geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) resultante de su sometimiento a información pública, en cumplimiento de la Orden de 2 de agosto de 2004.

Otras actuaciones

1. Supervisión de Proyectos

1. SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

1.1. SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS AL INICIAR EL AÑO 2005

Los documentos pendientes al inicio del ejercicio eran un total de 14 proyectos; de los cuales 9 habían sido devueltos para corregirse, y de éstos:

- 6 eran de la Dirección General de Regadíos y Estructura;
- 2 de la Dirección General de Producción Agraria;
- 1 de Viceconsejería;
- 1 del Instituto de Investigaciones (IFAPA).

1.2. DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS RECIBIDOS, SEGÚN EL ÓRGANO GESTOR DE LA CAP QUE LO REMITE Y CUANTÍA DE SUS PRESUPUESTOS.

Se revisaron 82 proyectos a lo largo del año.

La procedencia de los Órganos Gestores de la Consejería, fueron los que aparecen en la tabla siguiente:

CUADRO Nº 1.

Órgano Gestor	Nº Expt	%/ Tot	Presupuesto Ejecución Material	%
D.G. Regadíos y Estructuras	66	80	343.345.333,82	97,73
OTROS:	16	20	7.976.372,20	2,27
D.G. Pesca	5	-	3.719.562,12	1,1
Viceconsejería	4	-	1.648.515,89	0,5
D.G. Prod. Agraria	4	-	1.902.973,02	0,5
IFAPA	2	-	337.391,91	0,1
S.G. Técnica	1	-	367.929,24	0,1
Total Proyectos	82	-	351.321.706,00	100,00

1.3. DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS RECIBIDOS, ORDENADOS POR PROVINCIAS

Se han agrupados los Proyectos presentados por provincias para que se pueda analizar y obtener

conclusiones del reparto de fondos para creación o mantenimiento de la estructura agraria de cada una de ellas.

CUADRO Nº 2. RESUMEN DE N.º DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS POR PROVINCIAS. AÑO 2005.

Provincia	Nº de Proyectos	Total Presupuesto Ejecución Material	Porcentaje(%)
Almería	10	67.556.898,04	19,2
Cádiz	6	24.564.908,21	7,0
Córdoba	6	66.536.933,95	18,9
Granada	10	2.748.629,02	0,8
Huelva	11	30.594.783,88	8,7
Jaén	27	18.718.730,34	5,3
Málaga	7	2.372.766,25	0,7
Sevilla	5	138.228.056,31	39,3
Total Andalucía	82	351.321.706,00	100

1.4. TIPOS DE EXPEDIENTE SUPERVISADOS

Los 82 proyectos controlados se distribuyen del siguiente modo:

- 68 proyectos iniciales o nuevos.
- 14 proyectos reformados o modificados.

También se hicieron 3 liquidaciones finales de obras, ya ejecutadas. Por un importe total de 1.937.257,93 euros.

1.5. DEVOLUCIONES O REPARACIONES

De los 82 proyectos revisados, se devolvieron:

- Una sola vez 33.
- Dos veces 11.
- Tres veces (oficialmente) ninguno; pero se les insistió varias veces por teléfono a los autores, pidiéndoles correcciones en 2 proyectos. A uno de ellos se les hizo el subsanado de errores, no soslayables por la oficina, hasta 6 veces.

1.6. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRAS

Se visitaron diversas obras en diferentes fases de ejecución o previas. Fueron las siguientes:

De la DGPA:

- Modificación del laboratorio de sanidad vegetal de Sevilla. En ejecución.
- Construcción de un laboratorio de sanidad vegetal en La Mojonera (Almería). Obra acabada y modificada.

De la D.G. de Regadíos y Estructuras:

- Reparación de caminos en Alcaudete (Jaén). Visita previa.
- Obras en el camino de D^a Mencía (Córdoba). Visita previa.
- Modificado y construcción de la desaladora de Ramblas Morales (Almería). En ejecución.
- Construcción de las instalaciones de Comunidad de Regantes Rambla Morales (Almería). En ejecución.
- Instalaciones de riegos nuevos en Comunidad de Regantes de "El Almendro" (Huelva). Visita previa.
- Modificación y ampliación de Comunidad de Regantes del Sur- Andévalo (Huelva). Vista previa.

Del IFAPA:

- 5 Invernaderos de diversos tipos, en La Cañada y La Mojonera. (Almería). Obra acabada.

1.7. PROYECTOS PENDIENTES PARA EL AÑO 2006

Queda en cartera por revisar 5 proyectos, recibidos a final de diciembre.

- Hay 8 proyectos devueltos por primera vez, para corregirse, sin contestación.
- Hay 1 proyecto devuelto por segunda vez, sin contestación.

1.8. CONCLUSIÓN

El 80% de los expedientes, con 66 proyectos y 3 liquidaciones finales de obras, están presentados por la D.G. Regadíos y Estructuras, con un presupuesto de 97,73% del total; corresponden a proyectos de modificación o creación de nuevas superficies de regadío, así como a reparación de caminos rurales.

El 20% restante: 16 proyectos con una inversión próxima al 3% de total de los presupuestos,

corresponden a expedientes de diversos Órganos gestores, entre otros, de la D.G. Producción Agraria, con laboratorios de sanidad animal y/o vegetal; construcción de nuevos edificios para las OCAs, presentadas por la Viceconsejería; y algunas obras e instalaciones del IFAPA.

Al final de año se ha completado toda la revisión de Proyectos, quedando pendientes de revisar solo las entradas de diciembre.

